This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

SA 1608.10

HARVARD COLLEGE LIBRARY

CUBAN COLLECTION

BOUGHT FROM THE FUND

FOR A

PROFESSORSHIP OF
LATIN AMERICAN HISTORY
AND ECONOMICS

FROM THE LIBRARY OF

JOSÉ AUGUSTO ESCOTO

OF MATANZAS, CUBA

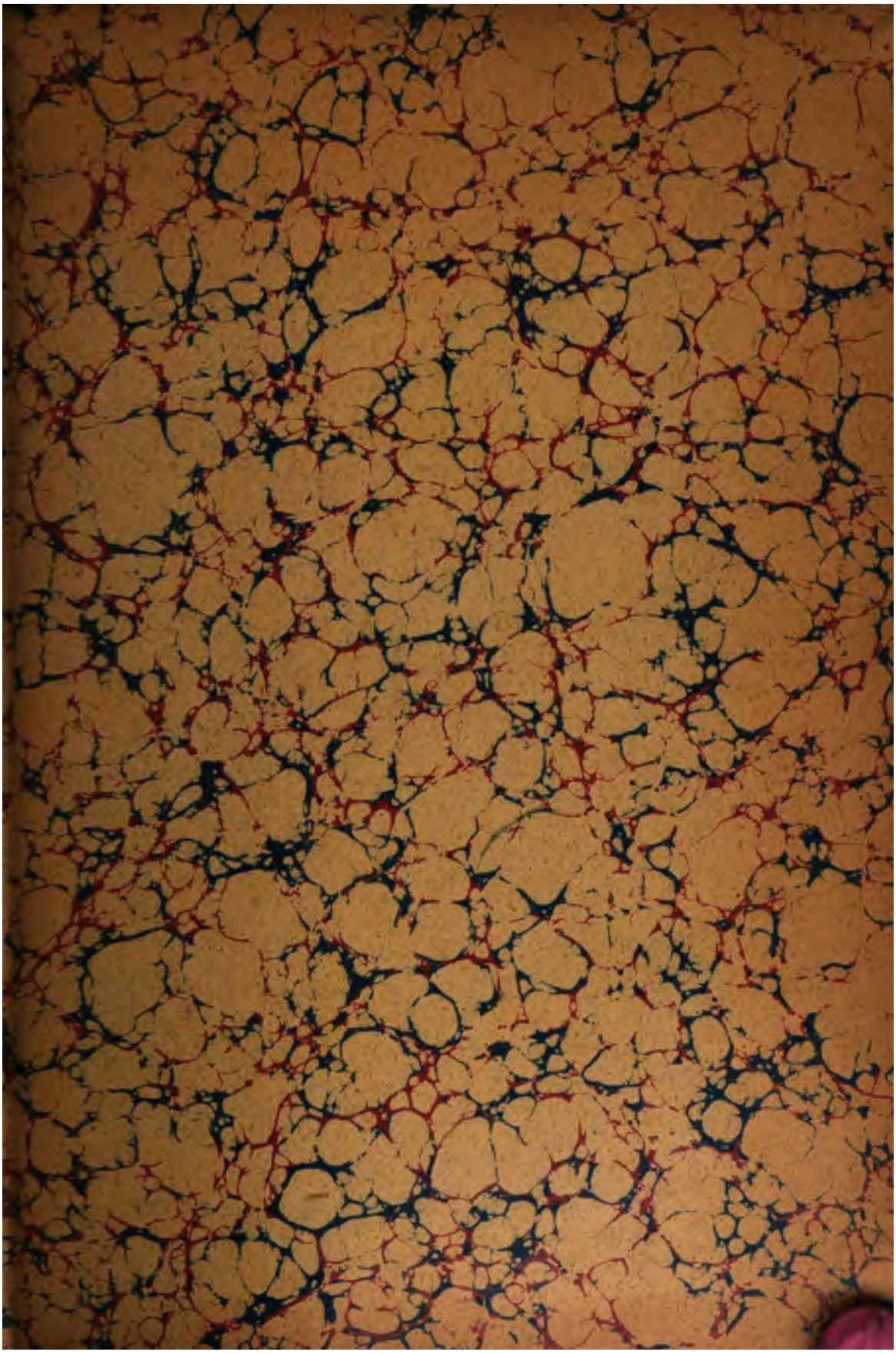

MI GESTIÓN MINISTERIAL

RESPECTO Á LA

ISLA DE CUBA

POR EL

EXCMO. SR. D. ANTONIO MARÍA FABIÉ

SENADOR DEL REINO

MADRID
Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús,
Juan Bravo, 5.—*Teléfono 2.198.*
1898

SA1608.10
HARVARD COLLEGE LIBRARY
MAY 3 1917
LATIN-AMERICAN
PROFESSORSHIP FUND.

MI GESTIÓN MINISTERIAL RESPECTO Á CUBA

CAPÍTULO I

Antecedentes.

Aunque las ocupaciones y deberes que he tenido durante mi larga vida pública me han impedido consignar por escrito lo que á mi persona especialmente se refiere en los diferentes asuntos en que, por diversos motivos, he tomado parte, me resuelvo á escribir algunas breves notas relativas al período en que formé parte del Ministerio que se hizo cargo de la dirección de los negocios públicos en Julio de 1890 bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, y en el que desempeñé la cartera de Ultramar.

Cinco años hacía que estaba al frente del Gobierno de la Nación el Sr. Sagasta, si bien en tan largo período habían tenido lugar varias y extensas crisis parciales, siendo la primera y más importante la que tuvo por causa los graves sucesos ocurridos en Madrid en 19 de Septiembre de 1886. Como recordarán sin duda los que esto lean, una vasta conspiración militar, dirigida por el Sr. Ruiz Zorrilla, bajo el primer Ministerio fusionista, dió por resultado el pronunciamiento de la

guarnición de Badajoz y el de un Regimiento de caballería en Santo Domingo de la Calzada, provincia de Logroño; insurrecciones que fueron rápidamente sofocadas por la actividad y el prestigio del General Martínez de Campos, Ministro de la Guerra de aquel Gabinete. Esta conspiración militar, contenida por la vigilancia del Ministerio que sucedió á éste, y que también presidía el Sr. Cánovas, cobró nuevos bríos al volver al poder el Sr. Sagasta, y á los pocos meses de su gobierno tuvo lugar la sublevación de los Regimientos de infantería de Garellano y de caballería de Albuera, que, con asombro del vecindario de Madrid, atravesaron sus calles dando gritos subversivos, asesinando al Coronel Marqués de Mirasol y al Brigadier Velarde que los sediciosos encontraron en su camino cuando tan distinguidos Jefes iban adonde su honor y su deber los llamaban.

Aquella intentona fracasó rápidamente, y en la persecución de los restos de la fuerza sublevada fué hecho prisionero, con otros de menor graduación, el Brigadier Villacampa, que se había puesto al frente de la rebelión, por no haber acudido otros Jefes de mayor graduación que estaban comprometidos á ello [1].

Esta prisión produjo un verdadero conflicto al Señor Sagasta, pues juzgado el Brigadier Villacampa, después de algunas dificultades de jurisdicción y pro-

---

1 En el largo relato de estos sucesos y de sus antecedentes, que publicó en *El Liberal* bajo un pseudónimo el Sr. Ladevese, se da á entender que estaban comprometidos en esta intentona los Generales M... y B..., y así se creyó generalmente por las personas que suelen estar bien enteradas de esta clase de asuntos.

cedimiento que alargaron el proceso — como no podía menos de suceder, — el reo fué condenado á muerte. Pusiéronse en juego todo género de influencias para alcanzar el indulto del Brigadier Villacampa; pero el Consejo de Ministros resistió, aconsejando á S. M. la Reina Regente que no se otorgase esta gracia.

En este estado las cosas, y redoblándose las gestiones en favor del condenado, sin que se lograra averiguar entonces con qué fundamentos, el Subsecretario de la Presidencia Sr. Cañamaque dijo á los periodistas que el Consejo de Ministros había acordado el indulto del Sr. Villacampa y de los demás sublevados. Esta noticia, que cundió rápidamente y que se publicó en los periódicos, sorprendió á los Ministros, y no sé si también al Sr. Sagasta, pues el Sr. Cañamaque, que tuvo que dejar con esta ocasión el cargo que desempeñaba, empezó á enfermar á poco y se llevó al sepulcro su secreto.

El Consejo de Ministros se reunió con este motivo, y en vista de la situación creada por la publicación de aquella falsa noticia, se acordó aconsejar á S. M. el indulto hasta entonces negado; pero oponiéndose á ello los Ministros de la Guerra y de Marina, dimitieron sus cargos y les acompañó en su retirada el Sr. González D. Venancio, que era Ministro de la Gobernación, no por ser opuesto á lo acordado, sino para que no se dijera que se marchaban sólo los Ministros militares; así lo declaró el Sr. Sagasta cuando se discutió este asunto en las Cortes, no sin extrañeza de los que le oyeron.

A esta crisis siguieron otras con extraordinaria frecuencia, pues las reformas que se intentaron en el ejér-

cito dieron principalmente motivo á ellas, habiendo habido seis ó siete Ministros de la Guerra en este Gabinete; pero el Sr. Sagasta había presentado como programa de su gobierno la reinstalación del Jurado, la del matrimonio civil y la del sufragio universal; esto es, la implantación, bajo la monarquía restaurada, de los principios democráticos en toda su extensión, y conservó el poder hasta realizarlos en las leyes.

Es bien seguro que si hubiese vivido el Rey Don Alfonso no se hubiese cumplido este programa; pero bajo la minoría de su hijo y de la Regencia de su ilustre madre era imposible resistir aquella tendencia, que no sin fundamento presentaban los revolucionarios de Septiembre del 68 como la revancha de la Restauración.

Por otra parte, la Regencia no encontraba elementos en que apoyarse ni diques que oponer al torrente democrático, desde el momento en que el partido conservador había declarado que la famosa carta de Biarritz era el programa de un partido que bajo la dirección de su autor, el Duque de la Torre, podía aspirar al poder con los mismos títulos que el fusionista que dirigía el Sr. Sagasta; y en efecto, ese programa fué el del fugaz Ministerio que presidió el Sr. Posada Herrera, y así, combatido y derrotado en las Cortes por el Sr. Sagasta, se lo apropió éste, sin duda como trofeo de su victoria, con el objeto de reunir bajo su jefatura los elementos que constituían la extrema izquierda de los monárquicos, y los que estaban dispuestos, como Martos y su grupo, á apostatar del republicanismo.

Todavía no se pueden juzgar las consecuencias de estas evoluciones políticas; pero la verdad es que de

sus resultas se ha creado en España un estado de cosas singularísimo, y que por lo mismo no puede menos de ser muy peligroso, pues se ha llegado hasta el punto de declarar legales partidos evidentemente contrarios á la Constitución, reconociéndose, por tanto, que por vías pacíficas se puede llegar, bien al establecimiento de la República, bien al de la rama proscrita de Don Carlos en el trono que hoy ocupan los descendientes de Isabel II.

CAPÍTULO II

El Ministerio Cánovas de 1890.

Viniendo al asunto propio de este escrito, diré que, cumplido el programa democrático del Sr. Sagasta en 1890, y debilitado el Gobierno que presidía á consecuencia de tan repetidas crisis y de errores de varios géneros, especialmente en materias administrativas y económicas, era forzoso un cambio de política, y á los liberales fusionistas no podían suceder sino los liberales conservadores.

El programa de éstos, expuesto y defendido principalmente en las dos últimas legislaturas de las Cortes del 86, consistía principalmente en la aplicación de las doctrinas racionalmente proteccionistas en materias económicas; lo cual, aparte de todo género de consideraciones teóricas, era absolutamente necesario después del triunfo de esas tendencias en todas las naciones de Europa, salvo Inglaterra, y sobre todo en la

vecina Francia, con quien España sostenía las más importantes relaciones comerciales.

Además, los escándalos á que había dado motivo nuestra administración ultramarina y la del Ayuntamiento de Madrid imponían á los conservadores el deber ineludible de purificar la Administración, procediendo con gran severidad en esta materia, que había servido de tema á largas y acaloradas discusiones en el Parlamento.

Por último, la gestión de los cinco años del Ministerio Sagasta había traído la Hacienda pública á una situación grave y peligrosa, sobre la cual había yo llamado especialmente la atención, sosteniendo tenaces campañas en el Senado contra el optimismo sistemático de los Ministros del ramo, que, sin embargo, formaron presupuestos que se saldaban luego con setenta, con ochenta y hasta con más de cien millones de pesetas de déficit, á que había ascendido el que fué obra del Sr. Puigcerver, de triste memoria para la Hacienda española.

Tal situación imponía, entre otros, al Ministerio Cánovas de 1890, el más penoso y difícil de sus deberes, que consistía en saldar los descubiertos del Tesoro, que no bajaban de ochocientos millones de pesetas, y en procurar que en los futuros presupuestos los ingresos bastaran para cubrir los gastos públicos, á fin de evitar una catástrofe financiera que no podía menos de causar la ruina de la Nación y de las instituciones fundamentales de la actual Constitución política.

Casi no hay para qué decir que el partido conservador, obrando en armonía con sus antecedentes, se proponía respetar y cumplir lealmente las leyes que esta-

ban vigentes á su advenimiento al poder, salvo el derecho de modificarlas por los procedimientos constitucionales cuando la experiencia demostrase que era indispensable su reforma. Había declarado solemnemente el Sr. Cánovas del Castillo que admitiría para realizar este programa el concurso de cuantos lo aceptaran de buena fe, y en un notable discurso hizo el Sr. Duque de Tetuán, poco antes de la crisis, la manifestación explícita de que él y varios amigos que habían formado en el partido liberal fusionista apoyarían decididamente ese programa.

Esta declaración era importantísima, por que cuantos se ocupaban entonces de política sabían que el General Martínez de Campos se colocaba en la actitud que claramente indicaban las declaraciones del Sr. Duque de Tetuán; y en virtud de ella, cuando fué consultado aquél por S. M., así como otros hombres políticos, con ocasión de la crisis de Julio de 1890, dió el consejo de que fuesen llamados al poder los conservadores, ofreciendo, por tanto, su apoyo á la situación que se crease. Formóse ésta en virtud de tales antecedentes bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo, entrando en Estado el Sr. Duque de Tetuán, en Gracia y Justicia el Sr. Fernández Villaverde, en Guerra el General Azcárraga, en Marina el Vicealmirante Beránger, en Hacienda el Sr. Cos-Gayón, en Gobernación el Sr. Silvela, en Fomento el Sr. Isasa, y yo en el Ministerio de Ultramar.

Aunque creo que en la opinión sensata del país este Ministerio fué muy bien acogido, los liberales lo recibieron desde el primer momento con la más tremenda hostilidad, valiéndose, en primer término, de la prensa

callejera, que, por motivos que no es del caso explicar, estaba completamente á su devoción, á pesar de ciertas habilidades é hipocresías para aparecer independiente ú órgano de partidos diversos.

Los liberales creían, y muchos de ellos no se recataban de decirlo, que su partido debía ocupar el poder todo el tiempo que durase la minoridad del Rey; y, por tanto, consideraban la crisis que les privaba de él como un verdadero despojo.

Este estado de espíritu se mantuvo durante el breve período que gobernó entonces el partido conservador, y no contribuyó poco á su caída prematura, que tal vez era funesta á los intereses públicos y á las instituciones, porque la obra de reconstrucción que había que realizar, especialmente en lo que á la Hacienda se refiere, exigía los procedimientos mesurados que son propios del partido conservador; y el compromiso contraído por los liberales de reparar de un golpe los males que ellos mismos habían causado en los diversos ramos de la Administración del Estado, sobre ser verdaderamente anómalo é ineficaz, pudo dar origen á graves perturbaciones. Ellos, en efecto, habían creado, como he dicho, el enorme déficit de nuestros presupuestos; aumentaron inconsideradamente el personal de todos los ramos y los sueldos, especialmente de los militares y de diversos funcionarios; por tanto, otros y no ellos eran los llamados á corregir tales desaciertos; pero si á esto se agrega el quererlo hacer sin respetar derechos por ellos mismos creados y destruyendo esperanzas que habían hecho nacer, es claro que se habían de producir dificultades y peligros que podían traer consecuencias gravísimas. Aun más se-

rias que éstas serían las que nacieran de las concesiones hechas á los partidos extremos y de que fué síntoma alarmante el retraimiento á que apelaron los republicanos.

Como ya he dicho, la tarea que tenía que desempeñar el Ministerio conservador de 1890 era ardua y no podía terminarse en poco tiempo. Desde luego conviene recordar que, dando pruebas de su buena fe, obró con una gran moderación en todas las cuestiones políticas, y que hoy no habrá nadie que desconozca que las elecciones generales de 1891, en que se ensayó la nueva ley Electoral, han sido quizá las más legales y libres que se han verificado en España, dando por resultado mayorías brillantísimas, compuestas de personas independientes por su posición y por su carácter.

CAPÍTULO III

Mis antecedentes en el Ministerio de Ultramar.

Mi designación para Ministro de Ultramar tuvo por causa haber desempeñado bajo el Gabinete que presidió el Sr. Arrazola en 1864 el cargo de Jefe de Sección de Gobernación y Fomento de aquel Ministerio, para el que fuí nombrado por el Sr. D. Alejandro Castro. Desde entonces empecé á ocuparme en el Parlamento de los asuntos de Ultramar, y acerca de uno de los más importantes en aquella sazón pronuncié el siguiente discurso en la sesión del Congreso de 24 de Marzo de 1865:

"La esclavitud es una institución juzgada ya; yo no la he de defender; diré sólo que si en todos los países, así antiguos como modernos, se ha conocido esta institución, ninguno ha sabido organizarla como España; ninguno ha hecho más llevadera, más tolerable y á veces más dulce la situación de la raza esclava. Porque esto es así es por lo que yo entiendo que esa institución ha de conservarse en nuestras posesiones por más tiempo que se ha conservado en ningún otro país del mundo; pero la verdad es, señores, que no podemos dar el escándalo, que sería lamentable, que sería tristísimo, de conservar la esclavitud en nuestras Antillas, cuando no exista en ninguno de los dominios de América. Yo no quiero indicar siquiera la solución de esta cuestión gravísima: al Gobierno toca hacerlo; no es de mi deber; no estoy en el caso de indicarla; sólo sí digo que en esa solución tiene ante todo que mirar, tiene en primer término que respetar cualquier Ministerio el sagrado derecho de propiedad.

„Tiene, además, el deber altísimo de procurar que la organización de las industrias más importantes se metamorfosee de tal suete, que cuando llegue el momento de la abolición, ya se verifique en esta, ya en la otra forma, no padezca ni sufra menoscabo esa prosperidad, esa grandeza que es el punto de mira de todos los países tropicales. Pero no es esto sólo; en Cuba y en Puerto Rico, particularmente en Cuba, existen grandes fuerzas sociales, existen grandes masas de capitales, existe un desarrollo intelectual prodigioso ó grandísimo al menos, y todas estas fuerzas sociales necesariamente han de convertirse en fuerzas políticas.

„Por lo tanto es indispensable y urgente, á mi juicio, por más que yo crea que debe procederse en esta materia con toda precaución, que el Gobierno estudie un día y otro, con la mayor asiduidad, del modo más constante, la manera de dar la debida satisfacción á aquellas aspiraciones políticas, que si son legítimas, que si son justas, triunfarán al cabo. Y es menester que ese triunfo aparezca, no como una concesión, porque esto nunca sería decoroso ni digno, pero que aparezca al menos como una cosa iniciada y hecha por nuestro Gobierno. Bajo el punto de vista económico, también hay que hacer en aquel país grandes reformas; no hace mucho que sobre una materia importantísima han resonado en este recinto voces autorizadas de personas que conocen mejor que yo aquellos países: yo sé que las pretensiones que allí se manifiestan pueden ser contrarias á otras que se manifiesten en nuestro país; pero los intereses económicos no son nunca contradictorios; siempre son esencialmente armónicos: y si bien se examina esta cuestión, veremos que con gran facilidad, sin peligro de ninguna clase, sin peligro alguno para la industria nacional, puede resolverse y puede darse satisfacción á los intereses de aquel país, sin mengua ninguna para los intereses legítimos de nuestra Península.

„Entrando decididamente en el camino de las reformas, así en el terreno administrativo, propiamente dicho, como en el terreno político; así en el terreno rentístico como en todos los terrenos, no habrá, no podrá haber peligro alguno para las posesiones de Ultramar; y no lo habrá porque á la ilustración de los señores Diputados no se oculta que está en el interés bien

entendido de aquellos países el continuar unidos á la madre Patria, aunque para nada se tomen en cuenta como deben tomarse, sin embargo, las consideraciones de comunidad, de origen, de unidad de lengua, de carácter, de religión, y otras consideraciones sociales y de todo orden, que son de un influjo decisivo en la resolución de esta clase de asuntos."

Poco después, aunque más brevemente, volví á tratar estas trascendentales cuestiones, pronunciando las siguientes palabras en la sesión celebrada por el Congreso el 6 de Mayo del mismo año de 1865:

"Voy á molestar al Congreso por breves instantes; porque aunque con ocasión de esta petición pudiera muy bien discutirse un asunto que yo creo de gravísima trascendencia, conozco el estado de la Cámara y no quiero molestarla.

„Yo, señores, que no tengo ni autoridad, ni datos, ni conocimiento bastante para discutir esta cuestión, me creo, sin embargo, con el deber moral de decir algunas, aunque brevísimas palabras.

„Es indudable, como ha dicho muy bien el Sr. Ministro de Hacienda, que todos los Gobiernos que se han sucedido en España de algunos años á esta parte se han ocupado con exquisito celo en el estudio de estos problemas; pero no lo es menos que ha llegado el momento en que, por distintas causas, que están en el ánimo de todos, la cuestión se ha hecho, en mi sentir, más apremiante. Y yo, que no voy á pronunciar un discurso, sino más bien á anunciar que renuncio á la palabra, lo único que me propongo decir es que, en mi concepto, la manera de que llegue un día próximo en que se pueda resolver esta cuestión como cumple á los inte-

reses del país, consiste en que los hombres que, por cualquier concepto, se mezclan en los asuntos políticos, se ocupen de ellos. Y para esto yo creo que no hay otro camino sino el de que estas cuestiones vengan á discutirse en el Parlamento.

„No diré yo si debemos empezar por hacer esas leyes especiales que se anuncian en el art. 80 de la Constitución; no digo si convendrá empezar por hacer una ley Electoral para aquellos países: estas cuestiones me parecen muy graves; no creo que deben indicarse ni prejuzgarse ligeramente cuando se trata de una petición que han elevado al Congreso de Diputados determinados individuos en uso del derecho que les concede la Constitución; pero lo que creo es que no se puede demorar, que no se puede aplazar por más tiempo, no ya el estudio (estudios grandes, trascendentales, fecundísimos hay hechos sobre todos los ramos de la administración de Ultramar), sino la resolución de estas cuestiones.

„El Sr. Modet (D. Juan) ha indicado una circunstancia que es de una gravedad indudable para nuestras Antillas. La guerra de los Estados Unidos puede darse ya por terminada, y terminada la guerra de los Estados Unidos ha terminado también la esclavitud en todo el continente americano. Ahora bien: ¿será posible que conserven aquellas provincias españolas, en medio de la emancipación general de los esclavos, será posible que conserven esta institución en sus dominios? Yo creo que no, y, por lo tanto, creo que la cuestión es urgente, que el Gobierno tiene grandes deberes que cumplir, y los cumplirá; y para ello espero que no sólo haga uso de las facultades de que más que por la Constitución

está investido por las costumbres, sino que busque la ilustración necesaria para resolver estas cuestiones en la cooperación de las Cortes. No digo más sobre esta materia."

Con mayor extensión, y con ocasión de discutirse el presupuesto del Ministerio de Ultramar, que entonces sólo comprendía los gastos de la Administración central, me ocupé de tan graves asuntos en la sesión del 26 de Mayo del mismo año, y creo conveniente reproducir los siguientes párrafos de aquel discurso:

"En cuanto á reformas políticas, y sólo de éstas voy á ocuparme, yo no me atrevo á adelantar opinión alguna. Cuando era de mi deber he estudiado con la mayor atención posible este problema arduo y difícil que tiene hoy pendiente al Gobierno. Ya he dicho mi opinión sobre esta materia en otra ocasión, y he dicho que no es posible que allí donde existe un poder, una fuerza social, pase ésta mucho tiempo, sobre todo si es permanente y grande, sin convertirse en una fuerza política.

„En este punto la estadística de Cuba y Puerto Rico es de grande importancia, porque contiene grandes revelaciones.

„Allí existen individuos inmensamente ricos que reunen á la riqueza la inteligencia; y pregunto yo: ¿es posible que exista una fuerza social de grandísimo poder sin que llegue á convertirse en una fuerza política? Yo creo que no, y que es menester resolver el problema. Si debe estar esta solución en darles una administración autonómica ó algo parecido, ó si es necesario que tengan Representantes que puedan sostener sus intereses en estos escaños, sobre esto me abstengo de hablar, no digo nada.

„Lo que digo para terminar es que yo excito al Gobierno á que ponga en práctica todo aquello que le sugiera su buen celo y su patriotismo, para que no lleguen nunca á salir de nuestro poder aquellas posesiones que todavía tenemos en las Antillas; y no precisamente por las razones que ha dicho el Sr. Ministro de Ultramar, aunque en mi sentir son poderosas; no porque en aquellos países tengamos un gran mercado para nuestros productos; no porque de aquellos países saquemos recursos para sostener y levantar en parte nuestras cargas, sinó porque el pueblo español, que ha realizado respecto á aquellos pueblos la fábula del pelícano, que ha dado el ser y la civilización á una gran parte del continente americano, tiene el derecho y el deber de estar representado en aquellas regiones por un testigo eterno del gran sacrificio que ha hecho á la civilización universal.

„Sí, señores; esa agricultura de la zona tórrida, que constituye en mi concepto la base principal de la riqueza y de la importancia de los países que todavía conservamos, de los que en un tiempo fueron la América española; esa agricultura ha tenido un cantor que será imperecedero, como lo será la lengua de Cervantes que allí se habla.

„Yo creo que á pesar de la doctrina de Monroe y de la tendencia invasora de ciertos políticos del Norte de América, la raza española seguirá poblando, seguirá siendo la dominante en los puntos que hoy ocupa; yo creo que no dejará de hablarse allí jamás la lengua en que el célebre, aunque poco conocido entre nosotros, D. Andrés Bello, decía, hablando de la agricultura tropical:

"Tuyo es el zumo que la herida agare
Para los hijos vierte
Del Anaguas feliz, y la hoja es tuya
Que cuando de suave
Humo en espiras vagorosas huya,
Disipará el fastidio al ocio inerte."

„Estos versos, dignos de Herrera ó de Rioja; estos versos, escritos por un gran poeta americano, son, en mi entender, una de las pruebas y una señal evidentísima de que aún existe en aquellas regiones vigorosa y fuerte la civilización española; y nosotros, que hemos de ser siempre los verdaderos depositarios de esa civilización, debemos estar allí representados y ser el conducto por donde América reciba todos los adelantos, todas las mejoras que tenga el mundo antiguo.

„Si hoy no somos, por desgracia, los que vamos delante de la civilización europea; si hemos llegado á una decadencia funesta, de que apenas empezamos á levantarnos, yo creo (quizás sean ilusiones de la juventud) que no está lejano el día en que, por influjo de las ideas modernas, volveremos á recobrar en materias económicas, en las políticas y en las científicas, el papel magnífico que hemos representado en otras épocas."

CAPÍTULO IV

Primeros actos de mi gestión.

Siendo mi objeto, según ya he dicho, ocuparme especial y casi exclusivamente de mi gestión ministerial, diré que al empezar á ejercer mi cargo encontré dificultades gravísimas, que nacían del estado en que

mis predecesores dejaban los diferentes servicios públicos en nuestras provincias de Ultramar. Por otra parte, la situación de Cuba, bajo el aspecto político, ofrecía caracteres especiales, que era menester considerar muy atentamente.

Después de la paz del Zanjón, una parte considerable de los separatistas había aceptado las condiciones de aquélla, sometiéndose á la legalidad vigente, esto es, á la soberanía de España en Cuba; pero mientras los que habían permanecido fieles durante la guerra tenían por programa la asimilación de aquel país á la Metrópoli hasta constituir en él provincias iguales á las de la Península, los antiguos separatistas aspiraban á crear otro régimen, y para significar su actitud y sus propósitos adoptaron la denominación de *autonomista*.

El programa de este partido, aunque ha tenido algunas variantes, consiste esencialmente en constituir en Cuba un régimen administrativo y político parecido al que existe en el Canadá, y para lograrlo se proponían emplear los medios que les suministraban las leyes vigentes, esto es, la propaganda por medio de la prensa y de las reuniones públicas, la organización de comités bajo una junta directiva y, por último, la lucha electoral, para llevar el mayor número de adeptos á los Municipios, á las Diputaciones, al Congreso y al Senado.

Después de pacificada la Isla pusieron en práctica este programa, y en consecuencia llevaron los autonomistas representantes suyos á las Corporaciones locales, al Congreso y, aun algunos, al Senado de la Metrópoli, donde defendieron en diversas ocasiones,

especialmente al discutirse los presupuestos de Cuba y Puerto Rico en el Parlamento, sus puntos de vista y sus aspiraciones.

Una de las más vehementes fué la modificación de la ley Electoral, que rigió después de la paz y que era común á Cuba y Puerto Rico. Como ideal, los autonomistas que estaban en el Parlamento pedían la aplicación á nuestras Antillas del sufragio universal, que justamente se restableció por entonces en la Península; pero en su conciencia los más sensatos creían, y con razón, que ese sistema electoral era peligrosísimo en un país donde existe diversidad de razas, aunque alguno (el Sr. Labra) alegaba que se había practicado en Puerto Rico sin el menor inconveniente durante el período revolucionario.

Aplazando algunos autonomistas sus aspiraciones, todos convinieron en limitarse á pedir la reforma de la ley Electoral entonces vigente; y el Gabinete Sagasta, accediendo á esta pretensión, llevó á las Cortes, siendo Ministro de Ultramar el Sr. Becerra, un proyecto de ley que con pequeñas variantes presenté yo de nuevo al Senado.

Pero como en el partido autonomista existe un elemento que no ha renunciado ni renuncia á los procedimientos revolucionarios, y que por la índole de este partido suele con frecuencia imponerse á los más sensatos y prudentes, se comprometieron unos y otros á no tomar parte en las elecciones mientras no se modificara la legislación vigente; y como el Gabinete Sagasta cayó antes que la nueva ley Electoral se aprobase, encontraron los conservadores en el retraimiento á los autonomistas cubanos.

Esta actitud era un constante peligro para la paz y para la integridad del territorio, porque el retraimiento es siempre la preparación para la lucha armada; y en efecto, desde antes de nuestra entrada en el poder se avivaron los trabajos revolucionarios, y los separatistas emigrados en diferentes Estados del Continente americano, en Santo Domingo y en Cayo-Hueso, vivían en una conspiración constante y en comunicación con los que con ellos simpatizaban en Cuba. No parece que daba á esto gran importancia el General Chinchilla, Gobernador de la Isla, cuando me posesioné del Ministerio; pero habiendo dimitido su cargo, fué sustituído por el Teniente General Don Camilo Polavieja, el cual se preocupó justamente de aquella situación desde que llegó á Cuba y me dió extensas noticias del estado en que se encontraban las cosas en sus primeras cartas.

Sabido es que, además de las condiciones topográficas y de las tradiciones del país, agravadas con las consecuencias de la guerra, las conspiraciones de los separatistas, si no fomentan de un modo directo, al menos facilitan eficazmente el bandolerismo, que es una de las plagas que mayores daños causa en todos los órdenes de la vida de aquella Isla; los bandoleros llevaban siempre á cabo sus fechorías al grito de *Cuba libre,* y el más temido de ellos, Manuel García, se vanagloriaba de ser el paladín invecible de la independencia.

Todas estas circunstancias imponían, como el primer deber del Gobierno, emprender una campaña enérgica contra el bandolerismo, que al entrar los conservadores en el poder había tomado extraordi-

nario desarrollo, produciendo una gran inseguridad en los campos, y aun en poblaciones considerables; con lo cual se hacía casi imposible la explotación de la principal riqueza de la Isla, que, como se sabe muy bien, consiste en la producción del azúcar y del tabaco.

Competentemente autorizado por mí, de acuerdo con el Consejo de Ministros, el General Polavieja organizó un sistema de persecución del bandolerismo, después de visitar los puntos principales de la Isla, con el cual, no sólo obtuvo los resultados más satisfactorios, sino que hizo renacer la confianza y llevó el desaliento á los enemigos de España, verificándose en condiciones normales, y sin los accidentes que antes solían ocurrir, las dos zafras que se hicieron durante la época de mi Ministerio, que produjeron rendimiento abundantísimo, pues segun los datos incompletos que, por falta de una buena estadística, pude reunir, la primera llegó á ochocientas mil y la segunda á un millón de toneladas.

No hay para qué decir que este desenvolvimiento de la riqueza, este grado de prosperidad á que no se había llegado ni aun en los mejores tiempos, era la garantía más eficaz de la paz, y la razón fundamental de que abortaran en su origen las intentonas separatistas de Marzo y Abril del año de 1891.

Ya se ha dicho que al llegar el General Polavieja á Cuba halló una situación grave y peligrosa en lo que al orden público se refería. El General Salamanca, queriendo sin duda desarrollar una política de atracción para con los elementos separatistas, había autorizado la vuelta á la Isla de los que habían emi-

grado á consecuencia de las dos guerras por haber tomado parte en ellas.

Señalábase de modo especialísimo entre ellos el famoso Maceo, que por su valor personal y por otras condiciones era tenido por el héroe de los insurrectos del departamento oriental. En la Habana, donde al principio residió, fué acogido con sentimientos de admiración y de respeto por muchos autonomistas, manteniendo con los más fervientes íntimas relaciones, y al mismo tiempo las estableció con García, el más famoso de los bandoleros, tramando con todos ellos una vasta conspiración, cuyo principal teatro había de ser el departamento oriental, adonde se dirigió Maceo, siendo recibido con entusiasmo por sus antiguos partidarios y compañeros de armas, poniéndose desde luego á su disposición con todos los grandes elementos que en aquella región tenía Flor-Cowbert, poco menos famoso, respetado y temido que el mismo Maceo.

La inminencia del peligro movió al General Polavieja á expulsar de la Isla á Maceo, á Flor-Cowbert, á Hidalgo y otros, con lo que abortó la conspiración, falta de jefes de acción y sorprendidos los que en ella tomaban parte, que hasta entonces y durante un largo período habían vivido en una gran confianza.

Á propuesta mía el Gobierno aprobó esta trascendental medida, con la que sin duda el General Polavieja prestó un gran servicio á la Nación, por más que no tuviera el carácter ostentoso de una gran victoria, á que tal vez otros militares hubiesen aspirado, dejando que estallase la insurrección para sofocarla luego por las armas.

No creo que por tales móviles, sino por flojedad ó por excesiva confianza, se dejó que se desarrollara la conspiración separatista que estalló en Marzo de 1895, y que, á causa de los errores cometidos por los Gobiernos que desde entonces han regido en España, han traído en aquella Isla las cosas al punto en que se hallan al reanudar este escrito [1]; dando ocasión, que no quieren perder, á los Estados Unidos para que se realice el propósito—que abrigan hace muchos años y en el que han persistido con tenacidad extraordinaria — de arrojarnos de las Antillas que poseemos, por creernos más débiles que las naciones que conservan otras Islas en aquellos mares, dando así un paso decisivo para el cumplimiento del programa que formuló Monroe y que acarician todos los habitantes del extenso territorio que pueblan hoy más de setenta millones de almas en los Estados que forman la confederación de la América del Norte.

CAPÍTULO V

Organización administrativa.

Asegurado el orden material en Cuba, procuré establecer el orden moral, y á este fin era, sin duda, lo más perentorio quitar pretextos ó motivos á los descontentos, gobernando y administrando aquel país con eficacia, y sobre todo con justicia. Ya he aludido á las

---

1 Mayo de 1898.

escandalosas discusiones que se habían sostenido, especialmente en el Senado, por el General Salamanca y por otros acerca de la inmoralidad de la Administración, sobre todo en lo que á las contribuciones y rentas públicas se refería. Por desgracia, aquellas acusaciones tenían verdadero fundamento: el espectáculo que daban en la Península con su ostentoso lujo algunos funcionarios que volvían á ella después de haber ejercido durante pocos meses ciertos cargos; la protección que les dispensaban personajes que figura ban en los primeros puestos de la política, daban fuerza incontrastable á las acusaciones á que me voy refiriendo.

Para contrarrestarlas y para oponer á aquel mal el posible remedio, dije al General Polavieja antes de emprender su viaje á Cuba: "Teniendo como tengo en usted absoluta y merecida confianza, relevaré de sus cargos á los funcionarios que no tengan la suya, y procuraré reemplazarlos con los que por sus antecedentes la merezcan." Así procedí, sin capción alguna, y para asegurar el éxito de la moralización de los empleados publiqué el Decreto - ley de Octubre de 1890 organizando las carreras administrativas en Ultramar, para cuya medida, que debiera haber sido de gran trascendencia, estaba autorizado por la ley de Presupuestos de aquel año.

Después de mi salida del Ministerio, mi sucesor suspendió, no sé con qué facultades, y por tanto con ilegalidad evidente, la aplicación de aquel Decreto - ley, y en pocos días, en virtud de remociones y de reformas impremeditadas y absurdas, se trastornó la Adminisción en todos sus ramos, se poblaron todas sus depen-

dencias de personas de tristes antecedentes y se perdió lo que se había conseguido, dando motivo y preparación eficacísima á la insurrección, que tal vez acabe con nuestra soberanía en aquella Isla, que dejé en una prosperidad antes no vista y hoy asolada por la guerra [1].

Al mismo tiempo que el Decreto-ley organizando las carreras administrativas, y en virtud de la autorización de que he hecho referencia, publiqué otro Decreto-ley organizando la carrera judicial y fiscal, dando á los que formaban su jerarquía la inamovilidad, que, como opinan todos los publicistas, es base de la relativa independencia de estos funcionarios y una de las garantías de su integridad, aunque ninguna puede ser tan eficaz como su carácter.

CAPÍTULO VI

Medidas políticas.

La cuestión política tenía una importancia mayor, si cabe, que la administrativa en el momento en que entré á desempeñar mi cargo de Ministro: mi predecesor, el Sr. D. Manuel Becerra, había sometido á las Cortes, como ya se ha dicho, un proyecto de ley Electoral que no había llegado á discutirse, aunque de la reforma de la vigente hacían depender los autonomistas el salir del retraimiento en que se hallaban. No hay para qué

---

1 Los sucesos han confirmado estas tristísimas previsiones.

decir lo que significan los retraimientos de los partidos políticos, pues la experiencia tiene demostrado que en naciones perturbadas, como la nuestra, es siempre anuncio cierto y preparación inmediata para salir de las vías legales y lanzarse á las revolucionarias.

Esto era más seguro y al par más temeroso en Cuba; por lo cual, y después de tratar el asunto con el Gobernador superior de la isla, y confidencialmente con el Sr. D. Rafael Montero (que había venido á Madrid en unión con otros comisionados para informar sobre la trascendental cuestión á que daba lugar la publicación del famoso *bill* Mac-Kinley, y especialmente su cláusula de reciprocidad), propuse al Consejo de Ministros, y éste aceptó, que se llevase á cabo una nueva distribución y aumento de distritos por medio de un Real decreto; infracción tal vez de la Constitución, que ahora parecerá baladí comparándola con las que han cometido los últimos Gobiernos planteando también por decretos las reformas políticas más importantes y trascendentales en las Antillas, habiendo obtenido sin dificultad alguna la sanción de las Cámaras mediante los llamados *bills de indemnidad* en el lenguaje parlamentario.

Rivalidades y celos de jefatura impidieron que se alcanzase el fin á que se aspiraba; y los autonomistas continuaron en el retraimiento, resignándose los hombres sensatos del partido á la imposición de los más vehementes, como sucede en las agrupaciones avanzadas. La trascendencia de esta resolución fué tal, que no es posible exagerarla; pero no sería aventurado asegurar, porque más tarde lo demostraron los he-

chos, que la parte revolucionaria del partido autonomista fué la que inició la insurrección en Baire.

Es ya general la creencia de que, si se hubiesen hecho oportunamente las reformas á que aspiraban sin duda desde mucho tiempo atrás la mayor parte de los insulares de Cuba, se hubieran evitado las guerras que han ensangrentado la Isla y se hubiera afianzado en ella la soberanía de España: los fragmentos de mis discursos, que dejo copiados, demuestran que tal era mi parecer; y que no había variado, se manifiesta en los siguientes párrafos de la carta que dirigí al General Polavieja en 13 de Marzo de 1891:

"... Como plantea Ud. la cuestión política de esa Isla en un preciso y angustioso dilema, no puedo dejar de decirle que en esta clase de asuntos no son posibles soluciones absolutas ni procedimientos que llamaré geométricos, porque su propia complejidad se opone á ello. Claro está que ante todo y sobre todo debemos prepararnos para cualquier evento, y, por tanto, mantener siempre ahí los elementos militares necesarios para repeler cualquiera agresión interior ó exterior; pero aparte de esto, no sería sensato seguir una política de mera resistencia, ni plantear tampoco reformas que nos llevaran inmediatamente á la independencia absoluta de esa Isla. De su anexión á los Estados Unidos no quiero hablar; porque la idea me parece tan repugnante y monstruosa, que ni para refutarla deseo hacerme cargo de ella. Por otra parte, aunque no conozco de una manera directa é inmediata los sentimientos de los naturales del país, tengo por evidente que, cuando menos en parte, son engendrados por nuestro proceder con ellos. Sucede ahí lo que con

ciertas razas que viven en el seno de sociedades que las menosprecian y ofenden de continuo: con los parias en la antigua India, con los ilotas en Grecia, con los judíos en las naciones todas, y muy especialmente en la nuestra con los gitanos, que se juzgan aleves, hipócritas, traidores, atribuyéndoles estas y otras malas cualidades como ingénitas y propias de su naturaleza, cuando en realidad nacen de la situación social en que se las coloca. Por esto entiendo y he entendido siempre que lo primero que hay que hacer con esos criollos es tratarlos con justicia, y no considerarnos respecto á ellos como raza superior y conquistadora. Por otra parte, concediéndoles aquello á que con razón aspiran, estaremos en nuestro derecho para oponernos á todo lo que sea contrario á nuestros legítimos intereses, y les quitaremos las armas que suelen esgrimir contra nosotros con tanta ventaja.

„En esto me fundo para creer que, en un plazo que ya no puede ser muy largo, tendremos que proceder á plantear reformas políticas y administrativas análogas á las que han planteado las demás naciones que tienen colonias en esos mares, no siendo razón suficiente para negarse á ellas la mayor extensión territorial de la isla de Cuba.

„Ya sabe Ud. que una parte de lo que constituía el partido español se inclina á estas soluciones, que ha sostenido en términos más ó menos explícitos el *Diario de la Marina;* y por lo que he hablado con el Sr. Conde de Galarza, que se encuentra hace días en esta Capital, laten también estas tendencias en el fondo de su pensamiento. El movimiento político que con la bandera económica se ha producido ahí, arrastrando á gran nú-

mero de los que constituían el nervio del partido español, obedece sin duda á ellos. Por todo esto creo que, si hay algo imposible, es sostener por largo tiempo el *statu quo* político y administrativo de ese país."

Las ideas consignadas en esta carta palpitan en el discurso que desde el banco azul pronuncié en la sesión celebrada por el Congreso el 11 de Junio de 1891, interviniendo en un debate, que llegó á ser muy acalorado, entre el Sr. Cánovas del Castillo y el Sr. Labra. He aquí mis palabras:

. . . . . .

. . . . . .

"No ha sido ciertamente el Gobierno el que ha iniciado debates que, si han tomado en momentos dados cierto calor, quizá en el fondo hayan producido alguna ventaja.

„ Respecto de este particular el Gobierno no tiene más que declarar una cosa, y es: que por su deber y por su posición está sobre todos los partidos políticos, así nacionales como locales: ha asistido como testigo, no indiferente, pero sí completamente imparcial, á los debates que aquí han tenido lugar, á las manifestaciones de esos distintos partidos que están del lado de allá de los mares, pero sin pronunciar respecto de ellos ni una sola palabra, sin hacerse mucho menos instrumento de aquellas pasiones que, aunque tengan un fondo legítimo, no pueden nunca ser punto de apoyo para ningún Gobierno. El Gobierno actual creo yo que, como todos los Gobiernos de España, no puede tener respecto de ese punto más que un criterio, una norma y regla de conducta: la política ultramarina del Gobierno español tiene que ser la que se inspira en

sus gloriosas tradiciones; esto es, que en todas nuestras posesiones de uno y de otro lado del mar, lo esencial del derecho, lo fundamental del derecho es, y no puede menos de ser, común. Las mismas leyes rigieron siempre aquellos vastos Estados americanos en las épocas de nuestra gran prosperidad; las mismas leyes, en todo lo que tienen de fundamental, rigen hoy nuestras actuales provincias ultramarinas: hasta á las mismas islas Filipinas, cuyas condiciones de raza son tan especiales, hemos llevado y acabamos de llevar nuestros más modernos Códigos.

„No digamos lo que hemos hecho con Cuba y Puerto Rico; allí existen, no solamente nuestros Códigos, que determinan y establecen los derechos civiles, sino que allí existen desde la Constitución hasta la última y más perfecta de nuestras leyes políticas. ¿Qué podrá haber, qué hay, en efecto? Algunas diferencias de mero detalle, diferencias que en parte podrán explicarse por la especialidad de aquellos países, y en parte porque aquellos países son todavía nuevos para la vida política moderna; la vida política, lo mismo que todas las cosas, pide y exige cierto período de preparación y ensayo. En estas peculiaridades consiste la especialidad de las leyes que allí han de llevarse, que allí han de existir, que allí han existido siempre. Porque si bien lo fundamental del derecho ha sido siempre común en todas nuestras provincias españolas, no quita eso, sino que, al contrario, explica la existencia de ese Código glorioso que constituye nuestra legislación indiana; y justamente esa teoría de la especialidad fué lo que hizo que los sabios legisladores de 1836 establecieran aquel artículo 89 de la Constitución que ha pasado después á

todas las que han regido en España. Esta es la esencia de la política española en sus provincias ultramarinas.

„El Gobierno, como tal Gobierno, ni acepta ni rechaza ninguna bandera política, con una sola condición, condición que creo que ni en esta Cámara ni en el país entero habrá nadie que no acepte y que no la considere tan esencial como el Gobierno mismo: *todos los partidos, todas las ideas, todas las tendencias, tienen y tendrán legitimidad á los ojos de este y de cualquier otro Gobierno, con tal que reconozcan, de una manera absoluta é incontrovertible, el principio de la unidad inquebrantable y absoluta de la Patria.*

„Dentro de este principio indiscutible, que no podrán menos de reconocer y proclamar todos los partidos políticos; dentro de este principio, y ateniéndose á las leyes, el Gobierno no pertenece á ningún partido, el Gobierno dará garantía de existencia á todos los partidos; y á la sombra de esa bandera procurará desarrollar sus principios para dar solución á los problemas, así económicos como políticos."

No podía manifestarse, en aquellas circunstancias, de un modo más claro la opinión que siempre he sostenido, no sólo de la legitimidad del partido autonomista, sino de la especialidad del régimen político y administrativo que debe existir en nuestras colonias.

CAPÍTULO VII

Mi última intervención oficial en la cuestión de Cuba.

Consecuente con tales ideas, al remitir el Sr. Cánovas del Castillo á consulta del Consejo de Estado el Decreto de bases para la nueva organización que había de implantarse en Cuba y que, como todo el mundo reconoce, creaba la personalidad política de aquella Isla y, por tanto, su autonomía, formulé el siguiente dictamen, unánimemente aprobado por aquel alto Cuerpo, de que yo era á la sazón Presidente:

"*Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.*— Excmo. Sr.: Por Real decreto de 4 de Febrero del presente año, comunicado en Real orden de 9 del mismo mes, se ha remitido á este Consejo el Proyecto de Bases, ampliando las contenidas en la ley de 15 de Marzo de 1895, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 13 del art. 45 de su ley Orgánica, informe acerca de aquéllas lo que se le ofrezca y parezca.

„No hay para qué encarecer la importancia de este asunto, sin duda el más trascendental que se ha sometido al Consejo desde que fué creado por la ley de 24 de Agosto de 1860, antes citada; y, por tanto, se ha consagrado á su estudio con la más profunda meditación y con el detenimiento compatible con la urgencia que se le recomienda y que imponen las circunstancias que por igual influyen en el ánimo del Gobierno y de todos los españoles, sin distinción alguna.

„Mas no porque este asunto sea trascendental é importantísimo ha de entenderse que sea insólito y falto de antecedentes próximos y remotos, que al par lo justifican y lo presentan como una consecuencia necesaria de ellos; pues nadie ignora que la legislación de Indias forma una serie no interrumpida de disposiciones legales, que empieza en las capitulaciones celebradas en Santa Fe entre los Reyes Católicos y el futuro Almirante de las Indias Don Cristóbal Colón, y, continuando sin interrupción durante cuatro siglos, llega hasta las bases recientemente publicadas, que no son sino un término natural de esa misma serie, á que seguirán otras disposiciones que hará sin duda necesarias el desarrollo de las ideas que, en orden á la organización y gobierno de los pueblos, forman la trama del derecho político positivo, que se va adaptando en el transcurso del tiempo á las diversas circunstancias que sucesivamente se presentan en las asociaciones humanas que pueblan la tierra.

„Por lo que más especialmente se refiere á los territorios en que existe nuestra soberanía en América, esto es, á las islas españolas del Golfo de México, no se ha interrumpido un punto la labor legislativa, especialmente desde que, bajo el reinado de Don Fernando VII, se dictaron las disposiciones que produjeron el admirable crecimiento de la riqueza en Puerto Rico, y más aún en Cuba, que llegó á ser una de las regiones más prosperas del mundo. Acrecentóse esta actividad, testimonio elocuente de la solicitud de los Gobiernos por aquellos países, desde 1859, en que se implantaron en ellos importantes reformas que abarcaban todos los ramos de la Administración pública. Las Cortes dieron

mayor impulso á este movimiento, tratando con especial interés de lo que se refería á las posesiones ultramarinas, desde la memorable discusión que tuvo lugar en el Congreso de los Diputados con ocasión del examen del capítulo de los Presupuestos generales en que se comprendían los gastos del Ministerio de Ultramar, recientemente creado.

„Desempeñándolo á poco la misma persona que hoy dignamente ocupa la Presidencia del Consejo de Ministros, se discutió ampliamente y se promulgó luego la ley para la represión de la trata, que puso término definitivo á este inhumano comerçio y preparó la emancipación de la esclavitud, realizada en nuestras Antillas sin las perturbaciones y menoscabos que tan trascendental medida ha producido en todas partes.

„También el mismo estadista convocó una Junta, compuesta de las personas más eminentes de Cuba y de la Península, competentes en estas materias, para preparar amplias reformas, sin duda en gran parte análogas á las que ahora se someten al examen de este Consejo; y aunque entonces no se realizaron, no se tardó mucho sin que se extendiera á las Antillas la misma Constitución política que regía en España, viniendo representantes de ellas á formar parte del Senado y del Congreso.

„Resulta evidente, de la breve relación expuesta, que las bases recién publicadas no son, como va dicho, más que la continuación de las gloriosas tradiciones de la historia brillantísima de lo que podríamos llamar nuestro *derecho indiano*. Consiste su carácter esencial en determinar, en afirmar la personalidad propia y peculiar de cada una de nuestras dos islas antillanas,

dentro de la familia española, una é indivisible, pero no con aquella unidad que desconoce las notas diferenciales que caracterizan cada uno de los elementos que las componen, sino que, por el contrario, las determina y robustece, para que de su rica variedad resulte una vida común más sana, vigorosa y enérgica.

„Nadie desconoce ya el error fundamental de una escuela que, con el fin aparente de asegurar la libertad individual, procuraba establecer una absoluta igualdad, así entre las personas naturales como entre los diferentes grupos que constituyen verdaderos órganos sociales, dando esto por resultado una centralización absorbente, que no puede menos de producir la más ominosa tiranía, porque desconoce y destruye aquellas calidades que constituyen la esencia misma de los seres individuales y colectivos, haciéndolos inhábiles para el desempeño de sus funciones propias y reduciéndolos á una vida desmayada y mezquina.

„Si esto se nota aun respecto á los pueblos y provincias que existen dentro de los límites de la Península, se observa aún con mayor evidencia en aquellas regiones que formando parte integrante — y que debe ser perdurable — de la Nación española, existen en diversos puntos del globo, y, por tanto, en condiciones geográficas y de otros géneros que constituyen un medio ambiente distinto de aquel en que viven y se desarrollan los individuos y las colectividades que existen en este extremo occidental de Europa.

„No desconocieron esto nuestros antiguos legisladores, y llevando á los Estados de América el mismo criterio á que ajustaban la legislación de los de Europa, puede decirse, consultando con atención, no

sólo las leyes que forman la *Copilación de las leyes de Indias,* sino las muchas que existen en nuestros archivos, y que ahora empiezan á publicarse, que si bien en lo fundamental llevamos á América nuestras propias leyes, dimos á sus habitantes autóctonos y europeos otras que tenían por objeto satisfacer sus peculiares y características necesidades, y no unas mismas para todo aquel vasto Continente y para las islas que de él dependen, sino especiales para cada región, por lo que puede decirse que les reconocimos personalidades particulares y distintas, que por lo mismo no tuvieron un régimen idéntico; en su virtud se crearon verdaderos Estados diversos, como Nueva España, el Perú, Chile y otros varios que sería largo enumerar, y que hoy forman naciones independientes.

„Es, por tanto, cierto que lo que ahora se hace, más que una innovación, es la prosecución de un sistema que es el verdaderamente nacional, y puede afirmarse que el proyecto de nuevas bases tiene en su favor y en su apoyo nuestras tradiciones, y son en realidad la continuación de nuestra historia.

„Por otra parte, entre las naciones que forman el conjunto que antes, y con gran exactitud, se denominaba la cristiandad, y hoy se designa bajo el nombre de civilización moderna, existe una analogía que casi llega á la unidad en lo que se refiere, no sólo á la ciencia y al arte, sino muy especialmente á los principios que determinan y en que se funda su organización y régimen político; el diferenciarse en esto, el ser una excepción, constituye de ordinario un peligro y engendra todo género de inconvenientes; por lo cual puede aplicarse á las naciones, aun con mayor motivo que á los indivi-

duos, aquella célebre exclamación tan frecuentemente citada: "¡vhe soli!" El empeño de sostener este aislamiento moral ha sido siempre vano, y ha costado á los pueblos que lo han intentado dolorosos y estériles sacrificios.

„Por esta causa, entre otras, era urgente que, desarrollando los gérmenes que se contienen en nuestra legislación nacional ultramarina, llegáramos en las Antillas españolas á establecer un régimen análogo al que tienen establecido otras naciones de Europa en las islas que poseen en aquel Archipiélago, no análogas, sino idénticas, por su situación geográfica, por las industrias en ellas establecidas y por los elementos que componen su población, á Cuba y Puerto Rico.

„No cree el Consejo necesario recordar en qué consiste la organización política y administrativa de la Jamaica ni de las otras posesiones inglesas de aquella región, ni tampoco la que Francia tiene establecida en la Martinica y sus demás antillas, por más que, nación latina la francesa, como lo es la española, las ideas y principios dominantes en todas las esferas de la vida de ambos pueblos han sido comunes desde que, sometidos al poder de Roma, entraron hace siglos á formar parte integrante de la civilización occidental, sin que apenas se disminuyera ó eclipsara esta comunidad intelectual en lo que se ha tenido por el período más tenebroso de la Edad Media, apareciendo con mayor evidencia desde que los monjes de Cluny y los paladines francos vinieron en auxilio de los castellanos en su secular lucha contra la morisma á principios del siglo duodécimo.

„No era, pues, conveniente, aunque hubiese sido po-

sible, detener el progreso de las reformas en el régimen y gobierno de las Antillas españolas, siendo, por el contrario, á todas luces necesario llevarlo hasta el punto en que no pudieran sus naturales mirar con envidia, y con deseos vehementes de alcanzarlas, aquellas franquicias y libertades de que gozaban sus vecinos de las otras islas del Archipiélago.

„La competencia del Gobierno de Su Majestad para decretar y realizar la ampliación de la ley de Marzo de 1895, es cuestión que debe examinar el Consejo, como lo hace siempre que surge con ocasión de los asuntos que se someten á su conocimiento; y aunque en definitiva habrán de resolver esta cuestión las Cortes del Reino, no vacila en manifestar que las circunstancias actuales, apreciadas y sentidas por todos, no sólo justifican, sino que imponen al Gobierno el deber de llevar á cabo aquellas resoluciones de que, con fundamento, se espera que ha de resultar la salud de la Patria.

„En esta, como en otras ocasiones solemnes, se pone de manifiesto que el Poder es, en su esencia, único, aunque de ordinario se ejerzan sus diferentes funciones por órganos distintos, siendo, por tanto, su división un concepto abstracto, artificial en cierto modo y variable en la manera y forma de realizarla en las diferentes leyes fundamentales que han regido y rigen á los pueblos, ya formuladas en términos explícitos, ya establecidas por la tradición y por las costumbres.

„En el caso presente ni siquiera es necesario acudir á estas consideraciones de carácter general y científico para justificar la resolución del Gobierno; porque aun dentro de la Constitución vigente, é interpretando de

modo racional sus preceptos, puede encontrarse para ello sólido fundamento.

„En efecto, según el párrafo 4.° del artículo 54 de la Constitución, corresponde al Rey:

"Declarar la guerra y hacer y rectificar la paz, „dando después cuenta documentada á las Cortes"; y si bien la que devasta los campos de Cuba es por su naturaleza una mera insurrección, no puede menos de reconocerse que, por el tiempo que ha prolongado sus horrores y por las fuerzas en ella empleadas, tiene los caracteres de una guerra civil, aunque por su esencia no pueda reconocerse á los que contra la legalidad combaten el carácter de beligerantes, según los principios de derecho internacional público, universalmente admitidos.

„Además, si bien la ley de Marzo de 1895 fué dictada para aplicarla exclusivamente á las Antillas, es una ley del Reino, á la que sin violencia cabe aplicarse, conforme á su espíritu, el precepto que expresa el artículo 89 de la Constitución, según el cual el Gobierno puede modificar las leyes para su aplicación á las provincias de Ultramar del modo que estime conveniente, dando cuenta á las Cortes.

„Para el caso presente, es decir, para la ampliación y reforma de la ley de Bases de Marzo de 1895, el Parlamento tiene moralmente autorizado al Gobierno, pues uno y otro Cuerpo Colegislador, no sólo asintieron, sino que encarecieron los propósitos que acerca de este asunto manifestó solemnemente en el mensaje que puso en labios de S. M. al abrirse la primera legislatura de las actuales Cortes: contestando á este punto, dijo la alta Cámara lo siguiente:

"Puesta á salvo la dignidad de la Nación, el Senado „contribuirá también á la concesión de derechos y ven„tajas para los muchos antillanos que permanecieron „siempre moral y materialmente al lado de la Metró„poli, y aun derramaron por ella su sangre, y á los que „vuelvan á sus hogares, que sólo por miedo abandona„ron, sometiéndose á los rebeldes, y á los ilusos y extra„viados por imprevisoras ambiciones políticas, que es„tén convencidos de la absoluta inutilidad de sus es„fuerzos."

„En términos no menos explícitos habló también el Congreso, y por tanto puede decirse que, al llevar á cabo la ampliación de las bases que contiene la ley de Marzo de 1895, el Gobierno no hace más que cumplir la voluntad explícitamente manifestada por las Cortes del Reino, á cuyo fallo, desde luego, y sin insistir en estas ó parecidas consideraciones, se somete el Gobierno, aceptando noblemente las responsabilidades que pudieran nacer de acto tan trascendental; si bien, la alteza de miras que lo ha determinado y los propósitos á que obedece, lo justifican hoy á los ojos del mundo entero y lo consignará con aplauso en sus páginas la historia."

CAPÍTULO VIII

Las tendencias reaccionarias.

No hay que decir con cuánta satisfacción veía yo que el Gobierno reanudaba la política que preparé durante mi estancia en el Ministerio de Ultramar, no sólo

abandonada, sino combatida por mi sucesor, que, como se sabe, era ya el jefe y el excitador en la Península de los que se llamaban en Cuba españoles incondicionales, y que en realidad defendían una tendencia intransigente, funestísima para los verdaderos intereses y para la soberanía de España.

El Sr. Maura, quizá sin la preparación suficiente, quiso llevar á cabo reformas políticas y administrativas que, como era de temer, suscitaron, más que una oposición franca, dificultades de todo género, así en la Península como en Cuba, dándose pretexto para la nueva insurrección, fomentada inicuamente por la República de los Estados Unidos. El Sr. Cánovas del Castillo, llamado nuevamente á dirigir el Gobierno de la Nación, y que siempre fué inclinado á lo que constituye el fondo de la autonomía colonial, dió muestras de seguir estas tendencias nombrando á D. Arsenio Martínez de Campos Gobernador general de Cuba, pues el nombre del autor de la paz del Zanjón era por sí solo un programa de concesiones y reformas.

Pero este programa y la persona que lo representaba no convenían á los que aquí y allá estaban muy bien avenidos con el monopolio de los favores y provechos gubernamentales; y de acuerdo los de uno y otro lado de los mares, se tramaron las intrigas que dieron por resultado la destitución del General Martínez de Campos bajo la forma hipócrita de un cambio de destino. Medida funesta, que todo indica que ha de dar por resultado próximo la completa extinción de la soberanía de España en Cuba.

Aquí dejé la redacción de este escrito, que reanudo después de haberse realizado el triste pronóstico con

que terminaba, en virtud del ignominioso Protocolo de 12 de Agosto de 1898, en el que renuncia el Gobierno del Sr. Sagasta, á nombre de la Nación, "á todo derecho de soberanía en las Indias occidentales." ¡Así ha terminado la gloriosa epopeya que empezó en 1492, con las famosas capitulaciones de Santa Fe ajustadas entre los Reyes Católicos y Cristóbal Colón!

Es imposible sobreponerse al dolor profundo que produce tan tremenda catástrofe. Después de tantas glorias, ¡cuánta ignominia! Triste destino el del Sr. Sagasta, que empezó su carrera política con los sucesos del 22 de Junio de 1862, en el cuartel de San Gil, y la termina con la pérdida de nuestro imperio colonial, en cuyos Estados no se ponía el sol que alumbró un día nuestra grandeza, y que hoy esparce sus rayos sobre las ruinas de la Patria.

Había retardado la publicación de estos apuntes, temeroso de que pudieran dañar los grandes intereses nacionales mientras estaban en litigio: hoy que los que tuvimos durante cuatro siglos en América se han perdido definitivamente, creo oportuno, más aún, estimo un deber ineludible dar noticia de mi intervención en estos graves asuntos, sin reservas de ningún genero, empezando por la enumeración de mis resoluciones ministeriales, reproduciendo después las más importantes discusiones de que fueron objeto en las Cortes del Reino, y terminando con la publicación de la correspondencia que mantuve con el Gobernador Superior de Cuba, para lo que me creo autorizado después de haber dado á luz la persona que ejercía dicho cargo la parte de ella que ha convenido á sus fines.

Al leer ahora esos documentos, surgen en mi ánimo

consideraciones y sentimientos que me causan honda tristeza: por una parte veo quiénes me combatieron, y por lo que entonces sucedió, y por lo que después ha sucedido, descubro sus móviles y en ellos las causas de la ruina y de la vergüenza nacional que nos aflige; por otra me confirmo en la opinión que desde luego formé de los verdaderos motivos de mi salida del Ministerio: menos hábil yo para manejar los hombres que los libros, no quise ni pude doblegarme á las exigencias de aquéllos, no supe ni quise poner á mi servicio la trompetería periodística; se conjuraron contra mí todas las concupiscencias y me creé una impopularidad que todavía gozo.

Era yo, pues, una dificultad para el Gobierno; y su Jefe, como de costumbre, procuró eliminarla aprovechando la disidencia del Sr. Silvela en el Gabinete de que ambos formábamos parte; cosa por otra parte fácil, porque yo deseaba dejar un puesto que tan graves disgustos me causaba, que alteraron profundamente mi salud y que no abandoné en Octubre de 1890, antes de hacer la emisión de billetes hipotecarios de Cuba y el empréstito á que sirvió de base, porque creí que cumplía un alto deber llevando á cabo aquellas operaciones, que salvaron, no sólo el Tesoro de Cuba, sino el de la Península; porque contando con la seguridad de mi conciencia debía desafiar, como lo hice, los inicuos ataques y las calumnias infames de que fuí objeto, dando esta prueba de valor cívico que recabo como mi único título de gloria.

La modificación profunda, ó, por mejor decir, el cambio completo que en la administración y en la política ultramarina determinó mi salida del Ministerio, no es

menester que yo lo explique, porque los hechos desde entonces ocurridos lo revelan con claridad deslumbradora; mi sucesor era, por decirlo así, al propio tiempo mi contraposición más completa y absoluta, y á esto debe su popularidad y su importancia. Yo soy en política un solitario; yo no he dicho nunca que "mi constitución no tiene más que un artículo, que son mis amigos", por lo cual no tengo más que aquellos con quienes me ligan vínculos de afecto personal y desinteresado; yo no he procurado formar nunca esas cuadrillas de gentes maleantes que consideran la cosa pública como consideraban las provincias de Europa las compañías negras, y en la ocasión á que me refiero fueron teatro de sus fechorías nuestras posesiones ultramarinas, como lo revelaron sucesos antes jamás ocurridos.

Los trastornos y los escándalos ocurridos son, sin duda, los antecedentes inmediatos de la insurrección de 1895; dióse entonces fundamento evidente á las quejas que formulaban contra los Gobiernos peninsulares los naturales de las Antillas. Los Estados Unidos encontraron ocasión propicia para desarrollar sus aspiraciones, y al fin han logrado satisfacerlas mucho más ampliamente de lo que antes habían imaginado.

Los criollos antillanos tendrán el castigo de su ingratitud al mismo tiempo que los españoles el de sus faltas, y la decadencia de la raza latina dará un paso de gigante hacia el abismo de su ruina, de que se ven por todas partes tan claras muestras.

CAPÍTULO X

Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Ultramar.

Julio de 1890.

Día 19.—R. O. aprobando el Reglamento de Sanidad marítima para las islas Filipinas.

22.—R. O. anulando la disposición transitoria del Reglamento orgánico de la Escuela de Ingenieros electricistas de Ultramar, referente á los trabajos y preparativos para inaugurar el curso especial extraordinario.

27.—R. D. dejando sin efecto la autorización concedida al Ministro de Ultramar para abrir un concurso para el establecimiento de un cable telegráfico submarino directo entre la Península y las islas de Cuba y Puerto Rico.

27.—R. D. aprobando la plantilla del personal de Obras públicas de la isla de Puerto Rico.

28.—R. D. fijando los gastos é ingresos del Estado en las posesiones españolas del Golfo de Guinea durante el año económico de 1890-91.

Agosto.

6.—R. D. poniendo en vigor la base 7.ª del art. 23 de la ley de Presupuestos de la isla de Cuba de 18 de Junio de 1890, en tanto que se publique el Decreto reorganizando el personal administrativo dependiente del Ministerio de Ultramar.

11. — R. D. reorganizando en la forma que se indica la Intendencia general de Hacienda de la isla de Cuba, que se denominará Dirección general de Hacienda.

22. — R. O. dictando disposiciones para el cumplimiento de la de 20 de Enero de 1886 sobre pago de atenciones cubanas en títulos de la Deuda, creados por la ley de 7 de Junio de 1882.

25. — R. D. aprobando el Reglamento provisional para el régimen de la Inspección general de Hacienda pública de la isla de Cuba.

26. — R. O. dejando en suspenso las disposiciones del tít. IV del Reglamento orgánico de la Escuela de Ingenieros electricistas para Ultramar.

Septiembre.

7. — R. O. disponiendo se instruya expediente en averiguación de las causas por que es desatendido el giro de las consignaciones hechas á favor de empleados activos y pasivos de Cuba que tienen derecho á percibirlas en la Ordenación y Caja del Ministerio de Ultramar.

15. — R. O. dictando reglas para la instrucción de los expedientes en que se solicite concesión de créditos, extraordinarios ó supletorios, para las provincias de Ultramar.

16. — R. O. dictando instrucciones para pagar á los acreedores del Tesoro de Cuba los intereses vencidos de los créditos convertibles en las Deudas amortizables al 1 y 3 por 100, y de anualidades creadas por la ley de 7 de Julio de 1882.

18. — R. D. restableciendo la Dirección general de

Administración civil de la isla de Cuba bajo la dependencia del Gobernador general.

19. — R. O. fijando la edad legal para el ejercicio de la profesión de Procurador de Ultramar.

23. — R. D. derogando el de 2 de Noviembre de 1889 y declarando subsistente la distribución que, por Real orden de 6 de dicho mes y año, se dió á las cátedras correspondientes á cada una de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina y Farmacia de la Universidad de la Habana.

23. — R. D. dejando sin efecto el de 3 de Enero del corriente año, creando en Madrid una Escuela de Ingenieros electricistas de Ultramar.

23.—R. D. disponiendo que se provean por oposición los Registros de la propiedad de última clase que vaquen en Filipinas y no sean solicitados por Registradores efectivos.

23.— R. O. aprobando el Reglamento para los ejercicios de oposición á ingreso en los Registros de la propiedad de las provincias de Ultramar.

26. — R. O. disponiendo que la Dirección general de Administración civil de la isla de Cuba empiece á funcionar el día 1.° de Noviembre próximo.

27. — R. D. disponiendo se emitan 1.750.000 billetes hipotecarios de la isla de Cuba de á 500 pesetas cada uno y con interés de 5 por 100 anual, en la forma y con las condiciones que se expresan.

27. — R. D. disponiendo que se abra un suscripción pública para negociar 340.000 billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, al tipo y con las condiciones que se detallan.

Octubre.

4. — R. O. declarando á favor de D. Luis Brunet la antigüedad que solicita en un empleo que sirvió en el Cuerpo de Comunicaciones de Puerto Rico, y haciendo extensiva esta declaración á los individuos de dicho Cuerpo de las demás provincias de Ultramar.

7. — R. O. resolviendo que están comprendidos en los beneficios del Real decreto de indulto general de 3 de Marzo de 1890, aplicado á Ultramar, los reos sentenciados por un hecho que constituya dos delitos distintos.

8. — R. O. dictando las reglas á que ha de sujetarse la contabilidad de la isla de Cuba.

12. — R. D. declarando disuelta la Junta revisora de expedientes de los funcionarios de la Administración de justicia de Ultramar.

13. —R. D. restableciendo la asimilación de los empleados de la Dirección general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar con los de la carrera judicial.

15.—R. D. fijando la categoría para ejercer el cargo de Gobernador general de las posesiones españolas en el Golfo de Guinea.

21.—R. O. disponiendo que por el Ministerio de Fomento se autorice á la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa para cotizar oficialmente los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, creados por Real decreto de 27 de Septiembre último.

24.—R. D. modificando la organización del Consejo de Filipinas y posesiones del Golfo de Guinea en la forma que se expresa.

31.—R. D. disponiendo que rija como ley en la isla de Cuba la de Puertos de la Península, con las modificaciones que se indican.

31.—R. D. estableciendo reglas para el ingreso en las carreras judicial y fiscal de las provincias de Ultramar.

Noviembre.

1.°—R. O. disponiendo se proceda á la adjudicación definitiva de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba que han resultado suscritos el día 15 de Octubre último.

3.—R. O. disponiendo que los Registradores de la propiedad y los Notarios electos de Ultramar, así como los que sean trasladados de unas á otras islas, sólo tienen derecho al anticipo de pasaje oficial para sí y sus familias, con la condición de indemnizar con el 15 por 100 de los rendimientos de sus respectivos Registros y Notarías.

17.—R. O. aprobando la instrucción para tramitar las concesiones á particulares de obras de puertos en la isla de Cuba.

22.—R. O. disponiendo que por los Gobiernos civiles de Barcelona, Cádiz, Santander y Coruña se expidan las órdenes de pasaje á los funcionarios destinados á Filipinas y á las Antillas, según las prescripciones que se mencionan.

22.—R. O. aprobando el Reglamento para los ejercicios de oposición á las plazas de Escribientes del Negociado de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado del Ministerio de Ultramar.

27.—R. O. asignando las gratificaciones que se

mencionan á los Sobrestantes primeros, segundos y terceros de Obras públicas de Ultramar.

Diciembre.

4. — R. O. derogando la de 14 de Octubre de 1849 y restableciendo el derecho de la Iglesia y Corporaciones eclesiásticas á disponer de los bienes que tienen en Filipinas, con arreglo á los Cánones y á la legislación anterior de Indias.

6. — R. O. aprobando la instrucción para la administración y cobranza del impuesto industrial sobre los azúcares y mieles, establecido en la ley de Presupuestos de la isla de Cuba.

12. — R. D. modificando el impuesto de cédulas personales para las islas Filipinas.

18. — R. D. disponiendo que, mientras no se publique una nueva ley Electoral, rija en la isla de Cuba la división en circunscripciones y distritos para la elección de Diputados á Cortes, aprobada por el Congreso.

19. — R. O. excitando el celo del Gobernador general de la isla de Cuba para que adopte las disposiciones más eficaces encaminadas á evitar las falsificaciones de vinos.

23. — R. D. fijando los gastos é ingresos del Estado en las islas Filipinas durante el año natural de 1891.

Enero de 1891.

5. — R. D. aprobando la compilación de las disposiciones orgánicas de la Administración de justicia en las provincias y posesiones ultramarinas.

7. — R. D. declarando en vigor desde el día 1.° de Abril de 1891 los Aranceles aprobados para todas las

mercancías extranjeras que se importen en el Archipiélago filipino en cualquiera clase de bandera.

7. — R. D. disponiendo que los derechos que para las obras del puerto satisfacen actualmente las mercancías que entran ó salen por la Aduana de Manila se extendían á las demás del Archipiélago desde el día 1.º de Abril del corriente año.

7. — R. D. aprobando con carácter provisional las Ordenanzas de Aduanas para las islas Filipinas.

7. — R. D. reformando en parte las disposiciones legales que rigen respecto del servicio de los paquetes postales entre la Península y las provincias de Ultramar.

9. — R. D. restableciendo en el capítulo XII, artículo único, de la Sección 6.ª del presupuesto vigente en la isla de Cuba, la plaza de Subdirector de sección, correspondiente á la Inspección de cables, y la de dos Administraciones de cuarta clase y dos carterías que se han omitido por error en el presupuesto.

9. — R. D. disponiendo rija como ley en la isla de Cuba la de Aguas promulgada para la Península en 13 de Junio de 1879, sin otras modificaciones que las introducidas en el texto adjunto.

13. — R. O. aprobando la instrucción para tramitar los expedientes de aprovechamiento de aguas públicas en la isla de Cuba.

14. — R. O. desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Enrique Cruz contra el acuerdo de la Comisión provincial de Santa Clara, que denegó su solicitud renunciando el cargo de Concejal del Ayuntamiento de San Diego del Valle.

14. — R. O. confirmando el acuerdo de la Comisión

provincial de Santa Clara, que declaró la nulidad de las elecciones municipales verificadas en dicha ciudad.

14. — R. O. desestimando la reclamación de D. José Claro Díaz para que se declare la nulidad de las listas electorales del término municipal de Artemisa (isla de Cuba).

14. — R. O. declarando que D. Fernando Santos no tiene capacidad legal para ejercer el cargo de Concejal en el Ayuntamiento de Alonso Rojas, en la isla de Cuba.

14. — R. O. declarando que D. Joaquín Rodríguez reune la capacidad legal necesaria para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Guayabal.

14. — R. O. separando á D. José Rouse Dalmau del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Ciales (Puerto Rico).

16. — R. D. publicando los resúmenes con sujeción á los que han de formarse los presupuestos de ingresos y gastos provinciales y municipales de las islas Filipinas para el año de 1891.

Febrero.

20. — R. D. aprobando la Instrucción para llevar á efecto lo dispuesto en el art. 14 de la ley de Presupuestos de la isla de Cuba de 18 de Junio último, sobre pago de abonarés expedidos á Jefes, Oficiales y clases de tropa del Ejército y Armada de dicha isla por el concepto de alcances y mitad de alcances anteriores á 1.° de Julio de 1882.

23. — R. D. confirmando el acuerdo de la Comisión provincial de Santiago de Cuba, que declaró incapacitados á D. Venancio Rodríguez y D. Félix Villalón

para ejercer el cargo de Concejales del término municipal de Caney.

25. — Prohibiendo la importación en la isla de Cuba de productos peninsulares que no lleven la correspondiente marca de fábrica.

26. — R. O. destinando 50.000 pesos á la construcción de un sepulcro en el crucero de la Catedral de la Habana, donde se conserven los restos de Cristóbal Colón.

27. — R. D. reconociendo á las Corporaciones municipales y provinciales y demás Cuerpos de Ultramar el derecho á obtener la Cruz de la Orden civil de Beneficencia cuando se hayan distinguido por su abnegación y heroísmo con motivo de inundaciones, incendios ó cualquiera otra calamidad pública.

Marzo.

9.—R. O. desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Alfonso Rodríguez, retirado del ejército é inutilizado en campaña, contra el acuerdo de la Intendencia general de Hacienda de la isla de Cuba, que desestimó su solicitud sobre exención del impuesto de haberes.

13. — R. D. disponiendo que las tarifas de Correos en las islas Filipinas, para la correspondencia dirigida á la Península, sean iguales á las que rigen en ésta para la destinada á dichas islas.

14.—Resolución de la Dirección general de Gracia y Justicia, dejando sin efecto la negativa del Registrador de la propiedad de Manzanillo á inscribir una escritura de usufructo.

16.— R. O. aprobando el Reglamento para los ejer-

cicios de oposición á las plazas de Auxiliares del Negociado de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado del Ministerio de Ultramar.

28. — R. O. Declarando la forma como debe entenderse redactado el artículo 50 del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Comunicaciones de la isla de Cuba.

Abril.

2. — R. O. desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Lorenzo C. Pérez Jiménez contra un acuerdo de la Comisión provincial de Santa Clara (isla de Cuba), que proclamó Concejal á Don Toribio González Iriarte.

4. — R. O. declarando la nulidad de las elecciones municipales verificadas en Palmillas (isla de Cuba.)

10. — R. D. aprobando con carácter provisional, y con las modificaciones que se expresan, el Arancel de honorarios de los Registradores de la propiedad que ha de regir en Cuba y Puerto Rico.

10. — R. D. organizando el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ultramar lo mismo que el de la Península.

11. — R. O. declarando exentos de repartos vecinales, como asimilados á militares en activo servicio, á los funcionarios de los Cuerpos de Comunicaciones de las provincias ultramarinas.

14. — R. O. desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Santiago de Cuba contra el acuerdo de la Comisión provincial que declaró incapacitado á D. Luis Echevarría para ejercer el cargo de Concejal.

15. — R. O. disponiendo se convoque á oposiciones para cubrir 50 plazas de la carrera judicial y fiscal de Ultramar.

18. — R. O. ampliando á cuatro meses el plazo para la admisión de modelos para la construcción de un sepulcro en la Catedral de la Habana donde se conserven los restos de Cristóbal Colón.

27. — R. O. aplicando á la isla de Cuba la legislación de la Península respecto á las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

28. — R. O. dictando disposiciones para regularizar en lo sucesivo la marcha de los servicios de obras públicas costeadas por el Estado en la colonia de Fernando Póo y garantir debidamente los intereses públicos en todos los casos.

Mayo.

18. — R. O. resolviendo que el Director del Instituto de segunda enseñanza en Puerto Rico se atenga á lo que previenen los artículos 123 y 124 del Reglamento de los establecimientos de segunda enseñanza de 7 de Diciembre de 1880, que rige en Cuba, respecto de los estudios hechos por enseñanza libre.

27. — R. O. dictando las disposiciones á que debe sujetarse el servicio de las Administraciones telegráficas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, adheridas al Convenio internacional de San Petersburgo desde el día 1.° de Julio próximo.

27. — R. O. resolviendo el expediente sobre segregación del ingenio Santísima Trinidad, en la provincia de Santa Clara, para incorporarle al término municipal de Sagua la Grande, en aquella provincia.

30. — Resolución de la Dirección general de Gracia y Justicia confirmando la negativa del Registrador de la propiedad de Colón (isla de Cuba) á cancelar cierto censo.

Junio.

17. — R. O. aprobando el Reglamento orgánico del Cuerpo de Comunicaciones de las islas Filipinas.

21. — R. D. modificando el art. 33 de la ley de Puertos de 7 de Mayo de 1880, hecha extensiva, con determinadas modificaciones, á la isla de Cuba.

Julio.

6. — Acuerdo del Tribunal de oposiciones á las carreras judicial y fiscal de Ultramar, publicando el programa á que ha de ajustarse el primer ejercicio de dichas oposiciones.

11. — R. O. disponiendo que en lo sucesivo no se admitan retenciones de haberes en las provincias de Ultramar á las clases pasivas que los perciben por la Caja del Ministerio de Ultramar.

11. — R. O. concediendo premios de 50.000 y 100.000 pesos á D. Arturo Mélida y D. Antonio Sustillo, por los proyectos presentados para la construcción de un sepulcro donde se conserven los restos de Cristóbal Colón, y para la creación de un monumento conmemorativo del descubrimiento de América.

16. — RR. DD. disponiendo rijan en las islas de Cuba y Puerto Rico, durante el año económico de 1891-92, los presupuestos generales aprobados para 1891.

18.—R. O. dictando disposiciones relativas al ejercicio de la profesión de Procurador.

20.—R. O. disponiendo que los exhortos que se dirijan desde las islas Filipinas á los Imperios de China y del Japón se cursen directamente por el Gobierno general á los Agentes consulares correspondientes.

29. — R. D. abriendo un concurso para proveer varias plazas que resultan vacantes en el profesorado de la Escuela de Veterinaria establecida en la capital de la provincia de Puerto Príncipe.

Agosto.

4.—R. O. aprobando las instrucciones generales de pasajes á las provincias de Ultramar.

7.—R. D. reduciendo los créditos de las diversas secciones del presupuesto de gastos de la isla de Cuba, comprendidos en el del año 1890-91, prorrogado por Real orden de 16 de Julio último con aplicación al corriente año económico.

7.—R. O. ampliando el art. 64 del Real decreto de 13 de Octubre de 1890, relativo al abono de pasaje á los funcionarios que prestan sus servicios en las posesiones del Golfo de Guinea.

8. — R. O. aprobando el Reglamento de exámenes para los aspirantes á Procuradores en las provincias y posesiones de Ultramar.

11. — R. O. resolviendo el expediente instruído con motivo de denuncia sobre defraudación de los derechos de sello y timbre del Estado en Filipinas.

12. — R. D. aprobando la instrucción para llevar á efecto el Real decreto de 12 de Agosto de 1891, relativo á la amortización de billetes del Banco Español de la Habana, emitidos por cuenta de la Hacienda.

14.—R. O. determinando la forma como ha de reali-

zarse en la isla de Cuba la cobranza de las cuotas de las contribuciones territorial é industrial y de comercio, y sus recargos municipales.

17.—R. D. reduciendo en 3.537 pesos 94 centavos los créditos de las diversas secciones del presupuesto de gastos de la isla de Puerto Rico de 1890-91, prorrogado para el corriente año económico.

22.— R. O. disponiendo que los funcionarios cesantes de la carrera judicial y fiscal de Ultramar que pretendan volver al servicio activo manifiesten los puntos donde desean prestar sus servicios.

23.—R. D. rectificando los créditos señalados en la sección primera, "Obligaciones generales", del presupuesto de las islas Filipinas para 1891.

27. — Resolución de la *Dirección general de Gracia y Justicia* desestimando la instancia de D. Leopoldo Zarragoitia, referente á la suspensión de inscripción de la venta de parte de una finca rústica titulada Cañada del Mamey, decretada por el Registrador de la propiedad de Manzanillo.

27. — R. O. aprobando las instrucciones, modelos y pliegos estadísticos para el servicio de estadística de la Administración de justicia en lo civil y en lo criminal en las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

Septiembre.

7. — R. O. aprobando la reforma acordada por la Dirección de Administración civil de la isla de Cuba respecto al servicio de la correspondencia certificada, y aboliendo la devolución de sobres.

9. — R. D. fijando los gastos é ingresos del Estado

en las posesiones españolas del Golfo de Guinea durante el año económico de 1891-92.

10. — R. O. disponiendo que los Fiscales municipales suplentes que sean Letrados sustituyan á los propietarios en los casos previstos por la Real orden de 20 de Febrero de 1883.

12. — R. O. dictando reglas aclaratorias respecto al art. 4.° de la Real orden de 8 de Agosto de 1891, á fin de garantir la procedencia nacional de los productos que por cabotaje hayan de exportarse á las Antillas, y recíprocamente.

26. — R. O. resolviendo que las causas de incompatibilidad comprendidas en el cap. III, tít. II del Real decreto-ley de 5 de Enero de 1891, por referirse especial y terminantemente á los Jueces y Magistrados, no son aplicables á los Secretarios judiciales.

30. — R. O. disponiendo que se aplique al personal facultativo de Minas, que presta sus servicios en Filipinas, el Reglamento de indemnizaciones dictado para el de Obras públicas de Ultramar en 26 de Abril de 1867, con las aclaraciones hechas al mismo.

Octubre.

1.° — R. D. refundiendo los Negociados de "Montes y Minas" y de "Agricultura" en uno solo, que se titulará de "Montes, Minas, Agricultura, Industria y Comercio".

5. — Resolución de la Dirección general de Gracia y Justicia, desestimando el recurso gubernativo promovido por el Presidente de la Junta de composiciones de terrenos realengos de Cápiz (Filipinas) contra la negativa del Registrador de la propiedad de aquella

provincia á extender el asiento de presentación de ciertos documentos.

17. — R. O. disponiendo que los nombramientos de Ayudantes de Montes de Filipinas se hagan entre los que por concurso opten á las mencionadas plazas y reunan mayores méritos.

28. — R. O. declarando rescindido el contrato celebrado en 9 de Noviembre de 1889 con la Sociedad A. de Carlos é Hijo para el suministro de libros á los Registros de la propiedad de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

30. — R. O. desestimando la pretensión formulada por la Junta de obras del puerto de Santiago de Cuba, en que solicita se le autorice para cobrar un impuesto á las empresas mineras por los artefactos que por dicho puerto se introduzcan.

Noviembre.

9. — R. O. señalando el día 1.° de Diciembre próximo para verificar el 23.° sorteo para la amortización de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886.

12. — R. O. disponiendo se amorticen en el 4.° sorteo 400 billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emitidos en 1890.

18. — R. O. disponiendo que los productos de todas clases que proporcionen los establecimientos del servicio agronómico ingresen en el Tesoro público.

20. — R. D. concediendo al Ministro de Ultramar un crédito extraordinario por valor de 2.000 pesos para satisfacer haberes del personal excedente de la Guardia civil.

21. — R. O. confirmando el acuerdo de la Comisión

provincial (isla de Puerto Rico), que declaró la incapacidad de varios Concejales de Mayagüez.

26. — R. O. concediendo á la Sociedad protectora del trabajo español en las posesiones de Ultramar un auxilio abonable con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de la isla de Cuba, á fin de que pueda conducir á dicha isla 1.000 braceros peninsulares ó de las islas adyacentes.

27.—R. O. dejando sin efecto el acuerdo de la Comisión provincial de Matanzas, que declaró la nulidad de las elecciones municipales verificadas en Jovellanos.

Diciembre.

5.—R. O. confirmando el acuerdo de la Comisión provincial de la Habana, que declaró nulas las elecciones de Güira de Melena.

10.—R. D. suspendiendo el canje á metálico de los billetes de guerra menores de cinco pesos, ordenado en el artículo 2.° del Decreto de 11 de Agosto de 1891.

11.—R. O. declarando que no procede aplicar á la isla de Cuba el artículo de la ley Provincial de la Península, que concede gastos de representación á los Presidentes de las Diputaciones provinciales.

CAPÍTULO XI

Debates en el Congreso acerca de las resoluciones enumeradas en el capítulo precedente.

Á poco de abiertas las Cortes de 1891 se suscitaron en ambas Cámaras frecuentes y á veces apasionados debates sobre las resoluciones que yo había adoptado

en los asuntos de Ultramar, y muy especialmente sobre los que se referían á la isla de Cuba; como sería muy largo reproducirlos, bastará, para formar idea de ellos, en primer lugar, el siguiente discurso pronunciado por mí en la sesión del 23 de Junio de 1891:

"Señores Diputados: Ha empezado el Sr. Moya su notable discurso por varias consideraciones políticas, de que yo pudiera muy bien hacerme cargo, si no fuese porque todas ellas han sido satisfactoriamente contestadas ya desde este banco. Y como yo no soy de los que creen que se tiene razón insistiendo y repitiendo argumentos una y mil veces refutados, con el objeto de circunscribir desde luego lo más posible el debate que se inicia por el discurso de S. S., voy á prescindir de este orden de consideraciones, así como también prescindiré de los juicios benévolos hacia mi persona expresados por el Sr. Moya, y que no son más que la síntesis, si bien atenuada y cortés, de lo que á diario se me manifiesta en el órgano de la prensa que tan dignamente dirige.

„Yo respeto como debo, humilde y profundamente, los juicios y calificaciones de la prensa y de los señores Diputados; no tengo la soberbia que ordinariamente es tan propia de la humanidad, y quizá más peculiar de los hombres políticos. No voy á hacer la defensa de mis aptitudes ni de mi capacidad; reconozco que carezco de ambas, y por tanto, no aspiro en ninguna forma á que se me expidan, ni por el Parlamento ni por la prensa, los diplomas de suficiencia y hasta de genio que con tanta profusión suelen distribuirse á todo el mundo. Tampoco me haré cargo de otra alusión delicada, como todas las suyas,

que me ha dirigido el Sr. Moya, recordado que el ilustre jefe de la minoría constitucional había hecho alarde de desconocer mi nombre. Esto no es extraño; es, por el contrario, completamente natural que el jefe ilustre del partido constitucional, desde la altura olímpica en que está colocado, no perciba fácilmente á un pigmeo como el actual Ministro de Ultramar.

„ Y dicho esto, empezaré á hacerme cargo de lo que propiamente constituye la interpelación del Sr. Moya, tomándola, por decirlo así, en conjunto.

„ Ya lo habéis oído, Sres. Diputados: el Sr. Moya ha presentado á vuestros ojos, y aparecerá más tarde á los del país, el estado de las provincias de Cuba y Puerto Rico como un estado, no ya próximo, sino dentro por completo de la más espantosa ruina.

„ Os ha hablado de la pobreza, de la emigración, de la miseria que por todas partes se manifiestan en aquellas islas.

„ Si esto fuese cierto, difícilmente podría imputarse semejante estado á este ni á aquel partido político; habría que imputárselo á todos los Gobiernos españoles; y yo siento oir aquí esa exageración de quejas que suelen producirse por ciertos labios que, confundiendo, no sólo á todos los Gobiernos, sino á la Nación entera, levantan contra ella en aquellos países un grito que yo creía que aquí jamás tendría resonancia.

„ Pero, Sres. Diputados, ¿es cierto, es exacto esto? ¿Están nuestras provincias de Cuba y Puerto Rico en el estado verdaderamente lúgubre que nos pinta el señor Moya? Tan lejos está eso de ser cierto, Sres. Diputados, que yo me atrevo á afirmar que quizá no hay una sola región de España que presente caracteres, en el orden

económico y en el orden social, más satisfactorios que aquellas provincias. *(El Sr. Figueroa y Torres, Don Alvaro:* ¡Ojalá fuera cierto, para bien de Cuba!) Lo es, y es facilísima su demostración. ¿Cómo se prueba, señores Diputados, el estado de un pueblo, sino manifestando la cantidad y el progreso de su producción? ¿Cómo ha de afirmarse que se halla en estado de ruina la isla de Cuba, cuando es cosa sabida que justamente desde esa fecha señalada por el Sr. Moya, es decir, desde 1878, se vienen desarrollando con verdadera y prodigiosa actividad todas las producciones de la isla, y principalmente las dos que constituyen lo más esencial de su riqueza? ¿Es ó no cierto que ha aumentado en proporciones considerables el producto del azúcar y del tabaco en la isla de Cuba? ¿Cuándo se ha visto que una provincia, que una región, que un pueblo en estado de ruina ofrezca semejante fenómeno? *(El señor Figueroa y Torres, D. Alvaro:* Los cubanos no dicen eso.) Los cubanos dirán lo que oirá el Sr. Figueroa probablemente en el curso de esta interpelación. *(El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* No dicen poco los castellanos.)

„No, Sres Diputados; es preciso ver las cosas en su realidad. Ya lo he dicho en otra parte, y cúmpleme repetirlo aquí: honra y gloria para todos los Gobiernos españoles es el espectáculo que ofrece especialísimamente la isla de Cuba. ¿Cuándo, en dónde se ha visto que un país de aquellas condiciones haya soportado, en primer término, los horrores de una guerra civil, y, en segundo término, una metamorfosis social tan completa, tan absoluta y de tan gran trascendencia como ha sido la abolición completa de la esclavitud, sin que ha-

ya producido cualquiera de esas dos causas, y mucho más las dos juntas, la total ruina del país en que esto tuvo lugar? ¿No sabéis, por ejemplo, ¡no lo habéis de saber! lo saben todos los Sres. Diputados, que aún no han podido levantarse las Antilias inglesas de la ruina producida en ellas por la abolición en 1830, ni las Antillas francesas por la abolición decretada en 1848? Y nosotros hemos atravesado menos desastrosamente esos dos sucesos trascendentalísimos; y ocurre que, á pesar de esto y no obstante esto, lejos de haber disminuído la producción de Cuba, ha aumentado, como he dicho antes, en proporciones que probablemente tendré ocasión de demostrar fijando la cifra en el curso de este debate.

„Esto indudablemente se debe en gran parte al vigor de nuestra raza, á las condiciones especiales de nuestro carácter; pero ¿no se debe también, en una parte principalísima, á todos los Gobiernss que han tenido á su cargo regir y administrar aquellos países? ¿Es justo, después de esto, que el Sr. Moya, indudablemente porque no ha reflexionado acerca de ello lo bastante, se haga aquí eco de ciertas quejas y pronuncie, como ha pronunciado, palabras tan graves como las de desbarajuste, desorden, caos, en que supone se halla la Administración de aquellos países desde tiempo inmemorial, pero especialmente desde 1878? No es posible que un Gobierno que tiene la Administración en el desbarajuste y en el caos en que S. S. la pinta, pueda administrar países en los cuales se dan los fénomenos que he tenido el honor de recordar al Congreso.

„Nosotros, Sres. Diputados, tenemos un defecto verdaderamente nacional, que consiste en el afán de

denigrar nuestras propias cosas. Aquí, á juzgar por los periódicos, no hay nadie que sirva ni nadie que valga para nada. Llevando la pasión política á todos los terrenos, una parte de la prensa periódica califica de un modo verdaderamente horroroso á sus adversarios, y la otra parte contesta con no menor apasionamiento.

„Así es que aquí, influídos por ese espíritu pesimista, hemos hecho lo que todo el mundo ha visto, y entre otras cosas, hemos creado, por ejemplo, el fantasma de la inmoralidad administrativa. Yo no voy á defender ahora en términos absolutos la moralidad de la Administración en toda España, ni la moralidad de la Administración ultramarina; pero como estas cosas hay que estudiarlas por comparación, aun cuando es cierto que la inmoralidad existe, porque la inmoralidad es hija de condiciones y de circunstancias que son propias y peculiares de la naturaleza humana, como lo es el pecado, lo que digo y afirmo es que nuestra Administración en general, pero más concretamente nuestra Administración ultramarina, no sólo puede sostener, sino que sostendría con ventaja la comparación con todas las administraciones del Continente americano, incluso y muy principalmente con las administraciones de esa República que suele presentársenos como modelo, y que tan grandes escándalos de inmoralidad ha dado y continúa dando. Esto no quiere decir que nos durmamos en un ciego optimismo, y menos que de nadie, podría tal cosa decirse del Gobierno actual y del Ministro que en estos momentos os dirige la palabra, que vela cuidadosamente por la moralidad en aquel país, y que ha tenido la fortuna de que en el

breve plazo que lleva ocupando este puesto se hayan acallado casi por completo las quejas, lamentaciones y cargos de que durante largo tiempo ha sido objeto aquella Administración.

„Ha hablado el Sr. Moya, al principio de su discurso, de la venida de los comisionados cubanos y del programa económico que estos comisionados trajeron, al parecer, para hacerlo suyo.

„Yo sobre esto tengo muy poco que decir, por el momento, sin perjuicio de que lo tratemos con toda la amplitud que sea necesaria cuando se vayan desenvolviendo las distintas partes que, sin duda ninguna, tendrá esta interpelación; lo que únicamente quiero advertir es, que en ese programa, que no sé yo si es exactamente el de los señores comisionados de Cuba, se nota una verdadera contradicción; porque, de una parte, ha dicho el Sr. Moya que quiere que allí exista un régimen aduanero que consista sólo en un arancel fiscal; y por otra parte, esos comisionados, y también Su Señoría, puesto que hace suyo su programa, rechazan en absoluto los impuestos directos; y como es evidente que un arancel meramente fiscal no había de producir en ningún caso los recursos necesarios para el mantenimiento de las cargas públicas en aquel país, el programa de S. S., y no quisiera yo creer que el de los comisionados cubanos, sería la destrucción del presupuesto de la isla de Cuba.

„También ha indicado el Sr. Moya, con bastante claridad, que otro de los puntos de ese programa ha de consistir en la abolición total, completa y absoluta de la ley de relaciones comerciales, vulgarmente conocida con el nombre de ley del cabotaje. Á este propó-

sito, Sres. Diputados, me conviene decir que esa ley fué la realización de lo que se manifestaba como una aspiración unánime, como una petición vehemente de aquel país. Por otra parte, esta era una consecuencia indeclinable del régimen de asimilación que ha servido de programa á dos partidos gobernantes; porque, en efecto, si Cuba y Puerto Rico no son sino provincias españolas, ¿qué otras relaciones han de existir entre ellas y las provincias peninsulares, sino las del régimen del cabotaje?

„Por último, también ha indicado S. S. que era una aspiración de aquellos comisionados, y lo es suya, la celebración de tratados mercantiles, y especialmente con los Estados Unidos. El Congreso sabe que el actual Gobierno, sometiéndose á la realidad, porque no le era dado substraerse á ella, comprendió que ante la amenaza que envolvía el famoso *bill* Mac-Kinley, y especialmente la cláusula *Aldright,* era indispensable celebrar un tratado para no privar á Cuba, tal vez en un porvenir inmediato, desde Enero de 1892, de su mercado principal y casi exclusivo del azúcar, que, como todo el mundo sabe, es también su principal producto; pero es evidente que á este resultado no se puede llegar sino al precio de sacrificios, sacrificios que había de sufrir muy especialmente la producción nacional; y justamente cuando vamos á exigir esos sacrificios, porque las circunstancias los hacen indispensables, es cuando el Sr. Moya cree que es ocasión oportuna para privar á los productos nacionales, casi por completo, de aquel mercado.

„Poco más he de decir por ahora, sin perjuicio de añadir cuanto sea necesario en lo sucesivo, acerca de

estas cuestiones económicas, porque las ha tratado muy ligeramente el Sr. Moya.

„Se ha ocupado después S. S. de las cuestiones que ya tienen más especialmente carácter político, y ha empezado por recordar un hecho completamente aislado y que no tiene relación con la totalidad del régimen político de aquel país, como no sea para considerarlo como síntoma de eso que S. S. llama desbarajuste; ha hablado S. S. del envío de 6.000 reemplazos en el presente año á la isla de Cuba, y ha reconocido que el envío de estos reemplazos ha obedecido á que en un año anterior no se enviaron los reglamentarios para llenar las bajas naturales de aquel ejército. Su Señoría dice que esto ha sido debido á un error telegráfico. Yo, respecto de este punto, no puedo decir nada á S. S.; porque, como muy bien sabe, los asuntos de guerra no pertenecen á la jurisdicción propia del Ministro de Ultramar; pero desde luego me inclino á creer que dará á esto cumplida y satisfactoria contestación el Sr. Ministro del ramo, y que la conducta del actual Ministro y de sus predecesores, porque la falta, si falta hubiera, no sería del actual Ministro de la Guerra, quedará completa y satisfactoriamente explicada.

„Ha enlazado S. S. este punto con el bandolerismo, y yo no he podido menos de oirle con admiración, porque S. S. hace una serie de afirmaciones que están total y absolutamente desmentidas por los hechos. El bandolerismo, no sólo ha decrecido de una manera notable en la isla de Cuba, sino que puede darse por terminado. Yo apelo en esta materia al testimonio de los Sres. Diputados de Cuba. ¿Qué tiene de particular que

exista un famoso bandido con dos ó tres que le acompañen, que en virtud del conocimiento que tiene del país y de otras circunstancias, no ha podido hasta ahora ser capturado? El hecho evidente, el hecho que no veo negado por nadie, el hecho que resulta, no sólo de las comunidades oficiales, sino de las cartas confidenciales de todo género, es que la plaga del bandolerismo puede darse por extinguida en Cuba. Respecto á los medios de que el General Polavieja se ha valido para conseguir este resultado, su elogio está hecho con el resultado mismo.

„En cuanto á que merezcan la pena los sacrificios que se hacen para la extinción del bandolerismo, díganlo por mí especialmente los señores hacendados cubanos que tienen asiento en esta Cámara; digan de qué manera se ha hecho la zafra en el presente año; con qué tranquilidad y en qué condiciones tan distintas de las en que se ha hecho en otros; y no se entienda con esto que yo quiero recriminar á administraciones pasadas, no; pero los hechos hay que reconocerlos.

„En efecto, Sres. Diputados, una zafra que es la mayor, y conste esto para oponerlo á las pinturas terroríficas del Sr. Moya; una zafra que es quizá la mayor que se ha verificado en Cuba desde que Cuba existe, se ha llevado á cabo pacífica, tranquilamente, sin que yo hasta ahora tenga noticia de que haya habido ninguno de los crímenes que suelen cometerse durante esta estación del año, ni incendios de cañaverales, ni secuestros; ninguno de esos delitos ha tenido lugar durante la verificación de esta zafra, que repito y repetiré, porque es bueno que esto conste, que es la mayor que se ha hecho hace muchos años. *(El Sr. Pri-*

da: Y los hacendados pagan más contribución que pagaban.) No he entendido bien la interrupción; pero el Sr. Diputado que la ha hecho puede pedir la palabra, y ya le contestaré. *(El Sr. Prida:* Pido la palabra.)

„Lo mismo digo del orden público en la Habana; yo creo que si se cometieran esos atentados de que habla el Sr. Moya, debiera yo tener noticia de ellos. Los ha habido, y no hace mucho tiempo, y con esto yo no culpo á nadie; pero yo puedo afirmar que no tengo noticia de ninguno de esos crímenes desde que ocupo este Ministerio. Aquellos atentados que diariamente ocurrían en las calles, aquellos asesinatos y asaltos por las noches, que imposibilitaban el salir de las casas y que hacían casi imposible la vida en la capital de la isla, eso no ocurre hoy, y puedo asegurar que no existen; y si existen, que se denuncien concretamente los hechos.

„Después de esto, y no por modo afirmativo, como otras veces ha solido suceder cuando de estos asuntos han hablado los amigos de S. S., sino por modo negativo y en forma de interrogación, ha tratado el señor Moya de la política propiamente dicha. Y decía S. S.: ¿cuál es el programa, cuál es la política de ese Gobierno? ¿Qué piensa de la reforma provincial, qué de la municipal y qué piensa de la reforma electoral?

„Sobre esto, Sres. Diputados, lícito me ha de ser hacer algunas consideraciones generales. Cualquiera que oiga, sin antecedentes y con completo desconocimiento del asunto, al Sr. Moya y á los que piensan como él, creerá que nuestras provincias ultramarinas de América están sometidas á un régimen por todo punto intolerable; creerá que allí se vive bajo el anti-

guo régimen y en una forma de que no existen ya ejemplares en el mundo, como no sea en algún país de allá del Norte de Europa. ¿Es esto, por ventura, exacto? ¿No es verdad que, á partir de 1868, nosotros hemos dotado á las provincias de Ultramar de las mismas garantías, de los mismos derechos y conquistas políticas de que goza la Península? Y esto ¿cuándo, en qué tiempo? Con una rapidez de que no hay ejemplo en ningún país de los que conozco, ni en las colonias que tienen los más adelantados de Europa, ni en aquellos en que no se ofrecen las dificultades que la diversidad de razas ofrecía en Cuba. Pero, aun sin esto, ¿conocéis un país que en un período de poco más de quince ó diez y seis años haya llegado al grado de desarrollo en las libertades públicas á que han llegado Cuba y Puerto Rico? ¿No existe allí la misma ley de policía de imprenta de la Península, llevada por el Sr. Becerra? ¿No está sometida la imprenta en Cuba y en Puerto Rico única y exclusivamente al Código penal? ¿No tienen aquellos países Ayuntamientos y Diputaciones elegidos? ¿No tienen en esta Cámara y en la otra su representación? ¿Conocen los Sres. Diputados algún país que tenga posesiones ultramarinas, que haya ido más lejos que nosotros, ni en un período de tiempo más breve, á los resultados á que nosotros hemos llegado? ¿Cuál puede ser el fundamento de las quejas de que el Sr. Moya se hace eco?

„ ¿Qué pide, por ejemplo, en orden á la legislación municipal y la provincial? En cuanto á la municipal, sólo puede pedir algunas de esas modificaciones que son verdaderamente de detalle, que no pueden constituir nada que sea esencial; y en cuanto á la provincial,

yo espero más amplias explicaciones; porque, en resumen, la ley Provincial que hoy existe es, con pequeñas variantes, la misma que existe en la Península, engendrada en los principios que prevalecieron después de la revolución de 1868. Si lo que se quiere es otra cosa, dígase, y lo discutiremos; si no, no creo que hay motivo para esta clase de lamentos por cuestiones que no pueden menos de ser de puro detalle.

„No sé si seguir al Sr. Moya en la discusión que ha renovado aquí, referente á las últimas elecciones. Yo creo que, por respeto á la Cámara en que hablo, esta es una cuestión de la que no se puede volver á tratar.

„Aquí están ocupando sus puestos los Sres. Diputados elegidos; aquí están, después de haber declarado el Congreso mismo, en uso de sus absolutas y libérrimas facultades, que son tales y legítimos Diputados.

„Yo, por lo tanto, no me siento con valor para discutir esas elecciones. Se discutieron ya en sazón oportuna; entiendo que las alusiones más concretas y especiales que el Sr. Moya ha hecho serán recogidas por aquellos á quienes han sido dirigidas; pero bajo el punto de vista político, creo que ya no estamos á tiempo de abrir de nuevo una discusión sobre las elecciones que han tenido lugar en Cuba y en Puerto Rico.

„¿Será, por ventura, oportuno tratar de la ley Electoral? Yo debo declarar que tengo puntos de vista muy amplios en materia de relaciones entre ambos Cuerpos Colegisladores; y no obstante hallarse bajo la jurisdicción de la otra Cámara un proyecto de ley Electoral para las Antillas, creo que, si no para resolverlas, pueden aquí al menos tratarse y discutirse las cuestiones

electorales. Á este propósito, empezaré por hacerme cargo de lo que el Sr. Moya ha dicho acerca del decreto que tuve la honra de poner á la firma de S. M., en virtud del que se modificó la división territorial de la isla de Cuba.

„Su Señoría establecía á este propósito el siguiente dilema: ó ese decreto tenía por objeto sacar á los autonomistas del retraimiento, ó no debió darse. Empezaré por decir que los Gobiernos no pueden entrar en negociaciones de ese género. El decreto se dió porque parecía justo darlo por las razones que en su preámbulo se expusieron, porque, en efecto, había habido una innovación de carácter social en aquel país, que estaba prevista en la ley Electoral vigente. Habían llegado á gozar de los derechos de hombres libres los antiguos esclavos, que luego pasaron á ser libertos, y la vigente ley Electoral establecía que, llegado este caso, tenía que procederse á una nueva distribución de distritos, porque había mayor número de habitantes, que es lo que sirve de base al señalamiento de distritos; pero yo no negaré que abrigué la esperanza de que los autonomistas salieran de un retraimiento que no era obra nuestra, porque el Sr. Moya no ha puesto esto suficientemente en claro. El retraimiento fué acordado por el partido autonomista de Cuba mucho antes del advenimiento al poder de este Gobierno. Yo tenía motivos fundados para creer que esa medida, si no había de determinar de una manera completa el abandono del retraimiento, podría influir para ello; y dadas mis ideas y dada la tendencia general del Gobierno, no habíamos de hacer nada que impidiera que ese partido saliera del retraimiento. No se consiguió ese objeto; es posible que haya

en la Cámara quien pueda dar acerca de eso más amplias explicaciones que el Sr. Moya y que yo. Si no en ésta, en la otra hay quien puede testificar de que, en efecto, hubo muchos é ilustres individuos de aquel partido que creyeron que aquella era ocasión de haber abandonado esa política, que creo que todos comprenderán, y el Sr. Moya el primero, que no puede dar lugar más que á consecuencias deplorables en todos sentidos.

„Después de examinar estas cuestiones, por decirlo así, previas, el Sr. Moya se ocupó extensamente de lo que no puede menos de ser base esencial de toda ley Electoral; conviene á saber: del derecho de sufragio. El Sr. Moya ha manifestado aquí, clara y paladinamente, que su solución del problema consiste en el establecimiento inmediato del sufragio universal en su acepción más lata y completa. Yo no tengo para qué contestar á las verdaderas interpelaciones que con este motivo ha dirigido el Sr. Moya á los varios partidos políticos que tienen su asiento en esta Cámara. Estoy seguro de que los jefes de esos partidos harán á este propósito las manifestaciones que crean oportunas. Lo que yo puedo manifestar en nombre del Gobierno, y más especialmente en el mío propio, es que, en el actual estado político y social de nuestras provincias ultramarinas, yo no creo que puede ni debe aplicarse á ellas el sistema del sufragio universal. Esto lo he manifestado ya en otras ocasiones, y lo repito ahora: dentro de mis convicciones, dado el conocimiento que de aquellos países tengo, entiendo que no es posible aplicarla el régimen del sufragio universal.

„No quisiera yo, Sres. Diputados, que al aplicar este sistema se reprodujeran allí los ejemplos que casi constantemente se ven en un país inmediato á Cuba, en donde ese régimen existe; en provincias en que existe también la raza de color, no dándose jamás el caso de que un miembro de esa raza obtenga la representación del país, porque se apela á todos los medios, no ya á los del fraude y del engaño, sino hasta los de la violencia sistemática, para impedirlo. No; yo prefiero que, mediante el censo, los que se crea que racionalmente han adquirido las condiciones necesarias para el ejercicio del más trascendental de todos los derechos políticos, lo ejerzan, en efecto, libremente, con todas las garantías de la ley, cualquiera que sea su raza y su origen, siendo, como son, todos ciudadanos españoles, porque nuestra nacionalidad se ha distinguido esencialmente de todas aquellas que han tenido la misión de llevar á aquellos países la civilización de Europa. Nosotros hemos aceptado allí los hombres de todos los orígenes y de todas las razas, y los hemos considerado desde luego como dignos y capaces de todos los derechos, así como obligados á todos los deberes, y esta misma política hemos de seguir en nuestras provincias de Ultramar.

„En cuanto á la cuestión de la cuota, ¿qué quiere el Sr. Moya que yo le diga? Estas cuestiones de más ó de menos, ¿han sido nunca, ni pueden ser, cuestiones de principios? Son cuestiones de apreciación, son cuestiones de conveniencia, son cuestiones de momento. El Gobierno actual se ha determinado á fijar la cuota que figura en el proyecto que está sometido á la otra Cámara, después de examinar madura y detenidamente

la cuestión, aceptando la establecida por el Gobierno que le precedió, y oyendo, como no podía menos de oir, acerca de estos propósitos, á todos los representantes de aquel país.

„Aquí están la mayor parte de ellos, que hablarán sobre el particular, y todo el mundo comprenderá que se ha dado á esta cuestión la solución más prudente y más racional; no seguramente una solución idealista, no una solución, por decirlo así, utópica, sino la solución posible en los momentos actuales.

„Ha tratado el Sr. Moya, después de esta cuestión, de una que en mi sentir no lo es, de la denominada ordinariamente separación de mandos.

„Á este propósito debo yo decir: ¿existe, por ventura, alguna prescripción legal en España por virtud de la cual sólo puedan estar al frente de aquellas provincias los militares de alta graduación? Pues si esto no existe, el día que el Gobierno lo crea prudente y oportuno, podrá nombrar á un hombre civil Gobernador superior de cualquiera de nuestras provincias ultramarinas. No hay aquí ningún problema; no hay más que las circunstancias.

„Las circunstancias que hoy existen en nuestras provincias de Ultramar, ¿son tales que aconsejen como necesidad y conveniencia inmediata encomendar el mando superior de ellas á hombres civiles? Esto es lo que hay que examinar, y esto será lo que sin duda ninguna examinaremos cuando llegue el caso de resolver de una manera práctica esta cuestión.

„Por cierto que he sentido oir al Sr. Moya ciertas alusiones hechas con este motivo á una persona que, no estando aquí, no puede defenderse. Hablo del General

Martínez de Campos. Y es verdaderamente notable que haya ocurrido á la imaginación de S. S. este nombre tratando de esta cuestión; porque yo invoco el testimonio, no sólo de todos los presentes, sino muy especialmente de todos los habitantes de Cuba. ¿Han conocido jamás, no ya un militar, sino un hombre cualquiera de gobierno, de mayor amplitud de miras, de espíritu más transigente que el General Martínez de Campos? ¿No se debe á él principalísimamente, si bien, como es natural, bajo la autoridad y garantía del Gobierno que ocupaba entonces el poder, que era un Gobierno conservador, la implantación de todas las libertades políticas de que en la actualidad disfruta Cuba? ¿Es oportuno citar al General Martínez de Campos para excluir á los militares del mando de Cuba, siendo este General el que tiene la responsabilidad y la gloria de la paz del Zanjón y de todas sus consecuencias?

„Yo, por razones que están al alcance de todo el mundo, no tengo aquí la misión de hacer el elogio del General Martínez de Campos ni de nadie; lo único que sé decir, porque sería injusto negarlo, es que difícilmente se encontrarán muchos hombres, civiles ó militares, animados de igual espíritu de transacción y de reforma en lo que hace relación á la gobernación ultramarina. Todavía viven algunos de los que pueden recabar para sí, como grande título de gloria, haber iniciado esa reforma; todavía vive el ilustre General D. José de la Concha, que se puede decir que en este último periódo histórico de la gobernación de aquellos países fué el iniciador de las reformas cuya consecuencia y desarrollo estamos todavía llevando á cabo. Y esto se hizo siendo Ministro de Ultramar el General O'Donnell,

que desempeñaba al propio tiempo el cargo de Ministro de la Guerra.

„Ya desde 1855 empezó ese espíritu reformista, y aun antes; pero sobre todo desde la segunda época de mando del General D. José de la Concha, estas reformas tomaron un vuelo extraordinario, y empezó entonces á verificarse la verdadera asimilación, en el régimen administrativo cuando menos, de aquellos países y del nuestro. No hay, pues, absolutamente ningún motivo de desconfianza respecto de los militares en lo que dice relación al gobierno de nuestras provincias ultramarinas; pero lo repito, Sres. Diputados: esto, en mi concepto, no es una verdadera cuestión, porque la cuestión está resuelta. Pueden ir á desempeñar el mando superior en aquellas provincias los hombres civiles cuando se crea oportuno, como lo han desempeñado en diferentes épocas y gloriosamente hombres civiles á la par que militares.

„En nuestras antiguas provincias de Ultramar, en lo que se llamaba entonces Estados americanos, nosotros hemos tenido ejemplos insignes de hombres civiles, y aun eclesiásticos, que se han cubierto de gloria rigiendo y gobernando aquellos países. Ahí está el ilustre Gasca, que, después de tantos intentos y de tantas vicisitudes, fué el único capaz de dar cima y cabo á las terribles revoluciones del Perú, llevadas á efecto por los Pizarros y por los Almagros.

„Sabido es de todos que un magistrado, D. Simón de Anda, se puso al frente de los que expulsaron gloriosamente á los ingleses, que se habían apoderado de Manila mediante la capitulación del Arzobispo Roxas.

„En esta tradición se inspirará el Gobierno espa-

ñol, y sólo se tratarán las cuestiones de oportunidad. Cuando ésta llegue, gobernarán aquellas provincias, ya hombres civiles, ya militares, los que se crean más propios en cada caso y circunstancia para el desempeño de este cargo.

„No creo que ha tratado el Sr. Moya ninguna otra cuestión especial, y voy á terminar en la misma manera que S. S., sólo que en sentido opuesto. En efecto, el Gobierno actual de España, como todos los Gobiernos de esta Nación, ha tenido siempre, constantemente, puestas las miras en sus provincias ultramarinas; y no solamente las ha tenido, sino que antes, como ahora, las ha tratado con mayor predilección que á las provincias peninsulares. Á ellas ha llevado España siempre la legislación más favorable á sus intereses; á ellas ha llevado siempre los hombres más capaces; á ellas ha llevado siempre sus hijos, que han vertido allí su sangre gloriosa, no tanto para sostener su pabellón, como para afirmar allí la civilización nacional, como seguirá haciéndolo en todo caso y siempre que las circunstancias lo exijan."

En el discurso siguiente traté más especialmente las cuestiones económicas y de hacienda, y entre ellas de la emisión de billetes hipotecarios:

"La manera de contestar al discurso que acaba de pronunciar el Sr. Castañeda es tan difícil, que yo, desde luego, declaro que no podré hacerlo de modo satisfactorio; porque S. S. ha planteado, y ha dado las soluciones que ha estimado convenientes, á un número tal de asuntos y de cuestiones, que aun cuando he tenido el

posible cuidado al irlas anotando, sería cosa por extremo difícil el hacerme cargo de todos los puntos que en su discurso ha tocado.

„Una parte considerable de él ha dedicado al examen de la conversión de la deuda de Cuba; pero á mi parecer lo ha hecho alejándose tanto de la realidad, que no resulta verdadera crítica de mi operación; porque, en efecto, ¿qué es lo que ha dicho el Sr. Castañeda? Él mismo se ha asustado ante la fórmula de sus censuras. En 250 millones de pesetas ha calculado el perjuicio producido por la operación llevada por mí á cabo. *(El Sr. Castañeda:* Por el Gobierno.) Por el Gobierno; pero yo digo por mí, porque he sido yo el Ministro que la ha ejecutado. Basta enunciar la enormidad de la cifra, para comprender, desde luego, que Su Señoría no tiene razón. Pero, ¡ya se ve! esa manera de argüir es sumamente fácil; y en virtud de ella, puedo yo demostrar que en cualquiera operación de crédito se irrogan al Estado perjuicios de una cuantía inmensa, lo que á capricho y *ad libitum* quiera cualquiera suponer. Por ejemplo, si yo analizara con este criterio la conversión llevada á cabo por el Sr. Camacho, y empezara por decir, como ha dicho S. S., después de ciertas generalidades científicas de que me ocuparé, que no se deben hacer conversiones sino cuando las deudas están sobre la par, yo podría demostrar que la conversión llevada á cabo por el Sr. Camacho ocasionó perjuicios enormes al Tesoro; porque esa conversión se hizo estando la deuda muy por bajo de la par. Y cuando S. S. me pedía ejemplos acerca de esos casos, desde luego le anuncié ese entre otros infinitos que podría aducir.

„Pero para calcular los perjuicios podría yo empezar por decir: la nueva amortizable hubiera debido, en lugar de emiterse á 4, porque en aquella sazón estaba el dinero en algunas plazas de Europa, en las principales, en las que dan el tono á estas cosas, al 2 por 100, podría yo decir: ¿por qué no se han fijado los intereses y la amortización en un 3 por 100? Pues habiéndose emitido al 3 por 100, la entidad de la deuda que se ha convertido es tanta; si se hubiera calculado al 3, hubiera sido tanta; luego ha habido tal perjuicio. Este es el argumento que S. S. ha hecho. La emisión se ha hecho al 5, la emisión se ha hecho en cincuenta anualidades; si la emisión se hubiera hecho al 4 ó al 3 (y aquí entra una consideración de S. S. para mí inconcebible), como es una deuda de anualidades, disminuyendo éstas se disminuye la cantidad total de lo que se reintegra por razón de la deuda total que se contrae. Este será un punto de vista muy exacto; pero yo declaro que por primera vez le he visto, expuesto por el Sr. Castañeda, y espero sobre él los posibles esclarecimientos, para ver si yo me llego, en efecto, á persuadir, que no lo creo, de la eficacia de su argumento.

„El Sr. Castañeda comprenderá que la forma que ha tenido de criticar esta operación no me parezca práctica. En primer lugar, S. S., en la segunda parte de su discurso, ha tenido que hacer respecto de la primera correcciones importantísimas; porque al haber afirmado que no se puede, ó que no se debe, porque poder se puede siempre, que no se debe hacer conversiones sino cuando las deudas están sobre la par, S. S. ha recordado sin duda luego que, en efecto, se realizó esa conversión cuando las deudas que se

iban á convertir estaban sobre la par, y ha tenido que hacer cálculos más ó menos gratuitos, para venir á deducir que esa deuda no está sobre la par; afirmación que yo dejo ahí en el Congreso para que las personas competentes en la materia digan si el 6 por 100 amortizable de Cuba, está ó no sobre la par. Como se trata de una cuestión de hecho, los hechos están ahí, y hablan con más elocuencia que todo el mundo. Y á ese hecho también debo referirme por lo que hace á la fecha en que la conversión se llevó á cabo. Evidentemente con esta clase de cálculos no llegamos á ningún resultado positivo. Como yo espero que la discusión de este asunto concreto será materia de ulteriores debates, me voy á limitar, sobre el particular, á muy breves consideraciones. La primera de todas consiste en que yo tendría una cumplidísima defensa de mi gestión, recordando que la operación de que se trata no ha sido decretada por mí, sino en virtud del cumplimiento de una ley hecha por mis predecesores. Lo que habría que demostrar, y eso no lo ha demostrado el Sr. Castañeda, es que yo, al realizar lo que estaba ya decretado por una ley, me he apartado del precepto de la ley misma. Esto no puede demostrarse, porque en efecto no ha sucedido.

„ El Sr. Castañeda se ha permitido decir, con repetición verdaderamente pasmosa y que suple la eficacia de sus argumentos, que en mi concepto no tienen ninguna, que la operación ha sido ruinosa. *(El Sr. Castañeda:* ¿Quién la ha calificado en España de otro modo?) Todos los que no son apasionados ni violentos, todos los que la han examinado con verdadera imparcialidad; porque, en efecto, lo que no me negará Su

Señoría es que en los tiempos modernos, ni aun en los antiguos, pero que en los tiempos modernos no se ha llevado á cabo ninguna operación de crédito en nuestra Península con resultados más satisfactorios y brillantes.

„ Examine S. S. todos los empréstitos realizados en la Península, no más que desde principios del siglo, y vea las condiciones en que se han contratado; y puesto que he visto que se sonríe un señor ex Ministro de Hacienda, le diré que me parece que no comparará esta operación con las operaciones de mera Tesorería llevadas por este señor á cabo, de las cuales habló aquí también el Sr. Castañeda. Porque ¿qué tiene que ver una operación hecha sobre deuda amortizable en cincuenta años, con una operación de Tesorería, como los anticipos realizados con el aval del Banco para contraer deuda flotante? ¿Qué tiene que ver una cosa con otra? ¿Qué tiene que ver una deuda reembolsable al plazo máximo de un año con esta clase de operaciones? Pues bien; descartando esto, porque debe descartarse, ¿conoce S. S., ni nadie, ninguna operación en que se haya obtenido la colocación de ese papel al 5 por 100, emitiendo el papel, en realidad, al 92 por 100?

„ Si se compara esta operación con la del Sr. Gamazo, que es el término exacto de la comparación, porque, en efecto, yo he seguido paso á paso los que dió en esta materia dicho señor, por la confianza que bajo todos los puntos de vista me inspira, y yo entiendo que inspirará también al país entero, se verá que ha resultado el haber obtenido nosotros la colocación de ese papel á un tipo superior en 5 ó 6 por 100, con un interés que hemos pagado inferior en 1 por 100 al del

papel emitido por el Sr. Gamazo. De manera que si fuera exacto, como dice S. S., que la operación por mí llevada á cabo es ruinosa, la llevada á cabo por el partido liberal y el Sr. Gamazo sería ruinosísima, sería funesta, sería desastrosa bajo todos aspectos.

¿Qué es lo que hay que alegar para demostrar esto? Lo que, en efecto, explica que se haya hecho esta operación en mejores condiciones es que las circunstancias del país, por fortuna para todos, han mejorado, y la mejora de estas circunstancias ha mejorado á su vez el tipo del papel y de los intereses; la ventaja obtenida con esta operación es resultado de las ventajas que bajo el punto de vista económico ha alcanzado el país. Así es como hay que presentar estas cuestiones, y no creando sobre ellas verdaderos fantasmas, ni llegando á esas calificaciones arbitrarias, que por lo excesivas no pueden producir efecto, créame el Sr. Castañeda. ¿Será menester que yo justifique la necesidad de la operación? Yo creo que para todos los que han seguido con alguna atención las administraciones de nuestras provincias ultramarinas, y especialmente de Cuba, en los últimos años, esto es completamente innecesario; pero en fin, puesto que se hacen sobre este punto observaciones, diré lo que indudablemente determinó al Gobierno anterior á establecer una autorización, con un carácter casi preceptivo, en los presupuestos.

La primera razón que debió tener para establecer esa autorización se desprende del resultado de los ejercicios económicos en la isla de Cuba desde el de 1886-87, hasta el actual; y se fija la primera de estas fechas, porque es la de la operación realizada por el Sr. Ga-

mazo. Pues bien; con detalles que pasaré al *Diario de Sesiones,* para no molestar mucho la atención del Congreso, está demostrado que por estos ejercicios de 1886-87 hasta 1889-90, excluyendo el actual de 1890-91, los descubiertos del Tesoro, que suelen llamarse entre nosotros, no sé si con entera propiedad, deuda flotante, ascendieron á 9.470.000 pesos, cantidad que, dada la total de los presupuestos de aquella isla, forma una terrible cifra, y de tal índole, que toda gestión financiera se hace imposible mientras exista ese descubierto.

„Pero aparte de tales descubiertos, existían contraídas deudas de otra clase, que era imposible de todo punto dejarlas de satisfacer. Á mi entrada en el Ministerio, por ejemplo, existía, entre otras deudas, la de una cantidad que no sé si exactamente fijaré de memoria, pero me parece que importaba 18 ó 19 millones de pesetas, adeudada á la Compañía Trasatlántica por el servicio de correos; deuda que había ya dado origen á que esa Compañía anunciara su propósito de rescisión; y no necesito decir que la rescisión hubiera traído como consecuencia indeclinable la interrupción por tiempo indefinido de un servicio de tamaña importancia.

„Por otra parte, era imposible demorar por más tiempo las justas reclamaciones y quejas de cierto género de acreedores, principalmente de los que lo eran al Estado por sus servicios prestados durante la guerra, deuda que podía calificarse del precio de la sangre derramada en aquella guerra ominosa. S. S., que me parece que no se hallaba presente en Congresos anteriores, no ha podido oir como yo he oído un día tras otro esta reclamación persistente, tenaz, que

me atrevo á declarar que constituía un verdadero padrón de ignominia para la Patria.

„Había, pues, que satisfacer este débito, que era un débito de honor, un débito más sagrado que ningún otro. Además, S. S. mismo ha reconocido que era indispensable también proceder á la recogida de billetes llamados de la emisión de Guerra, legado de aquella tristísima y terrible situación por que atravesó la isla durante largos años. Todas estas obligaciones no podían atenderse sino con fondos procedentes de un empréstito, puesto que, como acabo de demostrar con las cifras que he leído, no había que pensar, ni hay que pensar por ahora, en acudir á recursos ordinarios para satisfacer esta clase de gastos.

„Es, pues, evidente que se imponía la contratación de este empréstito. Pero S. S. ha dicho que yo, en Junio del año anterior, había dicho en el Senado que no era ocasión de hacerlo; y yo agradecería mucho á S. S. que me mostrara el texto, porque hay una razón *à priori* para que yo asegure á S. S. que no he dicho semejante cosa, y es que yo, por razones que no es del caso decir ahora, no me ocupé en la legislatura anterior ni poco, ni mucho, ni nada, de las cuestiones ultramarinas, ni menos de las cuestiones de Hacienda en Ultramar. Debe estar confundido S. S., y confundido hasta un extremo inconcebible; porque precisamente lo que yo dije en la otra Cámara, discutiendo sobre cuestiones de Hacienda con personas que están presentes, fué lo contrario; lo que dije fué que urgía hacer un empréstito, como había dicho ya un año antes, para no perder las buenas condiciones en que entonces se encontraba nuestro mercado, y evitar que estas condicio-

nes empeorasen y fuera preciso hacer después el empréstito de una manera menos provechosa. De modo que las únicas veces que yo he hablado de empréstito, no refiriéndome ciertamente al de Ultramar, ha sido para decir que debía hacerse, y no para combatirle, como ha dicho S. S.

„Claro está que yo hubiera deseado no hacer ningún empréstito, como lo han deseado todos los Ministros, lo mismo en Ultramar que en la Península, y han hecho todos los esfuerzos posibles para evitarlo; eso era muy natural; pero yo soy de aquellos que cuando se persuaden de que deben hacer una cosa porque lo exige el bien del país, no temen ningún género de responsabilidad; de esta manera obro yo, porque creo que todo el mundo lee claro en mi conciencia y hace justicia á mi intención; y no quiero, por lo que llamaría una cobardía indigna de un hombre público, causar un perjuicio grave al Estado, acaso en uno de los momentos más críticos.

„Á este propósito debo afirmar que cada día estoy más satisfecho de haber llevado á cabo esa operación en el momento que lo hice. En efecto; no tengo más que recordar á los Sres. Diputados los fenómenos que en el orden económico se han realizado en el mundo poco después de haber llevado á cabo esa operación con el éxito y en las condiciones de que antes me he ocupado, puesto que apenas se anunció se cubrió tres veces. Poco después vino la inmensa catástrofe de la República Argentina; catástrofe que ha tenido una resonancia tal en los mercados europeos, que todavía hoy, en este momento, ha producido algo que está llamado á tener consecuencias de que no quiero hablar,

por lo mismo que la materia es muy delicada; y por de pronto, hace poco tiempo que ha tenido lugar la suspensión de pagos de la casa más potente del mundo, después de la de los Rothschild; suspensión de pagos que se ha resuelto, como todo el mundo sabe, en términos tales que constituye una verdadera quiebra, puesto que, según las noticias más fidedignas recibidas últimamente, el activo de aquella casa no ha bastado para solventar su pasivo, ni aun después de las garantías ofrecidas por otros banqueros, y aun por el Banco de Inglaterra, y de la espera que la masa total de los acreedores la habían concedido. Esto ha producido la perturbación económica que todo el mundo conoce, y yo tengo la gran satisfacción de decir que, adelantándome á esos sucesos, hice la operación cuando no había llegado esta perturbación, pudiendo así aprovechar las condiciones relativamente buenas en que entonces se hallaba nuestro mercado.

„Con este motivo, se ha lamentado el Sr. Castañeda de la existencia de la deuda de la isla de Cuba, diciéndonos que empezó por una emisión de cuatro millones de pesos en 1864 y ha llegado á la cifra que actualmente alcanza. En primer lugar, hay que decir respecto de esto que la isla de Cuba obedece en este particular á una ley fatal que rige, al parecer, á todas las Naciones del mundo, lo mismo á las más poderosas que á las que lo son menos; en general, se puede decir que, por una tendencia propia, y por decirlo así, ingénita de la humanidad, ésta descuenta su porvenir, vive en gran parte á costa del futuro, y fundándose en que las mejoras, las obras, los hechos de cada época refluyen en beneficio de las siguientes, echa sobre ese futuro una

parte de la carga que todas estas cosas producen en el presupuesto de las Naciones. Además de ésta, es hoy una ley constante de la humanidad (á pesar de la tendencia de los amigos de la paz y de los que la predican como una aspiración realizable) la guerra, una de las más grandes calamidades que afligen á nuestra desgraciada especie, como la aflige el dolor bajo todas sus formas, como la afligen las enfermedades y como éstas sujetan á la muerte. Las guerras son, por una parte, inmensos instrumentos de destrucción de riqueza; y por otra, origen fecundísimo, deplorablemente fecundísimo, de gastos; gastos que verdaderamente espantan, cuando se considera los que producen las guerras modernas; porque cuando llega el caso, en el cual nos encontramos, de que sólo el disparo de una pieza de artillería cuesta millares de pesetas, espanta verdaderamente considerar los gastos inmensos que la guerra trae consigo. Esta plaga, esta calamidad, la ha padecido Cuba.

„ No quiero ocuparme de cómo ni por qué, sino hacerme sólo cargo de que, en efecto, allí ha habido una guerra, y que esta guerra ha producido sus dos naturales é indefectibles consecuencias, que son la destrucción de la riqueza y el aumento considerable de gastos, y esto se traduce siempre en deuda.

„ Su Señoría ha hecho acerca de esto consideraciones que yo no puedo menos, no digo de combatir, porque yo no quiero ser hombre de combate en esta cuestión, sino de explicar. No estamos en el caso de discutir ahora si convendría ó no unificar los Tesoros de Cuba y de la Península. Materia es esta que no puede tratarse accidentalmente en una interpelación como la

actual; lo que hay que establecer, porque es el hecho, es la distinción de ambos Tesoros; y distinguidos ambos Tesoros, claro está que han de aparecer gravando el de la isla de Cuba todos aquellos fenómenos, todos aquellos hechos que en la isla de Cuba ó en relación con la isla de Cuba han tenido lugar. Esto explica por qué una parte de esa deuda, mínima en comparación de su entidad presente, es debida á la expedición á Méjico, en muy pequeña parte á la pequeña guerra que tuvimos con los Estados del Sur de América, y aun á los tristes sucesos de Santo Domingo. Y S. S. nos decía: "¿Por qué ha de cargar sobre aquel Tesoro esta deuda?"

„ Lo que voy á decir ahora á S. S. lo he dicho mil veces, y es una consideración que yo expongo cariñosamente á los señores representantes de Cuba.

„ La explicación de esto es muy sencilla. En la división de Tesoros que existe, el de la isla de Cuba no ha tenido que satisfacer, ni en todo, ni siquiera en parte, las deudas contraídas por la Península en lo que va de siglo. Como somos una misma Nación, no estando unificado el Tesoro, hay esta forma de que aquella parte del país contribuya á los gravámenes y cargas que pesan sobre toda la Nación. Conviene decir esto una y otra vez, porque es menester destruir todos los pretextos que suelen suscitarse por quienes no nos quieren bien.

„ Por eso no entro en cierto orden de consideraciones, que pudieran muy bien aducirse cuando se trata de esta materia; porque, Sres. Diputados, la isla de Cuba ha vivido cerca de tres siglos de las subvenciones de la Nación; pues no hace muchos años, para lo que es la vida de las Naciones, que llegaba allí perió-

dicamente la nao que llevaba los recursos necesarios para el sostenimiento de aquellos gastos. Después, y mediante causas que ahora no hay para qué referir, aumentaron allí los gérmenes de prosperidad y de vida; y sobre todo, la madre Patria, tratanto con la consideración y el afecto que siempre ha tenido por sus provincias ultramarinas, á la de Cuba, expidió los famosos decretos, rubricados por el Rey Fernando VII, á los cuales, no sin razón, se atribuye en gran parte el origen de la prosperidad, verdaderamente inaudita y pasmosa, que llegó á tener la isla de Cuba; prosperidad tan grande que, realmente, no existía país alguno que la tuviese igual; lo cual prueba, entre otras cosas, y bueno es también decirlo, que no ha sido tan mala, como algunos se empeñan en decir, la administración española en aquellos países.

„¿Para qué, pues, hemos de recordar esto? Cuba sufre el gravamen de la deuda que hoy existe por las razones antes dichas, y bueno es que no se nos eche en cara ni se hable de cuáles son sus orígenes, para evitar discusiones de esta clase, que no pueden menos de ser inconvenientes.

„Su Señoría se ha ocupado del estado en que todavía se hallan las que podríamos llamar deudas informes de la isla de Cuba, y ha dicho acerca de esto una cosa que, en mi opinión, es indispensable que yo rectifique. Las deudas de que se trata, aquellas que no están todavia reconocidas ni liquidadas, no tendrán más plazo para verificar con ellas esas operaciones, que les darán su valor, sino el establecido en las leyes mismas.

„No es posible ya ningún nuevo plazo; la ampliación concedida por el proyecto de ley de Presupuestos, que

he tenido la honra de presentar á las Cortes, sólo se refiere á las operaciones que las oficinas del Estado han debido hacer, y no han podido hacer en el plazo señalado en la anterior ley; de manera que ya puede decirse que está cerrado, y definitivamente cerrado, el plazo de liquidación de las deudas de Cuba; conviene que esto se diga y se sepa, y que sobre ello no se incurra en errores que pueden ser lamentables.

„La ley de Presupuestos del año anterior imponía á las oficinas del Estado la obligación de liquidar, en el plazo de un año, todos los expedientes de la deuda; las oficinas de la deuda de aquella Isla han declarado que no han podido llevar á cabo esa liquidación, y que les quedan muchos expedientes que examinar. Pues sólo para el examen de esos expedientes es para lo que se concede la prórroga de un año, y sólo para las operaciones administrativas.

„Sin perjuicio de volver sobre estas materias cuando se traten más de propósito, voy á ocuparme, siguiendo el orden que ha seguido S. S., aunque yo quisiera sintetizar estas observaciones lo más posible, de la parte política de su discurso, tratando en conjunto las reformas de carácter administrativo y político, la cuestión constitucional suscitada por S. S., la división de mandos, etc. Para dar algún orden á esta parte de mi discurso, empezaré por decir á S. S. que, en efecto, nuestros legisladores de 1810, personas tan llenas de entusiasmo y buena fe como poco prácticas en los negocios de Estado, y más tarde los de 1820, establecieron el principio de la unidad constitucional para todas las regiones que formaban el vastísimo Imperio español.

„Es muy cierto, sumamente cierto, no hay para qué

discutirlo, que Argüelles, en las Cortes á que S. S. se ha referido, se expresó en los términos que S. S. ha recordado, habiéndose producido una escena como las muchas que tuvieron lugar en aquellas memorables Cortes, dignas, por otra parte, del mayor respeto y de la mayor veneración por parte de todos los españoles; pero no es menos cierto que el mismo Sr. Argüelles, entiéndalo S. S., y registre estos datos, porque son muy importantes, en 1836, y en este mismo sitio, porque en este mismo sitio estaban entonces las Cortes reunidas, bajo la Constitución de 1812, y tratándose de llevar, como se llevó á cabo, la reforma constitucional de 1837, el mismo Sr. Argüelles declaró absolutamente todo lo contrario; y aleccionado por la experiencia, sostuvo aquí una campaña con los representantes cubanos, que es verdaderamente memorable; campaña que dió por resultado el artículo que hoy lleva el número 89 de la Constitución vigente. De modo que no son los conservadores, que no son los hombres de ciertas ideas más ó menos tradicionales, sino los representantes de las ideas más avanzadas del país, los autores de este artículo de que S. S. parece haberse quejado hoy tan amargamente.

„No quiero ahora discutir, porque esto merecería indudablemente, como otras muchas de las cuestiones que S. S. ha tratado, una discusión especial y amplísima; no quiero ahora discutir si fué conveniente ó inconveniente, si debe ó no debe sostenerse esa prescripción constitucional: lo único que conviene á este propósito, es recordar que semejante prescripción se ha conservado en todas las varias Constituciones que han regido á este país desde 1837 hasta la fecha.

„Ha hablado S. S., después de esto, y entre otras cuestiones políticas, de la división de mandos. Yo creo excusado ocuparme nuevamente de este asunto, después de lo que tuve el honor de manifestar en la tarde de ayer; pero las palabras de S. S. me obligan, sin embargo, á añadir algunas, porque, ó yo no he entendido bien á S. S., ó lo que en realidad ha pedido es la exclusión de los militares del mando de aquellas provincias. *(El Sr. Castañeda:* Nada de eso.) Pues entonces no ha dicho S. S. nada de nuevo, y no hay semejante cuestión, como demostré ayer. Están en aptitud de desempeñar esos cargos los hombres civiles y los militares, y no los eclesiáticos; porque aun cuando los eclesiásticos los han desempeñado en otras ocasiones, con honra y gloria para la Patria, hoy las costumbres y las mismas disposiciones constitucionales lo hacen imposible. *(El señor Castañeda:* Aptitud, sí; práctica, no.) Ya ayer demostré que aptitud tienen, y la tienen señaladísima.

„Yo siento repetirme; pero cuando se me hacen interrupciones de esa especie, no puedo menos de hacerlo. Ya demostré aquí que dos Generales ilustres, el uno dirigiendo desde la Administración central los asuntos de Ultramar, y el otro mandando allí inmediata y materialmente, los generales O'Donnell y Concha, son los que iniciaron las grandes reformas que hoy rigen. Me parece que esta es una prueba de hecho de aquellas que no dejan lugar ninguno á duda.

„Aquí se ha aducido el ejemplo de Naciones extranjeras que tienen, en efecto, sus posesiones ultramarinas regidas por hombres civiles; S. S. aduce el ejemplo de Francia; pero en Francia sucede lo mismo que aquí; estamos en una época en que ha prevalecido por de pron-

to el elemento civil. Pero ¿no recuerda S. S. que antes pasaba todo lo contrario, y que bajo toda la larguísima época de las dos Monarquías de 1814 y 1830, y bajo el Imperio, todas las provincias ultramarinas estaban mandadas por militares? No debe, pues, en mi concepto, suscitarse esta clase de cuestiones, que, por más que se quiera, no pueden menos de ofrecer un carácter algún tanto odioso.

„Más grave me parece todavía, á pesar de las precauciones de que S. S. lo ha rodeado, lo que ha dicho acerca de la participación que los residentes (así ha dicho S. S., *los residentes)*, en las provincias ultramarinas, tienen en la Administración y Gobierno de aquellas islas. Esta es una cuestión también algún tanto odiosa, que, á pesar de todo y contra la voluntad de todos, no puede menos de revestir análogo carácter; pero yo me atrevo á afirmar á S. S. que en esto no está bien informado, y que los que lo dicen en términos distintos, y, por lo tanto, mucho más acerbos y con una intención que está completamente lejos del animo de Su Señoría (empiezo por reconocerlo y declararlo así, y lejos del ánimo de todos los Sres. Diputados de aquellos países), cometen una grandísima injusticia. Porque, en efecto, España, siempre cristiana; España, siempre generosa; España, considerando siempre con igual amor á todos sus hijos, no ha establecido nunca exclusiones ni diferencias entre los que han nacido en las diferentes provincias que constituyen, ó han constituído en difentes épocas, sus territorios.

„No hay más que recorrer las listas de los dignatarios de todos los órdenes de la Administración y de la política en nuestro país, para verlas llenas de naturales

de Ultramar, en una proporción que yo no quiero escatimar, pero que sin duda no es inferior á la de las demás provincias. Hasta se observan circunstancias verdaderamente notables. Por ejemplo: en una proporción extraordinaria, pertenecen al continente americano ó á las islas que de él dependen, un número considerable de Generales españoles, y de los más ilustres y de los más famosos, que han ejercido sus funciones en todas partes, incluso en esas mismas provincias.

„Por lo demás, ¿cómo dice S. S. eso? En virtud de la ley Municipal y provincial, ¿no son residentes todos los que constituyen esas corporaciones? En virtud de otras disposiciones vigentes, más ó menos antiguas, ¿no hay numerosos individuos naturales de aquellos países formando parte de la judicatura, de la magistratura, de la Administración en todos sus ramos? Pues qué, ¿ignora eso S. S.? Sin ir más lejos, ¿no sabe S. S. que el Gobierno ha dado una disposición, no hace mucho tiempo, en virtud de la cual, la clase de oficiales quintos, que es por donde ordinariamente se ingresa en la Administración del Estado, sólo puede estar formada de individuos residentes en aquel país, puesto que se les exige, entre otras condiciones, dos años de residencia allí para ser nombrados? Luego al hablar así Su Señoría, como he dicho antes, ha obrado con notoria, con evidente injusticia.

„Resulta, pues, de lo dicho hasta ahora, en mi concepto claro y patente como la luz meridiana, que en punto á cargas públicas, en punto á beneficios, en punto á derechos, están completamente igualadas unas y otras provincias.

„Después de esto, S. S. ha tratado varias cuestiones

asimismo sumamente importantes. Una de ellas ha sido verdaderamente tratada en hipótesis, porque S. S. ha reconocido que hoy de este asunto ni puede ni debe hablarse. Me refiero al convenio con los Estados Unidos. En efecto, la índole de esta negociación nos veda en absoluto ocuparnos ahora de ella; pero S. S., en cambio, y relacionándola con esto, ha tratado de la ley de relaciones entre la Península y nuestras posesiones ultramarinas, dando soluciones que, en su concepto, bastarían para resolver todas las dificultades económicas y financieras de estos momentos; soluciones que consisten en el establecimiento de recargos transitorios para todos los productos que ingresen en la isla de Cuba, sin excluir los nacionales; porque yo no quiero suponer que S. S. proponga recargos exclusivamente para los productos nacionales. *(El Sr. Castañeda:* Bien claro lo he dicho: para todas las mercancías y bajo cualquier bandera.) Pues bien; lo primero que á eso tengo que decir es que dudo mucho que ninguna Nación del mundo trate con otra, si en efecto ésta queda en libertad para establecer los recargos que tenga por conveniente. Por lo tanto, en el momento actual de la cuestión, no puede tratarse de este asunto. Por lo demás, yo diré á S. S. que por consideraciones de equidad, que guían siempre todas mis apreciaciones, no soy partidario, de ninguna manera, de que se establezcan recargos que graven á las mercancías españolas. Su Señoría, tratando de este asunto, no ha podido menos de reconocer el progreso en que está el comercio de la metrópoli con aquellas provincias.

„Pues bien; reconociendo eso, ¿es ocasión esta opor-

tuna de cortar, por decirlo así, esa corriente? *(El señor Castañeda:* ¡Si pagan más hoy que lo que yo propongo!*)* Su Señoría ha querido justificar esto con un orden de consideraciones que yo ya he refutado con repetición, y que es menester, sin duda alguna, volver á refutar con templanza, con moderación, para que las cosas se vean desde el que yo entiendo que es su verdadero punto de vista. Su Señoría fundaba esta especie de proporción suya en la equivalencia de los impuestos que aquí gravan las mercancías que proceden de la isla de Cuba. Su Señoría ha dicho que reconoce que esos impuestos no pueden menos de pagarse, porque si no sería condenar á muerte la naciente industria azucarera de España.

„Yo no tengo para qué hablar de esta cuestión, ni decir lo que opino respecto de la industria azucarera de España; se trata de intereses que todos debemos respetar. Lo que debo decir á S. S. es que el impuesto transitorio y el municipal no representan lo que S. S. ha dicho, sino que representan el equivalente, muy mermado, muy disminuído, de las contribuciones que la riqueza de carácter análogo satisface en la Península para establecer entre las mercancías de unas y otras provincias la verdadera igualdad. Este es el carácter que el impuesto tiene, y no otro.

„Puesto que de materia aduanera estamos hablando, algo diré á S. S. respecto á lo que ha manifestado aquí acerca de la participación de las multas que se imponen en las Aduanas por los empleados. Ya he dicho en otra parte, y lo repetiré cien veces, que á mí me repugna (siempre he usado esta palabra) esa participación; pero como un hombre de administración tiene que

ser ante todo un hombre práctico, no quise, cuando me lo pidieron por primera vez, proceder á la supresión completa de esa participación, porque la gente más experimentada y hábil en la materia me decía que no podía renunciarse á un estímulo que era tan digno de tomarse en cuenta y que no podía menos de producir resultados apreciables en la gestión y administración de esta renta.

„Su Señoría ha visto de qué manera propongo yo que se reforme esta participación; á S. S. no le parece bien, y ha aducido razones que se podrían aducir en contra de todo. "¿No dará lugar esto al favoritismo? ¿No se repartirá esa participación entre los empleados de una manera poco justa y equitativa?" Claro está que es posible; pero ¿quién evita esta clase de cosas?

„Con este motivo, el Sr. Castañeda ha hablado de la inmoralidad administrativa en Cuba. Yo ya dije acerca de este particular el día anterior lo que me pareció oportuno, y que doy ahora por repetido; yo creo que no tengo para qué decir hasta qué punto abrigo los propósitos, y procuro realizarlos, de purificar en todo lo posible, hasta el último límite, la administración de aquella isla. A mí, sin embargo, no ha podido menos de llamarme la atención una cosa que ha dicho el Sr. Castañeda en forma tan cruda, que no la he oído nunca semejante.

„Su Señoría ha dicho que en Cuba se están acostumbrando á ver que empleados de Aduanas, porque de éstos especialmente se trata, que han sido sometidos á un proceso, y por añadidura condenados, vuelven á la isla de Cuba repuestos en sus destinos. *(El Sr. Castañeda:* No es exacto.) ¿No ha dicho eso Su

Señoría? *(El Sr. Castañeda:* No.) ¿Pues qué ha dicho Su Señoría? *(El Sr. Castañeda:* Ya se lo diré al rectificar.) Esto sería gravísimo, y yo exigiría de S. S. que dijese, no sólo por honra mía, que eso importa poco, sino por la de todos los Ministros de Ultramar, qué empleados son esos. Deben citarse casos concretos de empleados procesados y condenados por defraudación que vuelven después á ocupar sus puestos en la isla de Cuba. *(El Sr. Castañeda:* Nadie ha dicho eso.) Yo creo que todo el mundo lo ha oído. *(El Sr. Castañeda:* Ya le diré á S. S. lo que he dicho al rectificar.) Bueno, Su Señoría podrá rectificar luego; pero yo estoy bajo la impresión de las palabras de S. S., y me la han hecho tan grande, que no he podido menos de hacer las manifestaciones que acaba de oir la Cámara.

„También ha hablado S. S. de una autorización que le ha dado el General Prendergast para presentar una lista de ciento y tantos empleados, no sé el número fijo, á los que se ha formado expediente, y en los que han resultado contra ellos condenaciones graves. *(El Sr. Castañeda:* No he dicho eso; he dicho que estaban procesados y que no había recaído castigo; más claro no es posible decirlo.) ¿Que estaban procesados y que no ha recaído castigo? Pues eso es una cosa muy delicada para decirla aquí. Si no ha resultado castigo, habrá sido porque los tribunales no los han estimado culpables. *(El Sr. Castañeda:* ¿Entre 350?) Aunque sea entre 2.000. La verdad es que no se pueden hacer aquí esa clase de acusaciones, porque todo el mundo creerá lo que yo he creído: que hay 350 empleados procesados ó con expedientes administrativos de los cuales han resultado delitos, y sin embargo no se han casti-

gado. Esto es lo que he deducido yo que se desprende de las afirmaciones de S. S. Si, en efecto, han sido procesados 350 empleados, y los tribunales no han encontrado que eran criminales, ¿qué le vamos á hacer? En esta parte debo yo, como Ministro de Ultramar, defender á aquellos tribunales. Si se trata de procesos, á los tribunales sólo corresponde el juzgar y el determinar acerca de ellos. Yo debo decir, y quizá S. S. sepa esto, que, comprendiendo yo lo delicado de esta cuestión, he organizado una Junta con todas las atribuciones y caracteres de un Jurado, para que, sin necesidad de proceso, ni siquiera de expediente, el empleado que este Jurado, compuesto de personas muy dignas, estime que no debe seguir, no siga; y eso lo estoy llevando á cabo con todo rigor. De esta manera doy yo, como estoy seguro que lo darían todos los Ministros de Ultramar, un testimonio insigne de una voluntad enérgica y constante para evitar este mal, que, por otra parte, ya lo he dicho ayer y repito hoy, no hay que exagerar.

„Yo no digo que pueda citarse como ejemplo de moralidad á la administración cubana ¡cómo lo he de decir!; pero lo que sí digo es lo que dije ayer, y repetiré hoy, á saber: que es una administración que, con sus defectos y todo, puede sostener la comparación con las administraciones, sobre todo de los países de nuestro origen, y aun con las de otras Naciones que no son de nuestro origen, en el continente americano. Y esto lo digo porque sabe S. S. que, aunque es muy natural la queja, cuando se exagera puede y debe producir resultados hasta contraproducentes, ya que no tender á fines que de seguro no son los que S.S. se propone.

„Yo no puedo tratar ¡cómo he de hacerlo! con la extensión que sería necesario las cuestiones que aquí ha suscitado S. S. sobre el régimen de la propiedad en Cuba y sobre las consecuencias que en el orden económico este régimen tiene.

„Su Señoría parece que se ha quejado de la existencia de una prescripción que también se estableció en la Península al tratarse de poner en vigor nuestro régimen hipotecario: el plazo dado allí, y prorrogado varias veces, para reclamar los derechos reales que sobre la propiedad pudieran existir.

„Á esto yo diré á S. S. que estudiaré la cuestión con todo el detenimiento debido, y propondré á quien corresponda, si es que yo entiendo que no la puedo tomar, la resolución oportuna. Pero, por de pronto, debo decir al Sr. Castañeda que se trata de un asunto sumamente delicado; tanto, que, por ejemplo, no recuerdo ahora cuántos años, pero sí fueron muchos, los que estuvieron en suspenso prescripciones completas y totales de la ley Hipotecaria en nuestra Península. Y no es posible, dadas también las condiciones especiales de la propiedad allí, abreviar estos plazos, porque al fin y al cabo se pueden causar perjuicios, y perjuicios irreparables, á terceros que pueden ostentar derechos por todo extremo respetables.

„Con este motivo, el Sr. Castañeda, enlazándolo con ello, ha hablado de la desamortización; y yo entiendo que S. S. lo que ha querido decir es que no ha podido llevarse á cabo todavía de una manera completa la liberación de la propiedad allí de ciertos gravámenes que tienen carácter de amortización. Este es asunto que también requiere un especial y detenido

estudio, como sabe el Sr. Castañeda; y no sólo un especial y detenido estudio, sino que, como la mayor parte de esos gravámenes afectan, ó responden, mejor dicho, á cargas de justicia, como constituyen capellanías, memorias de misa, etc., esta es cuestión que debemos tratar con otra potestad que no es sólo la de España; porque, aun cuando son grandes las facultades que el Gobierno español tiene por virtud del Real patronato, la verdad es que no son tan absolutas que puedan llegar al límite de resolver por sí esta cuestión.

„Á mí me habían llamado la atención, y no porque las hubiera estudiado directamente, sino, para que lo sepa S. S., porque los mismos Prelados han llamado la atención acerca de ella; y este será uno de los asuntos que, naturalmente, si no desde luego, en plazo no largo habrá de resolverse, con objeto de liberar á la propiedad en Cuba, principalmente á la urbana, que es casi exclusivamente, según tengo entendido, el objeto ó materia de estos gravámenes.

„Yo creo que no es posible tratar ahora tampoco la cuestión del crédito agrícola, que el Sr. Castañeda ha enlazado con ésta. Es cuestión ésta tan sumamente difícil, que yo no tengo más que decirle á S. S. que, no ya en España, sino en Naciones de Europa tan adelantadas como Francia, no ha podido resolverse de un modo satisfactorio. Aquí, por ejemplo, tenemos ya modelos dignos de imitarse, de Bancos agrícolas como el que existe en Segovia; menester es que la iniciativa particular secunde esos ejemplos, y yo me alegraría de que en Cuba tuviera ese ejemplo imitadores. Yo no me prometo este resultado muy inmediato; pero por mi parte, y creo que lo mismo hará cualquier Go-

bierno que lo sea por algún tiempo en este sitio, no pondré el menor obstáculo, sino que, por el contrario, favoreceré todo lo que diga relación á esto, que no puede menos de ser un gran progreso en la vida económica de todos los países.

„Ha hablado el Sr. Castañeda, enlazándolo con esto, de la enseñanza agrícola, á la cual, y S. S. debe saberlo, yo he procurado dar toda la extensión posible. Ha sido una verdadera fatalidad para aquel país que las instituciones que, antes que nosotros viniéramos al poder, se establecieron en Cuba con el objeto de llevar á cabo y de realizar la enseñanza agrícola, no hayan tenido el desarrollo que debieron tener. Y es más: yo deploro como una verdadera fatalidad para aquel país y para España la muerte de una persona tan competente como el Sr. D. Álvaro Reinoso, que se dedicó, como S. S. sabe sin duda, á este orden de estudios, con gloria suya y con gloria de la Patria, habiendo dejado escritos libros importantísimos sobre los cultivos principales de las regiones tropicales, y especialmente de la isla de Cuba, habiendo hecho numerosos ensayos y numerosos estudios, que yo supongo que en aquella isla se conservarán y que podrán aprovecharse como base de los demás que sucesivamente se vayan haciendo.

„Á mí se me figura que no daría los resultados que S. S. se propone la ampliación en los Institutos de ciertas enseñanzas agrícolas. Sin embargo, yo no me opongo á esas tendencias, porque creo que, en efecto, en ciertos Institutos convendría ampliar la enseñanza agrícola, así como en otros convendría tal vez mejor dar desarrollo á la enseñanza comercial.

„El Sr. Castañeda ha tratado la cuestión importante de la supresión de Ayuntamientos. Su Señoría habrá visto que yo no he suprimido ninguno; que el precepto en cuya virtud se mandó suprimirlos es de Gobiernos anteriores, y que efectivamente obedece á consideraciones de muchísima importancia. Sin embargo, yo no dejo de reconocer que, en un país como la isla de Cuba, en que la población es poco densa, y que, por lo tanto, los centros de ella están entre sí muy distantes, no parece natural que se supriman Ayuntamientos. Pero esto hay que tomarlo en cuenta al propio tiempo que los medios con que esos Ayuntamientos cuentan para su existencia, porque nada sería peor que crear Ayuntamientos sin recursos ó medios para sostener las cargas que natural y necesariamente sobre ellos han de pesar. A este propósito, ha hablado el Sr. Castañeda del impuesto sobre el consumo de ganados, diciendo aquí cosas que yo no puedo contradecir desde luego de una manera clara y terminante; conviene á saber: que este impuesto ha sido la muerte de la riqueza pecuaria de la isla de Cuba. Esto me llama poderosamente la atención, porque yo lo que sé es que, destruída completamente la ganadería á consecuencia de la guerra, desde 1878 hasta la fecha se ha desarrollado en términos que todo el mundo me asegura que hoy es más floreciente y tiene mayor número de cabezas de ganado la industria pecuaria que tenía antes de la guerra. Estos son los hechos que á mí me han afirmado todos los que conocen aquel país; es más: en eso se fundan ciertas reclamaciones que no son unánimes, de la isla de Cuba, respecto á la protección de las carnes frescas en aquel país.

„La cuestión más importante que me queda que tratar es la de la inmigración, y sobre ella diré muy pocas palabras.

„Yo estoy decidido á fomentar la inmigración por todos los medios que estén en mi mano y que de mí dependan. Su Señoría no ignora que yo me he encontrado comprometida la situación de este problema por resoluciones anteriores, como, por ejemplo, el establecimiento de las colonias, las cuales han consumido la mayor parte del crédito destinado á aquella atención. No es posible, sin que se resuelva esta cuestión previa, es decir, sin que veamos lo que ha de ser de aquellas colonias y de los que las forman, abordar inmediatamente la solución del problema. Pero yo abundo en el sentido de S. S:, y favoreceré por todos los medios posibles, y excitaré al Gobernador de aquella provincia á que lo haga, la constitución de centros de productores, ó mejor dicho, de hacendados, que faciliten la inmigración en aquel país. Y por lo que hace relación á la cuestión del momento, yo ya he dicho en otra parte, y repito aquí, que estamos adoptando todas las medidas posibles para conducir á la isla de Cuba á los que emigraron á las Repúblicas del Sur de América que estén deseosos de volver á la madre Patria; contando siempre con su libérrima voluntad en esta materia, porque claro está que no irán á Cuba más que los que quieran ir.

„El Sr. Castañeda ha concluído diciendo una cosa que verdaderamente me duele, porque se podría creer lo que, no siendo exacto, no puede menos de perjudicarme extraordinariamente. Hà dicho S. S. textualmente que yo he suprimido el cable directo á Cuba.

Lo que yo he hecho ha sido suspender una subasta que no había de conducir directa ni indirectamente al establecimiento de este cable; y la he suspendido, en primer lugar, porque esa subasta, si S. S. ha leído el decreto á que se refiere, habrá visto que no tenía por objeto la concesión inmediata de ese servicio; y en segundo lugar, porque se habían suscitado cuestiones de derecho importantísimas respecto á las condiciones de dicha subasta. *(El Sr. Vincenti:* El decreto del Sr. Becerra contenía la única forma en que podía establecerse el cable á Cuba.)

„Eso es muy discutible, y esa será la opinión del Sr. Vincenti, que yo respeto. Por lo demás, me encuentro con la novedad de que, en efecto, hay quien alega, con razón ó no, el derecho de que debe servir de punto de partida, y ser base de esa concesión, el cable que existe en Canarias. Aquí hay varios Diputados de aquella región que han hablado sobre el particular y han pedido datos y noticias referentes á estas materias. *(El Sr. Castañeda:* Yo lo deseo vivamente.)

„Puede desear lo que quiera S. S.; lo que yo digo es, y en esto apelo al testimonio del Sr. Vincenti, que poniendo como condición indispensable para el establecimiento del cable á Cuba que había de servir de base, de punto de partida, el cable á las Canarias, y que el concesionario del cable á Cuba tendría que someterse á los derechos de los que son poseedores del cable á Canarias, no habría nadie que quisiera entrar en semejante subasta.

„Ya ve el Sr. Castañeda cómo la cuestión es sumamente grave; y lo mismo digo respecto á las demás cosas que en este mismo sentido ha manifestado S. S.;

porque yo he dicho repetidamente, y no me cansaré de decirlo, que entiendo que en las cuestiones de Ultramar, más que en ningunas otras, apenas debe conocerse la sucesión y cambio de los Gobiernos. En esto soy de la misma opinión que el Sr. Becerra: la política ultramarina debe ser constante, debe ser siempre la misma; en eso se ha fundado precisamente la constitución de los partidos políticos en aquellos países, partidos políticos que he oído afirmar con mucho gusto al Sr. Castañeda que no están disueltos, á pesar de las afirmaciones que respecto á este punto hizo el Sr. Moya; y que, en efecto, el partido de unión constitucional en Cuba subsistirá y será el punto de apoyo de la gobernación de aquella Antilla, porque representa, en general, las fuerzas vivas del país; por más que, en punto á partidos, el Gobierno considerará siempre dentro de la ley á todos los que dentro de ella quieran mantenerse, y respetará, como no puede menos, la libérrima manifestación de todas los opiniones, con tal de que esto se verifique sin exceder los límites y las condiciones que las leyes reconocen.

„No tengo más que decir."

ESTADO que sintetiza lo dicho por mí, respecto al empréstito de 1890, en el anterior discurso.

Billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1890.

	Pesos.	Pesos
Suscripción de 340.000 billetes, á 95 pesos cada uno, tipo de emisión.....	.....	32.300.000
A deducir:		
Importe del papel para los billetes 1.750.000, estampación y gastos de inspección é intervención....	86.090'958	
Seguro de suscripción.....	1.020.000	
Cuartillo por ciento satisfecho á los establecimientos encargados de la suscripción.....	80.750	
Importe del cupón núm. 1. deducido del último plazo de la suscripción.....	425.000	
Intereses abonados á los suscriptores por anticipos de plazos, deducido lo cobrado por demora en los mismos.....	97.709'354	
Franqueo y certificado de pliegos para remisión á provincias de los billetes en ellas suscritos.....	2.287'920	
		1.711.838'242
PRODUCTO LÍQUIDO DE LA SUSCRIPCIÓN.....	.....	30.588.161'758

Pagos realizados con cargo á los productos de la suscripción.

Satisfecho al Banco de España para cancelar operaciones de deuda flotante, y á la Compañía Trasatlántica.....	7.350.814'116	
Suma destinada á recoger billetes y cupones de 1880, que se tomó de las operaciones de deuda flotante.	52.828'650	
Giros realizados por el Gobernador general en virtud de autorización de este Ministerio.....	4.000.000	
		11.403.642'766
EXISTENCIA.....	.....	19.184.518'992

Madrid 8 de Mayo de 1891.

En la sesión del 1.° de Julio de 1891, y para terminar el amplio debate que tuvo lugar en el Congreso sobre mis actos, pronuncié el siguiente discurso:

"Comprenderá el escaso número de Sres. Diputados que ocupan sus escaños, que no es posible que en estos momentos y en estas circunstancias conteste yo al discurso amplísimo del Sr. Villanueva. Por otra parte, y en verdad, este sería casi un trabajo excusado, porque yo he contestado, no una, sino veinte veces, á los argumentos aducidos aquí por el Sr. Villanueva. Me propongo, sin embargo, contestar á las principales consideraciones de mi amigo particular el Sr. Villanueva, que ciertamente no lo parece en la manera como me ha tratado (*El Sr. Villanueva:* Dejando á un lado todo lo personal, porque me inspira Su Señoría el más profundo respeto), hasta el punto de que no ha querido perder la ocasión de criticar mi lenguaje; y aunque yo tengo la honra de ser, si bien moderno, Académico de la Lengua, acepto las lecciones que en esta materia me dé S. S., como todo el mundo, porque ya lo dije aquí una vez, y es cierto, al empezar esta discusión: entre los varios defectos y vicios que, sin duda ninguna, tengo, no se cuenta el de la soberbia; así como, sin duda ninguna, porque no se cuenta el de la soberbia, no quiero oponer ningún género de consideraciones á una de las últimas del señor Villanueva, en virtud de la cual decía que yo no podría ganar la confianza de los naturales de la isla de Cuba, porque ya la tenía perdida; citando á este propósito un texto de Saavedra Fajardo, aunque aludiendo á una

obra que S. S. no ha sabido citar bien, porque la obra se titula: *Idea de un Príncipe cristiano en empresas, etc.*

„Por lo demás, y viniendo más concretamente al asunto de que nos ocupamos, diré lo siguiente: El Sr. Villanueva ha sido franco; ha empezado por decir: "yo aquí vengo á hacer un discurso de oposición á ese Gobierno"; y con esto se podría ya formar idea de todo el discurso de S. S. En efecto, el Sr. Villanueva ha hecho un ejercicio retórico-político admirable, dando una grandísima prueba de lo que ya tiene dadas muchas, es decir, de ser un hábil dialéctico y de presentar con ciertas apariencias las cosas que le conviene presentar á su propósito. Su propósito era combatir al Gobierno, especialmente al Ministro de Ultramar que en este momento habla; declaró que ese era su deber, y para cumplirlo se ha valido de todos los medios que yo, y creo que todo el mundo, le reconocemos.

„Su Señoría ha cumplido su deber perfectamente; creo que se tendrán muy en cuenta las aptitudes que ha manifestado, en su caso y lugar, y de mí sé decir que deseo que en efecto se tomen tan en cuenta, que logre S. S. el propósito final á que sin duda merecida y debidamente aspira. Pero para llegar á estos resultados, S. S. ha hecho una cosa que le es fácil; porque, aun cuando no es meridional, se conoce que la larga permanencia en aquellos climas tropicales ha exacerbado, por decirlo así, más, ó al menos ha desenvuelto en proporciones extraordinarias su fantasía, y casi todo lo que ha dicho, exceptuando ciertas nimiedades que, en mi concepto, son las que afean su discurso, y que yo he hecho notar por medio de interrupciones, á

pesar de que me haré cargo de ellas cuando llegue la oportunidad; aparte de que todo esto que ha dicho son meras y absolutas fantasías, ha empezado S. S. por ocuparse muy extensamente de lo que ya vamos á tener que llamar *la cuestión de los comisionados,* y en esta cuestión S. S. no ha dicho una sola palabra exacta, ni una sola.

„En efecto, S. S. ha empezado por afirmar una vez más, después de mis negativas más rotundas, que el Gobierno llamó á los comisionados, que los comisionados discutieron si había de considerárseles ó no con carácter oficial, y que triunfaron en esta parte. ¿Quién ha afirmado á S. S. esto? Lo que hay en esto es lo que repetidamente he dicho. Los comisionados cubanos, ó mejor dicho, las corporaciones cubanas, manifestaron deseos de ser oídas á propósito de los aranceles que debían haberse puesto en vigor, y el Gobierno declaró que estaba dispuesto á oirlas. De aquí no han pasado las cosas. Vinieron los tales comisionados, y tenían carácter oficial respecto á las corporaciones que los habían nombrado. Porque hay que decir las cosas tales como son. ¿Á qué viene usar y abusar tanto de esa palabra de *carácter oficial?* ¿Les habíamos nosotros dado ese carácter, ni se le podía dar el Gobierno?

„Ellos ostentaban una representación por virtud de la representación oficial de aquellos que los enviaban, pero nada más; ni más, ni menos. Después de esto, ¿he de discutir de nuevo, cuando ha quedado ya discutido, por constituir una de las tesis que traté con el Sr. Rodrigáñez, sobre si era ó no compatible la venida de los comisionados con la Constitución? ¿No quedó esto perfectamente claro? ¿No es evidente que todo Gobierno

tiene, no ya la facultad y el derecho, sino, en mi concepto, el deber de oir á la representación y á la manifestación de todos los intereses que tienen derecho á hacerse oir en todas aquella cosas que de un modo más ó menos directo les afectan?

„Luego ha hablado S. S. de una cosa, de la que yo he oído aquí hablar por primera vez: de mi visita á los comisionados, calificándola nada menos que de una abdicación del Gobierno. Es decir, que un acto de cortesía, cumplido por mi parte con muchísimo gusto, se califica de una abdicación del Gobierno. ¿Dónde está esa abdicación? ¿En qué cónsiste? Pues qué, para manifestar energía desde el Gobierno, ¿se necesita ser desatento y faltar á los deberes más rudimentales de la cortesía? ¿Es así como se manifiesta la energía de los Gobiernos? Yo fuí á ver á esos señores, y de ello me jacto, y de ello no estoy arrepentido; y lo que yo puedo asegurar á S. S. es que en esa visita no se trató absolutamente nada que tuviera relación con los asuntos de que esos señores venían á ocuparse; ni se podía tratar, porque á esa entrevista no asistieron varios de los comisionados, que por residir en Madrid no vivían en la casa de huéspedes donde yo tuve el gusto de visitarlos.

„Por lo demás, ¿qué importancia tiene esa llamada acta de Sevilla, de la cual no tengo yo conocimiento, ni oficial ni extraoficial, ni tenía para qué conocerla? Los señores que vinieron de Cuba podían levantar todas las actas que tuvieran por conveniente, y consignar en ellas las resoluciones que estimasen procedentes; pero ¿qué tiene que ver eso para las relaciones de esos señores comisionados conmigo?

„Se debatió como una cuestión previa, que realmente apenas dió lugar á discusión, cuál era el límite de la misión que aquellos comisionados traían, y quedamos desde luego, y facilísimamente, de acuerdo, porque es verdad que venían á hablar de los aranceles; pero en toda Nación normalmente regida, y mucho más tratándose de las provincias de Cuba, la cuestión de aranceles es la totalidad de la cuestión económico-financiera; y, por consiguiente, yo me adelanté á decirles: "Al tratar la cuestión de los aranceles, tendrán ustedes que tratar, y pueden tratar, todas las cuestiones económico-financieras que á Cuba pueden afectar." ¿Es esta otra abdicación del Gobierno, como S. S. ha querido dar á entender? Yo creo, por el contrario, que este es el cumplimiento más claro, más sencillo, más racional de la misión que los comisionados tenían y del deber que incumbía al Gobierno.

„Después de esto y de presentar al Gobierno, y á mí en particular, á los pies de los comisionados, el Sr. Villanueva, pasándose de listo, se coloca en la actitud opuesta, y dice que el Gobierno ha desdeñado á los comisionados, que el Gobierno los ha ofendido, que el Gobierno los ha despreciado... y no sé qué más calificativos y verbos ha usado S. S. para tratar esta otra faz de la cuestión, que no hay sino ponerla enfrente de la primera para comprender que son absolutamente incompatibles y que ni una ni otra son ciertas.

„Yo no sé quién ha dado á S. S. poderes para representar esos sentimientos de los comisionados; yo no sé por qué se constituye, bajo ese aspecto de la cuestión, en su abogado *(El Sr. Villanueva:* Por co-

munidad espontánea); lo que sé es que yo he tenido la honra de discutir con algunos de esos comisionados pública y solemnemente, y han dicho lo contrario de lo que ha afirmado aquí S. S. No tengo más que leer el discurso, que aquí tengo, pronunciado por uno de aquellos señores en otra parte, para confundir completamente á S. S.

„Afirma S. S. que yo no he accedido á nada de lo que me pedían. Uno de esos comisionados ha enumerado las diez peticiones principales, y á la fecha actual no faltan más que dos ó tres insignificantes; y esto, por confesión propia, por declaración de uno de los señores comisionados; y entre la afirmación de S. S. y la afirmación del señor comisionado, á mí no me cabe vacilar, ni creo que vacilaría nadie. Su Señoría, en efecto, haciendo ese ejercicio de retórica política, ha podido decir lo que quiera; tendrán toda la autoridad que quiera sus palabras; pero en mi concepto, la verdadera autoridad en este caso está en quien no puede menos de estar, en uno de los señores comisionados que conmigo hablaron.

„A este propósito de los comisionados y de la información, S. S., no sé yo si con entera oportunidad, ha traído á la memoria de la Cámara la información decretada en 1866, haciendo con este motivo un cargo, mil veces repetido, al Sr. Cánovas del Castillo. No necesita el Sr. Cánovas que nadie le defienda; pero yo voy á decir aquí lo que entiendo que es la verdad.

„En primer lugar, tengo, permítaseme la palabra, como una de las vulgaridades mayores que han podido jamás decirse, esa de atribuir la insurrección de Cuba de 1868 á la información de 1866; porque, en efecto,

Sres. Diputados, los que conocéis, no sólo el presente de aquel país, sino también su historia y la historia de nuestros antiguos y vastísimos Estados americanos, ¿no sabéis que en diferentes ocasiones, se puede decir que desde el momento del descubrimiento y conquista, las insurrecciones han sido una enfermedad, que, después de todo, es muy propia de nuestra raza, y que suelen padecer más que otros los pueblos que están en formación? No había sido ni la primera ni la única que en el presente siglo había tenido lugar en Cuba la de 1868, y no hubiera tenido absolutamente ninguna grave consecuencia, si no hubiera coincidido con la revolución española de 1868. La verdadera causa del vuelo que allí tomaron aquellos tristes, tristísimos acontecimientos, que no debiéramos evocar, ni yo hubiera evocado si no lo hubiera hecho antes el señor Villanueva, consistió en otros males gravísimos.

„ La revolución de 1868 en la Península produjo el inmenso mal de dar calor y desarrollo extraordinario á la insurrección en Cuba, como no podía menos de suceder, porque los enemigos que allí teníamos, y que todavía tenemos, aprovecharon las aflictivas circunstancias en que estaba el país, aquellas circunstancias en virtud de las cuales hubo momentos, que todo el mundo recordará con terror, en que los mismos habitantes de Madrid tuvieron que armarse, preparándose á rechazar las agresiones de bandas revolucionarias que inspiraban gran temor, y que en otras partes cometieron los mayores atentados; en ese estado de anarquía y de disolución, falto de resortes y de todo medio el Gobierno, creció la insurrección de Cuba, se desarrolló y llegó á adquirir las proporciones

que tuvo. Esta es la verdadera causa de lo que entonces aconteció; que si en efecto hubiera existido un Gobierno normal y regular, hubiera sido una de tantas manifestaciones fugaces de cierto espíritu que todos debemos contribuir á que no se desarrolle.

„Por lo demás, yo he oído ciertas cosas al Sr. Villanueva con verdadero asombro; porque el Sr. Villanueva, que habla de mis inexactitudes, ha hecho un análisis que yo no he visto hacer nunca de ningún discurso parlamentario; porque yo, que estudio las cuestiones, pero que no tengo la paciencia de hacer largos apuntes, ni nada de eso, hablo como se suele hablar, como habla casi todo el mundo, por aproximaciones, por cifras redondas, por totalidad; pero eso de venir Su Señoría á hacer un argumento por si faltan en una suma de varios millones 500.000 reales, esto me parece, como he dicho varias veces, que no es digno de S. S.: lo verdaderamente asombroso es afirmar, como afirma Su Señoría, por ejemplo, lo siguiente: "Vinieron aque-„llos comisionados; hicieron su petición; no se les hizo „caso, y lejos de eso, se llevaron las contribuciones di-„rectas á Cuba, y esa fué, por decirlo así, la mecha „que puso fuego á aquel descontento."

„¿Qué manera de hacer historia es esta? ¿Ha leído Su Señoría la información de 1865? Porque aquí la tengo. ¿Ha visto S. S. las contestaciones que dieron á las preguntas 27, 28 y 29 del interrogatorio económico, y qué era lo que se pedía entonces? La abolición de las Aduanas y el establecimiento de los impuestos directos. De modo que en esta parte se satisfizo lo que pidieron los comisionados de Cuba; y, por consiguiente, al satisfacerlo no podía haber sido eso causa de la re-

volución ni del descontento. Esto sí que son equivocaciones y errores trascendentales, como que consisten en afirmar justamente lo contrario de lo que es exacto. Los comisionados cubanos de 1865, por unanimidad, pidieron el establecimiento de los impuestos directos, y pidieron la supresión de las Aduanas; al contrario de lo que ahora dice S. S., y los que como él piensan que en Cuba no se pueden establecer impuestos directos, que en Cuba no hay que pensar en eso, que allí lo rechaza la opinión. Pues aquellos señores que vinieron entonces, ¿no eran cubanos, no representaban la opinión en Cuba? *(El Sr. Alvarez Prida:* Pues las contribuciones directas contribuyeron á la revolución de 1868.) Pues para hacer ciertas afirmaciones, lo primero que hay que hacer es enterarse; y resulta que en 1865 pidieron los comisionados cubanos las contribuciones directas, siendo aquellos comisionados la representación más genuina y completa de todos los intereses, de todas las Corporaciones y de todos los elementos de Cuba. *(El Sr. Villanueva:* Era un plan, Sr. Fabié, del cual no se puede tomar una parte.) En el orden económico se tomó absolutamente todo el plan.

„El Sr. Villanueva es demasiado joven, y no sabe, porque no ha querido estudiarlo, lo que pasó entonces. El plan ni siquiera era original de los comisionados; lo trajo el Conde de Armíldez de Toledo; fué aceptado por hombres tan insignes como D. Bonifacio Cortés Llanos y D. Salvador Albacete; era un plan financiero completo; era un plan que consistía en implantar en Cuba el régimen económico-financiero de la Península, y eso fué lo que, siendo Subsecretario el Sr. Albacete, y Ministro de Ultramar el Sr. D. Alejandro Castro,

trató de implantarse en Cuba en 1867. *(El Sr. Labra:* Está equivocado el Sr. Fabié; ya lo discutiremos.) Me alegraré discutirlo con S. S., y creo poder demostrar que no estoy equivocado. *(El Sr. Labra:* Totalmente.) Ya lo veremos. *(El Sr. Villanueva:* Por lo que á mí se refiere, S. S. mismo me ha visto, cuando estábamos juntos en la Comisión, hojear los tomos de la información de 1865.) Pues se conoce que lo ha olvidado S. S., cuando hace afirmaciones como la que acaba de recordar.

„Siguiendo el Sr. Villanueva en su sistema, ha llegado hasta el punto de hacer afirmaciones tan singulares como la que voy á indicar. Su Señoría es el primero en decir aquí que el retraimiento de los autonomistas es obra de este Gobierno. No ha habido nadie hasta ahora que haya dejado de reconocer que el retraimiento fué una resolución anterior, muy anterior á la venida de este Gobierno; pero como S. S. lo que se había propuesto era hacer un discurso de oposición, necesitó, como vulgarmente se dice, colgar ese milagro al Gobierno, y se lo colgó. Lo siento por S. S., porque esas exageraciones son la refutación de su discurso; no necesito esforzarme en refutarlo; con hacer notar esas exageraciones, queda refutado. ¿Necesito yo recordar ciertas cosas? ¿No sabe todo el mundo que, mucho antes de venir al poder este Gobierno, habían dado los autonomistas un manifiesto diciendo que irían al retraimiento mientras no se llevara á Cuba una reforma electoral, que no se sabe cuál es, porque hoy continúan diciendo que se mantendrán en el retraimiento mientras no se plantee el sufragio universal? ¿Necesito discutir de nuevo si está ó no este Gobierno

en el caso de publicar una ley Electoral valiéndose del art. 89 de la Constitución? ¿No demostré yo aquí una tarde, brevemente, pero de modo que no deja lugar á duda, que era imposible valerse de una ley Electoral cuyo fundamento era el sufragio universal, para llevarla á Cuba haciendo la más horrible de las mixtificaciones en virtud del art. 89, á no ser que el Gobierno pensara llevar allí el sufragio universal? Entonces manifesté, y repito ahora, que el Gobierno de que formo parte no llevará jamás á Cuba, y digo jamás en el sentido en que esa palabra se puede emplear en política, el principio del sufragio universal.

„Su Señoría, que, sin duda alguna para pintarme con los colores más negros, se ha consagrado á enumerar infracciones de ley cometidas por mí, dice á este propósito que, ya que no me atrevo á llevar á Cuba, aplicando el art. 89 de la Constitución, una nueva ley Electoral, por qué me atrevo á hacer una nueva división electoral. Su Señoría ha insistido de una manera que, francamente, no comprendo en qué yo he infringido el art. 6.° de la ley Electoral. Pero ¿no sabe Su Señoría que hay otro artículo de la ley Electoral, con arreglo al que estaba previsto el caso de que, si por la abolición de la esclavitud aumentaba el número de ciudadanos, habría que aumentar el número de Diputados? ¿No había llegado ese caso? *(El Sr. Villanueva:* No.) ¿Cómo no? Pues qué, ¿no se había pasado del patronato á la libertad absoluta, y no había aumentado, por tanto, en proporción considerable el número de ciudadanos aptos para el ejercicio del derecho? (*El Sr. Villanueva:* Sí, para traer aquí el proyecto de ley; no para que hiciera S. S. una nueva división elec-

toral por medio de decreto.) Está equivocado S. S. en eso de que la ley no impone semejante deber. (*El Señor Villanueva:* Lea S. S. el art. 6.°) No tiene nada que ver ese art. 6.° con el otro. Es claro que en circunstancias ordinarias no se puede hacer la división electoral sino por medio de una ley; pero en ese caso, no. (*El Sr. Villanueva:* Á ver la excepción; léala Su Señoría.) Se la leeré á S. S. cuando llegue el caso.

„Pero esto es completamente exacto, esto lo reconocieron todos los hombres políticos con quienes hablé de esa cuestión. He de decir que hablé, no con los comisionados, y en esto está S. S. en un error, porque los comisionados no trataron de esta ni de ninguna otra cuestión política: lo que hubo fué que hablé de esto con algunos señores que eran comisionados, y con otros que no lo eran, y cerca de S. S. tiene uno con quien hablé del asunto. Todos ellos me aseguraron que no habría nadie que me combatiera por llevar á cabo la nueva división de distritos. Su Señoría ha querido singularizarse, y en efecto, es el único que hasta ahora me ha combatido por esto; pero los verdaderos representantes de Cuba y de sus intereses, todos ellos afirmaron que no sería objeto de impugnación si llevaba á cabo esta medida. Hubo más: la mayor parte de aquellos señores, si no todos, afirmaron también, y á ellos apelo como caballeros, que por aquel medio los autonomistas saldrían del retraimiento.

„Como ya es muy tarde, y voy á seguir tratando otras cuestiones poco conexas con éstas, ruego á la Mesa que suspenda esta discusión, porque, después de todo, han pasado ó están próximas á pasar las horas de Reglamento.

„Prometí al Sr. Villanueva, al terminar la sesión de ayer, que le leería el texto de la ley Electoral de 1878, todavía vigente en las provincias ultramarinas, en el cual me fundé para poner en planta la división electoral de la isla de Cuba; y el texto en cuestión dice claramente en su art. 139, que es uno de los que forman parte del título VIII, cuyo objeto fué aplicar á aquellas provincias la ley vigente en la Península: "Para los „efectos del art. 2.° de esta ley en la isla de Cuba, sólo „se computará la población libre, mientras no se pu„blique la ley definitiva, etc."

„De consiguiente, habiéndose cumplido esta condición, habiendo llegado al estadó de libertad completa todos los habitantes de la isla de Cuba, entendía yo que se estaba en el caso de hacer la nueva división territorial.

„¿Y cómo se hizo ésta? ¿Se hizo de una manera arbitraria y caprichosa? No, Sres. Diputados; yo llevé por medio de un decreto á la isla de Cuba la división territorial que había aprobado el Congreso, y que virtualmente había también aprobado el Senado. Me determinaron además á este acto las razones que expuse brevemente en el día de ayer, en que aseguré, como vuelvo á asegurarlo hoy, que todos los representantes de aquel país con quienes tuve el honor de hablar en aquella ocasión dijeron que no se me harían jamás cargos por eso, y sólo al Sr. Villanueva le ha tocado la gloria de hacérmelos.

„Véase, pues, á lo que queda reducida una de las varias infracciones legales que me ha atribuído el Sr. Villanueva. Todas las demás son, poco más ó menos, tan justas como esta; porque yo, á pesar de las

opiniones que pueda sostener respecto á esta materia el Sr. Villanueva, soy muy respetuoso de las leyes, estoy acostumbrado á aplicarlas, y sin duda alguna, por los hábitos, no de mi profesión, porque nunca la he ejercido, sino de mis estudios y prácticas de químico, doy á las leyes un sentido todavía más estricto del que se les suele dar; porque, en efecto, contra lo que ha dicho S. S., en materia de química no cabe ninguna infracción de ley, porque las leyes de la naturaleza son inflexibles, se aplican siempre y no reconocen excepción; sus fórmulas son verdaderamente matemáticas; á diferencia de las leyes que rigen á las Naciones y á los pueblos, las cuales tienen un carácter muy distinto, como todo el mundo sabe, carácter que es origen de un axioma de jurisprudencia que todos conocemos, y que consiste en lo siguiente: *scire leges non est verba tenere sed vim et potestatem.*

„En efecto; en estas leyes que rigen á las sociedades humanas, no hay que atenerse á su letra, sino á su verdadero espíritu. Cumpliendo con ese espíritu, hice esa reforma por altos y patrióticos fines; reforma que, como acabo de demostrar, no envuelve infracción alguna legal; por el contrario, es la aplicación, no sólo de la ley de 1878, sino de lo que es todavía más importante, de la Constitución, que manda que por determinado número de habitantes haya un Diputado, y la isla de Cuba estaba fuera de esas condiciones desde que se había verificado la emancipación completa.

„Para tratar, por decirlo así, con cierta unidad la cuestión económica financiera, voy á anticipar otro punto tratado por S. S.: me refiero al bandolerismo. Su Señoría ha insistido, de una manera para mí incom-

prensible, en la afirmación de que el bandolerismo, lejos de haber disminuído, había tomado proporciones mayores en estos últimos tiempos, llegando á decir que los bandoleros tenían sometidos á tributación á los propietarios de la isla de Cuba. Su Señoría ha estado tenaz en esta como en todas sus afirmaciones, sin aducir la menor prueba de su aserto. Á este propósito, digo lo que respecto á otras de las indicaciones hechas por S. S. Entre la afirmación desnuda de toda prueba de S. S., entre esa aseveración gratuita y la aseveración que hacen los que son verdaderas autoridades en la materia, no me cabe duda, no puedo vacilar; creo que tampoco vacilará el país. Los hacendados de la isla de Cuba afirman que el bandolerismo puede darse por extinguido, y afirman también que no es exacto que se esté en esa triste situación en que S. S. dice que se encuentra la isla de Cuba.

„Aquí ha pedido la palabra un Sr. Diputado por la isla de Cuba, que es quizás quien más autoridad tiene para tratar este asunto, y siento que no se halle presente; me refiero al General Sr. Gutiérrez de la Cámara, que ha estado encargado durante mucho tiempo de la persecución del bandolerismo. Yo le excito á que haga las declaraciones que tenga por conveniente hacer; á mí, particularmente, me ha afirmado lo mismo que los hacendados de la isla de Cuba.

„De esta manera es como se hace resplandecer el espíritu de equidad, de justicia y de exactitud que brilla en toda la peroración del Sr. Villanueva, que, como ayer dije, y él lo declaró con cierta franqueza que es de aplaudir, se proponía hacer un discurso de oposición; y, en efecto, un discurso de oposición hizo,

valiéndose de todos los datos que tuvo por conveniente, menos de datos exactos, de pruebas. Á este propósito debo declarar que si S. S. se hubiera limitado á hacer un discurso de oposición al Gobierno, y más especialmente al Ministro que en este momento os dirige la palabra, yo hubiera sufrido con paciencia esos ataques, por más que me hubieran parecido, como me han parecido, injustos y, en la forma, rudísimos, porque sé á lo que obligan las respectivas situaciones políticas; pero lo grave del caso, lo que no puedo ver sin pena, porque eso ya no me afecta á mí, sino que afecta á la Nación entera, es el espíritu que resplandece en todo ese discurso, espíritu que tiende á exacerbar los sentimientos dolorosos, de pena, de disgusto, de las provincias de Cuba, haciendo en esto un papel muy semejante al que en los procesos de canonización de los santos hace *el abogado del diablo,* papel que yo ciertamente no envidio á S. S.

„Después de esto, S. S. trató con gran extensión de la conversión de las deudas de Cuba, y empezó dirigiéndome un cargo gravísimo, porque, al decir de Su Señoría, yo había manifestado que no tenía el propósito de hacer el empréstito á poco de entrar en el Ministerio.

„Su Señoría no quiso buscar, porque por mucho que lo hubiera buscado no hubiera logrado encontrarlo, ese texto del *Diario de Sesiones* del Senado en que yo hablé en análogo sentido. Esto es completamente indiferente para la discusión, porque yo empiezo por decir á S. S. que, en efecto, cuando á poco de entrar yo á desempeñar el Ministerio de Ultramar, el Sr. Mellado me hizo la honra de visitarme, le mani-

festé que no deseaba hacer el empréstito, que no quería hacerlo, y le dije varias de las razones que tenía para no desear hacerlo; pero yo, que por motivos que no son del caso, había dejado de ocuparme, especialmente hacía mucho tiempo, de las cuestiones ultramarinas, no estaba enterado, ni podía estarlo, de los hechos relativos á aquella Administración, porque no era posible que me hubiera enterado de ellos en el corto espacio de tiempo que media entre mi entrada en el Ministerio y mi entrevista con el Sr. Mellado. Cuando yo tomé conocimiento exacto de la situación de las cosas, me persuadí de que no había más remedio que hacer el empréstito, ó de lo contrario salir del Ministerio, haciendo una cosa que ningún hombre político puede ni debe hacer.

„Yo repugnaba hacer el empréstito por muchas razones que están en la mente de todos; pero para continuar la gestión que se me había encomendado, me persuadí de que era absolutamente indispensable hacer el empréstito, y en efecto, señores, ya lo habéis visto: 11 millones de de pesos, poco más ó menos, importaban los descubiertos del Tesoro, á partir del año 1886, en que se había hecho la última emisión; descubiertos del Tesoro llamados, aunque con impropiedad, deuda flotante. Esta deuda estaba representada por atenciones de tal género, como, por ejemplo, el servicio de los vapores correos ultramarinos, y representada por una deuda cuantiosa contraída con esa empresa, que amenazaba, como no podía menos, con la rescisión, lo cual hubiera tenido, como resultado necesario, el escándalo de que se hubieran suspendido nuestras expediciones postales á Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Pero no er

esto sólo: se había llegado al caso de no poderse satisfacer puntualmente los sueldos de los empleados, los cuales estaban en un atraso verdaderamente lamentable. ¿Y cómo era posible exigir esa moralidad por que todos habían clamado, á empleados á quienes no se les pagaba, á empleados que tenían que vivir del préstamo usurario en aquellas apartadas regiones? Yo no quiero decir si antecesores míos habían ó no estado convencidos de que el empréstito que iba envuelto en la conversión era inexcusable; pero tengo motivos para creerlo así; en primer lugar, porque había venido figurando en dos presupuestos consecutivos; y en segundo lugar, porque no ha faltado quien me ha dicho que estuvo á punto de ser determinado en un Consejo de Ministros que precedió á la salida del Sr. Capdepón, y que el mismo Sr. Villanueva gestionó entonces, sin duda porque comprendía que era de necesidad y urgencia el hacer el empréstito.

„Su Señoría no ha discutido las condiciones de esta operación, ni podía discutirlas, porque el resultado de ella es tan patente, que no hay sofisma que baste á obscurecerlo; ya he dicho en otra ocasión, y lo he de repetir ahora, que es la operación de crédito más brillante que se ha llevado á cabo en España desde que existe en ella el régimen representativo. Su Señoría lo que critica es que yo no haya aplicado inmediatamente los créditos de esta operación á los fines á que estaban destinados, y en esto ha fundado un cargo de infracción legal.

„Yo quisiera que me dijese S. S. en qué artículo de qué ley, de presupuestos ó de cualquiera otra especie, está marcado el plazo en que se han de emplear los

recursos obtenidos por esta operación de crédito; y como no lo encontrará, estoy en mi derecho afirmando que no hay semejante infracción legal.

„Pero, además, lo que ha habido es una gran conveniencia en la forma y manera con que se ha llevado á cabo la operación. Se llevó á cabo con tal conveniencia, y al propio tiempo con tan gran fortuna, y se aprovecharon momentos tan precisos y de tal género, que á poco que nos hubiéramos descuidado hubiésemos tenido que hacer la operación en mucho peores condiciones.

„Tuvimos la fortuna, no digo que la tuve yo, la tuvo el país, de poder hacer esa operación antes de los graves sucesos que en el orden comercial ocurrieron en Inglaterra y que afectaron al mundo entero; y justamente por haber sobrevenido esos sucesos, es por lo que no se ha llevado á cabo la segunda parte de la operación; y como ya dije, discutiendo con el Sr. Rodrigáñez, esa pequeña suma que importan los intereses de ese capital que está ahora paralizado, se suplirá de una manera ventajosísima y con grandes creces, por las ventajas que habrán de obtenerse de la conversión.

„Era, efectivamente, uno de los objetos á que estaba destinado el producto de la operación, el canje de los billetes llamados de Guerra. Yo no quiero discutir aquí, porque no lo creo á propósito, si esos billetes han debido recogerse en otra forma; en ocasión oportuna sostuve lo que entonces creía más conveniente, porque todavía solía yo ocuparme de las cuestiones de Ultramar, y creía que era lo más conveniente emplear los medios lentos de recogida que en diferentes épocas y por diferentes Ministros se han establecido. Esto, sobre

todo, hubiera sido ventajosísimo si hubiésemos tenido presupuestos que se saldaran, no con déficit, sino con un excedente, porque de esta manera hubiéramos podido recoger un papel que representaba un crédito que no devenga intereses sin quebranto alguno; pero como los presupuestos cubanos casi siempre vienen saldándose con déficit, esta razón no existe, porque en una forma ó en otra, si se había de proceder á la recogida había de ser con dinero, y no pudiendo ser procedente de los ingresos ordinarios, había de proceder indudablemente del crédito. Pero en fin, no hay para qué discutir hoy esta tesis; yo no tengo para qué discutirla, porque está en la ley que uno de los objetos á que se ha de dedicar el producto de esta operación, ha de ser la recogida de billetes.

„Me ha inculpado S. S. porque no he procedido desde luego á ello, y yo he demostrado, con una repetición que califico de pesada, que esto no se podía hacer porque las operaciones previas para la recogida, decretada en la misma ley de Presupuestos, pedían mucho tiempo. Y piden más: piden reformas; porque S. S. mismo, en la crítica que ayer hizo de la enumeración de esas operaciones, ha venido á convenir en que, en efecto, si la operación hubiera de hacerse en los términos taxativos del artículo de la ley de Presupuestos, sería una operación, no sólo inacabable, sino imposible; y ya yo he declarado en otra parte, y repito ahora, que lo tengo pensado y dispuesto todo, para hacer la operación de una manera práctica, estando dispuesto á oir nuevas acusaciones de S. S. por infracción de la ley el día que esto suceda; pero cuando las leyes no se pueden cumplir, ó su cumplimiento las-

tima grandes intereses, yo creo que deben interpretarse en términos racionales.

„Se hará, pues, la recogida de billetes, y se hará de un modo inmediato, porque repito que todo está preparado para eso, que está vencida una dificultad de las mayores que pueden originarse, que es la de tener moneda acuñada para proceder á esa recogida, dando por supuesto que la recogida y canje se han de hacer por la moneda nacional, cosa que no resulta clara, ni mucho menos, del artículo de la ley de Presupuestos que de esto trata.

„En cuanto á los abonarés, yo no sé cómo S. S. ha podido hacerme el menor cargo; porque hubiera podido hacérmelo si yo me hubiera precipitado al pago de esos abonarés, toda vez que en la ley se manda que en el plazo de un año se liquide previamente esa deuda, plazo que, como ya he dicho en otra ocasión, se cumplió el 21 de Junio próximo pasado; hasta entonces nada podía hacerse en ese particular. Después de esto, se entregará á la Caja de Ultramar la suma que señala ese artículo de la ley, y se procederá al pago de esa atención sacratísima.

„Yo creo que no debo entrar en ciertas consideraciones que hizo S. S., que venían muy á su propósito, pero que en realidad no pueden ser objeto de discusión, y consisten en los abusos á que ha dado lugar la circulación de los billetes de Guerra. Estos son hechos cuya responsabilidad me parece á mí que no me imputará Su Señoría, á pesar del espíritu verdaderamente ultrafiscal que le ha animado.

„Uno de los cargos que hizo S. S. á los Ministros consistía en decir que, á pesar de todas nuestras medi-

das y á pesar de ciertos antecedentes que nosotros habíamos aquí evocado con gran repetición, ni siquiera habíamos conseguido aumentar la recaudación de las rentas públicas. Yo siento mucho decirlo, pero este es un caso nuevo del sistema de discusión del Sr. Villanueva, que se funda en alegar hechos fantásticos, totalmente inexactos; porque, por el contrario, sucede que durante mi gestión tengo la honra de decir que ha aumentado la recaudación del conjunto total y de casi todas las rentas públicas; y como yo, para diferenciarme de S. S., no quiero hablar al aire, aquí está este estado de recaudación, comparando lo que se puede comparar, los nueve meses primeros del ejercicio último, con los nueve meses del ejercicio anterior. Yo se lo daré á los señores taquígrafos, y S. S. podrá tener el gusto de verlo mañana; pero desde luego le afirmo á S. S. que la recaudación ha sido superior á la del ejercicio anterior, aun descontando el 25 por 100 del último recargo sobre Aduanas.

„Con este motivo, habló S. S. más especialmente de la Inspección creada por mí, y bastará sólo hacer presentes estos resultados para que semejante disposición quede por sí completamente justificada. Su Señoría, no ya insinuó, sino que manifestó que esa Inspección ha dado por resultado la aplicación de multas exageradísimas. Este es otro hecho destituído completamente de prueba, porque el artículo del proyecto de Presupuestos, que he tenido la honra de leer en esa tribuna, se refiere á multas impuestas antes del ejercicio, antes de la existencia de esa Inspección. Por el contrario, lo que puedo asegurar á S. S., porque es exacto, es que nunca se han impuesto menores multas, ni menos cuan-

tiosas, que desde que la Inspección ha entrado en funciones. Es cierto que, aplicando las Ordenanzas de Aduanas, que no son obra mía, que he encontrado vigentes, se impusieron á buques extranjeros multas verdaderamente exorbitantes y que algo, y aun bastante, tienen de ridículas. Los representantes de esos intereses extranjeros, sin duda por el desconocimiento de nuestras leyes, no apelaron á los recursos que en ellas hay para remediar tales resultados; recursos que consisten en llegar hasta la vía contencioso-administrativa, como, sin duda ninguna, sabe S. S. No usaron esos interesados de esos recursos, y las multas quedaron firmes; haciendo yo lo único que podía hacer, que fué condonar la parte correspondiente al Tesoro; pero la parte que por las antiguas disposiciones, hoy vigentes, correspondía á los empleados, esa no la pude condonar, y con ese objeto ha venido ese artículo de la ley.

„Por lo demás, ¿hay nadie que más que yo desee la reforma de esas Ordenanzas? Esas Ordenanzas se reformarán, puesto qne está preparada su reforma; pero yo no puedo ser, de ninguna manera, responsable de que su aplicación dé este género de resultados.

„Tiene relación muy íntima con la cuestión de Aduanas la cuestión del convenio ó arreglo comercial con los Estados Unidos, que S. S. no puede decirse que ha tratado, porque esto es imposible, pero ha hecho una cosa que es también la revelación clara y terminante de cuál es su espíritu. Sin conocerle, ya ha empezado por combatirle y por negar lo que nadie absolutamente desconoce más que S. S., ofuscado por su pasión oposicionista. El Sr. Villanueva ha llegado hasta negar que el tratado de comercio haya sido pedido absoluta-

mente por todos los intereses y por todo lo que algo significa y vale en la isla de Cuba. Pero esto ya se pondrá en claro, así como el motivo por el cual yo he tenido la previsión, que después de todo no llamaré patriotismo, porque se trata pura y simplemente del cumplimiento del deber, de no publicar esas notas taquigráficas, tomadas por mi iniciativa y no por la de los comisionados, que es otra de las aseveraciones totalmente inexactas que hizo S. S. aquí la otra tarde.

„Yo fuí el que dispuso que se tomaran esas notas taquigráficas, y al publicarlas se verá cómo, de qué manera y en qué términos se exigía ese tratado, y por qué yo no quise que se publicaran entonces. No quise que se publicaran, porque no era patriótico que apareciéramos, por decirlo así, obligados á tener que ir á demandar un convenio comercial á los Estados Unidos; y así tuvimos la suerte de que la negociación se iniciase por los Estados Unidos y no por nosotros; porque sabido es cuán desventajosa resulta la situación del que pide con relación á la situación del que otorga. Yo no he de entrar en el fondo de esta cuestión, porque me lo vedan todo orden de consideraciones y el compromiso diplomático que existe de no publicar el tratado hasta el 1.° de Agosto. Razones de alta política han obligado al silencio á las partes contratantes, y, por tanto, nada puedo decir sobre el particular. Lo único que puedo á este propósito es protestar con más energía, si cabe, que lo hice la otra tarde, negando en absoluto la existencia de esa cláusula secreta á que se refirió S. S., y de lo que no creía yo que S. S. hablara, porque me parecía que eso no debía sonar bien en labios de un Diputado español, que estaba obligado á

no admitir ni siquiera la posibilidad de la existencia de una cláusula de tal índole en un convenio ó tratado comercial. Lo que sí puede decirse, porque por otra parte es una cosa que á nadie se puede ocultar, que todo el mundo sabe y que está en la esencia misma del asunto, es que ese tratado no puede menos de afectar de una manera directa y profunda á los rendimientos de la renta de Aduanas.

„Pero antes de tratar de este asunto, conviene que me ocupe de otra de las infracciones legales que Su Señoría me achacó, que yo no niego que es una de las dos que, en efecto, he realizado, y para las cuales, no ya la del Gobierno, sino mi propia responsabilidad personal, reclamaría. Me refiero á la suspensión del proyecto de arancel, que por un artículo de la ley de Presupuestos se mandaba poner en vigor antes del 1.° de Enero del corriente año.

„Yo no vengo aquí á hacer la crítica de las situaciones anteriores; me he abstenido de hacerlo siempre, porque no creo que es propio del que ocupa el puesto de Ministro; pero no puedo menos de decir la verdad. Sin discutir ese arancel, sin entrar en su examen, por más que sea bastante conocido porque se imprimió el proyecto, es lo cierto que, por circunstancias que era imposible prever, cuando se hizo, en Mayo de 1890, era el momento menos á propósito para publicar un arancel como aquel que se mandaba en la ley de Presupuestos.

„En efecto; sólo la existencia del *bill* Mac-Kinley y las consecuencias que había de producir en las relaciones comerciales con los Estados Unidos, hacía que el momento aquel fuera el más inoportuno. Pero había

además otra cosa, y era que podía ya preverse y se sabía, que se había de discutir un nuevo arancel en la vecina Francia, y que, como preparación para esa discusión, había de denunciar esta Nación sus Tratados de Comercio, y, de consiguiente, los habíamos de denunciar nosotros, como efectivamente tuvo que hacerlo este Gobierno á poco de entrar en el poder. Pues bien; cuando casi se puede decir que no existe arancel peninsular, porque el que hoy rige no podrá menos de sufrir hondas modificaciones, cuando en el arancel de Cuba habían de ofrecerse las más grandes dificultades, ¿era momento para publicar un arancel? No; no lo era, y así hubieron de reconocerlo todas las entidades y todas las personas que se ocupan de estos asuntos en la isla de Cuba.

„Una de las peticiones más instantes, una de las peticiones más enérgicas que yo he recibido, ha sido la de la suspensión del cumplimiento de ese artículo de la ley de Presupuestos. Es cierto, por lo tanto, que yo no he cumplido ese artículo; pero lo que yo afirmo es que no conozco á nadie, ni siquiera al Sr. Villanueva, que se hubiera atrevido á ponerlo en ejecución. Es muy fácil el papel de crítico; es sumamente cómodo; pero yo quisiera haber visto á S. S. en esas circunstancias en este banco: lo cual me hace recordar una frase vulgar, pero muy propia de mi tierra, y es, que "las lecciones de toreo se han de dar á la cabeza del toro."

„Estas son las verdaderas razones que han motivado mi conducta, y no las razones de orden público á que se refería S. S. Las que yo he tenido de orden público son, en el sentido lato en el cual hay que entender los artículos de las diferentes leyes que hablan de esto,

para la suspensión de las leyes mismas. ¿No ha de ser una cuestión gravísima de orden público lo que puede traer una perturbación tan enorme de todo género de intereses? Repito que estas fueron las verdaderas razones que me determinaron á no llevar á cabo, á no cumplir el art. 10 de la ley de Presupuestos; estas fueron las razones, y no otras de distinto género, por más que tengan, en efecto, su importancia; porque se había oído, en mi concepto, á deshora al Consejo de Estado, y, no por un decreto, como equivocadamente dijo el Sr. Villanueva, sino por la ley orgánica de Consejo de 1870, está determinado que, después del Consejo de Estado, no se puede oir á ninguna otra corporación.

„Yo, de muy buen grado, si no comprendiera el cansancio de la Cámara y la necesidad de llegar lo más pronto posible al término de esta discusión, trataría aquí la cuestión arancelaria; pero creo que esta no es la ocasión oportuna, además de que no sería posible tampoco tratar en una discusión de este género cuestiones tan complejas y tan difíciles como son y han sido siempre todas las cuestiones arancelarias. No hay nada, por su misma indole, más arbitrario que un arancel; á no ser que quiera hacerse lo que todavía no se ha llegado á hacer ni siquiera en Inglaterra; á no ser que se quiera hacer un arancel de la escuela librecambista, lo cual equivale á hacer un arancel que no sea arancel; es decir, á realizar el bello ideal y el sueño de aquella escuela de economistas que tuvo por su más conspicuo representante á Bastiat, y suprimir completamente las Aduanas. Como esto no es posible, para hacer un arancel se necesitan una serie de estudios, de compulsas de datos y, sobre todo, de reunión de

datos, que no sólo exige mucho tiempo y una gran paciencia, sino que además no puede realizarse, porque no bastarán nunca todos los elementos que se reunan para llegar en cada artículo á una resolución que pueda calificarse de justa.

„Por consiguiente, hay que proceder siempre por tanteo, por aproximación, por apreciaciones; y nosotros tenemos que proceder así lo mismo para la Península que para nuestras provincias de Ultramar; y tenemos que proceder así, no precisamente por la razón que ha dicho S. S., y que yo he oído con verdadero terror, porque es una de las insinuaciones más peligrosas que hay en el discurso del Sr. Villanueva; insinuación que consiste en afirmar que esta Cámara, y sobre todo esta mayoría, está influída por un espíritu proteccionista que no puede menos de ser en alto grado perjudicial á los intereses cubanos.

„Lo primero que á este propósito debo yo decir al Sr. Villanueva es lo siguiente. Pues qué, ¿representa esa minoría las ideas absolutamente librecambistas? ¿No hay ahí también proteccionistas? ¿No constituyen uno de los elementos más importantes de esa minoría?

„Tan lo constituyen, señores, como que un Ministro, que es honra de ese partido, ha verificado respecto de las cuestiones arancelarias de Cuba el hecho más eminentemente proteccionista que se ha llevado jamás á cabo; ese hecho, llevado á cabo por un Ministro de Ultramar del partido liberal, el Sr. Gamazo, consiste en haber suprimido los períodos de tiempo graduales que estaban establecidos en la ley de relaciones, y en decretar la franquicia absoluta de las harinas en Cuba. ¿Qué tiene que decir á esto el Sr. Villanueva? ¿Dónde

está aqui el espíritu proteccionista que anima á esta mayoría, en comparación al espíritu proteccionista que animó al Sr. Gamazo para decretar esa medida? Repito que no hay cosa más fácil que el papel de crítico, porque supongo que el Sr. Villanueva me va á decir: yo no tengo nada que ver con esa medida. Sí tiene S. S. que ver con ella, porque S. S. ha empezado por declararse individuo de un partido y por proclamar que seguirá fielmente las órdenes y las resoluciones de ese partido, y que compartirá todas las responsabilidades y todas las glorias que al partido le pertenecen. Y no basta en esta, como en otras cuestiones, encerrarse en nebulosidades y limitarse sólo al papel de crítico; es preciso hablar con claridad y con franqueza, porque no es sólo esta la cuestión que aquí hemos de debatir en orden á estos gravísimos intereses; no se trata sólo de la cuestión de las harinas, hay otras muchas cuestiones análogas. ¿No oyó aquí S. S. el otro día una pregunta, que tuvo honores de interpelación, del Sr. Maura á propósito del calzado? ¿Qué intereses representaba el Sr. Maura en este asunto? Pues indudablemente los intereses y la protección de organismos, ¿qué digo en la Península? en Cuba mismo. Pues qué, en una de las preguntas que S. S. me ha dirigido, ¿no ha pedido aumento de los organismos judiciales?

„Tal es, Sres. Diputados, en general, la situación verdadera y real de los gastos en Cuba. En cuanto á los ingresos, ya lo he dicho antes, había de producir necesariamente una baja considerable el convenio ó el arreglo comercial con los Estados Unidos. ¿Y cuál era el deber más elemental de cualquier Gobierno y de cualquier Ministro de Hacienda, y el Ministro de Ultra-

mar lo es de Hacienda para las posesiones ultramarinas? Pues el deber más elemental consistía en allegar vías y medios para atender á los gastos. Esto es lo constitucional, esto es lo necesario.

„Su Señoría, con este motivo, se ha entregado á una crítica acerba y mordaz de la manera con que yo he tratado de cumplir este deber; pero también á esto le digo lo mismo que á todo: el papel de crítico es sumamente fácil, y además en muchas ocasiones simpático; porque predicar que no se pague, es lo más agradable que se les puede decir á los pueblos. Pero en la misma parte que S. S. dedicó en su discurso á la crítica de esta porción de mi obra, existe mi mayor defensa. Algunos que sin duda no la habían estudiado como Su Señoría, decían: el Ministro de Ultramar ha procedido de un modo llano y fácil; ha dicho: me faltan tantos millones; pues, señor, tantos al tabaco, tantos al azúcar y tantos de aumento á la contribución directa. Y en efecto, S. S. ha reconocido que esto no es así y que yo he procurado buscar aumento de ingresos en todo el sistema tributario de la isla de Cuba. Propongo que se modifique la reglamentación del impuesto de derechos reales, la contribución que grava sobre las diferentes industrias, en fin, todos los gérmenes y todo lo que es origen de productos para el Tesoro en todas las naciones del mundo, y principalmente en Cuba. ¿Hay otro medio, Sres. Diputados, de allegar recursos para el Tesoro más que éste? Porque yo quisiera que Su Señoría me enseñara una ciencia financiera en virtud de la cual se obtuvieran para los Tesoros recursos que no vinieran de los impuestos públicos.

„Eso que S. S. quería poner en ridículo y que algu-

nos otros ponen, es ni más ni menos que lo que han hecho todos los grandes hacendistas de la época pasada y de la presente, y lo que harán los de la futura. Para no remontarme á tiempos muy antiguos, ¿qué hizo Mr. Thiers cuando se encontró con las inmensas dificultades financieras producidas por la guerra? ¿Apeló á algún secreto misterioso, inventó ninguna cosa extraña? No; se limitó pura y simplemente á gravar los tributos existentes y á introducir alguno que otro nuevo, análogo á los que ya existían. ¿Qué ha hecho después el más grande de los hacendistas de la moderna Francia, Mr. Say? ¿Qué hace Mr. Rouvier para atender á las necesidades de aquel presupuesto? Ni más ni menos que lo que hacemos nosotros; porque, ya lo he dicho muchas veces, como el Estado no es industrial ni propietario (en algunas partes lo es, en España, por desgracia, ha dejado de serlo), no tiene más remedio que apelar al bolsillo del contribuyente para levantar las cargas públicas. Lo que hay que discutir es, si los impuestos que se proponen con ese objeto son los menos malos, porque buenos no hay ninguno; esto es lo que hay que discutir, y sobre todo cuando se pertenece á un partido; y cuando quizá se tienen aspiraciones para regir y gobernar las provincias ultramarinas, lo que hay que hacer es proponer otros medios en lugar de aquellos que aquí se critican; porque, vuelvo á repetirlo, el papel de crítico, papel puramente negativo, es sumamente fácil. Á este propósito, Su Señoría disertó largamente sobre cierto género de inconsecuencias que encontraba entre mi resolución de suspender el impuesto sobre la fabricación del azúcar, y el traerlo, aunque con nueva forma, al presu-

puesto, y esto de haber suspendido el impuesto sobre la fabricación del azúcar es otro de los cargos de infracción legal que S. S. me hace.

„Lo primero que debo decir á S. S. es que tal infracción legal no ha existido, por la razón sencillísima de que ese precepto del presupuesto no estaba, como debía estarlo para que tuviera eficacia, cifrado en cantidad alguna en el presupuesto mismo; era, por decirlo así, un propósito de impuesto, pero no un impuesto establecido; porque cuando se establece un impuesto, lo primero que se determina, que se cifra y se consigna, es su rendimiento. ¿Dónde está establecido el rendimiento sobre la fabricación del azúcar en los presupuestos de 1890-91? Por consiguiente, no hay verdadera infracción en esta materia. Pero digo con este motivo lo mismo que dije respecto de los cereales. ¿Eran momentos á propósito para ensayar un nuevo impuesto aquellos en que, por necesidad, había que ensayarlo? Además, ¿ignora S. S. que el fundamento principal, principalísimo, de todos los que clamaron contra aquel impuesto consistía en la forma de su exacción, que calificaban de inquisitorial? Porque, en efecto, un impuesto sobre la fabricación ofrece muchísimas dificultades. Todo el mundo recordará, por ejemplo, las quejas, los clamores á que dió lugar el *mazzinatto* en Italia; pues esto no es nada si se compara con la reglamentación que, para la fabricación del azúcar y la percepción del impuesto que con este motivo se estableció, existe en Alemania. Allí se estableció una reglamentación recientemente, porque es de Mayo último, para la percepción del impuesto sobre los azúcares, cuyas conclusiones da verdadero horror leer, sobre

todo á nosotros los españoles, que no somos muy dados al cumplimiento exacto de las leyes.

„Pues bien; lo que rechazaban los fabricantes de azúcar en Cuba era la forma del impuesto. ¿Es que modificar la forma del impuesto era variar completamente su esencia?

„Yo, señores, he declarado, y vuelvo á declarar, que no haré cuestión de la forma de los impuestos; es más: para que se vea en esto, no digo mi desinterés, porque no merece el nombre de desinterés lo que voy á decir, para que se vea hasta dónde estoy dispuesto á llegar, declaro que si se pone como condición mi salida del Ministerio para que se establezcan nuevos impuestos, no sólo no tengo ningún inconveniente, sino que estoy deseoso de salir del Gobierno. Á lo que el Gobierno actual está resuelto es á buscar medios eficaces de levantar las cargas públicas en la isla de Cuba, y esta resolución existe, á pesar de ciertos argumentos, á pesar de ciertos medios á que no ha sido extraño, por desgracia, el discurso del Sr. Villanueva; es decir, á pesar de las amenazas. El Gobierno actual, como ningún Gobierno, no ha de ceder ante las amenazas, y ninguna más grave que la que ha tenido por conveniente hacer, y no le aplaudo, el Sr. Villanueva, dando á entender con cierta claridad que el establecimiento de esos impuestos produciría en la isla de Cuba efectos perniciosos y fatales, efectos que todo el mundo ha comprendido cuáles serán, efectos que yo niego en absoluto.

„Habráse producido en Cuba una agitación mayor ó menor con ocasión de los nuevos presupuestos y de los tributos que en ellos se proponen; pero estoy seguro

¿no he de estarlo, si tengo noticias de ello? que esa agitación no es ni remotamente comparable á la que tuvo lugar en 1845 en la Península, cuando se estableció el sistema financiero que todos han tenido que respetar.

„La oposición al sistema financiero que lleva el nombre del Sr. Mon, fué durante largo tiempo bandera de un partido, del que es heredero aquel á que S. S. pertenece; con esa bandera se iniciaron hasta luchas de orden material en la misma capital de la Monarquía; y, sin embargo, aquel sistema se estableció y fué tan bueno, que á él debemos la regularidad relativa que tiene la Hacienda española. Algo de esto tiene que suceder en la isla de Cuba, Sr. Villanueva; y yo, en lugar de hacer el papel que S. S., de excitar las pasiones contra la madre Patria, que eso es lo que significa en resumen el discurso todo de S. S.; en lugar de hacer eso, lo que hago es levantar mi voz dirigiéndome á todos los Sres. Diputados, especialmente á los representantes de la isla de Cuba, para que procuren calmar los ánimos y hacer comprender á aquellos habitantes que deben confiar en que sus intereses, entregados á los Diputados insulares y peninsulares, no sólo no perecerán, sino que serán considerados como se debe; y para eso, lo primero que hay que hacer es decir la verdad, decir á aquel país, como hay que decir á todos los países, que no es posible substraerse á la obligación de atender á los servicios públicos, y, por lo tanto, que es menester hacer el sacrificio de una parte de los intereses para satisfacer el más alto de todos ellos que es el interés de la Patria. He dicho. *(Muy bien, muy bien.)*"

ESTADOS de recaudación á que se ha referido el Sr. Ministro de Ultramar en su discurso.

PRESUPUESTO DE 1890-91

	75 por 100 de los calculados en el presupuesto.	Ingresos recaudados en tres trimestres.	DIFERENCIAS EN LO RECAUDADO	
			Más.	Menos.
1.ª Contribuciones é impuestos.....	3.879.066,67	2.142.119,06	„	1.736.947,61
2.ª Aduanas.....	9.980.866,67	14.796.735,66	4.815.868,99	„
3.ª Rentas estancadas..	1.072.600 „	1.354.764,42	282.164,42	„
4.ª Loterías.....	2.069.350,67	3.486.791,73	1.417.441,06	„
5.ª Bienes del Estado..	123.366,66	116.425,05	„	6.941,71
6.ª Ingresos eventuales.	85.000 „	46.377,79	„	38.622,21
	17.210.250,67	21.943.213,71	6.515.474,47	1.782.511.43
Ejercicios cerrados..	„	48.620,42	„	„
	17.210.250,67	21.991.834,13		
MÁS RECAUDACIÓN.....			4.732.963,05	

Los datos anteriores están tomados de los estados de contabilidad anticipada que ha establecido este Gobierno. No son todavía perfectos. La baja en contribuciones depende del retraso con que se entregan al Banco los recibos, retraso heredado y que se está corrigiendo, esperando desaparezca en el año próximo. También se ha averiguado que no se ingresaban en firme las contribuciones y renta del timbre que el Banco recauda, cuyo desorden también va desapareciendo. De todo se deduce que no existía en Cuba ni verdadera administración, ni, en sentido más concreto, contabilidad organizada. De esto, más que de otra cosa, nacen todos los abusos y el desprestigio de aquella Administración. La recaudación demuestra de una manera evidente los progresos que se han hecho en el buen camino.

RECAUDADO *en los meses de Julio á Marzo de 1891 por el presupuesto de 1890-91, comparado con los ingresos obtenidos en igual época de 1889-90.*

	1890-91	1889-90	DIFERENCIA EN 1890-91	
			Más.	Menos.
Sección 1.ª.....	2.142.119,06	5.125.721,86	„	2.983.602,80
— 2.ª.....	14.796.735,66	12.279.387,28	2.517.348,38	„
— 3.ª.....	1.354.764,42	1.322.513,17	31.251,25	„
— 4.ª.....	3.486.791,73	2.183.576,94	1.303.214,79	„
— 5.ª.....	116.425,05	178.335,52	„	61.940,47
— 6.ª.....	46.377,15	88.761,14	„	42.383,99
	21.943.213,07	21.178.295,91	3.851.814,42	3.087.897,26
Ejercicios cerrados....	48.620,42	424.416,66	„	„
	21.991.833,49	21.602.712,57		
DIFERENCIA RECAUDADO DE MÁS EN 1890-91 POR EJERCICIO CORRIENTE.....			763.917,16	

Para fijar los tres trimestres de recaudación de 1889-90, se ha bajado una cuarta parte de la recaudación de todo el año, comprendido el semestre de ampliación; por lo tanto, el aumento en este ejercicio es mayor, pues no puede entrar el factor importante en los diez y ocho meses, limitándose sólo á la cobranza exacta de los nueve meses.

Las discusiones sostenidas por mí como Ministro de Ultramar en el Congreso, terminaron con el siguiente discurso que pronuncié en la sesión del Congreso del 11 de Julio de 1891:

"Señores Diputados: Un deber oficial tiene lejos de aquí, en estos momentos, al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y por esta razón me toca á mí la honra, muy superior á mis medios, de cerrar este debate, y lo haré en términos breves.

„Entiendo yo, Sres. Diputados, como la mayoría de los que han tomado parte en esta discusión, que, en efecto, el problema del momento en nuestras provincias de Ultramar es, ante todo y principalmente, económico. Porque así lo he considerado, he consagrado principalmente todos mis esfuerzos á la solución de este problema, y no puedo menos de dar las gracias al Sr. Moret porque ha reconocido que el Gobierno, en esta parte, ha cumplido con el más apremiante de sus deberes, trayendo la solución que en los momentos actuales se hacía de todo punto inexcusable; y se las doy también porque, como hombre de gobierno, reconoce que, si por ventura al dar esta solución no hemos podido recabar cierto género de ventajas, será porque, á pesar de nuestros esfuerzos, esto ha sido totalmente imposible.

„Esto trae á mi memoria, Sres. Diputados, las largas sesiones en que hemos agotado todos los medios de la persuasión, todos los medios que nos daban los datos que podemos poseer, para llegar á la conclusión del arreglo comercial con los Estados Unidos. Pero

el Sr. Moret ha indicado una cosa sobre la que yo me atrevo á llamar muy especialmente la atención del Congreso.

„Sería gravísimo, el Sr. Moret lo reconocerá, discutir ahora el carácter político de las soluciones económicas traducidas últimamente en leyes en los Estados Unidos. La posición del Gobierno, que reconocerá, como todos los Sres. Diputados, el Sr. Moret, le hace ser acerca de este punto sumamente circunspecto; pero hay una cosa sobre la cual es preciso que se fije la atención del Sr. Moret, de la Cámara y del país: la verdad es que el nuevo arancel comercial no va á producir una innovación en las relaciones mercantiles de nuestras Antillas, y especialmente de la isla de Cuba, con los demás Estados del mundo; porque, en efecto, lo que con ese convenio se ha querido buscar, lo que se trata de conseguir, es que no varíe el estado actual, que continúe, por decirlo así, el *statu quo* comercial de aquel país.

„Todo el mundo sabe que desde hace mucho tiempo, de larguísimo tiempo atrás, el mercado principal de los azúcares de Cuba ha sido y es la República norteamericana; por eso, ante la amenaza de verse privados de aquel mercado se levantó aquel gran clamor en Cuba. Por consiguiente, yo entiendo que después del convenio no ocurrirá ni más ni menos, en cuanto á relaciones mercantiles, que lo que ocurría antes del convenio mismo.

„¿Quiere esto decir que nos durmamos en una ciega confianza? El Sr. Moret, que en varias ocasiones ha discutido conmigo, aunque no particularmente sobre esta cuestión, sabe, por muy poca atención que haya pres-

tado á mi actividad política en estas materias, que soy de los primeros que desde hace muchos años vienen dando voces de alarma, si no tan elocuentes como las de S. S. esta tarde, al menos muy significativas, para evitar las consecuencias que en un lejano porvenir podrá tener el estado actual de las relaciones mercantiles de nuestra gran Antilla; y para eso he excitado constantemente á aquellos naturales, en primer lugar, á que procuren, en la medida que esto sea fácil y posible, la transformación de los cultivos; y en segundo, á que busquen y procuren nuevos mercados para los productos que hoy tienen. En este sentido el Gobierno español hará cuanto esté de su parte.

„Es evidente que se aproximan ocasiones sumamente favorables para dar desarrollo á esta política, y estas ocasiones han de suministrarlas los nuevos tratados que con todas las Naciones del mundo indudablemente se intentarán, cuando menos, después de la espiración de los actuales. Pero sobre esta materia, el Sr. Moret no puede menos de reconocer que cuanto ahora se diga sería completamente ocioso; basta con que se afirme, y yo puedo afirmarlo por motivos que fácilmente se os alcanzarán, que los intereses de las Antillas, que los intereses especiales de Cuba, se han de tener muy presentes al entablar negociaciones mercantiles con todas los gobiernos del mundo.

„También ha hecho el Sr. Moret justicia al Gobierno respecto á su punto de vista y á su resolución en lo que con los presupuestos se relaciona; sólo que S. S. ha tenido aquella reserva que es natural en la situación en que está colocado. Hombre de oposición, pide soluciones al Gobierno y reivindica su libertad de acción,

no ofreciendo otras en cambio. Yo respeto mucho esta actitud, creyendo, sin embago, que cuando se trata de problemas como los actuales, si no un deber estricto, sería cosa de altísima conveniencia que hombres de la competencia del Sr. Moret indicaran los términos de esas soluciones á que todos aspiramos; pero, por lo demás, el Gobierno, cumpliendo con sus deberes estrictos, ha traído sus fórmulas en el presupuesto que leyó no há mucho en esa tribuna y que está sobre la mesa: ha declarado que esas fórmulas no son definitivas, que no son de aquellas que constituyen para él cuestiones de Gabinete; porque ante todo y sobre todo, quiere atender en esta materia, más que en ninguna otra, á la voluntad y á los deseos del país; y yo lo he dicho aquí con repetición: mi mayor gloria sería que, aun á costa de una crisis que produjera mi salida del Ministerio, vinieran nuevas fórmulas y soluciones al problema verdaderamente financiero, al problema de los presupuestos, y que fueran tales que satisficieran completamente las necesidades del porvenir, extinguiendo el déficit.

„Pocas palabras voy á decir, para terminar este que ni siquiera puede tener el nombre de discurso, acerca de la cuestión política.

„No ha sido ciertamente el Gobierno el que ha iniciado debates que, si han tomado en momentos dados cierto calor, quizá en el fondo hayan producido alguna ventaja. Respecto de este particular, el Gobierno no tiene más que declarar una cosa, y es, que por su deber y por su posición, está sobre todos los partidos políticos, así nacionales como locales; ha asistido como testigo, no indiferente, pero sí completamente imparcial, á los debates que aquí han tenido lugar, á las ma-

nifestaciones de esos distintos partidos que están del lado de allá de los mares, pero sin pronunciar respecto de ellos ni una sola palabra, sin hacerse mucho menos instrumento de aquellas pasiones, que, aunque tengan un fondo legítimo, no pueden nunca ser punto de apoyo para ningún Gobierno. El Gobierno actual, como creo yo que todos los Gobiernos de España, no puede tener respecto de ese punto más que un criterio, una norma y regla de conducta en general; la política ultramarina del Gobierno español tiene que ser la que se inspira y arranca de sus gloriosas tradiciones: esto es, en todas nuestras posesiones de uno y de otro lado del mar, lo esencial del derecho; lo fundamental del derecho es, y no puede menos de ser, común. Las mismas leyes rigieron siempre aquellos vastos Estados americanos en las épocas de nuestra gran prosperidad; las mismas leyes, en todo lo que tienen de fundamental, rigen hoy nuestras actuales provincias ultramarinas: hasta á las mismas islas Filipinas, cuyas condiciones de raza y etnológicas son tan especiales, hemos llevado y acabamos de llevar nuestros más modernos Códigos.

„No digamos lo que hemos hecho con Cuba y Puerto Rico; allí existen, no solamente nuestros Códigos, que determinan y establecen los derechos civiles, sino que allí existen desde la Constitución hasta la última y más perfecta de nuestras leyes políticas. ¿Qué podrá haber, qué hay en efecto? Algunas diferencias de mero detalle, diferencias que, en una parte, podrán explicarse por la especialidad de aquellos países; y de otra, porque aquellos países son todavía nuevos para la vida política moderna; que la vida política, lo mismo que

todas las cosas, pide y exige cierto período de preparación y ensayo. En estas peculiaridades consiste la especialidad de las leyes que allí han de llevarse, que allí han de existir, que allí han existido siempre. Porque si bien lo fundamental del derecho ha sido siempre común en todas nuestras provincias españolas, no quita eso, sino que, al contrario, explica la existencia de ese Código glorioso que constituye nuestra legislación indiana; y justamente esa teoría de la especialidad fué lo que hizo que los sabios legisladores de 1836 trajesen aquel art. 89 de la Constitución, que ha pasado después á todas las que han regido en España. Esta es la esencia de la política española en Ultramar.

„El Gobierno, como tal Gobierno, ni acepta ni rechaza ninguna bandera política, con una sola condición, condición que creo que ni en esta Cámara, ni en el país entero, habrá nadie que no acepte y que no la considere tan esencial como el Gobierno mismo: todos los partidos, todas las ideas, todas las tendencias, tienen y tendrán legitimidad á los ojos de éste y de cualquier otro Gobierno, con tal que reconozcan, de una manera completa é incontrovertible, el principio de la unidad inquebrantable y absoluta de la Patria. Dentro de este principio absoluto, de este principio que no podrán menos de reconocer y proclamar todos los partidos políticos; dentro de este principio, y ateniéndose á las leyes, el Gobierno no pertenece á ningún partido; el Gobierno está para dar garantías de existencia á todos los partidos; y á la sombra de esa bandera procurará desarrollar sus principios para dar solución á los problemas, así económicos como políticos. Es lo que tenía que decir. *(Muy bien, muy bien.)*"

CAPÍTULO X

Discusiones en el Senado.

No fueron menos interesantes las discusiones que tuvieron lugar en el Senado sobre mis actos como Ministro de Ultramar; desempeñando todavía este cargo desenvolvió el Sr. Portuondo una extensa interpelación, á la que contesté el 21 de Mayo de 1891 en los siguientes términos:

"No puedo menos de empezar felicitando al Senado, al propio tiempo que al Sr. Portuondo, después de haber oído el discurso que este Sr. Senador acaba de pronunciar. Felicito al Senado porque, en efecto, me parece que es digno de que se le felicite viendo entre sus dignos miembros á una persona que acaba de hacer demostración tan evidente y significativa, no sólo de su elocuencia, que ya la tenía acreditada en otro sitio; no sólo de su competencia en estas materias, que también había demostrado ya muchas veces; sino por la moderación, por el tono, por la forma que ha usado para tratar estas cuestiones que, desgraciadamente, suelen apasionar, y apasionando, lejos de conducirnos á su conveniente solución, nos suelen apartar considerablemente de ella.

„Además, el Sr. Portuondo presta un servicio verdaderamente patriótico consagrándose al estudio de estas cuestiones tan áridas, y que, por punto general,

no son objeto de la atención y del estudio de la mayoría de los hombres públicos en España, por más de que alcanzan tan extraordinaria importancia.

„Por fortuna, en esta parte se opera ya una verdadera reacción, y son muchos los que, sin tener vínculos directos con los países de Ultramar, vuelven hacia ellos la vista para estudiar los gravísimos problemas que ofrecen; problemas, Sres. Senadores, que si, como he dicho, son gravísimos, en mi concepto no presentan tal carácter que pueda, desde luego, ni deba decirse que su solución es imposible, ni mucho menos que su solución sea funesta para la Patria. Por eso también felicito al Sr. Portuondo, porque S. S. no presenta un horizonte sombrío, tétrico, lúgubre en esta clase de materias, sino que, al contrario, parece que ilumina esos mismos horizontes con la luz fulgente de la esperanza. Porque le creo animado de ella, y porque yo también lo estoy, en las breves palabras que hoy ya puedo pronunciar, voy á presentar una síntesis de lo que S. S. ha expresado aquí en orden al estado económico de la isla de Cuba.

„Nos ha pintado el Sr. Portuondo el estado económico de aquella isla con colores que, si bien no resultan desde luego negros, podrían llegar á serlo si no se pusiese remedio, y remedio enérgico, á los males que, según S. S. nos dice, amenazan ese mismo aspecto económico.

„No ha entrado el Sr. Portuondo á hacer una exposición, que tal vez hubiese sido conveniente, del verdadero estado de la producción de aquel país, que debe ser la base de cuanto se diga aquí, así como de las medidas financieras y de todo género que se adop-

ten para evitar peligros futuros ó para remediar los que ya existen. Conviene, sin embargo, Sres. Senadores, que algo se diga sobre este particular, y yo voy á decirlo, aunque en términos brevísimos.

„Ya he tenido la honra de manifestarlo en otra ocasión no remota: felizmente la isla de Cuba, á pesar de las calamidades de diverso género que sobre ella han pesado; no obstante las consecuencias que siempre traen consigo las guerras, y después de haber sostenido una por varios años; á pesar de haber llevado á cabo una de las metamorfosis económicas más profundas, graves y trascendentales que pueden ocurrir en una Nación, conviene á saber, el tránsito del trabajo esclavo al trabajo libre; no obstante estos dos gravísimos inconvenientes que hubieran sido, no ya funestos, sino mortales para cualquier país; la isla de Cuba, no sólo ha evitado tales catástrofes, sino, lo que es más notable, ha aumentado su producción en todos los ramos de ella, y la ha aumentado en proporciones que causan asombro.

„En efecto, según datos que tienen todos los caracteres de veracidad que puede apetecerse, la riqueza principal de la isla, que, como el Sr. Portuondo ha declarado, y es evidente, consiste en la producción del azúcar, no tomando en cuenta años anteriores, sino á partir de 1878, ha subido desde 530.598 toneladas á 645.894 en 1890, habiendo datos para suponer que este año llegará á 700.000. Una progresión análoga ha seguido la producción del tabaco, por no decir que la progresión ha sido, si cabe, superior. Estos dos artículos ó productos constituyen el nervio, lo más eficaz, lo más cuantioso de la producción de la isla; pues según

cálculos que no creo disten mucho de la realidad, ambas producciones pueden cifrarse en números redondos en 80 millones de pesos anuales.

„Pues bien, Sres. Senadores; partiendo de estas bases, ¿no es verdad que no puede considerarse, no digo ya como peligrosa y temible, ni siquiera de una manera que imponga pavor en nuestros ánimos, sino al contrario, de un modo satisfactorio, que abra el pecho á la esperanza, una situación semejante? Yo no tengo para qué recordar aquí lo que en otras ocasiones he dicho; pero, aun con exposición de incurrir en la nota, quizás justa, de insistente y de pesado, no puedo menos de decir: esta situación tiene la isla de Cuba después de las calamidades por que ha pasado; situación que yo me atrevería á llamar próspera, porque en realidad lo es, á la cual la ha llevado y la ha mantenido el Gobierno de la Nación española, no este Gobierno, no el anterior, todos los Gobiernos; la entidad moral Gobierno de nuestra Nación.

„Esta declaración debe hacerse, aunque no sea más que para contraponerla á algunas lamentaciones que no han salido ciertamente de los labios del Sr. Portuondo, que no las he oído nunca en ellos, pero en fin, que aparecen en otros, que suelen resonar en el espacio y repetirse por los mil ecos de la prensa, y que consisten en asegurar que es funesto, que es detestable, que es malísimo el Gobierno de la Nación española en la isla de Cuba, y que á ese Gobierno se deben todos los males, todas las desgracias, todos los peligros futuros que existir puedan en aquel país. Esto, señores, es tan injusto como lo demuestran las cifras que he tenido el honor de exponer al Senado, y que nadie, absolutamente

nadie, podrá poner en duda. Y es tanto más injusto, cuanto que, como he dicho en otras ocasiones, con calamidades mucho menores, con daños y peligros de mucha menor importancia, otros países cercanos á la misma isla, otras islas que forman parte de aquel inmenso archipiélago, no solamente han sufrido males gravísimos, sino que, después de larga serie de años, no han podido reaccionar contra la inmensa decadencia que ciertos sucesos produjeron.

„Ahí tenemos el ejemplo de las Antillas inglesas, y principalmente de la Jamaica. Cuando, por virtud del movimiento humanitario que triunfó por completo hacia el año 1830 en la Gran Bretaña, fué abolida la esclavitud en la Jamaica, la prosperidad de que antes gozaba aquel país desapareció por completo. No obstante, Sres. Senadores, porque esto debe decirse aquí para honra de nuestra Patria, no obstante aquellos durísimos reglamentos para el trabajo de los negros, que casi constituían una nueva forma de esclavitud; no obstante el poder industrial de la Gran Bretaña, y no obstante las corrientes económicas que podían y debían naturalmente establecer la Metrópoli y aquellas islas; á pesar de todo esto, aún no se ha levantado Jamaica de su decadencia.

„Años más tarde, cuando á impulsos de la revolución del 48 fué abolida también en las Antillas francesas la esclavitud, sin transición de ninguna especie, de una manera brusca, como suele suceder siempre en las épocas revolucionarias, aconteció lo propio; y á pesar del régimen que en aquellas Antillas existe, que yo no critico porque me parece digno de atención y de estudio, sobre todo para los españoles que nos dedicamos

á la gestión de los negocios ultramarinos, las Antillas francesas tampoco han salido todavía de su postración.

„¿Qué fuerza, Sres. Senadores, qué espíritu, qué razones existen para que no haya pasado esto en la isla de Cuba? Indudablemente, y yo debo reconocerlo con imparcialidad, de una parte se debe á las condiciones naturales verdaderamente extraordinarias de aquel país; de otra, ¿por qué no decirlo? al espíritu, también notable y extraordinario, de nuestra raza; pero ¿no les toca también alguna parte de gloria á los Gobiernos españoles que han tenido á su cargo el régimen de aquellos países?

„Yo podría seguir, si el Sr. Presidente así lo determinase; pero quisiera dejar para otra sesión (porque en la de hoy sólo durante muy pocos momentos podría molestar ya la atención de la Cámara) el entrar de lleno y de una manera directa en los asuntos que han constituído la interpelación del Sr. Portuondo.

„Por tanto, si el Sr. Presidente me lo permite, lo dejaremos para la próxima sesión."

"Señores Senadores: en la tarde del miércoles, y para que sirviera de preámbulo, por decirlo así, al discurso que me proponía pronunciar en contestación á la interpelación de mi amigo el Sr. Portuondo, hice una exposición general, breve y sumaria, de la que yo entiendo que resultaba de los hechos ser la situación verdadera, bajo su aspecto económico, de la isla de Cuba.

„Convine con el Sr. Portuondo en que esta situación era, sin duda, delicada, pero que yo no entendía

que fuese grave, y sobre todo, que, á mi parecer, no podía calificarse de funesta ni de peligrosa.

„Sirvieron de apoyo principal á mis apreciaciones los datos que aduje, de carácter verdaderamente oficial, y que demostraban cuál era en el momento presente la producción de aquella rica Antilla; pero en el momento que yo tuve el honor, y no sé si decir la desgracia, de hacerme cargo de la gestión administrativa y política de nuestras provincias en Ultramar, en aquel momento, repito, la situación era por extremo delicada; porque sin haberse consumado, por decirlo así, todavía las consecuencias de los hechos que ayer expuse, y principalmente las que se derivaban, así de la guerra civil que había asolado aquellos campos, como de la metamorfosis del trabajo; sin haberse consumado, digo, estas consecuencias, se sabía ya, y aparecía al fin en Octubre del año anterior como una grave amenaza, el *bill* de tarifas de los Estados Unidos, conocido, más generalmente, con el nombre de *bill* Mac-Kinley.

„Como expresó con toda elocuencia y claridad el Sr. Portuondo, ese *bill* envolvía una amenaza gravísima para los dos artículos que forman la principal producción de la isla de Cuba; porque respecto del tabaco, gravaba este producto con nuevos y más importantes derechos de los que había ya antes; y respecto al azúcar, por virtud de la enmienda ó de la adición Aldrich, que hoy forma la parte tercera de ese *bill,* después de decretada la franquicia para este artículo, se establecía que aquellas Potencias que no otorgasen justa reciprocidad á los Estados Unidos en compensación de la franquicia que en dicha ley se otorgaba para los azúcares,

mieles, alcoholes, cueros, tes y cafés, el Gobierno del Presidente tenía el derecho y cumpliría el deber (frase importantísima) de gravar las producciones de los países en donde no se aceptase la reciprocidad, con derechos tales, que, como dijo muy bien el Sr. Portuondo, eso hubiera equivalido á cerrar, ó punto menos, los mercados de los Estados Unidos á la producción azucarera de la isla de Cuba. Coincidía esto con la obligación impuesta al Ministro por la ley de Presupuestos de Julio del año anterior, de publicar unos nuevos aranceles, cuyo proyecto había llegado á conocimiento principalmente de la isla de Cuba; porque, si bien no en gran número, habían sido impresos, habían circulado y había tomado conocimiento de ellos una gran parte del público, y no hay para qué decir que aquella principalísimamente á quien los aranceles afectaban.

„Estos hechos produjeron en la isla de Cuba la agitación de que todos los Sres. Senadores tienen noticia sin duda, y que expresó en su discurso el señor Portuondo, aunque quizá no con todos los caracteres que en efecto revistió aquel suceso. Entre otras cosas, las asociaciones que representan en la isla de Cuba grandes intereses, solicitaron ser oídas por el Gobierno, especialmente para tratar de la cuestión de los aranceles; pero aun cuando, en efecto, se hubiera limitado su deseo á este único asunto, los Sres. Senadores que me escuchan, y cuando lo hacen es porque tienen afición á esta clase de estudios, conocen que la cuestión arancelaria es una faz, es como si dijéramos un exponente, un logaritmo de toda la cuestión económica, y que, por consiguiente, al tratar de ella, tratarían, y naturalmente habían de tratar de todas las cuestiones que más ó

menos directamente se relacionaban con el orden económico y administrativo de aquella isla.

„No tengo para qué decir que yo acogí con gusto esta solicitud; que el Gobierno todo deseó oir á los representantes de aquellos intereses, y resolvió que vinieran; resolución que ha sido objeto, por parte de algunos, de críticas más ó menos acerbas, pero resolución de que yo no estoy arrepentido, sino que, por el contrario, creo que es una de las medidas que más honran al Gobierno, y no quiero decir que me honra á mí, porque no quiero de ninguna manera adjudicarme glorias, aunque en ellas pudiera tener alguna parte.

„Porque, Sres. Senadores, ¿no tiene obligación el Gobierno de oir en cualquier cuestión que se suscite á todos los interesados en ella, ya tengan estas cuestiones carácter administrativo, ya político? ¿No es este uno de los medios más eficaces de conocer las verdaderas necesidades y las aspiraciones legítimas de la opinión, en cualquier terreno que ésta se manifieste? ¿No es esto, por decirlo así, la base, el fundamento del Gobierno representativo? ¿No es una forma, una manifestación del derecho de petición consignado en la Constitución?

„Esto lo creo tan obvio, que parecerá hasta excusado que yo dé estas explicaciones y que proceda en estos términos á la defensa de la conducta del Gobierno; pero lo hago, porque al fin y á la postre no he podido menos de tener conocimiento de que algunos han criticado aquella resolución y aquella medida, para que conste, como yo estoy dispuesto á hacer constar siempre, cuáles son en cada caso las circunstancias y móviles que han determinado mi conducta.

„Vinieron, pues, los representantes naturales y legítimos de aquellos intereses; expusieron sus aspiraciones; manifestaron lo que pretendían, y lo formularon en las nueve conclusiones que el otro día leyó aquí el Sr. Portuondo. Y, Sres. Senadores, el mismo señor Portuondo lo reconoció; el Gobierno, por mi órgano, accedió, si no á todas, á la mayor parte de aquellas peticiones. Yo las había mantenido reservadas, esperando justamente el momento solemne de esta ó de otra análoga discusión, porque entendía yo que se trataba de cosas tales y de tal trascendencia, que convenía presentarlas ante el país con toda la solemnidad que ellas requieren, y ninguna es igual á la solemnidad que toman las cosas políticas y adminitrativas cuando se desenvuelven y tratan en el seno del Parlamento.

„También llegará el momento en que se hagan públicas las audiencias que yo tuve el honor de dar á aquellos señores comisionados; porque como sabía que á todos nos había de dirigir durante ellas el más acrisolado patriotismo y el deseo más puro del bien público de la Nación en general, es decir, de unas y de otras provincias, hice que asistieran á nuestras conferencias taquígrafos, y allí está consignado todo cuanto se dijo, para que, cuando llegue la sazón oportuna, se vea de una manera clara y explícita cómo por uno y por otros, por el representante del Gobierno y por los representantes de aquellos intereses, se han tratado estas graves y trascendentales cuestiones.

„Pidieron aquellos comisionados, y lo habían ya pedido antes por diferentes conductos, todos, absolutamente todos los que representan algún interés en la

isla de Cuba, la suspensión de la publicación de los aranceles; y yo, que no vacilo ante cualquier responsabilidad cuando me inspira el celo por los intereses públicos, la tomé, suspendiendo, en efecto, la publicación de los aranceles. Yo no tengo para qué decir, remitiéndome en esta parte de una manera completa y absoluta á lo manifestado por el Sr. Portuondo, lo que había sido la preparación de esta grave y trascendental reforma; no tengo necesidad, y, por lo tanto, no he de ocuparme de esto. Aquel Gobierno preparó aquella reforma en los términos y de la manera que tuvo por conveniente.

„Yo declaro que, á no haberse suscitado aquellos inconvenientes de que he hablado antes, es decir, aquella honda y legítima agitación de los intereses cubanos, hubiera cumplido estrictamente el precepto de la ley, y hubiera publicado los aranceles antes de 1.° de Enero; pero ya que tomé sobre mí esa responsabilidad, la responsabilidad de suspenderlos, y teniendo que tomar, si continúo al frente de mi Departamento, la de la publicación de los nuevos, ya he de proceder como yo entiendo que más conviene á los intereses públicos, y he de procurar que este asunto se sustancie con toda la instrucción, con toda la amplitud, con toda la copia de datos que es indispensable para proceder, con alguna garantía de acierto, en asuntos tan delicados, tan complicados, tan difíciles, en que toda la experiencia, en que todos los cálculos, en que toda la preparación son insuficientes para garantir de una manera completa y absoluta el acierto.

„Porque, Sres. Senadores, todos lo sabéis; hay algo de misterioso, algo que no obedece á leyes precisas, en el movimiento comercial de los pueblos; y, por lo

tanto, los cálculos que parecen más fundados, resultan fallidos ante la realidad y ante la práctica, siendo, por lo mismo, necesario proceder en esto con gran cautela, y con toda la instrucción que sea posible, para evitar siquiera los errores fundamentales y de mayor bulto.

„Pidieron también aquellos señores comisionados que se entablaran negociaciones con los Estados Unidos, con el fin y propósito de que se asegurara de una manera durable el mercado de aquel país, que, como ha dicho muy bien el Sr. Portuondo (aunque sea esto triste y doloroso), consume, cuando menos, en la actualidad las nueve décimas partes de la producción azucarera de Cuba.

„También el Gobierno ha accedido á esta necesaria pretensión, y á pesar de ser doloroso para nosotros, como sin duda ninguna lo es para todos los españoles que residen en la grande Antilla, ya procedan de la Península, ya hayan visto allí la luz; aunque no puede verse sin pena, como con frase elocuentísima decía el Sr. Portuondo, que se establezca una corriente poderosa mercantil entre los Estados Unidos y la isla de Cuba, siendo de preferir, debiendo á toda costa procurar que esa corriente se establezca entre la Península y aquel país; á pesar de verse esto con pena, sin duda ninguna, la necesidad se impone, la necesidad no tiene ley, como decían los romanos, y á la necesidad teníamos que someternos incondicionalmente.

„El Gobierno ha llevado estas negociaciones con la rapidez que exigía el caso. Hemos consagrado, especialmente el Ministro de Estado y el que en este momento tiene el honor de dirigirse al Senado, largas y

penosas vigilias á tratar de este asunto; y yo no puedo menos de pedirle perdón al Senado si con este motivo tengo alguna expansión de mi espíritu, porque, en efecto, no podía menos de ver y de oir con pena los cargos que se nos hacían, y muy especialmente las acusaciones, los calificativos de que era yo objeto y al propio tiempo víctima; calificativos de incapacidad, calificativos de falta de diligencia, calificativos de todo orden, que llegaban á mí justamente cuando era materia y motivo de todas mis preocupaciones y de todos mis trabajos la preparación de las negociaciones que habían de dar por resultado el asegurar á Cuba el mercado que era tan necesario para su azúcar, para salvar por completo su situación económica y para libertarla de una crisis que hubiera podido muy bien ser la causa de su total y absoluta ruina.

„Á mí me sostenía, como me sostiene siempre, la conciencia de mi deber; y aun cuando yo declaro que soy sumamente susceptible á estos ataques, sobre todo cuando revisten las formas de la publicidad más completa por medio de la prensa; aunque yo, repito, soy susceptible á esos ataques, y aun cuando me han producido hondos dolores, me he sobrepuesto á ellos para cumplir con mi deber en la forma y en los términos que creía debía hacerlo, y hoy tengo la satisfacción relativa, porque, como he dicho antes, no puede ser una satisfacción completa y absoluta, libre de todo rastro de amargura por otras consideraciones, tengo, repito, la satisfacción relativa de decir que estamos en los momentos en que esta negociación llegará á feliz término y habrá de producir inmediatos y, en mi entender, por el pronto, fecundísimos resultados.

„Comprenderá el Senado que, justamente porque no ha llegado todavía ese momento, quiero decir, porque no tiene su sanción definitiva este convenio de que hablamos, yo no puedo hablar de él tampoco, ni puedo dar acerca de su contenido extensas noticias.

„Todos los Sres. Senadores comprenderán, porque todos han sido ó son y continuarán siendo en lo sucesivo hombres de gobierno, cuáles son los deberes que me impone el estado de la negociación, y no sólo no extrañarán, sino que aplaudirán completamente mi reserva. Días vendrán en que cesen los motivos de ella, y entonces los discutiremos, y entonces yo pediré para mí toda la responsabilidad á que esa negociación pueda dar origen, alegando, desde luego, como alego en estos momentos, los propósitos patrióticos, los fines levantados que han guiado nuestra conducta, y que tenían por objeto armonizar los intereses de las provincias peninsulares y de las provincias de Ultramar, confiando en que, con el patriotismo de que siempre se ha dado ejemplo, aquellos intereses que puedan resultar en alguna manera lesionados sufrirán con resignación y patriotismo esas lesiones. *(El Sr. Cuesta y Santiago:* El caso es que será sin fruto.) Sr. Cuesta, no hay que desesperar de ese modo; yo tengo la seguridad de que serán fructuosas para todo, y principalmente para esos mismos intereses que se entienden por el pronto lesionados. *(El Sr. Cuesta y Santiago:* Allá veremos.)

„Pidió también la representación de los intereses cubanos otra medida que entrañaba para mí verdadera y grave responsabilidad.

„Esta medida era la suspensión del impuesto sobre la fabricación del azúcar. Había sido ésta, en efecto,

decretada por las anteriores Cortes, y estaba contenida y lo está en un artículo del presupuesto vigente; pero sin duda, en previsión de las dificultades que el establecimiento de este impuesto había de producir, no se expresó en cifras su producto, y, por lo tanto, no afectaba su cuantía á la economía del presupuesto mismo.

„Yo no he de discutir ahora, porque después me he de ocupar más extensamente del asunto, acerca de las ventajas ó de los inconvenientes de este impuesto, lo único que me cumple decir en este momento, y por ahora, es que, por una fatalidad, iba á establecerse en los momentos más difíciles, en los momentos, por decirlo así, más inoportunos, precisamente cuando amenazaba una gran crisis á aquella producción por el motivo que antes he expresado, esto es, por el *bill* de tarifas llamado Mac-Kinley; y en tal situación, después de pensarlo maduramente, después de hacerme cargo de todas las circunstancias, de la situación verdadera en que se hallaba la isla de Cuba bajo el punto de vista económico, tomé también esta nueva responsabilidad y suspendí la aplicación del impuesto sobre la fabricación del azúcar..

„ También por eso he sido objeto, y temo que lo seré de nuevo, de graves censuras y acerbas críticas; pero me parece que basta con las consideraciones expuestas y con las que anteriormente manifesté, para que quede plenamente justificada mi conducta, esperando confiadísimamente en la absolución de las Cortes por aquella medida.

„ Pidieron también aquellos comisionados, entre otras cosas, un remedio, y un remedio eficaz y urgente

que pusiera coto á un mal que se siente en Cuba, y del cual también nosotros en la Península somos víctimas; me refiero á la falsificación de los vinos.

„ Es esta, Sres. Senadores, como todos sabéis, una cuestión de las más importantes que en en este orden de asuntos pueden y deben tratarse.

„ Como consecuencia de los adelantos científicos, que han producido y dado por resultado la creación del alcohol químico, digámoslo así, para comprender en una sola denominación todo lo que se llama, aunque en mi concepto no de una manera exacta, alcohol artificial; á consecuencia, digo, de haberse llegado á la producción de alcoholes en unas condiciones económicas verdaderamente ventajosas, ha nacído, como era natural, en todas partes la industria de la falsificación de los vinos; porque, al propio tiempo que la ciencia había resuelto ese problema, como había resuelto antes el del azúcar de una manera todavía más radical, y que hoy se obtienen y se pueden obtener cantidades, por decirlo así, indeterminadas, indefinidas, casi infinitas de alcohol sin proceder á la destilación del zumo de uva, en nuestro viejo Continente, por causas que sería muy largo explicar, el cultivo y producción de esta planta privilegiada de la vid, elemento tan importante para la vida de todos los seres humanos, sufre una de esas crisis que la naturaleza trae de cuando en cuando á todos los seres y á todas las familias que constituyen el orden de la vida; y ya por el *oidium,* ya por la *filoxera vastatrix,* ya por otra porción de plagas, la verdad es que este cultivo está en una situación verdaderamente crítica y grave. De suerte que la falta de cantidad de uva, la sobra de cantidad de alcohol y las

necesidades crecientes del consumo, han traído, como consecuencia indudable, el desarrollo de esa industria maléfica de la producción de vinos artificiales.

„Cuando todavía estos males, si bien habían ya empezado, no habían alcanzado las proporciones que hoy tienen, se dió en España, sin duda con la mejor intención, por un Ministro cuyo nombre no recuerdo ni es necesario recordar, una Real orden por virtud de la cual se autorizó la fabricación de vinos artificiales; Real orden que se hizo extensiva, como casi todas nuestras disposiciones administrativas, á las provincias de Ultramar, y Real orden con la cual ha sucedido lo que suele suceder con muchas medidas administrativas, que es, que no pueden sus autores calcular las inmensas consecuencias que á la larga producen.

„En efecto, esta Real orden, todos los sabéis, llegó á producir el resultado de establecerse en la Península y en Cuba la fabricación en grande escala de los vinos artificiales; lo cual ocasionaba inconvenientes de varios géneros y á cual más graves: de una parte, esa fabricación hacía en Cuba una competencia ruinosísima y desleal á nuestros productos nacionales, á los verdaderos vinos, con daño de uno de los ramos más importantes de la industria agrícola, y con daño también, y muy importante, para los recursos económicos, para los intereses financieros de aquella Antilla. Por otra parte, no hay para qué decirlo, aquí hemos oído, no hace muchos días, á una persona competentísima en la materia, exponer sus quejas, dar verdaderos gritos de alarma sobre las consecuencias fatales que en el orden moral y en el orden fisiológico y humano produce la fabricación de los vinos artificiales.

„Pues bien; yo deferí asimismo á esta solicitud de los comisionados de Cuba, y primero comuniqué órdenes al Gobernador superior de aquella Antilla, para que, valiéndose de las prescripciones generales de las leyes administrativas que dicen relación al cuidado de la higiene pública, pusiera coto á la fabricación de vinos; y, por último, he resuelto, y traeré á la sanción de las Cortes, el remedio radical de este asunto, que consiste en la prohibición completa y absoluta de importar y fabricar vinos artificiales en Cuba y los demás dominios de Ultramar.

„Porque, Sres. Senadores, ¿no es una verdadera anomalía, no es una cosa que puede calificarse de extraña, que en el país de la vid se consienta la fabricación de vinos artificiales? Bien está, no quiero ahora discutirlo, que en los países privados de esta riqueza en la proporción que puede adquirir en España, siendo necesario atender á las necesidades del consumo, se tolere y se autorice, aunque en mi concepto siempre se debe hacer con grandes precauciones, la fabricación artificial de los vinos; pero en España, creo que de ninguna manera y en ningún caso; tanto más, cuanto que yo abrigo el convencimiento de que en la producción vinícola está, no sólo el porvenir de la riqueza nacional, sino al propio tiempo, y como es natural, una de las soluciones á todas nuestras dificultades financieras.

„Es menester, por tanto, que este ramo, así como otros, pero más que otros, sienta, y sienta de una manera eficaz, la protección directa ó indirecta de la Administración y del Gobierno, para su progreso y desarrollo.

„También pidieron aquellos comisionados la refor-

ma de las ordenanzas de Aduanas, y como una parte de esa reforma, que los empleados de este ramo no tuvieran participación en las multas que por las faltas de orden administrativo venían imponiéndose.

„Respecto á este punto, yo hice los ofrecimientos más sinceros, pero exponiendo las dificultades que traía el dar á aquellas reclamaciones satisfacción inmediata; porque, en efecto, está mandado por la ley que se proceda á la reforma de las ordenanzas de Aduanas de la Península. Sé que esa reforma está muy adelantada; sé que esa reforma no podrá menos de venir acompañada, ó de ser consecuencia, mejor dicho, de la reforma de los aranceles, que habrá de tener lugar después de la gran información que acerca de este punto se ha practicado; y como, natural y necesariamente, aquellas ordenanzas han de estar en íntima relación con éstas, era menester la publicación de las de la Península, para llevar á cabo eficaz y racionalmente la modificación de las ordenanzas de la isla de Cuba, y en ellas resolver lo de la participación en las multas.

„Quizá no aguarde yo á este término y á este plazo para resolver este último postulado de los señores comisionados de Cuba, porque cualquiera que me conozca comprenderá que personalmente me repugna la tal participación.

„Yo entiendo que la noción del deber y los principios de la moral son los que han de regular la conducta de los empleados públicos en todos los ramos, y, por consiguiente, que no deben ser necesarios para ese cumplimiento ciertos estímulos; pero yo, aunque peco mucho de desconociento del mundo, porque, como he

dicho ya en varias circunstancias, soy un hombre que he vivido poco en él, dedicado la mayor parte del tiempo que me ha sido dado vivir á la contemplación y al estudio de las cosas ideales; á pesar, digo, de conocer poco al mundo y los hombres, no llega á tanto que no sepa lo poderosos que son ciertos estímulos, y que la Administración, como es una cosa humana que se encuentra en la realidad y debe tener presentes todos los móviles que obran en el corazón del hombre, ha recurrido á este medio para garantir sus derechos, y especialmente en este caso, para garantir los ingresos de las Aduanas.

„El problema, por tanto, era arduo y difícil. Yo no me atreví, lo declaro, á prescindir de este estímulo y á decir de improviso á los empleados de Aduanas que, en lo sucesivo y en adelante, su celo, su eficacia, su actividad en la Administración de ramo tan importante, no había de tener ningún premio, y lejos de eso, era preciso que renunciasen al que por la ley venían disfrutando.

„Pero ya lo he dicho, y anticipo esta idea: es posible, y lo tengo hasta por probable, que yo traiga dentro de breves horas al Parlamento, aunque no á esta Cámara, la resolución del problema.

„Pidieron también los comisionados de Cuba remedios, y remedios eficaces, para la producción del tabaco.

„Indudablemente el *bill* Mac-Kinley no podía menos de causar daños de consideración á este ramo de la producción cubana, aun cuando no tan grandes y de tal trascendencia como los que hubiera podido sufrir el azúcar si no se le hubiera puesto el necesario remedio. Pero ya lo indicó el Sr. Portuondo en su discurso:

la cuestión del tabaco es una de las más graves y trascendentales que en el orden económico y administrativo se pueden ofrecer á una Nación como España, que de una parte posee los dos más importantes mercados productores de este artículo en el Universo, y de otra, en su régimen financiero, tiene como una de las fuentes de mayor producción para su Tesoro peninsular el estanco de este mismo artículo.

„El Sr. Portuondo, levantando á este propósito, no digo los vuelos de su fantasía, no, sino los de su razón, los de su entendimiento clarísimo y privilegiado, presentó aquí, ante la atención de la Cámara, horizontes que no puedo menos de calificar de magníficos; pero á ese propósito acude á mi imaginación el recuerdo de aquel famoso soneto, y tengo que exclamar:

"¡Lástima grande
que no sea verdad tanta belleza!„

„En efecto, Sres. Senadores; lástima grande que no estamos en la Península en una situación financiera tal, que sea posible ahora (y no lo será por desgracia en algún tiempo) prescindir de esa suma de 90 millones de pesetas que para el Tesoro de la Península produce el monopolio del tabaco. Merced á esta nueva unidad monetaria, parece que 90 millones de pesetas son una cantidad mucho menor de la que en realidad representan; porque ya sabéis que 90 millones de pesetas son 360 millones de reales. Y esto que parece que no tiene importancia, creo yo que la encierra, y grande, porque las Naciones suelen adoptar una unidad monetaria proporcional á su riqueza; y así como nuestros queridos hermanos los portugueses cuentan y deben

contar por reis, porque Portugal es una Nación poco rica, así, en el extremo opuesto, la Nación británica cuenta por libras esterlinas, porque es una Nación inmensamente rica; como Francia, que lo es algo menos, cuenta por francos, y nosotros nos hemos aventurado á contar también por francos (porque nuestras actuales pesetas son francos), haciéndonos, sin duda, la ilusión de que somos tan ricos como Francia; ilusión que también yo quisiera fuese verdad, como todas las demás que solemos tener.

„Pero, en fin, volviendo al asunto de que nos ocupamos: si prescindiendo, por de pronto, de esos 90 millones, pudiéramos lanzarnos al campo de esa experimentación que nos proponía el Sr. Portuondo, yo particularmente debo decir que tengo fe en que había de ser fructuosísima y productiva de grandes beneficios para España, no sólo para la España peninsular, sino también para la ultramarina. Comprendo perfectamente, lo acaricio como uno de los ideales á que debemos aspirar, que llegue un momento en que éntre en nuestros puertos el tabaco de Cuba, de Puerto Rico y de Filipinas, ya libre, ya con un gravamen más ó menos considerable, que, á virtud de un *drawback,* podría devolverse cuando, después de preparado y elaborado este tabaco para el consumo general, saliese de esos mismos puertos para extenderse por todos los que existen en el Universo.

„Yo lo comprendo, es más, creo que á eso se debe aspirar; creo también que sería uno de los gérmenes de prosperidad y de riqueza en nuestro país, y que al mismo tiempo pudiera serlo de grandes productos para el Tesoro; porque, Sres. Senadores, Cuba tendrá siem-

pre un mercado, no sólo privilegiado, sino exclusivo, para las clases de tabacos superiores, para el verdadero *Vuelta de Abajo;* porque no basta, como saben los Sres. Senadores que fuman (que supongo que serán casi todos), para que el tabaco sea bueno y halague el gusto y el apetito de los fumadores, que sea producto de las famosas vegas de la *Vuelta de Abajo;* sino para que tenga todas sus condiciones, todas las que hacen que sea en efecto un producto excepcional y exquisito, es indispensable que se tuerza también y se elabore en la isla de Cuba. Pero, como decía muy bien el Sr. Portuondo, este es el tabaco de los privilegiados; este es el tabaco de las clases elevadas, ó de las que, por su desgracia, tienen algunas de sus necesidades, sin tener sus medios.

„Pero el consumo de ese tabaco no se alimenta de ese producto especialísimo; el consumo se alimenta de clases inferiores, del tabaco de partido, del de la *Vuelta de Arriba,* de los tabacos que tienen distintas denominaciones y que se producen en Puerto Rico, y de los que una inmensa variedad, como todos sabéis, se producen en nuestras islas Filipinas; y es verdaderamente doloroso lo que ahora sucede, y es, que una parte considerable de este producto, especialmente todavía más que en Cuba en Filipinas, viene á Europa á elaborarse y manipularse en los mercados de Alemania y de Holanda, y que de allí salga para satisfacer el consumo, en gran parte, de casi todas las Naciones del mundo, y que esto ocurra cuando podría España sustituir con grandes ventajas á esa industria. Pero ¿no es verdad, Sr. Portuondo, que los patriotas de Cuba, que tan dignamente representa S. S., no pueden exigir de

nosotros, en los momentos actuales, que nos lancemos á esta que en cierta manera podría calificarse de una verdadera aventura financiera?

„Por de pronto, Sres. Senadores, es menester que España viva; y para que subsista, es menester que conserve el monopolio del tabaco, por ahora. ¿Qué debemos hacer, no sólo para garantir los intereses de la producción del tabaco, sino para fomentarla? Buscarle mércados. Como ya he dicho, los de primera calidad no lo necesitan, lo tienen asegurado; de los otros es de lo que se trata; y el Sr. Portuondo sabe, aunque no lo ha dicho en su discurso, que el Gobierno ha procurado esto por algunos modos, el buscar esos mercados, y en algunos casos lo ha conseguido con éxito completamente satisfactorio. Esto de buscar mercados á los tabacos tiene graves dificultades; porque, por su naturaleza, el tabaco, así como los alcoholes, son la materia eminentemente imponible en el estado actual de la civilización. Así es que todas las Naciones, casi todas las Naciones al menos, ya en forma de monopolio, ya en otra forma, sacan una gran parte de los recursos, que necesitan para sus atenciones, del tabaco, de la imposición sobre el tabaco.

„Y en efecto, las Repúblicas de origen español de América habían pensado justamente, en la grave crisis económica que atraviesan, acudir, entre otros, á ese medio, si no para salvar, para mejorar al menos la crítica situación financiera en que se hallan; y nosotros, cumpliendo con nuestro deber (pero no se negará que con previsión), entablamos negociaciones oportunas, que han dado el resultado plausible que anuncié yo aquí y en la otra Cámara, hace ya algún tiempo, de

que esas Repúblicas, en beneficio de España, mantuviesen el *statu quo* de sus derechos sobre el tabaco, en lugar de elevarlos, como se proponían, en proporciones del triplo y aun del cuádruplo. También nosotros podemos y debemos, porque eso es más fácil, contribuir al desarrollo y fomento de esta producción; porque aun cuando, en efecto, sus resultados no sean de la cuantía que fuera de desear, algo, y aun mucho, puede alcanzarse con la elaboración y el consumo del tabaco en la Península, ya corra esto á cargo de una empresa particular, como hoy sucede, ya vuelva á estar á cargo del Estado, como yo deseo; porque justamente, en previsión de estos y de otros accidentes, fuí yo siempre contrario al arrendamiento de esa renta, como saben muy bien la mayor parte de los Sres. Senadores, que tendrían, sin duda, la molestia de oírmelo combatir hasta con tenacidad en esta Cámara, cuando vino á ella el proyecto correspondiente.

„Pero, en fin, sea lo que quiera de esto, podemos hacer, y no poco, en beneficio de esa industria, sin salir de casa, digámoslo así; y para ello, lo que precisa sustituir en nuestra labor, como se dice en el tecnicismo del tabaco, los tabacos nacionales, ó sea el cubano y el filipino, á los tabacos norteamericanos que ahora se emplean en ella. Esto no es tampoco cosa fácil ni de inmediata realización; de un lado (y conviene que estas cosas se digan, porque alguna vez se han de decir, y se precisa además que las gentes las conozcan en todos sus detalles), porque mientras exista la Compañía Arrendataria, es decir, mientras el contrato actual subsista, esta Compañía, para llegar á tener ganancias, que hasta ahora no parece que las haya te-

nido, ha de buscar la primera materia más barata, y es indudable que en los Estados Unidos se encuentra la primera materia más barata que la que pueda encontrarse en la isla de Cuba; si bien es verdad que es muy mala, de calidad *inferiorísima,* si vale el barbarismo; pero, al fin y al cabo, en esto sucede, como saben todos los Senadores, que las clases pobres están acostumbradas á esa especie de tabaco, y que por arraigado hábito, el que estén acostumbrados, como lo están, á este género de tábaco, produce indudablemente, para su sustitución, alguna, aunque en mi concepto no invencible dificultad. En fin, en todo caso debe ser nuestro propósito (como es el mío, y para hacerle prevalecer estoy dispuesto á cualquier sacrificio, ya que no podamos realizar ese ideal que en común tenemos el Sr. Portuondo y yo), debe ser nuestro propósito, repito, que se sustituyan los tabacos nacionales á los tabacos extranjeros en todas las elaboraciones destinadas al consumo del mercado nacional.

„Claro es que también hubieran podido obtenerse resultados negociándose acerca de ese punto con los Estados Unidos; pero ya sabe el Sr. Portuondo que, á este propósito, el Presidente de aquella República, sin ser *Papa,* nos ha opuesto el más absoluto *non possumus;* porque, en efecto, si bien por el *bill* Mac-Kinley y por la adición Aldrich está autorizado para llevar á cabo las negociaciones en que ahora nos ocupamos, no lo está para tratar, ni para oir tratar siquiera, acerca del asunto del tabaco. Esto no obstante, nosotros hemos hecho en esta ocasión cuanto ha sido posible, y no puedo decir más sobre este asunto. Lo único que afirmaré, para terminar, es que ruego encarecida-

mente á los cubanos tengan fe en los propósitos del Gobierno; y, si no fuera porque no quiero hablar de una manera individual, pediría que la tengan en mí, que no abandonaré nunca aquellos intereses, no sólo porque su gestión me está encomendada, sino porque, como digo siempre que me toca hablar de estas cuestiones, vínculos de carácter intelectual si se quiere, pero vínculos que nacen de un hábito de muchos años, de una afición perseverante al estudio y conocimiento de aquellos remotos países, hace que yo les profese un amor y una afición, que creo les ha de ofrecer alguna garantía de que los he de considerar siempre como especial objeto de mi preocupación, ya ocupe este puesto, ya cualquier otro desde el cual pueda influir de algún modo en la gobernación del país.

„Pidieron también, Sres. Senadores, los representantes cubanos la derogación de las leyes llamadas de cabotaje. He visto con gusto que el Sr. Portuondo modifica esta petición, expresándola en los siguientes términos: la reforma ó modificación de las leyes llamadas de cabotaje, ó sea de las leyes de relaciones mercantiles entre la Península y las Antillas, de Junio y Julio de 1882.

„No tengo, Sres. Senadores, para qué recordar la historia de estas leyes. Todos la tenéis, sin duda ninguna, presente en vuestra memoria. El Sr. Portuondo ha reconocido, y no podrán menos de reconocer todos los representantes de Cuba, que esas leyes estaban inspiradas, no sólo en el más puro y acendrado patriotismo, sino que hacían concebir la esperanza de que, en efecto, bajo el orden económico, como bajo el político y administrativo, Cuba y Puerto Rico no representen ni

sean más que una mera provincia de España; y así como, en efecto, existe el completo cabotaje entre todas las islas que son adyacentes á nuestra Península, menester era que existiese también en Cuba, para que esa unidad á que todos aspiramos sea un hecho glorioso y realizado, y que gocen de las mismas condiciones, y, en mi concepto, del mismo beneficio, aquellas y estas provincias.

„El Sr. Portuondo, que tenía, sin duda, estas mismas aspiraciones, pide, sin embargo, la modificación de esa ley, fundándose en varias consideraciones. De una parte, cree el Sr. Portuondo que su consumación ha de producir consecuencias, por decirlo así, funestas, en orden al estado financiero de la isla de Cuba, y que han de afectar de un modo doloroso al Tesoro de aquella isla, haciendo que disminuya considerablemente el rendimiento de la renta de Aduanas.

„Yo creo poder tranquilizar al Sr. Portuondo en este punto, de la manera más eficaz que se puede tranquilizar á nadie cuando de estas cuestiones se trata. En efecto, Sres. Senadores, hemos llegado ya á la penúltima rebaja que mandaba hacer la ley de Julio de 1882. No falta, para que se cumplan las prescripciones de aquella ley, sino la rebaja de la última décimaquinta parte de los derechos arancelarios vigentes. Pues á pesar de esto, tengo la satisfacción de decir al Sr. Portuondo que en tal situación, y que, realizada casi en su totalidad la ley de relaciones, la renta de Aduanas, que produjo, en el primer semestre del año 1889, 6.196.000 pesos, ha producido, en igual período del año actual, 7.912.000 pesos. *(El Sr. Portuondo:* ¿Estará incluído el recargo?) Está incluído todo; pero también un recargo,

el más importante, estaba incluído en el ejercicio del presupuesto anterior.

„Por lo tanto, estas son de aquellas demostraciones aritméticas que, como suele decirse, no dan lugar á ningún género de dudas ni de comentarios.

„Voy á concluir esta parte de mi discurso, para que el Senado no se moleste y se reuna en Secciones; sintiendo yo ser tan extenso, pero así lo exige la importancia del discurso pronunciado por el Sr. Portuondo.

„El segundo orden de consideraciones en que se apoyaba S. S. para pedir la modificación de la ley del cabotaje, era más grave en apariencia, pero, en mi sentir, todavía menos fundado; y conviene á mi propósito, y al del mismo Sr. Portuondo, así como al propósito de la Nación entera, que las cosas queden en esta parte en su lugar.

„El Sr. Portuondo decía: "Con el cabotaje se esta-„blece un monopolio en favor de la producción nacio-„nal en Cuba, y este monopolio trae, como consecuen-„cia, el encarecimiento de los productos á que el mo-„nopolio se refiere, y, por lo tanto, también la carestía „de la vida en aquel país."

„Yo lo he de decir con franqueza: este orden de consideraciones es el que yo llamaré la parte odiosa del asunto; pero, por fortuna, yo creo que en este particular el Sr. Portuondo arranca de un error dialéctico involuntario. No; la consumación del cabotaje peninsular no ha de contribuir en modo alguno al encarecimiento de la vida en Cuba, y también sobre esto hay ya una demostración experimental.

„El cabotaje casi puede decirse que se ha consumado; no queda más, como he dicho antes, que la úl-

tima rebaja; y en efecto, ¿se ha encarecido la vida en Cuba? Sucede cabalmente todo lo contrario; y las noticias que yo tengo, confirmadas por todos los conductos, son que, en efecto, las cosas han llegado allí á tal punto y tan beneficioso, que hoy, señores, la vida en Cuba es más barata que en la Península.

„Ante los hechos, toda consideración es inútil; y bastaría con exponerlos para que yo diera ésta como una contestación definitiva, completa y absoluta á este orden de consideraciones del Sr. Portuondo; pero es que, además, las consideraciones, por decirlo así, puramente teóricas, demuestran que no puede ser lo que dice el Sr. Portuondo.

„Porque, en efecto, ¿qué iban á adelantar los consumidores cubanos con que se estableciesen impuestos sobre los productos de procedencia española allí? ¿Cuándo se ha visto que los impuestos sobre las mercancías de consumos, sobre las mercancías en general, sean favorables á su baratura? Se dirá: es que con esos impuestos se va á favorecer y hacer posible la concurrencia con los productos similares extranjeros. Pero á eso debo decir lo siguiente: que era menester que esos impuestos fuesen de tal cuantía, que, en efecto, aseguraran también la concurrencia. Y entonces, ¿qué sucedería? Que los consumidores tendrían que acudir á los productos, ya nacionales, ya extranjeros, gravados con impuestos, é impuestos considerables; con lo cual, lejos de procurarse su baratura, no podría menos de producirse su encarecimiento. Por el contrario, y esta es una demostración que se puede hacer *à posteriori* y experimentalmente, yo creo que lo que beneficia, y beneficia en grado considerable, al

consumidor cubano, es, en efecto, la libertad, la franquicia, ó, al menos, los derechos muy módicos de los artículos peninsulares.

„Por último, y para terminar, siento no poder entrar en un orden de consideraciones que me veda el estado de nuestras negociaciones con los Estados Unidos; pero éstas, en general, todo el mundo lo puede comprender, son tales, tienen que referirse neçesaria y absolutamente á tales productos (esto está en la mente de todo el mundo, y, por consiguiente, no hago ni directa ni indirectamente revelación alguna), que no pueden menos de afectar de una manera importantísima y trascendental á la cuestión. Y yo espero, ¡qué digo espero!, confío en el patriotismo de todos los naturales de Cuba, que no han de querer en manera alguna que á la situación que hoy tenemos, de resultas de esas negociaciones y de otros motivos fáciles de comprender, resulten las provincias peninsulares de España respecto á las de Cuba en una situación que, valiéndome de la frase hecha, en lugar de que España sea la Nación más favorecida, ó que esté al nivel de las más favorecidas en Cuba, resulte que tenga el trato de la Nación menos favorecida en Cuba. *(Un señor Senador pide la palabra.)* Estoy seguro de que esto no puede pedirlo ni quererlo ningún cubano, porque todos los cubanos sienten en su pecho arder, como lo sentimos todos, la llama y el fuego del patriotismo.

„Ahora puede el Sr. Presidente, si gusta, suspender la sesión para que se reuna el Senado en Secciones."

"Para dar enlace lo más naturalmente posible á mi discurso, empezaré haciendo algunas consideraciones

que sirvan para contestar á otras que hizo el Sr. Portuondo acerca de las leyes de Junio y Julio de 1882.

„Decía el Sr. Portuondo, y es exacto, que había dos leyes: la de Julio, que regulaba las relaciones de la Península con las de la isla de Cuba; y la de Junio, que regulaba las relaciones de la isla de Cuba con la Península; y haciéndose eco de quejas que se han repetido mucho, afirmaba que, si bien la segunda, esto es, aquella en que se establecen las relaciones entre la Península y Cuba, iba teniendo cumplido desarrollo y se iba realizando, no acontecía lo mismo con la de Junio, que establece las relaciones entre la isla de Cuba y la Península.

„Sobre esto conviene hacer aclaraciones, que estimo importantísimas, para que queden las cosas en su punto y no se mantengan cierto género de errores que, más que por lo que afectan materialmente á los intereses de unos y otros países, son funestos y perjudiciales por la clase de sentimientos que pueden engendrar.

„Yo entiendo que, analizando como deben analizarse estas cosas, la ley de Junio, es decir, aquella que establece las relaciones entre la isla de Cuba y la Península, está bien y fielmente cumplida; porque lo que sucede, Sres. Senadores, es que se han establecido dos impuestos sobre algunos de los productos que de Cuba se importan en la Península, que son el municipal y el transitorio.

„Respecto del municipal, no hay para qué hablar; es un impuesto de consumos que pagan al propio tiempo, y de la misma manera que en Cuba, todos los productos peninsulares gravados con ese impuesto. La diferencia está pura y simplemente en la manera y

forma de exacción, que en lugar de satisfacerse en el derecho de puertas ó por los encabezamientos, como sucede con la generalidad de los productos sujetos al impuesto mismo, se paga en las Aduanas; forma indudablemente mucho más cómoda, y mucho más beneficiosa para esos productos, que la forma en que sus productos similares ó análogos lo satisfacen en la Península. De manera que, bajo este punto de vista, no hay establecida absolutamente ninguna diferencia; trátase á aquellos productos como á los nuestros propios.

„No puede haber, por consiguiente, no debe haber ningún motivo de agravio ni de queja.

„Respecto del impuesto llamado transitorio, sucede una cosa análoga, y está dictado por los principios más claros y evidentes de justicia; porque, ¿qué sucede, señores Senadores, sobre todo en el momento actual? Que existen en la Península industrias similares á las de Cuba, por ejemplo, las del azúcar y las del alcohol, casi exclusivamente gravadas con los impuestos metropolitanos, llamémosles así, y es menester que todos estos productos similares que proceden de Cuba contribuyan de una manera análoga á lo que estos productos peninsulares contribuyen: de modo que no puede ni decirse con justicia, como algunos expresan, que hacemos nosotros con estas leyes de relaciones comerciales algo parecido á la ley del embudo: esto no es exacto. Por medio de las disposiciones vigentes, por el contrario, se tiende á una igualdad lo más rigurosa posible á que se puede llegar (porque en esto nunca se logrará una igualdad absoluta); pero en fin, á una igualdad de gravámenes entre los productos similares de una y otra provincia de la Nación española. Digo

esto sólo con el propósito que he indicado al principio, para que no sirva de pretexto á cierto género de quejas que, á mí al menos, me duelen más que las lesiones verdaderas que se pueden causar á los intereses: es verdaderamente una fatalidad, pero una fatalidad hija de las circunstancias, y de ninguna manera imputable á la voluntad de los Gobiernos españoles.

„Los principales productos de Cuba constituyen en todas partes, y no pueden menos de constituir, salvo la excepción de un solo producto, el azúcar en Inglaterra, lo que se conoce en el lenguaje fiscal, y más propiamente en el arancelario, con el nombre de artículos de renta. El tabaco, el azúcar y los alcoholes son, y no pueden menos de ser en todas partes, artículos de renta: no hay más que la excepción que he dicho antes de Inglaterra, en la cual, como todos sabéis, el azúcar es completamente libre, después de aquella memorable campaña sostenida por Mr. John Bright, y que, de la manera pintoresca que suelen hacerlo los ingleses, pusieron por epígrafe á los propósitos y aspiraciones de aquella campaña el *almuerzo libre;* es decir, la franquicia á los artículos que constituyen el desayuno habitual de aquellos países; no habiendo, sin embargo, llegado, como todos sabéis, este propósito hasta exceptuar de gravámenes, y gravámenes consideralísimos, al té, que es, como no ignoráis, uno de los artículos de renta más importantes y más productivos en el arancel de Inglaterra, que consta sólo de muy pocos artículos; y siendo, como son, artículos de renta, y estando gravados por lo tanto, cualquiera que sea su procedencia, incluso los de procedencia española, ó mejor dicho de procedencia peninsular, claro está que no podía ex-

ceptuarse esa clase de artículos, aunque fuesen de procedencia cubana. Porque ¿quién lo ignora? el alcohol, el azúcar y el café producido en nuestras regiones meridionales, ó procedente de Alemania ó de cualquiera otro país, está gravado por impuestos importantes; y era menester, como he dicho antes, gravar también, aunque en proporción mínima por cierto, los productos similares que proceden de nuestras Antillas.

„Basta con lo dicho, y si no basta no me hallo con fuerzas para decir más, acerca de lo que llamaré las cuestiones preliminares relativas á la situación financiera de aquel país; y no puedo decir más, porque me falta mucho de que hablar. Tengo que tratar la cuestión verdaderamente financiera, la cuestión de los presupuestos, que fué la que trató en la última parte de su discurso el Sr. Portuondo.

„Lo primero que debe manifestarse á este propósito, para que no nos dejemos dominar por pesimismos exagerados, es que la situación puramente financiera de la isla de Cuba, ó lo que es lo mismo, el estado de su presupuesto, no es una de aquellas situaciones tan graves que hagan perder la esperanza de todo arreglo y de toda solución satisfactoria. Sucede, Sres. Senadores, en mi entender, todo lo contrario; es cosa verdaderamente maravillosa, de que creo deben congratularse todos los españoles y todos los Gobiernos de la Nación, que se haya podido llegar á una situación financiera como la que en la actualidad tiene Cuba, después de los motivos de desolación y de ruina que he expuesto con repetición en el día de hoy y en el de ayer; porque, en suma, ¿de qué manera se compendia

y sintetiza todo el pasado de Cuba en su presupuesto? Pues se sintetiza, por de pronto, en una cantidad de deuda cuyos intereses importan unos nueve millones de pesos, mejor dicho, en una suma de nueve millones que representan sus intereses y amortización.

„El día que llegue á liquidarse, y debe estar próximo, toda la deuda de la isla de Cuba, sin un optimismo exagerado que produzca verdadera ilusión, se puede asegurar que èl pasado financiero de la isla de Cuba se cifrará en una cantidad de deuda pagadera, con intereses y amortización, en un plazo de cincuenta años á lo más, de unos 12 ó 13 millones de pesos.

„Comparad, Sres. Senadores, esta situación con la de la Península; abrid el presupuesto, y ved lo que importan sus obligaciones generales, la cifra por que está representada su deuda, así por razón de intereses y administración, como por razón de su capital, y veréis que existe una diferencia notabilísima, pero en contra de la Península y en favor de la isla de Cuba.

„Es menester que estas cosas se digan y se demuestren, como yo lo hago en este momento, para que se vea cuál es la realidad de las cosas y, por males y sufrimientos pasajeros, no se ofusque la imaginación, ni se creen fantasmas temerosos, que en realidad no tienen absolutamente razón de ser. Con la paz y con una gestión ordenada y metódica (no quiero hablar de una gestión moral, porque tengo la seguridad de que todas pretenden serlo, y todas lo procuran ser á fuerza de los mayores sacrificios y empleando para ello el mayor celo); con la paz y con una gestión ordenada y metódica, la isla de Cuba tendrá en un plazo breve una situación floreciente en el orden financiero, del mismo

modo que la tiene ya su hermana la de Puerto Rico, como no la alcanza la Península, ni por desgracia podemos aspirar á que la tenga en muchos años; como no la tienen tampoco casi ninguna de las naciones de Europa; y la demostración de esto, la demostración por inducción, pero por una inducción verdaderamente científica, nace del proceso de la deuda misma.

„Recordad, Sres. Senadores, cómo nació esa deuda, y cuál ha sido su historia y progreso; recordad los inmensos sacrificios que costó el allegar los recursos indispensables para sostener las necesidades más perentorias de la vida administrativa y política de aquel país; ved de qué modo se ha ido modificando sucesivamente esta verdadera balumba, determinando, por decirlo así, y contrayendo hasta el punto en que hoy está, para comprender hasta dónde ha de llegar.

„Después de varias emisiones, después de varias conversiones, hemos llegado á la que todavía está pendiente, y de la cual ha anunciado el Sr. Portuondo que se habría de ocupar el Sr. Romero Girón en esta Cámara; lo cual deseo vivamente, porque tengo ansia verdadera de que se analice y estudie esa operación que, sin jactancia, puedo decir que, si yo alguna vez tuviera gloria, sería el principal timbre de la mía; y para esto basta con decir lo siguiente: á los ocho años, ¿qué digo á los ocho años? á los cinco de haberse hecho una emisión por un digno predecesor mío, al 6 por 100 de anualidad, ó sea de interés y amortización (la gente dice ordinariamente de interés, aun cuando en ese interés, como se trata de deuda amortizable, va inclusa también la amortización), hecha al 6 por 100 de interés, para que nos entendamos, y al tipo de 86, he tenido yo

la fortuna de verificar una emisión análoga al 5 por 100 de interés y al 95 por 100 de adjudicación.

„Bastan sólo estos guarismos para demostrar con qué fortuna y con qué éxito se llevó á cabo esta operación.

„No hay para qué decir ni hacerse cargo (y supongo que los que impugnan la negociación no se harán cargo tampoco de ello) de ciertas cosas que oigo repetir, sin duda alguna para producir determinados efectos, como, por ejemplo: "¿adónde han ido á parar, qué se „ha hecho de los 95 millones de pesetas que representan „el excedente de la primera parte de la operación reali„zada?" Porque se necesita tener la voluntad de no ver ni saber las cosas, para ignorar que esos 95 millones de pesetas existen en la cuenta corriente que tiene con el Banco de España el Ministerio que está hoy á mi cargo. Y están en cuenta corriente porque, habiendo tenido la fortuna y la dicha de haber hecho esta operación en Octubre en las circunstancias más propicias del mercado, ocurrieron á poco fenómenos que le perturbaron profundamente: primero, la famosa quiebra de la casa Baring Brother, de Londres, que produjo los resultados que todos conocéis; y después, por las perturbaciones bajo las que vivimos todavía en los actuales momentos.

„No eran, por tanto, éstos á propósito para proceder á la segunda parte de dicha operación, es decir, á la conversión del 6 por 100; era menester dejar pasar éstas que son verdaderas borrascas financieras, que tienen sus períodos, para que, cuando volvieran el tiempo y las circunstancias á ser bonancibles, se procediese con la mayor ventaja posible á la operación de

la conversión, como yo estoy seguro de que se llegará, y ya podría llegarse con algún beneficio; pero yo aspiro á obtenerle muy superior; y, como he dicho antes, firme en el cumplimiento de mi deber, me pongo por cima de todos los propósitos, aunque sean los de la maledicencia, para procurar, como procuro, principalmente el bien del Tesoro de Cuba.

„Porque, señores, ¿qué importa que dejen de percibirse los intereses meramente calculados de algunos meses, por el depósito de los 95 millones de pesetas que existen en la cuenta corriente con el Banco, al lado de la ventaja que seguramente se obtendrá si logro hacer la conversión, aunque sea á un entero más del tipo á que en este momento podría hacerse, dados los que hoy tienen una y otra deuda? Resulta una diferencia de tan gran ventaja en favor del Tesoro de Cuba, que yo, seguro de que he de producir ese beneficio á aquel país y al nuestro, sufro con paciencia todo lo que se quiera decir sobre este particular.

„La otra parte de la emisión, todos lo sabéis, tiene que dedicarse á la recogida de billetes y al pago de los abonarés; y, como he demostrado, estas son operaciones que no se pueden improvisar, sino que necesitan una preparación lenta y reflexiva, para no exponerse á graves percances.

„Es más: por lo que dice relación á la recogida de billetes llamados de guerra, yo creo que alguna modificación se necesita para llevarla á cabo con todo el provecho que de ella ha de resultar para la isla de Cuba. *(El Sr. Portuondo:* Con el menor quebranto posible, y mejor sería sin ninguno, para el presupuesto.) Para llegar á eso, traeré alguna disposición en los futuros

presupuestos, que dentro de breves días he de leer al Parlamento. *(El Sr. Portuondo:* Mucho agradecería al Sr. Ministro que dijese algo sobre el particular.) Mi idea es (para dar gusto al Sr. Portuondo) proceder de una manera, por decirlo así, no mediata, como ahora manda la ley, sino inmediata, al canje al menos de los billetes fraccionarios por moneda metálica, evitando así la reduplicación de las operaciones, que, aparte de ofrecer algunos peligros en el orden administrativo, ocasionaría gastos, y además, los plazos en que hubiera de hacerse la operación serían sumamente dilatados.

„Me parece que con estas indicaciones quedará satisfecho el Sr. Portuondo; pero para esto mismo es menester proceder previamente á la acuñación de moneda, y también para esto necesito alguna aclaración legislativa; porque, si bien en el presupuesto vigente hay una autorización para surtir de moneda española de la ley de la de la Península, nada se habla de su peso, y parece que está por resolver un problema fundamental monetario, problema que no suscito yo arbitrariamente, y que es el siguiente: ¿vamos á llevar á la isla de Cuba nuestro régimen monetario, ó se va á conservar el que, aunque de un modo ideal, existe en nuestras Antillas? En una palabra: ¿vamos á llevar allí el sistema monetario del franco ó la peseta, ó vamos á sostener el sistema que tiene por unidad fundamental el peso? Este problema no está resuelto; creo que debe resolverse, y yo propondré que se resuelva con valor, diciendo que, en efecto, ese es el paso definitivo para la unidad del sistema monetario de unas y otras provincias.

„Pero no se me oculta que esta resolución puede ser grave; y desde luego anuncio que no me han de sorprender sus consecuencias, porque la isla de Cuba no es como la Península; allí hay lo que llamaré una sensibilidad mercantil exquisita: allí no se podrá hacer tal vez lo que se hizo en la Península cuando se instauró el nuevo sistema monetario, que es el vigente, y que consistió en que todos nosotros aceptamos la peseta del sistema de la ley de 1868 como si valiera lo mismo que la peseta del antiguo sistema; lo cual no tenía mucha importancia, porque no la tiene, en efecto, cuando se trata sólo de la moneda divisionaria; pero también aceptamos el duro, ó sea la moneda de 5 pesetas, que ya es moneda liberadora, y nadie advirtió que en sus créditos se produjese por este mero hecho nada menos que una rebaja de 10 por 100, cosa que se consumó en proporciones enormes cuando á la antigua moneda de 100 reales sustituyó la de 25 pesetas. De ello me admiré; y yo, que tenía la honra de ser Subsecretario de Hacienda en aquella ocasión, no me atreví á llevar á cabo, ni á aconsejar al Ministro, á quien servía lealmente, que lo hiciera, y al fin se verificó tranquilamente sin que nadie se apercibiera de la cosa. Claro está que como el quebranto del acreedor está compensado por la ventaja del deudor, para la totalidad del negocio y de las transacciones ordinarias la cuestión no tenía importancia; pero para los individuos (y esto es lo grave) la tenía enorme, y sin embargo nada ocurrió.

„Pues bien; de esta y de otras cosas de que sería muy largo ocuparme ahora (porque estas cuestiones son complicadas y gravísimas), quizás algo ocurrirá en

la isla de Cuba, que por su actividad mercantil es tal vez más sensible á estas cosas que la Península; así como en los fenómenos que puedan tener lugar en los cambios internacionales, llamémoslos así, ó mejor dicho, nacionales, como verdaderamente son los que existen entre la Península y la isla de Cuba, por razón y á consecuencia de las cantidades considerables de plata que hemos de enviar para realizar el canje de los billetes de guerra.

„Todo esto indica que, en efecto, no por voluntad mía, ni del Gobierno, ni de nadie, sino por otras circunstancias, no se puede disponer todavía de la cantidad depositada en el Banco en cuenta corriente por razón de la última negociación de crédito para todos los fines á que esta negociación estaba destinada, como el saldo de los anteriores déficits, el pago de la deuda flotante de los presupuestos y de los antiguos descubiertos del Tesoro. *(El Sr. Portuondo:* ¿Íntegramente?) Casi íntegramente, en una gran parte; porque hemos destinado á esto una parte considerabilísima del producto de esa negociación, y dentro de poco tiempo nos hallaremos en la situación siguiente:

„El presupuesto de la isla de Cuba estará libre del gravamen, siempre onerosísimo y peligroso, de los descubiertos del Tesoro; para el presupuesto próximo, la isla de Cuba vivirá, desde el punto de vista financiero, en una situación normal; atenderá á sus gastos ordinarios con ingresos asimismo ordinarios, y habremos resuelto, ó poco menos, el más grave de los problemas que ofrece todo presupuesto: el problema del déficit; con lo cual quedará demostrado que, en efecto, la situación financiera de la isla de Cuba es infinitamente

más ventajosa y más tranquilizadora, baja todos los aspectos, que la situación financiera de la Península.

„Lo saben todos los Sres. Senadores; deseando nosotros (deseando el actual Gobierno) presentar con toda verdad y tal cual es la situación del presupuesto de la Península, no ha podido presentarlo nivelado á las Cortes; y yo anuncio que presentaré dentro de breves horas nivelado el presupuesto de la isla de Cuba.

„¿Y cómo se resuelve este problema? Pues, señores Senadores, de una manera muy sencilla: aplicando, como hay que aplicar, á la producción de aquel país los principios del derecho eterno, los principios consignados en la Constitución de la Monarquía española, y haciendo que todos los productores contribuyan al levantamiento de las cargas públicas en proporción de sus haberes.

„Yo estoy animado, todos lo sabéis y lo he repetido, de la mayor benevolencia, y de los propósitos, por decirlo así, más cariñosos en pro de la isla de Cuba; pero con todo y con eso, no puedo aceptar lo que los franceses llaman *le fin de non recevoir* que nos ofrece aquí el Sr. Portuondo respecto á los productores del azúcar. Es imposible, moral y materialmente, que ese producto que, como ha recordado el Sr. Portuondo, y es exacto, es el más importante de la isla de Cuba, hasta el punto de que puede decirse que constituye lo menos las tres cuartas partes de su producción total, quede completamente exento de tributación y de impuesto. Yo ya sé que, si se consulta á los productores, todos dirán que no pueden someterse al impuesto, que esto sería su ruina.

„En materia de impuestos sucede, como en la vida social, que se reproduce la famosa anécdota de Bertoldo, quien nunca encontró árbol á propósito para que le ahorcaran. Ningún productor encuentra nunca la forma que á él le sea más fácil de pagar el impuesto; y yo ya sé lo que contestarían los productores de todo género, si se les preguntara cuál era la forma mejor para ellos de pagarle; contestarían que en ninguna forma podían pagar el impuesto; pero la realidad se impone, y la realidad es la siguiente:

„Estamos á punto, en los momentos actuales, de cerrar una negociación mercantil que tiene, como ya lo he indicado y ha repetido el Sr. Portuondo, por único objeto el salvar la producción azucarera de la isla de Cuba. ¿Y cómo? Imponiéndonos sacrificios de varios géneros, sacrificios de muy diversos intereses. Se ha venido á suprimir por completo aquel antiguo impuesto de exportación, que tantas ventajas tenía por la facilidad y comodidad de su cobranza. Yo tuve el valor de suprimir el impuesto sobre la fabricación; y cuando ese tratado ha de producir, como necesaria consecuencia, que se abarate la mano de obra, que la vida cueste infinitamente menos; cuando, en una palabra, todo, absolutamente todo lo hemos supeditado á asegurar la bienandanza de la producción del azúcar, no es posible renunciar al impuesto.

„Yo estoy seguro del patriotismo de aquellos hacendados, y confío, por tanto, en que consentirán, y consentirán con reconocimiento, en la imposición de ese tributo sobre el azúcar. ¡No lo han de consentir, si uno de los argumentos, y argumentos de gran peso, que se nos han hecho en el curso de la negociación de

que he hablado, es el siguiente! Dicen los Estados Unidos: nosotros, otorgando la franquicia al azúcar, hacemos dejación á la isla de Cuba de veintidós millones de pesos anuales que importaría el derecho sobre ese ramo de la producción. *(El Sr. Portuondo:* Ese es un ardid diplomático.) Permítame el Sr. Portuondo que yo exponga mi razonamiento. Yo desde luego sé que no hay nada más falaz que buscar lo que se llama la incidencia del impuesto indirecto, y principalmente del impuesto de Aduanas; y yo he replicado, donde y como debía, que esos 22 millones eran un regalo que hacía el Gobierno de los Estados Unidos á sus consumidores. *(El Sr. Portuondo:* Eso es; esa es la verdad.) Bueno; pero no me negará el Sr. Portuondo que una parte de ese regalo toca, y no puede menos de tocar, á la isla de Cuba. *(El Sr. Portuondo:* No es regalo; es permitir la concurrencia.) Permítame el Sr. Portuondo, como venía hablando del regalo que nos hacían, que diga yo ahora: parte de ese regalo.

„Y en efecto, Sres. Senadores; desde Abril, como sabéis, por virtud del *bill* de tarifas de los Estados Unidos, está entrando en esta Nación libre el azúcar. ¿Y qué ha sucedido? Que, no obstante ser el año actual, como ha reconocido el Sr. Portuondo, un año excepcional en cuanto á la producción del azúcar, á tal punto que S. S. lo calcula, sin duda, sin exageración, en 800.000 toneladas... *(El Sr. Portuondo:* Hablaba del porvenir; que podrá llegar.)

„El otro día no creo dijo eso S. S.; pero acepto una zafra excepcional; es decir, no excepcional, porque va creciendo en importancia, puesto que el año pasado fué de 600.000 y este año pasará de 700.000, etc.; pero

en suma, en medio de una gran abundancia, y por tanto, como sucede, porque es una conclusión irrefragable de las leyes económicas que la abundancia produce la baratura, el azúcar, que llegó en la isla de Cuba á menos de 5 reales fuertes, como todos sabéis, ha llegado después del mes de Abril á 7 ½. *(El Sr. García Tuñón:* Y vuelve á estar á 6 reales fuertes.)

„Las últimas cotizaciones de que tengo noticia, dicen á 6 ½. *(El Sr. García Tuñón:* Cotizaciones comunicadas por correo, porque las comunicadas por telégrafo dicen á 6.) Yo me atengo á las de carácter oficial.

„Pues bien; cuando ocurren estos fenómenos que, sobre todo los señores naturales de la isla de Cuba saben cuánta y cuán grande es su importancia, porque medio real fuerte de diferencia en el precio del azúcar es, por el pronto, el tránsito de la ruina al bienestar, y un real es el tránsito de la ruina á la opulencia, en estas circunstancias se nos dice que no puede contribuir el azúcar.

„No son sólo estas las circunstancias, Sres. Senadores, sino que hay más. Justamente estamos en un año en que, según todas las noticias más fidedignas, la mayor parte de la cosecha de la remolacha se perderá en toda Europa y, por lo tanto, las condiciones de la producción cubana, por este año, han de ser favorabilísimas; de tal modo, que yo desde aquí anuncio, con mucha satisfacción mía, que se va á dirigir una corriente de oro á aquella grande Antilla, y yo veo esto con verdadera alegría. Sólo pido, no para mí, sino para el Tesoro de aquella misma isla, que una parte de ese oro vaya á él para levantar las cargas públicas, y no pido más que eso.

„Por lo demás, sería inútil, aunque yo lo haría con muchísimo gusto, que discutiéramos el grave y trascendental asunto de la producción del azúcar, y que lo discutiéramos en su totalidad. Sólo diré sobre esto muy breves palabras, sin embargo, porque si no no podría hoy acabar mi discurso, ni siquiera llegar á la tercera y última parte de él, y estoy muy fatigado y deseoso de no cansar más al Senado.

„Es evidente, como ha dicho el Sr. Portuondo *(El señor Portuondo:* Ahora es cuando estamos en el corazón del asunto), y esa es una voz que debe oirse en Cuba y seguirse el consejo que en ella se contiene, que es menester que allí se piense, como yo he dicho aquí desde esos mismos bancos *(Señalando los de enfrente)* con repetición, en la diversificación de los cultivos; porque, para amenizar esto, diré que, en efecto, sucede una cosa análoga á un país que no tiene más que un ramo de producción importante, que lo que dice el adagio vulgar que pasa al ratón que no tiene más que un agujero.

„Evidentemente, conviene que se diversifiquen los cultivos en la isla de Cuba; y yo espero que renazca el cultivo del café, y se desarrolle tal vez el cultivo del cacao, que cuando (note bien esto el Sr. Portuondo para tenerlo en cuenta acerca de ciertas cosas que he dejado de hablar de propósito) están llegando á la Peninsula cantidades de cacao y de cafe que, teniendo en cuenta el desarrollo de los cultivos en la isla de Cuba, son muy superiores á lo que de ellos pudiera esperarse; lo cual tal vez compense aquellas nacionalizaciones de productos extranjeros que se remitan luego con tal carácter nacional, siendo extranjeros, á Cuba. Y no digo

más sobre este particular. *(El Sr. Portuondo:* Impedidlo por medio de las leyes.) Eso me propongo, señor Portuondo, de uno y otro lado, y á eso tenderé con todas mis fuerzas.

„Pero viniendo al caso en cuestión, digo, y creo que en esto he de estar de acuerdo con el Sr. Portuondo, que, en efecto, por ahora, y en cuanto humanamente alcanza la previsión, el cultivo fundamental de la isla de Cuba ha de ser el de la caña; y son tales las condiciones de ese cultivo en la isla de Cuba, que, en efecto, también, en cuanto alcanza la previsión humana, y por ahora, no es posible que pueda temer la competencia de ese producto, aunque proceda de otros cultivos y de otros procedimientos.

„ Hasta ahora ha sido posible la competencia, no la exclusión, como sabe muy bien el Sr. Portuondo, por medios puramente artificiales, por medio de las primas otorgadas al azúcar de remolacha en diferentes Naciones; sistema que está próximo á abandonarse, y que se abandonará al cabo totalmente, porque es un sistema absurdo en su esencia y que sólo se puede admitir de una manera transitoria para producir un efecto industrial determinado, pero que no puede existir, que es imposible que subsista como sistema permanente.

„ Pues bien; si aun con el sistema de las primas, la competencia del azúcar cubano, en el peor momento de su producción, ha sido posible, ¿qué sucederá cuando, por decirlo así, esta producción cubana se normalice, y se normalice también la producción de la Península? Para esto basta fijarse en las cifras.

„ Si no recuerdo mal, ha llegado en estos últimos años la producción del azúcar de remolacha, en todos

los países cultos conocidos, á 1.200.000 toneladas. *(El señor Portuondo:* Es más.) Permítame S. S. que le diga que es muy poco más. Yo tengo bastante confianza en mi memoria, ya que no la puedo tener en mi entendimiento.

„Pues bien; cuando la producción total de Cuba ha llegado á 600.000 toneladas normalmente en estos últimos años, ¿no está esto ya demostrando que, en efecto, no podrá ser excluída esa masa de producción en un total, por ejemplo, de dos millones, que representa la cuarta parte del producto total en un artículo de consumo como este?

„Esta es una razón *à priori;* pero estudiando el fenómeno en sí mismo, vemos que cuando en efecto llegue, como va á llegar muy pronto por virtud de las negociaciones con los Estados Unidos y por otros motivos que indicaré después, el momento en que, por decirlo así, se normalicen las condiciones de la producción cubana, abaratando la vida, empleando los medios mecánicos y los medios científicos (para darle una denominación común) que son de emplear para la obtención de este producto, alcanzará allí condiciones tales la producción, que no podrá temer, repito, en cuanto alcance la previsión humana, la competencia de ningún otro país de la tierra.

„Esta es mi convicción profunda; y por eso el instinto, que guía á veces con más seguridad que la razón á los pueblos, por eso se nota el fenómeno, que de otra manera sería inexplicable, de que, á pesar de esas malas condiciones, á pesar de esas desventajas de que aquí se nos habla, muchas de las cuales, en efecto, existen, la producción del azúcar en Cuba, lejos de

decrecer en los últimos años, después de la guerra, ha crecido y se ha desarrollado. ¿Por qué? Porque hay un instinto, una convicción, que es la convicción que nace del aprecio instintivo de todas las circunstancias, de que, en efecto, esta ha de ser, por ahora, en tiempo indefinido, la producción fundamental de Cuba, y que, por lo tanto, la gente que representa eso que llamaré el instinto comercial y mercantil del país, va en ese camino, tiende al aumento de ese ramo de la producción.

„Y basta con estas generalidades, porque sería muy largo descender á pormenores y explicar lo que saben muchos Sres. Senadores, y que quizá ignora la generalidad del público, en qué consiste esto. Consiste en que, por las circunstancias climatológicas del terreno de aquel país, la caña se produce con gran facilidad y abundancia y con gran fuerza sacarina; de tal manera, que todavía los procedimientos empleados no alcanzan á obtener de esa planta todo su principio sacarino. Ciertamente que se van inventando cada día medios más eficaces para ello, porque después del tradicional trapiche y procedimientos antiguos, se ha empleado el método de Derosne, así como ahora el de la evaporación, y se aspira al método de la producción en frío; y, en fin, la ciencia, que no cesa de inventar, llegará á resolver el problema de que, en lugar de poder obtener, como ahora se obtiene, cuando más el 13, el 14 y casi en algunas partes el 15 del peso de la caña, se llegue á conseguir extraer las cantidades de azúcar que realmente contiene este vegetal, y que se alcanzan y obtienen en los laboratorios por los procedimientos químicos.

„Como se ha de resolver también el problema de los brazos; porque no tiene más remedio que resolverse. Por de pronto, yo, para contribuir á ese fin, preparo alguna disposición, que creo ha de ser muy del gusto del Sr. Portuondo y de los representantes de Cuba, que tienda á facilitar la inmigración española á Cuba bajo todas sus formas, á ver si, como espero, la iniciativa individual sin trabas produce más resultados que la excesiva reglamentación, que el empeño de crear colonias, que el prurito de que no vayan allí sino familias completas, etc., etc. Pero, en fin, de todos modos, en las corrientes generales, y en un plazo que no puede ser muy largo, como las condiciones de la vida en Cuba han de ser ventajosísimas, el exceso de población de España, que busca su natural desagüe por diferentes caminos, y que vemos, yo al menos lo veo con dolor, que una parte de esa exuberancia alimenta la corriente que va á las Repúblicas americanas, que otra se dirige á África, en una palabra, á países que no nos pertenecen, aunque nos hayan pertenecido; ese exceso de población, repito, al menos la trabajadora, la bracera, cuando se persuada de las ventajas de la vida en Cuba, se dirigirá á aquel país, y se resolverá el problema, hoy todavía pendiente, que yo llamaré de los brazos, y que, con tanta necesidad como justicia, pedía el Sr. Portuondo que se resuelva.

„Todo esto, Sres. Senadores, tiende á demostrar que, en efecto, la situación de la industria que denominaré azucarera, consiente, sin perjuicio notable para ella, y de seguro sin peligro, que contribuya en alguna manera al sostenimiento de las cargas públicas.

„De la cuestión del tabaco, después de haberla tra-

tado tan extensamente en la primera parte de mi discurso, no quisiera hablar. También es preciso que los productores de este artículo, obedeciendo á los principios de la justicia, se resignen á pagar, aun cuando yo desee que lo hagan en forma y términos que no perjudiquen á la vida y al desarrollo de su industria, y que se verifiquen en el orden de los impuestos aquellas modificaciones que tiendan á que todas las industrias y todos los productos se encuentren en situación análoga, ó semejante, cuando menos.

„Para tratar de esta cuestión, aunque sea brevemente, de un modo algo práctico, sería menester descender á muchos pormenores. En efecto; la producción del tabaco, más todavía que la del azúcar, tiene en Cuba un doble aspecto: el uno puramente agrícola y el otro industrial; hay los intereses agrícolas del tabaco, y hay al mismo tiempo los intereses verdaderamente manufactureros del tabaco, ligados entre sí, pero que realmente son distintos.

„De otro lado, y como ya aquí se ha dicho, sucede con el tabaco lo siguiente: una parte de él, lo que ya antes expusimos que era el tabaco de primera y superior calidad, reune una condición especial y propia, que no se confunde ni se puede confundir con la producción en general, ni con la industria en general tabacalera. De tal modo, que yo entiendo, como ya he manifestado antes, que la producción y elaboración del tabaco de primera clase tiene el monopolio natural del mercado; no hay quien se lo dispute; y los que allí se llaman los marquistas de primera importancia, gozarán siempre, mientras existan las actuales condiciones del Universo, de las ventajas de ese monopolio.

„Pero ya sé yo que esto no basta para sostener la industria tabacalera en Cuba; porque, según indicó muy bien el Sr. Portuondo, que está perfectamente enterado de esta como de todas las cuestiones cubanas, una inmensa parte de la fabricación, enlazada con la producción del tabaco, es de los tabacos de segunda y de tercera categoría, de aquellos que suelen venderse en Cuba á 14, 16 y 20 pesos el millar, á diferencia de esos tabacos de primera clase que, cuando menos, se venden á 100 ó 100 y pico pesos el millar.

„Es necesario, pues, poner de nuestra parte todo lo posible para que no se perjudique la industria del tabaco de clases inferiores, y que, como es natural, si no la parte más rica de la industria, es la más extensa y numerosa. Y esto es tanto más necesario, cuanto que es sabido que los Estados Unidos tienden á disputarnos esa industria, y de aquí la explicación natural de los artículos que en el *bill* Mac-Kinley dicen relación al taboco.

„En efecto, ya existen fábricas de tabacos en diferentes puntos de los Estados Unidos, principalmente en Cayo Hueso y Tambo, por creer que aquellas regiones son más análogas á las de Cuba, y que podrán llegar (error verdadero, no llegarán) á fabricar tabacos como los verdaderos y legítimos de *Vuelta Abajo* de Cuba. Pero, en fin, con este objeto y con este propósito, tienden, por decirlo así, á suplantar nuestra industria tabacalera.

„Todo el cuidado del Gobierno, todas las medidas que adoptemos en este particular, claro es que han de tender á oponerse á que tales fines se consigan, y lograr que se mantenga y aun se desarrolle la industria

tabacalera en Cuba; para lo cual no sería malo, en mi concepto (y esta es una apreciación que hago aquí en gracia de mi buen deseo y movido por él), no sería malo tal vez que se descentralizase la fabricación dentro de la misma isla, y que no se tendiera á una como á manera de falsificación, sino á que, en efecto, se exportaran, se vendieran y circularan por el mundo, con las condiciones y calidades que les son propias, los tabacos inferiores, los tabacos de *Partido* y de *Vuelta Arriba* de Cuba. Esto no pasa de ser una ligera indicación.

„En suma: la base de este, como de todo presupuesto, no puede menos de ser la de que contribuyan los productos al sostenimiento de las cargas sociales, y que, naturalmente, depositen su óbolo en el Tesoro cada uno de los productores, en proporción de la ganancia ó cantidad del producto líquido que obtengan.

„El Sr. Portuondo, aunque sin decirlo, y marchando quizás contra la corriente general de sus opiniones, como ya lo indicó, desea que, en efecto, siga siendo la principal y más abundosa fuente del Tesoro en Cuba la renta de Aduanas. De esto puede decirse algo análogo á lo que expuse en la primera parte de mi discurso, acerca del ideal de la libertad de tráfico del tabaco.

„Yo, hace algún tiempo, y fuí por ello hasta cierto punto censurado por mis propios amigos, dije desde aquellos bancos *(Señalando á los de oposición)* que podía considerarse como un ideal la supresión de las Aduanas en Cuba y la conversión de todas sus costas en un inmenso puerto franco. Pero ya entonces lo manifesté, y ahora lo repito: ese es un ideal á que, dadas

las condiciones actuales de aquellas provincias, de las naciones de América y de España, no podemos ni siquiera aspirar.

„Sin embargo, yo no llego hasta el punto á que conducirían las premisas que en este particular ha sentado el Sr. Portuondo. Su Señoría ha indicado que la isla de Cuba es uno de aquellos países que exporta toda su producción y vive de los productos que importa; es decir que, como denominaban antiguamente los economistas, es un país ecuatorial y es un país llamado á vivir bajo el régimen colonial en el sentido económico de esta palabra. *(El Sr. Portuondo:* Le llamaremos comercial.) No; permítame el Sr. Portuondo, porque eso ya sabe S. S. que tiene consecuencias muy graves. Yo no acepto la solución á que necesariamente llevaría ese punto de vista del Sr. Portuondo; porque yo, en efecto, no quiero que las islas de Cuba y Puerto Rico sean colonias en el sentido económico, ni en el sentido social y político; yo quiero que sean provincias españolas, con el régimen peculiar que sus condiciones exijan; pero, al cabo y al fin, provincias españolas, ni más menos que lo son, por ejemplo, las Provincias Vascongadas en nuestra Patria.

„Por esto, yo declaro que no es mi propósito hacer que la vida fiscal de Cuba dependa exclusivamente de la renta de Aduanas. Y sobre esto, basta con esta afirmación, por decirlo así, apodíctica, dejando el desenvolvimiento de ella y de mi tesis á la inteligencia y al patriotismo del Sr. Portuondo.

„Pero, así y todo, es claro que no se puede renunciar, porque esa sería una verdadera quimera, á la renta de Aduanas; y al propio tiempo, que necesitamos

cubrir la brecha que ha de hacer en ese punto el convenio, que yo espero que dentro de poco esté consumado, con los Estados Unidos.

„Pero, así como he demostrado númericamente que el régimen del cabotaje no ha influído notablemente en la renta de Aduanas, espero que tampoco influya tanto como se teme el arreglo con los Estados Unidos. Y lo espero, no por una de esas esperanzas vanas y quiméricas, sino con fundamento racional.

„En efecto, ¿quién puede calcular, Sr. Portuondo, de qué manera aumentará la masa del comercio de Cuba con los Estados Unidos, en virtud de ese convenio, y que la cantidad del producto compense la disminución tal vez de derechos? El Sr. Portuondo ya dijo que lo deploraba; pero, señores, el que quiere el principio, quiere las consecuencias. ¿No nos habéis pedido como una necesidad perentoria ese convenio con los Estados Unidos? ¿No lo reclamáis como una necesidad urgentísima? ¿No he dicho yo que he acudido á ella con dolor, y justamente por eso, porque podría determinar, porque de seguro, Sres. Senadores, determinará una gran corriente comercial entre los Estados Unidos y Cuba; cuando yo lo que hubiera querido es que esa corriente se hubiese determinado entre Cuba y la Península; cuando yo lo que hubiera querido, si esto estuviese en la posibilidad humana, era decir á los cubanos: "no temáis, seguid desarrollando la producción de vuestro azúcar; aquí, en la Península, tenéis asegurado un mercado para ese producto; aquí poseemos bastante capital para proceder á la refinación en grande y derramar el producto del azúcar sin competencia ni rivalidad en todos los mercados de Europa?

„Eso hubiera yo querido, y entonces no hubiéramos dado el primer paso en la negociación con los Estados Unidos; ese hubiera sido mi ideal; como lo es también, según he dicho, desestancar el tabaco y crear en la Península las grandes industrias á que ese desestanco hubiera dado lugar. Pero hay que someterse, como he indicado antes, á las condiciones de la realidad.

„Nosotros, ya lo ha manifestado el Sr. Portuondo, somos en la Península unos 16 millones de españoles (y creo que no llegan) pobres; así que no podemos consumir, no digo yo 600.000 toneladas, ni 100.000 toneladas de azúcar. Creo que hemos traído en el año último unas cincuenta y tantas mil de Cuba. Pero en fin, yo calculo que serán 100.000 las toneladas que se consumen; mientras que en los Estados Unidos, como exponía muy bien S. S., son 60 millones de habitantes ricos, que consumen inmensas cantidades de azúcar, como las consumiríamos nosotros también si lo fuésemos. Porque, ya lo sabe el Sr. Portuondo, que entiende mucho de estas cosas: el consumo del azúcar es el barómetro de la civilización, y á medida que crece la civilización y el desenvolvimiento de un país, el cual consiste en el desarrollo intelectual, industrial y de todo género, y, por tanto, en el desarrollo de la riqueza en general, en esa misma medida crece el consumo del azúcar.

„Nosotros, pues, llegaremos también á consumir mucho azúcar; pero como la cuestión era perentoria, como eso no se podía resolver de un día para otro, hemos tenido que acudir á la necesidad imperiosa que se nos imponía, y hemos tenido que emprender (lo declaro altamente, con dolor, con pena por mi parte) negociaciones con los Estados Unidos. *(El Sr. Marqués de*

Hazas: ¡Qué tales serán ellas!) Sr. Marqués de Hazas, son lo que han podido ser, después de hacer los mayores sacrificios y esfuerzos para defender los intereses peninsulares. Su Señoría, que puede decirse que tiene un pie en la Península y otro en Cuba, comprenderá que, en efecto, como no se hacen tortillas sin romper huevos, no se puede hacer negociación de ninguna especie sin sacrificio de ciertos intereses; y ya dije antes, en forma un tanto oratoria, aunque yo no tengo condiciones de orador, que esperaba que esos sacrificios los habían de sufrir con resignación, por su patriotismo, aquellos cuyos intereses habían de ser más ó menos lesionados. Lo que hemos procurado es lesionarlos lo menos posible, llegar á soluciones de armonía; y este propósito nuestro estimo yo que hemos logrado alcanzarlo.

„Pues bien; continuando en este orden de ideas, á pesar de que creo que tal vez no sea tan considerable como se teme, y como expresaba aquí el Sr. Portuondo, la baja que tendremos en la renta de Aduanas, yo la tomo en cuenta, yo la calculo y, partiendo de ella, es como he organizado mi presupuesto.

„Para llegar al fin de que, en efecto, no disminuya la renta de Aduanas, vamos á proceder á la modificación de los aranceles, lo cual, por otra parte, constituía una necesidad sentida de antiguo. Pero permítame S. S. que le diga una cosa, y es, que noto como cierta contradicción entre el punto de vista general de S. S., por virtud del cual había que vivir en la isla de Cuba bajo el régimen que yo he llamado colonial y S. S. quiere que se denomine comercial, y sus aspiraciones arancelarias; porque con el régimen colonial

ó comercial, entendido de esa manera, no se puede aspirar á aranceles puramente fiscales, y no se debe aspirar, hablando científicamente, sino que es menester partir del supuesto de que los aranceles han de tener, ante todo y sobre todo, el carácter que he indicado antes, ó sea el carácter de renta. Es menester organizar los aranceles de modo que se conceptúen los derechos como un origen de renta; y en efecto, mucho de esto ha de pasar y suceder con los aranceles de Cuba.

„Pero, además, no creo que se negará el Sr. Portuondo á lo que no podemos ni debemos substraernos por una porción de consideraciones de distinto origen, políticas, sociales y de profunda justicia; esto es, á que tengan también cierto carácter protector los aranceles de Cuba. Porque, ya lo hemos dicho antes, hay que llegar en estos problemas á soluciones de armonía; y nosotros, entiéndalo el Sr. Marqués de Hazas, no podemos abandonar á los productores de las provincias de la Península, como no los abandonamos dentro de la Península misma; y como yo, por ejemplo, que soy andaluz, pago más caro que lo que en otro caso debiera pagar ciertos productos manufacturados (y lo hago con gusto ahora que reflexivamente puedo decir estas cosas) en beneficio de las provincias catalanas.

„Pues de una manera análoga es preciso que procedamos respecto á las provincias que constituyen nuestro dominio ultramarino, y especialmente de las provincias antillanas.

„Ya tiene aquí el Sr. Portuondo los puntos de vista capitales, y como los ejes de lo que yo me propongo que sea la futura legislación arancelaria.

„En cuanto á las valoraciones, claro está que ha-

brán de reverse, porque, en efecto, esas valoraciones son muy antiguas; pero el Sr. Portuondo conoce y sabe perfectamente que en esta, como en otras cuestiones, hay cierto antagonismo de intereses que el fisco tiene que resolver, siendo el rey soberano de ese campo de Agramante. Porque por una parte están las aspiraciones del comercio, que tienden á que las valoraciones sean lo más bajas posible, puesto que así paga menos impuestos, y por otra porción de consideraciones, y de otra parte se encuentran los intereses del fisco *(El Sr. Portuondo:* Y en ninguna la verdad), que tienen que venir á ser representados por el poder imparcial y superior del Gobierno mismo.

„Pues bien; con la renta de Aduanas, tal como, en efecto, entiendo yo que ha de venir á realizarse en los próximos ejercicios, con un sistema de impuestos que no implique innovaciones radicales en las formas de tributación, creo yo que se llegará, tengo por seguro que se ha de llegar, á la nivelación de los presupuestos.

„Claro está, Sr. Portuondo, que también hay que poner mano, y ponerla con gran decisión, en los gastos públicos; pero S. S. lo dijo con gran franqueza y buena fe: "por el pronto no es posible esperar grandes resul-„tados de estas economías."

„Reconocía el Sr. Portuondo que á la cifra en que están representadas las que se llaman "Obligaciones generales", entre las cuales la principal es la deuda pública, no puede tocarse, porque es una cuestión en que se halla interesada la honra nacional.

„Por razones análogas, dijo S. S. que tampoco tocaría á la cifra consignada para la fuerza pública; porque, en efecto, militar y conocedor del país, él no pro-

pondría nada que rebajase el efectivo de las fuerzas militares que allí existen; pero creía que, resolviendo el problema de la organización de esas fuerzas, podrían obtenerse resultados considerables.

„Yo, Sres. Senadores, soy por completo incompetente en esta materia. No tengo la honra de ser militar, aunque debo decir que amo la milicia con cariño profundo é inextinguible, y suele ser objeto de mis curiosidades científicas (porque yo tengo el defecto de haberme asomado á casi todas las especialidades del saber humano), y me ocupo, aunque tal vez no debiera, hasta de los adelantos de la balística y de la artillería, compendio y cifra de todos los adelantos de las ciencias positivas modernas. Por tanto, lo que yo manifieste en este punto no puede tener trascendencia. Sin embargo, creo, como S. S., que la resolución del problema de la organización militar nos daría asimismo resuelto en gran parte el problema de las economías.

„Nosotros los españoles tenemos peculiaridades verdaderamente extraordinarias, y una de ellas, no la de menos trascendencia, es la de sostener un ejército europeo en posesiones ecuatoriales; lo cual, como Su Señoría sabe, no le sucede á ninguna Nación del mundo, es decir, á ninguna de las Naciones europeas.

„Me acuerdo, á este propósito, de varias conversaciones que sobre temas parecidos á éste sostuve no há mucho con el célebre fisiólogo alemán Mr. Frischu, el cual aseguraba que la raza europea no tenía condiciones para la vida ordinaria en aquellas latitudes; y todos sabéis que Mr. Frischu, á más de ser un hombre científico de primera talla, es un hombre político también

importantísimo y está á la cabeza del movimiento anticolonial en Alemania.

„Pues bien; nosotros tenemos virilidad, nuestra raza tiene la elasticidad necesaria para adaptarse á aquellos climas, como lo demuestran la experiencia, la población actual de Cuba, la población de Puerto Rico y la de diferentes Estados de América; porque no todos, ya lo sabéis, son tropicales. Pero, así y todo, es evidente que un ejército puramente eurupeo, es decir, peninsular, en aquellos países, tiene graves inconvenientes económicos y hasta humanitarios. Yo entiendo que este es uno de los problemas que están llamados á resolver los Gobiernos futuros; no culpo á los anteriores, porque, en efecto (y no hay más que hacer esta pequeña observación), se produjeron circunstancias que no facilitaban su solución, sino que, al contrario, como sabe muy bien el Sr. Portuondo, la dificultaban sobre modo; pero esas circunstancias han desaparecido, y se desvanecerán por completo. Yo así lo espero confiadamente, como también espero que entonces se resolverá este problema arduo en el sentido á que el Sr. Portuondo y yo aspiramos.

„De los demás ramos, el Sr. Portuondo ya lo indicó, no se podrán obtener grandes economías; por el contrario, algunos hay en que no cabe hacerlas, sino que será menester aumentar los gastos, porque ellos serán el origen de otras rentas y del desenvolvimiento general de aquel país.

„Yo no espero estar al frente de esta parte de la gobernación del Estado para cuando llegue ese momento; pero justamente es objeto de mis preocupaciones el dar un desarrollo tal como es menester á aquellos servicios

públicos que en la Península se comprenden en una parte del Ministerio de Fomento; hablo, en especial, de las obras públicas.

„Sé que uno de los elementos para la resolución del problema económico y financiero de Cuba depende en gran parte de la solución del problema, también gravísimo y fundamental, de las obras públicas.

„El día que se dé á este problema la solución á que yo he aspirado nada menos que desde el año 1864, en que, estando al frente de la Sección de Gobernación y Fomento del Ministerio de Ultramar, estudié ya este asunto (y no digo que lo inventara, porque no lo inventé), me persuadí de que, en efecto, la manera de desarrollar la riqueza, y claro está que también la población y todo lo que constituye la civilización de un pueblo como el de la isla de Cuba, y de evitar y prevenir todo conflicto político, era hacer que hubiese comunicaciones rápidas terrestres desde la punta de Maisí hasta la bahía de San Antonio.

„ Ese sigue siendo mi ideal *(El Sr. García Tuñón:* Pues á la práctica), mucho más realizable que el de la supresión de las Aduanas *(El Sr. Portuondo:* Pues vamos á ello); porque, en mi concepto, así como he dicho antes que no hay que pensar en la realización del primero de esos ideales, creo que se puede pensar eficaz y activamente en el desarrollo del segundo, es decir, en el fomento de las obras públicas, sobre todo del sistema de comunicaciones, con las cuales se pondrán en producción magnífica extensísimos territorios de la isla de Cuba, hoy abandonados, la región más sana y quizá también la más feraz de aquel país; y aunque esto perjudique á determinados intereses, como

sobre éstos se halla el interés general, yo creo que, por el instante, salvada esta crisis del momento, que no puede durar sino escaso tiempo, todos consagraremos nuestros esfuerzos, ya desde el Gobierno ó ya desde la esfera de la iniciativa individual, á la realización de este problema.

„ Y sin hacer resumen, porque esto sería muy largo, someto, al Senado primero, y después al país, las consideraciones que acabo de hacer, esperando de todo el mundo, y especialmente de los representantes de la isla de Cuba, ayuda para la solución de esos problemas, que, por fortuna, no son insolubles ni nos conducen, en mi concepto, á la desesperación, sino que, por el contrario, deben abrir el pecho á grandes y magníficas esperanzas. He dicho. *(Muy bien, muy bien.)*"

"No extrañará el Sr. Portuondo que sea, en la rectificación que voy á hacer á su réplica, más breve de lo que por su importancia merece; porque, como el mismo Sr. Portuondo ha anunciado, son varios los señores Senadores que van á terciar en este importante debate; y como tendría que fatigar con mucha repetición, y tal vez inútilmente, la atención de la Cámara, me limitaré, por de pronto, á hacer las rectificaciones más importantes, reservándome ocuparme de todo lo demás á medida que lo vayan tratando de nuevo los Sres. Senadores que, como ya he dicho, se proponen intervenir en esta discusión.

„Empezaré diciendo que es tal el espíritu de moderación, de benevolencia, de afecto, en una palabra, como es natural por otra parte, que anima al Gobierno, y muy especialmente al individuo que en su nombre

habla en este momento, que no quisiera hacer un resumen que pudiera aparecer muy característico de las manifestaciones que hoy más concretamente ha hecho aquí el Sr. Portuondo, porque considero que sería peligrosísimo. Habrá, sin embargo, quien, sin que yo lo haga, vea más ó menos clara una cosa que, por otra parte, encuentro muy natural: los contribuyentes de la isla de Cuba, y en esto se parecen á todos los contribuyentes del mundo, pero de un modo muy especial á los contribuyentes españoles, porque, sin duda ninguna, es una de las varias notas que nos caracterizan á los que hemos nacido al lado de acá y al lado de allá del Océano y tenemos sangre española; aquellos contribuyentes, digo, como casi todos, desean no pagar, sin perjuicio de aspirar á todas las ventajas posibles para el fomento y desarrollo de su producción.

„Como yo estoy seguro, tan seguro como lo está el Sr. Portuondo, del patriotismo de aquellos españoles, lo estoy asimismo de que, como ha ocurrido en varias circunstancias, de uno y otro lado de los mares, ante el imperio de la necesidad, aceptarán los sacrificios de sus intereses que sean necesarios para sostener las cargas públicas.

„Y siguiendo poco más ó menos el mismo orden del Sr. Portuondo en su discurso, me haré cargo, porque es cuestión muy importante, de lo que ha dicho S. S. rebatiendo un argumento mío, que en mi concepto era, sin duda, fundamental, acerca de la producción del azúcar.

„En efecto, es verdad (y yo he tenido ya ocasión de manifestarlo aquí otra vez) que el producto neto ó líquido de la producción azucarera ha disminuído consi-

derablemente, por dos razones de orden distinto: en primer lugar, por la concurrencia que ha tenido que sufrir ese producto de otro similar, mejor dicho, de uno que, hablando químicamente, es idéntico; porque todo el mundo sabe que el azúcar de remolacha y el de caña son, químicamente considerados, un propio y solo azúcar, llamado por los químicos, en efecto, azúcar de caña ó azúcar cristalizado, para diferenciarlos de los otros dos azúcares, que son el azúcar incristalizable ó la glucosa, que es el que constituye las mieles. Pues bien; esta sola concurrencia bastaría por sí sola para que el producto neto de la producción azucarera fuese ahora y haya sido de algún tiempo á esta parte menor que anteriormente.

„Pero hay en Cuba otro elemento que ha venido á contribuir á este mismo resultado, esto es, á disminuir el producto líquido de la producción azucarera, y este elemento es la metamorfosis del trabajo.

„Con la esclavitud, el azúcar se producía mucho más barato, ó lo que es lo mismo, Sres. Senadores (porque es preciso mirar la cuestión bajo todos sus aspectos), el azúcar producía más dinero y mayor bienestar á los poseedores de ingenios; y en esta parte lo que sucede (y yo supongo que el Sr. Portuondo pensará como yo) es beneficioso, porque el producto de ese azúcar, en lugar de repartirse entre limitado número de propietarios de ingenios (no quiero decir estando vigente la esclavitud, sino como decían los antiguos, *de fundum structum* ó *de funda structa,* es decir del fundo, con todo lo que se necesita para su producción); en lugar, digo, de repartirse esa producción entre limitado y pequeño número de hacendados, se distribuye y

difunde en un número inmensamente superior de trabajadores libres que, como reclaman la justicia absoluta y el derecho, participan de ese producto.

„Pero, si esto es cierto, no me puede negar el señor Portuondo que, dentro de leyes económicas inflexibles, no se explicaría, no se podría explicar el fenómeno que yo señalaba en el día de ayer; conviene á saber: el aumento, el crecimiento de la producción azucarera; porque esto se puede soportar uno, dos ó tres años; pero una industria que se desarrolla y vive en pura pérdida, no puede existir sino limitadísimo tiempo. Y cuando el fenómeno le vemos manifestarse constantemente en las peores épocas y durante un lapso de tiempo que ya puede contarse por diez ú once años, mi argumento tiene una fuerza inmensa, un fundamento innegable. Una industria ruinosa, todo lo más que hace es sostenerse trabajosamente, y siempre retrogadar; pero progresar, jamás; porque éste es un fenómeno económico que no se ha dado ni se puede dar nunca en el mundo.

„Por consiguiente, yo aduje esto como un indicio, y como tal le mantengo. Y, Sres. Senadores, le mantengo porque, aun cuando yo no he tenido la dicha de vivir en Cuba, no de ahora, sino de hace mucho tiempo, pero ahora especialmente, porque es mi deber, estudio menudamente todos estos asuntos; y en virtud de este estudio, fundado en datos irrecusables, me atrevo á afirmar al Sr. Portuondo (y de paso al Sr. Tuñón, cuya autoridad invoca) que no es necesario que el precio del azúcar llegue á $5\,^1/_2$ reales para que sea remunerador, sino que con precio mucho menor puede y debe serlo. *(Rumores en algunos bancos.)*

„No se necesitan los 5 ½ reales; y en contra de esos testimonios, apelo á los testimonios de otros muchos hacendados. Pero voy á atacar la cuestión de frente, porque á mí no me duelen prendas.

„Lo que resulta evidentemente, Sres. Senadores, se esto: que cuando se vive, como se suele vivir por ciertos hacendados, con un capital prestado para el sostenimiento de la industria, entonces, no ya los 5 ½ reales, sino ni los 6 ni los 6 ½ reales bastarán para que la industria viva; porque, Sres. Senadores, por virtud de causas que sería largo explicar ahora, sucede que el capital circulante ó mobiliario en Cuba devenga grandísimos intereses; pero, sobre todo, los capitales que se emplean en fomentar la agricultura y favorecerla por medio del préstamo en esta ó en la otra forma, ordinariamente por medio del que se llama *contrato de refacción,* devengan un interés que me atrevo á calificar de usurario, sea dicho con modestia.

„Yo en esta materia profeso opiniones que debo desde luego manifestar, y una de ellas es, que el interés del dinero se determina por las circunstancias del mercado; que, por ejemplo, el 10 ó el 12 por 100 y aun más, que suelen devengar esos préstamos llamados *contratos de refacción,* podrá no ser y no será, en efecto, usurario, por más que sea mucho mayor del doble del interés ordinario que aquí tiene el capital, y en ese sentido se puede calificar de usurario dicho interés.

„De esa manera, Sr. Portuondo y señores que como Su Señoría piensan, no hay posibilidad de formar el cálculo de ganancias en ninguna industria. Esta es la verdad; pero si se hace el cálculo como debe hacerse; si la industria vive con su capital propio, aun cuando se

compute, como se suele computar en esta clase de cuentas, el interés natural del capital empleado en la industria misma, entonces yo le aseguro á S. S. que en un año normal el precio de 4 1/2 reales es verdaderamente remunerador *(Rumores en algunos bancos),* ó al menos no puede producir, en manera alguna, la ruina de esa industria. *(El Sr. García Tuñón:* Mal lo ha estudiado Su Señoría. — *El Sr. Portuondo:* ¡Por Dios, no diga eso S. S.!) Apelo, de las opiniones mías y de las de Sus Señorías, á las de las personas inteligentes que aquí y allá conocen el asunto. *(Nuevos rumores.)*

„Pero, en fin, no se trata de esto, porque no es más que extremar los razonamientos. *(El Sr. Portuondo:* Lo que me duele es que S. S. sea quien lo diga.)

„Lo digo porque debo decir la verdad; y esa es, según resulta de mis datos y de mis cálculos, verdad apoyada en los testimonios de personas tan entendidas como SS. SS. en esta materia.

„Pero, en fin, no hay necesidad de venir á este punto, porque por fortuna el azúcar no tiene ahora ni tiene hace algún tiempo esos precios; porque, como he dicho ayer y resulta de las últimas noticias, el azúcar está á 6 reales y 40 céntimos; casi á 6 1/2 reales fuertes. *(El Sr. Marqués de Bellamar:* Hoy está á 6.) Pero hay una diferencia, y esto no lo negará nadie: que aun admitiendo que esté á 6, la industria azucarera tiene en estos momentos una situación próspera; situación que ha de mejorar, como he dicho antes, extraordinariamente en este año, por dos consideraciones evidentes: primera, la pérdida de la cosecha de la remolacha; segunda, las consecuencias del convenio con los Estados Unidos. ¡Pues si el convenio se ha hecho casi en bene-

ficio de esa producción! ¡Si ese convenio, impuesto por las circunstancias, no podrá menos de producir inmensas ventajas á ese ramo de la producción!

„Por consiguiente, no se está en el período de angustia que con tan negros colores ha pintado en el principio de su discurso el Sr. Portuondo; se está en una situación que para cualquier industria es normal y no puede menos de serlo.

„¿Qué diríamos si aceptásemos como punto de vista y como criterio para establecer los impuestos, el punto de vista y el criterio del Sr. Portuondo, aplicándolos á la más importante de las producciones peninsulares, al trigo? ¡Qué no tendrían derecho á decir nuestros productores de cereales! Todos lo sabéis, Sres. Senadores. Este Senado se compone de gran número de propietarios territoriales. Pues que nos manifiesten, que nos digan cuál es el estado de la producción agrícola, de la producción de los trigos en España, á pesar de la subida de los derechos arancelarios para proteger esa industria; que nos digan cuáles son las rentas de los propietarios, cuál es el producto de los labradores que ganan el pan con el sudor de su frente, abriendo los surcos en la madre tierra; que nos digan de qué manera, con unas alternativas por desgracia muy frecuentes y muy próximas, muchos años esa pobre industria agrícola no produce ni lo necesario para los más indispensables gastos.

„Pues, á pesar de esto, nosotros gravamos ese ramo de la riqueza con un impuesto reconocidamente monstruoso por todo el mundo; el Gobierno y todo el mundo lo ha declarado; con un impuesto que llega á veces á ser, con el recargo, con toda clase de gabelas y de au-

mentos, hasta el 30 por 100, ó más de esa cifra. Y sin embargo, ¿se le ocurre á ningún productor español decir que se le debe exceptuar en absoluto del tributo? Todo lo más que hacen es pedir que se les rebaje ó aminore; pero que se les exima en absoluto, esto no lo ha solicitado ni lo puede pedir nadie.

„Pues este es el razonamiento que yo hago también, excitando su patriotismo, á los productores de azúcar de la isla de Cuba.

„En efecto, Sres. Senadores, ¿qué consecuencias hemos de sacar si aceptamos los principios del señor Portuondo? Lo dice él mismo, y es la verdad. ¿No constituye la producción azucarera al menos las cuatro quintas partes de la producción general de la isla? Pues bien, ¿es posible que un país viva eximiendo del impuesto á lo que constituye las cuatro quintas partes de su producción? ¿Es esto posible, humanamente posible? La verdad es, y yo lo digo con la mayor sinceridad, que esto es plantear las cuestiones de modo que su solución se haga imposible. Yo no digo que tal sea la voluntad del Sr. Portuondo y que así pensará S. S.; pero el hecho es ese: plantear las cuestiones en estos términos, es declararlas insolubles.

„Y yo levanto la voz y me produzco con este calor, no en són de censura, ni siquiera de amarga queja, sino única y exclusivamente para excitar el patriotismo de los representantes de Cuba, y para que ellos á su vez exciten el patriotismo de aquellos conciudadanos nuestros. (*El Sr. Portuondo:* En ese punto no tenga S. S. el más pequeño cuidado.)

„Ha tratado el Sr. Portuondo, con mucha extensión y en repetidos párrafos de su rectificación, de la

cuestión arancelaria. Sobre esta materia puedo hacer más que dar palabra á S. S., porque ya los hechos han venido á satisfacer la primera y quizá más principal de sus aspiraciones. Á estas horas, hace ya días, está en Cuba el proyecto de los nuevos aranceles, y un funcionario que ha ido allí con la misión de exponerlos y explicarlos, con encargo al Gobernador superior de que oiga respecto de ellos á todas las corporaciones, y hasta á los individuos que en los mismos puedan tener interés ó que tengan competencia.

„Respecto al carácter de estos aranceles, son lo que no pueden menos de ser, según el Sr. Portuondo mismo reconoce, puesto que de sus palabras se infiere, y conforme yo mismo dije ayer, son unos aranceles principalmente encaminados á producir rentas para el Tesoro.

„Me parece esto más concreto y claro que el hablar aquí, ó si se quiere *pedantear* un poco, sobre el carácter que deben tener los aranceles para ser protectores ó fiscales; porque entiendo que los aranceles en ciertos casos no podrán menos de producir la protección para ciertas industrias, y este es un punto de vista que naturalmente todos los Gobiernos, y especialmente el actual, no pueden menos de tener en cuenta.

„Respecto á lo que han sido los aranceles hasta ahora, á sus resultados y á lo que podrán ser en adelante, conviene que yo haga ciertas manifestaciones al Sr. Portuondo.

„Es verdad que los actuales aranceles, obra del Sr. Moret *(El Sr. Portuondo:* Obra de las circunstancias), los redactó en vista de las circunstancias, no obstante sus ideas económicas; pero yo he de decir, en

defensa del mismo Sr. Moret, que, después de todo, ese carácter tuvieron siempre los aranceles de Cuba, y por lo tanto, el Sr. Moret no hizo más que lo que han hecho todos los Ministros, que ha sido, atendiendo á las circunstancias, agravar, exagerar ese mismo carácter, sin embargo de cuyas agravaciones no se dió el resultado que, creo que sólo por el calor de la improvisación, indicaba el Sr. Portuondo; esto es, que por medio de los aranceles, y en virtud de su producto, se levantaban en los años calamitosos de la guerra todas las cargas de la isla. Ya sabe el Sr. Portuondo que eso, desgraciadamente, no es exacto *(El Sr. Portuondo*: Estaba allí la máquina de fabricar billetes); que á pesar de esto los gastos eran tan enormes, que no bastaba ese producto, ni con mucho, para levantar las cargas públicas. *(El Sr. Portuondo:* Es verdad, por desgracia.)

„Fuera de estas indicaciones, que conceptúo un error involuntario que el mismo Sr. Portuondo reconoce y rectifica, debo decir á S. S. que la disminución de la renta de Aduanas, aun después de que ha comenzado á regir el cabotaje, constituye un fenómeno notable; y con este motivo daré explicaciones concretas y pondré los hechos en su punto, para que vea toda su importancia el Sr. Portuondo.

„La comparación que se hacía el otro día, era entre los productos de las Aduanas en los dos últimos años, durante el primer semestre de 89 á 90 y el primer semestre de 90-91, y por consiguiente, es una comparación entre los dos últimos ejercicios. *(El Sr. Portuondo:* Primeros semestres de ejercicios.) Y esa comparación, á pesar de estar ya en la penúltima rebaja

decretada por la ley de relaciones, es tal, que no podía menos de alentar las más lisonjeras esperanzas.

„En efecto, en el año 1889, en que todavía no se había llegado á la penúltima, sino que se estaba en la antepenúltima rebaja, produjo la renta de Aduanas 6.196.000 pesos, y en el mismo período de este ejercicio ha producido 7.900.000; es decir, una diferencia á favor de este semestre de cerca de 2 millones de pesos, señores Senadores. En esto me fundaba yo para no abrigar tan serios y graves temores como el Sr. Portuondo acerca del porvenir de la renta de Aduanas, la cual, como se ve por estos guarismos, no va á disminuir en este año, sino al contrario, llegará probablemente á la suma de 14 millones de pesos, que es una de las más altas alcanzadas nunca por esa renta.

„Por lo demás, yo no pude menos de ser muy reservado en lo que se refiere al porvenir de la ley de relaciones.

„Las declaraciones que ayer hice son las que cumplían á mi posición y las que es conveniente hacer; porque el Sr. Portuondo conoce que una de las primeras necesidades, no sólo económicas, sino asimismo políticas, que debemos nosotros satisfacer, es esa que consiste en producir corrientes comerciales entre la Península y la isla de Cuba y todas nuestras posesiones ultramarinas, y no sería medio eficaz de fomentar esas corrientes, sino por el contrario, motivo de disminuirlas y quizás de extinguirlas por completo, el establecimiento de derechos de importación, sobre todo de alguna cuantía, en las mercancías españolas.

„Esta es mi tesis. Yo creo que es de justicia que haya una diferencia grande, una diferencia que supla,

no sólo la demasía de gastos que por fletes, etc., ha de soportar por ahora y en mucho tiempo nuestro comercio nacional, sino también la necesaria para que resulte de un modo racional protegida nuestra industria. Esta es mi tesis, y yo estoy seguro que no será contrario á ella el Sr. Portuondo.

„Ayer no hablé de una cosa de que había hablado el Sr. Portuondo, y en la que ha insistido hoy, por lo que me parece que es oportuno hacer unas ligerísimas indicaciones. Me refiero á la cuestión de los fraudes que consisten en nacionalizar en la Península las mercancías extranjeras y reexportarlas á Cuba con carácter ya nacional.

„Pues bién; yo aseguro á S. S. que en esto hay unas exageraciones tales, que yo no las puedo atribuir más sino á que se hacen eco de ciertas pasiones y de ciertos propósitos, cándidamente, los que no están en el secreto de las cosas. ¿De qué mercancías se trata? Porque, cuando se refieren á hechos prácticos, conviene decir las cosas tal y como son. ¿Á qué mercancías se refiere este fraude? ¿Se refiere, por ejemplo, á los tejidos en general, y, en efecto, se llevan á Cuba, después de nacionalizarse en España, cantidades considerables de tejidos extranjeros? Pues yo afirmo que no es posible, porque esos tejidos extranjeros pagan en general tales derechos en la Península, que necesariamente reexportarlos á Cuba sería un *marché de dupe,* como dicen los franceses. No se puede hacer con ganancia ninguna apreciable; ¿qué digo? Se haría de una manera ruinosa. Pues si pasa esto con los tejidos en general, ¿podrá suceder con los llamados artículos de París? Muchísimo menos, porque están gravados en

nuestros aranceles con derechos mucho más considerables. Pues entonces, ¿sobre qué se puede establecer este género de fraude? Sobre cosas casi insignificantes.

„Pero hay más, Sres. Senadores: todo el mundo señala y dice que este fraude se hace en la capital de Cataluña. Pues bien; las mercancías similarès de esas que se suponen nacionalizadas, son de fabricación catalana. ¿No tienen los mismos catalanes un interés vivísimo en que semejante fraude no se cometa? Y, en efecto, si se hiciera en grandes proporciones, lo conoceríamos, si no de una manera oficial, por esas apreciaciones de la opinión pública, por esas noticias que, si no constituyen una prueba fehaciente y documental, constituyen un convencimiento pleno.

„Yo oigo, yo hablo, yo provoco la conversación con muchísima gente, y nadie más que algunas personas que no son de allí, me hablan de la existencia de ese fraude sistemático; de modo que la cosa puede ocurrir, pero ocurre en cantidad mínima y respecto de algunos productos similares y de poquísima importancia.

„No es, pues, en mi concepto, el propósito de evitar este género de fraude lo que no nos aconsejaría la modificación de la ley de relaciones; otras consideraciones son las que tal vez nos obliguen á modificarla.

„Nada digo de la rectificación que ha hecho Su Señoría respecto á lo que yo le contesté sobre el encarecimiento de la vida á que daba lugar la ley de relaciones, porque las explicaciones que S. S. ha dado coinciden exactamente con lo que yo dije, ó sea, que era imposible que la ley de relaciones pudiera encarecer la vida en Cuba. Su Señoría lo ha reconocido apoyándose en otro orden de consideraciones, á las cuales no

voy á dirigirme ahora, porque quiero ser breve y ya voy siendo mucho más extenso de lo que me proponía.

„Al empezar S. S. á ocuparse del presupuesto, insistió en lo que ayer dijo respecto á la última operación de crédito; y no precisamente para juzgarla de una manera concreta y determinada, sino para expresar doctrinas y principios generales con los que yo estoy completamente de acuerdo, pudiendo añadir que justamente la última operación verificada no ha sido más que la aplicación de esos mismos principios.

„En efecto, es cosa deplorable contraer deuda para pagar deuda; pero es la forma que han tenido de pagar sus deudas todos los países sin excepción alguna. Claro está que sería lo más racional y conveniente que con el producto del impuesto, porque otros bienes ni otros recursos tienen los Estados, se pudieran pagar las deudas antiguas ó las deudas que nuevamente se contrajesen; pero esto, por la misma naturaleza del Estado, no ha sido jamás posible.

„Esto lo saben muy bien los Sres. Senadores, y no ignoran, por ejemplo, que el país que en varias cosas, en muchas, tienen los demás por modelo, en esa gran Inglaterra, cuando de resultas de las guerras de la República, del Consulado y del Imperio, gestionando la Hacienda de aquel país el famoso Pitt, se hicieron aquellos enormes gastos (porque, como es sabido, y en efecto es exacto, los ingleses acabaron por medio de los empréstitos y de las subvenciones con el Imperio, más todavía que las demás Naciones coligadas con las armas), aquellos enormes empréstitos, ¿cómo se saldaron? Con deuda. ¿Á qué debe su origen el actual consolidado inglés, que ya no es el 3, sino el $2\,^{3}/_{4}$? Pues

á esa deuda. ¿Y cómo se pagaron las grandes deudas contraídas con Francia? De la misma manera.

„Pero viniendo á tiempos más modernos, á los Estados Unidos, que parece que inician un nuevo camino en todos los órdenes de la vida financiera, ¿cómo han pagado los Estados Unidos los enormes gastos de su guerra de secesión? ¿No los han pagado también en forma de deuda, por más de que, en virtud de las condiciones verdaderamente excepcionales de ese país, se apresuran á pagarla real y efectivamente, y se apresuran tanto, que se teme produzca la rapidez del pago verdaderas perturbaciones económicas? Pero al fin y al cabo, así y todo, con deuda pagaron su deuda los Estados Unidos, y con deuda ha tenido que pagar también la suya la isla de Cuba.

„Tuvimos necesidad de contraer deuda para pagar nuestra deuda en Cuba; pero procediendo como ha indicado el Sr. Portuondo, se han verificado dos conversiones; las dos conversiones (yo tengo mucho gusto en manifestarlo), indicadas y recomendadas al propio tiempo por la ciencia y por el interés. Porque, limitándome á la que yo he tenido necesidad de hacer, yo he preparado la conversión de la deuda cuando estaba sobre la par, cuando teníamos el 6 por 100 cubano á 104, 105 y 106, y esa situación sí que no puede ni debe ser tolerada ni sostenida por ningún país, porque, en efecto, eso constituye un gravamen que no puede ni debe soportarse. Este es el caso verdadero y legítimo de la conversión, y por eso yo he aspirado á ella. Si se ha emitido mayor cantidad de deuda que la necesaria para proceder y consumar la conversión, propiamente dicha, ha sido porque había que aprovechar ese momento, esas facili-

dades y esas ventajas del mercado, que ayer manifesté cuán grandes y cuán evidentes eran, para pagar deuda con deuda; porque no había otra manera de proceder, si no se quería que la administración financiera de Cuba se convirtiese en un completo caos, si no se quería que la irregularidad de aquella administración financiera engendrara las más funestas consecuencias.

„Bastan, por ahora, estas consideraciones, reservándome ampliarlas después de oir á los otros señores Senadores que piensan usar de la palabra con esta ocasión; porque de otro modo, aun cuando el asunto es muy importante, la discusión se prolongaría tanto, que no bastaría la paciencia de que dan tales muestras, como la presente, los Sres. Senadores."

CAPÍTULO XIII

Último debate sobre mi gestión ministerial.

Fuera ya del Ministerio, y poniendo fin á los debates sobre mi gestión, pronuncié el siguiente discurso en la sesión del Senado de 1.° de Julio de 1892:

"Señores Senadores: Siento infinito molestar la atención del Senado con una cuestión debatida ya amplísimamente en esta misma Cámara; pero todos los señores presentes saben que hay cierto género de asuntos, casi todos los políticos, que es menester que aquéllos que son provocados á discutirlos estén siempre dispuestos á aceptar su discusión.

„Ya expliqué el otro día por qué motivo había yo entendido, como todos los Sres. Senadores, que la primera parte del discurso del Sr. D. Venancio González, que iba consagrada á una enmienda suya respecto al presupuesto de Cuba, era una continuada alusion á mi persona, porque S. S. habló con gran extensión (y sin duda en uso de un derecho que nadie menos que yo podía discutirle) de todos los antecedentes, de todas las resoluciones, de todos los actos que se llevaron á cabo con motivo de lo que se preceptúa en el art. 14 y siguientes de la ley de Presupuestos de Cuba de 1889-90 y que ha estado en vigor hasta el día de ayer.

„Empezaba el Sr. González su censura ó su crítica aseverando que la operación que yo llevé á cabo para negociar una parte de los títulos emitidos en virtud de ese precepto legal, era una infracción manifiesta de ese mismo artículo. El cargo no puede ser más grave. Yo bien sé que su gravedad es tanta y su naturaleza es de tal género, que no sólo me afecta á mí personalmente, sino á todo el Gobierno de que yo formaba parte. Pero esto no me excusa del deber en que me creo de demostrar lo que yo entiendo que es un error, y error evidente de S. S., permítame el Sr. González que se lo diga. El art. 14 preceptúa, en efecto, que se proceda á la conversión de las deudas entonces existentes (que era la amortizable al 6 por 100) por otra que devengara menor interés. Eso es lo que hizo aquel Gobierno; eso es lo que se preceptúa en el decreto de Octubre; porque, como he dicho aquí repetidas veces y debe saberlo S. S., para proceder á esta operación, lo primero que debía hacerse era la emisión del nuevo 5 por 100, emisión que efectivamente se hizo por la

totalidad de la suma que el Gobierno entendió, y yo más particularmente entendí que era necesaria para cumplir todos los fines de aquella ley.

„Hecha esta primera operación, es decir, la emisión del nuevo 5 por 100, había que proceder á las demás operaciones y cumplir los mandatos que en aquella ley se establecían; y era uno de ellos la conversión. Pero el Sr. González dice: "esto es lo primero que debió hacerse." ¿Y cómo podía hacerse? ¿Tengo yo que decírselo á una persona tan competente como el Sr. González? ¿Cree S. S., ni cree el Senado, que era posible, que estaba eso en la mente del legislador, obligar á los tenedores del 6 por 100 á tomar en su lugar títulos del nuevo 5 por 100? Podía hacerse una de estas dos cosas: ó tener fondos disponibles para pagar al contado por su valor nominal todos los títulos del 6 por 100 que se presentasen, ó hacer otra cosa, que era ofrecer algunas ventajas á los tenedores del 6 por 100 para que canjearan aquellos valores por el nuevo 5 por 100. ¿Disponía de dinero el Tesoro de Cuba? ¿Tenía dinero á su disposición para hacer una de estas dos cosas? ¿Qué era lo que había que hacer? Había que hacer: primero, una nueva operación para proveerse de fondos, á fin de llevar á cabo la conversión. El Sr. González es bastante entendido en estas materias, para que yo crea que le ha movido para hacer este cargo el espíritu de oposición. Porque estoy seguro de que S. S., como cualquier otro que fuera Ministro de Hacienda, tratando de materias del Tesoro de Cuba, de la deuda de Cuba ó de la Península, no hubiera procedido de otra manera, porque era absolutamente imposible.

„Así es que el precepto de la conversión llevaba implícita de una manera clara y terminante la autorización para dos cosas: primera, para emitir el nuevo 5 por 100; segunda, para hacer las operaciones necesarias á fin de proveerse de fondos con objeto de cumplir con todos los fines que en la misma ley se establecen. Esto me parece tan claro, que siento como cierto género de repugnancia intelectual á explicarlo, porque, repito, no sólo al Sr. González, sino á todas las personas entendidas en estas materias, que lo son casi todas las personas que componen esta Cámara, repito que les ruego se sirvan decirme cómo puede procederse á una conversión en un país en donde no hay fondos disponibles para ella, sin proveerse primeramente de estos fondos; ¿y cómo era posible que se proveyera de esos fondos el Tesoro de Cuba, sino negociando una parte más ó menos considerable de los valores nuevamente emitidos? ¿Es esto claro? ¿Cabe sobre esto alguna duda? ¿Está demostrado que se procedió como debía procederse para cumplir este precepto legal, y que, por lo tanto, no tiene fundamento alguno la calificación de ilegal que ha dado á esta conducta el Sr. González? Pues bien; si era imposible, Sres. Senadores, como creo haber demostrado, proveerse de fondos sin negociar una parte de los valores nuevamente emitidos, siguiendo las prescripciones más claras del buen sentido, claro es que convenía hacer la emisión, no sólo para que produjera la cantidad necesaria para hacer la conversión, sino también para todos los demás fines que en la ley se establecen.

„Algunos me han criticado diciendo que por qué no me limité á hacer una negociación que produjera sólo

lo bastante para esa primera parte de la operación; y yo contesto: ¿habría una persona entendida en materia de créditos que me aconsejara hacer una serie de operaciones? ¿No hubiera sido esto causar una grave lesión, un daño extraordinario al crédito del Tesoro de Cuba? Por eso no vacilé en llevar á cabo la operación de una vez, porque creía que era necesaria, no sólo para proveer al Gobierno de fondos para la conversión, sino también para la recogida de billetes, al menos para una parte de ella, para el pago de la deuda flotante y para el pago de los abonarés de Cuba.

„ Siguiendo el Sr. González en la crítica de esta operación, decía: "El Gobierno hizo mal en comprender en la deuda flotante el crédito que tenía á su favor la Empresa de los vapores correos trasatlánticos, porque este crédito no constituía deuda flotante". Yo, Sres. Senadores, debo declarar que he oído con admiración esta afirmación del Sr. González, porque creo que si algún crédito merece y tiene la calificación de deuda flotante, es justamente éste. Estos servicios tenían y tienen señalado en nuestro presupuesto, porque no es sólo en el de Cuba, su crédito; pero cuando el crédito señalado no se puede hacer efectivo por falta de fondos, entonces es cuando se apela á lo que se llama deuda flotante. Yo he discutido, por cierto, y el señor González lo recordará, esta materia con S. S., cuando tenía yo el gusto de verle en aquel banco *(señalando al ministerial),* y entonces le decía que lo que no se puede llamar deuda flotante es lo que suele llamarse entre nosotros con este nombre, porque no es la deuda que consiste en el aporte de recursos para satisfacer

lo que se adeuda cuando llega el momento de los pagos y no ha llegado el momento de los ingresos.

„El crédito de las Compañías de vapores correos trasatlánticos constituía una deuda flotante del Tesoro de Cuba, con todas las condiciones de tal. Pero es más, Sres. Senadores, y ya lo he dicho en otra ocasión: no sólo constituía una verdadera deuda que puede y debe calificarse de flotante, sino una deuda de condiciones especiales, de condiciones verdaderamente apremiantes. Habían llegado las cosas á punto, Sres. Senadores, de que la Empresa Trasatlántica amenazaba paralizar el servicio si no se le satisfacían los créditos que se le era en deber. ¿Habría Gobierno que, en efecto, dejara impasible que llegara una ocasión como esa; era posible que ningún Gobierno viera venir plácida, tranquilamente, la posibilidad de que se interrumpiese el servicio de nuestros correos trasatlánticos? Yo declaro que no quise verme en semejante caso; y como yo no hube de hacer ninguna clase de anticipo, como yo no iba á hacer ninguna bonificación, nada absolutamente más que cumplir las condiciones estrictas de un contrato; como, en efecto, la deuda era y no podía menos de ser y de tener el carácter de deuda de aquel Tesoro, de deuda, por consiguiente, flotante, yo no tuve inconveniente alguno, ¿qué digo no tuve inconveniente?, creía que era absolutamente indispensable calificar entre las deudas flotantes á que el art. 14 se refería, los créditos de la Compañía de vapores correos trasatlánticos.

„Continuaba el Sr. González el análisis de la operación y decía: "Tampoco urgía el satisfacer el crédito que tenía el Banco de España contra el Tesoro de Cu-

ba, garantizado con títulos de la deuda al 6 por 100". Aquí ya el Sr. González no negaba que esto fuera deuda flotante, y hacía la crítica de esta parte de la operación fundándose en un hecho que verdaderamente no tenía absolutamente á su favor prueba alguna, fundándose en el hecho de que el Banco no tendría prisa, y que al Banco le hubiera venido muy bien renovar ese crédito. Pues yo le debo dar al Sr. D. Venancio González la noticia de que está en un error; porque el Banco no se prestaba á la renovación, me apremiaba para que satisficiera su crédito; y esto, señores, es una cosa que no sé cómo el Sr. González, tan práctico y tan conocedor de estas cosas, no la comprendió desde luego.

„¿Cuál era en aquel tiempo y en aquellas circunstancias la situación del Banco? ¿Era posible que, en efecto, le conviniera al Banco la renovación de este crédito? Le hubiera convenido en otras circunstancias; en aquéllas no le convenía absolutamente, y yo dispuse el reintegro de su anticipo al Banco, apremiado por el Banco mismo. Me hubiera tal vez resistido á ese apremio en otras circunstancias; pero en aquellas en que tenía yo, y no podía menos de tener, fondos disponibles para hacer ese pago, claro está que ninguna razón me autorizaba para oponer semejante resistencia.

„Ya he explicado las razones en que yo me fundé para hacer la negociación de los doscientos y tantos mil títulos; porque creí que con ella se habían de producir los fondos bastantes para todos los objetos y fines marcados en el art. 14 y siguientes de la ley, y porque no quise hacer operaciones parciales. La marcha general de los sucesos y acontecimientos económicos que todos hemos presenciado, ¿no demuestran hasta

la evidencia que yo tuve razón en hacer lo que hice, y que, lejos de habérseme censurado por esto, todo el mundo debe reconocer que obré con verdadera previsión? Porque, todos los Sres. Senadores lo recuerdan, tuve la satisfacción de aprovechar circunstancias verdaderamente favorables, excepcionalmente favorables, que pasaron luego; y si después de pasadas hubiera tenido que hacer nuevas negociaciones, claro está que no podía haberlas hecho sino con perjuicio evidente del Tesoro de Cuba.

„Después de estas censuras, por decirlo así, de carácter general, que por lo menos son las principales de las que con este carácter hizo en su discurso el señor D. Venancio González, se ocupó este Sr. Senador de la manera, digámoslo así, material, de llevarse á cabo la operación; y yo debo decir á S. S., que, aunque he prestado profunda atención á los párrafos de su discurso que de esta materia tratan, sin duda por torpeza de mi inteligencia no acabo de comprenderlos.

„En suma: S. S. afirma que el empréstito, ó mejor dicho, la negociación de parte del nuevo 5 por 100, fué una verdadera fantasmagoría, para no usar de una palabra que suene de una manera inconveniente. Su Señoría dice que fué como los soldados de zarzuela, que entran por una puerta del escenario y salen por la otra.

„Para que esto fuera así, se necesitaba afirmar una cosa, y es, que se había prestado á esta ficción el Banco de España. *(El Sr. González, D. Venancio:* No tenía que prestarse á ninguna; le bastaba con admitir pignoraciones todos los días.) Voy á contestar de una manera contundente al Sr. D. Venancio González.

Apelo al testimonio de los señores que componían el Consejo del Banco, que aquí están presentes, para que digan si es ó no cierto que precisamente en aquellos días se restringió la facilidad de pignorar por el Banco de España. De manera que la afirmación de S. S. está clara y expresamente defendida por los hechos; precisamente, repito, en aquellos días, por la situación en que el Banco se hallaba, restringió hasta el último punto sus descuentos, de tal manera que, en la mayor parte de las plazas de España, no se hizo absolutamente ningún descuento, ni en plazas tan importantes como la de Sevilla y otras. Por consiguiente, y de esto yo no culpo al Banco, éste, por virtud de las circunstancias en que se hallaba, no solamente no favoreció la operación, sino que, contra su voluntad sin duda, la contrarió cuanto era posible; y como estos son hechos, y hechos evidentes, yo, á la afirmación destituída de pruebas del Sr. González, contesto invocando el testimonio de los que tienen derecho para hablar de esta materia en representación del Banco.

„Por lo demás, S. S., usando de la figura retórica tan conocida de la preterición, decía: "Y para esto no tendría yo que hacer más que fijarme en la lista de suscripción." Pues fíjese S. S., que no es ningún secreto, porque ha visto la luz pública oportunamente en la *Gaceta;* allí está la lista, y por lo tanto, allí está demostrado, de la manera más completa y terminante que puede imaginarse, que la operación ó negociación fué una realidad. *(El Sr. González, D. Venancio:* No dije en las listas, sino en las fechas de los ingresos.) Su Señoría ha dicho que tendría suma facilidad apelando á la lista de suscriptores, y yo le digo á S. S. que,

en efecto, la lista se publicó en la *Gaceta*, y á este testimonio irrevocable acudo yo. *(El Sr. González, Don Venancio:* Las fechas de los ingresos.) La operación se llevó á cabo con éxito brillantísimo, como ya dije el otro día, habiendo sido cubierto su importe tres veces.

„En cuanto á la manera de realizarse, yo debo declarar aquí una cosa. Me bastaría para defenderme contra S. S., que habló, como en ese mismo día dijo, en nombre de sus amigos políticos, afirmando lo siguiente: yo me encontré un molde establecido para esta operación; ese molde fué obra de sus amigos políticos, y á ese molde me ajusté enteramente. *(El Sr. González, D. Venancio:* Ya ha demostrado el autor del molde que no es exacto eso.) Voy á demostrarle al autor del molde que estaba equivocado, declarando que yo seguí el molde francamente, porque lo encontré bueno y apropiado para el objeto que de él había de fundirse. El autor del molde, en efecto, ha dicho que en sólo tres pequeños detalles, tres pequeños pormenores, es diferente su operación de la mía. Del primero de ellos habló también, sin referirse á aquel orador, el Sr. D. Venancio González, que consiste en haber anunciado que la operación podría hacerse en el extranjero, y, por lo tanto, en libras ó francos, lo cual no estaba dispuesto en su decreto. Pero el Sr. González debe saber que, como no había nada preceptivo en contrario al decreto á que me he referido, es decir, al decreto de 1886, se domiciliaron los pagos desde el primer momento de aquella emisión en las plazas extranjeras, y, por consiguiente, no era posible en modo alguno hacer una operación de este género introduciendo la novedad de que

sólo hubieran de domiciliarse los créditos ó valores representativos de ellos en las plazas extranjeras.

„Yo me encontré con este hecho y, por tanto, quise, en efecto, procediendo como acostumbro á proceder siempre, que constara en el decreto mismo que se podían domiciliar los pagos en el extranjero.

„Esta era la situación de hecho que existía para el empréstito de 1886, y, respetando esa situación de hecho, autoricé que los pagos pudieran hacerse también en el extranjero. *(El Sr. Torre y Villanueva:* Pido la palabra, Sr. Presidente.) La otra diferencia consiste en que en un artículo de ese decreto, que á mí me sirvió de guía, se establece que los intereses devengados por las diferencias habían de ser mutuos y recíprocos. Yo no establecí este artículo, porque era completamente ocioso, puesto que las diferencias en el curso de las operaciones son siempre contrarias al Gobierno y favorables al Comité ó Sindicato que hace las operaciones, y lo que es más importante, al Banco, encargado de llevar á cabo el desarrollo sucesivo de la operación misma durante veintitantos años. Por consiguiente, entendía yo que eso holgaba, porque era prever un caso que no podía jamás darse, y que, en efecto, no se ha dado ni se dará.

„Esas son las dos diferencias más importantes; creo que no hay absolutamente ninguna otra, y que son tan nimias y tan insignificantes como el Senado ha visto.

„He oído que el Sr. González dice que, en efecto, por aquella fecha se autorizó la domiciliación de los pagos en el extranjero, porque no existía la situación de cambios que hoy tenemos, y me ha hecho en su discurso, á propósito de este punto, cargos que, si no quiero

calificar de gravísimos, no dejan de ser importantes. Á eso podía yo contestar que, cuando llevé á cabo la operación, era imposible prever que los cambios llegasen á la altura en que se encuentran; altura tal, que ha imposibilitado se consume la operación.

„ Lo debo decir francamente: si yo hubiera creído (lo digo con la lealtad propia de mi carácter) que los cambios iban á llegar en un momento dado á la cifra de 20 por 100, yo no hubiera emprendido esta operación.

„ Por consiguiente, con esta contestación bastaría; pero, por fortuna para el Tesoro de Cuba, debo recordar al Sr. González que los fondos con que se satisface el empréstito entre intereses y amortizaciones, los fondos con que se satisface, en una palabra, la deuda de Cuba, no son fondos que existen y están en el Tesoro de la Península, sino fondos que se levantan en Cuba; y que, por virtud de las relaciones en los cambios que hay entre aquellas provincias y el resto de Europa, resulta, como sabrá S. S., que en efecto no ha llegado al 9 por 100 el perjuicio ó quebranto que por esta razón ha sufrido el Tesoro de Cuba hasta ahora, y probablemente no excederá de ese límite en adelante, por la razón sencilla de que, como S. S. sabe, aquel mercado es un mercado acreedor del resto del mundo; directamente de los Estados Unidos, é indirectamente de todos los Estados de Europa. Por eso este quebranto de 9 por 100 no es, sino poco más ó menos, el quebranto que siempre tienen y han tenido esos giros; sucediendo (y esto lo sabe muy bien S. S.) que aun sin tener en cuenta la situación en el extranjero del servicio de este empréstito, en ocasiones anteriores el quebranto de los giros ha solido ser mucho mayor; por-

que es cosa sabida que el movimiento y las relaciones comerciales obedece, como ya dejo indicado, á razones distintas de las que obran en la Península.

„ Con ocasión de esto, el Sr. D. Venancio González ha dicho algo de otras cosas que, si bien enlazadas con la operación misma, no constituyen, por decirlo así, su esencia.

„Ha hablado algo relativo á la recogida de billetes. Como yo he discutido aquí este asunto de una manera lata, siento cierta repugnancia á volver á ocuparme en él; pero las circunstancias me obligan á ello, y por tanto, aunque sean pocas, diré algunas palabras.

„Ya lo he manifestado aquí repetidamente: yo, en mi opinión particular, había combatido la recogida de billetes; creí entonces, y he seguido creyendo después, que un sistema gradual y lento de amortización de esos billetes hubiera sido mucho más conveniente para los intereses de todos, y con especialidad para los intereses del Tesoro de Cuba, porque habría podido extinguirse una deuda que hasta hoy existía sin interés, y la hubiésemos extinguido sin necesidad de acudir á crear una nueva deuda que devenga interés. Ahora bien; yo aquí, en esta parte, no podía ser absolutamente otra cosa más que el ejecutor de la ley; y como la ley marca de una manera clara y preceptiva que en un plazo menor de cinco años se habían de recoger todos los billetes que estaban en circulación en la isla de Cuba, por eso yo, cuando prescribí la negociación, traté de proveerme, entre otras cantidades, de la quinta parte de lo que importaban los billetes en circulación, reducidos al 50 por 100 de su valor nominal, con el objeto, ya que estaba en este caso, de llevar á cabo y de

consumar una operación que, si así era importantísima, era de una gran trascendencia y sumamente fecunda, si se consumaba bien, para la isla de Cuba, que consistía en sustituir á la anómala y verdaderamente monstruosa circulación de aquel país la circulación normal.

„¿Hubiera podido conllevarse aquel orden de cosas si no nos hubiéramos determinado á recoger los billetes de Cuba? Esto hubiera sido siempre muy inconveniente; esto hubiera tenido indudablemente dificultades y peligros; pero desde el momento que se iba á proceder, porque así lo mandaba la ley, á la recogida de billetes, era menester procurar, por las operaciones que sucesivamente habían de llevarse á cabo, la normalización de la circulación de aquel mercado, circulación que tenía, Sres. Senadores, y tiene todavía, y ha tenido durante mucho tiempo, circunstancias verdaderamente excepcionales, y tales como yo entiendo que no las ha habido en ninguna otra parte del mundo; porque muchos creen todavía que se vive en Cuba bajo el sistema de la circulación forzosa, ó, por lo menos, que se vivió durante un cierto período de tiempo, y esto no es exacto.

„El Tesoro se valió de aquel Banco para poner en circulación sumas enormes, que llegaron á ser de más de 60 millones de pesos, y, sin embargo, jamás fué forzoso el curso de ese billete; nunca llegó á serlo, y hasta á los empleados públicos se les satisfacían sus haberes con arreglo al precio de ese mismo papel, no obstante que no existía circulación metálica, sino puramente nominal, ó como allí se dice, que las transacciones se basan en oro; pero el oro efectivo y metálico, y sobre

todo la plata, no circula; esto sin contar con las condiciones especiales que por causas históricas allí existen, en virtud de las cuales la relación de ambos metales ha venido siendo siempre diferente de lo que es en la Península y en la mayor parte de los Estados de Europa.

„Era menester, por tanto, pensar en esto, y yo, no solamente expedí el decreto de que aquí habló S. S., sino que además dejé establecido un contrato con el Banco Español de la Habana para que, con la emisión que estaba en las Cajas del Ministerio de Ultramar y, sirviendo esto de garantía (la emisión; hablo del 5 por 100), se consumara antes del período de cinco años la completa metamorfosis de la circulación de aquel país, normalizándose en la forma y término que debía normalizarse, llevando lo que yo calculaba que era indispensable en primer término, que es la plata, en la forma monetaria más útil para la circulación, y en la cantidad que esta misma habría de exigir, reservando para después, por virtud de esa negociación, el proveer de oro aquel mercado.

„Respecto á la contabilidad de esta operacion, ya lo he dicho aquí, yo tendría ó podría dar una contestación perentoria, que consiste en lo siguiente: yo no he llegado á aprobar la cuenta del empréstito de Cuba para llamarlo con el nombre que generalmente se conoce. Yo no llegué á aprobar las cuentas del empréstito de Cuba. (*El Sr. González, D. Venancio:* No las aprobó S. S.; pero debió reprobar que se tomaran seis millones para pagar cupones adelantados, y sobre esto se le consultó á S. S.) Voy á adelantarme á S. S.

„No es misión de los Gobiernos reprobar las cosas antes de consumarlas; cuando se hubiera examinado

esa cuenta, entonces yo hubiera estado en el caso de poner los reparos y hacer las reclamaciones que procedieran. Pero yo voy más lejos, porque no me gustan los subterfugios; apruebo esas cuentas, creo que estuvieron bien hechas, creo que esa misma operación fué convenientísima para el Tesoro de Cuba y para las necesidades económicas del país.

„Por más que no llegara á aprobar las cuentas y demás operaciones, ¿cómo no he de declarar yo aquí que, en efecto, las apruebo, aprovechando esta ocasión de rendir un justo tributo al funcionario jefe de la contabilidad del Ministerio de Ultramar, funcionario que no era hechura mía, que si algunos vínculos tiene, son hasta estrechísimos de sangre con amigos políticos y compañeros de S. S.? *(El Sr. González, D. Venancio:* ¿Qué tengo yo que ver con eso?) Estos vínculos los tiene con alguno que ha tenido la honra de ser Ministro de Ultramar al propio tiempo que S. S. lo era de otro ramo; y, en efecto, yo me complazco en tributarle este testimonio, porque estoy seguro de que, contabilidad llevada por él, no ha de dar lugar al más ligero reparo que sea fundado.

„Además, el Sr. D. Venancio González sabe que esos 6 millones de que habla no se han perdido, no se han escamoteado; esos 6 millones han tenido su aplicación, y allí están en las Cajas en el período actual. *(El Sr. González, D. Venancio:* ¡No faltaba más sino que se los hubieran metido en el bolsillo!) Pues entonces, ¿en qué consisten los cargos de S. S.? *(El Sr. González, D. Venancio:* En que no ingresaron en el Tesoro cuando debieron.) Porque hubo una diferencia de unos cuantos meses desde que debieron ingresar hasta que

hubieron de salir. *(El Sr. González, D. Venancio:* Dos trimestres); y porque probablemente, y sin probablemente, porque esta fué la consideración que yo tuve en cuenta para no tomar resolución en el acto sobre el asunto, tal como estaban las cosas, el haber tenido que colocar ó el hacer fondos, pues cuando hubo que hacerlos hubiera producido para el Tesoro de Cuba un gravamen superior al interés que podía calcularse por esos ciento veinte días que estaba el dinero en su poder. Esa es la razón que yo tuve para determinar eso; es decir, para no tomar una resolución que consistiera en decir: "entreguen ustedes inmediatamente fondos", que yo, haciendo el cálculo, creía, en efecto, que esta operación era ventajosísima para el Tesoro de Cuba.

„Creo que he contestado á lo más substancial del discurso del Sr. González, en lo que se refiere á la parte, por decirlo así, técnica de la operación; pero como S. S. hizo ciertas consideraciones generales, yo no puedo menos de hacerme cargo de ellas.

„La primera fué, que S. S. entendía que el Gobierno había hecho esta operación, no pudiendo realizar otras, para vencer las dificultades que en aquel momento podían existir entre el Tesoro y el Banco de España. Á fuer de hombre honrado, debo decir que eso jamás estuvo en mi ánimo; que no tuve de ello la menor noticia; que yo, con mi acostumbrada buena fe, procedí á la operación por y para el Tesoro de Cuba; y me parece que, cuando menos, si eso fuese cierto, hubiera yo debido estar en la confidencia, y aseguro á los señores Senadores que no estuve en esa confidencia. La operación se hizo por mi conducto, después de tratada, no una, sino varias veces en el Consejo de Ministros,

con el propósito de que fuera única y exclusivamente beneficio de la isla de Cuba. Si en efecto no se consumó en su parte principalísima aquella operación, las razones que para ello hubo las saben todos los señores Senadores, y yo las he manifestado aquí en ocasión oportuna, creyendo que no es conveniente repetirlas.

„Ya se me censuró por lo que dije entonces. Cuando yo cumplo un deber, no temo la censura; pero cuando de mis declaraciones pueden surgir cierto género de perjuicios, me abstengo de hacerlas. Y repito lo que dije en aquella ocasión: si se quiere que la responsabilidad de esto caiga sobre mí, yo la acepto; poco importa el presente y el porvenir político de un individuo determinado, si se trata de salvar altos intereses, si se trata de hacer un provechoso y trascendental servicio al país.

„Pero abundando en estas consideraciones, yo debo decirle al Sr. González que no he podido menos de leer con asombro unas frases suyas que, sin duda, como nos sucede aquí á todos, en el calor de la improvisación se deslizaron en su discurso. Todo esto no da motivo á que se pueda decir, como creo que dijo inconscientemente S. S., que cede en perjuicio del Tesoro de Cuba, tan mal tratado, añadía S. S., por los errores de unos y de otros.

„Yo dejo á la consideración del Sr. González el eco que sus autorizadas palabras pueden tener allende los mares. *(El Sr. González, D. Venancio:* Lo que tiene eco es el resultado de la operación.) Su Señoría ni siquiera aludía á esta operación, sino á todas, porque se refería á los errores de unos y de otros. Pero esto,

no sólo tiene ese inconveniente, sino que además es, en mi concepto, altamente injusto. Errores se habrán cometido por este y por los otros Gobiernos en diferentes ramos de la Administración, errores de que es víctima el país en mayor ó menor grado; pero lo que no se puede afirmar es que los errores de los Gobiernos de la Metrópoli hayan causado perjuicios á Cuba, cuyo Tesoro ha sido siempre objeto de especial predilección por parte, no de éste, sino de todos los Gobiernos, porque aquí uso yo de la palabra en nombre de todos los que se han sucedido desde que existe el régimen parlamentario.

„Desde aquellos tiempos felices, que dudaron por cierto muy poco, en que podíamos contar como recursos ordinarios con los sobrantes de Ultramar, época que no compensa ni remotamente los larguísimos años, los siglos, que Cuba ha vivido del situado de Méjico, es decir, con dinero que le enviaba el Gobierno español, procedente de otros puntos, y que podía y debía formar parte de su Tesoro; desde que pasó, digo, esa breve época de los sobrantes de Cuba, los Gobiernos españoles no han hecho más que auxiliar por todos los medios posibles al Tesoro de aquel país; y hoy mismo, ¿para qué hemos de hacer esas pequeñas cuentas de si está perjudicado el Tesoro de Cuba, que no lo está de manera alguna, por una diferencia de interés de un 1 ó de 1 $^{1}/_{2}$ por 100, cuando el Sr. Ministro de Hacienda sabe, y lo sabe D. Venancio González, que tan dignamente ha desempeñado ese cargo, que aquel Tesoro debe por anticipaciones al de la Península 80 millones de pesetas? ¿Qué razón hay, por tanto, ni qué oportunidad tiene el hablar de los perjuicios, de los errores

de unos y otros (porque aquí no me defiendo yo solo, defiendo á los Gobiernos de todos los partidos políticos), al hablar, digo, de que por los errores y desgracias de unos y otros ha sufrido perjuicios el Tesoro de Cuba? Y yo digo, Sres. Senadores, estas palabras buscando lo que he buscado siempre, aquello que ha sido mi aspiración constante, que es, proclamar la armonía, más que la armonía, la solidaridad, la unión, la compenetración de los intereses de aquellas provincias, á quienes miramos con la predilección que los padres solemos tener por los últimos hijos que nos da la Providencia: ellas son las últimas provincias españolas que han venido á formar parte de nuestro Estado, y por esto las tratamos con especial y singular cariño.

„ Por esta razón, yo, que hace muchos años que vengo consagrándome al estudio de las cuestiones ultramarinas, cuando llegó el instante en que por voluntad de S. M. me encargué de la gestión del Ministerio de Ultramar, desde el primer momento ese fué el móvil de mi conducta, no solamente en esta cuestión, sino en todas.

„ Yo no tengo necesidad, ni creo que sería oportuno, por más de que tal vez con menos motivo algunos lo hayan hecho, el proclamar aquí y el hacer en estos momentos el elogio de mi administración; pero sí os voy á recordar muy pocos hechos.

„ En primer lugar, he tenido la dicha de que la recaudación, ó la administración, ó la gestión del presupuesto, no obra mía, ha producido un ingreso de 25 millones de pesos, aun renunciando á algunos impuestos que estaban establecidos en aquel presupuesto, como es el impuesto especial sobre el azúcar; y en segundo

término, que en ese período no se ha producido la menor queja, el menor escándalo sobre la administración. Con estas dos cosas me creo yo suficientemente recompensado de mi gestión en el Ministerio de Ultramar, por más que tenga la amargura, y no puedo menos de tenerla, de que esto me haya costado muchos sinsabores, porque no hay nada más difícil que combatir y mantenerse fuerte contra cierto género de exigencias, sin tener más norte ni más guía en la gestión ministerial que el bien del país y el velar constantemente por los intereses públicos.

„ En esta ocasión no puedo menos de tributar desde aquí un profundo testimonio de agradecimiento á los funcionarios que aquí y allí han secundado de una manera tan admirable mi gestión, por lo mismo que el Sr. González hizo respecto á alguno de ellos alusiones que yo oí con tanto más dolor, cuanto que las creo absolutamente infundadas; y, por lo mismo, faltaría á mi deber si no hiciera aquí, en desagravio de todos ellos, la declaración que acabo de hacer. No tengo más que decir."

CAPÍTULO XIV

Mis cartas al General Polavieja.

Aunque la regla general y absoluta de mi vida pública ha sido la sinceridad, los deberes que impone el cargo de Ministro obligan á veces á reservas aconsejadas por diversas consideraciones, que no todas se

fundan en el interés público, sino en el de personas, agrupaciones ó partidos: para que se vea cuán poco influyeron éstas en mi ánimo, y puesto que ya han sido publicadas algunas de ellas, no vacilo en someter á juicio de la opinión la colección completa de mis cartas al General Polavieja, quien me secundó eficazmente desde su puesto en toda la campaña de reformas que introduje en los diferentes ramos de la Administración, á la que comuniqué todo el impulso de mi actividad, dirigiendo especialmente al Director general de Hacienda, Sr. Cabezas, y al Inspector general de este importantísimo ramo, Sr. Pérez Moreda, extensas y frecuentes cartas que ampliaban y explicaban mis resoluciones oficiales.

Pero, por desgracia, el punto de vista del General Polavieja, en lo que se refiere á la política en su sentido estricto, difería esencialmente del mío, como se verá claramente comparando su obra recientemente publicada con mis discursos en el Parlamento, y con las cartas que á continuación se insertan.

Aun después de los desastres ocurridos, no obstante sus tristes y vergonzosas consecuencias, yo he creído siempre que España debía conservar sus Antillas, no ya como perdurable monumento de sus glorias ultramarinas, sino como vínculo de unión entre los diferentes Estados de las Repúblicas de la América latina y los de Europa, que pertenecen á la misma raza, para que no fuesen aquéllos absorbidos y aniquilados por la

anglo-sajona, que no puede por sí sola realizar en lo futuro, ni en el antiguo ni en el nuevo Continente, el proceso de la historia.

La catástrofe que ha destruído estas aspiraciones no basta para persuadirme de que una política fundada en los altos principios de la justicia, desenvolviendo oportunamente las reformas iniciadas desde 1854, no hubiera sido eficaz para conservar nuestra soberanía en Cuba y Puerto Rico, creando en sus naturales el amor á la Metrópoli, con la que les unían tantos y tan fuertes vínculos, destruídos por errores y por culpas cuya responsabilidad no es el momento de señalar, porque turban el entendimiento las pasiones y el dolor que aflige á nuestra infortunada Patria.

Excmo. Sr. Teniente General D. Camilo Polavieja.

San Sebastián 6 de Septiembre de 1890.

Mi querido amigo: Todavía no he recibido carta de usted, que espero con ansia, sobre todo después de sus telegramas sobre los nuevos aranceles y sobre el desbordamiento de esa prensa.

Respecto al primer punto debo advertir á Vd. que, según todos mis informes, la actitud de una parte del comercio es hija sólo de su egoísmo y del temor de que, con la nueva estructura de los aranceles, sobre todo en lo que se refiere á los tejidos, se dificulte el fraude; el asunto ha sido estudiado concienzudamente, y por último ha emitido su dictamen el Consejo de Estado,

después de lo cual no puede ya oirse á ninguna entidad, por lo que no es posible acceder á la pretensión de esa Cámara de Comercio. En vista de todo, yo estoy resuelto á publicar los aranceles en el próximo mes, para que rijan desde Enero, á no ser que Ud., después de recibida esta carta y de estudiado profundamente el asunto, me diga por telégrafo que es absolutamente necesario aplazar tal resolución, pues urge adoptarla antes de que éntre en vigor la ley llamada de relaciones mercantiles, para que se puedan llevar á cabo oportunamente, y después de establecido el nuevo arancel, las medidas que se crean necesarias en asunto tan grave y que ha de ofrecer tantas novedades.

Mi ausencia de Madrid me impide estudiar, con datos suficientes, la cuestión de la prensa; el Subsecretario interino me dice que hay indicaciones de que la Real orden de que Ud. me habla está suspendida; pero no debe ser así, pues ahí se aplicó, y el anterior Gobernador de la Habana, Sr. R. Batista, cuando estuvo á verme me habló de las funestas consecuencias de aquella resolución ministerial. Como Ud. ve, lo primero que tengo que hacer es poner en claro este punto; á mi parecer lo ocurrido debe ser que Becerra no se atrevió á anular su resolución, por sus antecedentes é ideas democráticas, y justamente las nuestras conservadoras serán un obstáculo para hacerlo, pues me temo que cualquier medida, por racional y prudente que sea, se va á atribuir á propósitos reaccionarios, que Ud. sabe que yo, ni el Gobierno, ni Ud. abrigamos. De todas maneras, bueno será que dé Ud. forma administrativa á este asunto, para poder resolverlo convenientemente. Tengo entendido que la Real orden de que

se trata fué expedida á consulta del Consejo; nosotros podríamos someter el asunto de nuevo á este alto Cuerpo, que tal vez nos daría base para el fin que se aspira. En último término, Ud. ahí y nosotros aquí, haremos lo que los altos intereses de la Patria exigen, arrostrando las responsabilidades á que haya lugar, pues ese es nuestro deber, á que no faltaremos en ningún caso.

Las cosas políticas marchan muy bien, á pesar de los esfuerzos de nuestros adversarios, y hoy la única preocupación es la epidemia colérica, aunque existen grandes esperanzas de que no se desarrolle.

Á los pies (q. b.) de su señora, y ya sabe que es siempre su afectísimo q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. Teniente General D. Camilo Polavieja.

Madrid 8 de Septiembre de 1890.

Mi querido General y amigo: Son tan importantes y tan satisfactorios los telegramas que Ud. me ha dirigido en los últimos días, que verdaderamente hacen variar cuantos puntos de vista y cuantos propósitos teníamos respecto á los graves asuntos ahí pendientes, permitiéndonos abrigar la halagüeña esperanza de que saldremos al fin vencedores en la ruda campaña que nos ha tocado sostener en el gobierno de esa isla.

En mi carta oficial de esta fecha le doy extensa noticia de la conferencia celebrada en Biarritz por el señor Presidente y por mí con el Sr. C..... de G.....; pero lo que en ella no le digo, por razones de prudencia que comprenderá, es que asistió el Sr. V....., y

no sólo asistió, sino que G..... dijo que le acompañaría en su próximo viaje, *porque era sus pies y sus manos*. Esto, como vulgarmente se dice, *excusa todo comentario* y me confirma en la creencia que tengo de que el viaje será inútil, si no contraproducente, á pesar de que el C..... se las promete muy felices y afirma que vencerá todas las dificultades. Veremos si, en efecto, así sucede, y en último caso, se habrá llegado hasta lo último en el camino que se emprendió para evitar la disidencia de *derechistas* é *izquierdistas*. Por lo demás, G..... no oculta, sino por el contrario, dice explícitamente que no tiene ningún interés en Cuba, que emprende su viaje por mero patriotismo y haciendo para ello verdaderos sacrificios. En tal situación, es materialmente imposible ejercer la jefatura de un partido local, y yo creo, por tanto, que, salga bien ó salga mal de la empresa que ahora acomete, habrá que pensar en su sustitución próxima. Felizmente coincide con Ud. y conmigo en un punto importante, y es en la necesidad de disolver el grupo de propaganda económica, atrayendo á los elementos sanos que á él pertenecen, para dejar aislados á los autonomistas, directores verdaderos de *esta maniobra*. Á este fin se propone y cuenta con atraer á R....., para lo que, entre otros medios, pedirá para él en su oportunidad una gran cruz. Como he dicho á Ud. en mis anteriores, yo sólo cumpliré con los deberes de cortesía con los individuos del comité Sres. P..... y O..... de P....., pues al Sr. B..... ni le veo, ni le oigo, ni le entiendo, porque sabe muy bien que estoy enterado de los medios indignos de que se valió para averiguar ciertas cosas y comunicar á *La Lucha* los telegramas que Ud.

vió con tan justa preocupación y disgusto. Lo malo es que mientras de ahí les envíen dinero, contarán con algunos periódicos, cuya venalidad es repugnante, y en los de esta decena leerá Ud. el anuncio de que los señores nombrados se van á reunir para trabajar en contra de todo género de nuevos impuestos y del aumento de los existentes, y para que el déficit del presupuesto de Cuba se salde únicamente haciendo economías en los gastos.

He recibido hoy un telegrama de Ud. sobre Jueces y Magistrados, al cual le contesto: 1.° Que A....., por su categoría, sólo puede ser Magistrado de territorial, y no hay en el momento plaza alguna vacante; cuando ocurra, ya en Puerto Príncipe, ya en Filipinas ó Puerto Rico, tendré presente su indicación. Con el Juez de Trinidad ocurre cosa análoga, es decir, que después de la última combinación hecha, no queda vacante para ascenderlo, y, por tanto, tampoco es posible por el momento la traslación de P.....; pero tomo nota de sus indicaciones para satisfacerlas en cuanto sea posible.

Como no ha llegado aún aquí la dimisión del Gobernador de que Ud. me ha dado noticia por telégrafo, no ha sido posible acordar su sustitución por la persona que me recomienda y que me propongo nombrar, si no lo impiden las dificultades que suelen surgir en este género de asuntos, y de que hemos sido, y estamos siendo, víctimas en todas partes, y ahí especialmente, por lo que á los Gobernadores se refiere.

También he recibido hoy un telegrama sobre los vapores antillanos; y aun cuando le he contestado por el cable, deseo que Ud. sepa que el pliego de condicio-

nes que de aquí se envió para la subasta, y en el que se hacía una rebaja en la subvención, fué resultado de una propuesta de su antecesor, en que se hacía la referida rebaja, y que una vez acordado el pliego con audiencia del Consejo por el Gobierno, no estaba en las atribuciones del Gobernador general modificarlo. Por eso se ha anulado la subasta; y si la próxima no da resultado, como creo, pues así me lo ha dicho el Sr. H....., estaremos en el caso de resolver lo que haya de hacerse; mientras tanto la empresa actual continuará el servicio con las mismas condiciones con que ha venido desempeñándolo.

Llamo la atención de Ud. sobre el impreso adjunto, que en estos días ha recorrido toda la prensa, causando el escándolo consiguiente; y como ya esta carta es tan larga, la pongo término.

Deseando á Ud. todo género de felicidades públicas y privadas, en testimonio de la amistad que le profesa su servidor q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 26 de Septiembre de 1890.

Muy señor mío y estimado amigo: Es objeto preferente de la atención del Gobierno de S. M., y muy especialísima de la mía, conocer en todos sus detalles las causas que motivan el estado de penuria en que constantemente se halla ese Tesoro, para adoptar las medidas convenientes á fin de poner término á tan angustiosa situación; porque entiendo que hasta no conseguir la realización de tan noble propósito, todo cuanto se

haga será deficiente, y las fuerzas productoras de ese país no podrán obtener las ventajas que está en el ánimo del Gobierno proporcionarles, introduciendo para ello las reformas que se consideren útiles, las que sin menoscabo de los servicios públicos den por resultado positivo el desarrollo de la riqueza y, si posible fuera, la rebaja en la tributación.

Entre los antecedentes consultados se hallan las liquidaciones definitivas de los presupuestos generales de ingresos y gastos correspondientes á los ejercicios de 1886-87 á 1888-89 inclusives, y la provisional del año económico de 1889-90, que hoy está en el período de ampliación.

Al conocer el resultado definitivo que arrojan los documentos expresados, y que V. E. podrá ver por la adjunta nota, no puede menos de llamar mi atención el que con frecuencia se manifieste por esas oficinas la necesidad de recurrir á la deuda flotante y la resistencia observada á hacer los giros á este Ministerio por las obligaciones que son cargo de ese Tesoro, en el cual, si los referidos datos no adolecen de graves errores, deberían resultar existencias en Tesorería suficientes para hacer frente á las atenciones corrientes.

Para ello me fundo en lo siguiente:

Los presupuestos de 1886-87 y 1887-88 se liquidaron con déficit de consideración; pero hay que tener presente que el correspondiente al primero de los años citados fué cubierto con los sobrantes del empréstito de 1886, y parte, si no todo, del perteneciente al ejercicio de 1887-88, que es el segundo de los ejercicios citados; y como en los años sucesivos aparecen liquidados con sobrantes de consideración, de aquí el que no

comprendo la angustiosa situación de ese Tesoro, á menos que, como le dejo indicado, contengan las liquidaciones de 1888-89 y 1889-90 omisiones que alteren notablemente su resultado.

Á los propósitos del Gobierno y de este Ministerio conviene sea rectificado, con el más prolijo cuidado, cuanto se relacione con los ingresos y pagos de los años mencionados; y si de tan interesante trabajo se hiciese indispensable una rectificación que altere notablemente el resultado de las liquidaciones, sírvase V. E. ponerlo inmediatamente en conocimiento de este Ministerio, explicando además las causas que han motivado la necesidad de recurrir á la deuda flotante y su inversión.

Al propio tiempo llamo su atención acerca de los créditos descubiertos que resultan á favor del Tesoro, y la ineludible necesidad de impulsar vigorosamente la recaudación hasta conseguir se hagan efectivos en su mayor parte, según se previene en la Real orden de 18 del corriente, que ya V. E. habrá recibido.

Tengo la mayor seguridad de que V. E., en su patriótico celo, é inspirándose como siempre en el mejor servicio, secundará las aspiraciones del Gobierno, que le agradecerá mucho y muy particularmente su atento y afectísimo amigo, *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 8 de Octubre de 1890.

Mi querido General y amigo: Con profunda satisfacción he leído su carta-revista fechada el 20 de Septiembre último; y cuando el Gobierno se ha enterado

de su contenido, todo él ha participado de mi sentimiento de alegría, conviniendo el Presidente y todos los Ministros en que responde Ud. perfectamente, en el difícil gobierno de esa isla, á las esperanzas que teníamos concebidas. Cuenta Ud., pues, mi querido General, con la absoluta confianza del Gobierno, y por ello le felicito.

Convengo con Ud. en que, cuanto se gaste para extirpar el bandolerismo y prevenir movimientos facciosos, resulta económico, pues evita mayores pérdidas al Tesoro, inevitables si se dejase tomar vuelos á unos y otros. Y aparte de esta consideración, de orden puramente económico, es indudable que, para conseguir la paz moral y material en las ciudades y campos de esa Isla, no hay más remedio que gastar todo lo que sea necesario, atendiendo á que el restablecimiento y la conservación del orden constituye nuestro primer deber de gobierno.

Me pinta Ud. muy bien el estado del partido autonomista en el Departamento oriental, y, por lo que me dice del carácter y actual posición de U..... S....., creo que, es efectivamente, hombre peligroso; pero también que, sin grande esfuerzo, podríamos atraerlo y convertirlo en precioso instrumento de nuestra dominación. ¿No cree Ud. lo mismo? Mientras que tenga Ud. al hermano de S..... á sus inmediatas órdenes, contamos con un medio decoroso de mantener relaciones con aquel jefe, directas é íntimas. ¿No sería posible darle alguna cosa (destinos, v. gr.), que aumentasen su prestigio entre los autonomistas á costa del de otro jefe más hostil á España, y que al mismo tiempo le comprometiese á nuestro favor? No le hago á Ud.

más que esta ligerísima indicación; Ud., que está en el país, juzgará del caso que deba hacerla.

Su conducta de Ud. en el asunto Maceo ha sido acertadísima y digna en un todo de sus antecedentes y reputación. Una guerra, aunque hubiera sido breve y gloriosa, nos hubiera contrariado muchísimo; y su influencia habría sido desastrosa, no sólo para la Isla, sino quizá para la marcha política de la Nación entera. ¡No hubiera sido floja la que aquí habrían armado los oposicionistas, si estalla la guerra en el primer trimestre de nuestro mando y en vísperas de la batalla electoral! El expediente de los procesos tampoco hubiera sido bueno, aunque no tan malo como el de dejar á Maceo salir al campo. Ud. ha escogido, repito, el mejor camino, el único capaz de conseguir, como se ha conseguido, excelente resultado.

También me ha parecido muy bien que á Flor se le haya dado dinero para que se marche, en vez de expulsarle como á Maceo. Lo de las expulsiones, medio siemviolento, nunca puede justificarse sino á falta de otra vía más llana y más legal. Ya aquí se han dado órdenes para que se vigile á P..... C.....

Comprendo perfectamente que se queje Ud. de la insuficiencia de la policía. Es este uno de los servicios que conviene reorganizar en seguida. Yo me ocupo en el asunto sin levantar mano, y tengo ordenado que, por el Negociado de Política de este Ministerio, se me informe acerca de los medios mejores para conseguir este resultado. Ordené también que los párrafos de su carta de Ud. referentes al asunto se unan al expediente que se está formando, para que se tengan en cuenta preferentemente.

La cuestión de la prensa es una de las más delicadas y graves que nos ofrece hoy la situación de esa Isla. Comprenderá Ud. que estoy perfectamente de acuerdo con cuanto dice acerca de esa cuestión, pero ¿no cre Ud. también que hay que pensarlo mucho antes de tomar un acuerdo trascendental en esta materia? Las circunstancias obligan muchas veces á tolerar algunos males que no se pueden evitar en absoluto sin producir otros mayores. Estamos en vísperas de unas elecciones generales, y ya Ud. sabe que el Gobierno quiere conservar á toda costa su significación liberal y respetar el estado legal creado por la situación anterior. En tales condiciones, una medida extraordinaria contra la prensa quizá produjese malos efectos, no solo ahí, sino en la misma Península. Por otra parte, yo creo, que aprovechando diestramente los recursos que nos da la ley vigente, si no reprimir el mal en absoluto, pedemos hacer mucho para atenuarlo. Para eso, lo que conviene, á mi juicio, es excitar el celo del Ministerio Fiscal, y que no deje pasar un solo hecho constituvo de delito según el Código penal, sin promover y seguir el correspondiente proceso. Ejerciencio este medio con constancia, conseguiremos sin duda buen resultado; porque si bien es cierto que algunos periodistas buscan el escándalo forense como medio de llamar la atención, no lo es menos que, hablando en tesis general, á nadie le gusta exponerse á ir á presidio; y que cuando se observa firmeza y constancia en los Tribunales, concluye por refrenarse la audacia de los periodistas. Abundando en estas ideas, que me son en cierto modo impuestas por las circunstancias generales del país, yo mismo excitaré el celo de los funcionarios del Ministe-

Fiscal, y ruego á Ud. que haga lo propio por su parte.

Aquí seguimos tranquilos, esperando con confianza el resultado de las próximas elecciones. La oposición, que tan briosa se presentaba en los primeros días del Gabinete, amengua por momentos, y ya nadie habla siquiera de coalición electoral, ni los más cándidos oposicionistas creen posible un triunfo electoral sobre el Gobierno. La Junta del Censo, de la que tanto partido esperaban sacar, ha quedado reducida á lo que siempre debió ser (si es que debió ser nunca ninguna cosa): á un cuerpo aparatoso en que se habla mucho, se disputa algo y no se hace nada. Silvela la domina completamente, entreteniéndola con discusiones tan substanciosas como la de si los acuerdos de la Junta han de ir á la *Gaceta* directamente ó pasando por la Subsecretaría de Gobernación. Disputar acerca de esto un par de horas seguidas, es á lo que llaman algunos trabajar por el país.

Tengo muchas esperanzas en el éxito de la conversión de la Deuda. Indudablemente el momento ha estado bien escogido, y la operación no puede menos de producir al Tesoro resultados excelentes.

Sin más por hoy, quedo de usted como siempre su más afectísimo amigo y seguro servidor q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

P. D.—Escrito lo que antecede, he resuelto el expediente relativo á la reorganización de la policía, é irá por este correo, y antes que esta carta recibirá un telegrama para que, si lo cree necesario, anticipe el crédito con arreglo al apartado 4.º del art. 17 de la ley de Presupuestos.

He hablado con el General Azcárraga especial-

mente de S..... ¿No encontrará Ud. medio de sacar de ahí este personaje? ¿Aceptaría un destino aquí? Caso afirmativo, avísemelo por telégrafo, indicando el puesto que habría de dársele.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 8 de Octubre de 1890

Mi querido amigo: En la carta confidencial de esta fecha me ocupo de los principales puntos que toca Ud. en su revista decenal, por lo que en esta sólo le hablaré de las cosas más íntimas y reservadas.

Veo con disgusto que, desde luego, aparecen síntomas de antagonismo y disidencia entre C..... y P..... M....., y no tengo para qué decirle las graves consecuencias que esto puede tener si no se remedia á tiempo; para lo cual ruego á Ud. que los llame, é interponiendo su influencia les exhorte á que marchen unidos y conformes, no sólo exteriormente, sino con verdadera cordialidad, pues sólo así se obtendrán los resultados que de su gestión se esperan.

La preocupación del momento es la cuestión arancelaria, con motivo del *bill* Mac-Kinley. Como éste cambia completamente las condiciones mercantiles de esa Isla, yo propondré en Consejo el aplazamiento de la publicación de los aranceles, á pesar del precepto de la ley de Presupuestos vigente; y si, como es seguro, mi proposición se acepta, se ampliará el expediente y se oirá en él á las Corporaciones que antes informaron y las de esa Isla, á quienes antes no se oyó.

Para cumplir los fines de la conversión hay que canjear y recoger (aunque sea en cinco años) los billetes de guerra, y, como ya digo al Intendente, deseo conocer sobre esto las opiniones de las personas competentes ahí. Yo creo que deberían canjearse, desde luego, los billetes fraccionarios por el 50 por 100 de su valor, en moneda divisionaria de plata, y tal vez en una pequeña parte de bronce, evitándose así la emisión de un inmenso número de nuevos billetes y otros inconvenientes, sin perjudicar las transacciones diarias de detalle; pero como el asunto es delicado, deseo reunir, antes de resolverlo, todos los datos y todas las noticias posibles.

El General C..... me envió desde Barcelona á un Sr. L..... y M....., que salió de ahí el 30 y que me ha dado extensas noticias de la conspiración Maceo, de quien fué ayudante en la pasada guerra. Respecto á los trabajos de Cayo Hueso y de Nueva York, las noticias son, no sólo contradictorias, sino inconciliables; pues mientras el Cónsul de Cayo Hueso escribe á Ud. lo que me manifestó en copia, el de Nueva York, señor Suárez Guanes, dice que los emigrados de ahí son impotentes, que no tienen dinero ni crédito, y que, por lo tanto, nada hacen ni harán nada por tiempo indefinido. Ud. podrá desde ahí, más cerca de los hombres y del terreno en que se agitan, determinar quién está en lo cierto.

Espero con impaciencia las noticias y juicios de Ud. relativos á la cuestión electoral, y mientras tanto me atengo á las indicaciones que le tengo dadas.

Concluyo dando á Ud. el más sentido pésame por la muerte de su hermano, y no lo hice por telégrafo,

temeroso de ser yo el primero que le comunicara la triste nueva.

Ya sabe Ud. es siempre su afectísimo amigo, que besa su mano, *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 18 de Octubre de 1890.

Mi muy querido amigo: Conjurado el peligro de insurrección armada en esa Isla, surgen ahora nuevas y no menores dificultades que me preocupan hondamente. Entre ellas es la más importante la cuestión arancelaria, á que dedica Ud. una buena parte de la revista decenal, y sobre la cual he dirigido á Ud. dos telegramas ayer mismo, para ver si se logra calmar una agitación que pueden explotar, y que explotarán sin duda, los enemigos de España. Reitero lo que en esos telegramas he dicho; y aunque el Cónsul, General Suárez, y el Ministro plenipotenciario en Washington dicen que la alarma que ahí reina es infundada, yo no por eso he de dormirme en una confianza que pudiera ser peligrosa. Es claro que debemos negociar con los Estados Unidos, pero todos convienen en que manifestarnos aterrados por el *bill* Mac-Kinley es colocarnos en una situación desventajosa que perjudicaría los mismos intereses que se trata de defender. Es cuestión de táctica diplomática, y al Ministro de Estado y á sus representantes es á quienes toca resolverla; pero aseguro á Ud. que yo he de instar constantemente para que, en efecto, se resuelva armonizando los intereses de la Península y de esa Isla.

Siento mucho que sus recomendaciones en favor de F..... M..... llegaran tarde; la reorganización de esas oficinas se hizo sin atender á circunstancias personales, sino sólo á las conveniencias y necesidades del servicio, el cual exige que, siendo respecto de usted los Directores de Administración y Hacienda á la manera de ministros, era natural que el Secretario del Gobierno tuviera inferior categoría; por lo demás, el Sr. M..... conserva la suya personal y la promesa de ir á la Dirección de Administración cuando G..... pase á la del Banco.

Como por este correo recibirá Ud. el decreto-ley de empleados, verá Ud. que muchos de los que Ud. me recomienda no tienen las condiciones necesarias para desempeñar los cargos para que los indica, y entre ellos está el Teniente Coronel que me propone para Administrador de Aduanas de la Habana, puesto que, por su índole, debe recaer este cargo en persona que, dado caso que le ocurra algún percance de los que en él son tan comunes, no puedan decirnos que lo hemos llevado á él violentamente.

Las soluciones que Ud. me propone para la cuestión electoral son graves, porque tendría un carácter extralegal alterar el censo, aunque sea para disminuirlo; no me atrevería yo á proponerlo. Menos inconvenientes ofrecería la nueva división y aumento de distritos, con lo cual se contentarían L..... y P....., con quienes he hablado sobre el particular; pero ni aun esto les he ofrecido hasta no conocer las soluciones del Gobierno. Cánovas y Silvela encuentran el asunto gravísimo, y no han llegado á emitir sobre él su opinión concreta y definitiva.

Por este correo recibirá Ud. noticias del brillante éxito de la suscripción de billetes hipotecarios. Como usted ve, la Península se apresura á dar su dinero para resolver las dificultades financieras de Cuba, y éste es el verdadero punto de vista de este asunto, pues la cuestión del presupuesto, aunque muy importante, es de resolución posible, si no fácil, disminuyendo los gastos hasta el último límite de lo posible. Ud. sabe que no se podía marchar con la situación de ese Tesoro y con las deudas por él contraídas en la Península para satisfacer servicios como el de los vapores correos y los haberes de las clases pasivas; no era posible moralizar la Administración con el atraso que sufren en sus sueldos esos empleados. Todo esto desaparecerá ahora; y además, la situación de ese mercado mejorará mucho con la recogida y canje de los billetes de guerra, sobre cuya operación, ó mejor dicho, sobre la manera de ejecutarla, pedí á Ud. informes en mi carta anterior, y hoy le reitero el encargo. Creo que debemos empezar por recoger los billetes fraccionarios, canjeándolos por plata al 50 por 100 de su valor nominal, con lo que se restablecería la circulación metálica, al menos para las pequeñas transacciones, y además se introduciría en la isla la moneda nacional, que hoy puede decirse que no existe, pues el canje se haría en moneda de pesetas, con arreglo al decreto-ley del 68, hoy vigente.

Como Ud., puede figurarse me preocupa el estado en que pone á los amigos de España la muerte de Casa Moré, que al menos ocupaba un hueco difícil de llenar. Sobre esto he hablado con varias personas y he tenido una larga conferencia con D. M..... P..... que, según todas mis noticias, es quien tiene más ilus-

tración y mejores condiciones para reemplazar á Moré; pero él se excusa diciendo que aún tendrá que residir más de un año en Europa al cuidado de sus hijos, y añade que la mejor solución sería elegir á G....., si contrae el compromiso de separarse de elementos con quienes no transigirán nunca los que forman la parte más sana é importante del partido español. Este ideal me parece, si no imposible, muy difícil de realizar; inténtelo Ud.; y si no se logra, yo creo que podríamos alcanzar de P..... que volviese á Cuba á ocupar la vacante que ha dejado Casa Moré.

Nada quiero decir á Ud. respecto á los nombramientos, sino que no los he hecho por mi gusto; pero usted sabe que las consideraciones políticas se imponen aun á la voluntad más enérgica. Sin embargo, en cuanto esos ó cualquiera otros empleados den el menor motivo, avíseme Ud. y serán relevados de sus cargos sin ningún género de contemplaciones, pues estoy decidido á ser inflexible.

Si, como presumo, la enfermedad de su mujer y de sus hijos es la crisis de aclimatación y la han vencido, debe Ud. felicitarse, pues ya sabe Ud. que con ella desaparece todo peligro, y pasará la familia un delicioso invierno, que es lo que desea su afectísimo amigo y seguro servidor, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

P. S.—Escrito lo que antecede, recibo sus dos telegramas del 18 y del 19, que algún tanto, aunque no mucho, me tranquilizan; ruego á Ud. que insista con nuestros amigos para que no cohiban al Gobierno, que tiene que ser árbitro entre tan distintos y aun opuestos intereses.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 19 de Octubre de 1890

Mi querido General y amigo: Recibí la suya, fecha 30 de Septiembre último, interesantísima por las cuestiones que trata Ud. en ella, y por el modo como las plantea y desenvuelve.

Indudable prueba de sentido político da Ud., á mi juicio, concediendo tanta importancia á la cuestión arancelaria, la más grave (creo yo) de cuantas pueden ahí presentársenos. En todas las sociedades es el problema económico el primero de todos los problemas, en cierto sentido; pero en esas sociedades americanas, que parecen fundadas por el comercio y para el comercio, la prioridad de los intereses materiales se sabe disimular menos que en otras partes. Día infausto sería ciertamente para nosotros aquel en que los comerciantes de Cuba, más adictos hasta ahora á la causa de España, se convencieran, con razón ó sin ella, de que una ley española era contraria á sus intereses mercantiles. Quizá fuera ese día el último de nuestra dominación en América. Por lo menos es indudable que los elementos que en otras naciones han contribuído con aparente desinterés y notorio heroísmo á la defensa de la integridad nacional, no serían los últimos en abandonarnos, y aun en hacernos la guerra.

Ya ve Ud., mi querido General, que aquí comprendemos perfectamente la gravedad suma de un estado de cosas que puede traer, á plazo más ó menos largo, las más desagradables consecuencias.

Y no es poco, por cierto, lo que ya nos apena el es-

tado de agitación en que han entrado esos habitantes ante las amenazas del *bill* Mac-Kinley. En primer lugar nos sobresalta la idea del peligro inminente que se corre en una sociedad como esa, tan agitada por las facciones, y en la que fermenta el odio de una parte de la población contra la madre Patria, una vez que se entra por el camino de las manifestaciones, más ó menos tumultuarias, de la opinión pública. Sea cualquiera el motivo inicial de la agitación, con facilidad suma puede ésta ser aprovechada para el logro de perversos fines por un enemigo que siempre está en acecho y á nuestro lado.

Pero dejando esto aparte y ciñéndonos á lo que vemos, ¿no es indudable que esa agitación es perjudicial en grado sumo á los mismos intereses que se tratan de defender? Si por medio del *bill* antes citado, lo que pretenden los Estados Unidos es declararnos la guerra económica, ¿no es el colmo de la inhabilidad manifestarnos aterrados ante la simple amenaza? Ese terror será un dato que tendrán los norteamericanos muy en cuenta cuando entremos con ellos en negociaciones. Y que tenemos que entrar es innegable, ya las iniciemos nosotros, ya esperemos á ver si ellos las inician. Pero, en todo caso, mientras menos serenidad se demuestre ahora, resultaremos colocados en peores condiciones y tendremos, por consiguiente, menores probabilidades de obtener un arreglo ventajoso.

Conviene, pues, ante todo, calmar esa peligrosísima agitación. Para ello debe Ud. asegurar á todos que el Gobierno esta dispuesto á defender hasta el último trance los intereses de Cuba. No tenemos ninguna clase de compromisos de escuela, y en materias econó-

micas sólo conocemos un principio invariable de política: el principio de que conviene acomodarse á las circunstancias y sacar de ellas el mejor partido posible. Por otra parte, tampoco estamos dispuestos á sacrificar, ni siquiera á posponer el interés de Cuba al de otra provincia ó región española, sino á procurar armonizar los insulares y peninsulares.

Buena prueba tiene Ud. de que tales son los propósitos del Gobierno en el acuerdo del Consejo de Ministros de que ya le he dado cuenta por telégrafo. La ley de Presupuestos nos prescribe publicar el arancel antes del 1.° de Enero; nosotros, á pesar de eso, queremos, antes de poner en vigor el arancel, oir á las Cámaras de Comercio y principales representantes del movimiento mercantil de esa Antilla en la forma que ya le tengo manifestada; llenando ya cumplidamente este objeto las diferentes exposiciones de centros mercantiles que se recibieron por el último correo, y que ahora se estudian con gran detenimiento por los funcionarios más competentes de este Ministerio. Y si este examen no está concluído en tiempo hábil, ó las circunstancias lo imponen en bien de Cuba, el Gobierno está resuelto á prescindir del precepto legislativo consignado en la ley de Presupuestos, aunque para ello tenga que incurrir en responsabilidades parlamentarias.

Por lo demás, no tema Ud. que, cuando llegue el caso de poner en vigor el arancel, lo hagamos sin su correspondiente *nomenclator,* trabajo que ya está concluído y en espera de aplicarse cuando sea ocasión.

Ya sabrá Ud. el brillantísimo resultado de la suscripción de billetes hipotecarios. Mirando este asunto desde el punto de vista económico, es indudable que la

conversión, empezada con tan buenos auspicios, ha de salvar el Tesoro de esa Isla, hoy en situación casi desesperada, y que nos ha de permitir atender á compromisos sagrados y hasta ahora casi olvidados. Desde un punto de vista nacional, ó de alta política, no es menos consolador el espectáculo que ofrece la Península acudiendo con sus recursos á la salvación del Tesoro de Cuba, ejemplo notable de solidaridad, que no es seguramente para olvidado. Finalmente, después de tanto como han hablado y escrito los oposicionistas sistemáticos contra la conversión, calificándola de poco meditada é inoportuna, su brillante principio es una gran victoria para el Gobierno y para el partido conservador, pues demuestra por modo evidentísimo la confianza absoluta que en el Gobierno y en el partido tienen los capitalistas y el poco caso que hacen de las alarmas de la oposición. Así lo han comprendido los periódicos de ésta, y unos se han callado por completo y otros han reconocido, aunque á regañadientes, el triunfo indiscutible y decisivo del Gobierno.

Pasemos á la cuestión electoral:

Comprendo la necesidad de reformar la situación electoral de esa Isla; pero, francamente, los remedios que Ud. me propone son muy graves, y de los tres sólo el de la nueva división y aumento de los distritos electorales me parece de posible realización, con la ventaja de contentar á L..... y P.....; pero no por esto deja de ofrecer muchas dificultades. El Gobierno resolverá.

La alteración del censo, aunque sea para disminuirlo, y la de los socios mercantiles de ocasión, son asuntos gravísimos que no pueden acometerse extralegalmente.

Pérdida grande para el partido español en esa isla considero la del Sr. Conde de Casa Moré. El puesto que ocupaba, y que con brillantes merecimientos había conquistado, es difícil de sustituir ahora. D. M..... P....., que se encuentra aquí, es, según mi opinión, la persona más á propósito para sucederle; pero habiéndoselo yo propuesto, me ha dicho que necesita permanecer aún en Europa larga temporada. Me indicó que el mejor jefe para el partido español sería G....., si éste se separaba de ciertos elementos con quienes la masa del partido español no transige. Aplíquese Ud., mi General, á suavizar asperezas, á ver si llegamos pronto á un resultado satisfactorio en este asunto, que tiene, á mi juicio, una importancia capitalísima. En Cuba, tal como están hoy las cosas, no podemos marchar sin el apoyo de un partido incondicionalmente adicto á la madre Patria, y ese partido necesita, naturalmente, de un jefe de prestigio y autoridad, inteligente y activo, lleno de buena fe y de sincero patriotismo.

Aquí las cosas marchan bien. C..... y sus amigos intentan convertir la Junta central del Censo en una Junta revolucionaria; pero sus esfuerzos se estrellan en la indiferencia general, en la falta de atmósfera para cierta clase de movimientos. Nadie presta la menor atención á las deliberaciones de la Junta, que se reune todas las tardes y vota cuanto quiere, sin que consiga mover los ánimos en lo más mínimo.

Aprovecho la ocasión de repetirme de Ud. afectísimo amigo y s. s., q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 19 de Octubre de 1890.

Mi querido amigo: Siendo muy importante la cuestión arancelaria, que tan extensamente trata en su carta, hago de este asunto capítulo aparte para contestarle. Conviene á mi objeto y en primer término manifestarle que es prematuro cuanto se diga y haga valer en esa sobre la forma en que debe resolverse. Hay hecho un proyecto de arancel; han recaído en el expediente los informes oficiales, pero falta lo esencial, y es el fallo del Gobierno. Si en la parte que podemos llamar ritual ó reglamentaria no caben más trámites, esto no compromete ni poco ni mucho el criterio soberano del Gobierno, que ha de dictar su fallo sobre el fondo y forma del arancel con perfecto conocimiento del asunto, holgándose en grado sumo de oir y atender, antes de fallar, las ilustraciones respetables de esa Isla, pues para esto es indiferente y baladí que los dictámenes figuren ó no en el cuerpo del expediente. La prudencia del Gobierno y su actitud, demostrada está en los telegramas que le he dirigido; y cuanto se adelante en són de aplauso ó de censura, cuanto se proteste contra un arancel que no existe ínterin no sea aprobado ó rectificado por el Gobierno, que tiene la misión y responsabilidad de hacerle, es injustificado. La opinión en esa isla debe tranquilizarse, sin perjuicio de que alegue lo que sea justo y conveniente; el Gobierno está por encima de intereses parciales, de región ó de partido; será, ante todo, español, y ha de pesar en la balanza de la justicia lo mismo los intereses de Ultramar que

los de España; ha de procurar conciliarlos; y si á ello no pudiera llegar, esto dependería, no de presión de intereses parciales, sino de obstáculos invencibles, porque no es dable en materias arancelarias satisfacer aspiraciones que á la larga suelen en sus efectos volverse contra los mismos que las sostienen.

Estudia también el Gobierno la cuestión que suscitan los *bills* de los Estados Unidos, así como la de presupuestos de esa isla. Á todo procurará dar razonable solución.

Yo espero que Ud. inspire é inculque estos sentimientos de justicia en el ánimo de todos los que en esa preciada Antilla se agitan sobre el porvenir en Cuba; que remitan sus dictámenes é informes sobre los extremos que les parezca; todos ellos los tendrá presentes el Gobierno; que no hay para qué tener en menos las razones justas, aun cuando oficialmente no consten, dado que es preciso contribuir al mejor y más fundado éxito del fallo.

Por último, en cuanto el arancel sea ley, no ofrecerá duda de aplicación ninguna; mejor ó peor, según el parecer individual de los que lo juzguen, llevará en sí todos los medios ó elementos necesarios para su fácil inteligencia.

Contando con que Ud. siga dándome noticias de cuanto se exponga sobre la materia, y esperando los informes pedidos á esos centros de Cuba en virtud de mi telegrama de 12 de este mes, se repite su afectísimo s. s., q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 28 de Octubre de 1890.

Mi muy querido amigo: En la carta semioficial trato con amplitud la cuestión del momento, que es la de aranceles y navegación. La que recibí ayer de Ud. con fecha del 11 me hubiera impresionado vivamente, si no hubiera recibido antes un telegrama del 26 en que me daba noticias tranquilizadoras acerca de la actitud de las Cámaras de Comercio y centro de hacendados, modificada profundamente por la influencia de Ud., en cuya prudencia fío en absoluto, así como en su resolución de obrar con la debida energía si las circunstancias lo exigen. Creo sin embargo, que no habrá que recurrir á ciertos extremos, pues las cosas van presentando mejor aspecto por momentos, y espero que saldremos del presente conflicto todo lo bien que permite la índole misma del asunto.

Como Ud. sabe, de resultas de la emisión tiene usted fondos ahí para poner al corriente todos los créditos contra el Tesoro, y el Intendente escribe que á estas fechas estarán los empleados de todos los ramos satisfechos de sus haberes; es, pues, ocasión de ser más severos que nunca en punto á moralidad, pues que no tienen los que defraudan ni aun la circunstancia atenuante de la miseria; por tanto, creo llegado el momento de dar la mayor actividad posible á nuestra campaña administrativa, para lo cual envío por este correo las variaciones de personal que Ud. me ha indicado, salvo aquellas que no han podido realizarse por

no consentirlo el Real decreto sobre empleados, publicado el 16 del corriente.

Acabo de leer sus cartas y la revista decenal, que han llegado hoy á mis manos; y sin perjuicio de lo que le digo en mi carta semioficial, le añadiré que la cuestión de la magistratura exige, en efecto, inmediato y enérgico remedio, y para ello es indispensable que me comunique por el telégrafo y en cifra, si lo cree necesario, los nombres de los Magistrados y Jueces que deban ser separados de sus cargos. Con esto se relaciona la cuestión de la prensa, cuyo desbordamiento es tan censurable como la conducta de los Tribunales, que consagra su impunidad; felizmente, por el correo de hoy irá la revocación de la Real orden de 25 de Septiembre, y hoy mismo se la comunicaré por telégrafo.

Felicito á Ud. por su éxito en la persecución del bandolerismo, y me prometo que logrará extinguirlo; así como no temo que lleguen á realizarse las intentonas de los filibusteros de Cayo Hueso.

No me parece mal que se aplace hasta después de las elecciones señalar sucesor á Casa Moré; tanto más, cuanto que será más fácil para entonces lograr que vuelva P..... á esa isla.

Por aquí todo marcha bien, y las únicas cuestiones que nos preocupan son precisamente las que se relacionan con ese país.

Ya sabe Ud. que es siempre su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié*.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 28 de Octubre de 1890.

Mi querido General y amigo: En este momento es en mi poder su grata, fechada el 10 del actual, á la que paso á contestar punto por punto, y con la brevedad que me impone la falta de tiempo, si, como deseo, ha de salir ésta por el correo de hoy.

Interesantísimas, y muy dolorosas por cierto, son las observaciones sobre el personal de Jueces y Magistrados que ejercen en esa isla las sagradas funciones de la justicia, con que inaugura Ud. su carta. No es ese mal nuevo, ni mucho menos; y antes que lo hiciera el General Salamanca, ya se habían lamentado amargamente de esa triste deficiencia de nuestra Administración colonial los más insignes Gobernadores de los países de América. Pero ahora el mal reviste un carácter nuevo, que lo hace ya imposible de tolerar por más tiempo. Me refiero á la parcialidad manifestada por algunos funcionarios del orden judicial á favor de los enemigos de España, ya dándoles la razón, cuando no la tienen, en los pleitos que siguen con los naturales de la Península, ya oponiendo una resistencia criminal á las autoridades españolas y negándose á perseguir los delitos políticos más repugnantes y dignos de castigo severo, cuales son los que van directamente contra la integridad de la Patria.

Imposible es, sin embargo, adoptar en este punto una providencia salvadora de carácter general, que chocaría, como muy cuerdamente observa Ud., con el espíritu liberal é igualitario que prepondera hoy entre

las clases dominantes de la sociedad española. Pero si eso no, sí se puede y debe con la aplicación de las leyes vigentes, sacar el mejor partido en pro de los intereses fundamentales de la sociedad, y para eso deseo que Ud. me designe, *por vía reservada y nominalmente,* á los Jueces y Magistrados que no deban continuar ejerciendo sus funciones. Usted descuide, que yo encontraré la manera de renovarlos; porque ya le tengo dicho que en cuanto se refiera á la defensa de los intereses nacionales soy intransigente y estoy dispuesto á afrontar toda clase de responsabilidades.

Felicito á Ud. por el buen éxito que ha tenido en la represión del bandolerismo. El hecho que me refiere, de haber rechazado á tiros los trabajadores de una finca á una partida de bandoleros, me parece muy significativo y consolador, porque demuestra que el espíritu público se ha levantado mucho, y que en la población de los campos hay verdadera reacción contra los bandoleros. Grave verdaderamente es, como usted apunta, la reforma de la ley contra el bandolerismo; y como además de grave es de carácter legislativo, sólo puedo por ahora esperar á que las Cortes se reunan y presentarlas un proyecto de ley, que será en un todo conforme á las indicaciones que Ud. me haga.

Cuestión de la prensa.—Ya por telégrafo comuniqué á Ud. que el Consejo de Estado, como la Junta de autoridades de esa isla, ha opinado por la suspensión de los efectos de la Real orden de 25 de Septiembre de 1889, y, por lo tanto, ya sólo falta extender la correspondiente Real orden, que dará á Ud. las atribucio-

nes necesarias para mantener ahí su alta autoridad y los derechos de la Patria. Pero aún no sé si por este mismo correo podrá ir dicha Real orden, pues se oponen á ello las dificultades puramente materiales, de hacer copiar, en el angustioso plazo de pocas horas que quedan para la salida del correo, el dictamen del Consejo de Estado, que es relativamente muy extenso y que debe acompañar á la Real orden.

Así, por lo menos, me informa en este momento el Jefe de la Sección de Política de este Ministerio.

Desde mi última no ha cesado ni un momento de preocuparme la cuestión arancelaria, que, á mi juicio, es ahora la cuestión esencial y que pide más urgente resolución de cuantas las circunstancias nos ofrecen en esa isla. Se nos imponen para un plazo más ó menos próximo, las negociaciones con los Estados Unidos, por resultas de la situación que nos ha creado el *bill* Mac-Kinley, y para seguir esas negociaciones con alguna esperanza de buen éxito es indispensable que los productores y comerciantes de Cuba demuestren gran serenidad y no se manifiesten aterrados ante las amenazas proteccionistas de la República del Norte. Según indican en estos últimos días algunos corresponsales de los periódicos franceses y españoles en los Estados Unidos, hay en la misma República poderosos elementos de oposición contra el citado *bill* Mac-Kinley, hasta el extremo de que los agricultores del Oeste, núcleo principalísimo de población y elemento casi decisivo en las elecciones presidenciales, se han colocado resueltamente entre los adversarios del *bill*. Todo esto es, sin duda, esperanza para nosotros, y motivo de relativa tranquilidad para los intereses de esa Isla, que con cal-

ma por parte de todos pueden salvarse de la crisis que les amenaza.

No puede Ud. calcular, mi querido General, lo que aquí hemos trabajado y seguimos trabajando para llegar á un acuerdo satisfactorio en el asunto arancelario. Los catalanes se han presentado, conforme á su costumbre, intransigentes en la información abierta sobre el punto de los tratados de comercio. Pero á fuerza de discutir y de hacerles ver la necesidad de armonizar todas las exigencias justas de las diferentes provincias del Reino, haciendo todas algún sacrificio en bien del conjunto, se ha recabado de su patriotismo que cedan en sus pretensiones de algún modo. Así, al discutirse la sección 7.ª de la información, si bien mantienen su deseo de que continúe la ley de relaciones mercantiles de 1882, hasta su total aplicación, tanto en este punto capital como en el de los derechos que se señalan á los tejidos de algodón extranjeros, depositan su confianza en el Gobierno para que resuelva la cuestión armonizando los intereses antillanos y peninsulares. No es pequeña victoria la conseguida tratándose de catalanes.

Por otra parte, llegaremos probablemente á idéntico resultado con los representantes de las Antillas. En larga conferencia que he celebrado con los señores ponentes nombrados por la reunión de Senadores y Diputados antillanos, y que son los Sres. G..... C...., R..... S..... P..... y T..... P....., me han prometido éstos que, si bien en su presencia manifestaron el deseo de que se modifique la citada ley de relaciones y de que se hagan grandes rebajas arancelarias á favor de las substancias alimenticias y de la maquinaria, confiarán también al Gobierno

la tarea de armonizar los intereses de la Península y de las Antillas.

Tenemos, pues, por ambas partes una verdadera autorización económica para resolver el gran problema, cuya solución (no hay que ocultarlo) es dificilísima.

Entretanto aplaudo sinceramente, y estoy persuadido de que la aplaudirá todo el Gobierno, la conducta que ha observado Ud. con los que tratan de convertir estas dificultades económicas, inevitables en toda sociedad, en grandes dificultades políticas, ó mejor dicho, en medios de atentar contra la soberanía y derechos de la madre Patria. Ya sabe Ud. cuán partidario soy de los medios pacíficos y de los temperamentos conciliadores; pero en lo que atañe á la defensa de los intereses fundamentales de la Nación soy implacable, y toda energía me parece poca.

Adjunto remito á Ud. el suelto que yo mismo escribí y mandé insertar en los periódicos ministeriales en defensa de Ud., que es al mismo tiempo en defensa del Gobierno. Algunos periódicos ministeriales, y entre ellos *La Opinión*, se sirvieron del suelto para escribir artículos más ó menos extensos con el mismo tema y en idéntico sentido. Yo procuro no dejar pasar ningún cargo grave de los que formula la oposición sin su correspondiente correctivo. Claro es que no siempre puedo llenar este cometido, porque no me sobra el tiempo, y el escaso de que dispongo me lo solicitan imperiosamente otras ocupaciones más urgentes.

Convengo con Ud. en la conveniencia de no resolver precipitadamente la cuestión de la jefatura del partido español. Y Ud. convendrá, de seguro, conmigo en la importancia vital que para nuestros intereses en esa

Isla tiene la designación de esa jefatura; porque ya es imposible marchar en Cuba sin el apoyo de un partido que del amor á la Patria haga su programa especial.

Los inconvenientes que esto pueda producir sólo cabe subsanarlos, en parte, teniendo al frente de esa agrupación á hombres que unan, á las cualidades indispensables de patriotismo ó inteligencia, una gran amplitud de miras é imparcialidad, no reñidas con el espíritu de partido no entendido rutinariamente. Aquí todos los informes convienen en que la persona más á propósito para desempeñar el cargo que tanto ilustró el difunto Conde de Casa Moré es D. M..... P..... Ya le he indicado en mis anteriores los inconvenientes que se oponen á esto; pero me prometo vencerlos.

Y sin más por hoy, quedo siempre de Ud. afectísimo amigo y s. s., q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié*.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 8 de Noviembre de 1890.

Mi muy querido amigo: Con el interés de siempre he leído sus cartas llegadas por el último correo, y especialmente la revista decenal; y sin perjuicio de contestar detalladamente á ésta, no puedo menos de decirle algo de un modo más personal y directo.

Felizmente creo que mejora de un modo considerable la cuestión arancelaria, pues el movimiento de opinión producido en los Estados Unidos y la derrota de Mac-Kinley, autor del famoso *bill*, no podrá menos de facilitar las negociaciones, sobre todo contando con que hacendados y tabacaleros se muestren más

serenos y no faciliten medios contra nosotros mismos al Gobierno de la Unión. Yo he trabajado lo que no es decible para lograr, por una parte, que los catalanes se presentaran transigentes en la Comisión para los tratados de comercio, donde los intereses antillanos no han tenido más defensor que mi Director de Hacienda el inteligentísimo Sr. A..... S....., pues el señor C. - - .. de G....., que pertenece á dicha Comisión, no se ha movido de París, y se ha limitado á escribir al Sr. Cánovas y á mí cuando ya todo había terminado; y por otra, tomaron idéntica actitud los Senadores y Diputados antillanos, que, como Ud. sabrá, se han reunido para tratare stas cuestiones, habiendo acordado, en suma, pedir la modificación de la ley de relaciones del 82 y la celebración de algún convenio ó *modus vivendi* con los Estados Unidos; pero fiánlo todo á la iniciativa y á la prudencia del Gobierno. Han indicado, además, la conveniencia de modificar el sistema financiero, especialmente el arancelario, de esa Isla, y en efecto, sería muy conveniente que no se fundara, como ahora se funda, casi exclusivamente en la renta de Aduanas; pero como Ud. sabe, el asunto es muy arduo, y aunque se estudie con gran empeño creo que sólo cabe, por ahora, modificar algunos impuestos para aumentar sus rendimientos, especialmente el de bebidas alcohólicas. Sobre esto ruego á Ud. que me dé su parecer, consultando, si lo cree útil, á las personas competentes; y ya que hablo de materia financiera, no olvide Ud. la consulta que le tengo hecha sobre el canje de los billetes fraccionarios de guerra por moneda divisionaria de plata.

Felicito á Ud. cordialmente por el éxito que ha te-

nido en el asunto de las huelgas, y por este mismo correo le manifiesto de oficio la satisfacción de S. M. y del Gobierno, que se hace extensiva al Gobernador civil Sr. A..... Está relacionado con esto lo que se refiere á los soldados que sirven ahí como voluntarios, y, en efecto, tiene Ud. razón en cuanto dice sobre el particular; pero no se debe consentir que sean instrumentos de desorden los que han recibido un privilegio del Gobierno. Por lo demás, yo confío en que obrará usted en esto con la prudencia de que en todo tiene dadas tantas pruebas.

Espero con ansia la respuesta á mi telegrama referente al F....., porque estoy decidido á dejarle cesante si no denuncia los escritos en que se enuncie ó se defienda la idea de la anexión de esa isla á los Estados Unidos, cosa para mí más antipática que el separatismo. En esto creo que debemos mostrar ahora, más que nunca, gran energía. El Código penal ahí vigente contiene prescripciones fácilmente aplicables á este verdadero y repugnante delito contra la Patria; y por otra parte, las doctrinas que ese Sr. F..... supone sostenidas por el Supremo han sido abandonadas ó modificadas por varios fallos posteriores. Además, es cosa sabida que en materia penal no hay jurisprudencia; por lo tanto, la denuncia procede; y si esos tribunales absuelven, deberá intentarse la casación, para que en el Supremo se discuta y dilucide cuestión tan grave; teniendo yo la seguridad de que se ha de declarar criminal lo que es una traición contra la Nación, y que sólo en la nuestra puede ponerse esto en duda; pero no por magistrados que deben representar la justicia y defender más todavía que los derechos privados el in-

terés público, garantido por las sanciones de la ley penal.

Poco diré á Ud., para terminar, sobre la organización del partido español y sobre las elecciones; en cuanto á lo primero, sin duda será prudente aplazar la designación del sucesor de Casa Moré; y en cuanto á lo segundo, debo manifestar á Ud. que me preocupa, aunque no mucho, la amenaza de retraimiento de los autonomistas. En este momento acabo de tener sobre esto una conversación con L.....; pero su petición de que se proceda á nueva división de distritos, además de no ser estrictamente legal, es aquí rechazada por la mayor parte de los Senadores y Diputados del partido español. Dígame Ud. lo que ahí se piensa sobre el asunto, para que al fin adopte el Gobierno acerca de él una resolución definitiva. No olvide Ud. mis recomendaciones en favor de V..... para Senador; también me complacería que lo fuese R....., y además de B....., hijo de un antiguo amigo del Presidente y mío, el Director de Gracia y Justicia, Sr. H..... I....., aspiran á representar en el Congreso esa Isla y yo desearía complacerles.

De la política peninsular nada le digo, pues poco podía añadir á las noticias que en la carta semioficial se contienen.

Póngame á los pies (q. b.) de su señora, y ya sabe que es su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 9 de Noviembre de 1890.

Mi querido General y amigo: Al empezar á contestar á su muy grata, fecha 20 de Octubre último, cúmpleme ante todo hacerme eco de la excelente impresión que aquí ha producido generalmente el movimiento desarrollado en los Estados Unidos contra el ya famoso *bill* proteccionista. Es un hecho la derrota del partido republicano, patrocinador del *bill,* en las elecciones para el Congreso que acaban de verificarse, aunque es verdad que en el mecanismo político de la Unión no es aún decisiva esa victoria, contando todavía los republicanos con mayoría en el Senado y con la Suprema Magistratura nacional, ó sea con el Presidente; también es cierto que las manifestaciones del cuerpo electoral alcanzan en los Estados Unidos una influencia grandísima y reconocida por los mismos á quienes puedan perjudicar. Así, es mi opinión que el *bill* ha quedado herido de muerte, y que, si bien no será derogado desde luego, es lo más probable que su aplicación sea mucho menos rigorosa desde ahora.

Conviene tener presente que en la lucha entablada entre republicanos y demócratas á propósito del *bill,* una de las armas de los primeros es pintar con vivos colores la consternación producida en Europa y en Cuba en virtud de aquella ley arancelaria. Todo lo que sea, pues, manifestarse alarmados, es favorecer los intereses de los patrocinadores del *bill,* que son en esta ocasión nuestros peores enemigos. Conviene, por lo tanto, mostrar cada vez mayor calma en presencia

de un peligro que parece que providencialmente va á disiparse. Y lo que nos cumple es aprovechar la tregua que nos van á dar probablemente las circunstancias para precaver los peligros futuros de la misma índole, ó sea procurar que no sea en lo porvenir la Isla de Cuba, como lo es hoy, por desgracia, tributaria en el orden económico de los Estados Unidos. Á este fin hay que tender con inteligencia y perseverancia, y yo creo que al cabo hemos de llegar á tan dichoso resultado si todos cooperamos á él, y sobre todo si los diferentes partidos que aquí vayan ocupando el poder comprenden la índole nacional de estas cuestiones, que no cabe resolver por mezquino interés de bandería ni estrecho criterio de partido.

No podrá Ud. nunca calcular lo que he trabajado por conseguir de los catalanes en la cuestión arancelaria las concesiones indispensables para que el Gobierno pueda abordar el problema y resolverlo libremente. Gratitud eterna de esa Isla merece, á mi juicio, el Director de Hacienda de este Ministerio de Ultramar, Sr. Allende Salazar, que en el seno de la Junta para la reforma de los aranceles ha defendido con grandísima inteligencia y energía los intereses de Cuba, siendo su único paladín. Lástima ha sido que no le haya ayudado en su noble tarea el Sr. C..... de G....., al que, según cartas que dirigió al Presidente del Consejo y á mí, han retenido en París sus achaques.

Siento mucho no haber recibido todavía, y espero con impaciencia recibirlo, el informe que le tengo pedido acerca del canje de los billetes fraccionarios de guerra por moneda divisionaria de plata. También quisiera merecer de Ud. otro informe acerca del modo

como podrían modificarse algunos impuestos, especialmente el de bebidas alcohólicas, con objeto de conseguir algún aumento en las rentas públicas. Deploro lo que me dice Ud. de la Direccción de Hacienda de esa Isla, y le ruego que me informe detalladamente acerca de los abusos y malas prácticas que han echado raíces en aquellas oficinas, así como de los medios que, á juicio de Ud., convendría aplicar para conseguir que la Dirección sea un organismo realmente útil, y no lo que es hoy, según de su carta de Ud. se desprende. Y, ya en este terreno, convendría que también me informase usted acerca de los resultados que vaya produciendo en la práctica la Inspección recientemente creada. Aunque la Inspección sea, como lo es, creación mía, excuso añadirle que me hable de ella con toda franqueza; en estos asuntos sería ridícula por extremo toda vanidad de autor, y yo únicamente deseo que la Administración marche en ese país todo lo mejor que sea posible.

Me ha disgustado extraordinariamente, no sólo la audacia de nuestros enemigos, que á la sombra de la bandera española publican artículos como los de *La Discusión,* á que Ud. se refiere, sino la resistencia del Fiscal de la Habana á perseguir judicialmente al autor de aquel verdadero y gravísimo delito contra la Patria. En este punto toda energía me parece poca. Y ese Fiscal debe saber que la palabra *doctrina* no puede aplicarse á una tesis que no es tal, sino una excitación directa á que se desmembre el territorio nacional en provecho de una potencia extranjera. ¿Adónde iríamos á parar si eso lo admitiéramos como doctrina de lícita exposición y propaganda? En ningún país del mundo,

por libre que sea, se tolera eso. Y, respecto á lo que alega el Fiscal acerca de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, hay que tener en cuenta: primero, que por muy explícita y terminante que fuera esa jurisprudencia, tendria que ceder en este caso ante la ley suprema de las naciones, que es la de su conservación; y segundo, que la jurisprudencia á que ese Fiscal se refiere se sentó (en mal hora) interpretando el art. 182 del Código penal de la Península, artículo comprendido en la sección de delitos contra la forma de gobierno. Es, pues, una argucia de leguleyo, por la que no podemos pasar, pretender que la interpretación dada por el Tribunal Supremo para un artículo del Código se aplique á otro artículo comprendido en otra sección del mismo, y que, por lo tanto, se refiere á hechos punibles de distinta gravedad y naturaleza. De admitirse esa extraña interpretación extensiva, si mañana se ocurre á un periodista escribir un artículo demostrando las ventajas de matar á S. M. la Reina, el hecho resultaría inocente y tendríamos que tomarlo por una doctrina más ó menos avanzada. No, y mil veces no. No hay doctrina en la excitación al delito repugnante de traición á la Patria, ni puede haber un Fiscal de S. M. que no mire como suyo propio el supremo interés de conservación de su misma Patria. Estoy dispuesto á dejar cesante á ese Fiscal, que cumple, á mi juicio, tan mal con sus deberes de funcionario y de español, y la misma conducta observaré con todos los que imiten su ejemplo. Ya se lo tengo dicho muchas veces: creo que en Cuba nos conviene una política de paz, de olvido y de atracción. Creo que, fuertes con nuestro derecho y con nuestra victoria, podemos per-

mitirnos la satisfacción de ser tolerantes. Pero esta tolerancia debe tener un límite, si no queremos que, en vez de agradecida, sea despreciada, y ese límite han de constituirlo la energía y el rigor contra toda tentativa que, más ó menos directamente, se dirija á la desmembración de la Patria. Y crea Ud., mi querido General, que la idea de la anexión á los Estados Unidos, sostenida por plumas cubanas, es todavía más repulsiva, dado mi punto de vista moral, que la de la independencia.

Felicito á Ud. cordialmente por la conducta que ha observado en la cuestión de las huelgas. Por este mismo correo va la Real orden de gracias á Ud. y al Sr. A..... Al Ministerio de la Guerra paso el traslado correspondiente para que les anoten á ustedes, en sus respectivos historiales, este nuevo y brillante servicio y esta distinción tan merecida.

Comprendo cuanto me dice de los voluntarios, y tanto yo como los demás Ministros tenemos una confianza absoluta en lo discretamente que sabrá aplicar y hacer uso de la autorización que se le ha concedido.

Encuentro muy prudente que se aplace para después de las elecciones la sustitución de Casa Moré. En este asunto, lo que conviene es que procuremos cortar las divisiones que trabajan actualmente al partido español, no sea que el mejor día nos encontremos con que se nos rompe ese precioso instrumento, sin el cual (dadas las circunstancias) veo muy difícil que se marche ahí. Espero que me enviará Ud. pronto las noticias que le tengo pedidas acerca de las elecciones. Convendría que la minoría sagastina que por esa Isla venga á las Cortes fuera lo más reducida posible. Bas-

tante hay que hacer con los autonomistas, para que también en el seno del elemento español encontremos divisiones y dificultades. En las futuras Cortes habrá que tratar muchísimas cuestiones de importancia suma referentes á esa Antilla; ¿no será muy conveniente que los Diputados españoles de ella estén todo lo unidos que sea posible? Y para que estén unidos realmente, no hay más que un medio eficaz: el de que pertenezcan todos al mismo partido. Claro es que en absoluto no puede ser esto, ni yo lo pretendo; pero aproximémonos á ello cuanto sea dable.

Aquí, desde mi última, no ocurre novedad de importancia. Ya verá por los periódicos que S. M. la Reina ha sufrido una ligera indisposición, de la que, por fortuna, está perfectamente restablecida. También Su Majestad el Rey ha padecido un catarro sin gravedad alguna, y también está ya bueno. De lo del Rey no se han enterado los periodistas.

La Junta del Censo, de la que tanto esperaban S..... y los revolucionarios, no da ya juego; á pesar de tanto como se han agitado y escrito, la opinión pública no ha hecho ningún caso de la Junta. La inmensa mayoría de las gentes ni siquiera se ha enterado de la existencia del nuevo organismo, creado con el exclusivo propósito de perturbar un poco más á este país, sólo necesitado de paz y de reposo. La política del Gobierno con la Junta ha sido la de evitar todo motivo de rompimiento con ella, ó sea, no aceptar una batalla prematura con las oposiciones en terreno mal preparado, procurando también que se hiciera poco visible el escándalo dado por un partido que gozaba, hace pocos meses, de la confianza absoluta de la Corona, y

que al ser despedido por ésta se alió inmediatamente con los revolucionarios y republicanos para combatir al Gobierno, que de un modo constitucional y correcto le ha heredado. Esto es verdaderamente inaudito y subleva el ánimo más frío. Tengo completa seguridad de que, si no van franca y resueltamente á la coalición electoral con los republicanos, es por el convencimiento íntimo y profundo que tienen de su impotencia. Ahora ya sabrá Ud. que en Zaragoza los vivas á la República alternan con los vivas á S..... La conducta de Silvela en el seno de la Junta ha sido verdaderamente admirable por lo sabia y lo prudente, demostrando con ella sus excepcionales condiciones de hombre de Gobierno.

Aprovecho esta ocasión para repetirme de Ud., mi querido General, afectísimo amigo y seguro servidor, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 18 de Noviembre de 1890.

Mi muy querido amigo: Siguiendo mi costumbre, reservo para última hora escribir á Ud. de mi puño acerca de las cosas más reservadas: entre éstas, lo es en primer término lo que se refiere á la organización de los partidos en esa, viendo yo con cierta zozobra la división que trabaja al llamado Unión constitucional, y más todavía, que algunos de sus elementos acaricien la idea de anexión á los Estados Unidos; creo, sin embargo, que los españoles que ahí emigran, antes de llegar á ser ricos, se opondrán con energía á esa ten-

dencia; y que los *bodegueros, carretoneros,* etc., no consentirán nunca que Cuba sea *yankee,* porque entonces ellos no tendrían medios de ejercitar su actividad y hacer sus fortunas, grandes ó pequeñas. Tampoco creo que los criollos, autonomistas en su mayor parte, porque aspiran á gobernar el país, serán simpáticos á la anexión, que mataría sus aspiraciones. ¿No podrían estas tendencias producir un movimiento de unión entre peninsulares é insulares? Ante la política invasora de los Estados Unidos y ante los peligros que ahí produce el número excesivo de gente de color, ya sabe usted que siempre he creído que no hay salvación para España y para el porvenir de la civilización latina que ahí representa nuestra raza, sino en la unión de todos sus elementos. Esto me parece tan claro, que no sé cómo se oculta á la gente de entendimiento que hay y que abunda en esa Isla, y cómo, al llegar momentos como los presentes, no desaparecen ó al menos no se amenguan los pasados rencores, ya que ha transcurrido bastante tiempo para que se olviden las peripecias de las pasadas luchas.

No sé si todo lo que llevo dicho influirá en las próximas elecciones; pero de todos modos, es menester que nos ocupemos de ello, y para no divagar, diré á usted que aquí parece, por de pronto, que tienen elementos para triunfar en las de Diputados á Cortes, entre nuestros amigos, el C..... del C..... (C.....), y G..... P....., por Santiago; R..... S..... P..... y P....., por Pinar del Río. Hay mucho empeño en que no salga por la primera de esas provincias C..... Q....., y por la segunda G..... S..... M..... Para las demás provincias suenan muchos nombres, y tam-

bién para las referidas; pero veo las cosas todavía confusas. Como base de todo este asunto, hay que resolver la cuestión de nueva división de distritos. L..... y P..... la creen indispensable para evitar el retraimiento de los autonomistas; pero, aparte de la dificultad legal que esto ofrece, los conservadores antillanos que aquí residen lo repugnan. Es menester que usted me diga lo que nuestros amigos y enemigos de ahí opinan sobre este asunto y lo que Ud. cree que debe hacerse.

Sobre la cuestión arancelaria, sobre el canje de billetes y sobre empleados, me refiero á la otra carta dictada, aunque no escrita, por mí.

Y para concluir, sólo me resta hablarle de la grave cuestión de la magistratura. Desde luego convendrá usted en que es menester llegar á los nombres propios, por doloroso que sea, y proceder por convicción moral, á falta de pruebas, aunque procurando evitar ser instrumento de pasiones ajenas y poco nobles, como más de una vez ha sucedido, y casi estoy seguro de que sucede, en el distrito de San Cristóbal, donde tengo muchos motivos para creer que el Juez, Sr. I....., ha sido víctima de las pasiones de C..... y de G..... No debe consentirse que Jueces y Magistrados, con intención ó por debilidad, persigan á los españoles; pero tampoco debemos dar armas á los criollos ni infundir en ellos odios, vulnerando en su daño la justicia.

Me he extendido más de lo que pensaba, y termino rogando á Ud. me ponga á los pies (q. b.) de su señora, repitiéndome su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 19 de Noviembre de 1890.

Mi querido General y amigo: Recibí á su debido tiempo su muy grata correspondencia, y con ella la revista decenal, á que paso á contestar punto por punto.

1.°—Cuestiones políticas.

Ya en una de mis anteriores manifesté á Ud. mi temor respecto á ciertos elementos que, fieles hasta hoy á la bandera española, podrían fácilmente convertirse en enemigos, una vez persuadidos de que la dominación de la madre Patria sea contraria á sus intereses particulares. No es ahora ocasión de ponderar la odiosidad de una conducta que subordina los grandes deberes de nación y raza á un utilitarismo estrecho, egoísta, verdaderamente miserable; pero sí es momento de pensar sobre los graves perjuicios que tal conducta puede presentarnos el día menos pensado. Yo creo que este nuevo género de filibusterismo, si llega á desarrollarse, será más peligroso que el filibusterismo clásico, que fué siempre algo teórico, y más declamador que sincero. Pero si la gente acaudalada de esa Isla da en pensar seriamente que la dominación de los Estados Unidos constituiría una garantía sólida de sus propiedades y comercio, y una solución definitiva de los problemas sociales que ahí se agitan, bien podría decirse que el porvenir próximo se nos presentaba en América terriblemente sombrío. Esa clase de gentes es, como lo demuestra la historia, la que verdaderamente hace las revoluciones. Desde 1808

hasta 1820 pelearon contra nuestros antepasados los separatistas de Méjico, y nada consiguieron. Pero cuando las clases ricas del país, que habían apoyado á la madre Patria en aquella larguísima contienda, asustadas del movimiento revolucionario de las Cabezas entraron en el plan de Iguala, la obra de emancipación fué cosa de pocos días. ¡Quiera Dios preservarnos en Cuba de una desgracia semejante! Yo creo que, aleccionados ya por la triste experiencia á que me refiero, y por medio de diestra política, podemos aún adelantarnos á los acontecimientos con mucha ventaja, y prevenir un funesto desenlace. Si la gente verdaderamente acomodada y rica puede figurarse que la dominación *yankee* sería favorable á sus intereses, existe ahí una clase muy numerosa y activísima para la que un cambio de dominación en el sentido soñado por el anexionismo sería fatal. Aludo á los muchos españoles que hay en esa isla trabajando por ganar una fortuna. ¿Cómo podrían competir esos compatriotas nuestros con los emigrantes norteamericanos, que caerían entonces á bandadas sobre todos los negocios y modos de vivir existentes en Cuba? La raza sajona, de suyo dominadora y exclusivista, es para todo género de industria y comercio más práctica, más emprendedora, más audaz, más constante y hasta más moderada en el deseo del lucro que la nuestra.

Conviene, mi querido General, que estas consideraciones, fundadas en la realidad de las cosas, y que tan á la ligera apunto, cundan y se repitan en Cuba, para desengaño de ilusos y previsión de graves males. Válgase Ud. de la prensa, que es hoy para todo Gobierno instrumento preciso, como la policía; procure

usted atraer con consideraciones personales, á que tan sensible suele ser la gente de letras, á los jóvenes que disfruten por su capacidad y condiciones, ya de oradores, ya de escritores; halague Ud. á la prensa adicta, y á ver si, aplicando todos estos medios, conseguimos que se forme ahí una opinión ilustrada, capaz de resistir las sugestiones de un utilitarismo de corta vista, que, por una ventaja ilusoria del presente, puede acarrear inmensos daños en lo porvenir. Que se den conferencias en círculos, casinos y ateneos, en que se explique á todos, y muy especialmente á esos españoles que aún no han labrado su fortuna, los riesgos seguros que correrían si en el Morro dejase alguna vez de flotar la bandera española; que nuestra prensa no deje de insistir sobre este punto; y como la cosa es tan racional y evidente, yo me lisonjeo de que no tardará mucho tiempo sin que penetre en todas las inteligencias. Ha alcanzado Ud. una época de mando verdaderamente difícil y complicada; hay que echar mano de recursos nuevos, con que no contaba la política antigua; pero en estas circunstancias es cuando los hombres del temple de Ud. labran su gloria.

Á esos remedios, cuya eficacia sólo á la larga puede comprobarse, hay que añadir otro más enérgico y de resultados más inmediatos. Tal es el de la severidad con el anexionismo. Conviene que se arraigue la idea de que seremos inexorables con todas las manifestaciones de esa tendencia. Reunión en que más ó menos veladamente se defiendan soluciones anexionistas, debe ser reunión disuelta. En los periódicos nada debe tolerarse sobre este punto. Excite Ud. de continuo el celo de los funcionarios judiciales, y muy especialmente el

del Ministerio Fiscal, advirtiéndoles que á la menor tibieza, en ese sentido, caerán en completo é irremediable desagrado del Gobierno de S. M. Espero que las denuncias ya incoadas seguirán su curso y que no tardará mucho en caer el justo castigo sobre los criminales.

Con la última Real orden sobre prensa, es de suponer que han de reprimirse algún tanto los excesos de los periódicos. Es vergonzoso ciertamente el estado de procacidad y falta de todo género de respetos á que ha descendido la prensa de ese país. Si no se ataja pronto, llegará á ser su estado normal, y disfrutará Cuba en América de la triste celebridad que tiene Portugal en Europa.

También es remedio de seguro resultado contra el anexionismo, y cosa que por todos conceptos nos conviene, la buena organización del partido español ó de la Unión constitucional, como se titula oficialmente. Hay que trabajar con fe y decisión para que no se consume la división de ese partido.

Mientras que permanezca unido y compacto, será fiel á sus gloriosas tradiciones; continuará siendo el depositario en Cuba del amor patrio, el partido de los heroicos voluntarios y de los generosos donantes al Tesoro público de la guerra separatista. No conviene, no, de ningún modo, que ese partido se fraccione; necesitamos absolutamente de su apoyo. Veo con gusto que es Ud. de mi opinión acerca de aplazar la cuestión de la jefatura para cuando pasen las elecciones. Pero durante este tiempo de interinidad, es preciso redoblar la vigilancia y el cuidado para que no vaya á rompérsenos ese precioso instrumento que tantos servicios nos

ha prestado ya, y que aún puede prestárnoslos mayores en adelante.

Nada me dice Ud. de elecciones, y el tiempo, aunque todavía no apremia, avanza. En carta confidencial haré á Ud. indicaciones concretas acerca de las personas que á juicio del Gobierno deben venir á las Cortes, y las que no sería conveniente que vinieran en modo alguno. Dígame Ud. con entera franqueza su opinión acerca de este delicado asunto, sin escrúpulos por tener que citar nombres propios ni que juzgar más ó menos severamente á ciertas personas. Parta Ud. de la base que, en este punto, yo no tengo amigos; los que le he recomendado para candidatos, y los que pueda recomendarle en adelante, son personas á las que juzgo útiles para defender mi gestión y los grandes intereses que representa el Gobierno, y nada más.

Aquí trabajan mucho los representantes del partido autonomista para obtener del Gobierno antes de las elecciones un decreto reformando la actual división territorial electoral de esa Isla. Han venido á verme algunos de ellos; han visto también al Presidente del Consejo; y, finalmente, por medio de la prensa, han conseguido plantear la cuestión ante el tribunal de la opinión pública. Valiéronse para ello de la estratagema de hacer decir á *El Imparcial,* en una reseña del Consejo de Ministros, que había éste acordado ya la nueva división territorial. Para dar color á la cosa, hasta supusieron que yo había leído á mis compañeros el decreto, á pesar de no ser partidario de la nueva división, pero que Cánovas se me había impuesto, etc., etc. La prensa ministerial rectificó, naturalmente, estas paparruchas; pero *El Imparcial* insistió, dándose aires

de perfectamente informado en los más graves asuntos políticos. Lo que quería era llamar la atención hacia ese punto, y lo consiguió. Todos los periódicos han manifestado su parecer acerca de la materia propuesta por *El Imparcial*. *El Liberal*, que ahora dirige M....., tan íntimamente ligado con el grupo autonomista, cree indispensable y urgentísima la nueva división, y recuerda que ya cuando las elecciones para las Cortes actuales amenazaron los autonomistas con el retraimiento si no se aumentaban los distritos electorales. En cambio otro periódico demócrata, *El Globo,* ha opinado que no es posible legalmente alterar la actual división por medio de un Real decreto.

Desde el punto de vista legal, es dudosa la cuestión á mi juicio. Cierto es que la vigente ley de 1878 autoriza al Gobierno para establecer por medio de decreto la división en distritos; pero también es cierto que el texto legal sólo se refiere á la división que había que hacer para poner en vigor la ley, y que no contiene una autorización abstracta y general para crear ó suprimir distritos siempre que lo crea el Gobierno conveniente.

Con todo, el aspecto legal no es aquí el más importante. Realmente el artículo aplicable de la ley de 1878 está redactado en tales términos, que sin gran esfuerzo podría leerse en él lo más conforme á las supremas conveniencias políticas. Pero en este punto nacen las dificultades; los amigos más sinceros y entusiastas de España y del Gobierno no quieren la nueva división, porque creen que el aumento de distritos sólo aprovechará á los autonomistas. Y es indudable que tienen razón, bastando para convencerse de ello el mismo empeño

que muestran los autonomistas en que la división se haga cuanto antes.

¿Á quién complacer? ¿Á quién desairar? Lo mejor sería que unos y otros se pusiesen de acuerdo y trajesen de ese modo resuelta la cuestión. Nuestros amigos deben pensar que, hágase lo que se quiera, estas elecciones serán probablemente las últimas que se celebren con arreglo á la legislación de 1878 y á la división electoral en ella fundada. Y considerar esto es ponerse en camino de transigir. Usted puede hacer mucho en este sentido, influyendo cerca de los jefes más caracterizados de la Unión constitucional. La cuestión es grave ciertamente, y aquí aun puede decirse que no la hemos tocado.

2.°— Administración.

Tengo cierta confianza en que el último decreto regularizando la carrera administrativa de Ultramar ha de contribuir, más ó menos á la larga, á dotar á esa Isla del personal idóneo que tanto necesita en sus oficinas. Constituyendo los empleos públicos una especie de carrera, es de presumir que el miedo de perderla y el deseo de mejorarla estimulen á los empleados á portarse bien en el desempeño de sus cargos respectivos. Así, por lo menos, debe pensarse racionalmente.

Lo que urge ahora es que la reforma no se limite al personal administrativo, sino que vaya directamente á la Administración en sí misma considerada. En este punto veo con dolor que la Administración, en general, y muy especialmente la de la Hacienda, es en esa Isla un verdadero caos. Hay una falta absoluta de cuenta y razón, y, por consiguiente, es excusado pensar en estadística de ninguna clase. Y ya que vamos á unifi-

car la Deuda, y á solventar los *déficits* anteriores, es indispensable que los actos de Administración de Hacienda queden expresados en los documentos de un modo claro, sencillo, metódico y en tales términos que puedan comprender su alcance y correspondencia con la realidad, no sólo las personas iniciadas en este linaje de cuestiones, sino todas las que tengan buen sentido. Mis antecedentes personales me obligan á poner un gran empeño en que esto se haga, y crea Ud., mi querido General, que lo pondré con toda energía, esperando que mi paso por este Ministerio se caracterice siquiera por el planteamiento de esa reforma, de poco aparato para los profanos, pero que es realmente trascendental para la buena marcha de los negocios administrativos.

Es interesantísimo cuanto me dice Ud. acerca del canje de los billetes de guerra. Difiero, sin embargo, de su opinión en un punto concreto. Yo creo que las series de billetes que deben quedar en circulación son las de 5 pesos fuertes en adelante.

Grave y delicada es ciertamente la cuestión de unidad monetaria; pero ¿no cree Ud. que es ahora la ocasión de intentar de un modo serio la unificación de los tipos monetarios peninsulares y ultramarinos? Para eso tenemos el medio de llevar á esa isla monedas de oro del mismo peso, ley y denominación que las de la Península, esto es, de 5, 10 y 20 pesetas. No tengo aún formada opinión acerca de la conveniencia de remitir como moneda liberadora el *duro,* ó sea la pieza de plata de 5 pesetas; pero sí me parece urgente el envío de piezas de á 2, 1 y 0,50 pesetas, y también cobre del cuño y valor del que circula en la Península.

Sobre esto suplico á Ud. que amplíe sus informes y que me escriba con mucha extensión. Las complicadas operaciones á que lo apuntado dará lugar, exigen que al frente del Banco figure un Director en propiedad, y que sea persona competentísima y honrada. El actual Director no me parece muy dispuesto á volver á su destino. Usted ya sabe quién es mi candidato, y del Gobierno, para esa plaza.

Para concluir esta materia de Administración, debo decirle que no tema que yo haga caso de recomendaciones de ningún género en contra de las indicaciones que Ud. se dignó hacerme, ya por lo que se refiere á personal, ya en otro linaje de asuntos. El Sr. Presidente del Consejo considera las cuestiones de personal con la alteza de miras que es digna de su talento privilegiado y de su alta significación política. Los compromisos que haya podido contraer en su larga carrera, y el deseo de complacer á sus amigos, sólo le llevan á poner, por medio de su secretario particular, algunas cartas de recomendación á los diferentes Ministros; pero esto no es obstáculo para que á todos nos tenga dicho y repetido muchísimas veces que en las cuestiones de personal no hay que atender más que al interés común ó público, á las necesidades del servicio. En lo que se refiere á Ultramar, el Sr. Presidente tiene un interés grandísimo por la moralización radical de su sistema administrativo. Estamos en esto, como en todo, enteramente identificados.

3.º — Bandolerismo.

Ya por mis telegramas habrá Ud. inferido la dificultad legal con que hemos tropezado para complacer á

usted en lo que solicitaba respecto á indultos á los bandoleros.

La legislación vigente no admite el indulto previo, pues se funda en el principio de que el indulto es remisión de pena y no olvido del delito, como la amnistía. Conforme á esto, no habiendo pena declarada ó impuesta por Tribunal competente, no puede haber indulto.

Es, sin embargo, la cuestión del bandolerismo tan grave y peligrosa en esa Isla, en la que con facilidad puede volver á encenderse, cuando menos se piense, el fuego de la guerra separatista, ó convertirse, desarrollándose, en una verdadera guerra social, que no hay otro remedio que proveer á Ud. de recursos para que cuanto antes la resuelva y termine. Á este fin, y ya que no es posible el indulto previo, puede Ud. valerse de la promesa solemne á los bandidos de que serán indultados en cuanto se presenten á las autoridades y se sometan al imperio de la ley. Con esto, y con el empleo de otros medios, creemos que dentro de muy poco tiempo no quedará un solo foragido en las selvas de Cuba. Por lo menos es muy grande la confianza que nos inspiran las condiciones de Ud., su inteligencia, energía y conocimiento del país. Los resultados hasta ahora obtenidos son, por otra parte, motivo suficiente para esperarlo así.

4.° — Cuestión arancelaria.

Es seguramente la cuestión del momento, y por esto me he reservado tratarla la última.

Ante todo debo felicitar á Ud. por haber conseguido que los ánimos entren ahí en un período de reacción

hacia la calma y tranquilidad, tan necesarias para mirar serenamente los sucesos, ya prósperos, ya adversos, que va ofreciendo la vida, y hoy absolutamente indispensables para negociar con los Estados Unidos con alguna esperanza de buen éxito. Nota discordante en esta tranquilidad en que han entrado los espíritus es el acuerdo de la Diputación provincial del Pinar del Río, de que me ha dado Ud. cuenta por telegrama y que, francamente, no me ha parecido muy propio del carácter económico administrativo de aquella Corporación.

De seguro que habrá Ud. adivinado cuanto implícitamente le dije en el telegrama sobre nombramientos de comisionados ó representantes de corporaciones que han de venir aquí á informar sobre estas cuestiones. Conviene que no sean en gran número, y órganos realmente de verdaderos y legítimos intereses. Aquí discutirán con los representantes de los intereses peninsulares, y yo me linsojeo con la esperanza de que llegaremos á términos de concordia.

Por lo demás, todas las noticias que se reciben de los Estados Unidos parecen contestes en que no debemos abandonarnos á desconsoladores pesimismos. La ley preteccionista, como todo lo que es exagerado, parece que no alcanza á proteger ni á sus mismos autores. Por lo pronto ha hecho que los adversarios del Gobierno le ganen á éste el Congreso de los Diputados, y todo induce á creer que le ganarán también el Senado y la Suprema Magistratura de la República. Si esto sucede, el *bill* Mac-Kinley habrá concluído.

5.º—Estado de la Península.

No ocurre novedad digna de mencionarse, fuera de las que ya le tengo apuntadas en mis anteriores. Los fusionistas, cada vez más unidos con los republicanos, no dejan pasar ocasión de herir al Gobierno, ya por medio de la Junta del Censo, ya preparando á S..... ovaciones ruidosas y tumultuarias á la entrada de las poblaciones que visite; pero sus esfuerzos se estrellan ante la universal indiferencia. Referiré á Ud. un episodio que pinta muy al vivo los medios de que se valen los adversarios del Gobierno y las costumbres políticas de estos tiempos. Los estudiantes de la Universidad de Madrid, que andan siempre á caza de ocasiones de vacar en sus estudios, fueron el último sábado en comisión al Ministerio de Fomento para suplicar al Ministro que, atendiendo á que en Madrid hay viruelas, suspendiese las clases hasta después de Reyes. ¿Qué le parece á Ud. la pretensión? El Ministro de Fomento se negó á tan absurdo ruego, como era natural, y los estudiantes se retiraron despechados por no haber salido adelante con su intento de vagancia. Pues bien; los agentes liberales buscaron en seguida á los estudiantes y los excitaron á que se reuniesen con los individuos de los comités fusionistas y republicanos para tributar á S..... una gran ovación el domingo que regresó á Madrid de su excursión á Zaragoza y Barcelona. Por medio tan serio lograron concentrar en los alrededores de la estación del Mediodía hasta unos 2.000 mozalbetes, empleados cesantes de la situación anterior y gente por el estilo. Llegado S....., fueron detrás de su coche, lanzando unos ¡vivas! desaforados,

que fueron la diversión y la burla de todo Madrid, que, por ser día festivo y de muy buen sol, estaba, como de costumbre, derramado por calles y paseos. Á esta ridícula manifestación pretenden, sin embargo, los diarios fusionistas atribuir una importancia excepcional.

Ya tenemos aquí al G..... M..... de C....., que viene muy satisfecho de su breve mando en Cataluña y de las grandes demostraciones de cariño que ha recibido por parte del Ejército y del pueblo de Barcelona.

SS. MM. siguen muy bien de salud.

Aprovecha esta ocasión para repetirse de Ud. afectísimo amigo, s. s., q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié*.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 28 de Noviembre de 1891.

Mi querido amigo: Empiezo á escribir esta carta sin haber recibido el último correo de Cuba, que llegará aquí pocas horas antes de despachar el que hoy sale para esa Isla.

Lo primero de que debo hablarle es de lo relativo á la cuestión de orden público; el Gobierno aprueba la resolución que ha tomado Ud. con Maceo, y asimismo la de aplicar á la provincia de Santiago la ley de secuestradores; con lo cual, y con las otras medidas de que Ud. me habla, espero que ha de extinguirse la plaga del bandolerismo, que no es de temer que llegue á convertirse en insurrección separatista, pues, como usted me indica, no están dispuestos á renovar la lucha los que tomaron parte en ella en épocas anteriores.

Para continuar hablando de política, le pregunto

á Ud. qué tiene pensado respecto á las futuras elecciones, pues es menester que no nos cojan desprevenidos los sucesos y tal vez se anticipe el plazo para verificarlas. En general, parece indudable que deben continuar en los distritos que aún representan nuestros amigos políticos, é indicar para otros de los que hoy tienen diversa representación á los que lo sean. Espero sobre esto las indicaciones que Ud. habrá de hacerme, oyendo ahí á nuestros amigos, especialmente á S.... G..... que, por su edad y otras circunstancias, debe estar más al tanto de las cosas que el Conde de Casa Moré. Ya sabe Ud. que por ahora no tengo más interés particular que la senaduría para mi especial amigo D. J..... M..... V..... y H....., y ahora el de la diputación para un hijo de D. E..... B....., Presidente de Sala del Supremo, que lo fué también de esa Audiencia, y amigo mío de la infancia.

La cuestión arancelaria me preocupa profundamente, y sigo con la mayor atención la discusión del *bill* de tarifas en los Estados Unidos. Es claro que no publicaré los nuevos aranceles sin conocer antes el efecto que producirán en las relaciones mercantiles de esa Isla, donde veo que se ha operado un cambio radical respecto á lo que vulgarmente se llama el *cabotaje;* lo grave del caso es que la ley de relaciones ha creado intereses y ha despertado esperanzas en la Península, que son obstáculo á su derogación, la cual no podría hacerse sino por las Cortes. Será menester que Ud. me envíe datos, y aun algún anteproyecto, para su modificación, que es lo que encuentro más hacedero. Hoy se han firmado los contratos, y mañana se publicarán los decretos para la conversión de la deuda de Cuba.

A pesar de mi repugnancia me he visto obligado á hacer esta operación, porque el Banco de España se negaba á hacer nuevos préstamos y estaban ya agotados los títulos del 86, que se le daban en garantía; la deuda de la Trasatlántica crecía por momentos, y la Compañía amenazaba con pedir la rescisión del contrato y abandonar el servicio, todo porque de ahí no se ha enviado un solo peso de las consignaciones á cargo de esa Tesorería; sobre lo que escribo á Ud. carta especial, pues esto es inconcebible, resultando de los datos que de ahí se envían que hay un considerable excedente de ingresos sobre los pagos ejecutados. La operación, pues, se imponía, y se ha realizado en las condiciones más ventajosas, pues el Banco Hispano toma la emisión en firme á 95, siendo el capital de ella al 5 por 100 amortizable en 50 años. Como consecuencia de esta operación hay que hacer otras; entre ellas la más importante y trascendental es la recogida de billetes, para lo que es menester que la organización del personal de la administración de ese Banco sea definitiva, es decir, que cese la interinidad de la dirección que hoy existe, y con este motivo me propongo averiguar si el C..... del C..... ha de volver á ocupar su cargo ó si lo renuncia.

He interrumpido esta carta para leer las de Ud., incluso su interesante revista decenal, y sólo tengo que confirmar y ratificar cuanto llevo dicho respecto á la prensa. Por lo pronto, y sin perjuicio de la reforma de la ley que la rige, que sólo se puede hacer por las Cortes, preparo la derogación de la Real orden de mi predecesor Sr. B....., que quitó á los Gobernadores la facultad de imponer multas, pues entiendo que

con ella se lograrán, en gran parte, los fines que Ud. se propone.

Me llama la atención que algunos de los que han acogido y apoyado á Maceo sean funcionarios públicos, y que no me diga Ud. que los ha separado. Tal vez sea por consideraciones que desconozco; pero, si no existen, le ruego que me indique los que no han de desempeñar sus cargos. Por el contrario, ya he dado orden para que se reponga á los procedentes del Japón en cuanto Ud. me diga sus nombres.

Tampoco creo necesario añadir nada á lo que antes digo respecto á la operación de crédito, con la que, en efecto, se nomarlizará la gestión financiera, y en especial la del presupuesto vigente.

Concluyo deseándole fortuna y buen acierto en su delicada misión, y Ud. sabe que es su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié*.

P. S.—La política sigue aquí su curso normal. La campaña electoral no ofrece dificultad, y sólo nos preocupan los sucesos de Portugal.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 28 de Noviembre de 1890.

Mi querido amigo: Las pocas horas que han mediado entre la llegada del correo y su salida, explicarán á Ud. la brevedad de esta carta. En la que no va de mi puño, le digo, sin embargo, lo que creo más importante y perentorio respecto á las graves cuestiones que existen en la administración y gobierno de esa Isla, y en

otra especial trato de cuanto al personal se refiere, esperando que en este asunto quede Ud. completamente satisfecho. Usted sabe que sólo me mueve el deseo del acierto; que no tengo ni quiero tener ahijados, y que no he nombrado ni nombraré un solo empleado por afecto personal ni por otros móviles que no sean el del buen servicio del Estado, y principalmente el de la moralización de la gestión administrativa.

A las indicaciones que tengo hechas á Ud. respecto á elecciones, añado dos para mí muy importantes: la del Sr. H..... I..... (D. F.....), Director de este Ministerio, que desea representar uno de esos distritos, y Ud. comprenderá que yo no puedo menos de cooperar al éxito de su candidatura.

La segunda indicación es la del C..... de B....., y basta que le diga á Ud. que pone en ello el más decidido empeño el G..... M..... C....., para que Ud. conozca el mío. En efecto, creo que Ud. también ha de ponerlo en el resultado de esta pretensión, pues los términos en que de ella me habla el G..... son tales, que diré á Ud. en confianza, pero con la franqueza que Ud. me inspira, que *debe Ud. poner de su parte lo posible* para dar gusto á nuestro querido amigo en este asunto, y que complaciéndole me complacerá usted también á mí en grado sumo.

Como digo á Ud. en otra carta, es ya el momento en que, con los datos que de aquí le he remitido y con los que de ahí tenga Ud., me envíe un proyecto de lo que, en el lenguaje corriente, se llama aquí un encasillado, de acuerdo con nuestros amigos del partido *Unión constitucional*, procurando, con su reconocida habilidad é influencia, que predominen los candidatos

adictos á la política del Gobierno en la mayor proporción posible, y excluyendo aquellos que por motivos que he indicado á Ud. no deben figurar en candidatura.

Póngame Ud. á los pies (q. b.) de su señora; ya sabe que es siempre su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié*.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 28 de Noviembre de 1890.

Mi querido General y amigo: Sin ninguna de Ud. á que contestar, he de ceñirme en ésta á la cuestión arancelaria y comercial, que siendo una cuestión grave, considerada en sí misma, aún es más grave si se atiende al empeño, ya muy mal disimulado, de convertirla en cuestión política, ó, mejor dicho, en arma de combate formidable contra la integridad de la Patria. Y esto no podemos tolerarlo en modo alguno. Por eso le he dicho ya por telégrafo que conviene hacer entender á los comisionados que han de venir ahora, la necesidad en que se verán de limitarse á la cuestión comercial, pues no hemos de consentirles que traten ninguna cuestión política; para eso están las Cortes.

La tendencia á sacar de la presente situación, creada por el *bill* Mac-Kinley, consecuencias funestas en el orden político para la Patria española, se revela y descubre en todo: en la agitación persistente que ahí reina, en el giro que aquí dan á su propaganda aquellos periódicos en que la influencia y aun la colaboración diaria de los autonomistas es indudable; y más que en nada, en este intento tan claro de envenenar la discu-

sión, cerrando los oídos á los argumentos más fuertes é incontrovertibles y procurando esterilizar la acción del Gobierno para que no pueda éste resolver la cuestión que es, sin duda, la que se busca principalmente.

Si no fuera así, ya se habría calmado la agitación; porque ¿qué daño real y efectivo nos ha causado hasta el momento presente el *bill* Mac-Kinley? ¿Y cuáles puede causarnos en lo sucesivo? No desconozco yo el espíritu del *bill*, aplicación al orden económico de la doctrina de Monroe; pero si esto es ciertísimo en tesis general, también lo es que, mirando las cosas en lo que se refiere á las relaciones comerciales entre los Estados Unidos y la Isla de Cuba, no tiene ésta motivo de alarma hasta ahora. ¿No dice acaso el *bill* que las franquicias otorgadas sólo se entenderán respecto á las naciones que basen sus relaciones comerciales con los Estados Unidos sobre el fundamento de la reciprocidad? Pues esa es precisamente nuestra situación mercantil con los Estados Unidos desde que concedimos á esta República la columna segunda de nuestro arancel. Luego no debemos temer en modo alguno que hagan objeto á nuestros azúcares de ninguna represalia; y en cuanto al tabaco, con *bill* y sin *bill* es de los géneros que se imponen; lo selecto de su clase hácelo en nuestras manos un verdadero monopolio que nos permite respecto de él dar la ley á todos y no recibirla de nadie. Si los Estados Unidos quisieran mayores ventajas en sus relaciones con nosotros, á ellos toca pedirlas, y nosotros podremos seguir unas negociaciones convenientes, sacando de nuestra situación todo el partido que sea posible.

Las últimas noticias que, por conducto del Ministe-

rio de Estado, he recibido acerca de la actitud de los norteamericanos en este negocio, son bastante tranquilizadoras. Aún no ha presentado nuestro Ministro Plenipotenciario sus cartas credenciales; pero en las conversaciones que ha sostenido, tanto con el Presidente de la República como con Mr. Blaine, su Ministro de Negocios extranjeros, ha encontrado á dichos señores en las más excelentes disposiciones respecto de España. Es muy triste que traten de hacer ineficaz esta benévola actitud elementos de la misma Isla de Cuba.

Por la comunicación que adjunta le remito verá usted como se supone, con fundamento, que el Ministro de Hacienda del Canadá, so pretexto de un viaje de recreo, se propone, visitando ahora la Isla de Cuba, explorar los medios de resistencia que ahí existen contra el *bill* Mac-Kinley. Yo me felicito de que en esta ocasión sea Ud. Gobernador general de la Isla, pues en su prudencia y tino confío enteramente que sabrá tratar con el citado Ministro de un modo habilísimo.

Mañana ó pasado espero recibir cartas de Ud., y en ellas tratadas las dos cuestionee políticas más interesantes por el momento: la electoral y la de la presidencia de la Unión constitucional. Respecto á la nueva división territorial electoral, aguardo con impaciencia su informe. No debo disimular á Ud. que, aparte de lo que pueda influir la resolución que demos á este asunto en los acuerdos del partido autonomista, tengo ciertos recelos por el aumento de Diputados antillanos. Recuerdo lo que dijo á este propósito en las Cortes de 1836 Argüelles, aleccionado por la experiencia adquirida durante el período revolucionario de 1820 á 1823: "un núcleo poderoso de Diputados antilla-

nos, no ligados por vínculos de disciplina á ninguno de nuestros partidos ó grupos parlamentarios, y que en un momento dado pueden reunirse para una cuestión determinada, pueden constituir un peligro grave para cualquier Gobierno."

De política interior, nada tengo que contarle que no vea por los periódicos.

Aprovecha la ocasión para repetirse de Ud. su afectísimo amigo y s. s., q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Escrita la que antecede, y pocas horas antes de salir el correo para esa, recibo sus cartas y revista decenal de 10 del corriente. Poco puedo, por tanto, decirle acerca de las graves cuestiones que en ella se tratan; pero no omitiré el felicitarle por el buen éxito obtenido por Ud. en la represión del bandolerismo en el Departamento Oriental. Y espero confiadamente que los conseguirá idénticos en el resto de la Isla.

Respecto á la cuestión comercial y á lo que con ella se relaciona, creo bastante lo dicho en el cuerpo de esta carta. Acabo de saber que los comisionados difieren su salida hasta Enero próximo, y la verdad es que, en vista de sus noticias y de la mías respecto de las personas designadas, nada se perdería con que este aplazamiento fuera indefinido, porque todo indica que sus gestiones aquí sólo servirían para dificultar las relaciones iniciadas ya (como antes digo) con los Estados Unidos, y de las que esperamos se han de conseguir resultados favorables.

En cuanto al estado de la instrucción pública, ya habrá Ud. visto la tendencia de mis resoluciones: anulé el decreto de mi predecesor sobre provisión de cáte-

dras, porque sus consecuencias hubieran sido funestas; y dentro de poco se proveerán las muchas vacantes que existen, unas por oposición y otras por concurso. Los nombramientos hechos para profesores de la Escuela Normal han sido determinados únicamente por los méritos y patriotismo de los agraciados. Por último, confío en que el nombramiento de Rector á favor del Sr. L..... será eficaz para establecer la disciplina escolar, que Ud. me pinta con tan negros colores.

No sé si resolverá el problema del partido *Unión constitucional* la designación para Presidente del señor G....., entre otras razones porque, según mis noticias, no abriga el propósito de volver por ahora á la Isla de Cuba, ni aun el de venir á Madrid, porque la educación de sus hijos y la salud de su mujer le retienen en la capital de la vecina República. Entiendo, pues, que seguirá presidiendo de hecho el partido el señor M..... de B.....; y como las elecciones se verificarán probablemente el 6 de Febrero próximo, urge ocuparse ya en esta importante materia, y yo le ruego que sin perder tiempo me haga las observaciones que juzgue oportunas, teniendo en cuenta las que le tengo hechas respecto á candidatos.

La cuestión relativa á la nueva división de distritos la llevaré al primer Consejo de Ministros, pues su resolución es de talándole, que exige esta solemnidad y esta garantía. Excuso decir á Ud. que le comunicaré telegráficamente el acuerdo que se adopte.

Me repito de Ud. suyo afectísimo.—*Fabié*.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 8 de Diciembre de 1890.

Mi querido amigo: Poco tengo que añadir hoy, en esta carta particular, á lo que le digo en la contestación á su revista de 20 del pasado Noviembre; porque, en efecto, todo es pálido en comparación de las graves noticias que Ud. me da de la especie de recrudecimiento que ahí toma el espíritu antiespañol que anima á esos naturales y el cual creía yo, si no extinguido, al menos en vías de desaparecer ante la evidencia de los intereses comunes, así morales como materiales, que debieran unir á insulares y peninsulares; pero se ve que aquéllos no transigen nunca, y en tal estado, nuestro deber es mantener enhiesta y firme la bandera de la Patria contra todo y contra todos. Por lo demás, y viniendo á las cosas prácticas, es menester que ahí se persuada todo el mundo de que, por muchas concesiones que hagamos á los Estados Unidos, Cuba perderá pronto, muy pronto, aquel mercado para sus azúcares; porque en virtud de las primas otorgadas á este producto, y dados los medios con que aquel país cuenta, será cuestión de un par de años la creación de cultivos é industria que produzcan aún más azúcar que la que necesitan para su consumo. Si los cubanos son previsores, es menester que se preparen á esta eventualidad, no sólo mejorando los medios de producción y abaratándola, sino apelando á otros cultivos, para que no les suceda en adelante lo que ahora, y es que, atenidos casi exclusivamente á uno, están expuestos á las más graves y ruinosas crisis.

Nada me dice Ud. en su última de la cuestión electoral, y, como ya le he dicho á Ud. en alguna de mis anteriores, urge que nos ocupemos de ello, porque es probable que las actuales Cortes se disuelvan á fines de mes y se convoquen las nuevas para fines de Febrero, haciéndose las elecciones en los primeros días de éste, y, por tanto, apenas hay tiempo para que crucemos sobre el particular un par de cartas, y siempre ofrece inconvenientes tratar estas cuestiones por telégrafo. La elección de G..... para la presidencia del partido español ha de influir notablemente en el carácter de las futuras elecciones; por de pronto, el candidato que elegirán el 15 no ha dado hasta ahora señales de vida; nos escribió, hace ya tiempo, á Cánovas y á mí sobre la cuestión económica, desde París, donde creo que continúa, V....., que no me dejaba á sol ni á sombra, haciendo las más vivas protestas de ministerialismo y denunciando á los constitucionales, á quienes trataba de irreconciliables enemigos suyos, no parece hace días por esta Secretaría, y esta conducta me infunde sospechas, teniendo en cuenta las condiciones de dicho señor; yo espero que Ud. y nuestros verdaderos amigos, especialmente G..... y B....., estarán prevenidos para que, dentro del partido español, los amigos del actual Gobierno obtengan en la próxima campaña el mayor éxito. Sé que aquí V....., C..... y C..... Q..... se jactan de traer á Sagasta un gran contingente y se agitan aquí y ahí mucho para conseguirlo. No puede dudarse de que tienen los medios que les da la organización administrativa, cuyo personal es, en gran parte, hechura suya, pero al que yo no he querido tocar sino siguiendo las indicaciones

de Ud., para no dar palos de ciego. Espero que en los días próximos, y si es preciso por telégrafo, me hará las prevenciones necesarias, anteponiendo el criterio de moralidad que informe las propuestas á las necesidades ó conveniencias políticas, de que no es posible prescindir.

Respecto á indicaciones personales, nada tengo que agregar á las que le tengo hechas en favor de V..... y de R..... para Senadores, y para Diputados de V..... (empeño preferente de D. A.....), de B..... y de H..... I..... Con los datos que de Ud. reciba, espero que pronto podré formar el cuadro general de candidatos, sin perjuicio de los cambios que podrán hacerse, y que deberán ser los menores posibles, y siempre con tiempo, porque tiene los mayores inconvenientes aguardar para estas cosas á última hora.

Póngame Ud. á los pies (q. b.) de su Señora, y ya sabe que es siempre su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 8 de Diciembre de 1890.

Mi querido General y amigo: Con la atención é interés requeridos por la importancia de los asuntos en ella tratados, he leído su revista decenal, fecha 20 del próximo pasado mes de Noviembre, causándome profunda y dolorosa impresión las noticias y apreciaciones que contiene, por más que muchas de las primeras no me fueran desconocidas y que hubiera yo formado de las segundas opiniones en un todo idénticas á las

de Ud. La declaración terminante y categórica que hace Ud. respecto á que los españoles y su Gobierno son odiados por la casi totalidad de esos naturales, da un fondo sombrío, tristísimo, á todos los sucesos que ahí se desarrollan; yo abrigaba todavía la ilusión de que los memorables ejemplos de tiempos pasados y presentes influirían lo bastante en la inteligencia de los españoles antillanos para que comprendiesen que su salvación está en unirse sincera y cordialmente con sus hermanos de la Península, en sostener á todo trance los vínculos de la Patria común que á unos y otros nos hacen aún dignos miembros de la sociedad universal de las naciones civilizadas. Á no estar ciegos por una pasión inexplicable, deberían ver con la luz de la evidencia que, si realizasen alguna vez sus insensatos deseos, ya confundiéndose con la enorme masa de la población norteamericana, ya proclamando una independencia inútil para todo progreso, les aguardaba un porvenir tan desastroso como inmediato. En el primer caso sucederíales lo que á todas las poblaciones de nuestra raza que se han anexionado en América á los Estados Unidos: perderían en cortísimo plazo el idioma, las costumbres, hasta los apellidos españoles que hoy llevan, toda la cultura, en suma, que recibieron de nuestros comunes antepasados. Eso es lo que ocurrió en la Luisiana, y casi en nuestros tiempos en Texas y Nuevo México. Pues si proclamasen la independencia, aún sería peor su situación; en ese caso, ahuyentados los españoles, víctimas de crueles persecuciones, en los primeros años de la separación, dejarían de llegar á Cuba esos jóvenes emigrantes peninsulares que constituyen ahora los admirables batallo-

nes de voluntarios; y falta nuestra raza de tal y tan precioso contingente, resultaría por todo extremo débil ante la raza de color, la que se sobrepondría como en Santo Domingo; y Cuba quedaría perdida por siglos para la civilización, cayendo en espantosa barbarie. Todo esto es vulgar, de puro sabido, y no acierta uno á explicarse cómo afectan desconocerlo los naturales de Cuba, y cómo persisten en tendencias y deseos que, de realizarse, darían por resultado inevitable su completo y ominoso aniquilamiento.

Pero ya que ni elevadas consideraciones de orden moral, ni aun el estímulo de la conveniencia propia, obran en esos ánimos extraviados, cúmplenos á nosotros seguir hasta el término las líneas que nos trazan nuestros grandes deberes, salvando á los españoles cubanos, aun á pesar suyo, de las catástrofes que provocaría su insensatez, procurando á toda costa conservar á Cuba para España, única manera de conservarla para nuestra raza y para la civilización. Tratándose de este supremo interés, ni ahora ni nunca excusaremos ningún género de sacrificios.

Hasta el bandolerismo conviértenlo ahí los que, sin deberlo ser, son sin embargo nuestros adversarios, en instrumento de guerra contra la Patria. Todo el Gobierno, y yo muy especialmente, aplaudimos sus esfuerzos para extinguir esa peligrosa plaga, y estimamos en lo que valen los frutos ya recogidos. La muerte del bandido Velázquez y la disolución de su partida es, sin duda, un suceso de gran trascendencia; merced á él, queda limpio de bandoleros el Departamento Oriental, y espero confiadamente que de un momento á otro recibiré análogas satisfactorias noticias respecto á Gar-

cía y su gente, con la que toda la Isla quedará libre de la funesta plaga.

Cuestión económica.

Ya se lo he dicho varias veces: desde que pude observar el giro que ahí tomaban las cuestiones originadas por el *bill* Mac-Kinley, comprendí que lo que realmente se trataba de promover era un gran movimiento de oposición favorable al anexionismo ó al separatismo. La carta de Ud. confirma desgraciadamente mis temores, y lo que más me apena es que los que un día, no lejano, fueron entusiastas defensores de la Patria, ya porque crean amenazados sus intereses particulares, ya porque se hayan dejado seducir por las argucias de nuestros enemigos, contribuyen ahora más ó menos conscientemente á los planes de los que sólo apetecen la ruina de la Nación.

Para evitar tantos males he dirigido á Ud. varios telegramas, el último de los cuales (que no había usted recibido á la fecha en que me escribe) decía, en los términos más claros y explícitos, que los comisionados que hayan de venir á esta Corte para ser oídos por el Gobierno sólo han de tratar de la cuestión arancelaria, motivo único y exclusivo de la invitación que ha hecho el Gobierno, sin que se les permita de ningún modo, ni bajo ningún pretexto, ocuparse en materias políticas, pues para éstas funcionan las Cortes del Reino, en las que tienen las Antillas su debida representación. Por lo mismo que estoy dispuesto á defender hasta el último trance los intereses de Cuba, procurando armonizarlos con los de la Península, estoy dispuesto á impedir que la cuestión económica sirva de pretexto para

promover una peligrosa agitación política. Supongo que la intriga á que se refiere Ud. en la suya estará desbaratada á estas horas, y tengo la seguridad de que no permitirá Ud. que en ninguna forma se lleve á cabo el compromiso de la base 5.ª, de la especie de contrato que se proponían celebrar los comisionados de las corporaciones antes de venir á cumplir su cometido.

Es excusado casi plantear la cuestión de fondo en que estriba el problema económico del momento, porque ya no cabe duda de que dicho problema no es más que un pretexto para tratar el problema político. Pero no puedo menos de indicar de nuevo cuáles son los verdaderos términos de esta cuestión. Nosotros debemos considerar que con los Estados Unidos vivimos en perfecta reciprocidad de relaciones mercantiles desde que en 1884 otorgamos á aquella potencia la columna tercera del arancel. Desde la citada fecha no se han interrumpido las relaciones entre los Estados Unidos y España. Ahora el Gobierno norteamericano adopta una actitud nueva, inspirada en su propio interés, elevando gratuitamente los derechos sobre el tabaco, y estableciendo enormes primas para la producción del azúcar. ¿Qué nos correspondía á nosotros en vista de esto? Lo justo y lo lógico indudablemente hubiera sido contestar nosotros elevando los derechos de introducción á los géneros norteamericanos. Pero en vez de esto, pedir que se hagan nuevas concesiones arancelarias á los Estados Unidos, es realmente inconcebible y digno de calificarse de antipatriótico, siendo, además, contraproducente á los fines que se persiguen; es entregarse cobardemente á un Gobierno extranjero, anticipándose á sus más exageradas pretensiones é

imposibilitando al Gobierno nacional el éxito de las negociaciones que, según dicen, tratan de iniciar en esta Corte los norteamericanos por medio de su representante.

Imprenta.

Son, respecto á la necesidad de reprimir la licencia de la prensa, mis opiniones idénticas en un todo á las que Ud. manifiesta. Verdaderamente el estado de la prensa en ese país hace necesario ya pensar en la urgencia de adoptar algunas medidas que enfrenen á los periódicos dentro de los límites de lo legal y decoroso. Á este efecto he de presentar á las próximas Cortes un proyecto de ley de Imprenta que llene la indicada y apremiante necesidad. Pero ya Ud. sabe lo que son estas cosas, y la lentitud de los procedimientos parlamentarios; así que no debemos lisonjearnos con la esperanza de un éxito en este asunto.

Cuestiones interiores.

Ayer tuvieron lugar las elecciones de Diputados provinciales en toda España, y, según los telegramas recibidos hasta hoy por la tarde, en todas las provincias han conseguido un triunfo completo las candidaturas ministeriales, salvo rarísimas excepciones. En Madrid han triunfado los fusionistas, merced al ejército de empleados de consumos manejados por el Ayuntamiento sagastino. Teníamos previsto este resultado, y creemos que es conveniente al prestigio del Gobierno; porque así no podrán decir que hemos forzado la máquina electoral, ni que tratamos de desacreditar las nuevas leyes sobre sufragio universal. Más que una Diputación adicta en Madrid vale para el Gobierno que

El Imparcial haya tenido que reconocer hoy que todos los dependientes de consumos han votado la candidatura de oposición por complacer á los Concejales fusionistas. ¿Cuándo ha ocurrido en España cosa parecida?

SS. MM. siguen perfectamente de salud. Aprovecho la ocasión para repetirme de Ud. afectísimo amigo seguro servidor, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié*.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 19 de Diciembre de 1890.

Mi querido General y amigo: Fueron en mi poder á su debido tiempo sus cartas, fechadas el 30 de Noviembre último, y con ellas la revista decenal, interesante como siempre por las noticias que contiene y por los muy atinados juicios y consideraciones que merecen á usted el estado de esa Isla y los sucesos que en la misma se van desarrollando.

Comisionados.—Preciosos son sus informes acerca de los antecedentes, carácter, posición y tendencias de los comisionados, que llegaron en el mismo correo que su carta, y que ayer, 18, se reunieron por primera vez en mi despacho á la una y media de la tarde. Creo que hemos conseguido (á Ud. se debe en gran parte) fijar bien la naturaleza de la información, ciñéndola dentro de los límites económicos, no siendo ya de presumir que ninguno de los que han de contribuir á ella trate de invadir el terreno político. En lo que sí parece que hay empeño es en dar á las conferencias un carácter oficial que aumente su importancia, y que quizás pueden contribuir á que revistan cierta solemnidad las pro-

birá Ud. el decreto sobre la nueva división electoral de esa Isla. Excuso decirle que los informes de Ud. respecto al posible retraimiento de los autonomistas han sido los que nos han decidido á plantear la nueva división electoral. Por cierto que *La Iberia,* órgano oficial del Sr. S....., se manifiesta decidida adversaria de la nueva división, sosteniendo que no puede hacerse por decreto. Sea cualquiera el valor de los argumentos de *La Iberia* en el orden legal, creo yo que en el político convendría divulgar entre los autonomistas de esa Isla la actitud en que se ha colocado el órgano más caracterizado del partido fusionista, lo que quizá nos favorecería en la próxima contienda electoral; de todos modos, esto queda á la prudencia de Ud. Lo que yo estimo es que será peligroso en las futuras Cortes que la representación del partido español de Cuba aparezca, frente á los autonomistas, fraccionada y dividida entre conservadores y fusionistas; tanto más, cuanto que para nadie son un misterio las relaciones de los fusionistas con los republicanos, y de éstos con los autonomistas de Cuba. ¿Será conveniente ni decoroso ver á un Diputado de Unión constitucional sentado en el Parlamento al lado de los autonomistas y votando con ellos en la mayor parte de las cuestiones? Yo creo que no, y que las buenas tradiciones y el interés de la Unión constitucional le imponen á este partido el deber de ser ministerial sin condiciones en esta ocasión. No quiero decir con esto que yo desee una guerra á muerte contra los candidatos fusionistas, ni que se cometan contra su elección coacciones ni atropellos; me limito á exponer lo que me parece útil y provechoso para la Patria.

Bandolerismo. — Aplaudo una vez más sus esfuerzos contra el bandolerismo, y el Gobierno me encarga que haga presente á Ud. la satisfacción que le produce la conducta por Ud. observada en este asunto, y los frutos que va consiguiendo. Toda vigilancia respecto á Maceo me parece poca, pues una algarada de carácter separatista en estos momentos, aunque no tuviese gran importancia en sí misma, haría en la opinión pública un efecto desastroso. Conviene, por lo tanto, evitar que el terco cabecilla se salga con la suya haciendo un desembarco en Cuba.

Nada de notable ocurre por aquí; ya la oposición se ha convencido de que la Junta del Censo no puede darles más juego. Las elecciones provinciales han producido excelente efecto, pues se ha visto que, sin necesidad de forzar la máquina electoral, el Gobierno ha obtenido una mayoría abrumadora. C..... ha propuesto una coalición general de todos los partidos contra el Gobierno para las próximas elecciones de Diputados á Cortes; pero los zorrillistas han declarado ya que de ningún modo entrarán en ella; con M..... y S..... no pueden contar; y, por último, los elementos de la derecha del fusionismo parece que repugnan también la idea de coaligarse con los republicanos. Todo quedará, pues, reducido á que siga la inteligencia entre fusionistas y posibilistas, los cuales hace tiempo que forman un solo partido, tanto en la oposición como en el Gobierno.

Aprovecho la ocasión para repetirme de Ud. afectísimo amigo y s. s., q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 17 de Diciembre de 1893.

Mi muy querido amigo: He leído con toda la atención que por su importancia merece la extensa carta reservada que se ha servido Ud. dirigirme, y no le he de ocultar la honda y dolorosísima impresión que me ha producido. No desconozco las circunstancias morales de esa Isla, y sabía que el desafecto que nos profesaban sus naturales, origen verdadero de la insurrección, que principió en 1868, lejos de disminuirse, se había, como era natural, exacerbado con aquella guerra, sin que sirviese sino de leve paliativo á tal sentimiento la paz del Zanjón. Pero esperaba yo que con el tiempo transcurrido las pasiones se calmasen y dejaran ver con imparcialidad á los criollos cuáles eran los verdaderos intereses de su raza, y me parece de completa evidencia que, si prevalecieran sus aspiraciones, si tuvieran éxito sus propósitos, Cuba sería ó negra ó *yankee,* pero jamás llegaría á constituir una República independiente, gobernada por los descendientes de los españoles. Los fundamentos de esta opinión son tales, que no es menester exponerlos, y basta con ver lo que sucede con las demás islas del seno mexicano para persuadirse de ello. Cuba está en peores condiciones que las demás, codiciada ardientemente por los Estados Unidos y poblada por la raza de color, numerosa y fuerte; por tanto, es una ilusión, de que despertarían entre los horrores de la desolación y de la muerte, el deseo de esos naturales. Por eso esperaba yo, y aun espero que se desvanezca, y confiaba y confío en que el

porvenir de Cuba sea semejante al presente del Canadá, ó cuando menos al de las Antillas inglesas ó francesas, añadiendo por mi parte que el ejemplo de éstas nos obliga á que el régimen de las nuestras no difiera mucho del de ellas. Ya en 1863 dije yo en el Congreso que después del triunfo del Norte en la guerra de secesión y de la ley de emancipación del Brasil, no era posible mantener la esclavitud en nuestras colonias; y por no haber atendido á este consejo de la prudencia, se resolvió con la violencia, y con las consecuencias que aún se tocan, aquel pavorosísimo problema, y es muy de temer que nos suceda algo análogo con el de la organización administrativa y política de esas provincias.

Por otra parte, yo, á diferencia de Ud., creo que si algún día (lo cual ni siquiera se puede admitir en hipótesis) perdiéramos á Cuba, no podríamos conservar á Puerto Rico, porque no es la fuerza material, sino la moral la que resuelve esta clase de cuestiones, y nosotros perderíamos toda la que sería menester para mantener nuestros dominios. ¿Quién puede dudar de que el abandono, sin duda inevitable, de Santo Domingo, fué una de las causas que más influyó en el alzamiento de Cuba, por creer sus autores que no resistirían en ella los que habían cedido en Santo Domingo?

Pero sea de todo esto lo que fuere, no tengo para qué decir á Ud. que hemos de gobernar en ese país con la mira de que todo el mundo se persuada de que tenemos el propósito de permanecer en él eternamente; con este objeto, si bien perseverando en nuestra política de transacción y de benevolencia, preparémonos para la resistencia, por si llega el caso de emplearla, pues el

Gobierno está dispuesto, como tengo á Ud. dicho, á no excusar sacrificio alguno si desgraciadamente llegase el caso de una nueva lucha. No son las circunstancias actuales tan aflictivas como las de los años 68 y siguientes; y si entonces envió España cien mil hombres y tantos millones para sostener la integridad de la Patria, ahora enviaría mayores fuerzas y más considerables tesoros para lograr aquel propósito: y, por de pronto, estoy seguro de que tendrá Ud. dispuestos el Morro y la Cabaña para que sean freno seguro y punto de apoyo eficaz contra las posibles intentonas á que tal vez se acuda en esa capital; si bien confío en que, puestas las cosas en claro, los batallones de voluntarios, compuestos de los robustos y enérgicos jóvenes que van de la Península á hacer sus fortunas con su honrado trabajo, no han de consentir que alcancen sus propósitos parricidas los que siempre fueron enemigos de España y los pocos que por su codicia se sientan débiles para defender la Península en que nacieron.

Anoche recibí á los comisionados de esas corporaciones; y si bien hicieron las más calurosas protestas del espíritu de transacción de que vienen animados, y de ser ajenos á toda idea política, ya verá Ud. que han hecho publicar en *El Imparcial* de hoy una relación habilísima, pero no enteramente fiel, de lo ocurrido, pues ni yo hice constar que hubieran sido llamados por el Gobierno, ni que tuvieran carácter oficial. Aunque lo pensé en el primer instante, no he querido rectificar estas aseveraciones, exponiendo la verdad de lo ocurrido anoche y los antecedentes del asunto, que Ud. conoce perfectamente, para evitar pretextos á actitudes hostiles, y quitarles toda razón para el caso en que las

adopten. Las indicaciones que me hace Ud. respecto á las circunstancias personales de los comisionados, servirán de guía á la conducta que he de seguir con ellos, inspirado en el propósito de defender los intereses de esa Antilla armonizándolos con los de la Península.

Escribiendo esta carta recibo su telegrama del 18, en que por conducto del M..... de B..... me comunica la elección del C..... de G..... para Presidente del partido español, ó sea de Unión constitucional. Pienso escribirle hoy mismo á París exhortándole á que vaya inmediatamente á esa para dirigir las próximas elecciones, en que la unión del partido es tan necesaria. Ya digo á Ud. en otra carta que, siguiendo sus indicaciones, he puesto en vigor la división territorial aprobada por el Congreso, medida que ya se disponía á atacar anoche *La Iberia,* y me consta que el iniciador de la campaña que sobre esta medida se anuncia es el Diputado Sr. V.....; lo cual no ha dejado de sorprenderme, pues creía que todos sin excepción reconocían la necesidad política de una medida que repugnaban el Gobierno y sus peculiares amigos, pero á la que hemos cedido por las consideraciones expuestas por Ud. con repetición y que fueron la verdadera causa de nuestra determinación.

Como me anuncia Ud. que en su inmediata carta me hablaría extensamente sobre la cuestión electoral, nada digo á Ud. en ésta, sino que en la provincia de Cuba el Gobierno ve con simpatía las candidaturas de los G..... P..... y G..... P..... por esa circunscripción, y la del Sr. C..... del C..... por Holguín, donde le apoya decididamente el Sr. L.....; y por lo demás, reitero á Ud. mis indicaciones sobre los can-

didatos de que en anteriores cartas le he hablado, esperando la suya para hacerle sobre todos ellos mis indicaciones definitivas.

He dirigido á Ud. un telegrama para que envíe á la mayor brevedad posible las bases para el reglamento que ha de formarse para la recogida de billetes. Opino como Ud. que es indispensable, para ultimar este importantísimo asunto, que el Banco esté regido por un Gobernador propietario y que desempeñe efectivamente su cargo y, por lo tanto, yo lo haré así presente á quien corresponda; y no tengo para qué decir que si el Sr. C.. .. del C..... no está dispuesto á marchar á esa Isla, propondré para reemplazarle al Sr. G..... y la sustitución de éste por el Sr. F..... M.....

La hora del correo me apremia, y pongo fin á estos desaliñados renglones repitiéndome su afectísimo amigo y servidor, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 28 de Diciembre de 1890.

Mi querido General y amigo: En este momento recibo sus siempre gratas, fechadas el 10 del corriente; y como quiera que hoy mismo sale para esa el correo, me pongo inmediatamente á la tarea de contestarlas. Profunda tristeza me producen los párrafos de su revista política, dedicados á la pintura del estado social de esa Antilla y de la opinión pública predominante respecto á nosotros los españoles. Pero no porque tal opinión nos sea tan hostil hemos de abandonar nosotros la defensa de nuestros derechos é intereses na-

cionales, y conviene que recuerden los cubanos, y que lo tengan muy en cuenta, que la tenacidad es una de las cualidades de nuestra raza, y que en España no existe partido ni hombre político que sea capaz de proponer siquiera una transacción que menoscabe nuestro indiscutible derecho á defender la integridad nacional. Tendrían, no ya que vencernos en el campo de batalla, sino que aniquilar todos nuestros recursos, para que sus esperanzas se pusiesen en camino de realizarse algún día. Y aunque toda la Isla de Cuba se levantase en armas contra nosotros, ¿es racional presumir que llegaran á vencer á una Nación de veinte millones de habitantes con los recursos que á un estado constituído da la civilización moderna? Es indudable que una nueva guerra separatista sólo podría tener por resultado la destrucción absoluta de la riqueza de la Isla, quizás el exterminio de su actual población; pero nunca la realización del sueño de la independencia.

Sueño criminal por otra parte, como le decía á Ud. en mis anteriores: suponiendo que, por efecto de circunstancias muy desfavorables, consiguieran los cubanos romper el lazo que los une á la Patria, es inconcuso que sólo lograrían, ó ser absorbidos por la invasora raza sajona del Norte de América, ó caer bajo el degradante yugo de los negros, sus antiguos siervos. Siendo, como son los cubanos, hermanos nuestros, tenemos el sagrado deber de salvarlos, aun á despecho de ellos y de las pasiones ó preocupaciones que una educación torcida y funesta haya podido sugerirles; ellos mismos han de agradecérnoslo en definitiva.

Sigo creyendo que la política que ahí se nos impone es de fuerza y de atracción al mismo tiempo. Aplicán-

dolas ambas con discreción, y sobre todo con perseverancia, el resultado final ha de ser sorprendente por lo halagüeño. Lo que hay que hacer es no desmayar en la obra de pacificación de los espíritus. Mucho dificulta esta obra el estado del partido adicto; sería perjudicialísimo que se nos rompiera este precioso instrumento. ¿Será provechosa la jefatura del C..... de G.....? Escribí á este señor suplicándole que, á su paso para Cuba, procurase verse conmigo. Hoy me contesta que no le es posible acceder á mis deseos, pues para estar en esa á tiempo conveniente de preparar los trabajos electorales, se embarcará directamente para Cuba, y quizás ya llegue tarde.

Nada le digo de la nueva división territorial electoral que, como sabe, ya es cuestión resuelta. Me agrada muchísimo que hayan coincidido en este punto (como hasta ahora en todos) las opiniones de Ud. y el acuerdo del Gobierno.

Deploro que existan tantas dificultades para conseguir que en las próximas elecciones triunfen los candidatos recomendados por el Gobierno. Se hará en un todo lo que á Ud. parezca conveniente; ya Ud. sabe nuestros deseos, y confiamos en Ud. plenamente que sabrá satisfacerlos en la medida de lo posible.

El 30 del corriente se publicará el decreto disolviendo las Cortes y convocando para las elecciones generales. Esta premura con que viene el período electoral me impedirá probablemente complacer á Ud. en el asunto del traslado de los jueces D. E..... A..... y D. F..... R.....; pero esto en nada altera mi resolución acerca de no tolerar la negligencia ó debilidad de los funcionarios judiciales en lo que respecta á la per-

secución de los delitos políticos. Muy lejos de eso, en el decreto-ley que tengo que publicar sobre organización de Tribunales consignaré la facultad de los Gobernadores generales para suspender, cuando lo crean conveniente, á los funcionarios de los órdenes judicial y fiscal; y espero que esta reforma ha de contribuir poderosamente á robustecer en esas islas el principio de autoridad, remediando los males que Ud. y yo, con todos los españoles que aman verdaderamente á la Patria, lamentamos.

Estoy muy conforme con sus indicaciones acerca de la provisión del gobierno del Banco; plantearé la cuestión ante quien corresponda, proponiéndome que en brevísimo plazo quede la plaza servida por un propietario. Sobre el canje de billetes tendré muy en cuenta lo que me dice Ud., esperando que por el próximo correo me mandará las bases de la instrucción que le he pedido por telégrafo.

Van celebradas ya cuatro largas conferencias con los comisionados; en la forma se presentan muy moderados y conciliadores; pero se ve claro que en el fondo vienen animados de un radicalismo intransigente. Pretenden la derogación de la ley de relaciones comerciales de 1884; dos columnas en el arancel, una para los productos nacionales y otra para los extranjeros, formadas de suerte que permitan el tráfico directo con todas las naciones; la celebración inmediata de un *modus vivendi* con los Estados Unidos (un tratado les parece que sería largo y difícil de negociar), y como bases ó condiciones de ese *modus vivendi* quieren que se otorgue á los Estados Unidos la franquicia de las mantecas y de las harinas, á cambio de la que otorguen

los norteamericanos á los azúcares hasta el grado 16 de la escala holandesa. Respecto al tabaco, sólo hacen algunas indicaciones relativas á su libre venta en la Península y á la imposición de algún gravamen al tabaco norteamericano. No se le ocultarán á Ud. las dificultades de acceder á muchas de estas pretensiones, sobre todo la concerniente á las harinas.

Me preocupa mucho la cuestión del vino; creo que podremos hacer bastante aplicando con rigor la legislación sanitaria, obligando á los fabricantes á declarar en las etiquetas la procedencia del caldo y estableciendo las patentes á que hay derecho por el artículo adicional á la ley de Presupuestos; que podemos hacer mucho, repito, en contra de una industria que es tan perjudicial para la mejor riqueza de la Península.

Nada de particular ocurre aquí, fuera de la natural agitación en vísperas de elecciones.

Soy de Ud. afectísimo amigo y s. s., q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja

Madrid 28 de Diciembre de 1890.

Mi querido amigo: Esta carta reservada ha de ser brevísima, por la falta de tiempo que tengo para escribirla, y toda ella consagrada á la cuestión electoral, que ya es urgentísima. Como le digo á Ud. en la de esta misma fecha, el Gobierno da á Ud. un voto de confianza en el asunto, esto es, que le encarga, de acuerdo y según las indicaciones del partido español, la designación de los candidatos; pero yo por mi parte

le reitero la manifestación de mis deseos respecto á B..... para Diputado y V..... para Senador. También desearía que fuese posible la elección de mi Subsecretario, Sr. M..... V.....; y por lo demás, no olvide Ud. el empeño que muestra M..... C..... por B..... y el mucho mayor que ahora tiene por Don A..... F....., yerno del Sr. A..... M..... Además, por necesidades, mejor dicho, por conveniencias políticas, es menester que conste, sólo que conste, en la forma procedente, que el Gobierno ha indicado á los Sres. P..... G....., R..... y C....., aunque sometiendo estas indicaciones á los acuerdos de los amigos. Por lo que hace á G..... P....., haciendo constar también nuestra indicación, *siga* Ud. el *impulso de su buen instinto,* que en esto, como en todo, le guía por el buen camino.

No tengo tiempo para más, ni lo creo necesario para que Ud. resuelva del modo más favorable el problema electoral, que es el problema del momento.

Consérvese Ud. bueno, y ya sabe que es siempre su afectísimo amigo y servidor, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 8 de Enero de 1891.

Mi querido amigo: Escribo á Ud. bajo el efecto fulminante que me ha producido su telegrama de hoy, en que me anuncia que los autonomistas han acordado el retraimiento, porque nada estaba más lejos de mis previsiones. En vista de sus cartas y de las conversaciones que había tenido con los Sres. L..... y P....., y

recientemente con M....., creía yo que, después de aventurarnos á publicar la división electoral por decreto, era seguro que no tomarían los autonomistas una actitud que Ud. mismo ha calificado de gravísima, y que contaba con que, después de lo hecho, había usted de poder evitar; veo con dolor que me he equivocado, y, lo que es para mí más triste, he inducido, aunque involuntariamente, en error al Gobierno.

No hay para qué decir que la resolución de los autonomistas es una provocación, pues es sabido que una agrupación que se aparta de las vías legales entra en las revolucionarias, y, como las cosas tienen su lógica, en vano dirán que no es tal su propósito; por otra parte, usted comprenderá el partido que contra el Gobierno sacarán de esto sus enemigos; pues aunque se diga que la resolución de abstenerse se acordó bajo el anterior, los que lo formaban dirán que ellos hubieran logrado llevar á los autonomistas á la lucha electoral. En fin, tengo lo que sucede por un descalabro de nuestra política; y como, sin duda, así habrá Ud. también de considerarlo, todavía espero que habrá Ud. de conseguir que se modifique el acuerdo que tan triste impresión me produce.

En este momento sale de mi despacho M....., que se muestra sorprendido de la noticia; yo le he hablado al alma, le he recordado todos los antecedentes de la cuestión, y me ha dicho que esta misma noche se reunirá con F..... de C..... y P....., para tratar de ella y procurar, por todos los medios, poner correctivo á lo que ocurre. No les he ocultado que la actitud de su partido no podrá menos de influir en el curso de sus gestiones económicas, y yo supongo que no habrá

quien ahí no lo reconozca, pues, entre otras cosas, dan gran fuerza á los argumentos patrióticos que ya aquí se emplean contra los cubanos y que verá Ud. expuestos en el folleto que ha publicado la Junta directiva del fomento de la producción nacional.

Bajo las impresiones que dejo expuestas, nada hay que decir sobre las elecciones, cuyo aspecto é importancia variarán de todo en todo si el retraimiento de los autonomistas se realiza; de todas maneras, el Gobierno ha deferido antes, y no puede menos de deferir á Ud. en este asunto, principalmente porque es ya imposible formarse idea del carácter que presentará la próxima campaña electoral, que, ó no lo será realmente, ó se reducirá á una especie de lucha fratricida entre los elementos del partido español; y, en vista de esto, pierde toda su importancia la designación de candidatos, aunque siempre sea interés del Gobierno que venga el mayor número posible de los que representan sus peculiares ideas; pero recordando á Ud. mis anteriores indicaciones, ni siquiera creo oportuno descender á enumerarle nombres propios.

Consérvese Ud. bueno y mande á su seguro servidor y amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié*.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 8 de Enero de 1891.

Mi querido amigo: Le escribo á Ud. hoy para darle cuenta de las conferencias celebradas con los comisionados de esa Antilla, respecto á las graves cuestiones

económicas que han suscitado los *bills* de los Estados Unidos y la anunciada reforma arancelaria de Cuba.

Como preliminar le diré á Ud. que al llegar los comisionados me visitaron en seguida, pasando después á saludar al Sr. Presidente del Consejo, y se convino que en primer término expusieran en sucesivas conferencias, verbalmente, sus observaciones, formulando después por escrito sus conclusiones. Seis han sido las conferencias celebradas, á las que asistieron también el Sr. P....., como representante de la Cámara de Comercio de Santiago de Cuba, y el M..... de M....., que por el correo que trajo á los comisionados recibió el nombramiento de representante de la Sociedad de Estudios económicos. Asistió á las mismas, por su cargo, el Director general de Hacienda, Sr. Salazar, y los taquígrafos necesarios.

Han sido estas conferencias de carácter reservado, por la trascendencia que podían tener, y muy especialmente porque no era conveniente que se revelaran las aspiraciones formuladas en momentos en que se ha de negociar con los Estados Unidos. Debo hacer justicia á los comisionados, cuya discreción nunca aplaudiré bastante, pues nada han publicado ni comunicado á la prensa, ávida siempre de noticias. En cuanto al fondo, se han limitado á exponer sus deseos respecto á que no se publique el arancel que estaba preparado, y que el que se estudie sea previamente informado por los centros de Cuba, incluso las valoraciones.

Las que sí tendrán publicidad en esa son las conclusiones escritas; los comisionados están para ello autorizados. Piden con gran insistencia y en absoluto la derogación de la ley de relaciones mercantiles, y como

consecuencia, que el nuevo arancel contenga una columna para las mercancías nacionales.

Respecto del convenio con los Estados Unidos, proponen que se haga con la posible urgencia, para responder á la enmienda llamada de reciprocidad, que consta en la sección 3.ª del *bill,* á fin de conseguir la franquicia permanente del azúcar, con sólo la rebaja de los derechos arancelarios de algunas partidas que interesan principalmente á dichos Estados.

Se ha resuelto la cuestión de los avalúos en sentido favorable al comercio, es decir, en cuanto no son penables las diferencias de precio de las mercancías; de modo que terminarán los conflictos que se suscitaban entre la Administración y el comercio.

Los comisionados han reclamado también la supresión de los derechos de carga, de exportación y el creado por el art. 7.° de la ley vigente de Presupuestos, asuntos que el Gobierno estudiará con todo detenimiento.

Presentadas por escrito las conclusiones, cuya copia podré remitirle por este correo, debo participarle que he manifestado sinceramente á los comisionados que, al ser llamados, ha sido con el principal objeto de atender, en todo lo que fuera posible, sus fundadas observaciones, como si revistieran este carácter.

El arancel que se haga será completamente nuevo, y para legalizarle se consignarán las bases á que obedezca en la ley de Presupuestos; y si por dificultades de tiempo éstos no pudieran aprobarse por las Cortes, presentaré un proyecto especial.

Con los Estados Unidos se negocia en la actualidad, con buenas esperanzas.

Como cuestión secundaria han presentado una relación de peticiones sobre asuntos aduaneros del momento, que han sido resueltos ya en parte, y se resolverán todos con un criterio equitativo.

El punto más arduo es indudablemente el que afecta al cabotaje, que por la ley de 1882 sería completo dentro de poco; variar este régimen, que con gran entusiasmo fué pedido y establecido, es cuestión muy difícil, pues afecta á los grandes intereses productores y mercantiles de una y otra parte de los mares; en esta lucha, necesario es buscar una solución media, aceptable, que ampare los legítimos intereses peninsulares y los de Cuba, y ya veremos si es posible, y en qué forma, una transacción. Espero de la actitud de los comisionados que corresponderán á mis deseos y me facilitarán una solución patriótica y honrosa, dado que en esta empresa sólo el deseo de proteger intereses nacionales, y no los bastardos de personas ó clases, es nuestra común aspiración.

Terminando la parte que á estos señores se refiere, sólo añadiré que, con discreta habilidad, se les ha indicado por terceras personas la conveniencia de que visitaran á S. M. la Reina.

Espero, fundado en cálculos racionales, que ha de ser provechosa su venida, y excuso decirle que me sería muy satisfactorio conseguir la gloria de resolver acertadamente estas cuestiones, alentar la producción cubana y llevar por término indefinido la tranquilidad á la Isla de Cuba.

Consecuencia de todo lo expuesto, es decir, de la reforma arancelaria que se haga, y del tratado con los Estados Unidos, ha de ser la disminución de los dere-

chos de Aduanas, que no compensarán, sino á la larga, los mayores que pueda producir el desarrollo del comercio.

Para rectificar este *déficit,* necesario es rectificar en lo posible, y sin suscitar quejas ni dificultades, el sistema de tributación.

En primer término, si ha de desaparecer el impuesto industrial de 10 y 5 centavos sobre el azúcar, convendría estudiar si los productores de caña y dueños de ingenios admitirían un recargo equivalente en la exigua contribución que pagan por territorial las fincas rústicas, y algo en la matrícula de subsisdio por fabricación.

Opina también *à priori* la Dirección de Hacienda de este Centro que, para dotar á los Ayuntamientos, en compensación, de rebajas que luego le indicaré, podría concedérseles, como en la Península, un recargo del 16 por 100 sobre todas las cuotas de tarifas y patentes de la contribución industrial, con la sola excepción de Bancos y Sociedades.

Las cédulas personales, cuyos productos se reparten entre la Hacienda y los Ayuntamientos con un recargo para la Diputación con destino á Beneficencia é Instrucción pública, podían sufrir la reforma de que el total fuera, como antes del vigente presupuesto, para el Estado, y un recargo que fijaran los Ayuntamientos, hasta el 50 por 100, para atenciones de los mismos.

Ganados.—Esta tributación, que lastimosamente se dejó á los Ayuntamientos, es conveniente que la recabe el Estado, dando la mitad á dichas Corporaciones, facilitando su recaudación por arriendos directos de la

Hacienda, hechos por provincias y con las fianzas necesarias.

Le indico desde luego estas reformas para que me dé su ilustrada opinión y me proponga las que estime procedentes con amplio criterio y la posible urgencia; todo sin perjuicio de procurar que la mejor administración contribuya al desarrollo de las rentas. Debe tenerse muy presente lo necesario que es reforzar los ingresos y no desnivelar los presupuestos por los grandes gastos que impone al servicio de la Deuda. Entrando en detalles, creo sería conveniente la impresión de las cédulas en ésta, pues en esa es costosísima y da lugar á grandes abusos; y alguna rectificación en timbre y otros productos.

Los mayores ingresos que se obtendrán de estas reformas, y algunas economías, tal vez equilibrarán las bajas de Aduanas, con aplauso de esa Antilla. Le encargo también ordene se redacten en seguida los anteproyectos de la ley de Presupuestos, y excuso hacerle presente el carácter íntimo y reservado de esta carta.

El Sr. Conde del Castillo de Cuba ha presentado la dimisión, que ha sido aceptada, nombrando en su lugar al Sr. Galbis; le agradeceré á Ud. indique al nuevo Gobernador la conveniencia de que se posesione en seguida, y, á fin de que sin pérdida de tiempo, con las observaciones que Ud. estime pertinentes, se me remitan las bases para el canje de billetes; por su carta veo las dificultades que ha ofrecido su redacción.

Por último, le haré una observación importante. El estudio de las leyes de relaciones comerciales con las provincias de Ultramar, incluso el impuesto transitorio y municipal, ha de requerir multitud de datos para

apreciar nuestro comercio con Cuba, y viceversa; por lo que le ruego se sirva ordenar á la Intendencia que, con el auxilio de la Inspección, se dediquen á hacer la Estadística de los últimos cinco años naturales de todos los productos cubanos que han salido para España y de ésta para Cuba. Estos datos deben tener el detalle necesario para su clasificación científica, para que puedan ser claramente apreciados. Usted comprenderá que son para mí de la mayor importancia.

Sin más por hoy, se repite de Ud. afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié*.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 8 de Enero de 1891.

Mi querido General y amigo: Fueron en mi poder á su debido tiempo sus gratas de 20 de Diciembre último, y no puedo por menos que manifestar á Ud. mi satisfacción por el cambio favorable que me indica en el estado de los ánimos de los naturales de esa Isla, respecto á la manera de apreciar la cuestión arancelaria. Aquí los comisionados se han presentado muy corteses y conciliadores en la forma; salieron complacidísimos del recibimiento que ayer les hizo S. M. la Reina, y se muestran, al parecer, satisfechos de las intenciones y propósitos del Gobierno; pero en el fondo — no hay que dudarlo — su actitud es intransigente y sus pretensiones de aquellas á las que es casi imposible acceder. Terminadas las conferencias, me presentaron el adjunto escrito con las conclusiones formuladas, y que copiado á la letra dice así:

" Excmo. Sr. Ministro de Ultramar: Los comisionados españoles de las corporaciones de la Isla de Cuba, invitados por el Excmo. Sr. Gobernador general, en nombre del Gobierno de S. M., á constituir en esta Corte representantes que le informen verbalmente sobre todo lo relativo al régimen comercial, tienen el honor de elevar á V. E., de conformidad con lo acordado en la última sesión celebrada bajo su digna presidencia, las conclusiones á que conducen los informes orales que sucesivamente y por el orden prescrito han formulado en las referidas conferencias.

„Mas antes de ordenar y enumerar esas conclusiones, creen necesario reunir también los antecedentes y los fundamentales conceptos á que los que suscriben han obedecido en todo el curso de la gestión que les fué encomendada, á fin de que guarden aquéllas entre sí el orden sistemático y la natural dependencia, sin las cuales carecerían de verdadera eficacia.

„Tres hechos de verdadera importancia, pero estrechamente enlazados, determinaron, Excmo. Señor, la saludable agitación de las fuerzas económicas de la Isla.

„Oportunamente fué aquélla advertida por el Gobierno, quien creyó conveniente practicar la información en que se ocupan los que suscriben. Era el primero de esos hechos, en el orden del tiempo, la promulgación del precepto contenido en el art. 10 de la vigente ley de Presupuestos de Cuba, según el cual había de publicarse, en 1.° del corriente mes de Enero, un arancel nuevo, que no habiéndose pasado á informe de las Corporaciones y centros de la Isla, encerraba graves riesgos para su tráfico, y por lo tanto para su prosperidad; habiendo circulado además alarmantes noticias sobre

el carácter rentístico de sus principales disposiciones.

„Fué el segundo de los citados hechos la desigualdad ó desproporción que, por efecto del vencimiento de nueve de los diez plazos fijados por la ley de 20 de Julio de 1882, resultaba entre los derechos impuestos á los artículos de producción y procedencia nacional á su entrada en Cuba y los que seguían pesando sobre la producción y procedencia extranjera; desproporción exagerada, por virtud de nuevos impuestos y de cuantiosos recargos. Fué el tercero la promulgación del nuevo arancel de los Estados Unidos y de las disposiciones adicionales, que alterando substancialmente las condiciones del mercado principal de las exportaciones de la Isla, creaban un peligro inminente para las fuentes mismas de su prosperidad y riqueza.

„Cualquiera de estos sentimientos de excitación y de malestar habría justificado la alarma producida en el país; por su simultaneidad y complicación tenían que extremar esta alarma, cuando el lamentable efecto de impuestos como el de carga y descarga, el derecho de consumo de bebidas y el industrial sobre azúcares, agravando el desasosiego producido por males económicos y administrativos, harto lamentados para no ser sobradamente conocidos, reclaman ya de todas las fuerzas vivas de la Isla la acción más unánime y decidida, para obtener del Gobierno de S. M. salvadoras reformas en tan importantes y trascendentales esferas.

„Por iniciativa de la Cámara oficial de Comercio de la Habana, inspirada en las inequívocas manifestaciones de la opinión, recogidas y secundadas por toda la prensa, hubieron de fijar su criterio sobre los puntos que dejamos indicados, las Corporaciones todas en que

con más generalidad y amplitud se concentran los intereses económicos del país, ó sean los que tenemos el honor de representar. Desde puntos de vista doctrinales unas; desde meras afirmaciones ú observaciones de carácter práctico otras; extendiendo sus investigaciones á todos los elementos del orden económico y financiero aquéllas; restringiéndolas éstas á las condiciones y circunstancias del régimen mercantil, todos coincidieron, sin embargo, Excmo. Señor, en la proclamación de unas mismas necesidades con relación al estado presente de la legislación comercial y en el reconocimiento de los medios más eficaces y prácticos de satisfacerlas. Así resulta de las exposiciones é informes que, por encargo de dichos Cuerpos, se redactaron, y que hemos tenido el honor de presentar á V. E., á fin de que se adicionen á nuestros informes orales, como que sirvieron á éstos de base, cuando no de explicación y complemento.

„Aspiración unánime en la esfera de los principios es, por ventura, siendo desde luego expreso y vivísimo anhelo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País y del Círculo de Hacendados, la más amplia libertad de comercio para Cuba, de modo que libremente puedan introducirse los artículos de producción y procedencia nacional, pero también los de producción y procedencia extranjeras, sin otro gravamen que el de muy moderados derechos fiscales. Un país cuya producción está limitada casi por completo á artículos de exportación, como el azúcar, el aguardiente, el tabaco, las maderas y las frutas, y que necesita surtirse en el exterior de casi todos los consumos, aparte de algunos artículos de primera necesidad, que, á pesar de su

carácter de tales, no alcanzan, en general, un desarrollo verdaderamente considerable, necesita facilitar amplísimamente sus relaciones comerciales, á fin de abastecerse con abundancia y á precios módicos donde más le convenga, y de encontrar expedito y desembarazado en cuanto no dependa de otros el acceso á los mercados en donde ha de situar sus productos. El sistema rentístico que más profundamente se acomode á esta condición fundamental de su vida económica, será siempre el más conforme con sus aspiraciones y el más propio para fomentar su prosperidad.

„Pero la solución radical que dejamos bosquejada no será posible, por desgracia, mientras no se transforme la legislación financiera del país y no se prepare este cambio con adecuadas alteraciones en el organismo actual, puntos acerca de los cuales sería ocioso discurrir, á propósito de una información que tiene por objeto exclusivo el régimen comercial de la Isla. Basta dejarlos señalados para explicar las soluciones urgentes y de carácter inmediato, que por tales motivos recomiendan los centros de referencia y solicitan los demás, salvando cada cual sus respectivos criterios de escuela.

„En tiempos anormales y cuando existen el apremio de ineludibles conflictos y la presión de extraordinarios sucesos, bien está que salve cada cual los principios á que rinde culto; pero es indispensable que, dentro de lo posible y de lo más práctico, se concierten las voluntades para reclamar con energía medidas que puedan alejar de momento los peligros que amenazan la existencia misma de la sociedad.

„Guiadas por este pensamiento las Corporaciones que tenemos el honor de representar, han determinado

puntos de vista comunes, sin perjuicio de la afirmación capital que precede, tan claramente expresada por algunas, según ha podido advertir V. E. en los documentos á que nos referimos y en los informes orales que hemos suministrado. Sin necesidad de reproducir estos últimos, podemos darlos por sentados como antecedentes necesarios de las conclusiones que van á leerse. Habiéndose servido V. E. remitirnos á nuestra llegada el proyecto de arancel para Cuba y el dictamen de la Comisión últimamente constituída para el estudio de la reforma arancelaria de la Península y de la prórroga de los tratados de comercio, tuvimos el honor de manifestarle que, con respecto á dicho arancel, limitábase nuestro encargo á solicitar que se suspendiera indefinidamente; por lo cual estimábamos que, si V. E. no veía en ello inconveniente, debería nuestra información referirse á los siguientes puntos: 1.° Necesidad de suspender la publicación del referido proyecto de arancel, hasta que se decida el régimen á que en lo sucesivo habrán de sujetarse las relaciones comerciales entre la Península y las Antillas y se llegue á un acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos, consultando el nuevo proyecto con la antelación debida á las Corporaciones competentes de la Isla. 2.° Relaciones comerciales entre la Península y Cuba. 3.° Reciprocidad y tratado de comercio con los Estados Unidos. 4.° Derechos de exportación, impuestó de carga y descarga, derechos de consumo sobre las bebidas, recargos y anomalías arancelarias.

„A estas materias se han concretado, pues, nuestros informes, y á ellas deben corresponder las siguientes

Conclusiones:

"1.ª El proyecto de arancel, formado sin audiencia de las Corporaciones competentes de la Isla, á pesar de que, con respecto á la más antigua tradición, ya secular, lo aconsejaba, y de que otras, como las Cámaras de Comercio, están llamadas á informar por Real decreto sobre excepcionales circunstancias, sobre todo trabajo de esta índole, correspondiendo igual informe á cuantas representen legítimamente los intereses que pueden ser lesionados ó favorecidos injustamente, no ofrece, por razón de sus vicisitudes, las garantías de precisión y de acierto que debieran caracterizarlo. Y habiendo de sufrir radicales alteraciones por efecto del régimen que se establezca en sustitución de la ley de 20 de Julio de 1882 y del acuerdo ó convenio á que habrá de llegarse con el Gobierno de los Estados Unidos, debe quedar en suspenso indefinidamente, para que el nuevo proyecto que con vista de estos datos se elabore sea pasado á informe de dicho Cuerpo con la antelación debida.

„2.ª El vencimiento de los últimos plazos de la ley de relaciones comerciales, dejando libres ó casi libres de derechos á las importaciones de la Península, ha creado un orden de cosas insostenible, por cuanto subsisten, en toda su integridad, agravados con los recargos sucesivamente establecidos y con el anacronismo de las valoraciones vigentes desde 1870, los derechos que se fijaron para los productos y procedencias del extranjero, cuando tenían que guardar proporción con los que satisfacían los productos y procedencias de la Península, resultando de esta suerte un régimen diferen-

cial prohibitivo, que imposibilita el desarrollo del comercio, constituye prácticamente un monopolio, provoca ruidosas represalias y suscita escandalosos abusos, tanto en la Península, donde los artículos procedentes del extranjero adquieren fácilmente la consideración de nacionales, para gozar, en su disimulada reexportación á Cuba, de la franquicia, ardid que las diferencias de las tarifas facilita y estimula, como en los mismos pueblos de la Isla, donde semejante orden de cosas fomenta el fraude, según ha sucedido siempre en análogas circunstancias dondequiera que éstas se han presentado.

„Es indispensable, por lo tanto, que, de no corregirse esta desigualdad, extendiendo siquiera la absoluta franquicia que dicha ley establece hasta el límite de derechos fiscales para los productos y procedencias del extranjero, se derogue aquello cuanto antes, á fin de sustituir al régimen que determinó por nuevo sistema arancelario, donde se impongan á los artículos procedentes de la madre Patria derechos de igual naturaleza que los establecidos para los productos y procedencias extrañas, cuidando de que las valoraciones sean justas y prudentes y se rectifiquen en períodos determinados, y de que los tipos de exacción sean reducidos, no mediando entre los aplicables á las producciones nacionales, y los que rijan para las extranjeras, sino módicas y bien estudiadas diferencias, de modo que ni sirvan para resucitar anticuados y absurdos monopolios, ni faciliten combinaciones fraudulentas, como las que se dejan indicadas en daño del verdadero comercio, de la industria, y en perjuicio de la misma renta de aduanas.

„El régimen desfavorable á que los productos y procedencias de las Antillas se sujetan en la Península, no guardaría aun entonces relación alguna con el que se indica para los de la Península en las Antillas, si no se equiparase siquiera á los aguardientes de Cuba con los de el extranjero, á su importación en las diversas provincias de la madre Patria y si no se decretase la libre venta del tabaco de Cuba en todas las plazas nacionales, previo el pago de los correspondientes derechos; medida de estricta justicia, que debe dictarse tan pronto como legalmente sea posible, sin perjuicio de exigir entretanto á la Compañía Arrendataria del estanco el más estricto y favorable cumplimiento de las cláusulas de su contrato referentes al tabaco de la misma Isla.

„3.ª Que en vista de los términos de la cláusula relativa á la reciprocidad comercial de la nueva ley de tarifas promulgada por el Presidente de los Estados Unidos, la cual dispone que la franquicia otorgada á los azúcares inferiores al número 16 de la escala holandesa, al café y á los cueros, quedará retirada para los productos de aquellos países donde se imponga á las importaciones americanas un régimen fiscal, y á juicio de dicho Presidente resulte desigual é injusto desde el punto de vista de la indicada reciprocidad; y teniendo en cuenta que sobre el 92 por 100 de la exportación de azúcares y mieles de Cuba se efectúa para los mismos Estados Unidos, siendo éstos, por lo tanto, el único mercado que hasta ahora ha absorbido, y en lo futuro es capaz de absorber el producto de los ingresos de la Isla, deben realizarse, desde luego, en nuestro arancel (cuando no al mismo tiempo en el de la Península), si

ello facilitase la negociación, aquellas reformas ó alteraciones necesarias para que dicho Gobierno tenga por cumplida la condición que por la mencionada cláusula se establece en los términos de correspondencia y equidad á que aspira.

„4.ª Que sin perjuicio del acuerdo ó correlación á que se refiere el párrafo anterior, debe procurarse la celebración de un convenio con los Estados Unidos en la forma más eficaz y rápida posible, á fin de que se reduzcan los derechos que en las nuevas tarifas gravan al tabaco de Cuba, teniendo en cuenta que el 50 por 100 de la rama y sobre el 45 del elaborado, se exportan para dicha nación, ofreciéndole en cambio franquicias especiales en los puertos de la Isla, aunque evitando, hasta donde ser pueda, que, por virtud de las cláusulas del convenio, se imposibiliten nuestras relaciones con los otros mercados del mundo culto.

„5.ª Que el nuevo impuesto industrial sobre el azúcar es arbitrario en sus tipos y perturbador en el modo y forma de exacción, siendo además inoportuno en las actuales circunstancias; por todo lo cual debe quedar en suspenso, máxime no estando calculada en Presupuesto la ascendencia probable de este ingreso.

„6.ª Que ante los rigores de la nueva tarifa norteamericana, que colocan al tabaco de la Isla en las más azarosas circunstancias, y recordando que tiene además cerrado, casi por completo, el mercado de la Península, debe acudirse en ayuda de esta importantísima riqueza, suprimiendo sin demora los derechos de exportación. Deben suprimirse también los que gravan á los demás artículos y productos insulares, porque lo insignificante del rendimiento no compensa el daño que

causan al desarrollo de industrias llamadas á un notable florecimiento.

„7.ª Que debe suprimirse el impuesto de carga y descarga, ó cambiar fundamentalmente su estructura, pues grava hoy á las mercancías de más alto valor en igual proporción que á las de ínfimo coste ó á las de lujo ó fantasía, como á las de primera necesidad, debiendo declararse desde luego exento del citado impuesto al carbón mineral, como lo estuvo hasta hace poco, pues así lo han menester indispensablemente las industrias del país, con tanto más motivo, cuanto que goza ya de esta exención el que consumen los vapores de travesía.

„8.ª Que deben dictarse severas y eficaces disposiciones contra la adulteración y fabricación de vinos ficticios, sin exceptuar procedencias, sujetando además al impuesto de patentes autorizado por la ley de Presupuestos á toda bebida alcohólica que se elabore y consuma en el país, y rebajando en su oportunidad los derechos ó impuestos que hoy satisfacen á su importación, para que la de vinos legítimos pueda alcanzar de nuevo su antigua ascendencia en beneficio de la salud pública y de la producción nacional.

„9.ª Que debe procederse á la reforma de las Ordenanzas de Aduanas, con objeto de que se subsanen errores demostrados por la experiencia, concretando en reglas precisas y sencillas, como previene el artículo 8.° de la ley de 1880, que autorizó la publicación de aquellas, *las formalidades á que se han de sujetar la importación de frutos y mercancías y el comercio de tránsito y cabotaje.*

„La expresada reforma deberá pasarse previamen-

te, según costumbre, á informe de la Junta de aranceles, Cámara de Comércio y demás Cuerpos consultivos de Ultramar, sin perjuicio de la consulta que compete al Consejo de Estado.

„10. Que mientras no se lleve á cabo la reforma de las Ordenanzas, debe derogarse la Real orden de 14 de Diciembre de 1881, no consultada con el Consejo y que modificó el art. 149 de las propias Ordenanzas, sobre participación de los empleados en las multas que aquél determina, por los conflictos que el actual procedimiento ocasiona y porque, debiendo hacerse una reforma arancelaria muy amplia, no serán necesarios estímulos de cierta naturaleza que suelen causar dispendiosos litigios al comerciante; disponiendo además que sólo puedan imponerse multas cuando las Ordenanzas las prevengan expresamente; en las declaraciones de adeudo por partidas de avalúo no se aplique penalidad alguna cuando resulten meras diferencias de apreciación no imputable á propósito alguno de defraudar la renta; y atendiendo á que la tabla de valores del arancel es notoriamente anticuada y anacrónica, no correspondiendo al estado de los cuerpos ni al progreso de las industrias, que mientras no se ponga en vigor el nuevo arancel, se aforen por avalúo los artículos no tarifados con vista de las facturas originales, siempre que éstas aparezcan certificadas debidamente por los respectivos Cónsules de S. M., y que se adicione á su importe un 10 por 100 para fletes, comisión y gastos, según lo establecido. Y, por último, que se recomiende á las autoridades competentes el examen y estudio de las resoluciones ya dictadas por la Intendencia, con consulta de la Junta de aranceles en materia de aforos,

para que se tengan presentes en todos los casos análogos, evitando entorpecimientos, perjuicios y gastos al comercio con innecesarios expedientes.

„En las conclusiones que anteceden han procurado los que suscriben, Excmo. Señor, resumir los informes orales que en sesiones sucesivas han sometido á su consideración. Consignadas están por los taquígrafos con gran exactitud, y en ellas podrá encontrar V. E., si tiene por conveniente revisarlas, razonamientos y datos que sirven de sólida base á nuestro criterio. Confiamos en que serán considerados favorablemente por el Gobierno, en atención que la riqueza y prosperidad de Cuba no pasaron jamás por circunstancias tan críticas, ni por peligros tan ciertos. Madrid 4 de Enero de 1891.—Excmo. Señor: El Marqués de Muros.—Bernardo Portuondo.—Segundo Alvarez.—Laureano Rodríguez.—Benito Celorio.—Rafael F. de Castro.—Rafael Montoro."

Esto es lo verdaderamente importante que he de decir á Ud. en el día de hoy. Aprovecho la ocasión para repertirme de Ud. afectísimo amigo y seguro servidor, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 15 de Enero pe 1891

Mi querido amigo: Poco tengo que añadir á lo que le digo en mi carta semioficial y en los telegramas que en estos días le he dirigido, y que llegarán á sus manos mucho antes que ésta; y como los asuntos políticos y electorales á que se refieren estarán resueltos

cuando lea estos renglones, sería excusado cuanto sobre estos particulares le dijese. Me ocuparé, pues, de otros asuntos de carácter muy confidencial, y, en primer término, le diré, con toda reserva, que por el correo del día 30 del pasado escribí al Sr. Obispo de esa Diócesis, insinuándole los deseos del Gobierno de que viniera á ocupar una Silla de la Península, é indicándole la de Badajoz. Esto obedece á altísimas consideraciones, y espero con ansiedad su respuesta; cuando llegue á mis manos, y según sus términos, telegrafiaré á Ud. probablemente, para que dé algún paso en el sentido de los deseos manifestados al Sr. Obispo por mi conducto; pero no creo que antes deba Ud. hacer nada, como no sea que dicho señor hable con usted del asunto, bastando que esté Ud. prevenido para cuando reciba mi telegrama.

La interpretación que Ud. da al Real decreto-ley sobre empleados en uno de sus telegramas, no es aplicable sino á uno de los reglamentos anteriores; además, y con toda franqueza, diré á Ud. que repugno que un Sr. Teniente Coronel ocupe un puesto en la Administración de Hacienda, enteramente extraño á su profesión, lo cual suele dar siempre motivo á críticas que ofrecen fundamento mucho mayor que cuando se destinan militares á otros puestos civiles que implican ejercicio de autoridad, para los que suelen ser más aptos que los paisanos.

Según todos los datos que he podido adquirir, el Conde de Galarza no ha querido embarcarse para esa, pues me aseguran que no ha existido la enfermedad que ha pretextado, pues sé que envió previamente un telegrama aquí para que no se alarmase su hijo, que

reside en ésta. Sin duda ejercerá sus funciones Balboa, y no sé lo que esta interinidad influirá en la presente campaña electoral; pero lo que me parece indudable es que no podrá continuar tal estado por mucho tiempo, sin quebranto de la organización del partido Unión constitucional, más necesaria ahora que nunca en previsión del giro que podrán tomar los acontecimientos á consecuencia del retraimiento de los autonomistas. Y á este propósito diré á Ud., corroborando mi telegrama de ayer, que pocos momentos antes de dirigirlo me leyó Fernández de Castro la minuta de la carta colectiva que escribieron los ex Senadores y ex Diputados el 25 de Diciembre, y que no me explico cómo no ha llegado ahí; todos ellos se muestran sumamente contrariados con el retraimiento, y hay que creerlos, so pena de suponerles una perfidia que no sé á qué les conduzca; á mi parecer, lo que sucede es que sus gestiones son impotentes contra la gente inquieta que, más que en otros, en los partidos radicales están siempre por las resoluciones extremas. Por lo demás, después de las pruebas que hemos dado de nuestra buena fe en todo este asunto, no hay más que mantenernos en nuestra actitud digna, sin conceder importancia alguna á lo que han hecho, y dispuestos á una represión enérgica, si algo hiciesen fuera de las vías legales.

Encargué por telégrafo al Gobernador de Sevilla que se presentara á ofrecer mis respetos á su señora, y por el mismo conducto supe que, cumplido este encargo, la encontró en buena salud; yo procuraré saber oportunamente cuándo llega á esta Corte, para ponerme á sus órdenes con toda la sinceridad y buenos

deseos que Ud. supondrá, sabiendo los vínculos que me unen con su familia, además de los que nacen de nuestra amistad. Comprendo muy bien que los trabajos y amarguras inherentes á su cargo le serán ahora más sensibles, privado de las compensaciones que suele ofrecer la familia.

Consérvese Ud. bueno, y ya sabe que es siempre su afectísimo amigo y servidor, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 19 de Enero de 1891.

Mi querido General y amigo: Á su debido tiempo recibí su muy grata correspondencia, fecha 30 de Diciembre último, y con ella su como siempre interesantísima revista política.

Administración de Hacienda.— Empiezo á contestar á Ud. fijándome en una cuestión que desde que me encargué de este Ministerio me preocupa hondamente: tal es la del desorden, mejor dicho, verdadero caos, en que se encuentra la administración de Hacienda en esa Isla. Todos mis esfuerzos para reorganizarla han sido inútiles hasta ahora. Yo ruego á Ud. que, una vez pasadas las elecciones, se ocupe preferentemente en el arreglo de este ramo esencial de la Administración, procurando en primer lugar el establecimiento de la contabilidad rigorosa que previenen las leyes y las instrucciones concretas y precisas que le tengo comunicadas. Es un escándalo que, transcurrido ya el primer semestre del ejercio corriente, no tenga yo en mi poder ni un sólo dato numérico de los hechos ocurridos; que

ignore á estas horas los ingresos conseguidos por razón de las diferentes rentas públicas, y los pagos hechos por los servicios consignados en presupuestos desde 1.° de Julio último. Sin tales datos es imposible imprimir á la gestión financiera la energía y eficacia indispensables, especialmente por lo que se refiere á la realización de los ingresos, la que, según veo, se encuentra en completo abandono, salvo (tal vez) la renta de Aduanas; y como quiera que la tendencia natural (ahí más fuerte) es á no pagar, es necesario que se ejerza en dichos servicios una extremada vigilancia, excitando continuamente el celo de los funcionarios y agentes, y separando de sus cargos á los que no den muestras de las condiciones de inteligencia, honradez y actividad que son precisas para desempeñarlos.

Hable Ud. de esto con el Sr. Director general de Hacienda, y hágale presente la grave responsabilidad en que puede incurrir si á los defectos de que adolece el actual presupuesto (defectos que tanto han de influir en su resultado) se agregan los inconvenientes de la incuria administrativa.

Espero confiadamente en que por el próximo correo recibiré el proyecto de presupuesto para el año próximo, fundado en datos exactos y procurando la mayor economía en todos los servicios. Si, lo que no espero, aún no se ha formado dicho proyecto, es indispensable que se haga á la mayor brevedad; porque siendo imposible prorrogar un presupuesto tan defectuoso como el actual, es menester aprovechar la primera reunión de Cortes para que discutan y aprueben uno nuevo.

Cuestiones arancelarias. — Aún estamos en el período de preparación que exige la resolución de los

gravísimos problemas económicos que tenemos planteados. Por fortuna, los comisionados permanecen en actitud expectante, aunque procurando mover la opinión pública en su favor por medio de la prensa, que á diario se ocupa en este asunto. Pero todavía no han acudido á los medios de que Ud. habla en su carta, (reuniones ó meetings), porque sin duda conocen que serían contraproducentes los efectos de tales escarceos.

Negociaciones con los Estados Unidos. — Con la debida reserva debo comunicarle que el Gobierno de los Estados Unidos ha dado ya el primer paso en el camino de las negociaciones. Se han iniciado éstas en Washington, sirviendo de agente confidencial el famoso Forster, que negoció con el Sr. Albacete el Tratado que se conoce con el nombre de ambos personajes. Las proposiciones que nos han hecho son en apariencia moderadas; pero en el fondo distan mucho de serlo, pues aunque se fundan en el Tratado Forster-Albacete, parten de la base del *bill* Mac-Kinley, y, por lo tanto, se limitan á ofrecer la franquicia del azúcar, café y cueros, prescindiendo en absoluto del tabaco y exigiendo como reciprocidad la libre admisión en ese mercado de todos los artículos que en él importan, especialmente los cereales y sus harinas, manteca, puerco salado y tejidos de algodón. Veremos el partido que puede sacarse, siendo excusado añadirle que yo exigiré el sacrificio de los intereses peninsulares hasta donde sea posible, es decir, hasta el límite que consienta la concurrencia de los productos de nuestra industria con la extranjera en ese mercado.

Deseo mucho conocer la manifestación de la Junta

directiva del partido Unión constitucional sobre estos asuntos de que me habla Ud. en su telegrama del 15, y confío en que la opinión pública ha de reaccionar ahí, entrando por vías más prudentes y razonables que las que ahora recorre, abandonando la actitud intransigente en que se ha colocado, y que no puede llevar á otro término que al de dificultar la resolución de estos problemas y á preparar un porvenir tristísimo para las relaciones entre esas y estas provincias.

Cnestiones políticas. — Aun cuando, según su telegrama, existen pocas esperanzas de que los autonomistas abandonen el proyecto de abstención, el sábado último 17 estuvieron á verme los Sres. Montoro, Portuondo y Fernández de Castro, los cuales abrigan todavía ilusiones de que abandonen el acuerdo. Pero ya es inútil hablar de esto ni de las elecciones; pues cuando esta carta llegue á poder de Ud. serán hechos consumados, y cuanto ahora le dijese sería inútil. Sólo debo manifestarle, para su conocimiento, que di noticia al Duque de Tetuán de su telegrama referente á D. Tesifonte Gallego; me dijo el Duque que no quería mezclarse para nada en el asunto, y *El Liberal* hasta hoy no ha dicho una palabra. En materia electoral ya sabe Ud. que, defiriendo á sus indicaciones, tiene nuestra más absoluta confianza, y esperamos que el éxito ha de justificarla por completo.

Bandolerismo.—No he notado en los periódicos de aquí la alarma que Ud. sospecha respecto á recrudecimiento del bandolerismo. Todo el Gobierno, y yo especialmente, seguimos teniendo absoluta confianza en que Ud. ha de dominar por completo esta terrible plaga.

No sé qué importancia da Ud. á los trabajos de Maceo, Gómez y otros cabecillas. Yo por mi parte tengo la impresión de que, después del fracaso de la última intentona de Maceo, no es verosímil que se reproduzca por ahora la lucha armada; y si, por desgracia, revolucionarios impenitentes, tratasen de lanzarse al campo, confiamos en que Ud. sabrá reprimirlos rápida y enérgicamente.

Política interior. — La política marcha aquí normalmente, á pesar de la natural agitación propia de las elecciones. Es indudable que el ejercicio del sufragio ha de producir algunas sorpresas; pero parece seguro que el Gobierno consiga mayoría respetable, aunque no tan numerosa como era costumbre en España. La minoría, en que tendrán representación todos los partidos, desde el carlista hasta el socialista, por su misma heterogeneidad no ha de ofrecer serios peligros á la marcha del Gobierno; pero tal vez ese mismo carácter heterogéneo imprima á los debates un tinte apasionado que dificulte la discusión de los problemas económicos, únicos que convienen al país y por los que éste realmente se interesa.

Aprovecho esta ocasión para ofrecerme de Usted affmo. amigo y s. s., q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 28 de Enero de 1891.

Mi querido General y amigo: Escribo á Ud. sin haber recibido el correo que salió de esa el 10 del corriente y que, según telegrama, ha llegado hoy á

Cádiz. En tales circunstancias, y contando con muy escaso tiempo, por haber esperado hasta última hora para que sus comunicaciones sirvan de base á las mías, tendré que ser muy breve.

Pero puedo añadir á mis anteriores sobre cuestiones políticas, por más que no haya dejado de producirme alguna sorpresa que la Junta directiva de los autonomistas haya insistido en la abstención ó retraimiento electoral. Los que aquí se encuentran, es decir, los señores Portuondo, Montero y Fernández de Castro, se muestran muy contrariados, y yo creo que en realidad lo están; porque según las relaciones de lo occurrido, en esta, como en otras ocasiones análogas, la gente inquieta y turbulenta se ha impuesto á los elementos más sensatos y de mayor valer. Todavía espero que, á pesar de la resolución de la Junta, venga al Congreso, con esta ó aquella representación, algún autonomista. Por de pronto parece que los de Puerto Rico no imitan á los de Cuba, y que vendrá el Sr. Labra, y quizá el señor Moya; por lo demás, yo no doy excesiva importancia á este suceso, cuya responsabilidad, según ha declarado la misma Junta, no nos incumbe, habiendo hecho todo lo posible por evitarlo.

Inútil sería ya hablar de elecciones. Sólo diré á Usted que esta mañana he recibido su telegrama del 27 dándome noticias de la proclamación de candidatos hecho por la Junta directiva de la Unión constitucional, para las provincias de la Habana y Pinar del Río; después de las conferencias que tuve con Romero Robledo, y para que quede demostrada nuestra lealtad en este asunto, he creído necesario comunicarle la última parte de dicho telegrama. Como sólo de dos provin-

cias me ha comunicado Ud. noticias, estoy impaciente por recibirlas de las demás, aunque no sea sino para evitar los inconvenientes que para mí especialmente tienen las que, sin fundamento alguno, comunica la prensa.

Ya dije á Ud., al comunicarle el telegrama de nuestro Embajador en París relativo á planes de insurrección en esa, que yo les doy escasísima importancia, aunque no sea más sino porque no suele darse el caso de que una misma generación sostenga dos guerras civiles. El recuerdo y las consecuencias de la que asoló esa Isla está todavía muy inmediato; y si nosotros conseguimos la victoria en medio de la revolución que destruía la Península, ahora no podría menos que suceder otro tanto; porque la insurrección tendría menos medios, y nosotros muchísimos más que en la pasada lucha. Lo malo del caso es que, en circunstancias como las que indican el retraimiento y las conspiraciones, nada se puede hacer para dar solución racional y duradera á los poblemas políticos y administrativos ahí planteados con carácter muy apremiante.—Termino este punto diciendo á Ud. que puse en conocimiento del General Azcárraga su reclamación del envío de los reemplazos de ese ejército, asunto en el que ya nos habíamos ocupado, porque constituye una dificultad no pequeña, toda vez que, por un abandono inconcebible del Gobierno anterior, se había omitido el enviar oportunamente los reemplazos, y ahora habrá que imponer un sacrificio tan grande como doloroso á la Península, destinando á ese ejército, cuando ninguna razón aparente lo justifique, una gran parte del reclutamiento de este año.

No sé si sabrá Ud. que por conducto de nuestro

Ministro en los Estados Unidos ha recibido el Gobierno la nota oficial de Mr. Blaine proponiendo que se abran en la capital de aquella República negociaciones para la celebración de un convenio mercantil. La nota no hace indicación alguna de los propósitos de aquel Gobierno, pues se limita á transmitir la cláusula del *bill* Mac-Kinley, en que se dice que el Gobierno tiene la facultad y le *incumbe* el *deber* de establecer los recargos que en dicha ley se determinan, para el caso de que no se ofrezca reciprocidad por la franquicia otorgada á los azúcares, melazas, café, thé y cueros. Tan vago es el resto de la nota, que no puede inferirse si la reciprocidad que se pide se limita á las Antillas, si ha de extenderse á Filipinas ó si ha de comprender también á la Península. Sería gravísimo que esto último se pretendiera, porque equivaldría á dejar completamente indefensa toda nuestra producción. En efecto, si se permitiese la libre entrada de los cereales norteamericanos en la Península, la ruina de la agricultura sería inmediata, y otro tanto acontecería con los ganados, especialmente con el de cerda, que tan importante es en varias regiones peninsulares. Yo confío, sin embargo, en que las aspiraciones de los Estados Unidos se han de limitar á Cuba, Puerto Rico y Filipinas, y por las indicaciones confidenciales que se han hecho á nuestro representante, la negociación tendrá por base el tratado Forster-Albacete. Pero como en ellos no cabe comprender el tabaco, nuestra situación será harto desfavorable. Espero que, hecho cargo de cuanto en este particular le digo, me manifestará lo que, á su entender, pueda convenir para el curso y buen éxito de estas negociaciones.

Hoy salen para esa los comisionados que vinieron en representación de las Corporaciones para tratar de las cuestiones mercantiles; yo he hecho todo lo posible para aquietarlos, ya que no había términos hábiles para satisfacer desde luego sus aspiraciones. Llevan el manuscrito de las sesiones de la información, á que asistieron taquígrafos. Yo he impedido hasta ahora que este documento se publique; porque, en efecto, de él resulta que todos los comisionados pidieron que se concediera á los Estados Unidos cuanto solicitasen para asegurar la franquicia de los azúcares, y esto, en los momentos actuales, es dar armas á nuestros adversarios. De su influencia y tacto espero que evite ahí lo que yo he evitado aquí, y que cuando menos no se dé á la publicidad la información hasta que se vea el éxito de las negociaciones entabladas.

Después de las exhortaciones que sobre este particular he dirigido con repetición á los comisionados, esta mañana he hecho gestión especial con D. Segundo Álvarez, pero, desgraciadamente, antes de recibir el telegrama en que me da Ud. noticia de su candidatura, lo cual me hubiera dado razones aún más poderosas de las que empleé para aconsejarle la prudencia, evitando que los enemigos de España exploten estos asuntos para sus pérfidos fines. He tratado con el Sr. C....., con el objeto de ver si lograba lo que me indica en su telegrama; pero resueltamente rechaza cualquier colocación que no sea en esa Isla. Por otra parte, y sin hacerle yo indicación alguna, se manifestó dispuesto á secundar los propósitos del Gobierno; pero ya sé yo á qué atenerme respecto á esta persona. Sin embargo, como Ud. verá, he resuelto, en varias Rea-

les órdenes que van por este correo, todas las pretensiones que había formulado el representante de la Liga de exportadores, salvo la de que se supriman las participaciones de los empleados en las multas, en lo cual han mostrado hasta última hora el mayor empeño, habiendo venido esta misma tarde á verme para arrancarme esa resolución. Pero me he mantenido firme, comprendiendo la trascendencia de la medida, acerca de la cual le pido su opinión, formada después de oir la de personas competentes. Aun cuando yo desde luego comprendo que tal supresión exigiría un aumento considerable en los sueldos de los empleados, lo cual no consiente el estado del presupuesto.

Como Ud. habrá visto por el Decreto publicado hace pocos días en la *Gaceta,* el Gobierno se preocupa vivamente de las solemnidades del IV Centenario de Colón. Nuestros predecesores dejaron este asunto en un completo abandono, y nos encontramos con que no hay nada preparado, faltando sólo algunos meses para la fecha señalada. Es, pues, necesario que usted excite el celo de la Junta ahí creada, para que se cumpla lo que por distintas Reales órdenes tengo mandado, siendo la última la que va por este mismo correo.

De la política peninsular sólo diré á Ud. que la campaña electoral presenta el mejor aspecto para el Gobierno, y que en vano procuran los periódicos de oposición atenuar su segura derrota, hablando de amaños y coacciones; porque es evidente que no habrá habido elecciones más libres desde que existe el régimen representativo en España. El tino y la prudencia con que se ha conducido Silvela en el proceso de la

cuestión electoral, le da dereóho á elogios tan justos como merecidos.

Su Majestad la Reina está completamente restablecida del ligero catarro que padeció hace días y que ha servido de fundamento á tantas y tan falsas noticias como han corrido, y que me temo hayan llegado ahí. En cuanto á S. M. el Rey, felizmente no ha tenido la menor novedad en su salud, digan lo que quieran los periódicos de España y del extranjero; por último, el motín de las cigarreras, que sin duda habían abultado á su placer los encargados de transmitir por el cable noticias de esta Corte, no ha pasado de ser un bullicio insignificante, ya pacificado.

Soy de Ud. afectísimo amigo y s. s., q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié*.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 5 de Febrero de 1891.

Mi querido General y amigo: Escribí á Ud. mi anterior sin haber recibido la que con fecha del 10 del pasado Enero me dirigió Ud. desde esa capital. Por lo tanto, contestaré en ésta á la de dicha fecha y á la del 20; haciéndolo con brevedad, porque habiendo llegado con posterioridad á las dos la noticia telegráfica del resultado de las elecciones, que era el principal asunto de que trataban, resultaría fuera de sazón casi todo lo que pudiera decir á tal propósito. Así es que creo ya inútil decirle que, en efecto, los ex Senadores y ex Diputados autonomistas escribieron la carta colectiva de 26 de Diciembre, y ha sido verdadera-

mente doloroso que este documento no llegase á tiempo á su destino. Con ocasión de este incidente se ha demostrado el fondo de desconfianza recíproca qué existe entre los varios elementos políticos de ese país, y que constituye el principal y más grave obstáculo para la solución de todos los problemas que comprende la gobernación de esa Isla. Yo creo, sin embargo, que entre los autonomistas existen personas de buena fe que desean conservar los vínculos que unen á su país con España, y que sólo aspiran á tener una participación más directa y eficaz en la administración y en el gobierno. Estas aspiraciones no se puede negar que son justas; y, por otra parte, como Ud. sabe, están completamente satisfechas en todas las posesiones que las diferentes potencias europeas (Francia, Inglaterra, Dinamarca, Holanda) conservan en esos mares. ¿Es posible que nosotros permanezcamos mucho tiempo como una excepción en medio de todas las colonias europeas? Por otra parte, el retraimiento de los autonomistas plantea la cuestión evidentemente en los siguientes términos: ó se adopta una política de resistencia enérgica, ó se da á sus aspiraciones satisfacción racional y posible. ¿Estamos en el caso de optar por lo primero? Aun suponiendo que contáramos, como sin duda contamos, con medios materiales para mantener esa actitud, usted mismo reconoce en las dos cartas á que contesto que nos faltaría el elemento moral que nos sirvió de apoyo durante la terrible lucha iniciada en 1868. Entonces el elemento peninsular estuvo íntegro y entusiasta de nuestra parte, mientras que hoy Ud. mismo lo pinta profundamente dividido. Hay más, el manifiesto del señor Galarza envuelve una tendencia de reformas y de

concesiones. ¿Cómo, pues, en medio de tales circunstancias, ha de ser posible sostener ahí una política de resistencia? Yo someto estas consideraciones á la profunda reflexión de Ud., como lo está siendo de la mía desde hace mucho tiempo, abrigando la convicción profunda de que ha llegado el momento de abordar estos problemas para darles la solución más conforme á los intereses de la Patria.

No se entiende por lo que va dicho que yo me incline á una política de abandono y flojedad, sino meramente de justicia, y que ante todo y sobre todo conserve en poder del Gobierno de la Metrópoli los medios necesarios para hacer respetar y defender en su caso nuestro derecho; en una palabra, que no aparezca nunca una abdicación ante la amenaza, sino el propósito de atender, en la medida de lo justo y conveniente, las aspiraciones de los distintos elementos que constituyen la población de esa Isla. Como demostración de esta política, ya habrá Ud. recibido noticia de que en éste y en el próximo mes se enviarán todos los reemplazos que faltan para completar el efectivo de ese ejército, y al mismo tiempo órdenes del Sr. Ministro de la Guerra para la reparación y aumento de las fortificaciones.

Antes de terminar esta materia, debo hacerme cargo del telegrama que ayer recibí, y que, por conducto de nuestro Embajador en París, comuniqué inmediatamente al Sr. Galarza. Creo, como Ud., que en las actuales circunstancias es indispensable en esa Isla la presencia del Jefe elegido por todas las fracciones de la Unión constitucional; pero cuando Ud. la reclama con tanta urgencia, temo que sea porque las cosas po-

líticas han llegado ahí á punto de extrema gravedad.

Como en mi anterior le hablaba á Ud. extensamente de las negociaciones entabladas ya con los Estados Unidos, y del buen aspecto que aquellas presentaban en opinión de nuestro representante en aquélla República, nada tengo que añadir, sino que, en el caso de que, como es de esperar, llegue este asunto á feliz término, desaparecerá el mayor peligro que ahí existe y quitaremos á los enemigos de España el pretexto de que se están valiendo, no sin eficacia, para dividir á los peninsulares, atrayéndolos y convirtiéndolos en instrumento de sus maquiavélicas aspiraciones.

Me indica Ud. en una de sus cartas que uno de los motivos que alegan los *detallistas* para su abstención en las pasadas elecciones era el no haberse llevado á cabo la recogida y canje de los billetes de guerra. Usted sabe que esta operación no puede llevarse á cabo sin una preparación que exige mucho tiempo. Yo confío, sin embargo, en que, hecho cargo del Gobierno del Banco, el Sr. Galbis terminará pronto este período y empezará el de ejecución de esta medida. Por este mismo correo escribo directamente á dicho señor, excitándole á que ultime todo lo que á esta materia se refiere.

Ya puede Ud. figurarse lo sensible que me es cuanto usted me indica sobre sus relaciones con el actual Director de Hacienda de esa isla; porque será en vano que traten de determinarse en forma oficial si no existe la armonía y cordialidad tan necesarias entre el Gobernador superior y sus más inmediatos cooperadores. Por estas y otras causas, según habrá Ud. inferido de algunas de mis anteriores cartas, yo no estoy entera-

mente satisfecho de la gestión del actual Director de Hacienda, cuyos resultados en ninguna forma veo; pues, fuera de la renta de Aduanas, ni siquiera me ha comunicado dato alguno relativo al producto en el actual ejercicio de las demás contribuciones. Tampoco sé que se haya impreso la necesaria actividad á la Junta de la Deuda para que se cumplan las prescripciones contenidas en la vigente ley de Presupuestos. Todo, en fin, indica que la Administración de la Hacienda no marcha con la regularidad que es tan necesaria, y que se vive como antes, recaudando con atraso y negligencia, y confiando en los recursos extraordinarios producidos por el empréstito para salir de las dificultades del momento. Ud. comprenderá que esto sería el completo fracaso de mi gestión ministerial. Para terminar este asunto, vuelvo á rogarle que me remita á la mayor brevedad el proyecto de futuro presupuesto, pues ya conoce Ud. las razones que tengo para que no nos veamos en el caso de prorrogar el vigente.

Muy triste es lo que Ud. me dice sobre el bandolerismo; pues si no cuenta, en efecto, con el apoyo del país, la extinción de esta plaga la considero muy difícil; pero como, por otra parte, veo que Ud. confía en sus medios, sólo tengo que decirle que para esto, como para todo, puede Ud. contar con el decidido apoyo del Gobierno. En cuanto á los fondos necesarios para los gastos de que Ud. me habla, ya sabe Ud. los recursos que le da la ley, y que, sin duda, empleará con la prudencia á que obliga la situación de ese Tesoro.

Á pesar de las dificultades que la falsa opinión pública suscita, el Gobierno se propone llevar á las

Cortes la modificación de la ley de imprenta, vigente en esa Isla. Mientras se obtiene, excite Ud. el celo de los Fiscales para que, denunciando todo impreso que tienda á la anexión ó al separatismo, se logre que, al menos, cese este escándalo, verdaderamente inaudito.

Las elecciones generales han constituído, no sólo un ensayo leal del sufragio universal, sino un triunfo legítimo, brillante y decisivo para el Gobierno y para el partido liberal conservador, á pesar de estar en manos de los fusionistas la mayoría de las Diputaciones y Ayuntamientos y á pesar de los esfuerzos de la prensa noticiera, también á devoción de los fusionistas y republicanos, el cuerpo electoral se ha pronunciado enérgicamente á favor de la política de paz, de orden y de protección á los intereses nacionales que representa este Gobierno. En Madrid ha triunfado íntegra la candidatura conservadora. Lo mismo en las más importantes capitales.

SS. MM. y demás familia Real continúan perfectamente de salud.

Aprovecho la ocasión para repetirme de Ud. afectísimo amigo seguro servidor, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 7 de Febrero de 1891.

Mi querido General y amigo: Esta carta será más breve que otras; no porque falte materia para ella, sino por el estado de mi salud, que dista mucho de ser satisfactorio; á ello contribuyen, sin duda, las preocupaciones que me causan las noticias que de ahí recibo.

Después del telegrama de Ud., llamando á Galarza, vino á verme V..... y me dió lectura del que acababa de recibir de Acevedo, y de su texto angustiosísimo y alarmante pudiera deducirse que estamos abocados á una gran catástrofe. Yo no pierdo mi serenidad y estoy seguro de que Ud. conservará la suya, pues, aunque veo que la situación es grave, confío, sin embargo, en que la evidencia de futuros peligros producirá una reacción favorable en los elementos del partido español, que á estas horas deben haber conocido que están siendo instrumentos inconscientes de la parte exagerada y revolucionaria de los autonomistas, de esos que, como Ud. dice, aspiran á conseguir á tiros la independencia, sueño que, si se realizara, había de ser tan funesto para ellos mismos; pero no se realizará en nuestros días, y debemos procurar que jamás se realice, empleando la fuerza cuando á ella se apele, y procurando siempre que la justicia resplandezca en todos nuestros actos.

Á pesar de lo dicho, espero con ansia cartas de Ud., para saber cuál es el aspecto que las cosas presentan después de las elecciones, y qué propone Ud. en su consecuencia.

Consérvese Ud. bueno, y ya sabe que es siempre su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 19 de Febrero de 1891.

Mi querido General y amigo: En varias de mis anteriores he tenido el gusto de manifestar á Ud. la con-

fianza absoluta que en sus condiciones personales para el difícil gobierno de esa Isla tiene todo el Gobierno, y yo muy especialmente, así como las lisonjeras esperanzas que nos hacen concebir á todos esas mismas condiciones de Ud. en orden á la resolución de los graves problemas ahí pendientes. Nada ha sucedido que pueda modificar en lo más mínimo esta actitud del Gobierno respecto de la gestión de Ud., y puedo asegurar que es cada día mayor la confianza que nos inspira Ud., robustecida por el éxito que se va consiguiendo en muchos puntos importantes, especialmente por lo que se refiere al bandolerismo. Puede Ud. creer que, si otros fueran los sentimientos del Gobierno, no vacilaría yo ni un momento en manifestárselo con entera franqueza, como exige de consuno el servicio de la Patria y la amistad personal que particularmente nos une.

Así es que en cuanto los periódicos de oposición insinuaron días pasados que no merecería Ud. la confianza del Gobierno, me apresuré á rectificar enérgicamente la especie, en términos claros y categóricos, para que no pudiese quedar ni sombra de duda sobre ello, como en efecto no ha quedado en nadie después que circularon los sueltos oficiosos que hice insertar en *La Correspondencia de España, La Época, La Libertad, Las Ocurrencias* y otros periódicos. Todo el mundo comprendió en seguida que no se trataba más que de una de tantas invenciones con que la oposición ha tratado en los últimos días de consolarse de la completa y decisiva derrota que ha sufrido en las elecciones generales.

Y nada más sobre este punto, pues creo que basta con lo apuntado para que se desvanezcan las dudas

que abrigaba Ud. y comprenda cuáles son los sentimientos que animan al Gobierno.

Lo más importante que ahora se nos ofrece es la cuestión de la disciplina del partido adicto de esa Isla, instrumento indispensable hoy para sostener ahí nuestra dominación política y nuestra influencia social. Mucho me contraría la tardanza del Conde de Galarza en hacerse cargo de la jefatura para la que fué elegido, y mucho espero en favor de la unidad y cohesión del partido de la presencia en la Isla del Jefe elegido. El Conde asegura que emprenderá el viaje en cuanto los médicos le aseguren que sin peligro de su salud puede emprenderlo. Hay que desear que sea pronto.

Aguardo con ansiedad su próxima carta en que, de seguro ha de darme cuenta de las últimas peripecias y combinaciones electorales, llenando los huecos que todavía quedan obscuros en las relaciones epistolares y telegramas que se han cruzado.

El retraimiento de los autonomistas ha sido muy criticado, tanto por los representantes que aquí tiene el partido, como por los periódicos republicanos que, como *El Liberal*, hacen la causa del autonomismo. Verdaderamente ha sido una determinación injustificable, después de lo concedido y de lo que se ha prometido conceder. En el Mensaje de la Corona tocaré, naturalmente, el punto de la reforma electoral, anunciándolo, pero sin fijar concretamente la fecha en que podrá hacerse, para que no se creen compromisos que, andando el tiempo, puedan producirnos nuevos y serios disgustos. A esto se limita lo que en el Mensaje se dirá respecto á política colonial, pues aunque el Go-

bierno comprende la urgente necesidad de acometer otras reformas, conviene reservarse la libertad de acción y no crear compromisos cerrados.

Más que de las reformas políticas esperamos para el bien de esa Isla del éxito de las negociaciones seguidas con los Estados Unidos. Hasta ahora preséntanse admirablemente, no siendo, ni con mucho, intransigente la actitud en que se manifiestan los representantes y negociadores norteamericanos. Ya se ha conseguido la importante ventaja de que los Estados Unidos limiten sus pretensiones mercantiles á las colonias antillanas y filipinas, excluyendo de ellas á la Península. Verdad es que exigen sacrificios dolorosos para la agricultura é industria peninsulares; pero el Gobierno, que considera á la Isla de Cuba parte tan integrante de la Patria española como á las provincias de la Península, no vacilará en aceptar los sacrificios que sean indispensables para salvar la riqueza de esa Isla y asegurar su porvenir.

Necesario es también, si queremos aprovechar realmente las ventajas arancelarias que se logren, que pongamos con resolución la mano en el arreglo de la deuda antillana. El próximo presupuesto debe ser un modelo de economía; no debe gastarse ni un céntimo más de lo absolutamente indispensable; procure usted, por consiguiente, que se estudien con profundidad todos y cada uno de los servicios que hay que cumplir para que sin desatender ninguno quepa introducir en casi todos algún ahorro de gastos; y no olvide Ud. lo que tantas veces le tengo dicho acerca de la necesidad de mejorar la administración de la Hacienda, que debe reflejarse en los estados con datos claros, pre-

cisos y metódicos, sin los cuales no es posible gestión acertada.

Confío en que el nuevo Gobernador del Banco, señor Galbis, me remitirá pronto el proyecto de recogida y canje de billetes, así como que pronto también recibiré el proyecto de Presupuestos.

Nada le digo de las elecciones generales, tanto de Diputados como de Senadores, pues por los telegramas y cartas, así como por los periódicos, habrá visto que pocas veces se ha conseguido triunfo electoral tan completo y brillante como el del Gobierno en esta ocasión. Los partidos hostiles al Gobierno han quedado profundamente desalentados, y todo hace creer que entramos en un período de calma y tranquilidad generales, de verdadera paz moral. ¡Quiera Dios que sea largo y que se aproveche para resolver en bien de la Patria los graves problemas del orden económico, que son los que verdaderamente interesan á todos, y los únicos ya que consiguen mover la opinión!

SS. MM. siguen muy bien de salud, y la Reina muy satisfecha del aspecto general que presentan ahora los negocios públicos.

Soy de Ud. afectísimo amigo y S. S. — *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 19 de Febrero de 1891.

Mi querido General y amigo: Aunque en sus últimas cartas me da noticias y datos, que en parte explican lo ocurrido en las últimas elecciones, espero con gran curiosidad las del próximo correo, para formar idea

cabal de lo ocurrido, así como de la situación política creada en su consecuencia. El Sr. Cánovas y yo hemos tenido cartas del Conde de Galarza, en que ofrece ponerse en camino para esa Isla, pasando por aquí tan pronto como los médicos le digan que puede hacerlo sin peligro de su salud. Veremos si esto ocurre pronto, y si con su llegada á Cuba se pone término á la anarquía política que ahí reina. Mucho más que de este viaje espero del éxito de las negociaciones con los Estados Unidos, que, por fortuna, ofrecen muy buen aspecto; pues si, como es de creer, se obtiene con carácter permanente la franquicia del azúcar, aunque sea con algún sacrificio de los intereses peninsulares, se tranquilizarán los de Cuba y las cosas recobrarán su aspecto normal, pudiendo entonces emprenderse la solución del problema político por medio de la ley Electoral, y ensanchando la organización y atribuciones del Consejo, hoy desorganizado con la aplicación de la ley de lo contencioso. De esto último, sin embargo, nada digo en el párrafo que se dedicará en el discurso de la Corona á los asuntos ultramarinos, pues no quiero contraer compromisos sin estudiar antes con atención estos arduos problemas.

Estoy seguro de que aquí, en mi Secretaría, no se cometen indiscrecciones; vea Ud. si en la suya puede tener igual confianza; y además, no olvide que los periodistas, en su afán de adelantar noticias, inventan, fundándose en inducciones más ó menos racionales, las que comunican al público, y buena prueba de ello es lo que ayer dijeron acerca de las negociaciones con los Estados Unidos, que probablemente comunicarían á esa.

Ahora lo que más me preocupa es el próximo presupuesto, sintiendo infinito que no me haya Ud. enviado el anteproyecto que ayer le pedí por telégrafo, pues es urgentísimo este asunto; también lo es la recogida de billetes, y espero que el Sr. Galbis me dirá por el correo inmediato cuanto se relacione con este asunto, cuya ejecución directa le corresponde por razón de su nuevo cargo.

La cuestión del bandolerismo veo que va mejorando, y por ello le felicito.

Páselo Ud. tan bién y con tanta fortuna como desea su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 25 de Febrero de 1891.

Mi querido General y amigo: Esperaba que llegase á ésta el correo de esa Isla ayer ú hoy; pero ni siquiera se ha recibido telegrama notificando su arribo á Cádiz. Tal demora me contraría, pues siempre aguardo con ansiedad sus cartas, y ahora más que nunca, por suponer que con ellas llegará á mi poder el proyecto de presupuesto, que quiero presentar desde luego á las Cortes. Creo que mañana ó pasado vendrá el correo con su correspondencia, las actas de los Diputados electos y el dicho y deseado proyecto.

Como habrá visto por el telegrama de nuestro Representante en Washington, que habrá recibido á esta fecha, las disposiciones de los Estados Unidos son benévolas para nosotros, y todo consiente abrigar la esperanza de que, aunque imponiendo algunos sacrificios

á la producción peninsular, se llegará pronto á concluir un Tratado de comercio realmente beneficioso para los intereses de esa Isla. Aparte de otras ventajas, conseguiremos por este medio la importantísima en el orden político, de que se aleje por ahora, y quizás por tiempo indefinido, la amenaza del anexionismo, que es, entre todos los peligros que ahí se pueden correr, si no el más inminente, el más grave y el más oprobioso para la Patria y raza española. No quiere esto decir que, una vez concluído el Tratado, debamos adormecernos en una funesta confianza respecto al anexionismo; nada de eso: hay que estar siempre alerta, y como vulgarmente se dice, arma al brazo; pero nos dará lugar para ensayar ahí las reformas que la condición de los tiempos y el estado de esa sociedad hagan indispensables, y podremos preparar la opinión contra una tendencia verdaderamente vergonzosa para los cubanos que han llegado á dejarse influir por ella, y cuyo triunfo significaría, no ya la preterición, sino el exterminio de nuestra raza y la ruina de nuestra cultura en la Isla de Cuba.

Para esta importante obra considera el Gobierno gran fortuna que al frente de esa Isla sea Ud. el que se encuentre, y se confía absolutamente por todos en que su patriotismo y su inteligencia sabrán vencer cuantas dificultades puedan ahí presentarse.

Lo que de un modo inmediato más me preocupa ahora es, como le digo arriba, la cuestión del presupuesto. Deploro que no haya llegado el proyecto; yo por mi parte trabajo en su confección, y he de presentarlo inmediatamente á las Cortes; pues además del precepto legal que así lo prescribe, es incuestionable

que no podemos entrar en otro ejercicio económico con los actuales presupuestos, sin exponernos á una completa ruina. Se necesita un presupuesto verdad y basado en una economía rigurosa, como fundamento de todas las reformas que, en orden á la administración de la Hacienda, hay que introducir en ese país para que dicha administración lo sea realmente, y no un caos, como es hoy. Sin presupuesto bien combinado, las ventajas arancelarias que puedan obtenerse del Tratado con los Estados Unidos resultarán baldías, y los sacrificios que se impongan á los productores peninsulares, estériles por completo.

Reitero á Ud. mi encargo, ya tantas veces repetido, acerca de la recogida y canje de billetes.

Los periódicos de ésta hablan mucho de las cuestiones intestinas que dividen al partido Unión constitucional y de la dimisión de su Junta directiva. Nada tengo que decir á Ud. acerca de esto, sino que confío en que las gestiones de Ud. obtendrán en este asunto el apetecido éxito, y que conseguiremos que no se rompa en nuestras manos un instrumento tan precioso para la Patria como es el partido adicto en esa Isla.

Nada tengo que añadirle respecto á política interior. Todo parece haber entrado en una gran calma, y se aguarda, sin impaciencias ni zozobras, la reunión de las Cortes. SS. MM. siguen perfectamente de salud.

Soy de Ud. afectísimo amigo, s. s. q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié*.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 26 de Febrero de 1981.

Mi querido amigo: No hay todavía noticias siquiera de haber llegado á Cádiz el correo de esas Islas, y, por lo tanto, no tengo, desde mi anterior, cartas de Ud.; pero no quiero interrumpir la costumbre de escribirle todos los correos de mi puño, y por eso lo hago, si bien brevemente. Ya habrá Ud. visto que he autorizado el crédito supletorio de cuarenta y ocho mil y pico de pesos para el transporte de los reemplazos, á pesar de su importancia, así como autoricé el de cincuenta mil para el bandolerismo; pero ya comprenderá Ud. la brecha que esto abre en el Presupuesto, y dejo á su consideración la necesidad de limitar todo lo posible los gastos, pues espanta el porvenir económico en la perspectiva de la enorme baja que necesariamente tendrá la renta de Aduanas á consecuencia del tratado con los Estados Unidos, que con todos sus inconvenientes habrá que ajustar para salvar la producción de esa Antilla. Esto nos obliga á hacer las mayores economías, y yo cuento con que Ud. ha de ayudarme en esta tarea.

De política, propiamente dicha, poco tengo que decir, porque espero que sus próximas cartas me darán sobre esto la luz de que carezco. Los periódicos de aquí se ocupan mucho del asunto, y hoy, sin ir más lejos, escribe *El Liberal* un artículo fundado en noticias atrasadas y que Ud. me comunicó á su tiempo; espero que después de ellas las cosas habrán mejorado, como Ud. me indica en sus últimos telegramas, y supongo que

irá restableciéndose la armonía y la disciplina en el partido Unión constitucional; sin embargo, á estas horas nada sé del Conde de Galarza, después de su oferta, poco concreta, de emprender su viaje á Cuba cuando lo consintiera su salud, lo cual es un plazo tan indeterminado, que podrá no llegar nunca.

Ya he dicho á Ud. por telégrafo que es imposible que nadie conozca el contenido de sus cartas, ni semioficiales ni confidenciales, pues no salen de mi poder sino para archivar las primeras, cuando pasa un tiempo prudencial, á fin de que no ofrezcan interés de actualidad, guardando yo, como es consiguiente, las segundas.

De las cosas especiales y concretas que á esa administración y gobierno se refieren, omito hablar en ésta, aunque recordándole lo que en mis anteriores le tengo dicho.

Páselo Ud. tan bien como desea su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 7 de Marzo de 1891.

Mi querido General y amigo: Como sucede de ordinario, hablaron los periódicos un par de días del asunto de los bandidos muertos en la bahía de la Habana, y después no han vuelto á ocuparse de él, y creo que esto no dará materia á nuevos incidentes.

No sucederá lo mismo con las elecciones de esa circunscripción; en primer lugar, porque es imposible hacer lo que Ud. me proponía en la suya, á causa de la manera como se llevan en el Congreso los asuntos de

actas; y además, porque han llegado otros documentos, y todo hace temer que dicha acta sea declarada grave. Ya comprenderá Ud. que no he de abondonar la causa de nuestros amigos, y me ocupo en este asunto con la mayor atención y actividad; pero el Gobierno ha acordado seguir en esta materia una conducta imparcial; lo que no quiere decir que nos dejemos imponer por las oposiciones, mucho menos en donde se cruzan intereses como los que están ahí en juego.

Como he dicho á Ud. repetidas veces, tengo absoluta confianza en la lealtad de mis secretarios; es más: las cartas de Ud. no salen de poder mío ó de mi sobrino, pero las oficiales suelo enviarlas al Sr. Presidente, y como es necesario hablar en Consejo de los asuntos graves, es muy difícil evitar alguna indiscreción, que ampliada con las noticias que por otros conductos se reciben de ahí, sirve para las cosas más ó menos exactas que publica la prensa y comunican luego los corresponsales telegráficos.

El Sr. Galarza anuncia que llegará aquí el día 11, para conferenciar con el Gobierno; yo haré cuanto pueda para determinarle á que vaya á esa Isla á intentar la reorganización del partido que le nombró su presidente.

Veo con frecuencia á su hermano político el señor Marqués de las Cuevas, y procedemos de acuerdo en lo que á su persona se refiere, contrariando las maquinaciones de nuestros adversarios.

Consérvese Ud. bueno, y ya sabe que es siempre su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié*.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 8 de Marzo de 1891.

Mi querido amigo: Aunque escribo á Ud. de mi puño y hoy contesto á sus dos últimas revistas decenales, le pongo estos renglones para acusarle recibo de su carta confidencial del 20 de Febrero, cuyo contenido es tan grave. Yo, sin embargo, no me amilano, y el Gobierno todo está resuelto á hacer frente á las circunstancias, por difíciles que sean. Por de pronto, lo que procuraremos (y Ud. puede hacer en esto más que nosotros) es conseguir la reorganización del partido español. Á este fin preparé á Pulido, á quien escribo hoy rogándole que venga inmediatamente á esta Corte.

Consérvese Ud. bueno y mande á su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 8 de Marzo de 1891.

Mi querido General y amigo: Contesto, aunque muy brevemente, á sus dos revistas, fechadas el 10 y el 20 de Febrero último respectivamente; acerca de la primera me refiero á lo que le digo en mi carta particular de esta misma fecha, añadiéndole que estoy atento á lo que vaya ocurriendo en la Comisión de actas, para proceder como aconseje la prudencia, y, muy especialmente, respecto á las actas de esa ciudad. Veo claro que lo ocurrido ahí en las elecciones son los primeros y graves síntomas de lo que me dice en su revista

del 20 acerca de la formación de un tercer partido, cuyo intento, de realizarse, ocasionaría, como usted dice, la disolución del titulado Unión constitucional. Para expresar á Ud. mis opiniones con la posible claridad acerca de la situación política de esa Isla, empezaré por plantearla tal como la concibo con arreglo á los datos que Ud. me facilita. En primer lugar, existe ahí el elemento insular ó criollo, con sus aspiraciones autonomistas, más ó menos radicales, limitándose unos á desear que se otorguen instituciones análogas á las que existen en otras Antillas, especialmente en las francesas, y pretendiendo otros completa independencia ó separación de España. Al mismo tiempo, es menester persuadirse, aunque con honda pena, de que existen elementos españoles, ya numerosos, los cuales, atentos sólo á sus intereses egoístas, desean la anexión á los Estados Unidos. Para combatir este peligro, procurando conservar nuestra soberanía, aparte de los elementos de fuerza que pueda llevar ahí la Metrópoli para sostener sus derechos, sólo contamos con los restos dispersos, faltos de fe y entusiasmo, del partido Unión constitucional. Creo que este es el cuadro que se deduce de los datos que Ud. me comunica en su revista del 20, y, según el cual, debiéramos renunciar á toda esperanza para un porvenir próximo; pero nuestro deber nos impone no dejarnos abatir por el pesimismo, ni que las dificultades presentes nos anonaden; por el contrario, es menester que, después de conocidas, cobremos nuevos bríos para combatirlas, sobreponiéndonos á ellas; ya se lo he dicho á Ud. en mis anteriores: si llega el momento de la lucha, España, que en situación tan difícil como la de la pasada gue-

rra envió ahí para sostener su bandera tantos hombres y recursos, enviaría ahora muchos más, ya tenga que sostener su justa causa contra sus hijos desnaturalizados é ingratos, ya contra el extranjero; pero no estamos en este caso, y aunque debamos preverlo, no es de esperar que llegue.

Por lo tanto, debemos emplear otros medios para evitar el supremo conflicto; procuraremos, ante todo, la reorganización del partido español, á cuyo fin, después de tratado con el Sr. Presidente del Consejo, procuraremos entendernos, si así lo estima, con el Sr. Sagasta, que debe, en efecto, secundarnos, porque, como usted dice, se trata de una cuestión eminentemente nacional, á que deben subordinarse las que aquí nos dividen. El Sr. Conde de Galarza tiene anunciada su salida de París para el martes 10 del presente; conferenciaremos con él, y veremos cuáles son sus resoluciones y propósitos. Si no se resuelve á marchar inmediatamente á esa Isla á ocupar el puesto, hoy difícil, con que le ha honrado su partido, llamaré al Marqués de Dávalos. Sr. Pulido, y le expondré las razones que usted me da para que vaya inmediatamente á sustituirlo. Ya sabe Ud. que éste fué siempre mi candidato para la jefatura, por entender que serviría desde él mejor que cualquiera otro los intereses de la Patria.

Para contrarrestar las ambiciones de los Estados Unidos, debemos contar con el apoyo que hemos tenido siempre, en circunstancias análogas, de todas las naciones de Europa, que de seguro no han de consentir que la gran República tome posesión de esa Isla, por lo mismo que en un porvenir ya próximo se abrirá el Canal de Nicaragua, dominado por esas costas, con

lo cual serían los Estados Unidos árbitros y soberanos absolutos de su navegación, á lo que, sin duda, se opondrán con todas sus fuerzas los demás pueblos del globo. Entiendo yo, y espero de la habilidad de Ud., que sacará todo el partido de que es susceptible el antagonismo entre anexionistas y autonomistas. No es posible dictar desde aquí reglas de conducta acerca de este asunto, ni las creo necesarias, seguro como estoy de que Ud. ajustará la suya á las circuntancias, atento siempre á los elevados intereses nacionales.

Dicho lo que antecede, no creo necesario descender á otros asuntos subalternos, y menos que á otros al repugnante de los defraudadores que se cubren con el nombre de *Liga de importadores*. Como Ud. habrá visto, las Reales órdenes dictadas por mí en materia de Aduanas obedecen á los buenos principios administrativos; pero me negué, y seguiré negándome por ahora, á quitar la participación que tienen en las multas los empleados, porque comprendí que de lo que se trataba era de volver á entronizar el régimen del fraude, y justamente consiste mi propósito en desarraigarlo de esa Administración, si fuera posible, para siempre.

Supongo que los comisionados no habrán publicado aún su Manifiesto, porque de seguro me lo hubiese Ud. anunciado por el telégrafo. Yo tengo aquí preparadas las notas taquigráficas de las conferencias, para publicarlas como rectificación á lo que digan, aunque la ocasión presente es la más inoportuna y peligrosa para entablar una polémica sobre estos asuntos, pendientes como están las negociaciones con los Estados Unidos. Hoy mismo se ha recibido un telegrama de Suárez

Guanes anunciando la venida de un comisionado especial para ocuparse en este negocio, añadiendo que cree que, además, trae la misión secreta de entenderse con los cubanos aquí residentes. De todo esto deducirá usted que toda prudencia es poca para evitar las asechanzas que contra nosotros se dirigen.

Las sesiones de Cortes, inauguradas aquí á principios de mes, se han invertido hasta ahora en los trabajos de constitución de ambos Cuerpos Colegisladores. Se revela ya el afán de las oposiciones, especialmente de la fusionista, de embarazar el curso de los debates, y prometen, so pretexto de velar por la pureza del sufragio universal, un debate larguísimo á propósito de las actas. La mayoría del Congreso se presenta admirable, ya por la calidad y representación de las personas que la constituyen (lo más lucido del país en nobleza, fortuna y prestigio), ya por el espíritu de disciplina que ha revelado en las votaciones que han tenido lugar hasta ahora. Teniendo esto en cuenta, es de temer alguna lentitud en las deliberaciones, pero de ningún modo un fracaso parlamentario para el Gobierno y política imperantes; la tranquilidad en el país es general y, según todas las señales, profundísima.

Yo espero con verdadera impaciencia el proyecto de presupuestos, que quiero presentar á las Cortes desde luego, pues la prorrogación del actual constituiría una desgracia y un gran peligro económico.

SS. MM. continúan perfectamente de salud.

Sin más por hoy, queda de Ud. afectísimo amigo y seguro servidor, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 13 de Marzo de 1891.

Mi querido General y amigo: Contesto á la revista decenal de 28 del pasado Febrero; y como las múltiples ocupaciones de estos días, con motivo de las sesiones de Cortes, me dejan poco tiempo, seré más breve que de ordinario. Sin embargo, como plantea usted la cuestión política de esa Isla en un preciso y angustioso dilema, no puedo dejar de decirle que, como usted sabe perfectamente, en esta clase de asuntos no son posibles soluciones absolutas, ni procedimientos que llamaré geométricos, porque su propia complejidad se opone á ello.

Claro está que ante todo y sobre todo debemos prepararnos para cualquier evento, y por tanto, mantener ahí siempre los elementos militares necesarios para repeler cualquier agresión interior ó exterior; pero aparte de esto, no sería sensato seguir una política de mera resistencia, ni plantear tampoco reformas que nos llevaran inmediatamente á la independencia absoluta de esa Isla. De su anexión á los Estados Unidos no quiero hablar, porque la idea me parece tan repugnante y monstruosa, que ni hacerme cargo de ella deseo para refutarla. Por otra parte, aunque no conozca de una manera directa é inmediata los sentimientos de los naturales de ese país, tengo por evidente que, cuando menos en parte, son engendradas por nuestro proceder para con ellos. Sucede en esto lo que con ciertas razas que viven en el seno de sociedades que las menosprecian y ofenden de continuo, como los parias

en la antigua India, los ilotas en Grecia, los judíos en las naciones todas, y muy especialmente en la nuestra con los gitanos, que se juzgan aleves, hipócritas, traidores, atribuyéndoles estas y otras malas cualidades, como ingénitas y propias de su naturaleza, cuando en realidad nacen de la situación social en que se les coloca. Por esto entiendo, y he entendido siempre, que lo primero que hay que hacer con los criollos es tratarlos con justicia y no considerarnos respecto á ellos como raza superior y conquistadora. Por otra parte, concediéndoles aquello á que con razón aspiran, estaremos en nuestro derecho para oponernos á todo lo que sea contrario á nuestros legítimos intereses, y les quitaremos las armas que suelen esgrimir contra nosotros con tanta ventaja.

En esto me fundo para creer que en un plazo que ya no podrá ser muy largo tendremos que proceder á reformas políticas y administrativas análogas á las que han planteado las demás naciones que tienen colonias en esos mares, no siendo razón suficiente para negarse á ellas la mayor extensión territorial de la Isla de Cuba. Ya sabe Ud. que una parte de lo que constituía el partido español se inclina á estas soluciones, que ha defendido en términos más ó menos explícitos el *Diario de la Marina;* y por lo que he hablado con el Sr. Conde de Galarza, que se encuentra hace días en esta capital, laten también estas tendencias en el fondo de su pensamiento; el movimiento político que con la bandera económica se ha producido ahí, arrastrando á gran número de los que constituían antes el nervio del partido español, obedece, sin duda, á ellas. Por todo esto creo que, si hay

algo imposible, es sostener por largo tiempo el *statu quo* político y administrativo de ese país.

Pasando de estas consideraciones generales, que por de pronto no han de tener consecuencias prácticas, diré á Ud. que aún está pendiente la cuestión electoral de esa Isla, como habrá Ud. visto por el telegrama que con fecha de ayer 17 le he dirigido. El Sr. Villanueva venía resuelto á emprender activa y furibunda campaña en contra de todas esas autoridades, atacando las actas de nulidad, fundándose en que se han infringido diferentes artículos de la ley Electoral, y especialmente el que preceptúa la creación de Juntas de censo en las capitales de los distritos; pero, según mis últimas noticias, se limitará por ahora á pedir que el acta de la circunscripción de la Habana sea declarada grave; y lo peor del caso es que otras muchas personas que la conocen opinan que lo es, en efecto; de modo que temo mucho que así se determine y acuerde por la Comisión del Congreso, y lo temo porque comprendo que esto será un golpe mortal para la Junta directiva del partido Unión constitucional, tal como se halla constituído, y tampoco será indiferente para esas autoridades. Pero quizá sea lo mejor y más práctico no dar sobre este asunto una batalla, aplazando indefinidamente, para evitarla, el examen y discusión de esta malhadada acta.

Me han preocupado vivamente las cartas y telegramas de Ud. relativas á la cuestión de Hacienda, ó mejor dicho, al Sr. Director del ramo. Enemigo yo de las soluciones violentas, no he dispuesto ya que venga en comisión del servicio, y ruego á Ud. que haga cuanto pueda para prolongar el estado presente de las cosas,

por difícil que sea; pero cuente Ud. con que estoy resuelto á que continúe desempeñando su cargo el señor Pérez Moreda; porque si lo abandonase daríamos un gran triunfo y un regocijo enorme á los defraudadores, se destruiría el resultado positivo y concreto que hasta ahora hemos logrado en nuestra gestión administrativa y quedaríamos en la situación más desairada del mundo. Ruego á Ud., por tanto, que secunde en esto más que en nada mis propósitos y aspiraciones, para lo cual autorizo á Ud. á que, si llega el caso de un conflicto supremo, haga venir á la Península al Sr. Intendente, si bien en la forma y términos que menos le perjudiquen, como sin duda le aconsejaría la prudencia de Ud. si yo no se lo previniese.

Como estos son los asuntos más importantes del momento, dejo para el próximo correo el ocuparme de otros de menos cuenta. Para terminar diré á Ud. que por aquí no ocurre nada digno de especial mención; hoy se ha constituído el Senado; el Congreso tardará aún algunos días en constituirse; y mientras tanto, por falta de razón y de motivo, va disminuyendo el furor oposicionista que agitaba á ciertos partidos. El republicano estaba trabajado por una crisis profundísima, y después, á causa de las conferencias de Biarritz, la parte revolucionaria ha caído en un profundo abatimiento.

S. M. el Rey y su augusta Madre la Reina Regente gozan de perfecta salud, y esta última se encuentra satisfecha del sesgo político que presentan los sucesos.

Soy de Ud. afectísimo amigo y seguro servidor, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié*.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 19 de Marzo de 1891.

Mi querido amigo: Dejando para mi carta oficial todo lo que Ud. trata en la revista decenal, me contraeré en ésta á decirle que ya tenemos aquí al señor Conde de Galarza; y aunque todavía no hemos abordado con él las cuestiones fundamentales, habla como persona resuelta á desempeñar su cargo, si bien sin decir concretamente cuándo piensa emprender su viaje á esa. En un punto está seguro y decidido, y es en evitar á toda costa la división del partido Unión constitucional. En sentido opuesto se presenta el Sr. Villanueva, dispuesto á impugnar las actas de la Habana, y en general las de los distritos unipersonales, fundándose en que en estos se ha faltado á la ley no creando en las capitales las Juntas del Censo. No sé si persistirá en lo segundo, respecto á lo cual se encuentra solo, en contra de todos los Diputados y Senadores antillanos; pero respecto á lo primero, esto es, á lo que al acta de la Habana se refiere, Galarza y otros creen que debe dejarse que se declare grave, con objeto de evitar una discusión pública sobre ella, que sería ruidosa y que podría contribuir á ahondar las divisiones del partido Unión constitucional; el referido Conde de Galarza me manifestó, en una larga conferencia que con él tuve anoche, que pueden darse ya por terminadas, lo cual confirma las indicaciones que Ud. me ha hecho en uno de sus últimos telegramas; y como espero que pronto llegaremos á un acuerdo con los Estados Unidos, veo el porvenir mucho más halagüeño

que lo que Ud. me pinta en sus cartas, inspiradas en un pesimismo aterrador, pues creo que llegaremos á la reorganización del partido español resuelta la cuestión económica, después de lo cual habrá que pensar en la reforma electoral, con lo que los autonomistas saldrán de su retraimiento; y normalizada de este modo la vida política de ese país, será ocasión de pensar en otras reformas que, como digo á Ud., y le he repetido muchas veces, creo, no sólo justas, sino necesarias, inevitables y urgentes. Sólo quedarán ahí entonces los irreconciliables, los descontentos, — los que en todas partes existen, — los que no renuncian á sus tendencias revolucionarias, los cuales, encontrándose aislados, no serán de temer, y en todo caso, armados de razón y de justicia, emplearemos contra ellos todos los medios que nos suministren las leyes, y, en último caso, la fuerza, si fueran tan insensatos que apelaran á ella.

Aquí, aunque no con la persistencia que antes, todavía insisten algunos en la campaña emprendida contra Ud. y contra mí; pero con escaso éxito, después de las declaraciones que el otro día hice en el Senado. Para las cosas que se refieren más especialmente á su persona, hablo siempre que es menester con su cuñado, que marcha mañana á Sevilla.

Ya creo haberle dicho por qué influencia fué colocado el Sr. T....., para el que busco cargo que pueda desempeñar, á fin de sacarlo de la Secretaría del Gobierno civil de la Habana, que no puede ejercer con éxito.

Sobre las infidencias que Ud. sospecha, he hablado á Ud. en otras cartas; para evitarlas en lo posible he adoptado las medidas más rigurosas; pero no he reci-

bido la carta especial sobre este asunto de que me habla en una de las suyas.

Repito aquí lo que le digo en la que, aunque dictada por mí, no va de mi puño respecto al conflicto entre el Director y el Inspector de Hacienda. Es imposible que P. Moreda salga de ahí en las actuales circunstancias, y por tanto hay que llegar, si no existe otro medio, al extremo de enviar á la Península á C..... con un pretexto honroso, á pesar de que estoy de su gestión lo contrario que satisfecho. Por este mismo correo le escribo acerca de la resolución que he tomado en el expediente de los cupones de la Deuda, que es de verdadera gravedad y que no es posible aprobar, pues da por corrientes cupones ilegítimos por haber sido ya satisfechos, según los datos que obran en esta Secretaría.

Consérvese Ud. bueno, y ya sabe que es siempre su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 28 de Marzo de 1891.

Mi querido amigo: No ha llegado todavía el correo de esa Isla, y por tanto no tengo carta ninguna de Ud. á que contestar, como no sea la que recibí por vía extranjera con fecha posterior, de un solo día, á las que ya contesté en mi anterior. Trataba Ud. en la última exclusivamente de las infidencias que supone Ud. cometidas en mi Secretaría, y á este asunto se refiere también uno de sus últimos telegramas; en mi opinión da Ud. á este asunto una importancia mayor que la

que tiene; y por más que existan apariencias, yo creo que no bastan para formular una acusación concreta contra nadie.

En efecto, las cuestiones en que necesariamente hemos de ocuparnos en nuestra correspondencia son tan conocidas, que puede decirse que son públicas, y por tanto con alguna imaginación, sabiéndose las opiniones y tendencias de los que en ellas entendemos, no es difícil fantasear lo que cada uno de nosotros piensa y dice. Lo de los recortes de periódicos de ahí ó de los Estados Unidos, que Ud. me envía con sus revistas y sus cartas, prueba todavía menos; porque esos periódicos llegan aquí al mismo tiempo ó antes que su correspondencia, y naturalmente, los que aquí se ocupan en los asuntos de Ultramar fijan su atención en esas publicaciones, para sacar partido de ellas según sus puntos de vista.

Por último, considere Ud. que las cosas que Ud. me dice tienen que ser conocidas, unas de todo el Gobierno, otras del Presidente, á quien suelo comunicarlas sin perder momento en los casos en que las estimo urgentes y de gran importancia; después de esto ya comprenderá Ud. cuán difícil, ya que no cuán imposible, es que el secreto permanezca inviolado y absoluto.

Desde mi anterior he tenido dos conferencias y varias conversaciones breves con el Conde de Galarza, y, aunque no me lo ha dicho claramente, infiero, y así lo manifiesta á todo el mundo, que su propósito es permanecer aquí por tiempo indefinido, alegando que puede prestar de este modo mejores servicios al partido Unión constitucional. Sin embargo, al Sr. Cánovas le ha dicho que marchará á Cuba en el momento

en que lo estimemos necesario. El acta de la Habana no se ha declarado grave, pero resultará tal, pues no se dará dictamen sobre ella antes de la constitución del Congreso; en esto ha influído más que nada la opinión del mismo Sr. Galarza, el cual sostiene que, para facilitar la unión del partido, sería funesta una discusión pública, y que podría ser apasionadísima, de las cosas que han sucedido ahí. Además cree que es necesario apresurar la discusión de la nueva ley Electoral y proceder en esa Isla pronto á elecciones, en las que es de suponer que no se retraigan los autonomistas, yendo juntos á luchar con ellos todos los elementos del partido Unión constitucional.

También tenemos aquí desde hace días al Sr. Don Mamerto Pulido, Marqués de Dávalos, con quien he celebrado extensas y cordialísimas conferencias: porque veo en él una sinceridad y un patriotismo que ha engendrado en mí profundo afecto, procuraré caminar de acuerdo con él en todos los asuntos, dando á sus opiniones un valor preponderante.

Llegó aquí el Domingo de Ramos el Sr. Forster, y hemos celebrado ya con él, yo y el Ministro de Estado, dos conferencias, además de una conversación larga que sostuvimos en un banquete que nos dió el General Growe, Ministro de los Estados Unidos. Hasta ahora sólo hemos tratado cuestiones preliminares, y especialmente la relativa al tiempo en que ha de empezar á regir el convenio, pues por la cláusula "Nación más favorecida", inserta en todos los Tratados de comercio, tendríamos que conceder hasta Julio del 92, en que espira el último, á las demás naciones lo que otorgáramos á los Estados Unidos.

Como parece que el Gobierno norteamericano tiene mucha prisa, se muestra Forster muy contrariado por este aplazamiento, y para remediarlo me propone un período de transición, durante el cual pide franquicia absoluta para ciertos artículos. Esto es lo que ahora hemos de discutir, y yo confío en que llegaremos á un acuerdo, en el que, por mi parte, hemos de procurar que se salve todo lo más posible de la renta de Aduanas; pero como es inevitable que sufra una merma importante, que desquilibrará más que ya lo está el presupuesto de esa Isla, es menester que Ud. inculque la idea á todo el mundo de que, en cambio de los grandes beneficios que ha de producir el Tratado, es indispensable acudir á nuevos tributos, y ninguno más natural y justo que el que tenga por base la fabricación del azúcar, pues este producto es el que, en primer término y directamente, gozará la inmensa ventaja de ser admitido en franquicia en los Estados Unidos, que es su principal y casi único mercado. Además Ud. sabe que este impuesto, establecido ya en el presupuesto vigente, fué suspendido en virtud de la propuesta que Ud. me hizo, fundada en consideraciones políticas y económicas que desaparecen completamente en el momento en que se verifique el convenio que estamos elaborando. No bastará con este recurso para hacer frente á las obligaciones; habrá que aumentar la cuantía de otros impuestos, tales como el que pesa sobre industrias y profesiodes, restableciendo el de consumo de ganados, tan neciamente abandonado. En cuato á los gastos, supongo que en el proyecto de presupuestos, que aún no he recibido, se habrán castigado con mano fuerte. ¿No ha encontrado Ud. algún medio de disminuir los de guerra

y marina sin amenguar nuestros medios defensivos? Yo creo que pudiera haber alguna organización del ejército que aliviara la enorme carga que nos produce, y que al mismo tiempo resolviera el arduo problema del ejército colonial, pues con lo que actualmente existe se da lugar á justas y dolorosas quejas, que este año han llegado al último límite, por la cifra del contingente que ahí enviamos. Al Marqués de la Habana y á otros militares que conocen ese país he oído hablar en diferentes ocasiones de este asunto en términos que hacen creer que el problema no es insoluble, y sin duda sería para Ud. gran gloria el resolverlo.

Estos días de Semana Santa está completamente paralizada la política, que por otra parte presenta el aspecto más satisfactorio, como podrá Ud. ver aun por los periódicos que hacían más furiosa oposición al Gabinete y que han tenido que ir cediendo en ella; porque, siendo injusta, no ha encontrado eco en la opinión; es de suponer, no obstante, que con motivo de la discusión del Mensaje haya en ambas Cámaras sesiones más ó menos calurosas; pero no creo que lo sean mucho. Por ahora lo que fija la atención del Gobierno son las huelgas de Mayo y las elecciones de Ayuntamientos; pero confío que ambos asuntos se resolverán con buen éxito.

Consérvese Ud. bueno, y ya sabe que es siempre su verdadero amigo *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 8 de Abril de 1891.

Mi querido amigo: Contesto á sus dos revistas decenales de 10 y 20 de Marzo, por haber llegado la primera algunos días después de la salida del correo último.

Política. — Los periódicos de ésta llevarán á Ud. la noticia de haber celebrado una reunión los Senadores y Diputados elegidos por esa Isla que aquí residen, incluso el Sr. Romero Robledo y exceptuando el Sr. Villanueva. Habrá Ud. recibido el telegrama que resume los acuerdos adoptados, y de él habrá Ud. deducido que, para facilitar la reorganización del partido español, se acepta la presidencia del Sr. Conde de Galarza y se establece la unión más íntima entre todos.

Elecciones. — Ayer quedó sancionado el acuerdo, ya realizado, de la declaración de gravedad de las actas de la Habana, con lo cual no se discutirán éstas en tiempo indefinido y siempre muy largo, evitándose un debate que en las circunstancias presentes excitaría las pasiones y haría irresolubles las dificultades que hoy existen entre los diferentes elementos del partido español. También se acordó que se aprobaran las demás actas de la Isla, como ya lo han sido casi todas. Respecto á la del Sr. Galbis, ya sabe Ud. que hubo dictamen de la mayoría contrario á su compatibilidad, por razón del cargo que ha ejercido; y aunque después parece que se ha modificado este acuerdo, el caso no se ha de resolver hasta después de constituído el Congreso; debiendo advertir á Ud., aun cuando no sería

necesario, que el Sr. Villanueva es quien más se agita para lograr la incapacidad, pues está cada día más furibundo contra esas autoridades, contra Ud. y contra mí, según habrá Ud. podido inferir de las pocas palabras que pronunció el otro día en el Congreso.

Ley electoral.—Relacionado con lo que se refiere á las elecciones, existe el pensamiento, que principalmente defiende al Sr. Conde de Galarza, de proceder inmediatamente á la formación de una nueva ley Electoral, con el censo de cinco pesos, la inclusión de los voluntarios y de los socios mercantiles, llamados de ocasión, á fin de que se verifiquen, antes de la segunda legislatura de estas Cortes, nuevas elecciones á que concurran los autonomistas, para que tomen parte en las discusiones de las demás reformas políticas y administrativas que en ellas han de tratarse.

En vista de lo que Ud. me dice, no sé si darán resultado estos planes, aunque debiera creerlo, en vista de lo que me dijeron, en las conversaciones que con ellos tuve, los Sres. Montoro y Fernández de Castro, y de lo que hoy mismo me ha asegurado el Sr. Portuondo; de todas maneras, debo decir á Ud. que, después de haber defendido el censo de cinco pesos el *Diario de la Marina* y el presidente del partido Unión constitucional, Sr. Galarza, es absolutamente imposible pensar en un censo más elevado.

Tratado con los Estados Unidos.—Desde la llegada á esta Corte de Mr. Forster, consagro toda mi atención y todo mi tiempo al Tratado con los Estados Unidos. Debo empezar por decir á Ud. que lo que me proponen no merece este nombre, pues consiste en establecer, mediante un canje de notas, un *modus vivendi,* sin

determinación de tiempo y denunciable en el breve plazo de tres meses. El *modus vivendi* consistiría en admitir en franquicia en esos puertos, desde luego, diez ó doce mercancías, entre las cuales son las más importantes la manteca, los productos del cerdo, el carbón de piedra, las maderas y muebles bastos; con derecho de un peso las harinas, de 50 á 60 centavos el trigo y el maíz; y para Julio del año próximo, fecha en que terminan todos los Tratados de comercio, una rebaja de 25 ó 50 por 100, á favor exclusivamente de los Estados Unidos, de todos los artículos comprendidos en el arancel.

Yo lucho enérgicamente para mejorar estas condiciones, que tan inmensa brecha han de abrir en nuestros ingresos; pero creo que en el estado en que ahí se halla la opinión, no hay más remedio que llegar al convenio, por oneroso que nos sea. Como Ud. verá, el tabaco queda fuera de las estipulaciones, porque el Presidente de los Estados Unidos no está autorizado para modificar lo establecido respecto de él en el *bill* Mac-Kinley; pero los Sres. Forster y Growe aseguran que esta parte del *bill* será inmediatamente modificada, atenuando sus disposiciones tan luego como se reuna el Congreso, si bien sobre esto no establecen ningún género de compromiso.

Dada la situación en que quedarían las relaciones mercantiles de esa Isla con todas las naciones si el convenio llega á establecerse, creo que sería cuestión de tiempo pedir la abolición de la ley llamada del Cabotaje; y si tal se hiciera, España quedaría absolutamente excluída del mercado de Cuba, del que se harían dueños sin competencia posible los Estados Uni-

dos. No hay para qué decir las consecuencias, no sólo mercantiles, sino políticas, que semejante estado de cosas ocasionaría.

Canje de billetes. — De lo que dejó expuesto fácilmente deducirá Ud. que no me ha sido posible en estos días resolver, como deseaba, la importante cuestión del canje de billetes; pero todo lo tengo meditado y dispuesto para empezar dentro de pocos días la acuñación de la plata, operación preliminar para llevar á cabo lo que, con razón, estima Ud. tan urgente.

Presupuestos. — También consagraré inmediatamente atención preferentísima al examen del presupuesto, y excusado es decir que, en la perspectiva que ahí se nos ofrece, es inadmisible el alza en que vienen los gastos, que me propongo reducir hasta el último límite de lo posible.

Cuestión Pérez Moreda. — Poco tengo que añadir al telegrama que dirigí á Ud. ayer sobre el conflicto entre el Director y el Interventor de Hacienda.

Por el correo de hoy escribo al Inspector general llamándole la atención sobre lo singular y anómalo de su conducta, y haciéndole ver que el abandono de su destino sin motivos graves y oficiales que lo justifiquen, no sólo será un triunfo para los defraudadores, con grave perjuicio de la moralidad y de los intereses públicos, sino que le hará perder mucho en el concepto de todas las personas sensatas, y de mí sé decir que lo estimaré como una verdadera ingratitud con que el señor Pérez Moreda corresponde á los favores y deferencias con que lo he distinguido; persuádalo usted, pues, de que desista de su propósito, porque contando como cuenta con nuestro apoyo, debe continuar su ca-

mino, venciendo toda clase de obstáculos y planteando en su caso las cuestiones á que dé lugar su conducta, en la forma en que podamos resolverla.

Política peninsular. — SS. MM. y toda la Real familia continúan en excelente estado de salud; la política se desenvuelve normal y sosegadamente, habiendo dado principio en el Senado la discusión del Mensaje, por las cuestiones sociales y económicas, acerca de las cuales ha hecho, en dos brillantes discursos, el Sr. Cánovas del Castillo, declaraciones tan oportunas como bien recibidas por la opinión pública. Ayer ha empezado á tratar el Sr. Pacheco, Senador martista, la cuestión de la amnistía, y hoy mismo le contestará el Ministro de la Guerra, para dejar en su punto todo lo referente á la disciplina militar, satisfaciendo las justas aspiraciones del Ejército y tranquilizando á los que, con esta ocasión, habían experimentado ciertas zozobras.

Como ya dije á Ud. en mi anterior, estamos preparados para lo que pueda ocurrir con motivo de la huelga de 1.° de Mayo; nuestra regla de conducta, que será también la de Ud., puede expresarse en estos términos: consentir todo lo que las leyes permitan y oponerse á lo que á ellas sea contrario, manteniendo, ante todo, el orden público y restableciéndolo con energía y rapidez si llega á perturbarse.

Nada más tengo que decir á Ud. que sea digno de mención, y con este motivo me despido de Ud. hasta el próximo correo, quedando como siempre su afectísimo amigo y s. s., q. s. m. b., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 8 de Abril de 1891.

Mi querido amigo: Contesto á sus dos cartas confidenciales del 10 y 20 del pasado, por haber llegado la primera á mis manos días después de haber salido de aquí el último correo; y, continuando lo que le decía á usted en la que por él le he remitido, y haciéndome cargo de su último telegrama sobre las infidelidades que supone se cometen en mi secretaría, le repito mis apreciaciones, ahora con más motivo que nunca, porque justamente, así las revistas decenales, como las cartas confidenciales del 10 y del 20, no han salido de mi poder, no habiéndoselas remitido siquiera al Sr. Cánovas, para evitar cualquier accidente; además, he hablado con el Jefe de su Secretaría particular, Sr. Morlesín, para que no dé en ella acceso al corresponsal de *La Lucha,* que, para desempeñar su repugnante misión, se había presentado al Sr. Cánovas, como lo había hecho antes á mí, afectando ponerse á nuestra disposición, en absoluto, para todo lo que creyésemos conveniente.

Lo que me dice Ud. de la conspiración dirigida por Fernández de Castro me parece tan grave, que ni siquiera he querido hablar de ello con nuestro Presidente; además, es verdaderamente insensato, porque si llegase á haber un desembarco en la Isla y se levantasen partidas insurrectas, las cosas tomarían un giro que no podría terminar á gusto del Sr. Fernández de Castro; yo confío, por tanto, en que desistirá de sus propósitos, y si tratara de realizarlos, en que usted

lo impediría, ahogando en su origen tan peligrosos planes.

De nuevo repito que cuenta Ud. con todo el apoyo y con la omnímoda confianza del Gobierno y particularmente con la mía, por lo cual, y por ser esto público, han cesado, como Ud. verá, las insinuaciones y ataques de ciertos periódicos, órganos conscientes ó inconscientes de algunas ambiciones, y más todavía de los enemigos de España, que, para conseguir sus fines, tratan de mantener constantemente la inquietud y la duda en los ánimos, y de producir la instabilidad en el Gobierno de las provincias de Ultramar. También yo soy víctima de esa política, y, como Ud. verá, los que la siguen anuncian á cada instante mi salida del Ministerio, fundándola en desavenencias con mis compañeros, y especialmente con Cánovas, cuando todavía no se ha suscitado entre nosotros la menor diferencia, en medio de las gravísimas dificultades que hoy ofrece el problema colonial. Pero, ¿qué más? ¿No ha dicho *El Liberal* que el otro día me manifestó su disgusto la mayoría del Congreso cuando discutí con Labra, habiendo sucedido cabalmente todo lo contrario? Pero aunque yo soy muy susceptible y me afectan los ataques de la prensa, que han solido ser groseros y repugnantes, domino mi disgusto, sigo adelante mi camino, porque, siendo el que me traza el deber, descanso en el testimonio de mi conciencia. Estoy seguro de que á Ud. le sucede lo mismo, pues sólo de este modo pueden conllevarse los sinsabores de la vida pública en un país como el nuestro, en el que, lejos de inspirar consideración y respeto quienes ejercen la autoridad suprema, son constante objeto de befa y con frecuencia de atroces calumnias.

Como en la carta oficial trato de los demás asuntos del momento, pongo término á ésta, repitiéndome de usted afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 18 de Abril de 1891.

Mi querido General y amigo: Contesto á su revista de 30 del pasado Marzo, y sin perjuicio de ocuparme de las consideraciones generales que en ella se contienen relativas á la situación política de esa Isla, diré á usted sólo ahora, repitiendo lo que ya le tengo manifestado, que la declaración de gravedad del acta de la Habana ha dependido del plan que se propone realizar el Sr. Conde de Galarza, plan que en las presentes circunstancias nos hemos visto obligados á aceptar, teniendo yo ya dispuesto, en su consecuencia, el proyecto de ley Electoral, y aguardando para presentarlo al Senado sólo la opinión que le tengo pedida, especialmente en cuanto á la entidad del censo, teniendo en cuenta las repetidas indicaciones de Ud. y el contenido de diferentes cartas de los Sres. M..... B....., S..... G..... y otros. Estamos haciendo en estos momentos el Sr. Presidente del Consejo y yo vivísimas gestiones para que el Sr. Conde de Galarza marche inmediatamente á esa Isla á ponerse al frente de la directiva del partido Unión constitucional, y para llevar á cabo su reorganización, tanto más necesaria cuanto que, según el plan á que antes aludo, han de verificarse en plazo breve nuevas elecciones.

Cuestión económica. — La resolución, satisfactoria

hasta donde es posible, de todos estos asuntos ha de depender en primer término del éxito de las negocianes que se siguen con los Estados Unidos, y tengo la satisfacción de anunciar á Ud. que en estos momentos hemos llegado á un acuerdo y que esta misma noche sale de aquí Mr. Forster, después de haber desempeñado la misión que le había confiado su Gobierno.

Para que Ud. haga el uso prudente que convenga, á fin de tranquilizar los ánimos, daré á Ud. noticias de las bases del futuro convenio; son las siguientes:

1.ª Continuarán admitiéndose con franquicia en los Estados Unidos, desde 1.° de Enero próximo, los azúcares, melazas, café, etc., y en cambio serán admitidas también en franquicia las mercancías comprendidas en una lista, de la que los principales artículos son: la manteca, carnes saladas de cerdo, petróleo bruto, carbón mineral, maderas labradas ordinarias y otras menos importantes. La harina devengará el derecho de un peso y los trigos cantidad equivalente. Esta tabla regirá desde 1.° de Julio próximo, y desde igual fecha del año 92 se le adicionarán otras tablas compuestas de diversas mercancías, que constituyen la totalidad del arancel, con rebajas de 50 y 25 por 100.

El régimen de nuestras Aduanas se modificará en sentido expansivo, para facilitar las relaciones mercantiles entre ambos países. El Gobierno de los Estados Unidos se compromete á presentar al Congreso la modificación del *bill* Mac-Kinley en la parte relativa á los tabacos, y la duración del convenio será indefinida mientras no se modifique ó derogue la legislación vigente.

Los nuevos derechos sobre trigos y harinas no em-

pezarán á regir hasta 1.° de Enero, porque habiendo llegado á monopolizar estos artículos la producción nacional en Cuba, es necesario dar tiempo, especialmente á los fabricantes de harina, para que den salida á los acopios hechos en vista de las circunstancias que han existido hasta ahora.

La enorme baja que el arreglo mercantil con los Estados Unidos ha de producir en las rentas de Aduanas y el consiguiente *déficit* que ocasionará en el presupuesto, nos obligan primero á hacer grandes rebajas en los gastos, y, por tanto, no sólo anularé el exceso de 1.800.000 pesos con que éstos vienen calculados, sino que introduciré todas aquellas economías que sean menester, para llegar á lo sumo á una cifra de 22 millones de gastos, que es todo lo más á que podrá llegar la recaudación de los ingresos en el estado en que van á quedar las contribuciones y rentas públicas.

Como Mr. Forster no nos ha dejado un momento libres durante las cuatro últimas semanas, y como he tenido que consagrar toda mi atención y todo mi tiempo al convenio con los Estados Unidos, no he podido ultimar lo relativo á la recogida y canje de billetes; pero todo lo tengo dispuesto para que ahí pueda procederse en breve á esta importante y trascendental operación, de la que espero no menos resultados que del arreglo comercial. Excite Ud. el celo y patriotismo de los individuos que componen la Junta directiva de ese Banco, y en especial del Sr. Galbis, para que con esta ocasión se reorganice ese Establecimiento, extendiendo sus operaciones de manera que, si no de un modo directo, al menos indirecta, pero eficazmente, facilite á los diferentes ramos de la producción, en condiciones razona-

bles, el capital de que están tan necesitados para su desarrollo.

Asuntos parlamentarios.—En los últimos días han tenido lugar en ambas Cámaras discusiones sobre los asuntos de esa Isla. Como de seguro irán por este mismo correo los diarios, á ellos me remito, para que se forme Ud. idea de lo ocurrido, y no á los periódicos diarios, especialmente á los de oposición, que alteran y hasta mienten descaradamente, como más conviene á sus fines. Sólo llamaré la atención de Ud. sobre el grave incidente ocurrido en el Senado á consecuencia de las temerarias é inexactas aseveraciones del señor V..... Q..... relativas á los Sres. Z..... y P....., pues supongo que tendrán ahí gran resonancia, y aquí ulteriores consecuencias, porque de seguro el Sr. Romero Robledo se hará cargo de ellas cuando se discuta el Mensaje en el Congreso.

Colonias.—He leído con atención el proyecto de colonias militares, y estoy conforme con su espíritu y tendencia. Es indudable que uno de los problemas que más deben preocuparnos es el de desarrollar la población blanca en ese país, y para ello nada más eficaz que diseminar centros ó núcleos de ella en los puntos más apropiados, ya para el desarrollo del cultivo, ya para la defensa del territorio en casos de guerra interior ó exterior; esto último se relaciona muy íntimamente con la organización militar, porque es imposible considerar como definitiva la existencia en ese país de un ejército de 25.000 peninsulares; el sacrificio que esto nos impone no sólo es enorme, sino que puede calificarse de inicuo, y las quejas á que el envío de los últimos reemplazos han dado lugar son tan dolorosas como justas,

produciendo además á ese presupuesto una carga verdaderamente insoportable. En cuanto á la inmigración de brazos se refiere, yo estudio el modo de dirigir á ese país las corrientes que de la Península parten hacia otras regiones, y sobre este punto ruego á Ud. que me indique los medios que estime más eficaces. Por de pronto he accedido á que sean conducidos á esa Isla los que vuelven del Río de la Plata, si así lo desean.

Bandolerismo.— El último telegrama que he recibido sobre el bandolerismo me demuestra que continúa Ud. con energía su campaña; y aunque yo quisiera secundar sus esfuerzos modificando la ley especial sobre la materia, Ud. comprenderá que no puede pensarse en ello por ahora, por el corto tiempo que han de estar reunidas las Cortes, cuya intervención en el asunto es indispensable.

Prensa.—Otro tanto ocurre en materia de imprenta, con la circunstancia de que las corrientes de la opinión son contrarias á toda reforma restrictiva; es necesario, por tanto, contentarse con que la legislación actual se aplique con el rigor que es preciso, excitando el celo de los Fiscales, especialmente contra los ataques á la nacionalidad, estando yo resuelto, como he dicho á Ud. en otras ocasiones, á llegar hasta el límite de mis facultades respecto á los funcionarios de cualquier orden que procedan flojamente en esta materia.

La marcha política de los sucesos ha sido tan normal y satisfactoria como podrá Ud. ver por los periódicos. Terminó en el Senado la discusión del Mensaje, habiendo obtenido el Gobierno, no sólo considerable mayoría, sino adhesiones muy importantes y significativas.

Su Majestad la Reina y toda la Real familia continúan en perfecta salud y recibiendo cada día nuevos testimonios de afectuoso respeto por todas las clases de la sociedad.

No ocurre ninguna otra cosa digna de mención; páselo Ud. bien, y ya sabe que es su afectísimo amigo y s. s., q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié*.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 19 de Abril de 1891.

Mi querido General y amigo: Como me parece un verdadero delirio la conspiración dirigida por Fernández de Castro, á pesar de todos los pormenores que me da Ud. de ella no puedo tomarla en serio; porque eso de arreglar un levantamiento en armas como una escena de teatro, para ponerla fin en un momento dado, es cosa tal que no creo que se le habrá ocurrido á nadie, y que no ha sucedido nunca. Felizmente supongo que renunciarán los conspiradores á su propósito, y que dejará de existir la liga económica cuando ahí se conozca en sus líneas generales el convenio con los Estados Unidos, que tan beneficiosos resultados producirá á la Isla, pues van á tener baratísimos los artículos principales de la alimentación: el pan, las carnes de cerdo y las mantecas; enteramente libres de derechos los carbones minerales y el petróleo bruto. Excuso decir á Ud. lo que he trabajado estos días, pues Mr. Forster ha hecho sobre nosotros una presión enorme, y, aunque no ha cedido mucho en sus pretensiones primitivas, la premura con que quería concluir nos ha pro-

ducido una verdadera angustia; bien claro se ha visto que, tanto él como su Gobierno, perseguían, más bien que un fin económico, un objeto político; y si no fuera por el estado de la opinión en ese país, hubiéramos podido obtener mayores resultados y casi burlarnos de ellos. Pero como dije con insistencia á los comisionados cuando estuvieron aquí, su conducta ha sido insensata y antipatriótica, pues hacían la causa de nuestros enemigos, y así han procedido hasta el fin, enviando el telegrama angustiosísimo de que dió cuenta en el Senado el Marqués de Muros, justamente el día en que habíamos de dar, el Duque de Ṭetuán y yo, la última y decisiva batalla á Forster, de quien al fin logramos que se estableciera la duración indefinida del convenio, que, salvo las atribuciones del Congreso de los Estados Unidos y de las Cortes españolas, no se podría denunciar sin acuerdo previo de ambos Gobiernos. Ya pueden, por tanto, estar satisfechos los cubanos; pero ahora nos quedan á nosotros las dificultades, las quejas y los ataques, que serán durísimos, de los representantes de los intereses peninsulares que van á ser profundamente lastimados, y á los que es indispensable otorgarles justas compensaciones. La primera de ellas es el mantenimiento de la ley llamada del cabotaje; porque si se sujetara á los productos nacionales al mismo régimen concedido á los Estados Unidos, esto equivaldría á arrojarlos del mercado de Cuba. Así lo ha reconocido en una entrevista que tuvo conmigo hace poco Portuondo, y es menester que Ud. prepare ahí la opinión para que así suceda.

También es menester que la prepare Ud. para el establecimiento de nuevos impuestos; la suspensión del

proyectado sobre la fabricación del azúcar no tiene ya razón de ser, y es necesario organizarlo de modo que produzca resultados positivos en el próximo ejercicio, pues las concesiones hechas á los Estados Unidos han de ocasionar en la renta de Aduanas una baja que, calculada moderadamente, no se puede suponer menor de cuatro á cinco millones de pesos, lo cual es enorme en el estado actual de ese presupuesto. Esta sería ocasión para que se luciera el Sr. Intendente y que dejara de ocuparse de las nimiedades y de las cuestiones de amor propio, que han dado lugar al conflicto con Pérez Moreda.

Excusado es que diga á Ud. que puede estar tranquilo respecto á los manejos de P..... y de R..... y de A.....; ya ni siquiera hablan los periódicos de la cuestión; y de seguro, cuando se extienda la noticia del convenio, que procuraremos no sea antes del 1.° de Mayo, se pondrán de parte de harineros y catalanes; porque, sin duda, éstos emprenderán una terrible campaña contra el Gobierno, que las oposiciones procurarán auxiliar con todos sus medios; en cualquier caso, ocasión y forma, el Gobierno, y yo en particular, diremos, con la mayor energía, que tiene Ud. toda nuestra confianza.

Nada digo á Ud. de los nuevos manejos de V....., porque espero que quedará muy pronto completamente aislado, y aun con menor prestigio que hoy tiene, y eso que todo el mundo le conoce y sabe los móviles que determinan su conducta antipatriótica y aviesa.

Consérvese Ud. bueno, y ya sabe que es su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 20 de Mayo de 1891.

Mi querido amigo: Contesto en una sola, y con brevedad, á las tres cartas reservadas de Ud. que he recibido esta mañana. Á la más extensa, y que no es de su puño, en que trata de consideraciones generales sobre la política presente y futura que convendrá seguir en esa Isla, sólo me cumple decirle que veo con gusto reconocemos ambos que es indispensable hacer aquellas reformas que las circunstancias imponen, tales como la ley Electoral, la de Ayuntamientos, Diputaciones y Consejo de Administración, aunque con la prudencia debida y asegurando siempre la eficacia de la autoridad metropolitana y la legítima influencia de sus partidarios y defensores.

Ya digo á Ud. en la carta oficial que, mediante la enmienda de los republicanos, va á tratar L..... estas cuestiones, y que, según una entrevista que ayer tuvieron L..... y V....., éste dejó entender que se pondría de parte del Diputado autonomista para favorecer la disolución del partido Unión constitucional. Ante la gravedad del caso, he ido personalmente á ver al Conde de Galarza y á Pulido; pero el primero, aunque ha pasado mejor noche, no está en disposición de ocuparse de nada, y no he podido ver al segundo, si bien creo que no se pasará el día sin que hablemos. Espero que dejaremos aislado, ó poco menos, á V....., y que, con la terminación del arreglo comercial con los Estados Unidos, se disolverá en esa el partido eco-

nómico, reconstituyendo, bajo nuevas y sólidas bases, el de Unión constitucional.

La explicación de mi telegrama sobre Pérez Moreda y Cabezas es la siguiente: vacará pronto la Dirección de Hacienda de este Ministerio; se la conferiré á Cabezas y podrá quedar ahí Pérez Moreda, á ver si en ella corresponde á sus aficiones; esta resolución tendrá ahora especial fundamento en la conducta de Cabezas en el Consejo de Administración, conducta inconcebible y que, como Ud. dice muy bien, podrá dar lugar á graves resultados, pues servirá de fundamento á los que tratan de privar á España de medios de gobierno en esa Isla, donde, por otra parte, se impone cada día con mayor fuerza la necesidad de operar grandes rebajas en el presupuesto; y para esto ¿no encontrará Ud. medios de organizar el ejército de modo que, sin disminuir su eficacia, imponga menores cargas?

Por telegrama de hoy recibirá Ud. noticia de la combinación que hemos hecho para colocar á C..... y para atender á otras indicaciones de Ud.; con lo cual vera cuánto y cuán grande es mi deseo de ayudarle, pues no le oculto la repugnancia con que he hecho aquel nombramiento. Si no accedo á cuanto me pide usted, es porque no me dejan completa libertad de acción, por una parte las prescripciones del Real decreto de 13 de Octubre, y por otra las exigencias de la política, á las que procuro, sin embargo, substraerme todo lo posible.

Diré á Ud., con muy particular reserva, que no he hecho ya la conversión de la Deuda, ni procedido á la recogida de billetes de guerra, porque la situación del

Banco de España impide por ahora disponer de los fondos de la emisión que tengo allí depositados en cuenta corriente; pero esta situación desaparecerá en breve, y con la segunda de dichas medidas se completará lo más urgente que debe hacerse ahí en materia económica, siendo de esperar que, coincidiendo con esto la mejora del precio del azúcar, empezará una época de prosperidad, que facilitará la solución de todos los demás problemas.

Repito á Ud. lo que en mis anteriores he dicho; no haga Ud. caso de las intrigas de P..... y R..... A.....: conocemos las dificultades con que Ud. lucha, y su abnegación y patriotismo; estamos muy satisfechos de su conducta y muy confiados en el éxito que con ella alcanzará á la postre; ya lo presienten todos y empiezan á amainar en su campaña los que, contra usted y contra mí, han venido siguiendo un sistema de oposición inicuo y desleal, del que he acabado de prescindir, hasta el punto de serme ya del todo indiferente.

Páselo Ud. bien, y ya sabe que es su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 28 de Abril de 1891.

Llega á mis manos su revista de 10 del actual pocas horas antes de salir el correo, por lo cual habré de contestarle con suma brevedad.

Conducta política. — Respecto á la conducta política de V. E., sólo tengo que decirle que el Gobierno y yo la aprobamos absolutamente y que esperamos que

persevere en ella, confiando en que vencerá las dificultades con que lucha, sin duda mayores que las que han existido en otras circunstancias.

Elecciones. — Nada tengo que decir respecto á elecciones que modifique lo que acerca del particular le tengo manifestado en mi carta anterior.

Comité de propaganda económica y detallistas. — Espero confiadamente que las noticias que comuniqué á Ud. en mi carta anterior acerca del Tratado de comercio con los Estados Unidos consumarán los resultados de sus trabajos para deshacer estas agrupaciones, cuyos propósitos y tendencias fueron al principio tan peligrosos.

Tercer partido. — Con ocasión de la discusión de la respuesta al discurso del Trono, se tratará estos días del grave asunto del tercer partido, ó mejor dicho, de la disolución del partido Unión constitucional, á cuyo fin ha introducido un párrafo en la enmienda de los republicanos el Sr. Labra, que se propone tratar extensamente de este asunto. Desgraciadamente el Sr. Conde de Galarza se halla gravemente enfermo y no se si habrá quien pueda sustituirle para convocar á los Senadores y Diputados de Cuba para tomar los acuerdos que las circunstancias exigen. De todos modos, veremos si el Sr. V..... secunda públicamente la aspiracion del Sr. Labra, representante de los autonomistas.

Comité Unión constitucional de Matanzas. — Con lo dicho se relaciona la actitud del partido Unión constitucional de Matanzas, á la que no veo más remedio que el que pueda ponerle la Junta directiva del partido; yo confio en que las soluciones que se van dando á

los problemas económicos quitarán por completo su razón de ser á la división que hoy trabaja á dicho partido.

Sres. Cabezas y Pérez Moreda. — No sé el efecto que habrá producido en el Sr. Pérez Moreda el último telegrama que explano en mi carta reservada de esta fecha; quiero creer que le haya hecho desistir de su propósito. Por otra parte, la conducta del Sr. Cabezas en el seno del Consejo de Administración, de que V. E. me da noticia, me parece tal y tan grave, que exige una resolución enérgica, que no adoptaré, sin embargo, sino después de madura deliberación.

Bandolerismo. — Ya sabrá V. E. que leí en el Congreso el telegrama que se sirvió remitirme hace tres días respecto al bandolerismo, y que el mismo día hice publicar en *La Correspondencia de España* una carta de Matanzas, recibida por el Sr. Crespo Visedo altamente satisfactoria para V. E., respecto á éste y á todos los demás asuntos de ese país.

Negociación sobre tabaco con la República Argentina. — Supongo que ya se sabrá en esa que, á virtud de las reclamaciones de nuestro Representante en la República Argentina, no se llevan á cabo los recargos sobre los derechos arancelarios de los tabacos procedentes de esas provincias.

Política. — La marcha de los asuntos políticos es normal y tranquila. Todo hace esperar que pasará el día 1.° de Mayo sin accidentes notables.

SS. MM. y la Real familia continúan en excelente estado de salud, y recibiendo cada día nuevos testimonios del respeto y adhesión de los ciudadanos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1891. — *Antonio M.ª Fabié.*

Madrid 8 de Mayo de 1891.

Excmo. Señor:

Contesto á su carta del 20 del pasado; y supuesto que ya se ha logrado poner remedio á las infidencias de que V. E. se quejaba, nada he de decirle sobre este asunto, reservándome dar á V. E. noticia confidencial de los indicios vehementes, aunque no pruebas plenas, que he adquirido de dónde, cómo y por quién se cometían estas faltas.

En el momento en que le escribo no he recibido aún las noticias telegráficas que espero del resultado de las elecciones municipales, en las que supongo que habrán tomado parte los autonomistas, y que habrán acudido á la lucha, unidos, todos los elementos del partido Unión constitucional, habiendo logrado V. E. convencer á los que formaron el grupo de economistas y tabaqueros.

Á propósito de la administración municipal, llamo la atención de V. E. acerca de las preguntas que me dirigió, en una de las últimas sesiones del Congreso, el Sr. Calvetón. Nada diré de los calificativos injuriosos que al Alcalde y á los individuos del Ayuntamiento de la Habana dirigió este Sr. Diputado; pero es necesario que se ponga en claro si, en efecto, la concesión de franquicia de derecho á los adoquines va á redundar, como pretende, en beneficio de algún contratista, ó, como fué mi intención y propósito, en provecho del Municipio. Sírvase V. E. llamar la atención del Sr. Director de Administración, para que se evite un abuso que constituiría una inmoralidad repugnante,

y encárguele, además, que remita los expedientes relativos á varios servicios municipales, que en dicha sesión pidió el mismo Sr. Calvetón.

He leído con atención la carta, fechada en esta Corte, que publica el *Diario de Marina* en su número de 19 del pasado, y espero con curiosidad los párrafos de ella suprimidos por el Sr. Pérez Acevedo. Imposible parece el proceder del Sr. Conde de Galarza, el cual se manifestó siempre conmigo, no sólo afectuoso y deferente, sino conforme con todos mis actos, habiendo aceptado, y no sé si propuesto el acuerdo que se adoptó respecto á mi conducta en la primera reunión que tuvieron los representantes de Cuba; por tanto, las órdenes para abrir una campaña en esa prensa contra mi gestión y contra la de V. E. revelan un carácter y condiciones que no quiero calificar, pero que son un obstáculo gravísimo para la realización de los fines patrióticos que nos proponemos. Por motivos de prudencia que V. E. comprenderá fácilmente, yo no me daré por enterado de este proceder, pero estaré sobre aviso y trataré al Sr. Conde de Galarza con todas las reservas y desconfianza que su conducta exige.

Ya sabrá V. E., porque creo habérselo dicho en mi anterior, que en la segunda reunión de los representantes de Cuba, sin influencia alguna de mi parte, fué el Conde completamente derrotado, pues prevaleció en ella la opinión de que se presentara á las Cortes el proyecto de ley Electoral tal como quedó pendiente en el Senado, esto es, con el censo de 10 pesos, y esto se aceptó por todos, incluso por mí mismo, y salvo la reserva del Sr. Verges. Quedó el Sr. Galarza en comunicarme este acuerdo; pero no lo ha hecho, porque

cayó aquel mismo día enfermo con una pulmonía, de la que está ya convaleciente; mas como el acuerdo fué público, yo presentaré el proyecto de que se trata uno de los primeros días al Senado en la forma y términos que dejo indicados.

Nada más diré sobre la carta del Sr. Mellado, que es una adulación al Sr. Conde de Galarza y al Sr. Cánovas del Castillo, á quienes atribuye todas las iniciativas de lo hecho y de lo que ha de hacerse en la gobernación de nuestras provincias de Ultramar; pero como todo el mundo sabe de qué manera cumplo yo mis deberes de Ministro, desprecio esas miserias y esas manifestaciones del amor propio. Veremos si al fin el Sr. Conde de Galarza se decide á marchar á Cuba para cumplir con lo que su deber y el honor le imponen, y estoy seguro de que ni en V. E. ni en mí encontrará obstáculos para ello, á pesar de la conducta que con nosotros sigue: Ardua y difícil es, en efecto, la solución del problema financiero de esa Isla, y claro está que sólo puede encontrarse en la rebaja de los gastos y en el aumento de los ingresos. Para lo primero, estoy resuelto á no exceder en lo más mínimo la cifra del presupuesto vigente: es claro que la de la sección llamada "Obligaciones generales" es irreductible; pero no se hallan en ese caso las secciones de Guerra y de Marina; sin duda no es posible proceder para el ejercicio próximo á una nueva organización militar, pero no veo que tenga inconveniente tener dispuestas en la Península fuerzas organizadas que pudieran enviarse rápidamente á esa Isla cuando fuera necesario, disminuyendo así, con grande economía, el contingente de las que ahí prestan sus servicios. En

cuanto á la Marina, su organización es verdaderamente lujosa, siendo excesivo el número de Jefes y Oficiales y existiendo varios buques que ni prestan ni pueden prestar eficaces servicios.

Por lo que á los ingresos se refiere, no hay otro medio de aumentarlos que subir el tipo de la contribución sobre inmuebles, cultivo y ganadería: el convenio con los Estados Unidos y la abolición de los derechos de exportación han dado por resultado que el azúcar, que es la producción principal de la Isla, no sólo esté exenta de todo gravamen, sino que va á tener la ventaja de una reducción considerable en el precio de todos los artículos que constituyen la manutención del obrero y la de los elementos de fabricación (carbones, maquinarias, etc.). Sería, por consiguiente, injusta la continuación de semejante estado de cosas, y así lo reconocen los Sres. Marqués de Dávalos y de San Miguel de Aguayo, y otros propietarios de ingenios con quienes he hablado del asunto. Además, el problema financiero sería verdaderamente insoluble si no contribuyera á levantar las cargas públicas la riqueza principal de la Isla. Por último, esto sería inconstitucional, porque el texto de la ley fundamental establece que todos los ciudadanos están obligados á contribuir á los gastos de la Nación en proporción de sus haberes; por estas razones, y teniendo presente la situación ventajosa del mercado del azúcar, creo que es llegada la ocasión de elevar siquiera al 6 por 100 el tipo de la contribución territorial, renunciando por ahora al establecimiento del impuesto sobre la fabricación del azúcar, porque sé que ofrece dificultades prácticas casi insuperables.

Por el telegrama que dirigí á V. E. hace pocos días

se habrá enterado de la colocación del Sr. C..... Desde que V. E. me manifestó su deseo comprendí la trascendencia de este nombramiento, y confío en que obtendrá V. E. de él todos los resultados que espera. También habrá V. E. recibido mi telegrama relativo al Sr. Pérez Moreda; no sé si habrá llegado á tiempo la carta en que manifestaba á V. E. mis propósitos respecto de este señor, y si en vista de ella habrá desistido de su viaje; esta será, sin duda, la mejor solución del asunto.

El telégrafo habrá comunicado á V. E. noticias de la manera satisfactoria con que han terminado las huelgas de Mayo; todo el mundo reconoce el acierto con que ha procedido el Gobierno, y esto le ha producido inmenso prestigio dentro y fuera de España; por eso notará V. E. que las oposiciones todas desmayan y que la política se desenvuelve normal y sosegadamente.

S. M. la Reina ha marchado hoy al Real Sitio de Aranjuez en compañía de la Real familia, que toda goza de excelente salud y de la satisfacción de ver el estado próspero de las cosas públicas. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Mayo de 1891.—Excmo. Sr.—*Antonio M.ª Fabié.*—Excmo. Sr. Gobernador general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 8 de Mayo de 1891.

Mi querido General y amigo: Poco tengo hoy que añadir á la carta oficial de esta misma fecha; y explicando lo que en ella le digo acerca de las infidencias,

le añadiré que he adquirido el convencimiento de que las noticias, de que con razón Ud. se quejaba de que se hicieran públicas, las adquiría el corresponsal de *La Lucha* en la Secretaría del Sr. Presidente, donde había logrado introducirse haciendo las más enérgicas protestas de adhesión al Sr. Cánovas y de acendrado patriotismo. Desde entonces he dejado de entregarle las cartas de Ud., limitándome á darle noticia verbal de lo que en ellas me parece más importante, y desde entonces también han concluído las infidencias.

De lo relativo al Sr. Galarza nada digo, porque me repugna hacerme cargo de su proceder, que realmente no esperaba; pero repito que prescindiré de mis personales impresiones, y continuaré tratando con él los asuntos que á esa Isla se refieren como si estuviese ignorante de todo lo ocurrido.

En lo que insisto especialmente es en el asunto de los adoquines y en lo que se refiere á la administración del Ayuntamiento de la Habana; pues aunque tengo muchas noticias que explican la intervención en este asunto del Sr. Calvetón, quisiera evitar que se nos creara con ese Ayuntamiento una situación análoga á la que tuvo el Gobierno anterior con el de esta Corte. Además, como he conseguido que den la Gran cruz de Isabel la Católica al Sr. Pequeño, pudiera creer la malicia que yo en particular le protejo, aunque Ud. sabe que ni siquiera he recibido una carta suya, ni yo le he dirigido ninguna.

Ayer recibí el telegrama de Ud. sobre el D..... de S....., y aún no le he contestado, porque no he podido hablar extensamente del asunto con el Sr. Cánovas; pero desde luego digo á Ud. que la cosa es para nos-

otros desagradable, porque cierta persona nos tenía encargado que procuráramos que continuase ahí, y será para ella y para nosotros muy molesta su venida. Consérvese Ud. bueno, y ya sabe Ud. que es siempre su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Señor:

Siendo en este momento la cuestión de Hacienda la más importante de todas las relativas á esa Isla, paso á ocuparme de ella en primer término.

Nuevo arancel. — He examinado con mucha atención cuanto V. E. expresa respecto al estudio del nuevo arancel, sintiendo no estar conforme con las bases consignadas en la carta de V. E. y en la nota aclaratoria que la acompaña. El propósito del Gobierno de que quede por completo establecido el régimen de cabotaje para la importación peninsular, conforme á la ley del 20 de Julio de 1882, es tan decidido como el que abriga con respecto al convenio con los Estados Unidos.

El nuevo proyecto de arancel que V. E. cita está basado, según entiendo, en el actual arancel de la Península, llamado á sufrir muy pronto trascendentales modificaciones.

Finalmente, el arancel del Ministerio estaba ultimado hasta con el dictamen del Consejo de Estado en pleno, por cuya razón sólo pueden hacerse en él alteraciones justificadas por cambio de circunstancias durante la demora que ha sufrido el asunto, según expresa la Real orden de 18 de Abril último.

De otra suerte no habría podido yo acordar ni la

revisión limitada dispuesta en dicha Real orden, pues después del Consejo de Estado en pleno nadie puede dar opinión en ningún asunto, á no ser que el mismo alto Cuerpo lo proponga, circunstancia que no concurre en este caso.

Sin embargo, tendré muy en cuenta, al aprobar definitivamente el nuevo arancel, los informes que vengan de esa, incluso el proyecto antes citado, para utilizarlos en lo posible.

La mayoría de los funcionarios que aquí trabajaron en el arancel pendiente de aprobación reunían incuestionable competencia; así el resultado de sus tareas debe acogerse con confianza.

Esta materia arancelaria se presta á interminables controversias, y no hay más remedio, á veces, que atenerse á los hechos para cortar la discusión.

Recogida de billetes. — No he perdido de vista este asunto, que, como tengo expresado á V. E. en mis anteriores, puede ultimarse por procedimientos más expeditos y menos costosos que los ordenados en la vigente ley de Presupuestos.

Por telegrama he pedido á V. E. tablas auténticas y relación de las cotizaciones mensuales del último quinquenio y meses de este año, porque deseo poder señalar, con la debida copia de datos, el cambio á que han de recogerse los billetes, puesto que la ley fija el *cambio máximo* de 50 por 100, sin excluir, por consiguiente, otro menor. Aquí han dado en decir que los billetes fraccionarios, y aun los de otras series, serán objeto de acaparamiento y agios, y mucho me equivoco si mi plan de recogida no da por tierra con semejantes maquinaciones.

También pedí á V. E., por telegrama, nota de las dimensiones de los billetes. Me propongo que los grabadores al servicio del Estado construyan aquí los sellos para marcar los billetes habilitados para el canje, y darles nueva numeración con contraseña reservada.

Días hace entregué á mi compañero de Hacienda nota de las cantidades y clases de moneda necesaria para inaugurar la recogida. Como no tenemos más Casa de Moneda que la de Madrid, y ésta la ocupa constantemente el Banco de España, el Ministro de Hacienda cuidará de hacer los arreglos más convenientes; dicho Banco, hoy por hoy, no puede desprenderse de moneda alguna si no se le repone inmediatamente; además que, de tomar Ultramar la de plata, por su valor nominal ó representativo, sería renunciar por nuestra parte á beneficios de gran cuantía. Si el Ministro de Hacienda no me ha dado aún noticia de sus acuerdos, débese á lo ocupadísimo que está con sus proyectos de empréstito y mejora de la circulación fiduciaria.

Puede V. E. asegurar que la demora de la recogida es ajena por completo á mi buen deseo, y que aprovecharé la primera oportunidad para decretarlo.

Presupuesto de Ingresos. — Mucho me ha impresionado cuanto V. E. se sirve decirme acerca de los cuantiosos ingresos que se promete del arancel que ha mandado formar, de la conveniencia de reivindicar para el Estado el impuesto de consumos, y de la posibilidad de establecer el de fabricación de azúcar después de haberlo tenido que suspender á fines de Diciembre, antes de empezar á recaudarlo.

En cuanto al primer extremo, y ampliando lo que queda antes dicho, respecto al nuevo arancel, creo

irrealizables los 14 ó 16 millones de pesos de que se habla en la nota remitida por V. E. Por muy atinado que fuera el nuevo arancel y fuertes sus derechos entre los tratados de comercio y de cabotaje peninsular, esa fuente de ingresos sólo al cabo de largo tiempo, y tomando la producción de la Isla grandísimo desarrollo, puede proporcionar sus pasados rendimientos; hasta tanto hay que conformarse con los ingresos que proporcionen los esfuerzos y la moralidad de la Administración á beneficio de buenas cosechas de azúcar y tabaco. En este período, la principal y más positiva fuente de ingresos sería la economía ó reducción de gastos, que cada día se impone con más fuerza.

Po fortuna, no hay que temer gran trastorno durante el próximo año económico; la supresión de lo que se recaudaba por derechos de la importación peninsular no es una suma aterradora, y las concesiones del arreglo comercial con los Estados Unidos durante dicho período no han de abrir todavía gran brecha.

Mi ánimo era que el Estado volviera á recaudar el impuesto del consumo de ganados, dando á los Ayunmientos participación adecuada. Sin embargo, desistiré de ello ante las observaciones de V. E., deseando evitar agitaciones y desasosiego entre los contribuyentes.

El impuesto sobre fabricación del azúcar no es incompatible con el espíritu del arreglo con los Estados Unidos, aunque su examen ha de ofrecer grandes dificultades. Por mi parte nunca lo hubiera creado; pero como es el colmo del abuso en las presentes circunstancias que el principal producto de la Isla, libre de derechos de exportación y de importación en los Esta-

dos Unidos continúe como al presente, estoy resuelto á proponer en el proyecto de presupuestos que el cultivo de caña de azúcar contribuya con un millón de pesos, por ejemplo, á repartir entre los productores, sin que ninguno pueda ser gravado por suma que exceda del 6 por 100, haciéndose el reparto de este cupo por procedimientos análogos á los establecidos en la Península. También voy á proponer que se supriman los derechos de exportación al tabaco, gravando la producción con un cupo fijo proporcional al del azúcar.

En las tarifas de contribución industrial y patentes para la elaboración y expendición de bebidas espirituosas habrá que introducir también algunas modificaciones; por lo demás, espero que los representantes de la Isla y las Comisiones del Congreso mejoren mi plan si es necesario.

En el transcurso del año económico próximo será preciso estudiar la reorganización del sistema tributario, tarea que tantas dificultades presenta, por la sabida repugnancia que ahí existe respecto á las contribuciones ó impuestos directos, y por tratarse de un territorio relativamente de escasa población.

Me propongo que no pase la semana próxima sin haber presentado á las Cortes los presupuestos de ambas Antillas, como lo hubiera hecho ya si los Ministros de Guerra y Marina me hubieran facilitado sus respectivas secciones, que espero recibir de un día á otro.

Elecciones y ley Electoral. — Como ya sabrá V. E. por los periódicos, hace días que presenté al Senado el proyecto de la nueva ley Electoral para las Antillas, con el censo de diez pesos, habiéndose nombrado para

entender en ella una Comisión cuyo dictamen le es por completo favorable.

Por su telegrama del 16 he visto el resultado de las elecciones municipales, que juzgo altamente satisfactorio para los intereses de España y del Gobierno. Aquí la política sigue desarrollándose normal y tranquilamente sin accidente alguno notable.

La Real familia continúa disfrutando excelente salud en el Real Sitio de Aranjuez, donde ayer recibió S. M. la Reina á la Comisión de Senadores y Diputados encargados de presentarle el mensaje de contestación al discurso de la Corona, verificándose con este motivo una brillante recepción. Los comisionados regresaron á Madrid á las seis de la tarde, altamente satisfechos de las atenciones de que fueron objeto por parte de Su Majestad.

Ningún otro particular tengo por hoy que comunicar á V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Mayo de 1891.—*Antonio M.ª Fabié.*—Excmo. Señor Gobernador general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 18 de Mayo de 1891.

Mi querido amigo: Poco tengo que añadir á mi carta oficial de esta fecha. Según anuncian los periódicos, confirmando mis noticias particulares, el sábado se iniciará en el Congreso por el Sr. Labra una discusión amplia sobre lo que él llama política colonial. No ha de sorprendernos sin duda lo que diga, porque son bien conocidos su espíritu y tendencias. Lo que sí tendrá

novedad y cierto interés es lo que diga el Sr. Villanueva, que se propone tomar parte en ella; y según me ha dicho esta mañana el Conde de Galarza (que ha estado á verme por primera vez después de su enfermedad), Labra cuenta con el apoyo del Diputado fusionista; yo lo dudo, porque esto comprometería á Sagasta y porque hasta ahora los demás Diputados antillanos de la fusión parecen decididos á que no se rompa el partido Unión constitucional. ¡Lástima grande que para este caso no se encuentre aquí el Sr. Galbis! tanto mayor, cuanto que no tenemos oradores conocidos de dicho partido, y el Gobierno, ó más exactamente yo, tendré que llevar el peso del debate. Veremos cómo se sale de él, pues el trance es difícil, toda vez que debemos procurar no exasperar á los autonomistas, sino más bien halagar á los que lo sean de buena fe para hacerlos salir del retraimiento atrayéndolos á la causa de España.

De la elección de Cuba nada se ha resuelto, porque nadie toma la iniciativa en el asunto, y lo que yo creo que procede es que parta de ahí, pidiendo al Sr. Galarza y á los Diputados y Senadores que aquí residen, por los individuos de esa directiva, que sea aprobada, y entonces yo emplearé los medios procedentes para lograrlo.

Hoy he visto á su señor hermano político; por él sé que su señora está en buena salud, esperando por momentos el parto.

Consérvese Ud. bueno, y ya sabe que es siempre su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 19 de Mayo de 1891.

Mi querido amigo: En otra carta mía de esta fecha se me ha olvidado decir á Ud. que, habiendo llegado aquí por varios conductos noticia del nombramiento de C....., se trata de hacer atmósfera en cierto sentido, y me parece oportuno que Ud. lo sepa para que esté prevenido y obre como su prudencia le aconseje.

Esto se relaciona con el Sr. Pérez Moreda, que también ha escrito sobre el particular al Subsecretario, y según lo que le dice estoy esperando de un momento á otro noticia telegráfica de su dimisión y de su embarque.

Arrecian las noticias desfavorables de J..... R....., y por lo tanto insisto en lo que le dije á Ud. en el correo anterior; si las tales noticias resultan ciertas, proceda Ud., si ya no lo ha hecho, á suspenderlo.

Por último, estoy consternado con las cifras de la sección 3.ª de ese presupuesto. En efecto, ¿cómo se puede defender el medio millón de pesos para excedentes? ¿Cómo el gasto de Subinspectores de las armas? ¿Cómo otros organismos que consumen cantidades enormes y no aumentan en un ápice la fuerza efectiva del ejército? Con esto y otras cosas damos razón á los enemigos de España, pues, en efecto, es monstruoso que desfalcado el crédito para la Deuda, Guerra y Marina absorban las dos terceras partes del presupuesto.

Consérvese Ud. bueno y mande á su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Señor:

Aunque no ha llegado el correo que se esperaba en uno de estos días, y no tengo, por consiguiente, carta de V. E. á que contestar, no quiero dejar de escribirle, á fin de tenerle al corriente de cuanto aquí ocurre, y muy particularmente de cuanto hace relación á los intereses generales de esa Isla de su digno mando.

Presupuestos. — El 24 se verificó en el Senado, convocada por mí, una reunión de los representantes de Cuba para tratar de asuntos económicos y de los presupuestos, discutiéndose ampliamente acerca del impuesto sobre la producción del azúcar; y aunque se expusieron criterios muy diversos, quedó al fin acordado el establecimiento de dicho impuesto, y en este sentido me propongo presentar los presupuestos á las Cortes en plazo brevísimo.

En el de gastos resulta que sólo el ramo de Guerra presenta algún aumento, que será preciso rebajar; pues como ya he dicho á V. E. otras veces, teniendo en cuenta la disminución que necesariamente ha de producir en los ingresos el convenio que se prepara con los Estados Unidos, y que no serán suficientes á compensar, ni con mucho, los impuestos que se proyectan, es absolutamente preciso llegar al límite posible de las economías, único medio, por ahora, de conseguir la nivelación en el proyecto y de que los ejercicios no se cierren con un *déficit* considerable.

Ley Electoral. — La Comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley Electoral continúa reuniéndose para su estudio, y espero que muy pronto podrá

emitir su dictamen. Ayer visitó al Sr. Presidente del Consejo y hoy me visitará á mí, según tengo entendido, una Comisión de Diputados puertorriqueños, que tratan de introducir algunas reformas en lo que respecta á la cuota del censo en la pequeña Antilla. Como aún no conozco sus pretensiones, nada puedo decir á V. E. en concreto respecto á este punto.

Interpelación del Sr. Portuondo.— Ayer empezó á explanar el Sr. Portuondo en el Senado su anunciada interpelación sobre el estado económico de esa Isla, empezando un discurso de forma templada, que ha sido hasta ahora una reproducción de las conclusiones de los comisionados cubanos, las cuales leyó para concretar las medidas de gobierno que, á su juicio, reclama la situación económica del país. Hoy continuará su discurso, y no sé si podrá concluir, pues, según anunció, se propone tratar estas cuestiones con gran extensión.

Política peninsular. —La política de la Península continúa desarrollándose sin novedad y de un modo completamente normal; las dificultades que al principio ofreció el proyecto de ley del Banco pueden considerarse resueltas. Ayer terminó en el Congreso la discusión sobre la totalidad con un discurso del Sr. Eguilior, en el que vino á estar de acuerdo en la mayoría de sus puntos con el Sr. Ministro de Hacienda, y empezó la discusión por artículos, habiéndose presentado el primero reformado por la Comisión en el sentido de limitar la facultad de emisión de billetes á 1.500.000 pesetas. Con este motivo las oposiciones retiraron varias de las enmiendas que tenían presentadas, quedando sólo las de los Sres. Puigcerver y Calvetón, habiendo

empezado la discusión por la de este último. De todos modos, repito á V. E. que la cuestión puede juzgarse favorable y definitivamente resuelta.

Ninguna otra cosa ocurre que sea digna de mención. Su Majestad la Reina y toda la Real familia continúan en Aranjuez disfrutando de excelente salud, para bien de nuestra Patria y de nuestra institución.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1891. — *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 28 de Mayo de 1891.

Mi querido General y amigo: No tenemos todavía aquí noticia de la llegada del vapor correo al puerto de arribada, y por tanto escribo á Ud. sin haber recibido carta suya.

Dos telegramas importantes he dirigido á Ud. en los últimos días; el primero consultándole sobre la forma que suscitará menos dificultades para establecer algún gravamen sobre el azúcar, cosa, no sólo necesaria para llenar los vacíos que dejará en el presupuesto el tratado de comercio con los Estados Unidos, sino justa y hasta exigida por la Constitución; cuando tan grandes ventajas van á obtener los productores de este artículo, es menester que contribuyan, en proporción de sus haberes, á levantar las cargas públicas; para halagar sin duda á esta clase, el Sr. Portuondo, aunque hábilmente, se opuso en su interpelación á este impuesto, apoyándose en un telegrama mal interpretado que ayer mismo recibió de Matanzas el Senador señor

Beas; pero los principales productores de azúcar que aquí residen, Pulido y Ulzurrum, reconocen que el azúcar debe pagar, y que sería hasta vergonzoso para los hacendados que no contribuyeran á dar recursos al Tesoro.

El segundo telegrama se refiere á los billetes del Banco, que éste guarda en sus Cajas por no haberlos podido poner en circulación, por estarlo los llamados de guerra; parece que ascienden á unos 20 millones de pesos, y Galarza sostiene, y ha hecho creer al señor Cánovas, que si no se inutilizan aumentarán en proporción considerable la masa de los de guerra, que se han de recoger y convertir; claro es que esto constituiría un enorme fraude; pero como en esta materia ese país tiene tan mala fama, basta que esto se diga previamente por alguien, para que deba procederse con precaución, y ninguna tan eficaz y tan fácil de adoptar como la destrucción, por la quema, de los billetes que el Banco tiene en sus Cajas, y que no podrá poner en circulación mientras lo estén las emisiones hechas por cuenta del Estado. Claro es también que para consumar esta operación es preciso que permanezca ahí el Sr. Galbis hasta que se consuma; pero como ésta podrá hacerse pronto, tendrá tiempo para venir aquí antes que se cierren las Cortes, y además de tomar parte en las discusiones á que dará lugar, sin duda, el presupuesto de la Isla, contribuirá á vencer las dificultades previas que surjan para el canje de los billetes de guerra. La principal es la de la acuñación de la moneda de plata, asunto que he tratado ya con el Ministro de Hacienda; pero que no se ha podido resolver todavía, porque, como Ud. inferirá por la lectura

de los periódicos, no ha tenido tiempo, ni lo tendrá en algunos días, más que para ocuparse de la grave y trascendental cuestión del Banco de España, que por fortuna hoy puede ya considerarse como resuelta.

En estos momentos, aunque supongo que el Sr. Labra se ocupará principalmente de política en su interpelación del sábado, lo que más me preocupa es la cuestión económica; ya hablo á Ud. en la carta oficial de la reunión celebrada en el Senado por invitación mía, y ahora le añadiré que el Sr. V....., aunque con moderación, manifestó sus tendencias, confesándome luego particularmente que se siente agraviado porque yo no favorecí su candidatura en la Habana. Todos los demás que hablaron, excepto el Sr. Rodríguez San Pedro, aunque muy discordes, en todo se mostraron conformes con la supresión ó modificación del cabotaje peninsular, y esto es imposible, cuando en realidad vamos á establecer el cabotaje con los Estados Unidos, pues se levantarían hasta las piedras en la Península si tal hiciéramos. Es menester, pues, que usted haga los mayores esfuerzos para preparar ahí la opinión en el sentido que de lo dicho se deduce. Yo procuro hacerlo, y á este fin le remito ejemplares del discurso que sobre la interpelación Portuodo pronuncié ayer en el Senado.

Tengo preparado el presupuesto, y sólo espero, para leerlo en el Congreso, la respuesta de Ud. sobre el impuesto del azúcar. Los presento con un pequeño *superabit* y reducidos los gastos á poco más de 25 millones de pesos; pero todos los Representantes de Cuba juzgan esta suma excesiva y superior á las fuerzas contributivas del país; y aunque yo no lo creo, es difícil ir

contra esta corriente de la opinión, por lo que es indispensable hacer las mayores economías posibles en los gastos; y como aparte de las obligaciones generales (Deuda y Clases pasivas) sólo son susceptibles de ella las de Guerra y Marina, insisto en que estudie Ud. el modo de hacerlas, para evitar que, como ahora resulta, mientras que todos los capítulos se presentan en baja respecto al presupuesto anterior, el de Guerra ofrece un aumento de más de 300.000 pesos. Á este propósito diré á Ud. que es un empeño temerario sostener ahí un ejército enteramente peninsular; ninguna nación hace esto en sus colonias, y á nosotros nos cuesta el sostener este sistema mucho dinero, y lo que es peor, el sacrificio de muchas vidas.

Nada digo á Ud. ya acerca del nombramiento de C....., mas cuente Ud. con que nos ha de costar muchos disgustos, especialmente cuando llegue aquí Pérez Moreda, que vociferará sobre este tema, dando armas á los periódicos, que hasta ahora no las han tenido para combatirnos en el terreno de la moralidad, en el cual hemos sido inatacables, siendo esta nuestra mayor fuerza. Con este motivo me hago cargo de lo que Ud. me dice en la carta que me dirigió por vía extranjera, sobre Pérez Moreda y sobre Cabezas; verdaderamente hemos sido desgraciados en estos nombramientos, pues el primero por su carácter, y el segundo por su apatía, han sido funestos. La conducta del Sr. C..... en el Consejo de Administración lo prueba sobradamente, y bastaría para haberlo destituído, si no fuera porque no encuentro quien le sustituya con ventaja, y porque algo le vale la protección de su hermano; pero aun con ella, si encuentro persona que dé esperanza de estar

á la altura del cargo, lo haré venir, aunque del modo que menos le perjudique, pues en la profunda metamorfosis que tiene que experimentar la Hacienda de esa Isla, se necesita al frente de ella persona de grandes condiciones.

Hace días que no veo al Marqués de las Cuevas, y con el cúmulo de ocupaciones que sobre mí pesan, no he sabido de su mujer de Ud. Y ya que de cosas íntimas hablo, diré á Ud. que antes de ayer llegó aquí, en gravísimo estado de salud, el General Fuentes, por lo cual nuestro D. Arsenio tiene un gran disgusto, que compensa la satisfacción del próximo casamiento de su hijo Miguel con una hija del Marqués del Cayo del Rey.

Páselo Ud. tan bien como desea su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié*.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 8 de Junio de 1891.

Mi querido General y amigo: Escribo á Ud. bajo la impresión de sus últimas cartas, agravada por el telegrama que llegó anoche á mis manos, dirigido por el Sr. Marqués de Balboa al Sr. Conde de Galarza, que suministra una prueba más, y esa concluyente, de que en ese país nadie quiere contribuir en forma alguna á levantar las cargas del Estado. Yo esperaba que los que se llaman nuestros amigos, y amigos de España, no habían de incurrir en esta, que no llamaré monstruosa falta de patriotismo, ó al menos, que obrarían con alguna prudencia para no dar armas á los enemigos encubiertos ó descarados de la Patria; pero

he llevado un triste desengaño. Después de tanto como he hablado y escrito sobre este tema, y enviando á Ud., como lo hago, mis discursos del Senado, sería inútil exponer nuevos razonamientos, limitándome á decir que la propuesta que se hace en el telegrama á que me voy refiriendo, de no discutir el nuevo presupuesto y vivir en el próximo ejercicio del crédito, es hacer para lo futuro imposible la solución del problema financiero de la Isla, para vivir unos cuantos meses sin satisfacer los debidos y necesarios impuestos, pues Ud. sabe que las economías son imposibles si no se hacen en Guerra, única sección del presupuesto cuya cuantía permite hacerlas de alguna importancia. Yo no sé si la falta de tiempo vendrá á dar gusto á los que proponen ese inútil aplazamiento; pero no será sin mi protesta y sin que yo excuse la responsabilidad de tal resolución en la forma que sea más eficaz y práctica.

Otro asunto ha ocurrido en los últimos días, si no tan grave, para mí más doloroso que el anterior, y consiste en el grandísimo escándalo producido aquí por la comisión del servicio dada al fiscal de esa Audiencia, hecho que ha recrudecido la campaña de difamación á que dió origen el nombramiento de C....., y que ha motivado que el Sr. General Jovellar anuncie su dimisión de los cargos que ejerce, especialmente del de Presidente de la Junta calificadora de los empleados de Ultramar. No tengo para qué encarecer á Ud. la trascendencia de este paso, que, si llegara á realizarse, no sólo nos mataría moralmente á mí y á Ud., sino que causaría á todo el Gobierno un mal irremediable. Yo estoy resuelto á no poner á la firma de S. M. la dimi-

sión del General Jovellar, porque presentaré antes la mía y así lo he declarado al General y al Presidente del Consejo; pero como esto apenas bastará á salvar mi honra, es necesario apelar á otros procedimientos, y estos no pueden ser sino dejar cesante á C....., como estoy resuelto á hacerlo antes que esta carta llegue á manos de Ud., aunque avisándoselo por telégrafo, y á hacer que vuelva inmediatamente á ocupar su puesto el Sr. Romero Torrado. Así lo he declarado solemnemente en el Senado y en el Congreso, y así lo haré, pues si dicho señor se negase á obedecerme, le destituiré y le privaré de sus derechos pasivos. No creo necesario hacer á Ud. presente todo lo trascendental de estos sucesos, pues los periódicos indicarán á Ud. adónde van principalmente dirigidos los tiros de la maledicencia en este desdichado incidente del Sr. Romero Torrado.

Al llegar á este punto de mi carta he recibido copia de los telegramas remitidos por el comité ó Junta de propaganda económica á los representantes que aquí tienen, y no vuelvo del asombro que su contenido me causa, ni me explico cómo ha consentido Ud. su transmisión; porque contienen una amenaza de tal género y tan dura y explícita, que constituye, más todavía que una inconveniencia, un verdadero delito; pero, prescindiendo de este último carácter, lo que el paso dado por los económicos tiene de grave, es que infiere una ofensa á la dignidad del Gobierno y á la Nación. Bien claro se ve que esta obra está dirigida por los enemigos de España, y por eso es doblemente sensible que haya cooperado á ella la Junta del partido Unión constitucional, y que le haya servido de órgano una per-

sona como el Sr. Marqués de Balboa. Así debe haberlo entendido el Sr. Conde de Galarza, que sale ahora mismo de mi casa y no me ha dicho una sola palabra del telegrama de dicho Sr. Balboa, que sin duda recibiría ayer, como yo mismo le he recibido.

Consérvese Ud. bueno, y ya sabe que es siempre su afectísimo amigo y servidor, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Señor:

Contesto su carta revista de 20 del pasado, recibida el 6 del acual; y como quiera que las cuestiones económicas siguen siendo en estos momentos las de capital interés entre todas las relativas á esa Isla, empezaré por ocuparme de ellas en primer término.

Presentación de los presupuestos y cuestión económica.

Como ya sabrá V. E., presenté en el Congreso el 3 del corriente los nuevos presupuestos, que han sido publicados en la *Gaceta* del 5; y aunque ya he explicado á V. E. anteriormente su fundamento, en el preámbulo de que van precedidos y en mis discursos del Senado, que le remito en paquete separado, podrá V. E. ver las razones en que me fundo para establecer el impuesto sobre la producción del azúcar, limitándome ahora, por lo tanto, á manifestarle que, suprimiendo el impuesto sobre la fabricación de este producto, sería verdaderamente inconcebible que quedara exenta de todo tributo la primera y principal riqueza de la Isla, á costa de los demás productos, que por nece-

sidad habría que gravar enormemente para cubrir los gastos, tanto más, cuanto que han de quedar suprimidos los derechos de exportación de los tabacos, que es la base para la negociación con los Estados Unidos, pues sabido es que éstos tienen como punto de vista general no tratar con las naciones que tengan establecidos aquellos derechos.

Esto, unido á la baja que necesariamente ha de producir el convenio en la renta de Aduanas, baja importante, según los propios cálculos de V. E., hace indispensable, en buena ley de justicia y equidad, la aplicación del nuevo impuesto, debiendo al propio tiempo tener en cuenta las ventajas que las concesiones hechas á los Estados Unidos han de producir, tanto para las necesidades de la vida en las clases jornaleras, como para los medios y procedimientos de elaboración; y además, ¿qué cosa más lógica y natural sino que lo que constituye, como ya he dicho, la más importante riqueza de la Isla contribuya en su medida proporcional á las cargas públicas? Lo contrario, á más de ir abiertamente contra el principio constitucional, que establece que todos los españoles deben contribuir á los gastos del Estado en proporción de sus haberes, constituiría un privilegio injustificado, con grave perjuicio de las demás clases productoras y de los contribuyentes en general.

Su telegrama del 5, dándome cuenta de la actitud de los hacendados, me hizo esperar que no sería grande su resistencia; pero el que ayer recibí, dándome noticia del que el Sr. Marqués de Balboa dirigió al señor Conde de Galarza, me produjo penosa impresión, pues de él se desprende claramente que, incluso las perso-

nas más importantes del partido español, lejos de prestarnos su apoyo, se resisten á pagar todo género de tributos, prescindiendo por completo del patriotismo.

Asunto es este que dará lugar á largos debates en la discusión de los presupuestos, y en el que últimamente decidirá la Comisión y las Cortes; pero, desde luego, le anticipo que estoy completamente resuelto á llevarlo á cabo, por creerlo, á más de indispensable en las actuales circunstancias, de verdadera justicia.

Cabotaje.—Otro tanto podría decir á V. E. con respecto á la ley de relaciones comerciales llamada de cabotaje. V. E. comprenderá bien que sería injusto, y es imposible, hacer que, después y además de los perjuicios que les ocasionará el convenio con los Estados Unidos, los industriales españoles de la Península vengan á pagar de una manera indirecta, aboliendo el cabotaje, aquello que, á cambio de otras ventajas, corresponde y debe corresponder exclusivamente á los insulares, pareciéndome ya excesivo el haber aplazado la última rebaja. Mis antedichos discursos del Senado, á los que me remito, darán á conocer á V. E. mis ideas y propósitos respecto á este punto.

Política.—Por la prensa y por el *Diario de las Sesiones de Cortes* verá V. E. la campaña insidiosa de difamación de que somos objeto por parte de algunos periódicos y diputados de oposición con motivo de la venida del Fiscal Sr. Torrado, que bajo este punto de vista ha sido verdaderamente funesta; ya verá V. E. lo que sobre esto he dicho en las Cámaras y lo que me propongo hacer para contrarrestar los duros ataques de que venimos siendo víctimas.

Aquí continúa la política su marcha normal, y á pe-

sar del obstruccionismo de las oposiciones, la ley del Banco, que es el principal asunto pendiente en las Cámaras, puede considerarse resuelta como ya indiqué á V. E. La enmienda del Sr. Calvetón al art. 3.° limitando la facultad de emisión á 1.000 millones de pesetas, después de varios días de estéril y apasionada discusión fué desechada por gran mayoría de votos. La misma suerte sufrió la del Sr. Vincenti sobre limitación de la prórroga del privilegio, que fué desechada el primer día de su discusión.

El Sr. Conde de Galarza insiste en esperar la aprobación de la ley Electoral, para ir con ella en el otoño próximo. Veremos si al fin lo hace, y el resultado de su viaje.

Su Majestad la Reina y toda la Real familia continúa disfrutando de excelente salud en el palacio de Aranjuez, donde es probable que permanezca hasta su viaje de verano.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Junio de 1893. — Excmo. Sr. — *Antonio M.ª Fabié.* — Excelentísimo Sr. Gobernador general de la Isla de Cuba.

Excmo. Señor:

Contesto su carta revista fecha 30 del pasado, que tuve la honra de recibir por el último correo.

Enterado de lo que V. E. me dice referente al adoquinado de las calles de esa capital, y en vista de haber sufrido extravío el expediente que en Septiembre de 1886 se remitió al entonces Concejal y hoy Diputado á Cortes D. Nicolás María Serrano, espero los ante-

cedentes que obren en el Ayuntamiento, á fin de presentarlos al Congreso para que puedan ser examinados por los Sres. Diputados que gusten hacerlo, y especialmente por el Sr. Calvetón, á quien así lo tengo ofrecido y de cuya pregunta relativa al asunto tengo, como V. E. sabe, contestada la parte que me era conocida, confiando en que en todo caso, la franquicia otorgada beneficiará exclusivamente al Municipio y nunca á contratista alguno del servicio de que se trata.

Asimismo espero los expedientes señalados con los números 7.°, 8.° y 9.° en el *Extracto de las Sesiones de Cortes* á que V. E. se refiere, y cuya presentación en el Congreso tengo también ofrecida al Sr. Calvetón.

Presupuestos. — Por lo que V. E. me dice, veo con digusto la resistencia que los hacendados oponen á todo lo que sea contribuir á levantar las cargas públicas, y espero con verdadera impaciencia el resultado de la reunión y conferencia que á esta fecha habrá ya V. E. celebrado con los productores de azúcar. Mi actitud respecto á este asunto consiste en que haya recursos verdaderos para atender á los gastos; hasta ahora, ni aquí ni ahí se propone nada que sea práctico, pues el recargo de los derechos de Aduanas, aplicables á las mercancías peninsulares, sería verdaderamente monstruoso, cuando muchas de ellas han de sufrir por el convenio con los Estados Unidos una competencia tal, que podrá llegar hasta impedir en su mayor parte el comercio con la Península.

Política. — Las oposiciones continúan su política de obstruccionismo; anteayer, después de larguísimo debate, quedó definitivamente aprobada en el Congreso la ley del Banco; después vendrá la anunciada

interpelación del Sr. Labra sobre la política general del Gobierno en las provincias de Ultramar, que, á juzgar por el número de Diputados que tienen pedido turno, nos ocupará varias sesiones; y por añadidura ayer, y con motivo de la prisión de la señora Duquesa de Castro Enríquez, de cuyo hecho tendrá V. E. noticia, presentó y defendió el Sr. Romero Robledo una proposición incidental, encaminada á reprimir los desmanes de la prensa periódica.

Con motivo de las diferentes alusiones que en su discurso hizo el Sr. Romero Robledo, tienen pedida la palabra los Sres. Ministros de la Gobernación y Gracia y Justicia, además de varios Sres. Diputados, por cuya razón es seguro que el debate ha de durar algunos días.

Todo esto me hace abrigar, no ya el temor, sino casi la seguridad de que los presupuestos de esa Isla no se discutirán en la presente legislatura; lo que, por la baja que el comercio con los Estados Unidos ha de producir en la renta de Aduanas, dará lugar á que el próximo ejercicio se cierre con un déficit considerable.

Su Majestad la Reina y toda la Real familia continúa disfrutando de excelente salud en el Palacio de Aranjuez.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Junio de 1891. — Excmo. Señor. — *Antonio M.ª Fabié.* — Excmo. Sr. Gobernador general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 18 de Junio de 1891.

Mi querido amigo: He recibido con su atenta carta la comunicación oficial proponiendo para un título de Castilla al Excmo. Sr. D. Cástulo Ferrer, y yo agradeceré á Ud. que me diga las razones íntimas en que se funda para hacer la propuesta, y, sobre todo, si tiene en el asunto verdadero empeño, pues además de que no creo conveniente que estas mercedes se prodiguen, á primera vista me parece excesiva en el caso presente.

En espera de su contestación, se repite de Ud. afectísimo amigo y s. s., q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 19 de Junio de 1891.

Mi querido amigo: Veo por su telegrama, redactado al recibir mi carta del 28 de Mayo, que no acerté á explicar á Ud. con claridad la situación creada aquí á consecuencia de la actitud del General Jovellar. No nos hacía éste el agravio de dudar de nuestra moralidad, sino que, por el contrario, reconociendo nuestras buenas intenciones, no quería en modo alguno participar de la responsabilidad de ciertos actos y de ciertos nombramientos, y, para evitarla, llegaba hasta á formular la dimisión de los cargos que ejerce, produciendo con esta resolución las graves consecuencias que he expuesto á Ud. con repetición; para prevenirlas

he dicho en el Parlamento lo que ya Ud. sin duda habrá leído respecto á la comisión dada á Romero Torrado, el cual marchará á esa por el próximo correo, y he decretado la cesantía de C....., que recibirá usted con esta carta, después de habérsela anunciado con toda la anticipación posible. El Sr. Gálbis, con quien he hablado largamente, entre otros, de estos asuntos, y que ha podido penetrarse bien de lo ocurrido, habrá dado á Ud. por telégrafo y por escrito noticias y apreciaciones que sin duda coincidirán con las mías.

La breve carta oficial de esta misma fecha informará á Ud. de la cuestión que podría llamarse del momento y que ya ha dejado de serlo; me refiero á la de presupuestos, la cual es ya seguro que no se resolverá por ahora. Van, pues, á lograr sus propósitos los que se oponen á hacer lo necesario para resolver el problema de la hacienda insular; pero será agravándolo para en adelante y preparando nuevos y mayores sacrificios para los contribuyentes, que no seré yo probablemente quien los decrete, quedándome la satisfacción de haber intentado soluciones que algún día, cuando ya sea tarde, reconocerán todos como justas y necesarias.

Es probable que mañana empiece la discusión sobre la política ultramarina, que tanto desea el Sr. Labra, y no sin razón, pues el estado de anarquía en que aquí se hallan los Diputados y Senadores cubanos contribuirá eficazmente á sus propósitos. En efecto, resulta que la mayoría de ellos pertenecen á la oposición, y ya para combatir al Gobierno, ya para halagar á sus representados, se olvidaron de las verdaderas necesi-

dades gubernamentales y del interés nacional que otras veces les ha dado un punto firme para dirigir su conducta. El Conde de Galarza, que debería determinarla, está muy por bajo de su misión, y á estas horas nada ha hecho, á pesar de mis excitaciones; de suerte que la batalla puede darse por perdida aun antes de que se disparen los primeros tiros.

De las noticias que me da Ud. de Maceo y de la conspiración permanente en que viven los enemigos de España, nada puedo decir á Ud. sino que confío en su sagacidad y en su vigilancia, y que si bien no creo que por ahora tengan los conspiradores medios para intentar nada serio, temo que aun los que aparentan ser nuestros amigos ayuden á alguna algarada para justificar los augurios y las amenazas que formulan, para el caso de que se plantearan nuevos impuestos; pero como, según digo antes, no ha de llegar por ahora este caso, no se producirán las circunstancias que sin duda han tenido en cuenta, no tanto Maceo cuanto los que lo inspiran y dirigen.

El extenso telegrama que sobre inmigración dirigí á Ud. le habrá dado idea del propósito que abrigo de dirigir á esa Isla la corriente que hasta ahora iba hacia el Sur de América; para lograrlo es menester que los emigrantes encuentren ahí ventajas positivas, y á esto debe Ud. encaminar su conducta.

Consérvese Ud. bueno, y ya sabe que es siempre su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Señor:

Escribo á V. E., sin haber recibido el correo que debió salir de esa Isla el 10 del corriente, para darle noticia de la marcha de los asuntos públicos en la Península.

Todo sigue aquí su marcha natural, sin que desde mi última carta ocurra otra novedad que la del debate sobre la política del Gobierno en las Antillas, que empezó el 23 en el Congreso con la interpelación del señor Moya; han tomado parte en la discusión hasta ahora varios Diputados portorriqueños y cubanos, entre ellos el Sr. Galbis, que empezó ayer un interesante discurso lleno de datos importantes, que continuará el martes próximo, por haberse aplazado la continuación del debate hasta esa fecha.

Omito dar á V. E. más detalles sobre el asunto, porque podrá conocerlos mejor y más extensamente por el extracto oficial de las sesiones que le remito en paquete separado. Sólo le diré aquí que, aunque empezó algo desanimado por la escasa concurrencia de Diputados que, á causa de lo avanzado de la estación, se viene notando, ha tomado gran vuelo y verdadero calor, particularmente en los dos últimos días, y que aún nos ocupará algunos más, á juzgar por el número de Diputados que tienen pedida la palabra.

Vendrá luego el proyecto de amnistía, que, como es natural, será objeto de otro amplio debate, y, por lo tanto, puede darse por seguro que, á pesar del decidido propósito del Gobierno, los presupuestos no serán ley en la presente legislatura.

Sin embargo de lo que han dicho algunos periódicos, el Presidente del Consejo no saldrá de Madrid, y sólo en el caso de que la salud de su esposa lo exija irá á Dax por algunos días.

La familia Real, á causa del extraordinario calor que se viene sintiendo, regresará en uno de estos días á Madrid, donde permanecerá hasta su viaje de verano. Aún no está designado el Ministro que ha de hacer la jornada en San Sebastián. Es probable que se trate de esto cuando se determine quién haya de ser el que sustituya al Jefe del Gobierno durante su ausencia, si al fin tiene que salir de Madrid.

Ninguna otra cosa ocurre que sea digna de mención, dejando el tratar de otros asuntos para mi carta reservada.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1891. — Excmo. Señor. — *Antonio M.ª Fabié.* — Excmo. Sr. Gobernador general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 28 de Junio de 1891.

Mi querido General y amigo: Escribí á Ud. ayer creyendo que iríamos hoy á Aranjuez á celebrar Consejo con S. M.; pero como ha de volver de un momento á otro la Corte á Madrid, se ha suspendido el viaje, y por esta circunstancia he podido leer, aunque rápidamente, la correspondencia de esa Isla, llegada aquí esta mañana. Como no me ha escrito Ud. su acostumbrada carta confidencial, poco tengo que decirle en

esta, aun después de leída la copia de la que el Círculo de hacendados dirige al Sr. Marqués de Muros, porque todos los argumentos que se aducen para no pagar, que es lo que proponen, están ampliamente refutados por mí en los varios discursos que en esta última época he pronunciado sobre la materia en el Senado y en el Congreso. Una sola cosa he de añadir, anticipándome á lo que diré uno de estos días, y es que la consideración que se aduce por dichos hacendados, fundada en las primas de exportación que conceden algunas naciones al azúcar, carece en absoluto de eficacia; pues en Alemania, y sobre todo en Francia, además de la contribución que grava las tierras destinadas al cultivo de las plantas sacarinas, la fabricación del azúcar está gravada con impuestos tan enormes como el que establece la ley francesa del año anterior. Resulta, pues, contra lo que afirman los hacendados, que, además de las condiciones naturales de la Isla de Cuba, el azúcar goza en ella de una situación tal y tan privilegiada como no existe en parte alguna. En cuanto á la prima de producción establecida en los Estados Unidos, ya se sabe que, por ahora y en mucho tiempo, no producirá efectos apreciables, habiendo quienes creen que á pesar de ello no llegará nunca la gran República á ser país productor de azúcar. Lo que deben hacer en todo caso esos hacendados es prepararse para el caso en que pierdan su actual mercado.

En cuanto á las economías en el presupuesto, ya sabe Ud. que yo las deseo con vehemencia y que se las he pedido del modo más insistente en la sección de gastos militares, que es donde se pueden hacer de alguna trascendencia; pero, aunque se realizaran, no habían

de bastar para librar de impuestos al azúcar, que constituye la principal riqueza de la Isla.

No temo que la falta de su carta confidencial obedezca á resentimiento conmigo, por la funesta cuestión C....., en la que he procedido obligado por las decisivas consideraciones que le he expuesto, sino por su estado de salud, que deseo se restablezca por completo, pues ya sabe Ud. que le quiere muy de veras su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Mi querido amigo: Como suele suceder de ordinario con la expedición del correo que sale de ahí el día 10 de cada mes, no ha llegado aún á esta Corte la correspondencia que conduce; por tanto, no teniendo carta de Ud., habrá de ser ésta necesariamente muy breve, y eso que toda la semana actual se ha dedicado en el Congreso á discutir los asuntos ultramarinos, especialmente los de Cuba; pero por lo mismo suplen los extractos de las sesiones que con esta fecha le envío, y lo suplen con ventaja, cuanto yo pudiera decirle, limitándome á indicarle que si bien el Gobierno, y por tanto usted y yo, que personalmente le representamos, hemos quedado de modo que, sin ilusiones, se puede calificar de brillante, sus resultados definitivos no podrán menos de ser funestos para España y para Cuba, porque se han cometido, más que imprudencias, verdaderas traiciones aun por algunos que, siendo peninsulares, debieran haber procedido de modo muy diverso. Esto será hábilmente explotado por nuestros enemi-

gos. Verdad es que otro tanto sucede ahí, donde veo, con pena, que los que han pasado por ser nuestros amigos y debieran serlo, se están prestando á ser instrumento de los separatistas.

Casi creo excusado tratar más ampliamente este asunto, á pesar de la noticia que en este momento me da Galbis de la carta que acaba de recibir de Ud.; pero como sería repetir lo que he dicho en el Senado y en el Congreso, á ello me remito. En suma, el problema económico de ahí es muy sencillo: esa Isla tiene como única riqueza el azúcar y el tabaco; por tanto, sobre ambos productos han de pesar los impuestos indispensables para levantar las cargas públicas, á no ser que la Península las tome sobre sí; pero ¿es esto posible, dada la situación de su Hacienda?

Termino lamentándome de que se sienta Ud. lastimado por la cesantía de C....., á pesar de que he procedido en esto con todas las precauciones posibles, para evitar á Ud. molestias. Supongo que mis cartas le habrán dejado satisfecho, considerando que se ha salvado un peligro que hubiera afectado, no sólo al Gobierno sino á algo más elevado.

Consérvese Ud. bueno, y ya sabe que es siempre su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 8 de Julio de 1891.

Mi querido General y amigo: En el momento en que escribo á Ud. no ha concluído la discusión de la interpelación del Sr. Moya sobre los asuntos ultramarinos,

y especialmente sobre los de Cuba, y no puede darse espectáculo más deplorable que el que han ofrecido los Diputados por esa Isla. No digo nada de los Sres Villanueva y Castañeda, que, movidos por un espíritu sano en su oposición, se han limitado á dirigir cargos tan infundados como acerbos contra el Gobierno en general y contra mí en particular, á los que he contestado en los términos que Ud. verá, y que según me han manifestado han satisfecho completamente á nuestros compañeros y amigos, y espero que á Ud. también le satisfagan por lo que más especialmente se refiere á sus actos; pero aparte de esto, lo más sensible es la divergencia de opiniones que en todos los Diputados se nota, salvo en lo que se refiere á la obligación de satisfacer los gastos públicos, pues todos están unánimes en que los contribuyentes no hagan género alguno de sacrificio; sólo el Sr. Galbis, que ha pronunciado un discurso muy notable, ha hecho, aunque tímidamente, algunas indicaciones que se apartan de esa unanimidad funesta.

No es necesario gran esfuerzo para comprender que la cuestión del momento en ese país es la que implícitamente dejo formulada, es decir, que lo que es preciso que comprendan esos naturales, es que deben prestarse al sacrificio que las circunstancias les imponen y que su insurrección contra el presupuesto equivale á la insurrección material, por lo que los verdaderos amigos de España no deben secundar á los que se proponen hacer imposible en esa Isla su gobierno.

El Sr. Presidente del Consejo estuvo muy explícito acerca de este particular en su discurso del viernes pasado, y yo no lo estuve menos en el que pronuncié

pocos días antes, porque, en efecto, si los medios de la persuasión no bastasen, será menester recurrir á otros, llegando hasta los últimos términos de la energía.

Como Ud. sabe, el convenio con los Estados Unidos empezará á regir desde el 1.° de Septiembre y, con esta ocasión es preciso hacer el último y supremo esfuerzo para resolver el problema económico-financiero, pues sería desastroso que transcurriese todo el ejercicio corriente con la prórroga del presupuesto anterior y, por tanto, con un *déficit* enormísimo. Además es menester que los que van á recibir los beneficios del convenio sufran desde luego las justas y necesarias compensaciones; porque mientras más se tarde, más difícil les será someterse á la dura necesidad que se les impone.

Aunque la mayoría de los Diputados de las Antillas entienden que la cuestión del momento es la económico-financiera, el Sr. Labra, que lleva aquí la voz de los autonomistas, insiste con más imperio que nunca en pedir reformas políticas, y lo peor es que en este camino le siguen hombres como Martos y los suyos, y, lo que es más grave, León y Castillo, ex Ministro de Ultramar del partido liberal. No sé ni calculo hasta dónde llegarán las concesiones que hará el Sr. Sagasta en este sentido; pero todo es de temer de su sistema, que consiste en dejarse arrastrar por la corriente, y, por tanto, no sé ni puedo calcular si el programa de la política ultramarina de los liberales llegará á la modificación democrática de las leyes provincial y municipal y á la separación de mandos, que es lo que, además de la autonomía (fórmula indetermi-

nada y elástica), quieren los secuaces del Sr. Labra, que ayer empezó á pronunciar un nuevo discurso, en que, apelando hasta á la estratagema de hablar tan bajo que casi no se le oía, dijo cosas gravísimas, que sin duda tienen por objeto producir ahí determinados efectos; pero de este discurso, así como del que también pronunció ayer el Sr. Cánovas del Castillo, me limitaré á recomendar á Ud., y á los amigos, que los lean con la atención que, por varios y aun opuestos motivos, merecen. Una ventaja al menos podrá sacarse de la discusión actual, que tantos inconvenientes tiene, y consiste en que caiga la venda de los ojos de los amigos de España, porque ya resulta claro adónde les quieren llevar, á pretexto de la cuestión económica.

El Conde de Galarza marchó de aquí antes de ayer; va á París á sacar á sus hijos del colegio en donde se educan, irá luego á Panticosa para reponerse de la pulmonía que últimamente padeció, y promete celebrar con el Sr. Presidente y conmigo una conferencia en San Sebastián, para tomar los acuerdos que procedan, y marchar á esa en el próximo Octubre. Veremos si, como creo, cumple este programa, y los resultados que de él se obtienen.

El Sr. Galbis marchará á esa después de cerradas las Cortes, y por lo tanto es de creer que esto tenga lugar en el correo del 20 del actual; irá provisto de las instrucciones necesarias para proceder á la recogida de los billetes, y confío en que desde la misma fecha podrán empezarse á enviar las remesas de plata acuñada necesarias para emprender esta operación, con lo cual, y con el convenio comercial con los Estados Unidos, se satisfarán las aspiraciones más vehementes

de los llamados económicos, que, si procedieran con prudencia y con patriotismo, debieran dar por terminada su misión, como no quisieran facilitar la del Gobierno, indicando los recursos efectivos con que se pueda atender á los gastos públicos, en lugar de fomentar la estéril agitación que ellos mismos han producido y que parece obedecer á un sistema que no puede menos que engendrar funestísimas consecuencias.

Consérvese Ud. bueno y mande á su servidor y afectísimo amigo, *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Señor:

Por el correo llegado á ésta el 3 del actual he recibido su revista de 20 del pasado, á que contesto.

Aún no ha terminado en el Congreso el debate suscitado por el Sr. Moya con motivo de su interpelación sobre la política del Gobierno en las Antillas. En él han tomado parte la mayoría de los Diputados cubanos y puertorriqueños, sin que después de tan larga discusión hayamos llegado á un fin verdaderamente práctico en la cuestión económica.

Repito á V. E. lo que ya le tengo dicho respecto á este punto, y es que no se ha de hacer cuestión de Gobierno la forma en que se han de allegar los recursos necesarios para cubrir las atenciones del presupuesto. Así lo hemos declarado ante las Cortes tanto el señor Presidente del Consejo como yo, sin que por esto nadie haya presentado solución alguna, limitándose cada cual á defender ó atacar mi gestión, según su tendencia y

color político, pudiendo decir en suma que, excepto el Sr. Villanueva, todos los Diputados que han intervenido en el debate, incluso el ex Ministro fusionista señor León y Castillo, han convenido en que es absolutamente imposible presentar un presupuesto sin que entren á contribuir de algún modo el azúcar y el tabaco, como fuente principal de los ingresos.

No he podido menos de leer con sentimiento la noticia que me da V. E. respecto á la especie que ahí se propala y defiende, de que la Península debe satisfacer por lo menos la mitad de la Deuda de Cuba. Nuestras desgraciadas provincias peninsulares, siempre dispuestas y resignadas á todo género de sacrificios, puede decirse que han llegado al límite de éste, y es imposible que puedan contribuir en modo alguno al pago de la Deuda de esa Isla; lo contrario sería condenar á completa ruina estas provincias, que, á pesar de los numerosos tributos que sobre ellas pesan, ven transcurrir los años sin que logren rebajar lo más mínimo su propia Deuda, ni mucho menos aproximarse siquiera á la suspirada nivelación de sus presupuestos.

El concepto que ahí se tiene por la generalidad respecto al convenio con los Estados Unidos, es completamente equivocado. El Gobierno ha tratado de armonizar todos los intereses de la Nación, como es su deber; pero al propio tiempo ha procurado obtener para Cuba las mayores ventajas posibles. Las noticias que sobre este particular me da V. E. no pueden menos de causarme tanta extrañeza como pesar; pues según veo, los mismos que han pedido con tanta insistencia (y puede decirse que son todas las personas significadas de la Isla) que á toda costa se tratase con los Estados

Unidos, ahora juzgan esto insuficiente, lo cual me da á entender que se sigue haciendo arma política de las cuestiones económicas, tomándolas como pretexto para atacar al Gobierno, pues que se empieza á combatir el convenio antes de que sea conocido. Es necesario procurar por todos los medios infundir confianza y levantar el espíritu del partido español constitucional hasta la publicación del Tratado, que, como V. E. sabe, tendrá lugar el 1.° de Agosto próximo.

Mucho agradezco á V. E. sus gestiones cerca de los hacendados para fomentar la inmigración de nuestros infelices compatriotas que fueron á la Argentina en busca de trabajo para mejorar su triste suerte, y tendré en cuenta sus indicaciones para procurar que, al menos por ahora, y hasta donde sea posible, no vayan á esa Isla más que los que tengan condiciones para los trabajos agrícolas ú oficios de aplicación en los ingenios.

Asimismo he tenido en cuenta, dentro de las necesarias economías, sus indicaciones respecto á los gastos destinados á los Consulados, por diferentes conceptos, en particular por los de confidencias y extradiciones; pero, como habrá de seguir rigiendo el actual presupuesto, no podrá hacerse uso de más cantidades que de las en él destinadas á este objeto, y, caso de que sean insuficientes, habrá que apelar á créditos extraordinarios.

El telegrama que dice V. E. en su revista de 10 de Junio no haber recibido, se expidió en 6 de Mayo último, pidiendo remitiera las tablas fidedignas de las fluctuaciones del cambio del oro y la relación de los tipos oficiales durante el último quinquenio y meses

del año corriente, con inclusión de nota de las dimensiones de los billetes de la emisión de guerra hoy circulantes.

Ruego á V. E. haga presente al Sr. Marqués de Balboa que, por circunstancias que V. E. ya conoce y, sobre todo, por la intervención del Sr. Conde de Galarza, en el asunto de las elecciones de la Habana se llegó hasta acordar la nulidad; pero, por indicación mía, ha quedado en suspenso este acuerdo hasta la próxima reunión de las Cortes. Ya he hablado del particular con los individuos de la Comisión, y espero que para esa época las actas sean aprobadas.

S. M. la Reina y toda la Real familia, que regresará á ésta el 3 del corriente, continúan disfrutando de excelente salud.

Es cuanto tengo la honra de manifestar á V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Julio de 1891. — Excmo. Sr.—*Antonio M.ª Fabié.*—Excelentísimo Sr. Gobernador general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 18 de Julio de 1891.

Mi querido General y amigo: Aunque molesto por una indisposición que espero sea pasajera, no quiero dejar de escribirle, y desearía hacerlo con la extensión que las circunstancias exigen y sin imitar el laconismo de la suya del 30 del pasado, laconismo que agrava considerablemente el cuadro que traza la revista decenal de la misma fecha, y no puedo menos de contemplar con amargura, porque en medio de una verdadera

anarquía producida por la ruptura de toda especie de vínculos y por el olvido de toda disciplina social y política, sólo una idea aparece, dominando tamaña confusión, y esa es la de substraerse al deber de contribuir al levantamiento de las cargas públicas. Las manifestaciones de ideas tan antipatrióticas llegadas aquí por todas las vías, han mantenido la actitud de muchos de los representantes de esa Isla, que han creído encontrar un medio fácil de popularidad secundandando esas algaradas, si bien otros, arrostrando ciertos inconvenientes, han sostenido opiniones más sensatas y gubernamentales en la larguísima y estéril discusión sobre la política ultramarina, que terminó casi al mismo tiempo que las sesiones de esta primer legislatura de las actuales Cortes. Tocóme cerrar el debate, y procuré hacerlo en términos conciliatorios, porque las pasiones se habían exacerbado de modo que pudieran haber causado ahí perturbaciones que agravaran las que existen y que no sé si abrigar la esperanza de que se calmen para que se haga oir la voz de la razón y del patriotismo.

Para estos fines cuento, en primer término, con el prestigio de Ud., y, si el caso lo exige, con su energía; porque, según en mi anterior le dije, habrá que apelar á ella si no producen resultado otros medios, pues es indispensable que se forme un verdadero presupuesto para esa Isla. Á este fin encargo á Ud. con el mayor empeño que estudie el actual con ánimo resuelto de introducir las mayores economías; dígame si podrá reducirse á tres el número de las actuales provincias, para poder suprimir, no sólo los costosos organismos que en ellas existen, sino los que son su consecuencia in-

eludible. Estoy seguro de que con buen deseo, y prescindiendo de ciertas consideraciones, se podrán rebajar considerablemente los gastos militares sin disminuir la fuerza eficaz de ese ejército; en una palabra, las circunstancias exigen imperiosamente que los gastos públicos no excedan la cifra de 23 millones de pesos.

Para cubrirlos es evidente que no hay otros medios que los propuestos por mí, y que sólo podrán variarse en su forma ó accidentes; porque, en efecto, no es posible pensar en sacar los ingresos exclusivamente de la renta de Aduanas, si se han de conservar los actuales mercados de los principales frutos del país, y si no se ha de cerrar el de esa Isla á la producción española. No quiere esto decir que no se modifique la ley de relaciones; pero al hacerlo es menester que se mantenga una protección verdadera y racional para nuestra industria, teniendo en cuenta la distancia á que estamos y las condiciones todas de nuestra producción. Como consecuencia de esto es menester que esos hacendados y tabaqueros se persuadan de que es imposible que lo que constituye la riqueza, no ya principal, sino casi exclusiva de la Isla, se substraiga al impuesto, y partiendo de esta base deben proponer la forma de contribuir que más les convenga.

Trate Ud. con unos y con otros sobre estas cuestiones, y así sobre ellas como sobre las economías, deme Ud. extensa y detalladamente su parecer á la mayor brevedad posible, pues al abrirse de nuevo las Cortes es indispensable que el Gobierno presente un presupuesto normal y definitivo, fundado en la situación que el convenio con los Estados Unidos, la recogida de billetes y otras circunstancias produzcan.

Mientras esto no se realice, mientras no sean normales las condiciones económico-financieras, no hay que pensar en otras reformas, salvo la electoral, en que ya estamos comprometidos.

Pasando á asuntos de menor importancia, diré á Ud. que, á pesar del telegrama en que le daba noticia de la combinación de Gobernadores, ésta ha tenido que modificarse por exigencias de la política, ó mejor dicho, de Romero Robledo, á quien especialmente debemos complacer, pues, á pesar de sus exageraciones, ha prestado un gran servicio, más que al Gobierno al país, en su intervención en los debates sobre política ultramarina. El telégrafo, antes que esta carta, habrá dicho á usted los términos en que dicha combinación se ha modificado.

En el momento en que le escribo no he recibido contestación al telegrama que ayer le dirigí sobre el nombramiento de Secretario general; el candidato es lo mejor que hemos encontrado en nuestro personal, y su designación no es debida á recomendación alguna, así es que deseo ardientemente que sea de su agrado.

Sobre el verdadero fraude, llamado nacionalización de mercancías extranjeras para gozar de franquicia, irá por este correo una Real orden que debía ser innecesaria, pues bastaría, para evitar tal abuso, la aplicación fiel y exacta de los preceptos de la legislación de Aduanas.

El Sr. Galbis no marchará de aquí hasta que esté todo dispuesto, para que á su llegada empiece el canje y recogida de billetes. Sobre este asunto nos ocupamos con asiduidad y creemos tener vencidas todas las dificultades, que no han sido pocas, empezando por la

imposibilidad en que hemos estado de disponer del producto de la emisión depositado en el Banco, y siguiendo por la lentitud con que la Casa de Moneda procede á la acuñación, que ahora tiene que ser extraordinaria. Por estas y otras causas, á mí me ha tocado en esta situación ser la víctima. No espero, sin embargo, ¡qué digo reconocimiento y gratitud!, pero ni siquiera justicia, de los españoles insulares ni peninsulares, y sólo tendré por consuelo el testimonio de mi conciencia de haber cumplido mis deberes y haber hecho á la Patria el sacrificio de todo mi ser, llegando hasta aventurar mi reputación y á ser víctima de las más infames calumnias, inferidas por la prensa de aquí y de la más inmunda de esa Isla.

Consérvese Ud. bueno, y ya sabe que es siempre su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Señor:

Por el correo llegado últimamente he recibido su carta revista de 30 del pasado, á la que contesto, y cuya lectura no ha podido menos de producirme penosa impresión, en cuanto se refiere á las excisiones y diferencias que en el partido constitucional vienen notándose con motivo de los presupuestos, de cuyo asunto hablo á Ud. extensamente en mi carta reservada.

Siento en extremo que no se juzguen bajo su verdadero punto de vista mis resoluciones con respecto al nuevo arancel, en la creencia errónea de que esto sea una materia libre.

El art. 10 de la vigente ley de Presupuestos del año

próximo pasado, fecha 18 de Junio, mandó publicar, en el término de seis meses, el arancel, cuyo proyecto estaba á la sazón pendiente de la aprobación del Ministerio. Yo he encontrado aprobado este proyecto de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado; así es que, para dar satisfación, en la medida posible, á las aspiraciones que expusieron los comisionados, acordé lo único que podía acordar, á saber: suspender la publicación de dicho arancel y pedir á dichos centros y colectividades informe sobre las alteraciones sobrevenidas durante el período, no corto, que transcurrió desde que vino formado de esa Isla. De esto á una revisión completa, ó la adopción de un arancel distinto, hay mucha diferencia.

Por lo demás, á la altura que hemos llegado, y próximo á establecerse en la Península un nuevo arancel con estructura y derechos muy diferentes á los del vigente, tengo por indudable que lo más conveniente será aplazar la reforma en cuestión, para que concuerde con el nuevo arancel peninsular el de esa Isla y aun con los que rigen en las otras provincias de Ultramar.

Todos los abusos que tanto se abultan respecto al cabotaje conforme á la ley de 1882, no son efecto de esta ley, sino del desnivel entre unos y otros aranceles; porque si los derechos del arancel peninsular fueran más elevados que los del arancel de Cuba, no habría el fraude de hacer pasar por nacionales productos extranjeros, eludiendo el pago de la diferencia según establece dicha ley de 1882. En este caso la diferencia no resultaría á favor del arancel de la Península, sino al contrario.

Además, una vez puesto en vigor el convenio con los Estados Unidos, el cabotaje peninsular ha de sufrir una modificación de suma trascendencia. No esperaré, sin embargo, á que se operen esas transformaciones, y muy pronto dictaré medidas eficaces para reprimir y castigar con toda severidad á los defraudadores, sin escrúpulo ni conciencia, que tratan de desvirtuar el régimen de cabotaje, tan necesario para fomentar las relaciones comerciales con la Península, que es la única que en determinadas eventualidades ha facilitado y facilitará recursos para mantener la integridad nacional.

A esos que declaman contra los impuestos que satisfacen los productos antillanos en la Península hay que hacerles entender que, prescindiendo de que tales impuestos no son arancelarios, en realidad constituyen la menor cuota con que esas provincias deben contribuir para sostén de las obligaciones de la soberanía ó imperio nacional propiamente dicho; elemento vital de la existencia ordenada de Cuba, que entregada á sí misma y segregada de la madre Patria, bien notorio es adónde iría á parar.

No he cesado de ocuparme de la recogida de billetes; en estos momentos, y vencidos obstáculos que no estaba en mi mano resolver, estoy ultimando el conjunto de disposiciones que requiere una reforma tan trascendental y compleja.

Salvo contrariedades imprevistas, el correo del 30 llevará esas disposiciones, para cuya adopción me ha sido muy útil la presencia del Sr. Galbis en Madrid, en términos de que, como verá V. E., por la Real orden que va en este correo he acordado que permanezca aquí en comisión. Utilizaré los diseños de los actuales

billetes para hacer aquí la tirada de los que han de sustituir á los de más de cinco pesos.

Cerradas las Cortes sin haber obtenido la autorización para prescindir del canje por papel, me limitaré á que se haga así en cuanto á los billetes fraccionarios ó de menos de cinco pesos, siguiendo respecto á los demás el precepto legal al pie de la letra.

En punto á los fraccionarios, hemos adelantado demasiado para poder retroceder; pero los restantes están en muy distinto caso.

Yo hubiera querido hacer toda la recogida á metálico y someter á las Cortes los oportunos proyectos al efecto; pero no habiendo prosperado este deseo, y vista la marcha de los sucesos, me atendré á lo antes dispuesto respecto á los billetes mayores, si bien las medidas que voy á dictar aseguran completamente la amortización de estos billetes. Sólo será cuestión de algún más tiempo; contrariedad que quedará reducida á muy poca cosa desde el momento en que los nuevos billetes sean admisibles por su valor nominal en pago de los impuestos, excepto los de Aduanas.

Remito á Ud. adjunta copia de los informes dados por la Sección de Ultramar del Consejo de Estado acerca de las facultades de los Gobernadores generales de las Antillas para conocer, por delegación del Gobierno Supremo, de los recursos contra las resoluciones de las Diputaciones provinciales en materia de nulidad ó validez de las elecciones municipales y capacidad de los concejales electos. Por el último en estos informes verá la imposibilidad en que me encuentro de acceder á los deseos manifestados por V. E. acerca de este punto en su carta revista de 10 de Junio último.

El miércoles 15 leyó el Presidente del Consejo en las Cámaras el decreto de suspensión de las sesiones de Cortes en la presente legislatura, y anoche salió para San Sebastián S. M. la Reina, en unión de la Real familia, á la que acompaña el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que quedará allí de jornada. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Julio de 1891.—Excmo. Señor.—*Antonio M.ª Fabié.*—Excmo. Sr. Gobernador general de la Isla de Cuba.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de contestar á su carta oficial de 10 del corriente, que recibo por el correo llegado hoy á esta capital.

Me refiero á cuanto le tengo dicho en mi carta anterior acerca de la necesidad de que, con la brevedad posible, envíe V. E. el nuevo proyecto de presupuestos, acerca del cual, y especialmente en cuanto hace relación á los ingresos, debe V. E. consultar en la forma que estime conveniente con las asociaciones y particulares importantes de esa Isla, procurando al propio tiempo persuadirlos de la necesidad y del deber en que se encuentran de contribuir al sostenimiento de las cargas públicas; y no tengo para qué repetir á V. E. lo que tantas veces se ha dicho en la prensa y en las Cortes, y es que el Gobierno está dispuesto á aceptar cualquier modificación que se estime conveniente respecto á la forma de la tributación.

Como ya sabe V. E., el 1.° de Agosto próximo se publicará el convenio con los Estados Unidos, é inme-

diatamente después se harán también públicas las conferencias de los comisionados cubanos sobre la cuestión arancelaria por medio de un folleto, del cual remitiré á V. E. por el próximo correo buen número de ejemplares para que pueda repartirlo con profusión en la misma forma que se hará en las principales poblaciones comerciales de la Península. Este convenio, que ha de producir la consiguiente baja en la renta de Aduanas, tendrá como consecuencia una disminución importante en el precio de los principales artículos de consumo, que cederá en beneficio de todos, y en particular de los comerciantes y hacendados, que deben compensar, y es natural que compensen, la referida baja con el pago de nuevos impuestos. Respecto á la cuestión de los vinos artificiales y de las llamadas bonificaciones ó ampliaciones, ya conoce V. E. mi opinión; y mientras con la discusión de los presupuestos no recae una resolución definitiva sobre tan importante materia, insista V. E. en el camino emprendido, y tome, apoyado en la ley de Sanidad, cuantas medidas estime convenientes en sentido restrictivo.

Tendré en cuenta las indicaciones de V. E. sobre el cambio de Jueces de instrucción de Holguín y Joruco, y procuraré buscar modo de llevarlo á cabo en bien del servicio.

La política continúa aquí en completa calma, y los hombres importantes de todos los partidos que aún no han salido de Madrid se disponen á hacerlo en su mayor parte, huyendo del calor exorbitante que aquí se deja sentir.

Su Majestad la Reina y toda la Real familia sigue sin novedad en San Sebastián, donde recibirá uno de

estos días á la Embajada marroquí, que con dicho objeto se encuentra ya en aquella capital. Es cuanto tengo la honra de comunicar á V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Julio de 1891. — *Antonio M.ª Fabié.* — Excmo. Sr. Gobernador general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 28 de Julio de 1893.

Mi querido General y amigo: No ha llegado hasta hoy al medio día el correo que salió de esa el 10 del corriente, y por tanto apenas he tenido tiempo de leer sus cartas, y sólo podré contestarle brevísimamente. Creo, como Ud., que no hay ya para qué hablar del incidente Cubero, pues ha comprendido Ud. con exactitud la verdadera causa que lo produjo, que fué tal, que ni aun en telegrama cifrado era posible explicarla.

En mi anterior daba á Ud. noticia de la terminación de los debates que abrió la interpelación Moya; y aunque me parece que acabó con ventaja para el Gobierno, no desconozco que mejor hubiese sido que el patriotismo hubiera impuesto reservas, ya que no silencio, á casi todos los oradores; esto debe entenderse con los del partido Unión constitucional, que habían de tener muy en cuenta los deberes que su significación les impone; y sin embargo, faltando á ellos, han suministrado armas á los enemigos francos y encubiertos de España, secundando y aun agravando sus exageraciones en lo que á la cuestión económica se refiere, que, como dije á Ud. en mi anterior, es la cuestión del momento, sobre la que no hago consideraciones, pues

serían repetición de las que le tengo hechas; insistiendo ahora en que prepare Ud., previas las conferencias que crea necesarias, un nuevo proyecto de presupuestos, reduciendo las cifras de los gastos y proponiendo arbitrios efectivos para cubrirlas, porque esta es la necesidad suprema del momento actual; debiendo comprender los amigos de España que, ahora más que nunca, el verdadero patriotismo consiste en *pagar,* y que el resistir estos sacrificios es facilitar el triunfo de sus enemigos de siempre.

Podrá Ud. ver que la oposición de la prensa aquí ha amainado mucho, y en la cuestión del bandolerismo empiezan á hacerle justicia. Ahora seguramente emprenderán una nueva campaña con ocasión de la publicación del convenio con los Estados Unidos, que verá la luz pública en la *Gaceta* de 1.° de Agosto. Á continuación de este documento insertaré las conferencias que tuve aquí con los comisionados de esas Corporaciones, y espero que más adelante podré también publicar las negociaciones con los Ministros de los Estados Unidos, para que se vea la lucha que con ellos sostuvimos en defensa de nuestros intereses; siendo evidente que, si no se consiguió más, fué por la actitud de ese país, enloquecido ante la amenaza del *bill* Mac-Kinley.

Aunque no temo que nos amenace un peligro inmediato del orden público, apruebo completamente la vigilancia en que está Ud. respecto á este asunto, siempre importantísimo. La actitud de los Estados Unidos es ahora favorable, como lo demuestra lo que me dice usted de Cayo Hueso.

Consérvese Ud. bueno, y mande á su servidor y afectísimo amigo, *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 8 de Agosto de 1891.

Mi querido General y amigo: Poco tengo que decir á Ud. hoy en esta carta confidencial; pues aunque estamos en momentos en que preparo resoluciones importantes, de ellas doy á Ud. extensa noticia con esta misma fecha, debiendo sólo rectificar que, en efecto, ayer firmó S. M. el Decreto poniendo en vigor, con las modificaciones que verá, los presupuestos anteriores, que regirán por prórroga constitucional. En virtud de esta circunstancia no puede hacerse alteración en los créditos establecidos, y sólo se pueden hacer transferencias entre los conceptos de un mismo artículo; por tanto, no pueden figurar para el ejercicio corriente los aumentos que Ud. había propuesto, especialmente en la sección de Guerra, y habrá que acudir á créditos extraordinarios y suplementos de crédito; pero yo ruego á Ud. encarecidamente que administre esta sección con el espíritu de la más estricta economía, á fin de que el futuro *déficit* de ella sea lo menor posible; y á este propósito, sírvase Ud. encarecer al Intendente que, si ya no lo ha hecho, envíe cuanto antes la liquidación del anterior presupuesto hasta fin de Junio, es decir, prescindiendo del período de ampliación, para formar idea aproximada de su resultado.

También está ya ultimado el Real decreto mandando proceder al canje y recogida de billetes de guerra, y se enviará por el próximo correo con las instrucciones necesarias para su ejecución. No sé si el Sr. Galbis marchará al mismo tiempo; pero creo que

no lo podrá hacer hasta el día 30, pues tendrá que ultimar aquí varias cosas consecuencia de dicho Decreto. Á parte de lo que haga en relación con su cargo, espero que su vuelta será de gran provecho para el arreglo de las cuestiones políticas, pues con su claro talento expondrá la situación aquí; y como la de ahí la conoce profundamente, está en el actual momento en mejor situación que nadie para indicar el camino que debe seguirse. Aplazados, como no pueden menos de estarlo, los problemas políticos, aquel cuya solución urge es el financiero, y éste consiste en buscar los recursos necesarios para suplir la baja que en la renta de Aduanas ha de producir el convenio con los Estados Unidos. He visto sobre esto los cálculos de Cubero; y, aunque es exageradísima la cifra de seis millones de pesos á que hace llegar esta baja, es indudable que habrá que buscar nuevos ingresos por tres ó cuatro millones de pesos. ¿En qué forma y por qué medios podrá esto conseguirse? Esta es la gran dificultad del momento, y para vencerla se indica en el Decreto de que primero hablo el camino que creemos que debe usted seguir; pero es preciso que haga Ud. entender con energía á las personas y Corporaciones con quienes conferencie, que es absolutamente necesario que proporcionen vías y medios para hacer frente á las necesidades y servicios que constituyen el presupuesto de gastos.

Como esto es lo que constituye mi principal y casi exclusiva preocupación en estos momentos, no quiero hablar por hoy á Ud. de otras cosas. Sin embargo, le diré que llegó tarde el telegrama de Ud. sobre Inspector de cables, pues estaba ya nombrado otro, en vista

de los desfavorabilísimos informes del que Ud. indica ba. Puede Ud. asegurar á Arderíus que continuará en su puesto hasta que él indique que le conviene pasar á otro; y en cuanto á las traslaciones del Juez García Fernández y de Abril, se llevarán á cabo próximamente.

Ya digo á Ud. que lo de Barcelona no ha tenido ninguna importancia y que fueron producidos los sucesos por maquinaciones de los bolsistas; así es que, pasada la pequeña alarma de los primeros momentos, todo ha quedado en la calma más completa, y como suele estar siempre en los veranos normales.

Consérvese Ud. bueno, y ya sabe que es siempre su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié*.

Excmo. Señor:

He recibido la revista oficial de V. E., fecha 20 del pasado, y en su contestación debo manifestarle que, si bien no he tenido noticia de V. E. acerca del efecto producido por el último convenio con los Estados Unidos, por el telegrama dirigido al Sr. Presidente del Consejo de Ministros por el Sr. Balboa veo que ha sido excelente. Por fortuna, hasta ahora, ni la prensa ni la opinión en la Península se han colocado en la actitud que fuera de temer, dados los diversos intereses á que dicho convenio afecta. Hubiera yo querido que, al propio tiempo, ó poco después de la publicación del convenio, hubiese visto la luz en la *Gaceta* el Decreto relativo á la recogida y canje de los billetes llamados de guerra. Así lo tenía dispuesto para remitirlo por este

correo; pero como era necesario proceder de acuerdo con el Sr. Ministro de Hacienda, la desgracia de familia que éste acaba de sufrir ha motivado su ausencia de la Corte, y, por consiguiente, ha sido imposible ultimar esta trascendental resolución. Confío, sin embargo, en que lo estará para el correo próximo. En todo lo relativo á este grave asunto procedo de acuerdo con el Sr. Galbis, el cual podrá ir en el último correo del presente mes ó en el primero del próximo, para empezar á ejecutar las disposiciones del Decreto á que me voy refiriendo.

Entiendo que debe aprovecharse el efecto que necesariamente han de producir estas resoluciones del Gobierno, para que se resuelva de una manera satisfactoria la cuestión gravísima de los impuestos que deberán establecerse en esa Isla para hacer frente á los gastos públicos. Ya sabe Ud. acerca de esa materia mi opinión, expresada en mis últimas cartas. Insisto en que es necesario hacer los mayores esfuerzos para la reducción de gastos, especialmente de los militares, sin que esta reducción afecte al efectivo de las fuerzas; pero ya sabe Ud. que, además de la necesidad esencial de hacer economías, sólo pueden ser de alguna consideración las hechas en este capítulo del presupuesto, porque, aparte de que la deuda es el más importante de todos ellos, conviene, bajo el aspecto político, dar alguna satisfacción á las quejas que todo el mundo formula respecto á la enormidad de los gastos militares.

En otro Decreto, que irá por este correo, estableciendo las reformas que han de ejecutarse en el presupuesto prorrogado, se determina ya, con carácter preceptivo, que oiga V. E. á las Corporaciones é individuos

que estime conveniente, para fijar la forma en que han de establecerse los nuevos impuestos. Como en dicho decreto se expresa, es indispensable que envíe V. E. su informe acerca de este importante asunto por el correo del 20 de Octubre, á fin de que podamos aquí, con esos elementos y los demás que sean necesarios, formular el presupuesto que hemos de presentar á las Cortes cuando éstas reanuden sus sesiones; porque, como tengo á V. E. dicho con gran repetición, un Gobierno que se precia de serlo, no puede menos de formular y de tratar de llevar á la práctica un sistema económico y financiero en virtud del cual puedan levantarse con ingresos ordinarios todas las cargas públicas. Desgraciadamente esto no podrá tener lugar en el ejercicio presente, que no podrá menos de resultar en déficit considerable, por la baja que en la renta de Aduanas ha de producir el convenio, aun cuando no sean de notar todos los efectos de éste sino desde 1.° de Julio del año próximo venidero, y justamente por esta razón es absolutamente necesario tener preparado un verdadero presupuesto normal y sin déficit para cuando en dicha fecha empiece el nuevo ejercicio.

Recibí ayer un telegrama de V. E., en el que me hace la consulta relativa á una reclamación del Cónsul de Alemania, que pide iguales franquicias que las otorgadas á los Estados Unidos para los productos y mercancías de la nacionalidad que representa. Á este propósito debo decir á V. E. que, con arreglo al Tratado celebrado con la indicada nación, tiene derecho á iguales franquicias que las concedidas á los Estados Unidos; pero sólo en lo que se refiere á las mercancías comprendidas en la primera tabla, y esto hasta que

en 1.° de Julio de 1892 termine el plazo del Tratado que con la Nación expresada tenemos ajustado. Cuando se ponga en vigor la segunda tabla, que empezará á regir desde 1.° de Enero, también tendrá derecho á la franquicia relativa á las mercancías que comprende; pero sólo asimismo hasta 1.° de Julio; y desde esta fecha, las franquicias y rebajas otorgadas á los Estados Unidos sólo á esta Nación le serán aplicables; respecto de las demás, regirá el arancel que se halle en vigor, salvo las modificaciones y ventajas que, por nuevos tratados, puedan otorgarse, así á Alemania como á cualquiera otra Nación que trate con España.

En suma: todas las naciones que tengan en sus tratados con España la cláusula de *más favorecida,* no pueden menos de gozar, hasta que terminen los plazos de dichos tratados, de las franquicias que se otorguen á los Estados Unidos; pero como todos ellos terminan en el próximo Febrero, y sólo el que tenemos con Suecia á fines de Junio, resultará que, desde 1.° de Julio próximo, las franquicias otorgadas á los Estados Unidos sólo serán aprovechables por esta Nación.

Puede V. E. asegurar que cuantas disposiciones se han adoptado y se adopten en adelante, en materias económicas, son debidas al convencimiento del Gobierno y á su acción espontánea, sin que pueda en ningún caso atribuirse á la influencia ni á las gestiones del comité de propaganda económica. El Sr. Presidente y yo hemos recibido varias veces, como es nuestro deber, á los representantes que aquí tiene esa asociación; pero sólo para oirlos y sin que influyan de manera alguna en nuestro ánimo ni en las resoluciones del Gobierno. Es, por tanto, no sólo inexacto, sino que puede

calificarse de absurdo, que á esa influencia se deba la prórroga del anterior presupuesto, la cual ha sido consecuencia inevitable de la falta de tiempo para discutir el nuevo, cuyo proyecto tuve el honor de presentar á las Cortes. Lo mismo, y muy especialmente, digo respecto á las trascendentales resoluciones que por este correo y por el inmediato se han de comunicar á esa Isla, y que, como V. E. sabe, son debidas al estudio detenido que he hecho de los asuntos á que se refieren, habiendo sido producto de las deliberaciones, detenidas también, del Consejo de Ministros.

Política exterior. — Por conducto del Sr. Ministro de Estado he recibido las noticias más satisfactorias de los trabajos de los conspiradores separatistas. Las repúblicas americanas, especialmente la de Costa Rica, están con nosotros, respecto á este asunto, en las disposiciones más benévolas; y ya sabrá V. E. que ha resuelto que la colonia que trataba de establecer Maceo sea trasladada á las regiones del Pacífico; y si ni aun allí creemos que sea inconveniente su establecimiento, será fácil hacer que se traslade á otro punto. La causa de esto consiste en que se ha sometido al arbitraje de España la cuestión de límites entre Colombia y Costa Rica, y, por tanto, ambos Estados tienen el interés que puede V. E. calcular en sostener con España las relaciones más cordiales y benévolas.

También comprenderá V. E. que las disposiciones adoptadas en Cayo Hueso por los Estados Unidos son debidas al estado de nuestras relaciones con esta Nación, la cual, á consecuencia del Tratado, nos da cada día nuevas y elocuentes pruebas de sus buenas disposiciones para con nosotros.

Entiendo, pues, que, respecto á este grave asunto, podemos estar relativamente tranquilos y, sin dormirnos en una ciega confianza, podemos concentrar nuestra atención en los demás problemas pendientes de resolución.

También en estos días he recibido una carta, remitida por conducto de una persona intermedia, del famoso Flor Crombet, el cual está dispuesto á venir á España á ponerse á disposición del Gobierno. Si al recibir esta carta entiende V. E. que sea conveniente, sírvase decirme si, en efecto, debe aceptarse su proposición, la cual tendría como consecuencia dar alguna colocación á este conspirador en las Islas Filipinas.

Bandolerismo. — Estoy completamente satisfecho de la campaña hecha por V. E. para la extinción de la plaga del bandolerismo. Ya en cartas anteriores había manifestado á V. E. que la opinión se había reaccionado respecto de este punto, y que, á pesar de las invenciones alarmantes de los enemigos de España, que, por desgracia, han encontrado eco en la prensa de la Península, todo el mundo se ha persuadido de que este mal, antiquísimo en Cuba, tiene hoy menos proporciones que jamás ha tenido.

Como ya creo haber dicho á V. E., á fines del presente mes ó á principios del inmediato nos reuniremos en San Sebastián el Presidente del Consejo de Ministros, Galarza y yo. Allí celebraremos las conferencias que sean necesarias para acordar lo que el segundo ha de poner en práctica al llegar á esa Isla, para la que ha prometido salir á principios del próximo otoño. Es menester que con esta ocasión se hagan todos los esfuerzos necesarios para conseguir la reorganización

del partido Unión constitucional. Á este propósito logré en los últimos días en que estuvieron reunidas las Cortes que la Comisión de actas del Congreso no formulase el dictamen que ya, al parecer, tenía acordado respecto de las actas de las elecciones de esa capital. Desde entonces no he cesado de influir, cuanto ha estado de mi parte, para que al reunirse aquélla de nuevo se formule un dictamen ó, al menos, un voto particular, suscrito por el mayor número posible de Diputados, en que se proponga la aprobación de dichas actas. V. E. sabe á qué ha sido debido el contratiempo que en esta materia hemos sufrido; pero persuadido yo de que es de la mayor importancia para el crédito y fuerza moral del Comité ejecutivo que dichas actas no se anulen, he de hacer cuanto de mí dependa para conseguirlo.

Asuntos administrativos. — También recibí ayer de V. E. un telegrama relativo á la instalación de la Escuela de Veterinaria de Puerto Príncipe. Como esta es una cuestión en que se muestra interesado gran número de personas de ese país, he resuelto que, en efecto, se abra dicha enseñanza á principios del próximo curso, y, por tanto, ruego á V. E. que disponga todo lo necesario para que empiece desde dicha fecha á funcionar esa Escuela.

En los momentos actuales me ocupo de la combinación del personal de la magistratura y judicatura á que dan lugar las vacantes últimamente ocurridas, y excuso decir á V. E. que tendré muy presentes las indicaciones que me hace en el telegrama que también he recibido estos días.

Política peninsular. — Temo que las noticias pu-

blicadas por los corresponsales que aquí tiene esa prensa, relativas á lo ocurrido en Barcelona el 2 del actual, hayan producido una alarma muy superior á la que merece la importancia real de dichos sucesos. Hasta ahora nadie le concede ninguna. La intentona, que sin duda obedece á un plan más ó menos vasto, no tuvo el menor eco ni en aquella ciudad ni en ninguna otra parte de España, donde la tranquilidad es perfecta.

Según los últimos telegramas recibidos de la capital del principado, todo induce á creer que ha sido una maquinación, cuyo principal objeto era producir una baja considerable en los fondos públicos.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros marchó el viernes 6 á San Sebastián, donde sólo se detendrá algunas horas, siguiendo después con su esposa á Bagneres de Bigorre, donde permanecerá sólo las tres semanas que suele durar el tratamiento de estas aguas. Á la vuelta estará algunos días en la residencia de la Corte, donde, como he dicho á V. E., se celebrará la reunión de que antes he hablado.

S. M. la Reina continúa en su habitual residencia de verano con su Augusto Hijo y la demás familia Real en perfecto estado de salud; y como de ordinario, salvo la impresión producida por los sucesos de Barcelona, la política sufre, en estos momentos, la más completa paralización.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Agosto de 1891. — Excmo. Señor. — *Antonio M.ª Fabié*. — Excmo. Sr. Gobernador general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 18 de Agosto de 1981.

Mi querido General y amigo: Contesto á su carta de 20 del pasado, y empiezo por desearle que le hayan aprovechado los baños que estaba tomando en aquella fecha y el reposo que en esos días habrá gozado. Por lo que á mi respecta, á pesar de lo ruda que fué la campaña parlamentaria, que duró para mí hasta el día en que se cerraron las Cortes, no he podido tener aún el más leve descanso en medio de los calores extraordinarios que reinan este verano; pues como Ud. habrá visto, me he dedicado á dar solución, si no á todos, á muchos de los graves problemas pendientes, así en el Real decreto publicado sobre presupuestos como en el que se publicará mañana sobre el canje y recogida de los billetes de guerra; además, el planteamiento del convenio con los Estados Unidos nos está dando que hacer, pues ya ha habido reclamaciones de aquel Gobierno, aunque sin importancia, sobre el repertorio; algunas de ellas son procedentes y se han resuelto en el sentido que verá Ud. por la comnnicación relativa á este asunto, que irá por este correo. Aparte de esto, los periódicos informarán á Ud. del movimiento que ha producido la publicación de este documento en Barcelona, en Santander y en otros puntos, á pesar de la época del año en que estamos. Esto demostrará á los cubanos que hemos hecho sacrificios dolorosos por satisfacer sus deseos, y lo único que nos quedaría que ver es que, después de eso, combatieran una disposición que tan grandes beneficios ha de producirles á ellos, y á nos-

otros tantos sinsabores y dificultades, que en las Cortes pudieran llegar á ser graves si, como es posible, se coaligan los representantes de los intereses catalanes y castellanos que han sido lésionados por el Tratado.

No menos ventajas que esto habrá de producir ahí el canje y recogida de billetes por que se viene clamando hace tanto tiempo; y, como he dicho á Ud., deben aprovecharse estas circunstancias para resolver la grave cuestión del presupuesto. Entiendo que, á este fin, cuando celebre Ud. las conferencias de que habla el Decreto relativo á este asunto, debe Ud. obligar á los representantes de las Corporaciones á que concreten sus opiniones con el texto de los presupuestos á la vista, determinando las economías que en su opinión puedan hacerse y los impuestos que sean á su parecer más cómodos y realizables para atender á los gastos públicos; respecto á las economías, yo exhorto una vez mas á Ud. para que introduzca en los ramos de Guerra y Marina todas las posibles. Ya creo haber dicho á usted que noto en estas secciones una exuberancia de organismos costosísimos y, por consiguiente, un número excesivo de Generales y Jefes de varias armas y de los cuerpos auxiliares, cuya necesidad no veo justificada; y ya no estamos en tiempos de que se resuelvan por estos medios, ciertas dificultades de nuestro ejército, esto es, la de dar movilidad á las escalas para satisfacer aspiraciones que podrán ser justas, pero que no son compatibles con nuestra situación económica. Por último, piense Ud., si es posible, que descarguemos este género de gastos, teniendo siempre fuerzas disponibles para cualquiera eventualidad en la Penín-

sula y en Canarias, donde costarían la mitad de lo que ahí. Yo creo que la ocasión es muy á propósito; porque, como en mi anterior digo á Ud., las repúblicas hispano-americanas y los Estados Unidos están en una actitud respecto á nosotros que impedirá, lejos de favorecer, las intentonas de los conspiradores, que por esta razón se hallan desalentados hasta el punto de que, como verá Ud. por mi carta anterior, Crombert está pronto á venir á la Península, y el mismo Maceo se muestra dispuesto á hacer algo análogo; por cierto que espero por momentos el telegrama que tengo pedido á usted sobre esta materia.

Puede Ud. decir á Arderíus, en contestación al telegrama que Ud me ha dirigido, que continuará en su puesto aun después de ascendido, sin perjuicio de que tome la resolución que estime más conveniente cuando reciba las cartas que sobre el particular le escribirá Don Arsenio y otras personas de su familia.

Ya he dicho á Ud. que después de despachar el próximo correo iré á San Sebastián, donde estoy citado con Cánovas y con Galarza. Allí trataremos todo lo relativo á las cuestiones pendientes, y le reiteraremos al Conde las demostraciones de la necesidad de que marche inmediatamente á esa Isla; pero mucho más que de su viaje espero del de Galbis, que marcha al propio tiempo que esta carta y que, instruído de todas las circunstancias de aquí y con su claro entendimiento, espero que ha de ser para Ud. de un gran auxilio para la resolución de los problemas pendientes, que, por estar en un momento verdaderamente crítico, deben abordarse con resolución y resolverse con energía.

Consérvese Ud. bueno, y ya sabe que es siempre su afectísimo amigo, q. b, s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

P. S.—El General Pando aspira á la vacante de Senador, ocurrida por la muerte del General Armiñán. Cánovas y yo estamos conformes en satisfacer esta aspiración, y yo le ruego que prepare el terreno para el logro de este propósito. — *Fabié.*

Excmo. Señor:

Contesto brevemente á su revista decenal, fechada en los Baños de Martín Mesa el 30 de Julio pasado, en primer lugar, porque las cuestiones pendientes lo están así hace ya bastante tiempo, y acerca de ellas he hablado á V. E. con la mayor extensión en mis anteriores revistas, y lo hago de una manera especial de algunas en la carta confidencial de esta misma fecha.

Las cuestiones políticas están realmente paralizadas, y no entrarán en período de solución hasta que llegue á esa Isla el Sr. Conde de Galarza, después de celebrar, con el Sr. Cánovas y conmigo, la conferencia de que le tengo hablado. No abrigo grandes esperanzas de este viaje, pero al menos nos pondrá en camino de una solución. Veremos si el Sr. Conde de Galarza logra reorganizar el partido Unión constitucional y constituirlo con las condiciones de fuerza y de prestigio que son indispensables en las actuales circunstancias. Si tal no sucediese, habría llegado el momento de darle la necesaria sustitución, porque entiendo que es absolutamente indispensable que cese el estado de

anarquía en que está ese partido, que es el sostén más firme del Gobierno peninsular.

Ya contestaré por el cable al telegrama que se sirvió dirigirme V. E. respecto de las elecciones provinciales. Á la verdad, me sorprendió algún tanto su consulta; porque, dado el texto de la ley, ninguna duda podía caber en que se celebrasen en la primera quincena de Septiembre. Espero, pues, que se llevarán á cabo en los días por V. E. señalados, y que en ellas triunfarán, no los amigos del Gobierno, que cuando se trata de cuestiones antillanas no debe haber cuestión entre los partidos peninsulares é insulares, pues los amigos de España y los que estén dispuestos á defender á todo trance la integridad de la Patria, deben estar estrechamente unidos.

He leído con detenimiento el Manifiesto de la Junta directiva de la Propaganda económica, y, como V. E. dice, no encuentro en este larguísimo escrito nada verdaderamente interesante. Lo que sí me ha llamado la atención desde luego es su tendencia, que confirma lo que ya se venía manifestando con una constancia deplorable, y que consiste en repugnar todo género de sacrificios para el sostenimiento de las cargas públicas. Además, los cálculos y datos estadísticos en que sus razonamientos se fundan son enteramente arbitrarios y de todo punto inexactos. En efecto, lejos de ser cierto que la proporción en que está gravada la riqueza de ese país es muy superior á la que existe en los demás países civilizados, V. E. sabe perfectamente que sucede todo lo contrario; pero, sobre todo, donde la comparación resulta en alto grado favorable, respecto á los habitantes de esa Isla, es en la relación que

existe entre la entidad de los impuestos en Cuba y la de la Península. Es verdaderamente lamentable que no haya quien demuestre estos errores; porque, en efecto, deben causar impresión sumamente desfavorable en ese país. Yo me dedicaría á hacerlo en la prensa de la Península, si mis ocupaciones me dieran tiempo para ello. Creo que en mis discursos del Senado y del Congreso demostré cumplidamente el error voluntario en que están los propagandistas económicos; pero este es uno de los asuntos en que convendría insistir uno y otro día, puesto que nuestros adversarios insisten también en mantener sus interêsados al par que inexactos cálculos. Con esta ocasión repito á V. E. lo que dije en una de mis anteriores, esto es, que sólo hemos oído y seguiremos oyendo á los representantes que aquí tiene ese grupo de agitadores, porque tal es nuestro deber; pero con el propósito de atender sus reclamaciones sólo en aquello que sean procedentes y justas.

Recibí ayer el telegrama en que me da noticia de la muerte de varios secuestradores, y con este motivo debo decirle que en la tarde de anteayer recibí un telegrama de San Sebastián dándome noticia de la petición de indulto hecha por el Obispo y Cabildo de esa ciudad en favor de unos reos que estaban en capilla. No constaba aquí que estuviese en tal situación nadie dependiente de la jurisdicción ordinaria, y yo he inferido que se trataba, en el telegrama en cuestión, de los secuestradores que fueron ejecutados el día 13. Con este motivo, y con lo que acerca del particular dicen los periódicos, reina aquí una confusión que no deja de contrariarme.

En estos últimos días he celebrado frecuentes y ex-

tensas conferencias con el Sr. Galbis, que marchó ayer para Santander y que llegará á esa ciudad al propio tiempo que esta carta. Por esta razón seré más breve que de ordinario, refiriéndome por completo á cuanto le diga acerca de todos los graves asuntos pendientes.

Cuestiones de Hacienda. — Con harta razón hace V. E. observar en su última revista que, cuantos impugnan el régimen rentístico existente, se limitan á lanzar censura sobre censura, pero teniendo buen cuidado de callarse los remedios. Confío en que V. E. procurará que no ocurra lo mismo en las conferencias destinadas á preparar los elementos del presupuesto para el próximo año económico, haciendo constar desde el principio que no es ocasión de discutir en teoría, sino con el presupuesto en la mano y, sección por sección, tanto en los ingresos como en los gastos, para exponer las modificaciones que conduzcan á asegurar el equilibrio del presupuesto.

Es de prever que en estas conferencias se discutirá, en primer término, el pago de la Deuda, probablemente proponiendo que toda ó parte de ella quede á cargo de la Península. Acerca de esta grave cuestión podría escribirse un volumen para dilucidarla bajo sus diferentes aspectos. Creo que lo mejor es rehuir la discusión, poniendo por delante la objeción de que sería menester reunir Cortes Constituyentes para esa reforma, caso de que fuera posible, que está muy distante de serlo, por la situación financiera de la Península, que, como V. E. sabe, no es mejor que la de esa Isla. Y digo que sería menester reunir Cortes Constituyentes, pues habría que modificar el art. 89 de la Constitución en el sentido de que cesase la especia-

lidad, que es la base del régimen del Gobierno y administración de las provincias ultramarinas. Este argumento servirá para que los disidentes se convenzan de que no se trata de una reforma fácilmente realizable, sino que, por el contrario, ha de tropezar con insuperables inconvenientes.

Mucho me temo que llevada la discusión á concretas soluciones prácticas, dentro de los límites de un verdadero presupuesto de ingresos y gastos, sección por sección, capítulo por capítulo y artículo por artículo, no obtengamos resultados apreciables; pero al menos demostraremos el buen deseo del Gobierno y la escasa preparación con que ahí se discuten, critican y piden reformas, sin poder precisar en qué han de consistir, cuando se sale del terreno de las divagaciones.

El correo lleva el Decreto de 12 del actual y la instrucción necesaria para verificar la recogida de los billetes de la emisión de guerra. Reforma es esta que propongo no dejar de la mano, animado del sincero deseo de que sea una realidad en el menor tiempo posible.

El reembolso de los billetes menores de cinco pesos está asegurado con los fondos, producto de la suscripción, existentes en el Banco de España, en términos que, desde luego, podría empezar á hacer remesas de metálico si no fuera porque es más beneficioso al Tesoro de Cuba el comprar pastas de primera mano y acuñarlas, pues en ello irá un beneficio de 15 á 20 por 100, y, de consiguiente, un recurso de consideración para sufragar los gastos y contribuir á asegurar la recogida. El reembolso de los billetes mayores de cinco pesos está igualmente asegurado con el producto de los hipotecarios que tenemos en cartera, y cuya nego-

ciación no se ha de diferir más que el tiempo puramente preciso. Tanto la acuñación de moneda como la fabricación de los billetes nuevos, voy á impulsarlas por todos los medios que estén á mi alcance, pues mi deseo sería que, al mismo tiempo que se emprenda el canje de los billetes reembolsables á metálico, se emprenda también el de los billetes mayores por billetes de la nueva emisión. Bueno sería que hiciese V. E. notar que los billetes nuevos han de ser admisibles en todos los pagos al Tesoro, excepto los de Aduanas; y, de consiguiente, que para el tenedor de esos billetes es lo mismo que si canjease los antiguos por metálico y entregase este metálico en las cajas públicas, porque en uno y otro caso extinguirá su débito al Tesoro. El reembolso, repito, de los billetes mayores por billetes nuevos, es lo mismo que si el pago se hiciera en metálico. No debe confundirse lo que es reembolso con amortización. Esta ha de verificarse pronto, con los recursos antes expresados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Agosto de 1891. — Excmo. Señor. — *Antonio M.ª Fabié.* — Excmo. Sr. Gobernador General de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 28 de Agosto de 1891.

Mi querido General y amigo: Como no ha llegado el correo, no tengo cartas de Ud. á que contestar; y, por lo tanto, ésta será breve, pues en la oficial le trato las cuestiones más importantes, entre las que se destaca la relativa á la recogida y canje de billetes. No compren-

do, en verdad, las ilusiones que ahí se han hecho los acaparadores, por los motivos que le indico. Por otra parte, á pesar de las instrucciones publicadas, ha habido aquí periódicos que han hecho insinuaciones pérfidas, que sin ellas hubieran podido tener acogida aun por la opinión sensata. Por lo demás, su telegrama de ayer me tranquiliza completamente respecto á las consecuencias de este asunto.

El día 26 puse á Ud. un telegrama para que girase á mi orden cuatro mil pesos, destinados á uno de esos servicios tan importantes é inexcusables como reservados, y que sin duda habrá Ud. remitido por el correo del 30. Excuso decir á Ud. que, si como en el anterior presupuesto, resultase insuficiente el crédito de gastos reservados de vigilancia á que dicho gasto debe aplicarse, se ampliará, aunque procediendo siempre con la prudencia que Ud. acostumbra.

Hoy mismo, en el *expres* de las ocho, marcho á San Sebastián, entre otros objetos, para celebrar con Galarza la conferencia de que con repetición le he hablado. Veremos los resultados que de ella se obtienen.

Consérvese Ud. bueno, y ya sabe que es su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Señor:

Á la fecha en que escribo á V. E. no se ha recibido el correo, que debió salir de esa Isla el 10 del actual, ni se tiene noticia de su llegada á la Península. Por esta razón seré muy breve en esta comunicación oficial, refiriéndome á cuanto en las anteriores tengo manifestado á V. E.

Unicamente trataré de la cuestión del canje de billetes, acerca de la cual he recibido, con oportunidad, los telegramas que se ha servido V. E. dirigirme.

Es verdaderamente incomprensible que en una población tan conocedora de los asuntos de crédito se haya formado la opinión de que me habla V. E. en su telegrama de ayer; porque es evidente la imposibilidad de proceder de la manera, no ya rápida, sino instantánea, que suponen, á una operación que requiere minuciosidad, formalidades y datos, si no nos hemos de exponer á grandes abusos, que redundarían en perjuicio incalculable para el Tesoro.

Antes de recibir V. E. esta carta habrá llegado á sus manos el Decreto de 13 del actual y las extensas instrucciones que á él acompañan. Al mismo tiempo habrá llegado á esa el Sr. Galbis, quien, de viva voz, informará á V. E. de cuanto al particular se refiere.

Recogida de billetes de guerra.—Justamente para evitar los manejos de los acaparadores, ó para frustrar sus planes, se establece el orden con que se ha de proceder á la recogida y canje. Además, el estado de deterioro en que se hallan los billetes fraccionarios exige el examen de ellos, hecho por personas competentes, y todavía no ha designado el Sr. Ministro de Hacienda los grabadores, pertenecientes á la Casa de Moneda y Fábrica del Timbre, que han de ir á esa ciudad para proceder al reconocimiento de lo que es tan ocasionado á diferentes especies de fraudes. Aparte de esto, la acuñación de la moneda divisionaria es cosa que no puede improvisarse. Hay que empezar por adquirir las pastas en las mejores condiciones posibles, para aumentar el beneficio que ha de resultar al Tesoro de esa

Isla, y después proceder á la acuñación, que, según una Real orden que acabo de recibir del Ministerio de Hacienda, requerirá un espacio considerable de tiempo, pues sólo puede producir la Casa de Moneda de esta Corte, única que existe en España, 250.000 pesetas en moneda acuñada, si ésta es de 5 pesetas, ó sea de un peso, porque las de 2, 1 y 0,50 pesetas, como, desde luego, puede inferirse, exigen mayor espacio de tiempo. Yo procuraré, sin embargo, anticipar todo lo posible las remesas, á medida que se vaya entregando la moneda acuñada en el Banco de España; y respecto de la de bronce, debo decir á V. E. que me parece la suma que ha pedido excesiva, y que, á mi juicio, bastará con enviar la cantidad de 200.000 pesos.

Convenio comercial con los Estados Unidos.— En previsión de las dificultades á que puede dar lugar la ejecución del Convenio comercial con los Estados Unidos, se han enviado autorización é instrucciones á nuestro Representante en Washington para que acuerde con aquel Gobierno la forma en que se han de expedir los documentos que acrediten que las mercancías que deben importarse de uno á otro país son producto y procedencia de ellos. Tan luego como se reciba en este Ministerio noticia de lo acordado, se la remitiré por telegrama para su aplicación en las Aduanas de esa Isla. Íntima relación tiene con esto la cuestión importantísima de las mercancías nacionalizadas; y para evitar los abusos de que, según un telegrama de V. E., ha resultado el descubrimiento de un fraude en esas Aduanas, estoy tratando con el Sr. Ministro de Hacienda de establecer en las de la Península una inspección eficaz, para que no se exporten como mercan-

cías nacionales las que sean de procedencia extranjera. También consagro la debida atención al asunto de los vinos artificiales. Por este mismo correo recibirá V. E. una Real orden, en la que se determina qué es lo que debe entenderse por vinos naturales, y en el próximo correo recibirá V. E. más intrucciones detalladas y minuciosas para proceder á la inspección y análisis de este producto, formadas por la persona, sin duda, más competente en la materia, que es el Sr. Doctor Galagarza, Jefe del Laboratorio químico que depende de la Municipalidad de Madrid.

Yo confío en que con estos medios se pondrá coto á un comercio, no sólo perjudicial á la salud pública, sino, en último grado, á los intereses de la Península y de esa Isla.

Por último, no puedo menos de recordar á V. E. cuanto le tengo manifestado acerca del proyecto de nuevo presupuesto, materia á la cual confío en que prestará V. E. la mayor atención, y que tendré el gusto de recibir datos y noticias que den por resultado las economías necesarias para la nivelación del mismo.

Política. — En el *expres* que sale esta tarde para San Sebastián marcharé para este punto, con el principal objeto de celebrar la conferencia que le tengo anunciada con los Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Conde de Galarza, en la que procuraré convencer á éste de la necesidad perentoria de que se traslade á la mayor brevedad posible á esa Isla, con el fin de proceder con la energía y rapidez que son necesarias á la reorganización del partido Unión constitucional. Á este efecto se le darán cuantas facilidades estén en nuestra mano, después de tratar ex-

tensamente, en dicha conferencia, todos los asuntos pendientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1891.— Excmo. Sr.— *Antonio M.ª Fabié.* — Excmo. Sr. Gobernador General de la Isla de Cuba.

Excmo. Señor:

No habiendo llegado á tiempo su revista de 10 del pasado, me haré cargo en esta, así de la de dicha fecha como de la del 20 del mismo.

En realidad, sus últimos telegramas dan nuevo y más halagüeño aspecto á las cosas, y, por tanto, con el criterio que de ellos resulta, y con el que se deduce de mi conferencia con el Sr. Conde de Galarza, diré á V. E. lo que en estos instantes me parece de mayor importancia.

En efecto, y según tenía anunciado á V. E. con repetición, el viernes de la semana anterior, 4 del actual, se presentó á visitarme en San Sebastián el Sr. Conde de Galarza, á quien había escrito á los varios puntos donde calculé que podría hallarse. Celebré con él una extensa é interesante conferencia, en que se trataron todas las cuestiones de interés vital pendientes de resolución en esa Isla. Apenas habíamos terminado nuestra conversación, cuando recibí un telegrama del señor Cánovas del Castillo invitándome á pasar á Biarritz para celebrar con él una conferencia, preparatoria de la que habríamos de tener con el Sr. Conde de Galarza. Emprendí á los pocos momentos mi viaje; hablé aquella tarde extensamente con el Sr. Cánovas, pasé

allí la noche, y en el acto se envió recado al señor Galarza, que había hecho conmigo el viaje á Biarritz, para que al día siguiente, sábado 5, á las nueve de la mañana, concurriese á la residencia del Sr. Cánovas, en el Hotel d'Inglaterre. Allí se reprodujo nuestra conferencia, que fué tan amplia, que se emplearon en ella dos horas y media. Tratóse, en primer término, de la necesidad de reorganizar el partido Unión constitucional, para que recobrase su antiguo esplendor y su primitiva importancia, haciendo que todos los elementos españoles se agrupasen, substrayéndolos al llamado movimiento económico y concluyendo con el centro que lo dirige, ó, al menos, dejándolo reducido á los elementos autonomistas, para que resulte claro que el problema económico es un simple pretexto, y que el fin á que aspiran es, ante todo y sobre todo, político y contrario á los intereses nacionales. A este fin, el señor Cánovas exhortó, como yo lo había hecho con calor, al Sr. Conde, para que marchase inmediatamente á Cuba á ocupar el puesto de honor, pero al propio tiempo de gran responsabilidad, que el partido constitucional le había conferido, ofreciéndole que, por nuestra parte, no le regatearíamos ninguno de los medios que creyera necesarios para el cumplimiento de su misión, menos ardua, sin duda, en los momentos actuales, después de la actitud en que los buenos elementos de ese país se encuentran, según resulta de los telegramas de V. E., á que antes me he referido. El Sr. Conde de Galarza ofreció marchar á la mayor brevedad á esa Isla; pues si bien dijo que pensaba emprender el viaje en Octubre, asintió á nuestros ruegos de que lo anticipará todo lo posible.

Resuelta en los términos que van dichos esta cuestión previa, abordamos los problemas del momento actual, empezando por el económico-financiero.

No hubo, ni era posible que hubiese, discusión acerca de las circunstancias creadas por virtud de las exigencias unánimes de ese país para la celebración del convenio mercantil con los Estados Unidos. No era posible tampoco fijar la baja que dicho convenio ha de producir en nuestra renta de Aduanas; pero partimos del supuesto de que ésta había de ser considerable, y nunca menor de 5 millones de pesos. El problema, por tanto, consiste en sustituir por medio de otros recursos esta cantidad; y aunque, como no podía menos de suceder, no se llegó sobre este particular á una resolución concreta y definitiva, después de debatir largamente todo lo que con este grave y trascendental asunto se relaciona, se convino en que era, en efecto, indispensable gravar todas las manifestaciones de la riqueza pública, y que no sería posible exceptuar ningún ramo de ella ni prescindir de la forma directa del impuesto, si bien procurando que ésta se recargase en la menor cantidad posible. Según ya me había manifestado en varias conferencias que yo había tenido con el Sr. Marqués de Dávalos, residente en San Sebastián, parece que el medio menos ocasionado á dificultades y que podría dar más resultados prácticos para imponer algún gravamen sobre la producción más importante de la Isla de Cuba, que es el azúcar, ha de consistir en señalar un tanto por cada 100 arrobas de caña que los colonos vendan á los ingenios centrales. Éstos se encargarían de descontar el importe de este impuesto al tiempo de verificar las compras, y, á su vez, entrega-

rían el producto á la Administración. Además se establecería un impuesto de carácter industrial sobre la fabricación del azúcar. Todavía no he podido hacer los cálculos, que siempre serían meramente aproximados, de lo que estos dos impuestos, y especialmente el primero, podrían producir; pero evidentemente no bastarán ambos para cubrir el déficit causado por la baja de la renta de Aduanas; y para lograrlo, así el Sr. Marqués de Dávalos, como el Sr. Conde de Galarza y como casi todas las personas importantes de esa Isla que aquí residen, proponen la ampliación de la renta del Timbre, creando los timbres móviles, que se aplicarían principalmente al azúcar que ahí se consume y á los tabacos puros y cigarrillos de papel de que ahí se usa tanto. Como práctico que soy en estas materias, yo no abrigo gran confianza en los rendimientos del timbre móvil; pero, en las circunstancias en que nos encontramos, me parece que será necesario acudir á este recurso, para el cual es indispensable preparar convenientemente á la Administración y hacer que sean enérgicos sus resortes todos. Doy á V. E. estas noticias á título de dátos y antecedentes que podrán servirle para el trabajo que le tengo encomendado de la formación del proyecto de presupuesto, que deseo recibir por el segundo correo que salga de esa Isla en el próximo mes de Octubre; porque, como he manifestado á V. E. siempre que he tratado de este asunto, ni el Gobierno, ni yo en particular, haremos cuestión cerrada de la forma y condiciones de los impuestos que sea necesario establecer para levantar las cargas públicas de esa Isla, dejando este punto á la resolución de V. E., después de haber oído las Corporaciones y

particulares que entienda que son más competentes é interesados en esta materia.

Claro está que para llegar á la nivelación del presupuesto es necesario contar, tanto como con los nuevos ingresos, con las economías que puedan hacerse en los gastos, especialmente en los de carácter militar; y como ya he escrito á V. F. extensamente y con gran repetición acerca de este punto, me limitaré ahora á referirme á cuanto sobre el particular le tengo dicho, y sólo le añadiré que, teniendo en consideración que las condiciones de la vida han de abaratarse, á consecuencia del convenio con los Estados Unidos, parece, no sólo equitativo, sino que además las circunstancias hacen necesario el establecimiento de un descuento sobre los sueldos de los empleados activos y cesantes, ó, mejor dicho, sobre las clases activas y pasivas. Acerca de este punto tengo casi definitivamente adoptada mi resolución, y se la comunico á V. E. para que vaya preparando los ánimos á esta novedad, que nunca puede ser agradable para los interesados. Respecto á la manera de realizar este pensamiento deseo que me dé V. E. también su opinión, no sólo en cuanto á la entidad del impuesto, sino al punto, no menos importante, de si ha de ser proporcional ó, por mejor decir, progresivo, ó si el tanto por ciento de dicho descuento ha de ser igual para toda clase de sueldos, inclinándome á que sufran mayor descuento que las clases activas las que se hallan en situación pasiva.

Después de la discusión á que dieron lugar los temas á que antes me he referido, nos ocupamos, en la reunión de que voy dando á V. E. noticia, de las cuestiones de carácter meramente administrativo y polí-

tico, con especialidad de las leyes Municipal y Provincial. Es indudable que convendrá establecer un régimen definitivo que sustituya al provisional que está hoy en vigor; pero como son tantas y tan graves las cuestiones que exigen una urgente resolución legislativa, no parece que se podrá obtener, por ahora, de las Cortes la discusión de estas leyes, y, por lo tanto, tal vez convendría conseguir una autorización amplia, fundada en las economías, análoga á la que ya existía para la Península y se introdujo en uno de los anteriores presupuestos de esa Isla, resolviendo las cuestiones de detalle respecto al régimen municipal y provincial, en reglamentos que se prometieron y aún no han llegado á hacerse, para poner en ejecución las leyes vigentes. Como V. E. comprenderá, estas cuestiones abarcan todos los asuntos que afectan al régimen y gobierno de esa Isla, y con lo dicho basta para que V. E. comprenda los propósitos y aspiraciones del Gobierno, con las cuales estuvo conforme el Sr. Conde de Galarza, y espero que lo esté también V. E., y al propio tiempo los elementos del partido Unión constitucional. Si es así, fácilmente llegaremos á la solución de la gran crisis en que nos encontramos los negocios públicos de esa Isla al hacernos cargo del Gobierno de la metrópoli, y V. E. del especial de esas provincias.

Veo con gran satisfacción el éxito conseguido por V. E. en la persecución del bandolerismo, y espero que de un momento á otro me comunicará la noticia, que ya me anticipa como esperanza próxima, de haber caído en sus manos el célebre García, más temible por la funesta fama que ha llegado á adquirir que por sus proe-

zas en estos últimos tiempos. En relación con esto están las noticias que cada día se reciben del estado de completa postración en que se hallan los conspiradores emigrados en diferentes puntos de ese continente y de sus islas. Ya he dicho á V. E. que espero por momentos que el famoso Flor Crourbert esté dispuesto á venir á la Península, aceptando cualquier destino que pueda dársele en Filipinas, y espero que se sirva V. E. contestarme á la pregunta que sobre el particular le tengo hecha.

Del famoso Maceo nos dan en Costa Rica la más completa seguridad de que no se le ha de consentir que haga preparativos de guerra, ofreciéndonos, no sólo hacerlo residir donde nos convenga, sino hasta expulsarlo del territorio de la República, si así lo creyéramos necesario. La actitud de los Estados Unidos es también en esta parte enteramente satisfactoria, y por tanto creo que se inicia un período de paz y de seguridad, que facilitará por todo extremo nuestra misión en estos momentos, que, como V. E. sabe, consiste en resolver la cuestión económica financiera. Para ello todo el mundo indica, y yo estoy persuadido también que contribuiría de una manera enérgica y poderosa el llevar ahí una gran corriente de inmigración. Á este efecto ya sabe V. E. las gestiones que se hacen en las Repúblicas del Plata; pero no debiéndose abrigar gran confianza en las condiciones de los inmigrantes que de allí proceden, pienso con gran insistencia en favorecer las inmigraciones directas de la Península, y á este efecto trato de ver si podría entenderme con la Sociedad, en vías de formarse, que tiene ese objeto, subvencionando, por razón de pasajes, á dicha Sociedad, en

términos que con la menor cantidad posible se obtenga el mayor número de inmigrantes.

Todavía estamos en el período de calma que reina en la política durante el verano. Como se infiere de lo dicho anteriormente, el Sr. Cánovas está ausente de esta villa, aunque desde el 8 se hallará ya dentro de la Península, y permanecerá en San Sebastián hasta mediados del actual, al lado de S. M. la Reina. Hasta ayer sólo había tres Ministros en Madrid, y hoy hemos llegado los de Hacienda y Ultramar. El de la Guerra, que se halla en Bilbao, para donde ha salido ayer mañana desde San Sebastián, regresará también del 10 al 11. Esta circunstancia prueba que nada de particular ocurre, salvo los pequeños desórdenes que tuvieron lugar hace pocos días en la Coruña, y que serán reprimidos con la energía que las circunstancias aconsejan, si bien el Gobierno ha creído conveniente aconsejar á S. M. la Reina el indulto del cabo Losada, condenado á muerte por los sucesos ocurridos en el cuartel de caballería de aquella ciudad, que, en realidad, carecieron completamente de importancia.

SS. MM. la Reina y el Rey Don Alfonso gozan de completa salud, siendo probable que no abandonen su actual residencia hasta muy entrado el mes de Octubre. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Septiembre de 1891: — Excmo. Señor. — *Antonio M.ª Fabié.* — Excmo. Sr. Gobernador General de la Isla de Cuba.

Excmo. Señor:

Contesto á su carta oficial de 28 de Agosto, y, como siempre, los telegramas últimamente recibidos modifican, de un modo tan notable como satisfactorio, el contenido de algunas de sus cartas.

En efecto, según uno de ellos, de que ya me hice cargo en mi carta anterior, parece que la Junta directiva del partido Unión constitucional ha sacudido su marasmo, habiendo, como V. E. lo declara, aceptado las declaraciones del Sr. Pertierra y publicado un manifiesto, cuyo sentido general me expone V. E., sin embargo de lo cual deseo vivamente conocerle íntegro. Con este motivo, y habiéndose publicado dichos telegramas, el Comité que aquí representa á los llamados económicos, y casi puedo afirmar que el Sr. Rivero, ha publicado en los periódicos varios escritos que tienden á disminuir, ya que no anular por completo, el efecto producido por dichos telegramas. Lo sensible es que uno de estos periódicos pertenezca, al menos en apariencia, al partido conservador, y que su director, el Sr. Betegón, sea Diputado por esa Isla, merced á la influencia y protección que conoce V. E. Como era natural, yo me he apresurado á desautorizar completamente á dicho periódico y á contestar en los términos que V. E. podrá ver en los demás, persuadido como estoy, no de ahora, sino de siempre, que el movimiento económico era verdaderamente perturbador. V. E. sabe que yo nunca estuve dispuesto á darle calor, y no tengo para qué recordarle con qué resistencia de mi parte vinieron los famosos comisionados y se les dió

cierta fuerza moral á los que aquí se quedaron en representación suya. Afortunadamente ve claro ya en este asunto el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y secundará mis propósitos, que son los de V. E., de quitar toda significación é importancia á los que, hasta ahora, tanta perturbación han producido. Poco queda ya que hablar acerca del convenio con los Estados Unidos. No extraño que los que en el fondo son enemigos irreconciliables de España ataquen esta convención diplomática, después de haberla pedido en los términos y forma que V. E. conoce. Más naturales y más en su lugar están las reclamaciones de los intereses nacionales que ese convenio no ha podido menos de perjudicar.

También la prensa informará á V. E. de las manifestaciones que esos intereses han hecho, y especialmente del *meeting* celebrado en Barcelona el domingo anterior. El texto de las Autoridades de aquella provincia, y particularmente el del Sr. General Blanco, han hecho que, lo que llegó á temerse que fuera un grave peligro hasta para el orden público, no haya tenido tristes consecuencias, y, lo que es más, que apartándose de ciertas protestas los elementos más valiosos y caracterizados de la industria y del comercio, haya venido á quedar reducido á escasísima ó casi nula importancia lo que, explotado por los partidos políticos, se quiso convertir en un arma terrible contra el Gobierno.

Será doloroso que una parte de los representantes de Cuba, mayormente algunos de los que todavía insisten en llamarse individuos del partido Unión constitucional, se coloquen en una actitud hostil que

pueda servir de núcleo á una coalición parlamentaria, en contra de las resoluciones que en materia comercial se ha visto obligado á tomar el Gobierno. No temo, sin embargo, que tal suceda, y en mi entender, cuando lleguen á abrirse las Cortes, no dará, ni con mucho, el convenio con los Estados Unidos materia de discusión tan ardiente y extensa como al principio se hubiera creído. La dificultad grave de este asunto ha de consistir en la reconstitución del presupuesto de ingresos; y como sobre esta materia tengo á V. E. manifestado cuanto creo conveniente, basta con referirme á ello y con excitarle de nuevo á que por el segundo correo del próximo Octubre me envíe V. E. el proyecto correspondiente, para lo que, sin duda, á su regreso á esa capital habrá aprovechado hábilmente el saludable movimiento iniciado por el Sr. Pertierra y seguido, á lo que veo, por todos los elementos del partido Unión constitucional.

Me preocupa tan profundamente como V. E. puede figurarse lo que se refiere al canje y recogida de billetes; V. E. sabe perfectamente, porque se lo he manifestado en mis cartas oficiales, y especialmente en las particulares, los verdaderos motivos que han aplazado esta importante resolución, que veo es también ahora tema de oposición por parte quizás de los que con más afán la pedían. Sin duda la lectura del Decreto y de las instrucciones relativas á esta materia, que supongo habrá V. E. publicado, habrán convencido á todo el mundo, ó al menos á las personas de buena fe, de la imposibilidad de llevar á cabo de una manera rápida una operación tan complicada y difícil. Mas, aparte de esto, tropiezo aquí con una dificultad verdaderamente

invencible, y que consiste en la acuñación de la plata necesaria para proceder al canje y recogida de los billetes inferiores á cinco pesos. La Casa de Moneda de esta capital apenas puede producir más de sesenta mil pesos en monedas de cinco pesetas, y mucha menos cantidad de las inferiores, ó sea de las llamadas divisionarias. Pues bien; por una verdadera fatalidad, nos encontramos con que dicho establecimiento tiene que proveer á las necesidades del mercado peninsular, hoy mayores que nunca, y al propio tiempo á las extraordinarias de la acuñación para esa Isla. Para obviar en lo posible tan grave dificultad, yo gestiono de continuo con el Sr. Ministro de Hacienda y con el Director de aquella á fin de que se dé preferencia á este servicio, y me prometo que en uno de los primeros correos empezarán á enviarse á esa Isla remesas de metálico, y al propio tiempo los peritos grabadores que son menester para el reconocimiento de los billetes que han de canjearse.

Aun antes de conocer las indicaciones que V. E. se sirve hacerme en la carta á que contesto, me había yo dirigido oficial y particularmente al Sr. Ministro de Estado, rogándole que manifestase á nuestro Representante en Costa Rica la conveniencia de que, en el caso de que aquel Gobierno otorgase tierras para el establecimiento de una colonia á Maceo, lo hiciese en las costas del Pacífico, que son las que se hallan á mayor distancia de Cuba. Á este propósito debo decir á V. E. que las circunstancias siguen siendo sumamente favorables, así en dicha República como en la de los Estados Unidos y en las demás de América; por lo que, como tengo á V. E. manifestado, creo que se nos pre-

senta un porvenir de tranquilidad y reposo, en lo que se refiere á las maquinaciones de los enemigos de nuestra soberanía en Cuba, que han solido tener por campo libre para sus maniobras esos países.

Del bandolerismo nada quiero decir á V. E., como no sea felicitarle por su éxito. Considero extinguida esa plaga, y me parece que la resolución de V. E. de perseguir á los que se cobijan en las poblaciones, será lo que acabará de extirpar de raíz este mal, tan antiguo en esa Isla. V. E. sabe que una cosa análoga ha sucedido en la Península, y que la conducta seguida por la Guardia civil, semejante sin duda á la que V. E. se propone, es la que aquí dió fin á las hazañas de los bandidos, que tan célebres fueron en la Península.

El Sr. Conde de Galarza ha celebrado nueva conferencia con el Sr. Cánovas, y se ha dirigido á mí telegráficamente y por escrito, abundando en las ideas que ya expresó en la conferencia de Biarritz, y de que di á V. E. extensa noticia. Sin duda al llegar á esa comprenderá el grave error que cometió á propósito de las elecciones de la Habana, y por mi parte no tengo para qué decir á V. E. que, al abrirse las Cortes, insistiré con la mayor energía para que dichas actas se aprueben, con el objeto de que recobre su debido prestigio la Junta directiva del partido Unión constitucional.

En el momento de escribir á V. E. recibo un telegrama sin fecha, en que se da noticia del resultado de las elecciones provinciales, el cual me parece completamente satisfactorio, en primer lugar, por la gran mayoría que en todas las provincias han obtenido los candidatos del partido Unión constitucional; y además, y muy principalmente, por ver que han tomado parte en

las elecciones los autonomistas, de lo que parece inferirse que renuncian á su política de retraimiento. No puedo menos de felicitar á V. E. por tan brillante éxito.

Los telegramas que sin duda habrá recibido por diferentes conductos V. E. y los que yo especialmente le he dirigido, habrán puesto en su noticia las terribles catástrofes de que han sido víctimas diferentes regiones de la Península. Según todos los informes, el mal ha alcanzado proporciones enormes; y con objeto de remediarlas, el Gobierno ha determinado abrir una suscripción nacional, cuyas bases esenciales he comunicado á V. E. por telégrafo y comunicaré con todos sus detalles y pormenores por este mismo correo. Excuso decir que el Gobierno todo, y yo en particular, esperamos del celo de V. E. que contribuya, por todos los medios posibles, á que en esa Isla tenga un éxito tan grande como en la Península la suscripción nacional, con objeto de poner remedio á tantos males.

Fuera de esto, ninguna cosa digna de mención ocurre.

SS. MM. y Real familia continúan en perfecto estado de salud en San Sebastián, acompañados por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que, de un momento á otro, regresará á esta capital. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Septiembre de 1881.—Excmo. Señor.—*Antonio M.ª Fabié.*—Excelentísimo Sr. Gobernador General de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 19 de Septiembre de 1891.

Mi querido General y amigo: Estoy, como puede usted figurarse, y está todo el Gobierno, bajo la preocupación de las grandes catástrofes ocasionadas por las inundaciones que han sufrido varias localidades de la Península, siendo la de Consuegra superior á cuanto pueda imaginarse. Nuestros amigos de ahí se portan como quienes son, y momentos antes de escribir esta carta, recibo, no sólo el anuncio del giro de cinco mil pesos, sino la cantidad efectiva que ha traído un dependiente de la casa sobre que se ha girado; yo he hecho poner en el acto un telegrama manifestando en mi nombre y en el del Gobierno todos los sentimientos que nos produce este rasgo de humanidad y de patriotismo.

Como en la carta oficial hablo de todos los asuntos pendientes de carácter general y público, lo haré en esta de los que son de otra especie, y empezaré por sus recomendaciones. La del Sr. Pavía para el Gobierno de Puerto Príncipe espero que, á la venida del Sr. Cánovas, sea satisfecha; pero no quiero ocultar á Ud. que esa vacante hubiera venido muy bien para el Sr. Rey, á quien no sé cómo ni dónde colocar. Lo mismo digo de mi particular y antiquísimo amigo Sr. Pérez Acevedo; ambos se me presentan como exigencias inexcusables y perentorias del partido, al que sé que han prestado grandes servicios y yo deseo recompensarlos, para lo que le ruego que me ayude, indicándome las combinaciones que pueden hacerse á este efecto.

Respecto á las prebendas vacantes, Ud. me ha de permitir que le diga que, siendo, ó mejor dicho, constituyendo el clero castrense una verdadera carrera de escala cerrada, donde sus individuos tienen asegurado el premio de sus méritos, parece violento, y es notoriamente injusto privar al clero regular, esto es, al no castrense, por no llamarle secular, de las pocas plazas á que pueden aspirar, y para cuya provisión deben, ante todo, atenderse las indicaciones de los Prelados; á ver si por este medio se evitan los escándalos de la simonía, más frecuentes que en la Península en las provincias de Ultramar.

Ya hablo con bastante extensión en mi carta oficial de la actitud y propósitos del Sr. Conde de Galarza, y veo con pena que sus apreciaciones de Ud. coinciden con las mías, agregando á ellas el temor de los malos efectos que puede producir la emulación de algunos para los fines á que aspiramos. Yo confío, sin embargo, en que el tacto de Ud. evitará esas y las demás dificultades, y que se logrará la reorganización sólida y vigorosa del partido Unión constitucional, que debe ser el principal punto de apoyo del Gobierno para la resolución de todos los graves asuntos pendientes.

Consérvese Ud. bueno, y ya sabe que es siempre su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Señor:

Contesto á su revista decenal de 10 del actual, y empezaré manifestándole mi satisfacción por el extenso relato que en ella me hace de su viaje á varias provin-

cias de esa Isla. Los telegramas que sobre el particular se había servido V. E. dirigirme, me hicieron ya concebir las más lisonjeras esperanzas del éxito de viaje tan oportuno, esperanzas que confirman la relación de que antes hablo. Es, en efecto, digna de los mayores elogios la conducta de V. E., que tan acertadamente ha hecho todo cuanto era menester para producir en la opinión de ese país una reacción favorable á los intereses de la metrópoli, que, en realidad, son los propios intereses de los que habitan en esas provincias; porque, en efecto, según reconocen y confiesan cuantos con imparcialidad estudian su situación, nada habría más funesto que se debilitase el poder central y que llegase un día en que fuera impotente para mantener su autoridad, á la que se debe el admirable desarrollo de su riqueza, el cual responde victoriosamente á cuantos ataques dirigen á España sus enemigos, en lo que se refiere á la administración y gobierno de sus provincias ultramarinas. Menester es aprovechar estos momentos y no dejarse adormecer por el éxito obtenido, para que lleguemos al fin que todos nos hemos propuesto, no por un interés egoísta, ni siquiera por un interés estrecho en beneficio exclusivo de la Península, sino, como digo antes, para el bien común de todos los que forman parte de la nacionalidad española. Claro está que con lo dicho no es necesario descender á pormenores, que serían, por otro lado, una repetición ociosa de lo que V. E. manifiesta en sus cartas.

Ni siquiera me he de ocupar, de un modo particular y determinado, del Sr. Pertierra, á quien, al menos por lo que hace á sus manifestaciones públicas, se le debe la gratitud especial de haber sido su iniciador. El Go-

bierno todo, y yo en particular, tendremos muy presente el mérito contraído por este verdadero patriota, y no desperdiciaremos ocasión, ni medios, de expresarle la gratitud que por sus servicios experimentamos; pero el Gobierno sabe muy bien que todo ello, incluso esta misma iniciativa, es debido á la hábil política de V. E., de cuyos linsojeros resultados tiene plena y absoluta seguridad. Confío, pues, en que, para la fecha que tengo á V. E. indicada, recibiremos el proyecto de ley de presupuestos, tal y como deseamos que pueda establecerse para el próximo ejercicio; esto es, introduciendo en él todas las economías compatibles, así con la seguridad interior y exterior de la Isla, como con al funcionamiento más normal y fructuoso de todos los servicios públicos. Á este propósito debo decir á V. E. que, como verá por el Decreto de 13 del pasado, no se le ha impuesto la obligación de oir á determinadas Corporaciones, sino que, respecto de este particular, se le deja en la más completa libertad de acción. Por lo tanto, apruebo desde luego sus propósitos, que supongo que habrá realizado á la fecha en que reciba esta carta; y si por ventura llegase todavía á tiempo, debo manifestarle que puede dejar de consultar á cualquiera Corporación ó individuo en cuyas opiniones y propósitos no tenga la debida confianza.

El golpe recibido por el comité de propaganda económica lo han sentido aquí sus representantes, y ya en los periódicos de ayer y de hoy expresan su sentimiento en la forma que V. E. podrá ver, muy análoga, por cierto, como inspirada por idénticos propósitos, á la que ahí han tratado de realizar, pues pretenden falsear la opinión, haciendo creer que el Gobierno y

sus amigos y representantes en esa se proponen sacar adelante un presupuesto que imponga al país grandes sacrificios. Yo cuidaré de desvanecer las ideas que á este propósito se propagan, haciendo ver aquello á que, en realidad, aspiramos, es decir, á la formación de un presupuesto en que se atienda estrictamente á las necesidades verdaderas que produce la gobernación de ese país.

Aunque sólo hace V. E. una nueva referencia á la cuestión del bandolerismo, me parece oportuno manifestarle que mi colega el Sr. Ministro de la Guerra me ha dado conocimiento de la comunicación de V. E. respecto á los indultos; y acerca de este particular debo decirle que, por consecuencia de la legislación vigente, no podemos ir más allá de lo que le expresé en mi telegrama de 13 de Noviembre próximo pasado; pero que puede y debe V. E. mantener lo que, de acuerdo con dicha manifestación, haya resuelto ó crea conveniente resolver en adelante.

Espero con interés su próxima revista, para hacerme cargo de las observaciones que me anuncia, respecto á las economías y modificaciones introducidas en el presupuesto vigente, en virtud del Decreto en que se daba forma á su prórroga constitucional. Este trabajo fué hecho con la precipitación que era consecuencia de la esperanza que siempre se tuvo de que llegaran á discutirse los presupuestos presentados á las Cortes, y, por lo tanto, sólo con los datos y noticias que se tenían en este Ministerio; pero no hay para qué decir que las deficiencias que sin duda se notan serán corregidas y modificadas por los medios legales, esto es, completando con créditos supletorios

los que resulten insuficientes, y acudiendo á los extraordinarios para aquellos servicios que no hayan podido preverse. Por lo que se refiere al servicio de Comunicaciones, ya sabe V. E. que hemos tenido que atenernos á las disposiciones generales del ramo adoptadas por el Sr. Ministro de la Gobernación, aunque con algunas modificaciones que por iniciativa nuestra han podido introducirse en este importante servicio. De todas suertes, yo tendré muy presentes sus observaciones, que, si no son ya aplicables al actual ejercicio, formarán parte de las disposiciones que se adopten en los futuros presupuestos.

Con verdadera satisfacción anuncio á V. E. que, al propio tiempo que esta carta, llegará á esa capital la primera remesa de metálico destinada al canje de billetes llamados de guerra, y que en las sucesivas expediciones de los vapores correos trasatlánticos se irá remitiendo lo necesario para verificar todo el canje á metálico de los billetes inferiores á cinco pesos, así como los nuevos que han de sustituir á los actuales superiores á esta cantidad. Los telegramas que respecto á este asunto he dirigido á V. E. le habrán explicado las razones legales que se oponen á la satisfacción de los deseos manifestados por algunos, y que consisten en que se lleve á cabo, de una vez, toda esta importantísima operación. Para ello sería indispensable negociar los billetes hipotecarios destinados á este servicio, con lo que se produciría un gravamen de gran consideración, que no puede hoy imponerse á unos presupuestos que necesariamente han de representar un momento de transición en la manera de ser económico-financiera de ese país. El Sr. Director del

Banco, que ha tomado parte muy activa en la resolución de este asunto, habrá dado ya, sin duda, todas las explicaciones que son menester para demostrar que la única solución posible es la que va á empezar á ejecutarse; pero comprendiendo yo todas las ventajas de restablecer en condiciones normales la circulación monetaria y fiduciaria de ese país, me propongo acelerar todo lo posible el canje de los billetes de guerra, pero siempre dentro de los recursos con que puede contarse, y cumpliendo las leyes vigentes mientras no sean modificadas. Temo que, como sucede siempre en casos análogos, la especulación, más ó menos legítima, haya procurado sacar partido de este período de transición; pero confío en que las condiciones de rectitud y moralidad de cuantos en él han de intervenir burlarán los propósitos de los que hayan tratado ó traten de explotar en su provecho lo que se ha resuelto en virtud de consideraciones de alta equidad, expuestas por mí amplísimamente en las discusiones parlamentarias y aprobadas por todos los que en ellas tomaron parte, sin distinción de opiniones políticas ni de aspiraciones personales.

No he de ocultar á V. E. que el resultado de la recaudación de la renta de Aduanas, en las tres primeras semanas del presente mes, excede á lo que temíamos de la aplicación del convenio con los Estados Unidos. Infiero que la considerable baja que en esta renta se nota deberá atribuirse, no sólo á los efectos naturales del convenio, sino á que se habrán apresurado á utilizar sus prescripciones los comerciantes de esa Isla y los de los Estados Unidos, y que por tanto la baja de que me ocupo no puede ser indicio cierto de lo que será en

adelante. De todas maneras, yo desearía conocer con todos los pormenores posibles cuanto puede explicar este resultado, y con este objeto dirigí por conducto de V. E. al Intendente el día 26 un telegrama para que, si no lo había hecho, me remitiera por el primer correo los datos y explicaciones á que antes me referí.

Los telegramas de V. E. me han dado noticia del resultado de las elecciones provinciales, que estimo en alto grado satisfactorio; y á este propósito debo decir á V. E. que mi respuesta á su consulta, respecto de los días en que habían de verificarse dichas elecciones, no envolvía ningún género de reconvención ni de crítica, sino que se limitaba á contestar pura y simplemente que nada se oponía al cumplimiento de la ley Provincial, y que por tanto estaba bien señalado el día en que habían de tener lugar aquéllas. Si apareció cosa distinta, debe V. E. atribuirlo á los términos lacónicos y, por lo tanto, insuficientes en que de ordinario están redactados los despachos telegráficos.

Ayer mismo, aunque con algún retraso por efecto del siniestro ocurrido en el camino de hierro del Norte, recibí carta del Sr. Conde de Galarza, en la que me dice que está haciendo los últimos preparativos para emprender su viaje á esa Isla. Sin duda ninguna que las circunstancias le van á ser sumamente favorables; pero el Gobierno y el público conocen, y conocerán mejor en adelante, á quiénes se deben los resultados obtenidos y los que se obtendrán. Sea como quiera, si éstos consisten en la reorganización del partido Unión constitucional y en el apoyo decidido de sus hombres para mantener ahí incólume la soberanía de la Nación,

todos podemos darnos por satisfechos, aunque no se reconozcan por el pronto los servicios que cada cual haya prestado; debiendo darnos también por contentos con el testimonio de nuestra conciencia.

La campaña que nos ha tocado sostener, en cuanto se refiere al régimen y gobierno de esa Isla, ha sido y está siendo tan ruda y difícil como V. E. conoce. Los ataques que el Gobierno, y más especialmente los que estamos encargados de un modo más directo de estos asuntos, hemos sufrido, son tan injustos, que hubieran podido explicar cualquiera grave resolución. La mía hubiera sido sin duda la de abandonar una tarea tan ardua; pero me sostiene en ella el deber, y estoy dispuesto á cumplirle con toda la energía y decisión que mis fuerzas alcancen.

No concluiré esta revista sin manifestar á V. E. mi gratitud, y la del Gobierno, por haber acudido noble y generosamente en socorro de las desgracias de que en Almería, Consuegra y otros puntos han sido víctimas millares de personas, y no tengo para qué excitar el celo de V. E. á fin de que ese país contribuya, en proporción á sus medios, á reparar, en cuanto sea posible, tan grandes catástrofes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Septiembre de 1891. — Excmo. Señor. — *Antonio M.ª Fabié.* — Excmo. Señor Gobernador General de la Isla de Cuba.

Excmo. Señor:

Contesto á su revista de 20 del pasado, y empiezo por manifestarle que no sólo apruebo, sino que me ha parecido sumamente hábil la conducta que ha seguido

V. E. en el asunto de las conferencias con las Corporaciones y particulares, á propósito del nuevo presupuesto, pues con ellas se han puesto completamente en claro cuáles son las aspiraciones de los diversos grupos ó partidos políticos que existen en esa Isla; confirmándose una vez mas lo que ya no podía ser ignorado por nadie, á saber: que los llamados autonomistas, en cuyo número, por desgracia, se encuentran muchos que son enemigos verdaderos de España y que, por todos los medios, quisieran separar ese país de la madre Patria; que los autonomistas, digo, se han propuesto una línea de conducta que consiste en privarnos de los recursos necesarios para la administración y gobierno de ese país, haciéndolos, por tanto, de todo punto imposibles. No creo necesario, dirigiéndome á V. E., refutar sus teorías en materia económico-financiera; pero ya que las expone, no puedo menos de señalar el error en que voluntariamente incurren, y que ha sido demostrado en diversas ocasiones. En general, y considerada en conjunto la riqueza de ese país y la de la Península, es indudable que contribuyen los habitantes de ahí, más que los de la metrópoli, al sostenimiento de los gastos generales del Estado; pero habida consideración de la relación en que está la riqueza de uno y otro país, la proporción en que ambos contribuyen al levantamiento de las cargas públicas sin duda es superior en la Península. Con esto bastaría para reducir á su verdadero valor las consideraciones de los autonomistas; y si se desciende á cuestiones concretas, el asunto se verá todavía más claro. La carga que impone á la Península su deuda pública es, sin duda, superior á la que por concepto análogo gra-

vita sobre ese país, habida consideración al carácter temporal de toda la deuda de ese Tesoro. Otro tanto ocurre respecto al ejército, el cual, aun sin recurrir á cálculos aritméticos, fácilmente realizables, desde luego resulta evidente que constituye para el Tesoro de la Península un gravamen superior al que por el mismo servicio se establece en ese país; y tanto más puede decirse de los gastos que ocasionan nuestras relaciones diplomáticas, que son, en conjunto, los que esos señores llaman de imperio.

Al dar cuenta los periódicos de hoy de las conferencias de que me ocupo, lo hacen en términos algún tanto distintos de los que aparecen en su comunicación, lo cual atribuyo á sus propósitos y tendencias, pues hacen resaltar que todas las Corporaciones han estado unánimes en rechazar los impuestos directos; concepto que no aparece en la revista á que contesto, y que supongo que, en realidad, no habrá existido, pues aunque procuremos que no haya necesidad de recurrir á contribuciones de esa índole, es evidente que no conviene, bajo ningún concepto, anunciar desde luego que renunciamos á ellas para siempre y en absoluto. Yo haré rectificar estas noticias en el sentido más conveniente; y, por lo demás, V. E. ha interpretado con sumo acierto las intenciones y propósitos del Gobierno, y especialmente los míos, excluyendo, con razón plausible, aquellas Corporaciones é individuos cuyas opiniones eran ya conocidas y podrían ser un obstáculo á los propósitos que nos animaban. Aludo muy particularmente á los hacendados que, en efecto, ya sé que no constituían sino una pequeña parte de los de la Isla, y justamente aquellos que se encontraban en

condiciones particulares menos á propósito, ya por el estado de su fortuna, ya por otros motivos, á prestarse á sacrificios como los que necesariamente había que imponerles.

También confío yo, como V. E., en el éxito de la campaña que hemos emprendido, y lo que le ruego es que dé todo el valor que tienen á estas manifestaciones, tan sinceras como entusiastas, por la conducta de V. E., y que le deben servir de compensación á las pequeñas contrariedades que ahí encuentre, y que no son mayores que aquellas con que el Gobierno, y yo en particular, tenemos que luchar aquí. V. E. sabe que uno de los propósitos de los enemigos de España consiste en desacreditar especialmente al Ministro de Ultramar, al Gobernador superior de la Isla y á cuantos de ambos dependen, con el fin de que ocurran frecuentes mudanzas, así en el Ministerio como en ese Gobierno superior, porque con ellas es imposible la unidad y la continuidad de la acción administrativa y política, lo que no puede menos de facilitar extraordinariamente sus propósitos; pero esto mismo debe arraigar en nuestro ánimo la convicción de que cumplimos un deber patriótico continuando en nuestros puestos, aunque sea con sacrificio de nuestra tranquilidad y amor propio, mientras que razones superiores no nos obliguen á abandonarlos.

He fijado mi atención en la comunicación que se ha servido V. E. dirigirme respecto de la organización del interesante servicio de Comunicaciones, en el cual, sin perjuicio de las economías á que las circunstancias nos obliguen, se introducirán todas las mejoras que son necesarias para que funcione debidamente este

ramo de la Administración pública. Cosa análoga digo á V. E. respecto de la policía; pero añadiéndole que, dando la importancia que debo á los últimos telegramas que se ha servido V. E. dirigirme acerca de esta materia y á las que con ella están relacionadas, hoy me he dirigido á V. E. por el cable para que, sin pérdida de tiempo, incoe y tramite el expediente necesario para ampliar el crédito señalado á este servicio. Y ya que de estas materias trato, diré á V. E. que hemos renovado todas las advertencias que ya teníamos hechas á nuestros Representantes en los diferentes Estados de América, especialmente á los de los Estados Unidos y Costa Rica, para que aumenten, si es posible, la vigilancia respecto de los emigrados de Cuba que allí residen, y para que nos tengan siempre al corriente de su conducta, en cuanto pueda interesarnos.

En efecto, para honra de V. E., del Gobierno y mía, aparece que, desde que nos hemos hecho cargo de la Administración de ese país, no sólo ha aumentado en proporción verdaderamente notable la seguridad pública, sino que también no se ha dado un solo caso de las llamadas irregularidades en la administración de los caudales públicos. Por esta razón, y aun cuando no sea necesario, yo exhorto á V. E. á que continúe la conducta que en este particular ha seguido, y á que no omita medio para que, en lo sucesivo, siga ocurriendo lo que hasta aquí; y á este propósito le ruego que me indique con toda libertad, y por la vía reservada, los funcionarios que no respondan, en el cumplimiento de su deber, á lo que el Gobierno debe esperar de ellos.

Por el correo actual no he recibido ni carta ni comu-

nicación de carácter oficial del Sr. Galbis. Por el anterior, y al día siguiente de despachado el que parte desde la Península para esa Isla, recibí una bastante extensa de dicho señor, en que se trata de lo relativo á la recogida y canje de billetes; pero nada me dice en ella respecto á alterar los términos y disposiciones del Decreto sobre esta materia, los cuales, según he manifestado por telégrafo y en mis anteriores comunicaciones, no es posible alterar con arreglo á las disposiciones legales vigentes. Harto se ha hecho en beneficio de aquellos á quienes más puede afectar la cuestión, anticipando el canje de los menores de cinco pesos, y yo me propongo acelerar todo lo posible el de los demás; pero teniendo siempre en cuenta, no sólo que los 93 millones de pesetas, producto líquido de la última emisión, están destinados á los fines que V. E. conoce, sino también á las eventualidades que no pueden menos de ocurrir en el actual y en el próximo presupuesto, á consecuencia del planteamiento de un nuevo régimen financiero, y sería muy grave, y podría aprovecharse por nuestros enemigos, que en un momento dado careciese España de los medios necesarios para que continuase funcionando su Gobierno y, tal vez, para hacer frente á las eventualidades y peligros que debemos siempre tener muy en cuenta.

Aunque todavía no ha emprendido su viaje, tengo por seguro que saldrá muy en breve para esa Isla el Sr. Conde de Galarza, cuya misión, como V. E. indica, será ya fácil y su resultado podrá proporcionarle gloria que, sin duda, con más derecho á otros pertenezca; pero no por eso hemos de dejar de hacer cuanto esté en nuestra mano para facilitar la misión que lleva, y á

eso estoy decidido, para no dar el menor pretexto á cualquier contrariedad que pueda ocurrir.

Mucho celebro la actitud en que va á colarse el *Diario de la Marina*, con lo que reanudará sus gloriosas tradiciones; y en cuanto al titulado *Unión Constitucional*, excuso decir á V. E. que sería lo más conveniente que siguiese una conducta análoga, para lo cual V. E., sin duda, tendrá medios eficaces. De esta manera quedarían, como otras veces, bien deslindados los campos políticos, y el Gobierno, aunque neutral entre ellos, se apoyaría evidentemente en los de Unión constitucional, después que sus individuos se substraigan, como V. E. se promete, y yo espero, á las influencias en el fondo antipatrióticas del llamado comité de propaganda económica, cuyos representantes aquí, especialmente uno de ellos, continúa asiduamente su campaña contra nosotros; de donde inferirá V. E. que, á pesar de lo que todavía algunos ahí suponen, no cuentan con el apoyo más insignificante por parte del Gobierno, y creo que llegará el momento, muy en breve, en que se les plantee con toda claridad la cuestión en el terreno en que verdaderamente puede plantearse.

Mucho agradece el Gobierno á los habitantes de ese país, y á V. E. muy especialmente, la manera con que contribuye al alivio de las grandes desgracias ocurridas el 11 del pasado mes en algunas regiones de España, y respecto de las cuales se han adoptado las medidas más eficaces para ponerlas el posible remedio.

Ninguna novedad política de importancia ocurre. S. M. la Reina, con sus augustos hijos, continúan perfectamente de salud en San Sebastián, de donde regresarán en breve. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 8 de Octubre de 1891.— Excmo. Señor.—*Antonio M.ª Fabié.*—Excmo. Sr. Gobernador general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 8 de Octubre de 1891.

Mi querido amigo: No estoy hoy en completo estado de salud, aunque no tenga importancia mi indisposición. Por este motivo seré en esta carta confidencial más breve que de ordinario; felizmente no es necesario otra cosa, porque lo primero y principal que tengo que decirle es mera confirmación de mi carta oficial y de lo que en mi anterior, confidencialmente, manifesté en términos tan explícitos y expansivos, esto es, que estamos, yo en particular, satisfechísimos de su conducta, y de sus actos ulteriores esperamos, con absoluta confianza, la solución satisfactoria de todas las cuestiones pendientes, y no hay para qué decir que, en cuanto se relaciona con la pureza y moralidad, le consideramos como un espejo en que todos deben mirarse, y como un crisol que separa la escoria del metal rico de todo ese personal administrativo.

Aunque no está en Madrid el Duque de Tetuán, le comuniqué á San Sebastián, donde se halla, copia de su telegrama sobre Maceo y otros conspiradores, y acado de recibir carta suya en que me dice que aún no ha recibido la nota de S. Guanes, á que dicho lelegrama se refiere; pero por otro que hoy dirijo á Ud. le digo que tramite con urgencia y remita el expediente necesario para ampliar el crédito para policía, pues no

es posible que ni por un momento quede abandonado este servicio.

Una cosa le quiero rogar encarecidamente, y es que me indique lo que hemos de hacer con Acevedo, cuya colocación todos piden, indicando muchos el Gobierno de Puerto Príncipe, que por este motivo está aún vacante.

Consérvese bueno, y ya sabe Ud. cuánto le estima y quiere su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Como adición importantísima á mi carta, le ruego que disponga lo necesario para evitar los fraudes de la nacionalización española ó americana, pues tengo noticia de que son enormes. Además le recomiendo la mayor energía con los empleados de Hacienda, especialmente de Aduanas; basta la menor sospecha para que me proponga Ud. su cesantía; si es posible, por telégrafo.

Excmo. Señor:

Recibida su revista decenal de 30 del pasado Septiembre, y siguiendo el mismo orden con que en ella se tratan diversos asuntos, empezaré pór manifestar á V. E. que el Sr. Conde de Galarza marcha á esa Isla en uno de los vapores franceses que partirán de Europa en la segunda quincena de Octubre. Inútiles son ya, por tanto, las consideraciones que estaban en su lugar antes de este suceso. Por fortuna coincidimos en cuanto se refiere al nuevo Presidente de la Junta directiva del partido español; pero por lo mismo que nues-

tros juicios no son optimistas, y para que nunca pueda culpársenos de que por mala voluntad ó por tibieza dificultamos el cumplimiento de la misión que ahí lleva, no hay para qué decir que estamos en el caso de hacer cuanto de nosotros dependa para no dificultar su misión, cuyo buen resultado interesa, en primer término, á la Nación, y secundariamente al Gobierno que en estos momentos la representa. Por estas razones he empezado por acceder á todas aquellas propuestas que ha formulado, relativas á cosas y personas cuya realización ha sido posible, dentro de las leyes y de altísimas conveniencias, por más de que muchas de esas propuestas no me parezcan oportunas y algunas contrarias á los mismos fines que se persiguen. Espero, pues, no ya de V. E., porque de V. E. jamás dudo ni he dudado, sino de las demás personas importantes del partido Unión constitucional, cualesquiera que sean sus opiniones particulares y aun sus agravios, que, sobreponiéndose á todo, ayuden de buena fe y con energía al Sr. Conde de Galarza, aunque, en efecto, vaya acompañado del Sr. Verger, cosa que, por más que deploro, no ha estado en mi mano evitar, porque desde el primer momento, según creo haber manifestado á V. E. en una de mis cartas anteriores, declaró el Sr. Conde que le era indispensable la compañía de dicho señor. Creo que á todo esto que llevo expuesto debemos nosotros influir en estos momentos, por más de que, como es natural, yo no pierdo de vista un solo instante las eventualidades del porvenir, y una de las que considero probables, como V. E., es la que consiste en que por unos ó por otros motivos deje el Sr. Conde de Galarza de ocupar el cargo de Presidente del partido Unión

constitucional en un porvenir más ó menos próximo. Yo confío en poder dar á esta dificultad solución satisfactoria; mas por ahora no creo conveniente anticiparla, para que jamás se entienda que partimos del supuesto de una sustitución de dicha jefatura, sino que, por el contrario, contamos con la actual como definitiva y permanente, porque esto no puede menos de influir de una manera poderosa y eficacísima en el prestigio moral, que tan necesario es en estos momentos para resolver los graves problemas pendientes, entre ellos, como con tanta repetición he manifestado á V. E., el que se impone con una urgencia evidente, cual es el de la formación de los futuros presupuestos.

En esta parte, el Sr. Conde de Galarza, y me lisonjeo de que también todos cuantos sean partidarios de la continuación del Gobierno de España en Cuba, están unánimes y contestes en que es preciso allegar los recursos necesarios para levantar las cargas públicas, si bien reduciendo éstas á su menor expresión posible. Habiendo manifestado á V. E. todo cuanto en orden á economías se me ha ocurrido, me limitaré hoy á llamar su atención sobre un artículo publicado en *El Liberal* de 18 del corriente, en el que se trata, si bien en líneas generales y con harta vaguedad, de la organización del ejército de esa Isla. En muchas de sus apreciaciones sabe V. E. que convengo; pero concuerdo con la opinión de V. E. de que, dada la situación de ese país, sería aventurado, cuando no absolutamente peligroso, el establecimiento de un ejército colonial, es decir, compuesto en su mayor parte de elementos indígenas. Como esta es una cuestión técnica, en la que me reconozco con mucha menos competencia que en otras, me

limito á llamar la atención de V. E.; y respecto de los demás servicios, á repetirle lo que tantas veces le tengo manifestado.

En cuanto á los ingresos tampoco tengo nada nuevo que decir á V. E., porque creo que le he hecho indicaciones que comprenden la posibilidad del establecimiento de todo género de sistemas financieros. Veo por su carta que V. E. los ha tenido y tiene muy en cuenta, y que en la situación de su ánimo, como en la del mío, lo único que queda que hacer es resolverse por la combinación que ofrezca menos inconvenientes, porque es claro que cualquiera que se adopte habrá de tenerlos. Tiénelos, sin duda, muy especiales, el arrendamiento de una ó de todas las rentas públicas. Siempre he sido enemigo de este sistema; pero declaro que en las circunstancias en que está ese país, con las condiciones de su administración que, aunque es posible mejorar, no cabe en lo humano establecerla de un modo que se aproxime algún tanto á lo que debiera ser, no estoy lejos de creer que sería quizás práctico y conveniente acudir á ese recurso, sobre todo si V. E. propone, y nosotros decidimos, la ampliación de la renta del Timbre, en la forma y términos de que he hablado á V. E. Para concluir este punto diré á V. E. que, conforme me indica, espero recibir en el segundo correo del mes actual el anteproyecto de presupuestos, por lo cual quizá lleguen ya tarde las indicaciones anteriores.

No tengo para qué decir á V. E. hasta qué punto me preocupa la baja de los ingresos por Aduanas; pues, aunque estaba prevista, excede de los cálculos aproximados que habíamos hecho. Todavía espero que esto

sea resultado del período de transición en que nos hallamos; porque comprendo que el comercio de la Isla y de los Estados Unidos se habrán apresurado en los primeros momentos á hacer grandes acopios de las mercancías que se admiten en franquicia ó con gran rebaja de derechos, tanto más cuanto que, por las razones que V. E. sabe, en el convenio no hay establecido plazo para su denuncia, y, por lo tanto, pudiera ésta sobrevenir en cualquier momento, temiendo los comerciantes que tal vez esté próximo; porque ahí llegarán, sin duda, exageradas las protestas que aquí se formulan contra ese acto diplomático por algunas Corporaciones é individuos. Á este propósito debo decir á V. E. que la oposición, así en Cataluña como en las provincias del Norte, y no hay para qué decir que en todas las demás, se ha reducido á términos poco menos que insignificantes; ni aun en Barcelona ha sido posible mover, en contra del convenio, á las personalidades ni á las Corporaciones de mayor importancia, y hace ya muchos días que puede darse por terminada y muerta esta campaña; y, por lo tanto, no se ve por ahora, ni en un porvenir inmediato, la posibilidad de que las Cortes dejen de aprobar lo hecho por el Gobierno. Lejos de eso, el anuncio de que Alemania está próxima á celebrar con los Estados Unidos un tratado, cuya base es la libre admisión de sus azúcares en la República norteamericana, demuestra que si nosotros no nos hubiésemos anticipado, la producción de la Isla correría, no ya peligro, sino el daño cierto y evidente de una concurrencia que no hubiera podido de ningún modo soportar, matando de un golpe la producción más importante de esa Isla.

Convengo con V. E., según se infiere de lo que anteriormente va dicho, en que en los momentos actuales sólo debemos ocuparnos en la solución del problema financiero; y si he hablado de los demás pendientes, ha sido para adelantar á V. E. mi pensamiento respecto de otros asuntos en que habremos de ocuparnos en sazón oportuna.

Por este correo recibirá V. E. la solución del asunto de los vapores correos antillanos, sin que sea ya, por lo tanto, necesario tratar especialmente de esta cuestión ni del sentido de la Real orden de 12 de Abril de 1890, aunque no estará de más manifestar que la autorización con que termina no estaba en mi mente hacerla extensiva al aumento de la subvención, por razones que comprenderá V. E. fácilmente.

Los papeles que V. E. se ha servido enviarme serán custodiados en los archivos á que por su índole deban ser remitidos, quedando en el Ministerio sólo aquellos que puedan tener aplicación á los asuntos administrativos que están en curso.

De los trabajos de conspiración de que V. E. me habla nada tengo que decirle, como no sea la más completa confirmación de mis telegramas relativos á esta materia, añadiéndole que he tenido noticias confidenciales de varios puntos del Sur, que confirman las de V. E. Se me habla en ellas del estado de excitación que existía en Manzanillo á mediados de Septiembre, y supongo que el resultado de ella sería el levantamiento de la partida de que me habla; pero sobre este particular me han tranquilizado por completo sus últimas noticias, aunque no hasta el punto de que yo entienda que en ese país reina una absoluta paz moral. Lo que sigo

creyendo es que las circunstancias, sobre todo exteriores, no son tan desfavorables como en otras épocas, fundándome para ello, no en motivos de mera benevolencia por parte de las repúblicas americanas, sino porque está hoy en su interés conservar con nosotros buenas relaciones.

Las circunstancias económicas de la Península oponen graves dificultades á la realización de mi propósito de remitir ahí, en un plazo relativamente breve, los cuatro millones de pesos en metálico necesarios para el canje de los billetes de guerra inferiores á cinco pesos; y si bien por este correo sólo se remiten dos millones de pesetas en moneda divisionaria, en lo sucesivo los envíos serán aún más considerables que los anteriores, y confío en que llegará ahí el resto de la cantidad de que antes hablo en todo el curso del mes próximo.

Su Majestad la Reina Regente regresó el 14 de San Sebastián, habiendo sido objeto á su llegada, como lo había sido en la ciudad de Burgos, de las más elocuentes muestras de adhesión y respeto por parte del pueblo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1891. — Excmo. Señor. — *Antonio M.ª Fabié.* — Excmo. Sr. Gobernador General de la Isla de Cuba.

P. S. — En vez de los dos millones de pesetas, cuyo envío se anuncia en esta carta, no se recibieron más que cien mil pesos.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 19 de Octubre de 1891.

Mi muy querido General y amigo: Contesto á su carta de 30 del pasado, y empiezo por decirle que creo que mis anteriores y los telegramas que últimamente le he dirigido habrán rectificado muchos de sus juicios y modificado profundamente sus sentimientos en cuanto se refieren á la absoluta confianza que Ud. nos inspira, y á la satisfacción que nos causa su gestión en todas las esferas del complicado y difícil cargo que ejerce. Por otra parte, yo creo innecesarias estas protestas; pues si Ud. recorre mis cartas, verá en ellas desde la primera idénticos juicios y sentimientos, no habiendo habido entre nosotros hasta ahora, ni temo que la haya en lo sucesivo, diversidad de apreciaciones respecto á cosas ni á personas.

Ni siquiera la hay en lo relativo á lo que pensamos acerca de la opinión del país; pues si por desgracia esos naturales no nos aman, y aunque el ejemplo de Santo Domingo debiera demostrarles que su independencia sería su ruina, y que al separarse de nosotros esa Isla volvería al estado de barbarie, la vanidad y la ambición los ciega, porque en el fondo lo que desean todos esos criollos es ser Presidentes, Ministros, Generales, Embajadores, etc., de la república cubana, aunque ésta llegara á ser, como lo sería desde luego, una verdadera *merienda de negros*. En cuanto á la anexión á los Estados Unidos, no hay que hablar, porque es evidente que si llegara á realizarse no se tardarían muchos años sin que desaparecieran de ese país

nuestra raza y hasta nuestra lengua. Triste es que cosas tan claras no persuadan de su error á esos naturales; pero conociendo su carácter, que es el de nuestra raza, no hay que confiar en que, al menos en mucho tiempo, sea la fuerza de nuestro derecho y el derecho de la fuerza el vínculo principal que ligue esa Isla á la metrópoli, sin perjuicio de que procuremos dar á todos los problemas presentes tales soluciones, que á la larga sustituya el amor y el interés de los criollos á tales medios, que nunca han sido duraderos en sus efectos. ¿Por qué no hemos de esperar que suceda en nuestras Antillas lo que sucede en las inglesas y aun en las francesas, que á pesar de su decadencia desean continuar unidas á sus respectivas metrópolis? Mientras no se obtiene el resultado que indico, lo cual es obra larga y de éxito inseguro, claro es que habrá conspiraciones que alguna vez produzcan resultados materiales y prácticos, como ha sucedido ahora en la provincia de Santiago, de cuya agitación se habla en una carta de Manzanillo, firmada por un tal Manuel Calá y dirigida á un Sr. Lacret, de que he dado á Ud. noticia en otras ocasiones. Pero después de reconocido y declarado todo esto, repito que las presentes circunstancias no nos son tan desfavorables como en otro tiempo, porque los Estados Unidos, Costa Rica y Venezuela tienen interés en estar con nosotros en relaciones benévolas.

Del viaje, ya seguro é inmediato, del Sr. Galarza, sólo he de añadir á lo que le tengo dicho que las dificultades que ha de suscitar son superiores á las que usted y yo teníamos, pues, bajo la más absoluta reserva, he de decir á Ud. que á última hora he descubierto, en una carta dirigida á Cánovas, pretensiones exorbi-

tantes y hasta monstruosas, dejando entrever que aspira á tener Ministro, Gobernador general, y todas las demás Autoridades, puestas de su mano; por de pronto se contentaría con tener á V..... de Subsecretario, cuyo cargo pide para él desde luego y con urgencia, y con llevar á C..... de Gobernador de la Habana. En cuanto á lo primero no hay que pensar, y V..... no será Subsecretario mientras yo sea Ministro; pero como ya se tenían compromisos con el segundo, hoy dirigiré á Ud. un telegrama para prevenir á Arderíus de lo que ocurre y, de acuerdo con Martínez Campos, supondremos su dimisión para que le sustituya Cassá. Claro es que Galarza no se contentará con esto y que atribuirá su casi seguro fracaso á que no se le secunda, para lo cual aspira nada menos que á que se le entregue la administración y gobierno de la Isla, es decir, á que en lugar de ser él y el partido Unión constitucional instrumentos del Gobierno español, sea éste mero instrumento suyo. Por lo mismo que tal es su actitud y tales sus propósitos, es menester que todos procedamos con la más exquisita corrección, y que los funcionarios de todas jerarquías y las personas importantes de ahí le ayuden con buena fe y con eficacia, para que resulten demostradas sus esenciales deficiencias.

Me ha sorprendido una carta de Santos Guzmán en que me dice que en el asunto de las elecciones de la Habana lo mejor es dejar que se anulen sin discusión; pero como Balboa y otros vienen diciendo lo contrario, no sé qué conducta seguir en tan importante materia, por lo cual le ruego que procure que nuestros amigos se pongan de acuerdo, para proceder como indiquen al abrirse las Cortes.

Como supongo que ahí exageran mucho los periódicos las noticias de crisis, diré á Ud. lo que hay sobre el particular. Silvela está decidido á salir del Ministerio, y lo que dice para explicar su resolución es que no quiere ser obstáculo sino, por el contrario, favorecer desde fuera del Gabinete la unión de Romero y de los suyos. Cánovas está decidido á limitar la crisis á la sustitución de Silvela por otro Ministro, no de Gobernación, porque á este puesto irá Villaverde, sino al que resulte vacante de esta combinación, y sin duda las cosas no pasarán de ahí. Por lo que á mí se refiere, ya comprenderá Ud. mi deseo de dejar el puesto; pero Cánovas se opone, y yo conozco que mi deber es continuar hasta que se resuelvan las cuestiones pendientes. Pero discutido el tratado con los Estados Unidos y el presupuesto en las Cortes, estoy resuelto á descansar, que bien lo necesito y lo tengo ganado.

Como esta carta es ya larguísima, la pongo término, reiterándole mi afecto, la confianza y satisfacción del Gobierno en Ud., y la sincera amistad del q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 28 de Octubre de 1891.

Mi querido General y amigo: Esta vez tarda el correo aún más de lo que suelen los que salen de esa Isla el día 10 de cada mes, pues en el momento en que le escribo no hay noticia del arribo del vapor al puerto. No tengo, por tanto, carta de Ud. á que contestar, pues la última recibida por la vía de los Estados Uni-

dos sólo trata de asuntos del personal de esa Administración que, como digo en la carta oficial, han sido resueltos con arreglo á sus indicaciones, debiendo ahora añadir que, si bien los funcionarios á que dichas indicaciones se refieren son recomendados especialísimos y aun parientes de los Sres. L..... y V....., si, como es de temer, continúan en sus mañas en los puestos á que han sido trasladados, espero que Ud. me proponga su cesantía, que decretaré en el acto.

Los telegramas que en estos días me ha dirigido usted acerca del crédito para gastos de policía, me demuestran lo que le preocupa este asunto, si bien del recibido ayer infiero que prepara Ud. la solución que yo le he indicado, y que sin duda no resultó clara en su expresión. En efecto, lo que debe hacerse, y esto con urgencia, es preparar ahí el expediente de ampliación y remitirlo cuanto antes, á fin de que sea aquí resuelto antes de la apertura de las Cortes. Las circunstancias de esa Isla justifican de tal modo esa ampliación, que no habrá quien lo censure, sobre todo comprendiendo en ella lo necesario para el pago de los gastos ocasionados por la extradición de Oteyza, que constituye para nosotros *une dette criarde,* por lo cual estoy recibiendo cada día reclamaciones del Ministerio de Estado, que me comunica las de Suárez Guanes, avergonzado de pasar como un tramposo á los ojos de los abogados *yankees*. Por lo demás, no tengo para qué repetir á Ud. lo que tantas veces le he dicho respecto á la absoluta y omnímoda confianza que Ud. nos inspira en todo, especialmente en cuanto se refiere al manejo de fondos; comprendiendo yo, además, que ciertos servicios los exigen con el carácter de gastos

reservadísimos, y que en este caso se halla muy especialmente la persecución del bandolerismo. Por cierto que estoy muy deseoso de conocer los detalles del asalto y asesinato que, según dicen, tuvo lugar el 5 del corriente, atribuído á Manuel García, por haberse encontrado en un bolsillo del asesinado una carta, que se supone suya, lo cual puede haber sido un ardid del famoso bandido.

Por fin, y con arreglo á su telegrama, Rey ha sido nombrado Gobernador de Matanzas, lo cual dará motivo á nuevos lamentos del pobre Acevedo. ¿No habrá forma de buscarle acomodo fuera de la Administración? ¿No podrá encontrar ocupación suficientemente lucrativa en la prensa del partido?

Aquí estamos bajo la gran preocupación producida por la grave crisis económica que atravesamos, y que se ha agudizado hasta el extremo en estos días. Sus causas son muy hondas y antiguas, y la primera de todas es la pobreza de la Nación, que se agravaría en extremo si la política arancelaria de Francia nos cerrara aquel mercado para nuestros vinos. Además de la baja de todos los valores públicos, esta crisis ha producido un desnivel en los cambios internacionales que ha llegado hasta el doce y medio por ciento, y es probable que aumente.

En tal situación, y domiciliadas nuestras cubas en el exterior, no es posible pensar siquiera en su conversión; y, no haciéndola, es indispensable aumentar el crédito señalado en el presupuesto para el servicio de la deuda, al cual no bastará el producto de la renta de Aduanas; por donde lo que pasa en la Península afecta directa y funestamente á la situación financiera de esa

Isla. Además que por la misma causa, el Banco de España opone tenacísima resistencia á entregar la parte del producto de la emisión destinada á la recogida de los billetes de guerra. No puede Ud. figurarse la lucha que con este motivo tengo que sostener; y si no fuera por altas consideraciones de patriotismo, hubiera abandonado ya mi puesto, que tan grandes responsabilidades me impone y tan enormes disgustos me causa.

Sin más por hoy, se repite de Ud. afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Señor:

A la hora en que escribo á V. E. no hay noticia de la llegada del correo al puerto de la Península. Por lo tanto, falto de la carta oficial de V. E., tendrá ésta que ser muy breve, y su principal objeto será que no se interrumpa nuestra correspondencia.

Empezaré por manifestarle que, aunque de carácter confidencial, he recibido carta de V. E. por la vía de los Estados Unidos, en la que me hace varias propuestas relativas á empleados en esa Administración, las cuales no sólo he tenido en cuenta, sino que por este mismo correo van atendidas sus indicaciones.

Según la última carta que he recibido del Sr. Conde de Galarza, éste ha sufrido una leve enfermedad en París que le ha obligado á aplazar de nuevo su viaje. Sin embargo, dice que lo emprenderá á fines del presente mes. Mientras tanto, se ha accedido á casi todas sus solicitudes, con el objeto, que le tengo á V. E. ma-

nifestado, de que no pueda, en ningún caso, alegar que no se le proporcionan todos los medios que cree necesarios para el cumplimiento de su misión. Entre estas cosas, como V. E. habrá visto, se encuentra el nombramiento del Sr. Cassá para Gobernador de la Habana, nombramiento que ha producido, si no las dificultades, los inconvenientes, al menos, que V. E. ha podido notar por los telegramas que acerca de este particular han mediado. Estoy, sin embargo, ya completamente tanquilo en este punto, puesto que el antiguo Gobernador, Sr. Arderíus, estará á la fecha en que escribo esta carta al frente del mando militar de las Villas.

Como también dije á V. E. en mi carta anterior he podido lograr, á costa de grandes esfuerzos y de la mayor energía, que por la expedición que llevará esta misma carta se conduzcan á esa Isla dos millones y medio de pesetas en monedas de distintas clases, de plata, y espero que, además, irán cincuenta mil pesos en calderilla, entiendo que con las existencias que habrá, proximamente, en ese Tesoro, podrá emprenderse inmediatamente la recogida de los billetes pequeños del Banco de la Habana; y con esto quedarán resueltas las dificultades, no pequeñas, de esta operación, y, además, la novedad introducida en la circulación de esa Isla contribuirá poderosamente al mejoramiento de su estado económico.

Algo me anima la noticia de la recaudación de la última semana en la Aduana de la Habana; pero todavía la baja es tal, que no puede menos de proporcionarme honda preocupación, y espero con impaciencia el anteproyecto del presupuesto, en el cual se resuelva

la gravísima cuestión de los intereses de ese Tesoro. También nos encontramos aquí, como V. E. verá por la prensa, bajo las impresiones de un conflicto económico financiero, y, como es natural, todos los demás asuntos se han olvidado por estos días. Abrigo la confianza de que la dificultad presente tendrá próxima y satisfactoria resolución, y que esto contribuya también á facilitar las soluciones de los problemas ultramarinos.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan sin novedad en esta Corte. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Octubre de 1891. — Excelentísimo Señor.—*Antonio M.ª Fabié.* — Excmo. Sr. Gobernador General de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 28 de Octubre de 1891.

Mi querido General y amigo: Recibo el telegrama de que és adjunta copia; y aunque he contestado por la misma vía, no quiero dejar de darle algunas explicaciones. Lo que en dicho cablegrama se propone, infringiría las disposiciones vigentes, según las cuales el servicio de la Deuda tiene señalados recursos especiales y concretos, que son: primero, el producto de las Aduanas; segundo, el de las demás contribuciones é impuestos. Si con ellos basta, no se puede acudir, ni hay para qué, á la deuda flotante; si las demás atenciones y servicios quedan en descubierto, entonces sí cabe acudir á dicha deuda flotante para atender á ellos. Trátase, pues, no de una mera cuestión de forma, sino

del cumplimiento de las leyes, especialmente de la de contabilidad.

Por lo demás, proceder en la forma que se mandó en la Real orden de 6 del actual, no puede influir en el mercado monetario ni causar grandes gastos al Tesoro, pues de todas maneras el giro será de la misma importancia, y no puede menos de hacerse en idénticas condiciones. Todo será, pues, cuestión de trabajo, y no difícil, en la Dirección de Hacienda, la que tampoco es preciso que haga una liquidación exacta, sino meramente aproximada, del déficit de los servicios que han de quedar parcialmente descubiertos.

Suyo afectísimo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

(Sin fecha.)

Mi distinguido amigo: He recibido su última revista decenal; y contestando á la parte que se refiere á la cuestión económica, empiezo por manifestarle que estoy conforme con los temperamentos de prudencia que ha adoptado en vista del giro que lleva dicho asunto. La importancia que he dado á la reunión del Círculo de Hacendados ha sido, más bien que por el suceso del momento, por la tendencia, pues el concierto de voluntades pudiera á lo último dar una dirección equivocada á la opinión y suscitar dificultades financieras graves al Gobierno. A rectificar dichas corrientes veo que se dirige Ud., sin alentarlas, por cuya razón estoy muy conforme con su prudencia y buen tino en revelar los pensamientos del Gobierno.

Conviene mucho que Ud. apoye y dé calor á las observaciones siguientes:

1.ª Que la ley de relaciones comerciales, tan combatida por algunos, ha tenido su iniciación en 1878, alcanzando, cuando al fin se promulgó, una popularidad inmensa. Esto lo confiesan los mismos autonomistas, y ellos también comprenden la dificultad de su modificación inmediata, por ser una ley rectificable solamente por otra. He leído *El País*, y veo que sus apreciaciones sobre este asunto no son exageradas, por más que pretenda caminar rápidamente á la rebaja arancelaria.

Por lo tanto, en este asunto se va modificando mucho la opinión, y ya no es un lema invariable de la bandera de los descontentos la supresión radical del cabotaje.

2.ª Que la reforma arancelaria no está resuelta por el Gobierno, que ha dado muestras de su prudencia en esperar los informes de esos centros; por cuya razón, sin obedecer á opresiones de ninguna clase, naturalmente la ha de resolver teniendo en cuenta todos los intereses y fija la vista en el porvenir de esa Antilla, pues de su prosperidad y riqueza depende en buena parte el porvenir y el progreso de España.

Como todos reclaman lo que más les interesa: los hacendados la rebaja de las contribuciones directas, y el comercio un Arancel puramente fiscal, y unos y otros una reorganización económica haciendo grandes economías, el problema es difícil, pues transición tan profunda no es obra de un momento; y en su vista, todo lo que Ud. haga por atemperar exigencias tan desmesuradas será muy conveniente para facilitar las soluciones del Gobierno.

3.ª Por último, en cuanto al conflicto con los nue-

vos aranceles de los Estados Unidos, sólo le diré, para su inteligencia, que el Gobierno aprecia y pesa la gravedad de las circunstancias, se ocupa asiduamente de este asunto y cumplirá su misión protectora, principalmente respecto del tabaco, cuya pesadumbre de derechos mata la fabricación en esa, y también en cuanto al azúcar, cuya libertad, hasta 1.° de Enero de 1892, de la que no excede del grado 16, da alguna mayor tregua.

No me extraña que la Dirección de Hacienda no pueda suministrarle los datos que necesita; pero esto es una herencia que no podemos rechazar; me ocupo de su reorganización y espero alcanzar buenos resultados. Esta obra tampoco es de un día, y tenemos que resignarnos á la realidad.

El Sr. Cabezas se me queja en sus cartas de que no ha recibido respuesta mía; y como á todas ellas he contestado y remitido las cartas por el paquete oficial, le agradecería mucho procurara enterarse de este hecho, pues pudiera argüir extravío intencionado. Le ruego se sirva darme cuenta de su investigación.

Sigo confiando en su mucha prudencia. Conocido el criterio del Gobierno, Ud. puede darle á conocer según lo aconsejen las circunstancias y en la medida que estime oportuno.

Como siempre queda de Ud. afectísimo amigo, seguro servidor, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Señor:

Contesto á las revistas de 10 y del 20 del pasado Octubre, por haber llegado la primera después de la salida del anterior correo. Procuraré hacerlo con la

posible brevedad y siguiendo el orden de los asuntos que en ella se tratan. Por lo tanto, aunque no he tenido noticia telegráfica directa, sé que el Sr. Galarza ha salido ya del puerto del Havre con dirección á esa Isla, y que, por consiguiente, habrá llegado á ella antes que este escrito. Sólo resta esperar las consecuencias de este viaje, deseando yo, aunque sin atreverme á esperarlo, que sean tan satisfactorias como es menester para bien de la Isla y de la Nación en general. No de ahora, sino desde hace tiempo, he prestado atención preferente al recurso de casación intentado por la redacción de *La Lucha,* y he hecho, á este propósito, todas las gestiones compatibles con mi posición, haciendo ver, á quien era conveniente, no ya la trascendencia que pudiera tener la absolución del procesado en el orden político, sino la razón legal, poderosísima y concluyente que existe para mantener la sentencia de esa Audiencia. El recurso se verá en uno de los días próximos, y en vista de las consideraciones que sobre el particular se ha servido V. E. hacerme, le comunicaré telegráficamente el fallo del Supremo.

Como he manifestado á V. E. con repetición cuanto siento y pienso acerca del estado moral de ese país, y especialmente de los elementos que constituyen el partido autonomista, excuso entrar en mayores consideraciones, remitiéndome á lo que sobre este asunto le he dicho tantas veces. En efecto, lo más doloroso que en esta materia pasa es que los peores individuos del partido, los que indudablemente nos detestan, encuentran calor y apoyo en varios periódicos de la Península, y podrá V. E. ver en algunos de ellos, especialmente en *El Liberal,* que, con una constancia que

desde luego revela el propósito que los inspira, vienen publicándose, casi á diario, artículos más ó menos extensos, en que se pinta la situación de ese país con los más negros colores, y se lanzan ataques dañosos y envenenados contra todo lo que ahí representa el Gobierno de la Nación española.

Nada hay que decir respecto de las últimas fechorías del foragido Manuel García, sino que por algunas indicaciones de su revista del 20 abrigo la esperanza de que caerá pronto en poder de las autoridades.

Por lo que se sirve manifestarme en las dos revistas á que contesto, y por los anejos á que las mismas se refieren, formo idea de lo que ha ocurrido en el antiguo Departamento Oriental de la Isla, en donde, evidentemente, los enemigos de España se preparaban para una nueva insurrección, que las acertadas medidas de V. E. han evitado, creyendo yo que, por ahora, se ha conjurado este peligro, aunque debemos continuar vigilantes para que no se reproduzca. Aquí los periódicos han tenido alguna noticia, aunque no completa, de lo acontecido, y justamente nuestros enemigos se fundan en ello para creer, ó para hacer creer, que reina ahí un gran descontento, al cual es debido que se produzcan esas agitaciones y que se esté en peligro de una nueva guerra. Por mi parte he procurado, y continuaré haciéndolo, que las cosas queden en su punto, y, á pesar de mis múltiples ocupaciones, siempre que me dan ocasión para ello los artículos de la prensa, los contesto por mi propia mano, esperando que cuando las Cortes se abran podrá hacerse luz sobre esta materia.

Debo manifestar á V. E. la profunda gratitud que siento por los trabajos á que está dedicado para resol-

ver las graves cuestiones que se refieren á los asuntos económicos; y al propio tiempo no puedo menos de hacerle presente la inmensa satisfacción que me producen las noticias que en su última revista me comunica, porque, según ellas, puede considerarse como resuelto el problema fundamental de ese país. Si, en efecto, se logra una economía de más de dos millones de pesos en los gastos del presupuesto próximo, sin desatender ninguno de los servicios públicos, obtendremos un señalado triunfo, por más de que así no lo reconozcan nuestros adversarios sistemáticos. También me indica V. E. que vendrán propuestos los recursos necesarios para atender á los gastos consignados en el presupuesto, y que esto lo hará de acuerdo con las personas más importantes de ese país, con lo que podré llevar desde las primeras sesiones á las Cortes los correspondientes proyectos de ley, que procuraré con la mayor energía que sean discutidos brevemente y aprobados por las mismas. Ruda es la tarea de V. E.; no quiere decir que la mía lo sea menos; pero si logramos nuestros propósitos, alcanzaremos la satisfacción, no solo de haber cumplido nuestros deberes, sino de haber prestado al país un inmenso servicio.

Viniendo ahora á cuestión más especial, aunque relacionada con la Hacienda, no quiero dejar de manifestar á V. E. que llegan á mis oídos algunos rumores poco satisfactorios respecto á la administración de la renta de Aduanas. No puedo señalar hechos concretos; la perturbación inevitable producida por la aplicación del convenio con los Estados Unidos ha podido suministrar ocasión especial al fraude, y yo confío en que V. E. empleará todos los medios que le dan su in-

teligencia, su celo y su energía para que, si se producen abusos en esta parte, los corrija con el mayor rigor; ya habrá visto V. E. que, á pesar de tratarse de recomendados de las personas más importantes de ese país, como son los Sres. G..... y L....., no he vacilado un momento en las traslaciones que V. E. me indica, y lo mismo haré con los que se sirva indicarme en adelante, no sólo trasladando, sino dejando cesante en el acto á cualquier funcionario que no cumpla estrictamente con sus deberes. Ya que de cuestiones aduaneras hablo, no puedo menos de manifestar á V. E. que, en lo relativo á los vinos, debo aconsejarle, y le aconsejo, en efecto, que se proceda como las leyes demandan, y que se inutilicen ó reexporten todos aquellos que carezcan de las condiciones necesarias para el consumo. Así lo he hecho entender verbalmente al Gobernador de Barcelona, que ha estado aquí estos días, y por escrito al dignísimo General Blanco, para que, por los medios legales que les sugiera su celo, den noticias á los interesados, es decir, á los comerciantes y cosecheros, de que estoy dispuesto á proceder con todo el rigor de la ley para que sea eficaz y verdadera la protección á la agricultura y á la industria de nuestro país, persiguiendo el fraude, cualesquiera que sean sus manifestaciones; porque no sólo me he ocupado de los vinos con este propósito, sino también de la otra forma de fraude conocida bajo el nombre de nacionalización de las mercancías extranjeras. Respecto de este último punto repito á V. E. que, siempre que proceda, se instruyan ahí los oportunos expedientes para castigar con arreglo á la legislación de Aduanas á los que se dediquen á este tráfico tan inmoral como lucrativo.

Cuanto se sirve V. E. decirme sobre la Administración de Justicia, por más de que no me sorprenda, me produce impresión dolorosísima; porque dadas las circunstancias en que nos encontramos, no es posible poner remedio eficaz á un mal de tanta trascendencia. Yo veo, sin embargo, que si los Presidentes y los Fiscales de las Audiencias estuviesen á la altura de su deber, podrían evitar en gran parte los escándalos de que V. E. me da noticia; porque el principio de la inamovilidad de los funcionarios del orden judicial no puede garantir á aquellos que falten á sus deberes, y lo que se necesita es energía y decisión para poner de manifiesto y castigar con arreglo á la ley á los que, abusando de sus funciones, proceden en la forma y términos que V. E. me participa. Aunque lo considero ineficaz, no puedo menos de rogar á V. E. que, por los medios que su prudencia le sugiera, haga entender á los elevados funcionarios á que antes me refiero las ideas que me animan y los propósitos que abrigo de no perder la primera ocasión que se me ofrezca para hacer un ejemplar escarmiento, aunque recaiga en las categorías más elevadas de la carrera de la Magistratura.

Voy, por último, á ocuparme del hecho concreto de las multas á las empresas de los ferrocarriles. Como V. E. habrá visto, las Reales órdenes á que se refiere han sido dictadas de completo acuerdo con lo consultado por la Junta superior de Caminos, Canales y Puertos; pero no es el parecer de la Junta lo que ha determinado mi resolución, sino el convencimiento profundo de que, en efecto, eran procedentes las condonaciones de las multas de que se trata; porque hay que estudiar

y comprender la legislación del ramo en esta parte, fijándose en una distinción fundamental. Las empresas son siempre, y en todo caso, responsables de los perjuicios que se causen á los particulares; y esto, aun sin que exista culpa alguna; es decir, lo que en derecho se llama la responsabilidad civil, procede en todo caso contra las empresas; pero no la responsabilidad criminal, aunque se denomine administrativa. La multa es una pena, y en ningún caso se puede incurrir en pena por aquel que no ha cometido delito ni falta. Por esto cuando ocurre, en la explotación de los caminos de hierro, algún accidente, hay que distinguir con todo cuidado si es originado por faltas imputables á las Compañías, ó si lo es por culpa ó negligencia de alguno de sus agentes. En este segundo caso no proceden nunca las multas contra las Compañías, y sí sólo la responsabilidad criminal y administrativa del autor de la falta. Esta es la doctrina que en la Península prevalece, y la que debe prevalecer, porque está fundada en los eternos principios de derecho. Entiendo, pues, que debe V. E. poner el *cúmplase* á las Reales órdenes de que nos ocupamos.

Como los periódicos tratan extensamente de los sucesos ocurridos en los últimos días, excuso dar á V. E. cuenta de ellos; tanto más, cuanto que en estos momentos no es posible predecir las consecuencias que origine la salida del gabinete del General Beránger.

S. M. la Reina, restablecida de la leve indisposición que padeció estos días, se halla en perfecto estado de salud con toda la Real familia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1891. — Excmo. Señor. — *Antonio M.ª Fa-*

bié. — Excmo. Sr. Gobernador general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 8 de Noviembre de 1891.

Mi querido General y amigo: Había dejado, como siempre, para última hora contestar sus cartas confidenciales del 10 y del 20 del pasado; pero, sobre haberse acumulado mucho trabajo, me he levantado esta mañana algo indispuesto; así que me veo obligado á hacerlo con más brevedad que quisiera. Sin embargo, no he de dejar de manifestarle, en primer término, mi gratitud y enviarle mis felicitaciones más cordiales y sinceras, por su conducta respecto á la conspiración y amagos revolucionarios, no sólo porque se ha evitado la conflagración, sino porque, viendo los conspiradores la vigilancia y energía de Ud., es de suponer que renuncien á sus propósitos. Todavía más que por esto le aplaudo por sus trabajos en materia de presupuestos; porque, si los presentamos con economías considerables y sin déficit, habremos puesto, como suele decirse, una pica en Flandes, y es seguro que, logrando sacar de las Cortes esta que es la solución del más grave problema que ahí existe, considero yo terminada mi misión, dejando, si no lo dejo antes, un puesto que tantos codician y que ya se me hace insoportable.

En todo caso, es decir, cuando quiera que ocurra mi salida del Ministerio, yo tengo el deseo más vivo de que las relaciones que han mediado entre nosotros con ocasión de los puestos que ocupamos sirvan para con-

solidar nuestra amistad, como suele suceder entre soldados que han hecho juntos una ruda campaña; porque yo estoy satisfechísimo de Ud., no sólo como Autoridad, sino como hombre, y mi aspiración es que Ud. lo esté de mí en iguales términos. Por esto en materia de recursos le repito que le facilitaré, sin la menor dificultad, todos los que pida y quepa en mis atribuciones otorgarle. Fiando, no ya á su honradez, que está por cima de todo y que, por tanto, no hay que hablar de ella, sino á su espíritu de economía y á su celo por el interés público, que igualmente reconozco.

Y sin más por hoy, se repite de Ud. afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Señor:

Contesto á la revista decenal de V. E. de 30 de Octubre último; y como en ella lo que principalmente se contiene es la cuestión de presupuestos, casi me limitaré á tratar exclusivamente esta importante materia.

Desde luego empiezo por felicitar á V. E. por la energía con que ha llevado á cabo su propósito de introducir en los gastos grandes economías, las cuales, por lo que de mí depende, acepto por completo y en absoluto, y las aceptaría aún mayores, por lo que no será extraño que, además de las que V. E. propone, introduzca otras nuevas.

He hablado con el Sr. Ministro de la Guerra de lo relativo á la Sección 3.ª; y aunque comprende todas las dificultades con que habrá que luchar para aceptar el pensamiento de V. E., está decidido á hacerlo así.

Para fortificarle en su actitud celebré anoche una conferencia con el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que ve la cuestión del mismo modo que nosotros y que nos apoyará con toda su autoridad para que, aun en este ramo, se lleven á cabo, sin contemplación ninguna, las modificaciones orgánicas que V. E. propone y que han de dar por resultado las economías á que aspiramos. Como dicho señor desempeña en la actualidad el Ministerio de Marina, le hablé también de esta Sección, con el objeto de que en ella se introduzcan las economías necesarias, aunque conservando, por las razones que V. E. expone, el efectivo de fuerza actual. Así y todo, sería de mal ejemplo, y en mi entender perjudicial para la Marina, que no se hiciesen en su Sección rebajas análogas á las que se verificarán en las otras que componen los presupuestos. Cuento, pues, como cosa segura, con que en esta parte realizaremos nuestros propósitos y presentaremos á las Cortes, tan pronto como se abran, un presupuesto de gastos verdadero, que comprenda el mínimum á que puedan reducirse los diferentes servicios públicos.

En cuanto á los ingresos, el Sr. Intendente me ha enviado un anteproyecto ó exposición de sus ideas respecto á la materia; pero, como espero el de V. E., nada quiero decirle, ni diré por este correo al Sr. Cabezas, sobre sus planes, que me parecen, en una parte considerable de ellos, poco realizables, y este es el mayor defecto que pueden tener planes de esta índole; así es que espero que los que V. E. me envíe brillen por su carácter esencialmente práctico; es decir, que á lo que debemos aspirar es á formular, no ingresos que sólo existan en el papel, sino de tal índole, que

sean perfectamente realizables. Todo el mundo conviene en que la zafra que va á empezarse llegará á cerca de un millón de toneladas de azúcar; el cultivo del tabaco crece en proporciones no menores al de la caña; y aunque los tabacos inferiores tienen que luchar con el nuevo impuesto del *bill* Mac-Kinley, es evidente que la producción meramente agrícola y la fabricación de las clases superiores están en gran progreso, y alcanza esta producción, peculiarísima de esa Isla, una excepcional prosperidad. Al propio tiempo, todo el mundo conoce que la industria pecuaria se ha repuesto después de la guerra, en términos de que el número de cabezas de toda clase de ganados es muy superior al que existía antes de aquellos deplorables sucesos. También resulta que un gran número de cafetales se han restablecido; y á estos ramos de la riqueza pública hay que agregar otros antes desconocidos, siendo el más notable de ellos el de la minería. En resumen: el aumento de la riqueza pública en esa Isla es verdaderamente enorme, y, por lo tanto, nada debe ser más fácil que tomar de ella aquella parte que fuese necesaria para el sostenimiento de las cargas públicas. La cuestión estriba sólo en la forma de llevar á cabo las exacciones, y esto es lo que hemos querido resolver consultando á los interesados; pero no hay que decir que, si su mala voluntad fuese un obstáculo insuperable, habría que vencerlo, apelando á todos los medios y energías propios del Gobierno.

Nada podría decir á V. E. más de lo que le he dicho en mis anteriores acerca de la cuestión de orden público. Creo que estará V. E. conforme con el concepto general que de ella expuse en una de mis ante-

riores cartas. Opino también, como V. E., que después del fracaso de la intentona que no llegó á manifestarse en el departamento Oriental, entramos en un período de relativo reposo. Por otra parte, como V. E. sabrá, Maceo no se ha movido de Costa Rica, y los demás emigrados, como sucede en casos análogos, dejarán pasar algún tiempo para reanudar, ó al menos para dar nuevo vigor á sus maquinaciones. Claro está que no por esto hemos de dormirnos en una confianza que sería insensata, por lo que me apresuré á contestar al telegrama de V. E. en el sentido que lo hice, no tratando aquí de dicho telegrama porque me reservo hacerlo, con esta misma fecha, en la carta confidencial que le dirija; pero cumple que le manifieste con repetición, no sólo que tiene V. E. la más absoluta confianza del Gobierno, sino que, por virtud de ella, entrego á su discreción y prudencia todo cuanto se refiere á esta cuestión trascendental del orden público.

Con verdadera pena anuncio á V. E. que las circunstancias de la circulación fiduciaria y monetaria de la Península han impedido que se envíe por este correo cantidad alguna de plata acuñada. Para que no suceda lo mismo en el próximo, trataré esta cuestión ante el Consejo y apelaré á todos los medios imaginables, con objeto de abreviar el plazo en que se halle ahí el completo de metálico que es necesario para llevar á cabo la recogida de los billetes menores de tres pesos. Los incidentes á que esta operación da lugar aconsejan abreviarla cuanto sea posible, porque los periódicos de aquí, apoyados en los de esa, propalan los rumores y aun las apreciaciones más graves, que no dudo en calificar de calumniosas. Desde luego era

de esperar que la especulación se aprovechase de los fenómenos económicos que la recogida había de producir; pero estoy seguro de que á estas operaciones son enteramente extraños cuantos tienen relación con el Gobierno y están en el desempeño de funciones públicas relacionadas con esta materia; porque si así no fuese, no hay para qué decir que V. E. hubiera puesto desde luego el más rápido y enérgico correctivo.

De los demás puntos relativos á esta materia, y especialmente de lo que haya de hacerse con los billetes mayores de cinco pesos, escribo en particular al señor Galvis; pero la solución del asunto es de tal índole y de tan gran trascendencia, que no podrá adoptarse sin la más detenida meditación, y sin el acuerdo de todo el Consejo de Ministros.

Ya podrá V. E. ver que algún periódico de ésta denuncia, de una manera concreta, algunas aduanas de esa Isla, donde asegura que se cometen considerables fraudes. Creo que la acusación carece de fundamento; pero cuento con que al llegar á esa las noticias á que me refiero se procederá como cumple al buen nombre y al normal ejercicio de la administración de tan importante ramo. Por lo mismo que todo el mundo nos hace justicia en esta parte, y que hasta ahora hemos tenido la suerte de que no se produzcan cierto género de escándalos, que antes eran tan frecuentes, debemos poner cuidado en que no se dé ni pretexto siquiera á este linaje de cargos y acusaciones.

De la cuestión de las multas á las empresas de caminos de hierro, no es necesario repetir lo que en mi anterior le he manifestado. Creo que lo que en ella expuse es claro, y debe dar la clave para las ulteriores

resoluciones en la materia. Sólo tengo que añadir que, además de la responsabilidad civil, que siempre es de cargo de las compañías, éstas tienen, por la ley y por los reglamentos, las responsabilidades del orden administrativo, pero de carácter determinado y taxativo; y cuando faltan estas circunstancias y los accidentes no son debidos, como ya he dicho, á causas imputables á la compañía, ésta no puede ser responsable en el orden administrativo ni en el penal.

Muy satisfactorio es, sin duda, el estado de seguridad de esas provincias, cuando ya ni siquiera sirve de tema á las delcamàciones de la prensa. Estoy persuadido de que jamás ha sido menor la plaga del bandolerismo, que es como una enfermedad endémica en esa Isla; y en esta parte, para alcanzar un triunfo moral, á que aspiro con vehementísimo deseo, no falta más sino que caiga en poder de la autoridad, vivo ó muerto, el famoso Manuel García, y por eso diariamente espero noticia telegráfica en que me dé parte de tan plausible acontecimiento.

Fuera de las cuestiones económicas, nada ocurre, digan lo que quieran los periódicos, en las esferas políticas, digno de contarse; y lo que á aquellos asuntos se refiere es de tal índole, que como no depende de la voluntad, ni de los medios del Gobierno, claro está que no pueden influir de la manera que muchos desearían en la marcha de los sucesos.

En la familia Real sólo ha ocurrido en estos últimos días la enfermedad de la Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, la cual ha salido ya del período de gravedad y marcha rápidamente á su restablecimiento.

S. M. el Rey, la Reina Regente y los demás indivi-

duos de la Real familia continúan en perfecto estado de salud.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1891.— Excmo. Sr.—*Antonio M.ª Fabié.*— Excmo. Sr. Gobernador General de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 19 de Noviembre de 1891

Mi querido General y amigo: Pensaba haber escrito á Ud. por este correo una larga carta confidencial, tratando en ella la parte más reservada é importante de todos los asuntos pendientes; pero ¿cómo hacerlo en vísperas de una crisis, cuya solución conocerá usted antes que ésta llegue á sus manos? En efecto, el señor Silvela traía ya escrita su dimisión para el Consejo que habíamos de celebrar hoy después del presidido por S. M.; pero no lo hemos celebrado, aplazando el asunto para el del sádado y obligándonos hasta entonces á la más absoluta reserva. En el estado en que están las cosas, la crisis puede fácilmente hacerse total; y, aunque lo más probable es que el Sr. Cánovas presida el nuevo Gabinete, no lo es tanto que yo forme parte de él; en primer lugar, porque no es posible saber qué combinaciones se verá obligado á hacer el Sr. Cánovas por causa de las circunstancias; y en segundo, porque yo deseo ardientemente dejar mi puesto, y sólo le conservaré si entiendo que me obliga á ello un deber inexcusable. El puesto de Ministro de Ultramar es siempre difícil; pero ya sabe Ud. hasta dónde llegan en los actuales momentos sus dificultades. Por una parte me

vi precisado, en el año anterior, á hacer la primera parte de la gran operación de la Deuda, porque no era posible vivir en la situación de ese Tesoro; mi resolución salvó también al de la Península, salvando al Banco, y para que no ocurriera á éste una catástrofe, me vi obligado á aplazar la conversión, siendo ahora imposible realizarla con los cambios sobre París á 16. Era menester, por motivos de varia índole, empezar á dar empleo al producto de la emisión, procediendo, en primer término, á la recogida de los billetes de guerra y cuando empieza esta operación, aparte de las dificultades gravísimas que ofrece, surge la de que el Banco de la Península no puede continuar facilitando la plata acuñada que para la recogida se necesita, á causa de la situación de sus reservas metálicas. Como es natural, yo deseo substraerme á las responsabilidades que de esto nazcan, y que de modo alguno me son imputables, y la manera de lograrlo es dejar un puesto en que tanto he trabajado y que tantas amarguras me produce.

Además de esto, la situación de las cosas es aquí tal, en cuanto á las cuestiones económicas se refiere, que asustan sus consecuencias. El Banco está verdaderamente embarrancado con una cartera inmóvil y toda compuesta de créditos contra el Tesoro; de aquí la desconfianza que todavía, por fortuna, no ha trascendido al público español; pero que es grandísima en los banqueros nacionales y extranjeros, por lo que en la crisis general de Europa bajan nuestros fondos más que los de todas las naciones, y los cambios llegan á la cifra aterradora de 16 por 100. En tales circunstancias puede darse por seguro que en Francia se votará en

el Senado la tarifa aprobada ya en el Cuerpo legislativo; y de consiguiente, desde Febrero próximo perderán nuestros vinos su principal y casi único mercado, causándonos una completa y espantosa ruina. Es de temer que, como sucede siempre, estas catástrofes económicas produzcan las políticas; por tanto, el porvenir no puede ser más sombrío, y por eso Silvela nos ha notificado hoy su resolución irrevocable de irse á su casa; ¡ojalá pueda yo hacer lo propio! En confianza digo á Ud. que haré todo cuanto pueda para conseguirlo.

Después de estas cosas, ¿qué he de decir á Ud., querido amigo? Que hasta se ha borrado la honda impresión que causó en mi ánimo su telegrama del otro día sobre gastos reservados; creo que el que le dirigí en contestación le habrá dejado completamente satisfecho; y por si continuamos en nuestros actuales puestos, le ruego que no dé nunca á mis palabras interpretaciones que están tan lejos de mi intención; y tratándose de usted, todo puede creerlo menos que yo dude de su rectitud ni de su prudencia. Sobre esto, no una vez, sino varias le he abierto mi corazón; creo que Ud. le conoce y por tanto espero que jamás en las eventualidades del porvenir, y cualesquiera que sean las circunstancias en que nos encontremos, dudaremos el uno del otro y nos profesaremos una estimación y, por mi parte, un afecto sincero y profundo. Con esto termina su afectísimo amigo, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja.

Madrid 28 de Noviembre de 1891.

Todo lo podía yo esperar, mi querido amigo, menos las quejas que me da Ud. en su carta, las cuales no ha de extrañar á Ud. que crea completamente injustas y parecidas á las que suelen mediar entre los amantes; porque Ud. sabe, no sólo que estoy de Ud. enteramente satisfecho, sino que abrigo la confianza más completa de que con su ayuda eficaz y poderosísima se han de resolver todas las cuestiones pendientes en bien de la Patria y honra nuestra. Siento que no hayan parecido á usted todo lo eficaces que fuera menester las defensas que hice en el Parlamento de sus actos; pero de esto no puedo yo ser responsable, porque depende de mis condiciones, que no de mi voluntad; pues por lo demás no tengo conciencia de haber dejado pasar un ataque sin la debida respuesta, ya prudente, ya enérgica, según me parecia más propio del caso y de las circunstancias, que sabe Ud. son más de tener en cuenta en el Parlamento que en ninguna otra parte.

Vengo ya á las cosas concretas de que me habla usted en su carta del 10 y en la del 12 que, en efecto, llegaron á mi poder al mismo tiempo. Con la franqueza que me es propia, diré á Ud. que debe acoger con reserva las noticias y apreciaciones del Vicecónsul señor V.....; pues aunque no le conozco personalmente, sé que tiene, entre sus compañeros y Jefes, el concepto de ligero é impresionable; esto no quiere decir que yo no crea que haya ahí quienes conspiren; en primer lugar, porque esta es ocupación habitual de las gentes de nuestra raza; y en segundo, porque el cons-

pirar es siempre consecuencia de las guerras civiles en todas partes. Ejemplo de ello es lo que pasó en Inglaterra después de la Revolución de 1688 que destronó á los Stuardos; lo que pasa entre nosotros, entre carlistas y republicanos, y lo que ocurre en Francia con los bonapartistas y legitimistas; pero con todo esto, no hay que desconocer que, en las circunstancias actuales, las cosas son relativamente favorables, porque, sin duda, los Estados Unidos y las Repúblicas Hispanoamericanas no están con nosotros en la actitud y en las relaciones en que otras veces han estado, con daño y peligro nuestro. Sin embargo, claro está que debemos permanecer vigilantes y que no podemos desarmar ante nuestros enemigos públicos y secretos; por lo que, como digo á Ud. en mi carta oficial, las economías que hagamos en los presupuestos no han de disminuir el número y eficacia de nuestras fuerzas militares de mar y tierra, es decir, que debe suprimirse todo lo inútil, pero conservando y aun aumentando, si es posible, el número de combatientes y de barcos que naveguen. También sé que éste y otros servicios exigen dinero, y que el bandolerismo y la liga económica necesitan, para ser extinguidos, cierta clase de gastos; por lo que ya he dicho á Ud., y le repito, que proponga la ampliación, en forma legal, del crédito para vigilancia, mermado por las causas que Ud. sabe.

En esta parte, es decir, en la pureza de Ud. en el manejo de caudales, tiene Ud. mi confianza, y la del Gobierno, más completa y absoluta que en todo lo demás, si cabe; por lo cual ni siquiera hay que hablar de esto, sino tener en cuenta la situación de ese Tesoro y la del peninsular.

Recuerdo á Ud. los términos del Decreto de Agosto, para que proceda con entera libertad respecto á las Corporaciones y personas que consulte para la confeccion de los futuros presupuestos, que resultando como usted se propone y yo espero, será para nosotros el mayor título de gloria; pues zanjada esa cuestión, todas las demás serán de solución facilísima.

Espero con interés los datos, noticias y proyectos sobre alcoholes, asunto de que preferentemente me he ocupado, en previsión del fin próximo de nuestro Tratado con Alemania. También en la Península es la prohibición de los alcoholes industriales la esperanza de salvación de nuestra industria vinícola, tan amenazada por los aranceles franceses. Los nuestros no se pueden fijar hasta que aquéllos queden establecidos, y sin ellos no es posible pensar en los de Cuba, si bien ya sabe Ud. que serán altos, así para procurar recursos á ese Tesoro, como para dar la debida y necesaria protección á nuestra industria.

D. Rafael Cabezas escribirá á su hermano para que, en vista de la disminución de la recaudación de Aduanas, se proceda como sea más conveniente al ejecutar la condición 4.ª del art. 5.° de mi Decreto sobre la Deuda. Fíjese Ud. en este asunto, cuya importancia excuso encarecerle.

Por último, diré á Ud. que la cesantía de I..... obedeció á razones tales, que impiden por ahora su reposición.

Y sin más por hoy, se repite de Ud. afectísimo amigo y servidor, q. b. s. m., *Antonio M.ª Fabié.*

CAPÍTULO XV

Resultados de mi gestión.

Á riesgo de incurrir en repeticiones que notará el lector, no he querido suprimir ninguna de las anteriores cartas, porque de su conjunto resulta cuáles eran, no sólo mis propósitos y mis ideas en lo que se refería á la vida política y económica de la Isla de Cuba, sino las palpitaciones que de ellas llegaban hasta mí y el efecto que producían en mi ánimo. También podrá inferirse de esta correspondencia, á través de los términos halagüeños á que me obligaba la cortesía, que no fuí secundado, en lo que á la política se refiere, por el General Polavieja, pues, á pesar de mis esfuerzos, no supo evitar la división del partido de Unión constitucional consumada definitiva é irremediablemente bajo su mando, con gravísimo daño de los intereses nacionales; pues esa división ha contribuído de modo eficacísimo y funesto á la catástrofe que ha sumido á España en el fondo de su espantosa ruina.

Para demostrarlo basta recordar lo que ocurrió con motivo de las reformas del Sr. Maura; y aunque luego se llegó á la unanimidad en esta materia, no fué sino en apariencia; pues lanzado el grito de insurrección en Baire, aquel lamentable suceso sirvió para recrudecer las aspiraciones de los intransigentes; y cuando el General Martínez de Campos, cuya significación no podía ser dudosa después del discurso que pronunció en el Senado antes de emprender su viaje para tomar el mando civil y militar de Cuba, comenzó á desarrollar

allí una política consecuencia lógica de sus convicciones, se tramó contra él una verdadera conspiración, que triunfó al cabo, haciendo prevalecer la política de *la guerra por la guerra,* que personificaban en la Corte los Generales Weyler y Polavieja; igualmente apoyados por los enemigos de las transacciones y de las reformas, aunque circunstancias que no es del caso referir hicieron que prevaleciera la candidatura del primero de estos Generales para sustituir en la grande Antilla al General Martínez de Campos, quien falto del apoyo decisivo del Gobierno, más necesario que nunca en aquel gravísimo trance, no podía desarrollar sus planes salvadores; error gravísimo, á que apenas puede servir de explicación, pero no de disculpa, la falsa corriente de opinión que aquí produjeron, secundando las aspiraciones de éstos y de algún otro General, ciertos periódicos cuya influencia ha sido en estos últimos años tan funesta para España.

Tampoco logró el General Polavieja sacar del retraimiento en que estaban á los autonomistas, en lo que yo tenía el más decidido empeño; pues como se puede ver por los antecedentes que en este libro van expuestos, siempre creí que, para conservar á Cuba, era indispensable llegar á su organización autonómica. Para lograr que volvieran á la vida pública los partidarios de este régimen, y fiado en las seguridades que me dió el Gobernador Superior civil, me arriesgué á dar el Real decreto modificando la división electoral, que sirvió de tema á los fusionistas para dirigirme, no sólo ataques violentísimos, sino acusaciones de haber infringido la Constitución, que hoy parecerán á todo el mundo, no sólo infundados, sino ridículos, después

que sin la intervención de las Cortes, el Sr. Cánovas primero, y luego el Sr. Sagasta, procuraron, aunque inútilmente, resolver el problema de Cuba, dotándola el primero de instituciones y derechos que alteraban en sus bases el régimen allí existente, y el segundo estableciendo el sistema autonómico en su mayor amplitud y designándolo con el mismo nombre que tanto repugnaba á los intransigentes; resolución tardía y, por lo tanto, ineficaz, ya que no contraproducente.

Más afortunado estuvo el General Polavieja en la persecución del bandolerismo, rastro ordinario de las guerras civiles y plaga que padeció, casi de continuo, desde muy antiguo, la Isla de Cuba á consecuencia de la esclavitud; porque la espesura de los bosques, la fragosidad del terreno y la facilidad de la vida en aquellas regiones, favorecía á los siervos fugitivos, que solían vivir años, en los *palenques,* del merodeo y de las *viandas* que, casi sin el menor esfuerzo del hombre, produce allí la tierra generosa y fecunda; sin embargo, no logró el General Polavieja acabar con el más temible y famoso de los bandidos, Manuel García, que se daba á sí mismo el nombre de *Rey de los campos,* que pereció en la época del mando del General Calleja, que por otra parte dejó estallar la última insurrección de Cuba dormido en una inconcebible confianza, no consiguiendo tampoco resultado alguno en las persecuciones dirigidas contra Perico Delgado, Matagás y el tuerto Matos, célebres por sus fechorías.

Por lo que á la Administración se refiere, sin duda, se hubiera adelantado mucho más en su moralidad y en su eficacia á no haber ocurrido una grave desavenencia entre el Inspector general de Hacienda y el Ge-

neral Polavieja, en la que aquél fué sacrificado por consideraciones que fácilmente comprenderá todo el que sepa lo que imponen los respetos jerárquicos en la organización del Estado; pero el Sr. Pérez Moreda, que desempeñaba la Inspección con un celo, una energía y una rectitud de que hay, por desgracia, raros ejemplos, dió desde luego resultados evidentes, con los cuales, y con el trabajo de la Junta presidida por el General Jovellar, y disuelta, como he dicho antes, por el Sr. Romero Robledo, se hubiera logrado de seguro quitar todo pretexto á las acusaciones de inmoralidad, que tan sólido fundamento daban á los enemigos de España en la Península, en las Islas y en el mundo entero para sus acusaciones contra la administración y gobierno de los restos, todavía grandiosos, de nuestro enorme imperio colonial, quizá á estas horas totalmente perdido para esta Nación desventurada, que fundaba en él su principal timbre de gloria y que, á pesar de su completa ruina, ocupará en las páginas de la historia el lugar más eminente entre los pueblos que han difundido por el mundo los tesoros de la civilización y del progreso.

A pesar de las contrariedades de que rápidamente he hecho mención y que más claramente se consignan, así en las cartas insertas en este libro como en los discursos parlamentarios que de él forman parte, el resultado tangible de mi gestión, formulado en cifras definitivas y exactas, resulta con entera claridad de la liquidación del presupuesto de Cuba de 1890 á 91, que administré desde el principio hasta el fin de su ejercicio, incluso su período de ampliación. He aquí el estado ó cuadro que lo sintetiza:

CUBA.—LIQUIDACIÓN DEFINITIV

INGRE

	CRÉDITOS legislativos. — Pesos. Cts.	CONTRAÍDO en el ejercicio. — Pesos. Cts.	AUMENTOS — Pesos. Cts.
Sección 1.ª—Contribuciones é impuestos.	5.894.000 „	4.359.452,83	1.720.276,83
— 2.ª—Aduanas	14.971.300 „	14.501.417,75	26.278,18
— 3.ª—Rentas estancadas	1.608.900 „	1.802.762,12	473,10
— 4.ª—Loterías	3.104.026 „	3.134.501,03	„
— 5.ª—Bienes del Estado	185.050 „	222.883,72	43.018,30
— 6.ª—Ingresos eventuales	127.500 „	103.710,88	19.307,44
Total por presupuesto	25.890.776 „	24.124.728,33	1.809.353,85
Idem por resultas	„	„	71.187,73
Total general	25.890.776 „	24.124.728,33	1.880.541,58

GAS

	CRÉDITOS legislativos. — Pesos. Cts.	CRÉDITOS supletorios y transferencias. Aumentos. — Pesos. Cts.	Bajas. — Pesos. Cts.	TOTAL — Pesos. Cts.
Sección 1.ª—Obligaciones generales	10.437.984,04	448.749,09	„	10.886.733,13
— 2.ª—Gracia y Justicia	1.075.569,36	4.920,89	4.920,89	1.075.569,36
— 3.ª—Guerra	6.281.887,91	835.481,78	1.316,15	7.116.053,54
— 4.ª—Hacienda	786.154 „	21.880 „	21.925 „	786.109 „
— 5.ª—Marina	1.268.371,65	19.547,30	19.547,30	1.268.371,65
— 6.ª—Gobernación	4.213.529,39	168.502,90	21.879,97	4.360.152,32
— 7.ª—Fomento	1.364.753,80	21.813,43	3.416 „	1.383.151,23
Total por presupuesto	25.428.250,15	1.520.895,39	73.005,31	26.876.140,23
Idem ejercicios cerrados	47.919,16	16.325 „	„	64.244,16
Total general	25.476.169,31	1.537.220,39	73.005,31	26.940.384,39

)EL PRESUPUESTO DE 1890-91

)OS

TOTAL — Pesos. Cts.	INGRESADO durante el ejercicio. — Pesos. Cts.	BAJAS — Pesos. Cts.	TOTAL — Pesos. Cts.	PENDIENTE de cobro. — Pesos. Cts.	COMPARACIÓN DE LO ingresado con lo presupuestado. De más. — Pesos. Cts.	De menos — Pesos. Cts.
.079.729,66	5.591.027,25	17.424,62	5.573.602,63	506.127,03	240.268,37	560.665,74
.527.695,93	14.472.305,52	108.011,99	14.364.293,53	163.402,40	485.378,17	1 092 384,64
.803.235,22	1.901.155,48	97.920,26	1.803.235,22	„	282.531,36	88.196 14
.134.501,03	3.124.501,03	„	3.124.501,03	10.000 „	20.961,78	486,75
265.902,02	168.482,21	4.112,10	164.370,11	101.531,91	59.455,86	80 135,75
123.018,32	141.183,27	52.141,75	89.041,52	33.976,80	9.953,25	48.411.73
.934.082,18	25.398.654,76	279.610,72	25.119.044,04	815 038,14	1.098.548,79	1 870 280,75
71.187,73	71.277,53	89,80	71.187,73	„	71.187,73	„
.005.269,91	25.469 932,29	279.700,52	25.190.231,77	815.038,14	1.169.736,52	1.870.280,75

POS

LIGACIONES devengadas liquidadas. — Pesos. Cts.	OBLIGACIONES satisfechas durante el ejercicio. — Pesos. Cts.	REINTEGROS — Pesos. Cts.	TOTAL líquido. — Pesos. Cts.	PENDIENTE de pago. — Pesos. Cts.	SOBRANTE — Pesos. Cts.	DÉFICIT — Pesos. Cts.
296.546,10	10.317.707,29	36.407,32	10.281.299,97	15.246,13	603.713,98	13.526,95
026.264,97	1.021.246,77	1.656,61	1.019.590,16	6.674,81	55.019,01	5.714,62
663.895,77	6.757.569,23	104.546,78	6.653.020,45	10.875,32	512.159,29	60.001,52
734.932,53	739.156,91	7.636,45	731.520,46	3.410,07	55.151,12	3.972,65
126.327,39	1.307.405,25	183.060,32	1.124.344,93	1.982,46	143.465,67	1.421,41
950.658,66	3.968.583,90	16.918,53	3.951.665,37	1.006,71	409.507,65	13,99
843.127,52	928.020,58	86.141,71	841.878,87	1.248,65	540.197,41	173,70
641.750,94	25.039.687,93	436.367,72	24.603.320,21	38.430,73	2.319.214,13	84.824,84
47.011,57	47.011,57	„	47.011,57	„	26.619,05	9.386,46
688 762,51	25.086.699,50	436.367,72	24.650.331,78	38.430,73	2.345.833,18	94.211,30

Del ejercicio siguiente, esto es, del de 1891 á 92, sólo administ
su liquidación definitiva arroja el resultado siguiente:

CUBA.—LIQUIDACIÓN DEFINITIV

INGRI

	CRÉDITOS legislativos. — Pesos. Cts.	CONTRAÍDO en el ejercicio. — Pesos. Cts.	AUMENTOS — Pesos. Cts
Sección 1.ª—Contribuciones é impuestos.	5.894.000 „	3.124.277,26	31.45.757,6
— 2.ª—Aduanas.....	14.971.300 „	10.234.298,23	40.713,6
— 3.ª—Rentas estancadas.....	1.608.900 „	1.811.213,84	„
— 4.ª—Loterías.....	3.104.026 „	2.932.061,36	„
— 5.ª—Bienes del Estado.....	185.050 „	174.734,51	27.097,0
— 6.ª—Ingresos eventuales.....	127.500 „	54.389,32	11.005,8
	25.890.776 „	18.330.967,52	3.224.574,2
Ejercicios cerrados.....	„	„	55.952,4
	25.890.776 „	18.330.967,52	3.280.526,6

GA

	CRÉDITOS legislativos. — Pesos. Cts.	CRÉDITOS supletorios y transferencias. Aumentos. — Pesos. Cts.	Bajas. — Pesos. Cts.	TOTAL — Pesos. Ct
Sección 1.ª—Obligaciones generales.....	10.413.970,69	2.024.995,85	„	12.438.966,
— 2.ª—Gracia y Justicia..	1.028.325,77	„	„	1.028.325,
— 3.ª—Guerra.....	6.281.887,91	525.049,42	„	6 806.937,
— 4.ª—Hacienda.....	728.673,70	„	„	728.673,
— 5.ª—Marina.....	1.226.038,63	„	„	1.226 038,
— 6.ª—Gobernación.....	4.048.868,02	123.527 „	„	4.172.395,
— 7.ª—Fomento.....	1.171.458,20	4.000 „	4.000 „	1.171.458,
Total.....	24.899.222,92	2.677.572,27	4.000 „	27.572.795,
Ejercicios cerrados....	„	1.738,25	„	1.738,
Total general.....	24.899.222,92	2.679.310,52	4.000 „	27.574.533,

los cuatro primeros meses (de Julio á Octubre, ambos inclusive), y

DEL PRESUPUESTO DE 1891-1892

SOS

TOTAL — Pesos. Cts.	INGRESADO durante el ejercicio. — Pesos. Cts.	DEVOLUCIONES — Pesos. Cts.	LÍQUIDO — Pesos. Cts.	PENDIENTE de cobro. — Pesos. Cts.	COMPARACIÓN DE LO ingresado con lo presupuestado. De más. Pesos. Cts.	De menos. Pesos. Cts.
6.270.027,88	5.616 817,62	18.280,68	5.598.536,94	671.490,94	283.343,06	578.806,12
10.275.011,89	10.160.321,02	21.337,89	10.138.983,13	136.029,76	3.455 „	4 835.771 87
1.811.213,84	1.913.148,06	101.934,22	1.811.213,84	„	304.819,12	102 505,28
2.932.061,36	2.922.061,36	„	2.922.061,36	10.000 „	48.452,64	230.417,28
201.831,56	161.235,91	644,47	160.591,44	41.240,12	45.845,48	70.304,04
65.395,21	71.542,44	6.366,39	65.176,05	219,16	12.914,97	75.238,92
31.555.541,74	20.845.126,41	148.563,65	20.696.562,76	858.978,98	698.830,27	5.893.043,51
55.952,45	55.952,45	„	55.952,45	„	55.952,45	„
21.611.494,19	20.901.078,86	148.563,65	20.752.515,21	858.978,98	754.782,72	5.893.043,51

TOS

OBLIGACIONES devengadas y liquidadas. — Pesos. Cts.	OBLIGACIONES satisfechas durante el ejercicio. — Pesos. Cts.	REINTEGROS — Pesos. Cts.	TOTAL líquido. — Pesos. Cts.	PENDIENTE de pago. — Pesos. Cts.	SOBRANTE — Pesos. Cts.	DÉFICIT — Pesos. Cts.
12.257.407,10	12.318.331,42	61.630,02	12.256.701,40	705,70	181.908,70	349,26
988.040,28	988.851,48	1.188,82	987.662,66	377,62	42.900,19	2.614,70
6.447.199,47	6.269.673,84	128.566,01	6.141.107,83	306.091,64	393.256,50	33.518,64
684.087,44	688.103,73	6.275.17	681.828,56	2.258,88	46.699,19	2 112,93
1.164.462,63	1.323.586,14	159.123,51	1.164.462,63	„	66.530,38	4.954.38
3.690.475,17	3.685.540,93	4.665,23	3.680.875,70	9.599,47	499.382,73	17.462,88
794.492,23	830.304.13	36.211,90	794.092,23	400 „	399.480,82	22.514,85
26.026.164,32	26.104 391,67	397.660,66	25.706.731,01	319.433,31	1.630.158,51	83.527,64
98.654,12	96.974,79	„	96.974,79	1.679,33	114,20	97.030,07
26.124.818,44	26.201.366,46	397.660,66	25 803.705,80	321.112,64	1.630.272,71	180.557,71

Como puede verse, los ingresos en este último ejercicio bajaron en la considerable suma de cinco millones de pesos, y los gastos aumentaron en dos millones de la misma moneda; de suerte que el presupuesto de Cuba en que yo logré nivelar los ingresos con los gastos, tuvo en el año siguiente con el mismo presupuesto, prorogado, un déficit de cerca de siete millones de pesos, sin más causa, para explicar el aumento de los gastos y la disminución de los ingresos, que las impremeditadas reformas de mi sucesor que, como todo el mundo sabe, produjeron en los diferentes ramos de la Administración el más completo desorden. Tuve la fortuna de obtener sin violencia una recaudación superior á todas las anteriores; y en cuanto á los ejercicios posteriores, no hay que hablar, pues por diferentes motivos, y últimamente por causa de la guerra, la situación de la hacienda de Cuba ha sido un verdadero caos.

CAPÍTULO XVI

Mi proyecto de presupuesto para 1891 á 92.

Aunque no llegó á sanciorarse por las Cortes, ni por lo tanto á entrar en ejercicio, habiéndose prorrogado para el año 1891 á 92 el del anterior, me parece conveniente dar á conocer el proyecto de la ley de Presupuestos que presenté al Congreso el 2 de Junio de dicho año.

Helo aquí:

Proyecto de ley de Presupuestos de gastos é ingresos de la Isla de Cuba para el año económico 1891-92.

A LAS CORTES

Tengo la honra de someter á la aprobación de las Cortes el proyecto de Presupuestos generales del Estado en la Isla de Cuba, con destino al próximo año económico de 1891-92, que, con relación á los vigentes, presentan un exceso de gastos efectivos de pesos 116.791,71 compensados con los ingresos correspondientes, resultando un remanente calculado en pesos 220.506,59.

Grato es al Ministro que suscribe manifestar que las principales reformas necesarias para mejorar el crédito público y la situación rentística y económica de la Isla se han llevado á cabo ó están en vías de ejecución, conforme á los preceptos legales, en condiciones favorables.

En 27 de Septiembre último, haciendo uso de la autorización concedida en el art. 14, párrafo 1.° de la vigente ley de Presupuestos de la Isla, se decretó la emisión de 175 millones nominales de pesos con destino á la conversión de deudas creadas por las leyes en 1882 y 1886, como igualmente á la extinción de la deuda flotante, recogida de los billetes del Banco emitidos por cuenta del Tesoro y entrega á los tenedores de abonarés por el concepto de alcances y mitad de los mismos.

Conforme á las prescripciones de la ley, la nueva emisión, cuyas condiciones son iguales en cuanto á la garantía, plazos y forma de satifacer sus intereses y

amortización, á la anterior, disfruta de 5 por 100 de interés en vez del 6, habiéndose adjudicado la parte de emisión negociada por suscripción pública al tipo de 95 por 100, con relación á la negociación de 1886, ó sea con una ventaja en el cambio de 9 por 100, debida á la confianza que inspiran los valores de la gran Antilla, y á la tendencia general de rebajar el interés en los capitales.

Apenas habían empezado las operaciones de la suscripción de 340.000 billetes hipotecarios, sobrevino una crisis mercantil intensa en los principales mercados, y á pesar de tan gravísima contrariedad, no dejaron de realizarse sin el menor contratiempo los productos de aquélla, merced á la garantía de que el Gobierno, cumpliendo con su deber y ateniéndose á los precedentes, logró rodearla.

No ha acompañado igual fortuna para llevar á cabo lo que puede llamarse segunda parte de la operación, ó sea la conversión, propiamente dicha; pues aun cuando el nuevo signo fué mejorando de cambio en la contratación bursátil, nuevas y trascendentales perturbaciones del mercado general, cuyos efectos repercutieron en el de nuestra Nación, han aconsejado esperar momentos más favorables, siendo de notar que la mejora de cambio ha compensado y compensará, salvas adversidades imprevistas, la pérdida de intereses, en cierto modo aparente, del período transcurrido.

Ansía el Gobierno el momento en que, consumada por completo la reforma, pueda dar á las Cortes cuenta de ella en todos sus detalles, y demostrar que sus procedimientos se han ajustado á la ley con las mayores ventajas posibles para los intereses públicos.

Merced á los recursos de la suscripción, se ha saldado la deuda flotante y descargado al Tesoro de la Isla de una parte considerable en obligaciones atrasadas de presupuestos corrientes, según era menester, para regularizar el puntual pago en las obligaciones corientes, que, á beneficio de la actividad en la recaudación, se verifica con la exactitud debida.

Objeto ha sido de incesante preocupación y estudio, la mejor manera de cumplir lo prevenido respecto á la recogida de la emisió llamada de Guerra; pues si bien á primera vista los preceptos de la vigente ley de Presupuestos parecen claros y precisos, sin embargo, su aplicación práctica suscitaba serias dudas con relación á la recogida de los billetes fraccionarios y la clase de moneda que había de ponerse en circulación. En cuanto á los primeros, hubiera sido menester emitir, por moderado cálculo, 18 millones de billetes para canjearlos por los que existen en circulación, con gran lentitud y considerable gasto.

Cierto es que el art. 16 de la vigente ley de Presupuestos manda surtir de moneda de todas clases de ley y cuño español los mercados de las provincias y posesiones de Ultramar; pero no habiéndose consignado el peso en las monedas, realmente cabía dudar si aquéllas habían de ser del antiguo sistema con que todavía se hacen nominalmente las transacciones en las provincias de Ultramar, ó iguales á las corrientes en la Península, realizando la unificación monetaria nacional, tan necesaria y conveniente por muchos conceptos y tan en armonía con las tendencias de la moderna legislación monetaria en la generalidad de las Naciones.

Necesario era esclarecer tan importante extremo, consultando opiniones competentes, con mayor motivo ante la perturbación sobrevenida en el valor de la plata en pasta durante el año último. En Septiembre llegó á cotizarse en Londres á 54 $^{5}/_{8}$ dineros, cuando á principios de Enero valía sólo á 44. La aspiración de los productores y acaparadores del metal era elevar su valor á 59 dineros, para cotizarlo á la par con el oro, restablecer la acuñación libre y entrar en pleno bimetalismo.

Si en este período se hubiera acudido al mercado con una cuantiosa demanda de plata para Cuba, la subida del metal hubiera sido muy considerable, sin impedir que después tornase á bajar otro tanto. El perjuicio evitado á la Isla excede de un millón de pesos.

Por lo demás, no puede ya dudarse de la preferencia que la Isla concede á la unificación de la circulación monetaria nacional, siempre que prepondere la moneda de oro y la de plata sirva sólo para pagos limitados y de menor cuantía.

No existiendo más Casa de Moneda que la de Madrid, preciso es combinar la fabricación para atender igualmente á las necesidades de todo el Reino. Así tendrá lugar, realizándose el servicio con toda la celeridad posible y las demás condiciones necesarias para evitar quebrantos á los intereses de la Isla, según queda expuesto.

La recogida previa de los billetes y su canje por otros nuevos, estaba indudablemente destinada á dos importantes fines: 1.°, realizar con todas las precauciones posibles una minuciosa comprobación, para fijar

con completa seguridad la verdadera cuantía de la masa circulante; y 2.°, sustituir los billetes antiguos, harto deteriorados por su dilatada circulación, con otros nuevos que ejercieran sus funciones en tanto se realizaban los recursos indispensables para su amortización progresiva.

Para llevar á efecto la indicada comprobación, de la cual en modo alguno puede prescindirse, no es el único procedimiento el canje de unos billetes por otros, pues igual resultado y con iguales garantías de fiscalización é intervención podría conseguirse llamando los billetes antiguos á un reconocimiento, habilitándolos para el canje por medio de un sello adecuado y dándoles, para mayor seguridad, nueva numeración.

Para prever cuanto cabe las contingencias que pudieran sobrevenir en el desenvolvimiento de una reforma tan íntimamente enlazada con la contratación de los principales centros de la Isla, conviene quede también establecida la recogida de billetes por medio de la admisión en las cajas públicas en pago de las contribuciones é impuestos, excepto los de aduanas.

Concedidos por las Cortes, al cabo de tan largo espacio de tiempo, los primeros recursos positivos para llevar á cabo la recogida general, la nueva emisión hubiera circulado durante un período relativamente corto, y de consiguiente, la perturbación y el gasto natural al canje de billete por billete, no tiene ya razón de ser. En este sentido se somete á la aprobación de las Cortes, en el proyecto de ley, el correspondiente artículo.

Cumplido ha sido por Real decreto de 13 de Octubre de 1890 el art. 23 de la vigente ley relativo á la

reorganización del personal administrativo dependiente del Ministerio, de cuyo decreto, por separado, se dará debida cuenta á las Cortes.

No se encuentran en igual caso las prevenciones del art. 14, inciso 4.°, que, entre otras cosas, encomendaron á una Junta superior, instalada en este Ministerio y compuesta de cuatro Senadores, seis Diputados á Cortes y otros funcionarios, el examen de los expedientes ultimados por la Junta de Cuba, en razón á no haberse completado hasta hace pocos días el expresado número de individuos de los Cuerpos Colegisladores. Precisa, por esta razón, ampliar el plazo de un año señalado, por igual espacio de tiempo, como se propone en el art. 20.

Hechas las anteriores consideraciones, es llegado el momento de exponer los fundamentos del nuevo proyecto de ley que ha de ser objeto de la deliberación de las Cortes.

Antes de descender al examen detallado de los gastos é ingresos calculados para el próximo año económico, hay que consignar una observación importante.

Se trata de un presupuesto de verdadera transición, puesto que la reforma arancelaria y los tratados de comercio, á que con tanta razón y justicia aspira la Isla, no pueden alcanzar todo su desenvolvimiento, bajo el último aspecto, hasta 1.° de Julio de 1892, en que espirando los pactos internacionales que ligan hoy á España con otras Potencias, en cuanto al comercio de sus posesiones de Ultramar, se inaugurará una nueva época. En el período que ha de transcurrir, será menester estudiar con todo detenimiento las reformas que exija el sistema tributario de la Isla y se acomoden á

las nuevas circunstancias. Este criterio ha presidido á la redacción del nuevo proyecto de ley, en el cual, por consiguiente, no pueden aparecer innovaciones de trascendencia, si bien se han hecho todas aquellas conducentes á mejorar desde luego la marcha de los diversos servicios, así en gastos como en ingresos.

Hubiera deseado el Ministro que subscribe poder someter á la aprobación de las Cortes economías ó rebajas de gastos mucho más considerables; pero no es dable reformar todos los organismos existentes sin un previo y detenido examen, para que la rebaja de gastos no se traduzca, como muchas veces sucede, en una desorganización, perjudicial á los verdaderos intereses generales del país.

Antes de describir el proyecto de presupuestos para 1891-92, es indispensable examinar la liquidación definitiva de los de 1889-90 y el resultado obtenido en el primer semestre del ejercicio corriente.

LIQUIDACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 1889-90

GASTOS

SECCIONES	Créditos presupuestos. — Pesos. Cts.	Pagos verificados en los 18 meses. — Pesos. Cts.	Obligaciones pendientes de pago en fin del ejercicio. — Pesos. Cts.	TOTAL de obligaciones liquidadas. — Pesos. Cts.	DIFERENCIAS DE MÁS — Pesos. Cts.	DIFERENCIAS DE MENOS — Pesos. Cts.
1.ª — Obligaciones generales.. ..	11.160.819,89	10.294.122,31	1 239,81	10.295.362,12	„	865.457,77
2.ª — Gracia y Justicia.....	924.699,68	816.872,20	2.686,44	819.558,64	„	105.141,04
3.ª — Guerra.....	6 658.127,59	6.308.410,13	19.766,29	6.328.176,42	„	329.951,17
4.ª — Hacienda.....	818.151,05	801.663,65	4.677,49	806.341,14	„	11.809,91
5.ª — Marina.....	1.398.275,91	1.208.954,59	2.610,45	1.211.565,04	„	186.710,87
6.ª — Gobernación.....	4.237.132,64	3.634.921,49	382,64	3.635.304,13	„	601.828,51
7.ª — Fomento.....	972.603,30	709.329,52	4.259,53	713.589,05	„	259.014,25
	26.169.810,06	23.774.273,89	35.622,65	23 809.896,54	„	2.359.913,52
Ejercicios cerrados.....	„	8.463,29	„	„	„	„
	26.169.810,06	23.782.737,18	35.622,65	23.809.896,54	„	2.359.913,52

Diferencia de menos en los gastos de 1889-90, comparado con los créditos de presupuestos, y cuyo sobrante queda anulado..... ..... 2.359.913,52

INGRESOS

SECCIONES	Calculados en presupuestos. — Pesos. Cts.	Recaudado en los 18 meses. — Pesos. Cts.	Créditos pendientes de cobro. — Pesos. Cts.	TOTAL de los valores liquidados. — Pesos. Cts.	DIFERENCIAS DE MÁS — Pesos. Cts.	DIFERENCIAS DE MENOS — Pesos. Cts
1.ª – Contribuciones é impuestos.	8.337.160 „	6.834.562,48	3.308.650,70	10.143.213,18	1.766.053,18	„
2.ª — Aduanas.....	12.043.000 „	12.238.299,42	194.036,55	12.432.335,97	389.335,97	„
3.ª — Rentas estancadas.....	2.423.695 „	1.750.018,56	„	1.750.018,56	„	673.676,44
4.ª — Loterías.....	2.402.612,50	2.911.435,92	„	2.911.435,92	508.823,42	„
5.ª — Bienes del Estado.....	160.750 „	237.780,69	7.205,27	244.985,96	84.235,96	„
6.ª — Ingresos eventuales.....	204.500 „	118.348,18	360,53	118.708,71	„	85.791,29
	25.611.717,50	24.090.445,25	3.510.253,05	27.600.698,30	2.748.448,53	759.467,73
Resultas de ejercicios cerrados..	„	565.888,88	„	„	„ „	„
	25.611.717,50	24.656.334,13	3.510.253,05	27.600.698,30	2.748.448,53	759.467,73

Diferencia de más en derechos liquidados en 1889-90..... 1.988.980,80

De la anterior liquidación resulta que las obligaciones satisfechas por el Tesoro de la Isla, con cargo al presupuesto de 1889-90, ascienden á la suma de 23.774.273,89 pesos, que con 8.463,29 pagados por ejercicios cerrados, arrojan un total de 23.782.737 pesos 18 centavos; quedando pendientes de pago pesos 35.622,65 por el referido ejercicio; á cuyas cifras hay que agregar 1.708.285,51 pesos, pertenecientes á años anteriores, que suman la cantidad de 1.743.908,16 pesos, cuyas obligaciones corresponden á las secciones siguientes:

	Pesos. *Cts.*
Sección 1.ª—Obligaciones generales..	212.392,64
— 2.ª—Gracia y Justicia.....	51.153,75
— 3.ª—Guerra.....	111.350,05
— 4.ª—Hacienda.....	107.529,56
— 5.ª—Marina.....	850.800,59
— 6.ª—Gobernación.....	227.402,39
— 7.ª—Fomento.....	183.279,22
TOTAL.....	1.743.908,16
Á dicha suma hay que aumentar pesos 147.568,34 por las atenciones del personal y material del Ministerio de Ultramar y la Sala del Tribunal de Cuentas, y 471.836,68 pesos de la subvención á los vapores de la Compañía Trasatlántica, cuyas partidas dejaron de contraerse en las cuentas de gastos públicos de la Isla, que en conjunto ascienden á.....	619.405,02
dando un total por obligaciones pertenecientes hasta fin del ejercicio de 1889-90, de.....	2.363.313,18

La recaudación durante el ejercicio de 1889-90 alcanzó una suma de 34.656.334,13 pesos, quedando pendientes de realización créditos por valor de pesos 3.510.253,05, clasificado en los conceptos siguientes:

	Pesos. *Cts.*
Contribuciones.....	3.308.650,70
Aduanas.....	194.036,55
Bienes del Estado.....	7.205,27
Ingresos eventuales.....	360,53
	3.510.253,05

PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO DE 1890-91

GASTOS

SECCIONES	Mitad de los créditos autorizados. — Pesos. Cts.	Obligaciones satisfechas en el semestre. — Pesos. Cts.	Obligaciones pendientes de pago en fin de Diciembre. — Pesos. Cts.	TOTAL de las obligaciones reconocidas — Pesos. Cts.	DIFERENCIAS DE MÁS — Pesos. Cts.	DIFERENCIAS DE MENOS — Pesos. Cts.
1.ª—Obligaciones generales.....	5.223.633,51	834.629,28	27.526,30	862.155,58	„	4.361.477,95
2.ª—Gracia y Justicia.....	532.979,73	469.219,61	32.436,70	501.656,31	„	31 323,42
3.ª—Guerra.....	3.114.713,72	3.041.074,90	918.038,12	3.959.113,02	844.399,30	„
4.ª—Hacienda.....	395.321,41	325.148,05	17.577,04	342.725,09	„	52.596,32
5.ª—Marina.....	649.610,08	566.868,86	103.072,28	669.941,14	20.331,06	„
6.ª—Gobernación.....	2.118.931,21	1.858.315,64	147.568,25	2.005,883,89	„	113.047,32
7.ª—Fomento.....	688.215,48	334.251,38	25.890,17	360.141,55	„	328.073,93
	12.723.405,14	7.429.507,72	1.272.108,86	8.701.616,58	864.730,36	4.886.518,94
Ejercicios cerrados.....	„	793.297,16	„	„	„	„
	12.723.405,14	8.222.804,88	1.272.108,86	8.701.616,58	864.730,36	4.886.518,94

Diferencia de menor gasto en el primer semestre del ejercicio de 1890-91.... 4.021.788,58

Aun cuando á primera vista aparece que, comparada la mitad de los créditos presupuestos con los invertidos y los correspondientes á obligaciones pendientes de pago, hay un remanente de 4.021.788,58 pesos, debe tenerse en cuenta que está pendiente de formalización la cantidad de 3.920.643,73, satisfecha con el producto de la emisión de 1890, por intereses de la deuda correspondientes al primero y segundo semestre del mismo ejercicio de 1890-91.

INGRESOS

SECCIONES	Mitad de los ingresos calculados en presupuesto. — Pesos. Cts.	Recaudado en el semestre. — Pesos. Cts.	Pendiente de cobro en fin de Diciembre. — Pesos. Cts.	TOTAL de derechos liquidados á favor de la Hacienda. — Fesos. Cts.	DIFERENCIAS DE MÁS — Pesos. Cts.	DIFERENCIAS DE MENOS — Pesos. Cts.
1.ª — Contribuciones é impuestos.	2.909.300 „	1.588.025,60	340.405,43	1.928.431,03	„	980.868,97
2.ª — Aduanas.....	7.485 850 „	7.106.812,34	284.346 „	7.391.158,34	„	94.491,66
3.ª — Rentas estancadas.....	804.450 „	904.234,02	„	904.234,02	99.784,02	„
4.ª — Loterías.....	1.552.013 „	1.510.051,84	„	1.510.051,84	„	41.961,16
5.ª — Bienes del Estado.....	92.535 „	80.977,34	286,70	81.264,04	„	11.260,96
6.ª — Ingresos eventuales.....	63.750 „	41.689,07	9.878,58	51.567,65	„	12.182,35
	12.907.688 „	11.231.790,21	634.916,71	11.866.706,92	99.784,02	1.140.765,10
Ejercicios cerrados.....	„	48.620,42	„	„	„	„
	12.907.688 „	11.280.410,63	634.916,71	11.866.706,92	99.784,02	1.140.765,10
Diferencia de menos derechos liquidados en el primer semestre de 1890-91..					1.040.981,08	

Siendo la mitad de los ingresos calculados 12.907.688 pesos, y la recaudación 11.280.410,63, la diferencia que resulta es seguro que será nivelada con exceso en el segundo semestre, pues datos posteriores acusan este buen resultado. Debe tenerse presente que la recaudación de contribuciones directas se realiza siempre con notable demora, por la lentitud con que se redactan los repartimientos. El Ministro ha procurado normalizar esta recaudación, y espera conseguirlo por completo en el año próximo. El resultado, por lo tanto, de la gestión económica en este primer semestre puede considerarse como satisfactorio.

Expuestos ya los resultados en la gestión económica en los ejercicios de 1889-90 y primer semestre del actual, manifestará el Ministro que suscribe las rectificaciones que se han llevado á cabo en el presupuesto de gastos, y que se detallan por secciones en el siguiente:

ESTADO COMPARATIVO CON EL EJERCICIO DE 1890-91

SECCIONES	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		DIFERENCIA EN 1891-92.	
	Para 1891-92. — *Pesos.*	Para 1890-91. — *Pesos.*	De más. — *Pesos.*	De menos. — *Pesos.*
1.ª—Obligaciones generales.....	10.415.913,27	10.447.267,02	„	31.353,75
2.ª—Gracia y Justicia.....	988.055,05	1.065.959,47	„	77.904,42
3.ª—Guerra.....	6.625.547,74	6.229.427,45	396.120,29	„
4.ª—Hacienda.....	787.749,05	790.642,81	„	2.893,76
5.ª—Marina.....	1.258.628,72	1.299.220,17	„	40.591,45
6.ª—Gobernación.....	4.169.688,25	4.237.862,43	„	68.147,18
7.ª—Fomento.....	1.318.019,94	1.376.430,96	„	58.411.02
TOTAL.....	25.563.602,02	25.446.810,31	396.120,29	279.328,58
Diferencia de más para 1891-92.....				116.797,71

Sección 1.ª—*Obligaciones generales.*—En los capítulos 1.° y 2.° de esta sección se han hecho pequeñas rectificaciones, pues afectando á todas las provincias de Ultramar, y teniendo un carácter de estabilidad y permanencia los servicios que comprenden, no era dable introducir reformas que modificaran su organismo, y tan sólo ha habido necesidad de consignar los sueldos correspondientes al personal de los Negociados de Montes y Correos, que antes se hallaban servidos por funcionarios pagados por el presupuesto de la Península con pequeñas gratificaciones del de Ultramar, y en el año próximo percibirán por completo sus haberes de este Ministerio.

Se suprime el crédito consignado para la Escuela electricista, obedeciendo al criterio de introducir las mayores economías posibles en el presupuesto.

Capítulo 3.°—El examen y fallo de las cuentas, servicio importantísimo que constituye la principal garantía de la recta gestión de los haberes públicos y su inversión conforme á las leyes de Presupuestos y demás disposiciones vigentes, reclama una reforma que haga desaparecer los inconvenientes que el régimen existente ofrece.

Á pesar de lo preceptuado en el art. 23 de la vigente ley de Presupuestos de la Isla de Cuba, asimilando las Salas de Ultramar á las de la Península y formando parte integrante del Tribunal de Cuentas del Reino, ello es que la jurisdicción de dichas Salas quedó circunscrita á los asuntos de su especial competencia; no obstante lo cual los Ministros de unas y otras Salas forman el Pleno y tienen que sustituirse en los casos de discordia, enfermedad y otros.

Todo el celo del personal encargado de tan importante servicio no basta para vencer los inconvenientes que produce la gran distancia y la lentitud y poca frecuencia de las comunicaciones, en particular con relación á Filipinas.

Es también de notar que, comparando las condiciones exigidas para ser Ministro de las Salas de Ultramar, según lo actualmente establecido, con las que rigen para el Tribunal de Cuentas del Reino en punto á la provisión de dichos cargos en las Salas de la Península, aparece evidente la inseguridad de encontrar personas que reunan la aptitud legal exigida; contrariedad gravísima por tratarse de cargos cuyas funciones no deben sufrir interrupción.

Ninguna analogía guardan, tampoco, las reglas para proveer los demás cargos de las Salas de Ultramar, á pesar de la similitud de su respectivo cometido.

Las anteriores consideraciones, y otras no menos importantes, inducen al Ministro que suscribe á solicitar autorización de las Cortes para mejorar este servicio, según expresa el art. 27 del adjunto proyecto de ley.

Capítulos 7.° al 10.— *Clases pasivas.* — Otra de las disposiciones que comprende el proyecto de ley es la que se refiere al reconocimiento del derecho á pensión de Montepío de Ultramar, en favor de las viudas y los huérfanos de los funcionarios públicos que prestan sus servicios en la Secretaría del Ministerio de mi cargo y en las demás dependencias del mismo departamento en la Península.

De esos funcionarios que pertenecen por ley á la Administración de Ultramar, y que tienen consignados sus haberes, no en los presupuestos generales del Es-

tado correspondientes á la Península, sino en los de las provincias ultramarinas, pocos serán, muy pocos, los que careciendo actualmente de derecho á pensión para sus esposas é hijos, por las disposiciones generales de Clases pasivas ó las aplicables solamente á Cuerpos especiales que hoy rigen en Ultramar, ó por la de la Península, no lleguen á adquirir ese derecho en virtud de las unas ó de las otras, puesto que todas ellas continúan en vigor. Por eso el gasto que habrán de producir los empleados que tengan necesidad de acogerse á lo que se dispone en el art. 23 del proyecto de ley, será de escasa importancia y distribuído, como los demás de carácter general, entre los presupuestos de Cuba, de Puerto Rico y de Filipinas, en la proporción establecida.

Es una justa y necesaria compensación del sacrificio que se impone á esos empleados por el decreto-ley de 13 de Octubre de 1890: obligados por esa ley á prestar sus servicios allí donde les corresponda ó sean destinados por conveniencia de la Administración pública, bien sea en la Península ó en Ultramar, es equitativo y justo que tengan beneficios iguales á los que alcanzan para sus esposas é hijos los servidores del Estado en aquellas provincias.

Figuran como éstos en un mismo escalafón; y estando sujetos además á iguales deberes, pero sin disfrutar del sobresueldo que, por razón de residencia, perciben aquéllos, ni de los beneficios que, para su jubilación, otorgan á los mismos las disposiciones vigentes en Ultramar, bien puede otorgarse á sus viudas y huérfanos los limitados derechos que se solicitan de las Cortes.

En el capítulo 13, *Cargas y redención de censos,* el crédito se ha rebajado en una tercera parte con relación al actual; pues no constando justificado el origen y la subsistencia de los censos que vienen consignándose en todos los presupuestos, se estima muy conveniente proceder á su revisión, y para este efecto se pide en el articulado la autorización necesaria.

Disposiciones de carácter secundario prescribirán los plazos y forma de llevar á cabo este trabajo, sin perjuicio de declarar ampliado el crédito, si fuese menester, para pagar las cargas reseñadas.

Capítulo 14.—*Deuda pública.*—El crédito señalado para la deuda no puede sufrir en el momento presente alteración alguna, en virtud de la última emisión de billetes y próxima conversión en las anteriores deudas en 1882 y 1886; tiene, por lo tanto, este crédito un carácter transitorio provisional; y en la imposibilidad de fijarle, se reproduce el anterior, entendiéndose ampliado según la cuantía de la anualidad que por el impulso de la nueva emisión proceda para el puntual pago de gasto tan preferente.

Sección 2.ª—*Gracia y Justicia.*—El carácter de estas obligaciones, que se refieren á intereses del orden moral más elevado, como son las de culto y clero y administración de justicia, no consentían grandes economías; las segundas, por el contrario, han tenido el aumento de 8.700 pesos, á consecuencia de la compilación y reforma llevada á cabo en 5 de Enero último.

La rebaja total en dicha sección asciende á 77.735,54 pesos, y procede principalmente de la hecha en la dotación del clero. Exige esto alguna explicación. La

dotación expresada tiene por base la liquidación que se hace de los emolumentos parroquiales, y considera el Gobierno que esta forma, poco equitativa, de fijar los haberes del clero no es aceptable, por lo que ha suspendido sus efectos, ínterin no se lleva á cabo un arreglo, teniendo en cuenta el número, importancia y situación de las parroquias; á este criterio obedece el artículo correspondiente de este proyecto.

Sección 3.ª—*Guerra.*—Con relación al presupuesto vigente, hay en esta sección un aumento de 396.120,49 pesos.

Tiene completa justificación este aumento en las razones siguientes: Esta sección se halla indotada en el presupuesto actual, pues no había sido prevista la importante obligación de los oficiales excedentes que han exigido créditos extraordinarios, así como el reemplazo, que se hallaba disminuído en una mitad. El presupuesto que se somete á la deliberación de las Cámaras es inferior al proyecto remitido por el Gobierno general de Cuba para la redacción del anterior; por lo tanto, no puede considerarse exagerado, teniendo en cuenta que obedece á las verdaderas necesidades que, con espíritu de estricta economía, hay la precisión ineludible de satisfacer.

Siendo carga abrumadora la de la excedencia, en el articulado se adoptan las medidas necesarias para su extinción inmediata, en armonía con lo decretado por el Ministerio de la Guerra.

El mayor gasto se refiere á los créditos siguientes:

Oficiales generales de cuartel y reserva, cuerpos permanentes del ejército, comisiones activas, materiales diversos, y suministros y transportes á la Península-

sula, importante en junto 484.929 pesos 4 centavos; contribuyen á disminuir esta cifra la de 88.808,75 por reducciones que se hacen en diversas obligaciones de la propia Sección, entre las que se halla el personal y material de la Administración superior, gastos diversos é imprevistos y caja de inútiles y huérfanos; y, por ultimo, en el mayor importe de descuento de sueldos que se figura por virtud del aumento del personal de comisiones activas y demás atenciones á quienes corresponde la exacción de los descuentos.

Sección 4.ª—*Hacienda.*—Estudiado detenidamente este servicio, desde luego se comprende que no es posible hacer rebajas importantes en los créditos sin debilitar los medios administrativos para la buena gestión de los impuestos.

Adolece este organismo de falta de orden y método en sus procedimientos; y con este objeto, á fin de hacer más expedita su acción y más sencillos los trámites, se suprimen algunos centros, se subordinan los servicios administrativos á la autoridad inmediata del director general de Hacienda y se robustece la acción interventora y fiscal, para que, con la debida independencia, lleve la contabilidad de la Hacienda y haga pesar sobre todas las dependencias una inspección eficaz y reguladora.

Por las razones indicadas, queda justificada la pequeña economía de 2.000 pesos.

Sección 5.ª—*Marina.*—La economía introducida en los servicios de este importante ramo asciende á la suma de 40.591,45 pesos.

Consiste ésta en la diferencia que resulta por las alteraciones que se hacen en varios servicios, tales como la supresión de cinco cañoneros y la de consig-

narse solamente crédito para seis meses á los restantes; en sustitución de los cañoneros suprimidos se destinan al apostadero de la Habana los cruceros *Navarra* é *Infanta Isabel*, y se comprende crédito por cuatro meses para la corbeta *Nautilus*.

Sección 6.ª — *Gobernación* — La economía introducida en esta Sección es de 80.224,18 pesos; cantidad relativamente considerable, pues figuran en la misma servicios tan importantes como el de la Guardia civil y Orden público.

Dichas rebajas afectan á casi todos los capítulos, desde los gastos de representación de la primera Autoridad hasta el servicio de menor importancia.

Mayores serían las rebajas si no hubiera sido necesario consignar el crédito de 9.800 pesos para el material de la Dirección general de Administración civil, restablecida por la ley de 18 de Junio de 1890, y el que ha sido preciso destinar para gastos de la Comisión encargada de redactar el anuario y estadística de las aguas minero-medicinales de la Isla.

Sección 7.ª — *Fomento* — La diferencia de menos en esta Sección importa 58.411,02 pesos; economía importante, que aún sería mayor si razones de justicia no hubieran aconsejado algunos aumentos en conceptos determinados, con relación á los créditos del ejercicio corriente. Exigía la enseñanza universitaria la creación de doce cátedras, así como algunas plazas de alumnos externos practicantes de las clínicas; el personal de ingenieros de obras públicas, montes y minas no percibía los haberes que le correspondía comparándolos con los fijados en las demás provincias de Ultramar, y la extensa y accidentada costa de la Isla re-

quería el establecimiento de faros que aseguraran la navegación.

Estos aumentos han sido compensados con una baja de 100.000 pesos en colonización, dejando crédito bastante para este servicio, teniendo en cuenta el número de emigrantes que en el término de un año puedan ser traslados á Cuba. Dicha compensación deja un sobrante que constituye la economía consignada.

Antes de ocuparse el Ministro que suscribe del presupuestos de ingresos, hará dos breves observaciones sobre puntos que tienen verdadera importancia y que son objeto del proyecto de ley:

Primera, que se ha entregado á los Ayuntamientos la recaudacion directa de sus recargos en armonía con lo legislado en la Península; y segunda, que el Ministro ha prescindido de exponer la liquidación de los cuantiosos débitos que existen por ejercicios cerrados anteriores á 1889-91, porque su importe no puede considerarse exacto, y menos cobrable. La recaudación de las contribuciones fué difícil en el período de la guerra, y ha habido además irregularidades cuya averiguación se está practicando.

Existe también un número considerable de recibos menores de un peso, que constituyen un verdadero entorpecimiento para clasificar los débitos, siendo casi seguro que los expresados recibos afectan á deudores en su mayoría insolventes; y muy difícil y lenta la tramitación de los expedientes de apremio, se proponen en el articulado los medios más convenientes para proceder á su formalización en el concepto de fallidos, salvando siempre los intereses del Estado respecto de aquellos deudores que tengan recursos con que satisfacerlos.

El Estado comparativo por secciones del presupuesto de ingresos de la isla de Cuba, para el próximo año económico, y los aprobados para el actual, es como sigue:

CAPÍTULOS	INGRESOS PRESUPUESTOS		DIFERENCIA EN 1891-92	
	Para 1891-92 — *Pesos.*	De 1890-91. — *Pesos.*	De más. — *Pesos.*	De menos. — *Pesos.*
1.º Contribuciones..... Impuestos y consumos.....	9.360.000	5.818 600	3.541.400	„
2.º Aduanas.....	11.281 000	14.971.300	„	3.690.300
3.º Estancadas.	1.706.000	1.608.900	97.100	„
4.º Loterías	3.104.026	3.104 026	„	„
5 º Bienes del Estado.....	170.000	185.050	„	15.050
6.º Eventuales.....	132.700	127.500	5.200	„
TOTALES..... ..	25 753.726	25.815.376	3.643.700	3.705.350
Diferencia de menos para 1891-92.....				51.500

El Ministro que suscribe enumerará sucintamente las contribuciones que son objeto de alguna rectificación, á fin de acomodar el sistema tributario de Cuba á las necesidades que ha de satisfacer; debiendo advertir que ha procurado conservar en todo lo posible los recursos existentes y ajustar el cálculo de sus productos á la recaudación obtenida, pues entiende que siempre es gravísima la alteración de los impuestos é improcedente la exageración de sus rendimientos, que revelan falta de sinceridad ó mero artificio, y que nada favorecen á la Administración pública.

Las vicisitudes de los tiempos han dado por resultado en la Isla de Cuba, que la producción de azúcar, que en épocas normales representa del 60 al 70 por 100 de la riqueza de la Isla, haya concluído por contribuir á las cargas públicas con cuotas relativamente insignificantes, como está reconocido en la vigente ley de Presupuestos, al autorizar en el art. 7.° de la misma la exacción de un impuesto de 10 y 5 centavos que el Gobierno, atendidas numerosas reclamaciones, apoyadas por la Autoridad superior de la Isla, ha mantenido en suspenso, en la confianza de que las Cortes aprobarán dicho acuerdo.

Esta desproporción no puede continuar; con tanto mayor motivo, cuanto que los tratados de comercio, especialmente el que se negocia con los Estados Unidos para asegurar la libre importación en aquel país de los azúcares antillanos, han de ocasionar un descenso más ó menos considerable en la renta de Aduanas.

Para remediar este estado de cosas es necesario que tan gran masa de riqueza aporte al acervo común recursos que puede y debe allegar dentro de cierto lí-

mite. El procedimiento más natural sería el de gravar simultáneamente la producción agrícola y la industria extractiva; y aun cuando puede venirse á esta solución, parece preferible intentar otra que podrá conciliar mejor los intereses del Estado y los de las clases contribuyentes. A este fin se encaminan los artículos 4.° y 5.°, según el cual deberán recargarse las cuotas de la contribución territorial correspondiente á los terrenos dedicados al cultivo de la caña, y los que por razón de contribución industrial satisfacen los ingenios de azúcar, en el caso de no ser posible establecer, por medio de encabezamientos con los dueños ó explotadores de los ingenios, el pago de un cupo fijo equivalente.

Se propone también en este proyecto la supresión de los derechos de exportación sobre el tabaco, medida cuya trascendencia en favor de la riqueza de la Isla no es necesario encarecer; y para compensar en parte la baja de ingresos por este concepto, se establece un recargo en la contribución territorial sobre la propiedad destinada á producción de esta planta, y un cupo á repartir entre los fabricantes, en la misma forma que ha de llevarse á cabo el encabezamiento del azúcar, á que se refiere el párrafo anterior.

La contribución industrial, cuyo desarrollo ha sido lento, por las dificultades que ha ofrecido siempre su base tributaria, dado el progreso y cambio incesante de los elementos que la constituyen, ha sufrido las mismas vicisitudes que la territorial, á partir de la reforma de 1867.

Su modo de ser y organismo actual arranca del reglamento y tarifas de 13 de Abril de 1883, é Instrucción de igual mes de 1884; disposiciones que han sido publi-

cadas en virtud de autorizaciones concedidas al Gobierno por las leyes de Presupuestos de 1882-83 y de 1883-84.

La legislación vigente, consignada se halla en el reglamento y tarifas de 31 de Mayo de 1886, con algunas adiciones relativas al padrón industrial y de comercio, y procedimientos para llevar á cabo la inspección de éste y otros impuestos.

Copia del reglamento que rige actualmente en la Península, no exige rectificaciones de importancia, y sí tan sólo aquellas de orden secundario, de aplicación ó interpretación de preceptos que la experiencia y los hechos no previstos aconsejan.

No sucede lo mismo con las tarifas, especialmente con las 1.ª 2.ª y 3.ª, que se hallan inspiradas en un criterio de extremada benevolencia, resintiéndose de falta de proporcionalidad, principalmente en lo que puede llamarse alto comercio y grandes industrias. La modicidad de las cuotas tal vez obedeciera al fin de hacer más fácil y viable la reforma; empero la tendencia más equitativa y, por lo tanto, más justa, debe fundarse en el aumento racional de las cuotas que afectan á clases ó industrias cuyas utilidades sean notoriamente cuantiosas, rebajando las menos favorecidas, que trabajan con poco capital y escasos rendimientos.

En este criterio, y sin tomar por norma teorías de escuela que los hechos y las condiciones de lugar y tiempo modifican, se inspira la reforma que el Gobierno conceptúa necesaria y cuyos términos aparecen en el artículo correspondiente del proyecto.

La armonía que tan difícil es alcanzar en materias económicas, pues los diversos y contrarios intereses

no consienten ideales ni aspiraciones, ha resultado, no obstante, en todos los pueblos de una manera bien definida y casi indiscutible respecto del impuesto sobre bebidas; razones rentísticas de moralidad y de higiene han venido á converger, en la misma tendencia, la elevación de los derechos sobre el consumo de alcoholes hasta su máximum, y no han faltado estadistas que hayan aceptado el estanco de este artículo, es decir, el monopolio del Estado.

Aparece el impuesto de consumos sobre bebidas espirituosas en la Isla de Cuba con carácter propio é independiente de la recaudación de Aduanas en 1883, cuya ley de Presupuestos de 27 de Julio, en su artículo 7.°, fija la tarifa de los derechos que había de satisfacer, tarifa modificada por la ley de igual clase de 1885.

La tarifa vigente está establecida por el artículo 6.° de la ley de Presupuestos de 1888; pues si bien por la ley vigente se autorizó al Gobierno para modificar el impuesto en el sentido de que su base obedeciera á la calidad y grado de alcohol que contuvieran las bebidas á su importación, es lo cierto que esta reforma importante no ha llegado á realizarse.

Mientras era objeto de estudio tomó cuerpo y adquirió resonancia la cuestión gravísima de la fabricación de vinos artificiales en el territorio de la Isla, complicada con la falsificación de marcas acreditadas de productores de vinos; y la investigación practicada y revelaciones de la prensa demostraron de qué manera se abusaba de la salud pública, cómo se engañaba á los consumidores y por qué medio se defraudaban sin peligro los intereses de la Hacienda; las medidas adop-

tadas no fueron suficientes, y la Administración luchó sin éxito contra el mal.

Por las razones expuestas, sería el Gobierno poco previsor si no promoviera disposiciones radicales que respondan á los unánimes clamores de la opinión y á las necesidades del Tesoro.

En su consecuencia, juzga indispensable establecer la prohibición absoluta, y bajo severas penas, de vinos artificiales.

Incompletas serían las medidas dictadas para mejorar el impuesto sobre bebidas, si no se hiciera éste extensivo á la producción local, que á beneficio de los elevados derechos y recargos, ha tomado un incremento perjudicial á los intereses del Estado; pues si bien el alcohol empleado en parte como componente de dichas bebidas satisface los gravámenes indicados, no es menos cierta la posibilidad de emplear el aguardiente de caña, que nada paga, y de todos modos una pérdida de consideración para el Tesoro público, por lo que la producción local disminuye las cantidades importadas.

Para corregir este estado de cosas es indispensable que estas bebidas de fabricación local, sin perjuicio de las cuotas que por contribución industrial satisfagan las fábricas de la Isla, queden sujetas al mismo derecho de consumo, que debe recaudarse antes que los artículos se extraigan de los establecimientos productores, ó mediante un ajuste alzado con la Administración, según expresa el art. 13 del proyecto.

Ninguna otra modificación es posible respecto á este impuesto, toda vez que la represión que ha de sufrir el fraude mejorará los rendimientos fiscales y, aumen-

tando el consumo de vinos naturales, pondrá término á los perjuicios sufridos hasta ahora por la producción nacional.

Obligado estaba el Gobierno, por el art. 10 de la vigente ley de Presupuestos, á publicar, dentro del plazo de seis meses, los nuevos aranceles de la Isla, á la sazón pendientes de la aprobación del Ministerio de Ultramar, previo el informe de los centros y corporaciones que se creyera necesario oir.

El anuncio de esta reforma, coincidiendo, puede decirse, con la decretada há poco tiempo por los Estados Unidos, Nación con la cual la Isla de Cuba sostiene tan activas relaciones comerciales, suscitó vivas reclamaciones, en términos que el Gobierno estimó necesario aplazar el establecimiento del nuevo arancel hasta poder formar exacto juicio de las alteraciones sobrevenidas desde que se iniciara el estudio de dicho arancel; medida que, como encaminada al mayor acierto, no duda obtendrá la aprobación de las Cortes.

Conforme al art. 4.° de la ley de 20 de Julio de 1882, desde 1.° de Julio del corriente año el comercio y la navegación entre los puertos de la Península, Filipinas, Cuba y Puerto Rico serán de cabotaje, es decir, con franquicia de derechos para las mercancías, productos y procedencias de dichos puntos, estando sujeto á las mismas reglas y prescripciones de las Ordenanzas de Aduanas vigentes en la Península para el comercio y la navegación entre los puertos de ésta.

Sería de desear la realización completa de dicha reforma; pero atendiendo á que, como queda consignado en el curso de este escrito, las rentas de la Isla entran en un período de transición, es indispensable quede

en suspenso la última rebaja de derechos sobre la prohibición peninsular, que continuará pagando los que actualmente satisface con los recargos correspondientes.

En tanto pueden ponerse en vigor los nuevos aranceles, sometidos en estos momentos á los últimos trámites conducentes al mejor resultado, debe continuar rigiendo, para los artículos importados del extranjero, la tercera columna del arancel hoy vigente con los recargos autorizados por leyes y disposiciones anteriores, según expresa el art. 14 del adjunto proyecto de ley.

Prescritas quedan las alteraciones que pueden experimentar dentro de ciertos límites los ingresos arancelarios durante el próximo año económico por las causas expuestas en el curso de este escrito, puesto que en él se propone la creación de cuantiosos recursos de seguro cobro.

Con suma frecuencia surgen incidentes y conflictos con motivo de la aplicación de algunos preceptos reglamentarios, notoriamente perjudiciales al comercio de buena fe, que han suscitado reclamaciones internacionales. Para atender á éstas en lo posible y conforme la equidad exige, es de esperar que las Cortes concedan al Gobierno las facultades necesarias, una vez reconocida la procedencia, á modificar las disposiciones reglamentarias que han motivado aquéllas.

Existe además el recelo de que, á la sombra de la rebaja de derechos, se introduzcan como nacionales productos del extranjero exportados de la Península. Urge poner término á tal estado de cosas, á cuyo efecto en el art. 15 del proyecto de ley se someten á la aprobación de las Cortes las medidas oportunas.

El balance de los ingresos y gastos presupuestos de Cuba para el próximo año económico es el siguiente:

Secciones.	PRESUPUESTO DE GASTOS — Concepto.	Pesos.	Secciones.	PRESUPUESTO DE INGRESOS — Concepto.	Pesos.
1.ª	Obligaciones generales.....	10.415.913,27	1.ª	Contribuciones é impuestos...	9.360.000
2.ª	Gracia y Justicia.....	988.055,05	2.ª	Aduanas.....	11.281.000
3.ª	Guerra.....	6.625.547,74	3.ª	Estancadas.....	1.706.000
4.ª	Hacienda.....	787.749,05	4.ª	Loterías.....	3.104.026
5.ª	Marina.....	1.258.628,72	5.ª	Bienes del Estado.....	170.000
6.ª	Gobernación.....	4.169.688,25	6.ª	Eventuales.....	132.700
7.ª	Fomento.....	1.318.019,94			
	TOTAL.....	25.563.602,02		TOTAL.....	25.753.726
	A deducir por cantidades para formalizar pagos ejecutados de ejercicios cerrados:				
1.ª	Obligaciones generales..... 12.376,14				
2.ª	Gracia y Justicia..... 6.245,31				
4.ª	Hacienda..... 2.907,05				
6.ª	Gobernación..... 237,97				
7.ª	Fomento..... 8.616,14				
		30.382,61			
	Total de obligaciones á satisfacer.....	25.533.219,41			
	Y siendo los gastos á satisfacer.....				25.533.219,41
	Resulta un remanente de.....				220.506,59

Según el resultado que ofrece el estado precedente de gastos é ingresos, ascienden los primeros á 25.533.219,41 pesos, y los segundos á 25.753.726; ofreciendo un remanente de ingresos de 220.506,59.

Fundado en las consideraciones expuestas, y autorizado por S. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, tengo la honra de someter á la aprobación de las Cortes el siguiente proyecto de ley.

Madrid 2 de Junio de 1891.—El Ministro de Ultramar, *Antonio María Fabié.*

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Los gastos del Estado en la Isla de Cuba para el año económico de 1891 á 1892 se fijan en 25.563.602 pesos con 2 centavos, según el pormenor de secciones, capítulos y artículos que aparecen en el estado letra *A*; de cuya suma, deducidos los 30.382 pesos 61 centavos que se reclaman para formalizar pagos efectuados en ejercicios anteriores, queda reducido el total líquido de gastos á satisfacer á la cantidad de 25.533.219 pesos 41 centavos.

Art. 2.° Los ingresos para cubrir las obligaciones á que se refiere el artículo anterior se calculan en 25.753.726 pesos, según el detalle de secciones, capítulos y artículos del estado letra *B*.

Art. 3.° Los tipos de exacción de las contribuciones é impuestos y rentas establecidas seguirán rigiendo con arreglo á las tarifas vigentes y por las disposiciones que las regulan, en cuanto no estén modificadas por esta ley.

Art. 4.° Las fincas rústicas destinadas á la produc-

ción de azúcar satisfarán el 4 por 100 de sus rendimientos líquidos.

Art. 5.° Los fabricantes dedicados á la industria del azúcar contribuirán con el cupo anual de 1.200.000 pesos, repartibles en proporción á sus respectivas utilidades. Para el pago de este cupo, dichos fabricantes podrán constituirse en gremios y encabezarse por provincias, y, por lo contrario, la Administración impondrá las cuotas individuales con arreglo á antecedentes que obren en la misma y á las comprobaciones que estime necesario practicar.

En caso de encabezamiento, las cuotas individuales repartidas por el gremio serán comunicadas á la Administración y se declararán exigibles por los procedimientos de apremio y ejecución establecidos para la cobranza de las demás contribuciones.

Las reclamaciones de agravios contra el reparto hecho por los gremios ó por la Administración se interpondrá ante la Dirección general de Hacienda.

Art. 6.° Quedan suprimidos, desde la publicación de esta ley en la *Gaceta oficial* de la Habana, los derechos que hoy gravan la exportación de tabacos en rama y elaborados de la Isla. Las cuotas que han de satisfacer por contribución territorial los cultivadores de esta planta se fijarán en el 4 por 100.

Los fabricantes dedicados á la industria del tabaco pagarán por razón de contribución industrial, sobre las actuales cuotas, el cargo necesario para producir al Estado un aumento líquido de 400.000 pesos, teniendo la facultad de agremiarse y celebrar un encabezamiento ó concierto por provincias, análogo al que se establece respecto de la fabricación del azúcar.

Art. 7.° Las fincas rústicas que no estén destinadas á la producción de azúcar ó tabaco continuarán pagando el 2 por 100 cuando el cultivo y la propiedad estén reunidos; pero cuando estén separados, satisfará además el propietario el 2 por 100 de la renta que perciba.

El impuesto sobre dichas fincas se recaudará por trimestres, semestres ó años, según la clase de producto y las épocas de su recolección, cuyo plazo de cobranza fijará previamente la Dirección general de Hacienda.

Art. 8.° Queda subsistente el recargo municipal que hoy tienen los Ayuntamientos sobre la riqueza rústica, sin que pueda hacerse extensivo al mayor tipo de tributación señalado á las tierras destinadas á la producción del azúcar y del tabaco.

Tendrán igualmente sobre la propiedad urbana el recargo del 18 por 100.

Art. 9.° Se autoriza al Gobierno para rectificar la clasificación de la tarifa 1.ª de la contribución industrial, sin alterar la base de población.

Igualmente se autoriza para modificar la segunda, rectificando las cuotas señaladas. En dichas reformas se establecerá:

Primero. El aumento de 25 por 100 á las industrias á que se refiere el número 1.° de dicha tarifa.

Segundo. La cuota del 12,50 por 100 de las utilidades líquidas que obtengan los Bancos de emisión y descuento, ya operen sobre bienes inmuebles, ya sobre valores mobiliarios.

Las Sociedades por acciones, excepto las mineras y de seguros, comprendidas en la tabla de exenciones, pagarán el 10 por 100 de las utilidades expresadas.

Tercero. Pagarán el 6,25 por 100 de las utilidades líquidas que obtengan las Compañías de ferrocarriles y las dedicadas á la navegación.

Las Sociedades y Compañías de seguros sobre la vida, nacionales ó extranjeras, cualquiera que sea su organización, denominación y fin social, estarán sujetas al pago de la contribución industrial. El Gobierno establecerá una escala gradual de cuotas, sirviendo de base para la clasificación el capital que aseguren dichas Sociedades y Compañías, las cuales quedarán obligadas á facilitar anualmente á la Administración relaciones juradas del número é importancia de los seguros que efectúen en la Isla.

Se le autoriza también para aumentar en un 10 por 100 las cuotas de la tarifa 9.ª

Los Ayuntamientos continuarán percibiendo el recargo de 25 por 100 hoy establecido sobre las cuotas del Tesoro.

Se concede, además, á dichas Corporaciones el 50 por 100 de lo que deben satisfacer á la Hacienda pública las industrias comprendidas en los números 26, 29 al 44, 79, 80, 83, 87 al 100 y 105 de la tarifa 2.ª, y todos los comprendidos en la 5.ª, ó de patentes, según reglamento de 15 de Abril de 1883, con las modificaciones introducidas por la Real orden de 24 de Julio de 1885, dictada en cumplimiento del art. 3.° de la ley de 13 de Julio del propio año.

Esta cesión no excluye el derecho de los Ayuntamientos de hacer efectivo el recargo de 25 por 100 del total de las cuotas, y el de 6 por 100 que determina el art. 3.° del precitado reglamento.

Dichas cuotas se recaudarán directamente por los

Ayuntamientos, que ingresarán mensualmente la participación del Estado en la forma que se disponga por instrucción.

Art. 10. Las contribuciones comprendidas en los artículos 4.°, 6.°, 7.° y 9.° estarán además sujetas al recargo del premio de cobranza que el Gobierno tiene estipulado con el Banco Español de la Isla, el que se hará efectivo con las cuotas de la contribución correspondiente al Tesoro.

Art. 11. Ni el Banco Español de la Isla de Cuba ni las demás sociedades mercantiles y comerciales podrán hacer devoluciones de metálico y valores depositados en sus cajas á los que funden su derecho en un título cualquiera hereditario, si no justifican haber satisfecho el impuesto de derechos reales.

Igual requisito deberán exigir las sociedades y comerciantes para autorizar la transferencia de acciones por el título indicado.

Si por no estar formalizada la testamentaría no pudiera presentarse el título de adjudicación con la nota de pago del impuesto, los interesados podrán presentarse á la oficina liquidadora solicitando liquidación provisional respecto á los valores que quieran retirar ó transmitir, presentando al efecto los documentos prevenidos por el reglamento del impuesto.

Las sociedades y comerciantes que no cumplan con las prevenciones expresadas incurrirán en una multa igual al 10 por 100 de los derechos defraudados, y en el caso de reincidencia en la de 25 por 100.

Art. 12. Las cédulas personales tendrán el recargo municipal del 25 por 100.

Además de este recargo, el Estado cede á los Muni-

cipios la mitad del producto que corresponda al Tesoro por dicho impuesto; entendiéndose esta cesión como provisional, ínterin aquéllos arbitren medios suficientes para cubrir las atenciones de sus respectivos presupuestos.

Los Ayuntamientos se harán cargo de las cédulas y procederán á su extensión con arreglo al padrón aprobado por la Hacienda, debiendo verificar la cobranza dentro del plazo de tres meses, á contar desde la fecha en que reciban el padrón autorizado y las cédulas.

Será obligatorio para los Ayuntamientos de capitales de provincia y de los pueblos donde haya Administración subalterna, satisfacer previamente la mitad del importe de las cédulas que corresponde al Estado, á cuyo efecto pueden hacer pedidos parciales proporcionados á la entidad del empadronamiento. Sin cumplir dicho requisito, no se les hará entrega alguna de estos documentos.

Los demás Ayuntamientos se harán cargo de las cédulas, previo recibo de la Autoridad municipal, é ingresarán mensualmente en las dependencias de Hacienda el 50 por 100 de su valor rindiendo además cuentas trimestrales.

Si el Gobierno, en vista de los informes necesarios, juzga procedente crear una clase de cédulas inferior á la 10.ª, que es la última de la tarifa actual, podrá acordarlo así al dictar la instrucción necesaria para el cumplimiento de este precepto.

Art. 13. El impuesto de consumos establecido sobre las bebidas seguirá exigiéndose por las Aduanas con arreglo á la tarifa vigente.

Los industriales dedicados á la expendición de bebidas espirituosas pagarán en equivalencia del impuesto de consumos, sobre las actuales cuotas, el recargo necesario para producir al Estado un aumento líquido de 600.000 pesos anuales, pudiendo agremiarse y celebrar conciertos por provincias en las mismas condiciones que se establecen con relación al azúcar y al tabaco.

Queda prohibida en la Isla de Cuba y en las demás posesiones de España en Ultramar la introducción, fabricación, venta y circulación de vinos artificiales.

Los infractores serán castigados con arreglo á lo prescrito en el art. 352 del Código penal de la referida Isla de Cuba.

El Ministro de Ultramar dictará la oportuna instrucción para la cobranza de este impuesto sobre la producción local, en armonía con la legislación peninsular y las circunstancias especiales de la Isla.

Art. 14. Desde 1.° de Julio de este año y hasta la aprobación del nuevo arancel de Aduanas, los artículos importados del extranjero satisfarán en la Isla los derechos de la tercera columna del actual arancel, con los recargos autorizados por leyes y disposiciones hoy vigentes.

Hasta nueva disposición, los artículos de producción nacional continuarán satisfaciendo los actuales derechos y sus recargos.

Art. 15. El Gobierno procederá á la reforma de las Ordenanzas de Aduanas, introduciendo en ellas las modificaciones que la práctica haya demostrado ser necesarias para facilitar todas las operaciones sin comprometer los intereses del Erario.

Las nuevas Ordenanzas empezarán á regir en 1.° de Enero de 1892.

Se eliminará de las mismas la participación directa de los empleados en las multas, siendo todas apelables. Del importe de las satisfechas al Tesoro, y cuyo fallo haya causado estado, se distribuirá trimestralmente la tercera parte entre los funcionarios que hubieren contribuído con su celo é inteligencia al aumento de la recaudación.

La distribución la hará el Director general de Hacienda, previos los informes oportunos y con la aprobación del Gobierno general.

Queda autorizado el Gobierno para dictar cuantas disposiciones estime necesarias á fin de legitimar la procedencia de los productos de la Península importados en la Isla de Cuba, sometiendo á los infractores á las penas establecidas en materia de defraudación de las rentas públicas y de falsedades en el Código penal.

Queda también autorizado el Ministro de Ultramar para revistar los expedientes sobre multas de Aduanas que han motivado reclamaciones internacionales, pendientes en esta fecha, y para dictar los acuerdos de equidad á que haya lugar.

Art. 16. Se autoriza al Gobierno para que pueda acordar la declaración de fallidos de los débitos correspondientes á recibos de la contribución territorial por cuotas anuales, cuyo importe, incluso los recargos, sea menor de un peso, que se hallen pendientes de cobro por ejercicios anteriores hasta el de 1890 á 91, previas relaciones clasificadas de dichos recibos por pueblos y años económicos, y en vista de los informes que emitirán los Ayuntamientos, respecto de la

insolvencia de los deudores. Excluídos los contribuyentes solventes, según dicho informe, y contra los que se seguirán los procedimientos ordinarios, podrán inmediatamente datarse con la relación y recibos correspondientes todas las demás cuotas.

Art. 17. En ningún caso, y á no mediar autorización del Ministerio de Ultramar, que á ser necesario lo hará por telegrama, podrá habilitarse papel ó efecto timbrado de clase y año distinto del que corresponda, entendiéndose que incurrirán en responsabilidad la Autoridad ó funcionario que infrinja este precepto.

Art. 18. Los Ayuntamientos recaudarán directamente los recargos que, dentro del límite que determinan las leyes, impongan sobre las cuotas de las contribuciones por fincas rústicas y urbanas, y la del subsidio industrial por todos conceptos.

Dichos recargos se aprobarán por la Administración; se comprenderán en los repartimientos y matrículas y se realizarán con recibos independientes de los que se expidan para hacer efectivas dichas contribuciones.

Á este fin deberán fijarse los tipos de recargo con la anticipación necesaria, para que, al redactar las Administraciones las listas cobratorias de las cuotas respectivas al Tesoro, formen separadamente las de los recargos ocrrespondientes, que se entregarán á los Ayuntamientos para la extensión de los recibos trimestrales.

La cobranza de dichos recargos será obligatoria por el recaudador de la Hacienda, en el caso de que así convenga á los Municipios, sin que aquél pueda exigir á éstos como premio de cobranza mayor tipo que el establecido por las cuotas del Tesoro.

La exacción de estos recargos por la vía ejecutiva se ajustará á los mismos procedimientos establecidos para la Hacienda pública.

Art. 19. Se declaran permanentes, en la cantidad de que no se hubiere hecho uso hasta 30 de Junio próximo, los créditos que se comprenden en el capítulo 2.°, artículo 2.°, sección 1.ª. "Obligaciones generales" del presupuesto de 1890 á 91 de la Isla de Cuba, para atender á los gastos de reparación del edificio que ocupa el Ministerio de Ultramar, y otros del material.

Art. 20. Se prorroga por otro año, que terminará el día 4 de Julio de 1892, el plazo establecido en el apartado cuarto del art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890, para que la Junta de la Deuda de la Isla de Cuba ultime el reconocimiento y liquidación de todos los créditos pendientes de estos requisitos; quedando subsistente la prohibición de emitir títulos sin previa autorización por oportuna Real orden en cada caso.

Art. 21. Se declara subsistente lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Presupuestos de 18 de Junio de 1890, en cuanto no se modifican por las disposiciones siguientes:

Primera. Unicamente en los casos de exigirlo el mayor servicio que pueda producirse por grave alteración del orden público ó sucesos extraordinarios, y estar interrumpida la línea telegráfica, el Gobernador General podrá conceder créditos supletorios ó extraordinarios, con aplicación al presupuesto que se aprueba, previo acuerdo de la Junta de Autoridades.

Segunda. En los demás casos, y antes que se ejecuten los servicios que carezcan de crédito expresamente autorizado, ó no baste el legislativo, se concre-

tará á remitir al Ministro de Ultramar los expedientes de concesión ó ampliación tramitados, con sujeción á lo dispuesto en la ley y reglamento de Contabilidad vigentes, Real orden de 22 de Febrero de 1887 y 15 de Septiembre de 1890, é informe del Consejo de Administración en pleno. Estos créditos, si fueran ampliables, aun cuando estén abiertas las Cortes, serán concedidos precisamente en Consejo de Ministros, previo informe del de Estado en pleno, dando cuenta á las Cortes; pero si la atención fuera de carácter extraordinario ó no estuviera comprendida en la relación de créditos ampliables ó acordada por la ley de Presupuestos, y las Cortes estuvieran abiertas, deberá remitirse á éstas el oportuno proyecto de ley.

Se consideran ampliados los créditos señalados para las atenciones siguientes:

A. Los haberes de navegación, pasajes de empleados y sus familias, clases pasivas y transportes militares, por las obligaciones que se reconozcan y liquiden durante el ejercicio, con arreglo á las leyes.

B. Los concedidos para todas las atenciones del servicio de la Deuda.

C. Los correspondientes á las secciones de Guerra y Marina para la recomposición, construcción de buques y material de artillería, por la cantidad que produzca la enajenación del material inútil perteneciente á cada una de las secciones indicadas.

D. Los correspondientes á ingresos indebidos, como igualmente las obligaciones de ejercicios cerrados posteriores á 1.° de Julio de 1882, siempre que se hayan reconocido y liquidado por las oficinas de Hacienda de

la Isla, y recaído en cada caso resolución especial del Ministerio de Ultramal.

Art. 22. La recogida de los billetes del Banco Español de la Habana, emitidos por cuenta de la Hacienda, se verificará á cambio de metálico al tipo que fije el Gobierno, sin exceder el máximun del 50 por 100, procediéndose á la previa comprobación de dichos billetes circulantes, con todas las precauciones que exige la seguridad de los intereses públicos.

También podrá llevarse á efecto la extinción de dichos billetes, admitiéndolos, por el valor efectivo que les corresponda, en pago de contribuciones ó impuestos, excepción hecha de los de Aduanas, reteniendo las referidas cajas y verificando el pago de las obligaciones con el metálico destinado al efecto.

La admisión de los billetes en las cajas públicas no tendrá lugar hasta tanto que haya terminado la comprobación antes indicada.

Quedan subsistentes las disposiciones del art. 15 de la vigente ley de Presupuestos en cuanto no resulta modificada por el presente artículo.

Art. 23. La viudas y los huérfanos de los empleados de la Secretaría del Ministerio de Ultramar y de sus dependencias en la Península, tendrán derecho, en lo sucesivo á pensiones iguales á las que señala la legislación vigente á las de los funcionarios públicos de la misma categoría y clase, ó de sus asimilados que prestan servicio, por razón de su destino, en las provincias y posesiones de Ultramar, sin perjuicio del mejor derecho que pueda asistir á los interesados.

Art. 24. Los Jefes y Oficiales que hayan ascendido reglamentariamente á consecuencia de la unificación

de las escalas realizada por la ley de 19 de Julio de 1889, y hayan cumplido seis años de residencia en Ultramar, regresarán inmediatamente á la Península, con arreglo á lo preceptuado por el artículo 5.° de la misma ley. El plazo máximo que se les concede para dicho regreso será de dos meses.

Se exceptúan únicamente de esta obligación los que hubieren obtenido destino reglamentario.

Al cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos anteriores, el Ministro de la Guerra dictará las órdenes convenientes en el más breve plazo posible, y los Ordenadores é Interventores de Guerra serán responsables del abono de haberes que se hagan con infracción de lo prevenido en los preceptos anteriores.

Art. 25. Se autoriza al Gobierno para que, oyendo previamiente á los Rdos. Prelados de Santiago de Cuba y de la Habana, proceda al arreglo parroquial de la Isla, determinando para lo sucesivo, en bases fijas y estables, las categorías parroquiales, asignaciones á los Párrocos y forma de hacerlas efectivas.

Art. 26. Se le autoriza igualmente para la supresión de los Ayuntamientos menores de 8.000 almas que, con los tipos máximos de gravamen que les está concedido, y sus demás recursos ordinarios, no alcancen á cubrir sus atenciones, á cuyo efecto se dictarán las disposiciones necesarias para su agregación á los que tengan más condiciones de vida propia.

Art. 27. Queda facultado el Gobierno para reformar el servicio de examen y fallo de cuentas de las provincias de Ultramar en la forma más conveniente á los intereses públicos, á condición de que no resulte aumento de gastos, y sin perjuicio de dar cuenta á las Cortes.

Si en virtud de la autorización concedida en el párrafo anterior se creara un Tribunal de Cuentas de Ultramar éste quedará sometido á la inspección y vigilancia del de Cuentas del Reino. Para ser Presidente del Tribunal de Cuentas se exigira: ser ó haber sido Ministro de la Corona, Consejero de Estado durante dos años, Ministro ó Fiscal del Tribunal Supremo por igual período de tiempo.

Las condiciones para desempeñar las plazas de Ministros encargados del examen y fallo de las cuentas de Ultramar, en lo sucesivo, serán las siguientes:

Ser ó haber sido Senador ó Diputado en cuatro legislaturas ó en dos Cortes diferentes, y tener en cualquiera de estos dos casos título de Licenciado en Jurisprudencia ó en Administración, con ocho años de ejercicio en la abogacía ó de servicios en la Administración del Estado, ó haber servido cargos en las provincias de Ultramar.

Ser ó haber sido Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino.

Haber desempeñado en Ultramar destino de Jefe Superior de Administración, ó por lo menos dos años en la Península, contando, en ambos casos, quince ó más años de servicios al Estado.

Ser ó haber sido Jefe de Administración de primera clase por lo menos dos años en Ultramar y cuatro en la Península, reuniendo en ambos casos veinte años de servicios al Estado.

Dos de los Ministros serán Letrados, y para obtener estas plazas han de reunir las condiciones siguientes:

Ser ó haber sido Senador ó Diputado á Cortes por

Cuba ó Puerto Rico en cuatro legislaturas ó en dos Cortes diferentes, habiendo, además, ejercido la abogacía en aquellos Tribunales durante quince años.

Contar quince años de servicios al Estado y dos de ejercicio en los cargos siguientes:

Regente ó Presidente de las Audiencias de Ultramar.

Presidente de Audiencia territorial de la Península.

Teniente Fiscal del Tribunal Supremo.

Reunir quince años de servicios y cuatro de Presidente de Sala ó Fiscal de Audiencia territorial de Ultramar ó de la Península.

También podrán ser nombrados Ministros togados los que tengan la aptitud necesaria para desempeñar las otras plazas de Ministros del Tribunal, si reunen la cualidad de Letrados.

Los Ministros que sean nombrados con arreglo á las condiciones de esta ley tendrán carácter de inamovibles y su nombramiento se hará por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Art. 28. Se procederá, durante el primer semestre del actual ejercicio, á la revisión de los expedientes en que se acordó el reconocimiento por el Estado de las obligaciones comprendidas en el art. 2.°, cap. 13 de la sección primera y los de los gastos afectos á Bienes de regulares, incluídos en los capítulos 10 y 11 de la sección segunda, sin perjuicio de la resolución definitiva del Ministerio.

Si del examen que se haga y de la investigación que se practique resultase que los créditos reconocidos no se destinan al cumplimiento de las atenciones para que fueran constituídos, se darán de baja en el presupuesto,

quedando anulado el crédito, considerándose ampliados los pertenecientes á las que, por virtud de nuevo examen, resulte justificada su inversión y que se cumple el servicio para que fué instituído.

Art. 29. Se declara subsistente lo dispuesto en los artículos 6.°, 8.°, 9.° y 16 de la ley de 18 de Junio de 1890, y los 21, 22, 28, 29, 31 y 1.° adicional de la de 29 de Junio de 1888.

Art. 30. Se autoriza al Ministro de Ultramar para que, durante el ejercicio de este presupuesto, pueda contraer deuda flotante para cubrir provisionalmente obligaciones del mismo hasta el 25 por 100 de su total importe. Dentro de este límite, queda el Gobierno facultado para adquirir sumas á préstamo, ó realizar cualquier operación de Tesorería.

Sólo en el caso de guerra ó de grave alteración del orden público podrá traspasar el máximum antes fijado para allegar recursos por este concepto.

Art. 31. Es aplicable á la Isla de Puerto Rico, y se considerará como parte integrante de la ley de Presupuestos de dicha Antilla, lo prevenido en disposición 1.ª y párrafo 1.° de la 2.ª del art. 21, y el 24 de la presente ley, así como aquellos otros preceptos cuyo texto determina su aplicación á todas las provincias de Ultramar.

Art. 32. El Ministro de Ultramar dictará las instrucciones necesaria para la exacta ejecución de esta ley.

ARTÍCULO ADICIONAL.

Las Aduanas de las islas de Cuba y Puerto Rico admitirán con franquicia de derechos arancelarios y sus recargos, é igualmente sin pago de derechos de

descarga, las mercaderías producto y procedentes de las diversas provincias de la Península é islas adyacentes y Archipiélago filipino, en caso de que mercaderías extranjeras de igual clase disfruten en Cuba y Puerto Rico de cualquier franquicia ó rebaja de derechos en virtud de tratados ó convenios de comercio.

Madrid á 2 de Junio de 1891.— El Ministro de Ultramar, *Antonio María Fabié*.

CAPÍTULO XVII

Los billetes hipotecarios de 1890.

Por lo mucho que se ha hablado de la importante operación que llevé á cabo en Octubre de dicho año, parece natural que dedique á ella un capítulo especial. Los discursos parlamentarios y las cartas en que trato de este asunto explican suficientemente las razones que me determinaron á hacer uso de la autorización contenida en la ley de Presupuestos de Cuba, puesta en vigor pocos días antes de mi entrada en el Ministerio, y que en suma consistían en mi deseo y en mi firme propósito de regularizar la Hacienda de la Isla, liquidando definitivamente los resultados de la guerra que había asolado sus campos durante el largo período de diez años.

Ya al principio de este libro doy noticia de las vacilaciones de mi espíritu antes de adoptar tan grave resolución, y añadiré ahora que es para mí inolvidable el recuerdo del viaje que emprendí desde Biarritz á Cam-

bo, para consultar el caso con mi maestro y respetable amigo el Excmo. Sr. D. Alejandro Llorente, que solía pasar en aquellos años, en este pueblo del Pirineo francés, los meses del verano.

El motivo de esta consulta fué que mi iniciación en los estudios financieros la debo al Sr. Llorente. Era éste uno de los que formaban la junta de hombres políticos que fundaron y que inspiraban *El Contemporáneo,* periódico que alcanzó tanta fama durante el Ministerio O'Donnell de los cinco años. Al formarse su redacción, compuesta de escritores brillantísimos, que todos, con alguna excepción, han ocupado los puestos más altos del Estado, yo, que por primera vez iba á emprender las rudas tareas del periodismo, tal como entonces se practicaba, no tenía más antecedentes que mi afición al estudio, y sin duda por esto mis compañeros me encargaron de las cuestiones de Administración y de Hacienda, que debía tratar en el periódico bajo la dirección especial y directa del Sr. Llorente, con quien, desde entonces, me unen los lazos de una amistad no interrumpida, y los de la gratitud y del respeto que sus enseñanzas me inspiran. En aquella, para mi memorable conferencia, le expuse todos los antecedentes y todos los datos relativos al asunto, y al propio tiempo los temores de que mi reputación moral, que es lo que más estimo en el mundo, pudiera padecer el más leve menoscabo, pues sabido es que la maledicencia se ceba, aun sin el menor fundamento, en los que han llevado á cabo operaciones de crédito mucho menos importantes que la que yo vacilaba en realizar, y que era una de las mayores que hasta entonces se habían hecho en España.

Con la claridad de su entendimiento formuló entonces su parecer el Sr. Llorente en estos precisos términos: "ó resolverse á llevar á cabo la operación, ó abandonar el Ministerio." Esto último hubiera sido para mí lo más cómodo, satisfecha ya la aspiración suprema que suelen tener los que entran en la agitada y dolorosa vida política; pero hubiera sido de mi parte una cobardía, y al mismo tiempo hubiera cometido con el Gabinete y con el partido á que pertenecía un acto que, con razón, se hubiera podido calificar de felonía, produciendo una crisis á los pocos meses de constituído un Ministerio, después de cinco años de estar en la oposición los conservadores; y como tenía la seguridad de mi conciencia y la noción exacta de mis deberes cívicos, acepté desde luego el sacrificio, sabiendo que, por las condiciones de mi carácter, había de sufrir horribles tormentos, que estuvieron á punto de acabar con mi vida; pues aunque los he arrostrado siempre, cada día soy más sensible á los ataques de que he solido ser objeto en el Parlamento y en la prensa, por infundados que fueran, y aunque demuestre al cabo el tiempo que lo son y que he procedido con rectitud y con acierto, como lo he procurado en todos los momentos de mi vida política.

Anunciόse al público en Octubre la emisión de 1.750.000, y se abrió la suscripción de 340.000 billetes hipotecarios de 500 pesetas, al tipo de 96 por 100, y todo el mundo sabe el brillante resultado que se obtuvo, cubriéndose cerca de tres veces la suscripción. Hechas las operaciones necesarias para la liquidación del empréstito, é ingresado su importe en las cajas del Banco de España, empecé las negociaciones para realizar la

conversión de los billetes hipotecarios del 86, que tenían el interés del 6 por 100, por los nuevamente emitidos, cuyo interés era del 5 por 100. La negociación con el representante del *Banco Hispano-Colonial* siguió su curso, y sólo faltaba, para convenir con dicho Establecimiento tan grande operación, que se fijara la cantidad que había de abonarse por cada billete del seis que se convirtiera en otro del cinco; esto es lo que en el lenguaje bancario se llama la *soulte*. Llegué hasta á ofrecer tres pesos por billete, y á esta cantidad hubiera accedido el *Banco Hispano-Colonial*, pues los nuevos billetes iban subiendo en su cotización hasta cerca de la par. Pero ¡cuál no sería luego mi sorpresa! Al tratar de disponer de los fondos depositados en el Banco de España, entre otros objetos, muy principalmente para éste encontré en dicho Establecimiento una invencible resistencia.

Motivos de altísima conveniencia me obligaron á detenerme, como me obligaron á callar las primeras veces que se trató este asunto en el Parlemento; pero como puede verse en los discursos insertos en este libro, con harta claridad los insinué en el que pronuncié en el Senado á fines de la legislatura de 1891. Hoy, y desde hace mucho tiempo, no existen los motivos de mi silencio, y ni el presente ni el porvenir del *Banco de España* dependen de lo que en este particular pueda decir; por desgracia su situación se determinará por el uso que se haga de la autorización dada últimamente al Gobierno para aumentar hasta dos mil quinientos millones de pesetas la circulación fiduciaria, que ya llega al primer límite de mil quinientos millones. Mucho menor era el señalado en términos absolutos á

dicha emisión en 1890, y se tocaba á él cuando yo realicé el empréstito por medio de la suscripción pública de los nuevos billetes hipotecarios; con lo cual, no sólo se detuvo la demanda de billetes, sino que se aumentaron las existencias metálicas del Banco, que pudo de este modo librarse de un conflicto tan grave, que hubiera sido una verdadera y terrible catástofre. Para lograr este fin, yo fuí verdaderamente sacrificado por el Gabinete de que formaba parte, y especialmente por mi compañero el Ministro de Hacienda, siendo esta, entre las que en otra parte indico, una de las causas de mi salida del Ministerio.

Pero antes de ella procuré cumplir los objetos del empréstito enjugando, ó por mejor decir, consolidando la mal llamada Deuda flotante del Tesoro de Cuba; disponiendo lo necesario para la recogida de los billetes de guerra é impulsando las operaciones preliminares para el pago de los *abonarés* de los militares que habían hecho la guerra en la Isla. Según lo dispuesto en la ley de Presupuestos del 90, la recogida de billetes había de consumarse en cinco años y por el máximum del 50 por 100 de su valor nominal. Como podrá verse por mis cartas al general Polavieja y por mis discursos, era aspiración universal y vivísima que se empezara la recogida por los billetes pequeños, y en efecto era de la mayor conveniencia y de evidente justicia restablecer la circulación metálica para las transacciones ordinarias de la vida; además, canjeando estos billetes por plata se ahorraba la emisión de millones de otros nuevos que pronto ofrecerían los inconvenientes de la deformación de esta clase de papel. Por último, con esta ocasión podía llevarse á cabo la unificación moneta-

ria de la Península y de Cuba, introduciendo en la Isla los tipos de 1868.

Con estos propósitos emprendí la acuñación de plata, que había de producir beneficio al Tesoro de Cuba; pero aun para esta operación tropecé con las dificultades que el *Banco* me suscitaba, y no conté con el auxilio eficaz que debió prestarme el Ministro de Hacienda.

No quiero recordar, pues no fuí objeto de ellas, las calumnias á que sirvió de pretexto la operación de la recogida y canje de billetes; el Gobernador del Banco, Sr. Galbis, obtuvo de los Tribunales la debida y justa reparación de su honra, no obstante el fundamento que dió á sus detractores mi sucesor en el primer Decreto que expidió sobre esta materia; y luego tuvo que retractarse indirecta, aunque solemnemente, habiendo nombrado un Gabinete, de que después formó parte al Sr. Galbis, para el mismo cargo de Gobernador del *Banco Español de la Habana*, que abandonó en aquella ocasión por la ligereza del Ministro, para ser sustituído por uno de los familiares de éste, que tal vez fué el verdadero fin que se había propuesto.

Al primer Decreto á que antes aludo siguió el de 30 de Julio de 1892, mandando la recogida de todos los billetes de guerra de Cuba al 50 por 100 en oro ó plata; medida que, además de no estar ajustada á la ley de Presupuestos del 90, tuvo, entre otras gravísimas consecuencias, la de interrumpir en la Isla la circulación fiduciaria, pues la situación en que quedó su Banco la hacía totalmente imposible, con lo cual se privaba al Gobierno de un instrumento que podía ser útil y necesario en las vicisitudes que no tardaron en ocurrir.

Mi pensamiento, para cuya realización se hizo en Alemania una tirada de billetes perfectísimos, que se habrán podrido ó se estarán pudriendo en los sótanos del Ministerio de Ultramar; mi pensamiento, repito, era mantener por de pronto la circulación de los billetes de guerra convertidos, para sostener su prestigio con su uso, á fin de que, llegado el caso, hubiera podido ampliarse su emisión, como se hizo durante la guerra que terminó en 78. ¡Cuán diferente hubieran sido el pasado y el presente de Cuba y de España si mi proyecto se hubiese realizado! Las personas entendidas en materias de crédito lo comprenderán fácilmente, y no es del caso explicarlo. Pero no puede menos de recordarse que, en virtud de sucesivas autorizaciones que se iniciaron con el art. 27 de la ley de Presupuestos de Cuba de 6 de Agosto de 1893, se han aplicado los billetes hipotecarios del 90, no sólo á saldar los déficits de los presupuestos ordinarios, sino á sostener la última funestísima guerra.

La autorización de que hablo se empleó para producir 8.500.000 pesos, con los que principalmente se saldó el déficit de suma equivalente con que, según he dicho, se liquidó el presupuesto que rigió mi sucesor; y no hay para qué hablar de lo que después ha sucedido, pues claro es que la guerra trae siempre como consecuencia inevitable el desconcierto y ruina de la Hacienda. Para terminar este tristísimo asunto, inserto á continuación la cuenta exacta de la primera operación á que sirvieron de base los billetes hipotecarios del 90, esto es, la suscripción pública, ó sea el empréstito realizado con su garantía en Octubre de aquel año.

CUENTA *de los productos y gastos de los Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1890.*

DEBE	*Pesos.*	
Gastos de confección de 1.750.000 Billetes.....	86.010,958	
Seguro de suscripción.....	1.020.000 „	
Cuartillo por ciento satisfecho á los Establecimientos encargados de la suscripción.....	80.750 „	
Intereses abonados á los suscriptores por anticipo de plazos y cupón 1.º Enero 1891.....	523.595,040	
Franqueo y certificado de pliegos remitiendo billetes á provincias.	2.287,920	
		1.712.723,918
Al Banco de España, el 16 Octubre de 1890, por el capital é intereses que hasta dicho día se le adeudaba por las seis cuentas de crédito que con garantía de Billetes hipotecarios tenía abiertas á este Ministerio.....	6.626.599,768	
A la Compañía Trasalántica, por el impuesto de diez pagarés ascendentes á pesetas 3.267.167,95 descontados á la misma, correspondientes á cuentas aprobadas por Reales órdenes de 29 Septiembre, 17 y 22 Octubre 1891.....	724.214,348	
Cantidad que en 16 Octubre 1890, fecha en que se satisfizo al Banco de España el importe de las cuentas de crédito, existía en una de ellas para pago de Billetes hipotecarios de 1886, no presentados al cobro.....	52.828,650	

Suma aplicada para el servicio de los Billetes hipotecarios de 1890 por los trimestres 2.º y 3.º, formalizada por las Cajas de Cuba, para pago de Obligaciones de las mismas.....	996.796,780	
Letras giradas por las Cajas de Cuba á cargo de este Ministerio en virtud de las autorizaciones concedidas al Gobernador General en 2 de Octubre y 8 de Diciembre de 1890, 6 de Octubre y 30 Noviembre 91.....	5.597.591,890	
Adquisición de 100.054 kilogramos 621 gramos, 563 miligramos de plata fina con destino á la acuñación de moneda fundamental y divisionaria que en la Isla de Cuba debe sustituir los billetes de guerra.....	3.727.975,628	
		17.726.007,064
Reintegro al Ministerio de Hacienda de un millón de pesetas que en monedas de bronce facilitó en Octubre y Noviembre de 1891 para su envío á Cuba.....	200.000 „	
Remesas á la Isla de Cuba con monedas de 5, 2, 1 y 0,50 pesetas....	3.414.000 „	
Giros realizados por las Cajas de Cuba á cargo de este Ministerio, desde 9 de Agosto de 1891 hasta 4 de Febrero de 1893.....	10.439.650,228	
Pagos hechos por este Ministerio en virtud de órdenes de la Isla de Cuba y cuya cantidad debe haberse aplicado á la recogida de billetes.....	209.649,900	

Gastos de fabricación de billetes, seguro de las remesas y conducción de las mismas.....	45.852,090	
Gastos de personal y material de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, autorizados por Real orden de 5 de Enero de 1890.....	11.674,410	
Giros realizados en 10 Febrero 93 y aceptados ya por este Ministerio.....	1.500.000 „	
Idem íd. en 17 aceptados en parte.	1.500.000 „	
		17.320.826,628
TOTAL.....	„	36.759.557,610

HABER	*Pesos.*	
Suscripción de 340.000 á 95 por 100.	32.300.000 „	
Intereses abonados en concepto de demora por los suscriptores.....	885,676	
		32.300.885,676
Intereses satisfechos por la Compañía Trasatlántica sobre los 5.000.000 de pesetas que se depositaron en cuenta corriente con la misma.....	35.833,344	
Producto de los 100.054 kilogramos, 621 gramos, 561 miligramos de plata fina adquiridos en la subasta de 5 Septiembre 91, á razón de pesetas 222,22 á que cada kilogramo resulta amonedado.....	4.446.827,606	
Beneficio de acuñación de moneda, deduciendo los gastos de la misma, según cuentas.....	41.781,470	
		4.524.442,420
TOTAL.....	„	36.825.32,0995

Resumen.	*Pesos.*
Importa el Haber.....	36.825.328,096
Idem el Debe.....	36.759.557,610
SALDO.....	65.770,486

Aunque las he seguido con atención en cuanto han sido publicas, no he de ocuparme de las operaciones verificadas con estos billetes, que en más de una ocasión, por no ser aceptados en garantía por el Banco de España, después de tener gran masa de ellos en sus cajas, se han vendido en bolsa mediante corredor por orden del Ministerio, con gran daño de su crédito, cuando sin duda hubiera sido mejor hacer sobre ellos una operación importante.

Como se ha discutido tanto acerca de la responsabilidad que engendran las deudas de Cuba, no terminaré este capítulo sin decir que emitidas, así la de 1886 como la de 1890, con la garantía especial y directa en primer término de la renta de Aduanas de la Isla, y después de los demás recursos de su Tesoro, es de completa evidencia que la responsabilidad de estos créditos debe seguir á Cuba en todas sus vicisitudes; contra sus Gobiernos aparentes ó efectivos deben dirigir su acción los acreedores, y sólo en caso de insolvencia, esto es, después de una escusión, que lo mismo debe aplicarse á los Estados que á los individuos, es cuando se podrá intentar hacer efectiva la responsabilidad de España; que esto es lo que significa el carácter de subsidiaria que dió la Nación á su garantía para contraer estas deudas.

CAPÍTULO XVIII

Conclusión.

Como indica el epígrafe de este libro y lo demuestra su contenido, sólo se trata en él de mi gestión ministerial respecto á Cuba. Se necesitaría otro, por lo menos, tan voluminoso, para exponer mis actos con relación á Puerto Rico y á Filipinas; de aquella Isla que hemos cedido á los norteamericanos, diré que antes de haber yo ejercido el cargo de Ministro, puedo afirmar que, como individuo de la comisión de Presupuestos que entendió en el de esta provincia floreciente, formé el que con pequeñas variantes ha venido rigiendo hasta el día y que, si no fuese por ser obra mía, diría de él que es un presupuesto modelo, por su claridad y sencillez y sobre todo por lo que llamaré su sinceridad, pues no se usa en él lo que llaman los franceses *el arte de agrupar las cifras,* de que tanto se ha abusado en España; cuyo ejercicio es por cierto facilísimo, pues consiste en abultar la cifra de los ingresos y en disminuir la de los gastos públicos en el papel: luego la realidad se encarga de descubrir el engaño, por no decir la falsedad, resultando con déficit de cientos y más millones de pesetas presupuestos que se habían calculado con excedentes.

Por lo que se refiere á la política en Puerto Rico, bien sabía yo que, á pesar de la tranquidad que allí reinaba, eran tan necesarias como en Cuba las reformas;

no indénticas, pero sí semejantes á las que debían establecerse en la gran Antilla, y tales como las imponían sus particulares circunstancias, para que no se diera el espectáculo, que ha tenido tanto de ridículo como de inútil, consecuencia de la impremeditada y tardía reforma del Sr. Moret, quien, por imposible que parezca, desconoció las circunstancias especiales y características de la Isla de Puerto Rico.

La medida más importante que adopté respecto al Archipiélago filipino fué un nuevo régimen arancelario, en virtud del cual crecieron rápidamente los ingresos de aquel presupuesto, y, lo que es más importante, se desarrolló su comercio con la Metrópoli en proporciones considerables, con lo cual se fomentó en gran escala la industria y la navegación de altura de la Península.

En cuanto á la Administración del Archipiélago, era mi propósito organizarla de un modo análogo al que han establecido los ingleses en sus posesiones de la India oriental, y más todavía á la que tienen los holandeses en Java, de la que han obtenido desde su creación tan importantes resultados. Con este objeto hubiera formado un cuerpo de funcionarios especiales, en virtud de un sistema de preparación y de selección análogo al que emplean aquellos países, y dando gran importancia al conocimiento de los idiomas y dialectos que se hablan en el Archipiélago, donde ha sido más funesto que en las Antillas el excesivo espíritu de asimilación que ha solido guiar á nuestros gobernantes; porque la diferencia de condiciones de todo género que distingue á los españoles de los filipinos, imponía la diferencia de organización y de régimen.

Esto me lleva á decir que nada me parece tan absurdo y tan irrealizable como aplicar á Filipinas lo que vulgarmente se conoce bajo la denominación de *self-gouvernement* para la administración y gobierno local, y mucho menos para la creación de un solo Estado con las innumerables islas de aquel Archipiélago; ni en una sola de ellas es posible la organización de un Gobierno autónomo; en la de Luzón, por ejemplo, existen todavía en el norte tribus de igorrotes en un estado atrasadísimo de civilización, y en varias regiones, algunas inmediatas á la capital, hay grupos de los llamados *Aetas* ó *Búkiles,* que pertenecen á la raza *nigrítica*, que, es de las que ocupan el grado más ínfimo de nuestra especie, y viven todavía de un modo muy semejante al que vivieron en Europa los hombres de la edad de piedra.

Por esto me han parecido siempre ó ignorantes ó malvados los que, haciendo alarde de ideas liberales y humanitarias, han pedido para Filipinas reformas administrativas y políticas que sólo son realizables en las naciones que van al frente de la civilización moderna. Si por desdicha y para vergüenza de España llegaran los norteamericanos á posesionarse del todo ó parte del Archipiélago, no tardarían los indígenas en sufrir la misma suerte, y en más corto espacio de tiempo, que la que han tenido los pieles-rojas y demás aborígenes de las regiones que hoy ocupan los Estados de la gigantesca República; es decir, que convertidos en meros instrumentos de trabajo los que sufrieran su yugo, perecerían lo mismo que los que, para defender su salvaje independencia, se declarasen en abierta hostilidad y perpetua guerra.

Nuestra política humanitaria, así en América como en el extremo Oriente, tan funesta para nuestra grandeza nacional, ha preservado las razas autóctonas de todas nuestras colonias y ha aumentado considerablemente la población indígena en Filipinas; yo creo que providencialmente hemos tenido la misión de fundir esas razas con la nuestra, para hacerlas susceptibles de civilización y de progreso, y por creerlo así era mi pensamiento fomentar la emigración española á Filipinas. A este propósito excité al Sr. Marqués de Comillas para que organizara una grande empresa de colonización en la Isla de Mindanao, tan extensa y quizá de mejores condiciones que la de Luzón, y en la que sólo poseemos algunos puntos de sus costas, dominado su centro todavía por los moros malayos que, según el cáculo de los PP. Jesuítas, que son los que mejor la conocen, tienen allí una población de más de trescientas mil almas.

Para facilitar este pensamiento autoricé al General Weyler para emprender una campaña, cuyo objetivo era la posesión de la laguna de Lanao, donde no habrán vuelto á llegar los españoles después de la expedición gloriosa del insigne Corcuera.

El Marqués de Comillas, respondiendo á mis indicaciones, formó y sometió á mi examen un plan de colonización de Mindanao que, como otras muchas é importantes cosas, estaba pendiente de estudio y principiándose á discutir á mi salida del Ministerio.

Como he dicho repetidas veces, ya en los discursos, ya en las cartas comprendidas en este libro, á pesar de los peligros que amenazaban la posesión en las Antillas desde que con tan evidente error político coope-

ramos á la emancipación de los Estados Unidos; no obstante la ley histórica, que parece ineludible, según la cual las colonias se desligan de su metrópoli para formar Estados independientes; á pesar de las sublevaciones de Cuba y de empresas como la del traidor López en 1851, y de las tentivas de otro orden de que fueron instrumentos Soulé en 1854 y Sikles en 1869, siempre tuve esperanza de que conservaríamos por tiempo indefinido nuestra soberanía en Cuba y Puerto Rico; por esto ha sido para mí tan dolorosa la frase del Protocolo del 13 de Agosto, en que se nos hace declarar que *renunciamos para siempre á todo derecho de soberanía en las Indias occidentales*. Hasta el uso de esta denominación, que dieron nuestros gloriosos antepasados al nuevo continente que abrieron á la civilización cristiana, pone un sello ignominioso á nuestra humillante derrota. Anhelé siempre, y porque lo esperaba lo creía, que Cuba y Puerto Rico fuesen el lazo de unión entre los pueblos de nuestra raza que habitan en las costas del atlántico, y que Cuba sería la clave de las comunicaciones entre este mar y el Pacífico, cuando se comunicasen por Panamá ó por Nicaragua; y como el interés general de Europa es infinitamente superior al nuestro en este punto, suponía que habíamos de contar siempre con su apoyo y con su ayuda para no ser arrojados de América, como después de lo ocurrido lo serán todas las demás naciones del antiguo Continente.

El Protocolo del 13 de Agosto es para España el fin de un período de su existencia nacional; ya apenas se nos contaba en el número de los pueblos que forman la Europa, y parece que se ha convertido en profecía

la frase, tristemente célebre, según la cual *el Africa empieza en los Pirineos,* porque hemos venido á ser un Egipto, ó una Regencia de Túnez. ¿Será lo que nos sucede consecuencia fatal de nuestra pasada grandeza? ¿Será compensación, ya que no castigo, de la soberbia que inspiró á Herrera cuando dijo de España:

> Por quien los alemanes
> al fiero yugo atados
> y los franceses van domesticados?

Lo cierto es que se han logrado los fines de la coalición, tres veces secular, que provocó nuestra grandeza, y el temor de que se realizara el sueño de Monarquía universal, que quizá tuvo y pudieron tener los Austrias cuando unificada la Península, llegó á ser Felipe II árbitro de los destinos de Francia, después de San Quintín, poseía además la mayor parte de Italia, dominaba en los Países Bajos y tenía bajo su cetro todas las tierras descubiertas y que se iban descubriendo en el Sur de África, en Asia y en América.

Triste es decirlo; pero no es posible olvidar ahora, que tal vez perdamos los últimos restos de nuestro imperio colonial, que, como en otras épocas los fenicios, los griegos, y más especialmente los romanos; al fin del siglo décimosexto éramos, no los primeros, sino los únicos que habíamos llevado nuestro dominio á todos los ámbitos de la tierra, y que, por tanto, nunca se ponía el sol en los Estados de nuestros Monarcas; y también es triste considerar que todos los pueblos que han cumplido grandes misiones históricas han venido luego á irremediable decadencia y han concluído en espantosa ruina.

La decadencia se determina en todos los pueblos en el orden intelectual y moral antes que en el material y político, y empieza siempre al llegar á la cúspide de la grandeza. Cuando César había llevado las águilas romanas hasta los límites del mundo entonces conocido, las virtudes de los senadores y del pueblo habían desaparecido; las mujeres contaban los maridos por los cónsules; los augures se saludaban con risa, perdida la fe en sus dioses, y la plebe, que seguía antes con entusiasmo la voz de sus tribunos, sólo pedía en el foro *panem et circenses*. ¿No nos sucede ahora otro tanto á los españoles?

El que con imparcialidad examine nuestro estado social, no podrá menos de reconocer nuestra relajación moral y nuestra general ignorancia; hace años que no figura ningún nombre español entre los que representan el progreso en los diferentes ramos de la ciencia, y apenas hay algunos que siguen á distancia ese progreso.

Pero todavía son más alarmantes las señales de relajación moral; recuérdense los repetidos escándalos á que asistimos, producidos por las concusiones que, entre otras infinitas que quedan ocultas, se descubren en todos los órganos de la Administración pública, y la constante impunidad de sus autores; nótese la completa insensibilidad moral de las gentes en esta materia, por lo cual, mientras en otras naciones un proceso de carácter privado inutiliza á hombres como Julio Fabre ó como Parnell, ocupan aquí los primeros puestos en la política personas que viven en público y escandaloso adulterio, y pasan por altas respetabilidades los que caen desde el más alto sitial que

cubre el solio de la justicia, ó desde las poltronas ministeriales, en el sillón del vocero que se enriquece con las escandalosas minutas de honorarios que escamotean á sus infelices clientes, los cuales acuden á ellos porque saben que obedecen á su influencia, siendo hechuras suyas, esperando de ellos el codiciado ascenso, jueces y magistrados que forman los tribunales que fallan los negocios más importantes. ¿Y cuántos políticos hay á quienes se podría dirigir la misma pregunta que en una de sus inmortales arengas dirigía Cicerón á Verres: "Qué tenías y qué tienes"? Verdad es qué la apatía social llega á tal punto, que los pueblos sufren sin enérgicas protestas, que debieran llegar hasta la rebelión, que administre la justicia en su grado inferior y, por lo mismo más importante, porque su jurisdicción es infinitamente más extensa, el juez municipal que designa el cacique del pueblo.

España ha llegado á tener por caracteres ó notas nacionales los toros y la lotería, porque nos domina el embrutecimiento y la pereza, y no han de curar estas enfermedades crónicas, ni las revoluciones, que las producen ó las agravan siempre, ni esos Dulcamaras de la política que piden la *Gaceta* para publicar en ella las recetas de sus elixires.

Han pasado ya los que llamaré tiempos heroicos; no son ya posibles los almogávares ni los *conquistadores* que nos dieron con gloria imperecedera el dominio de la tierra; hoy los pueblos son grandes en proporción de su riqueza, y la riqueza no es más que trabajo realizado; por eso terminaba yo hace años uno de mis discursos en el Congreso con el lema del gran Ministro Colbert: *Laboremus*. Sacudamos la apatía que nos do-

mina; no esperemos el remedio de nuestros males de los políticos ni de los Gobiernos; creemos por nuestra iniciativa individual asociaciones libres que multipliquen la eficacia de nuestros esfuerzos: el trabajo, en todos los órdenes de la actividad humana, es el instrumento único de nuestra regeneración; si no nos consagramos á él con enérgica constancia, sépalo el pueblo á quien engañan sus aduladores:

NULLA EST REDEMTIO.

ÍNDICE

	Págs.
Capítulo I. — Antecedentes	5
Capítulo II. — El Ministerio Cánovas de 1890	9
Capítulo III.—Mis antecedentes en el Ministerio de Ultramar.	13
Capítulo IV. — Primeros actos de mi gestión	20
Capítulo V. — Organización administrativa	26
Capítulo VI. — Medidas políticas	28
Capítulo VII. — Mi última intervención oficial en la cuestión de Cuba	35
Capítulo VIII. — Las tendencias reaccionarias	43
Capítulo X. — Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Ultramar	48
Capítulo XI. — Debates en el Congreso acerca de las resoluciones enumeradas en el capítulo precedente	64
Capítulo XII. — Discusiones en el Senado	156
Capítulo XIII. — Último debate sobre mi gestión ministerial.	234
Capítulo XIV. — Mis cartas al General Polavieja	254
Capítulo XV. — Resultados de mi gestión	578
Capítulo XVI. — Mi proyecto de presupuesto para 1891-92	586
Capítulo XVII. — Los billetes hipotecarios de 1890	634
Capítulo XVIII. — Conclusión	645

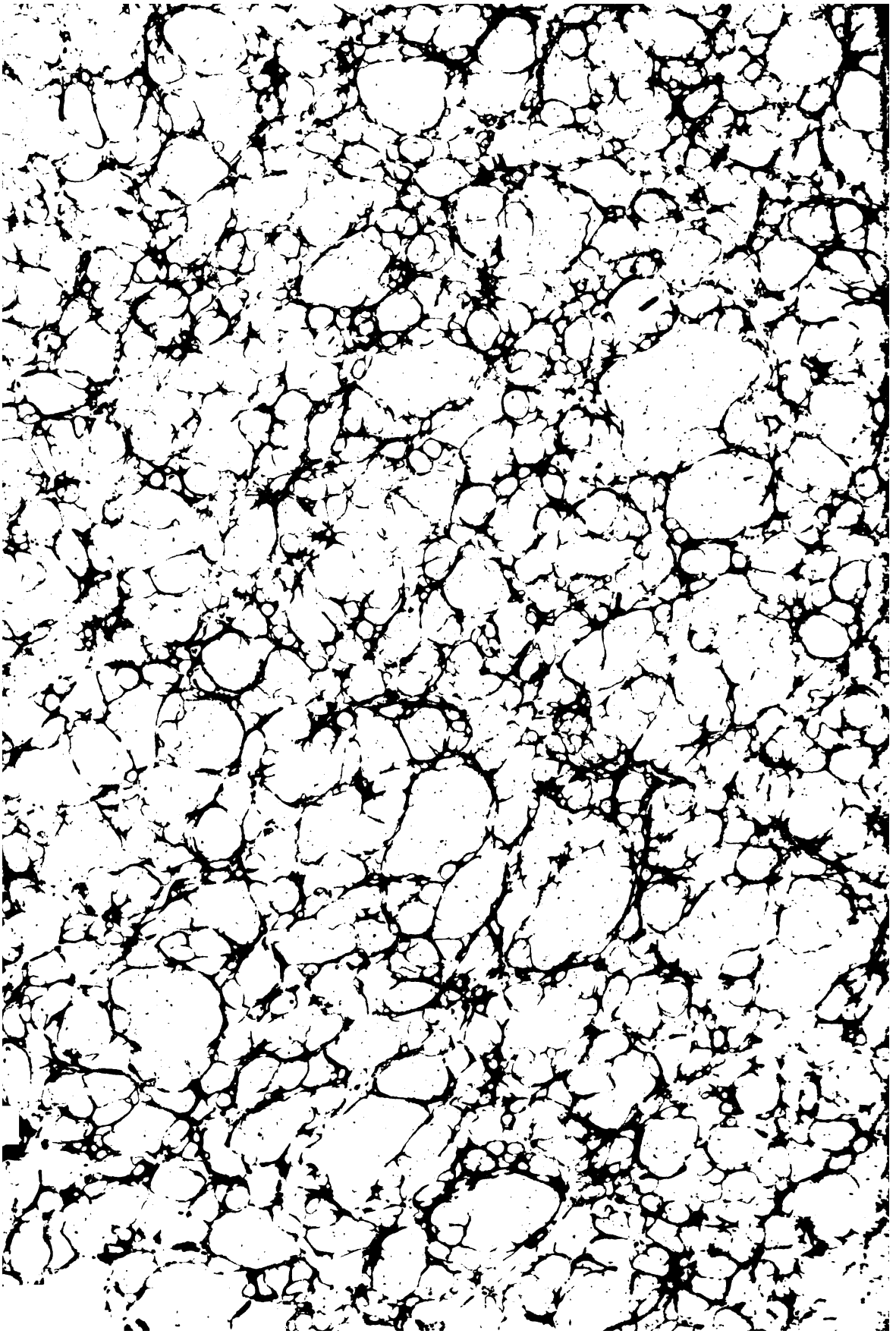

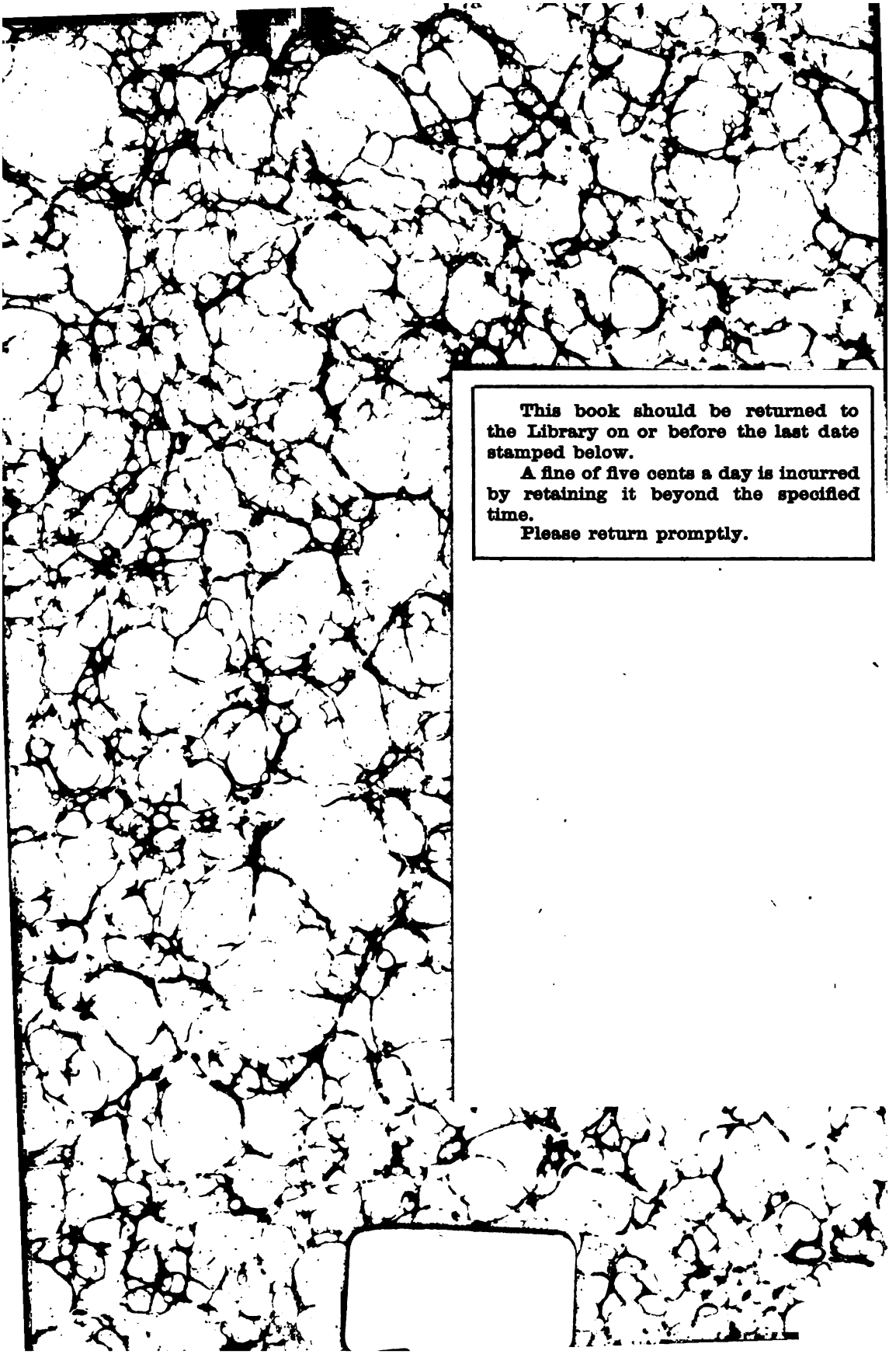

This book should be returned to the Library on or before the last date stamped below.

A fine of five cents a day is incurred by retaining it beyond the specified time.

Please return promptly.